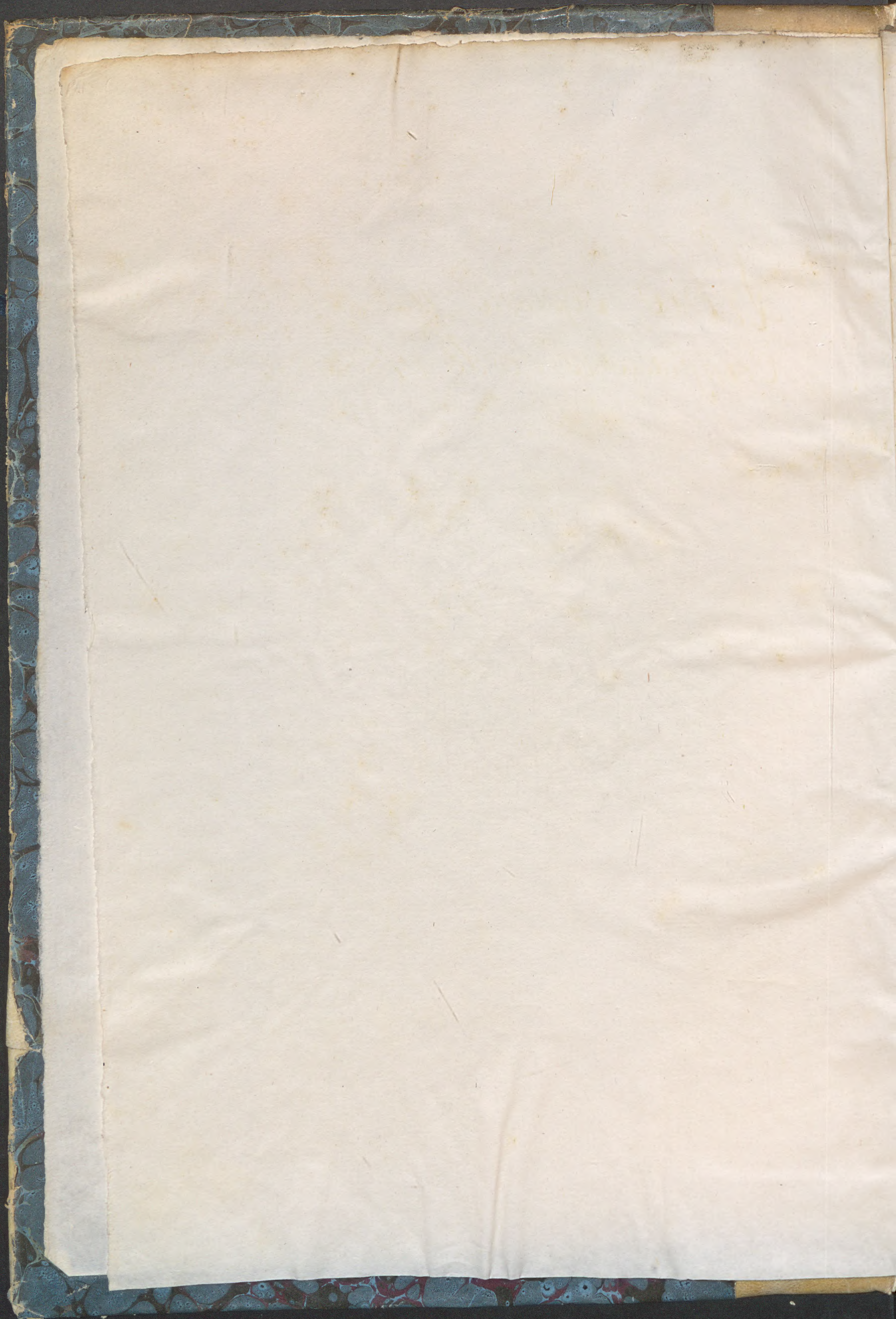




Libro septimo que contiene ...
Capitulares desde 1788 hasta 1797



Libro septimo, que contiene varias Certificaciones desde 1785. hasta 1797.

D. Juan Leon Acedo, natural de la villa de Malpartida Priorato de Magacela de edad de veinte y dos años pelo rubio, ojos azules, para abil. a oir Ziencias en esta Rl. Universidad de Salamanca. y para q. conste lo firmo en ella a diez de Nobiembre de mill setezientos ochenta y cinco años.

Dr. Sarpere

Dr. Melendez Valdes

Br. Izquierdo Valdes

En 28 de Noviembre de 1785 incorporo el curso de filosofia moral al f.o 239.

Matric.do en Leyes f.o 336 b.to Nov.re 28 de 1785.

Sev.a y Nov.e 2. de 1786. mat.e

D. Salinas Rl.

Incorporò esta matricula en 6 de Marzo de 1786. fol. 206.

Probò este curso en 2. de Nov.e de 1786. fol. 305.

Mat.do en 2. de Leies, en 2. de Nov.e de 1786. fol. 243. Digesto y Codigo. Probò este curso en 26. de Nov.e de 1787. f. 320

Cu.a 4 de Nov.e de 1787. Mat.e

Dr. Santullano Rl.

M.o en 3 de Leies en 4 de Nov.e de 1787. f.o 223.

Juan Lopez Pardo, natural de la villa de Alba, [illegible]

tida Provincia de Zaragoza, de edad de veinte y dos años, pelo

rubio, ojos azules, para abil.ª a su licencia, en esta R.l Universi-

dad de Salamanca y para q. conste lo firmo en ella a dias de

Noviembre de mil setecientos ochenta y cinco.

J.o Campos

[illegible]

M. [illegible]

N.o 288 Matriculado en 1785 incorporó el curso de Filosofía

Matric. al f.o 237.

Matric.o en Leyes f.o 3 y N.o 28 2 1785.

Incorporó este matriculado en 6 de Marzo de 1786, fol. 206.

Probó este curso en 2 de Nov.e de 1786, fol. 305.

Matric.do en 2.o de Leyes, en 2 de Nov.e de 1786. fol. 243. Digesto y Código. Probó este curso en 26 de Nov.e de 1787 f.o 3[illegible]

M.o en 3.o de Leyes en 4 de Nov.e de 1787 f.o 223.

Secr.a y Nov.e 2 de 1786.

Mat.e

Salinas

B.n

Secr.a 4 de Nov.e de 1787

Mat.e

D.n Santullano

1

D.n Joaquin Melo Galindo Cle
rigo de menores Natural de la Villa de Freje
nal Obispado de Badajoz de edad de diez
y siete años ojos negros, y pelo Castaño; se presenta
habilitandose Ciencia â esta Universidad de
Salam.ca oy dia quatro del mes de Noviem
bre del año de 1787/

B.r Sampere  O.or Ayure  D.r Jaguenar

Quedan Incorporados en esta Secretaria tres cursos
de Artes en 15 de Diziembre de 1787 [illegible]

2

Como Secretario q.e soy de la Academia de Sagra
da Theologia de esta R.l Universidad de Salamanca, Cer
tifico como D.n Joaquin Melo Natural de la Villa
de Frexenal Diocesis de Badajoz ha sistido â dha Aca
demia todo el tiempo que prescrive el nuebo plan de estu
dios en este año de ochenta y siete en ochenta y ocho y
para q.e conste doy esta que firmo en Salamanca â 18 de
Maio de 1788/

B.r Pasqual Rodr.z Canal
Pr.e y Sec.o

Ant.o Sanchez
Mod.e

Vist.da
Lic.do Torrero
Mr.

1

A

D.ⁿ Joaquin Melo Galindo Cle-
rigo de menores Natural de la Villa de Frexe-
nal Obispado de Badajoz de edad de diez
y siete años ojos negros, y pelo Castaño, representa
habilitadir Ciencia a esta Universidad de
Salam.ca oy dia quatro del mes de Noviem-
bre del año de 1787

B.ᵉ Sanpere  Ostᵉ Ariza  D.ʳ Iñiguez

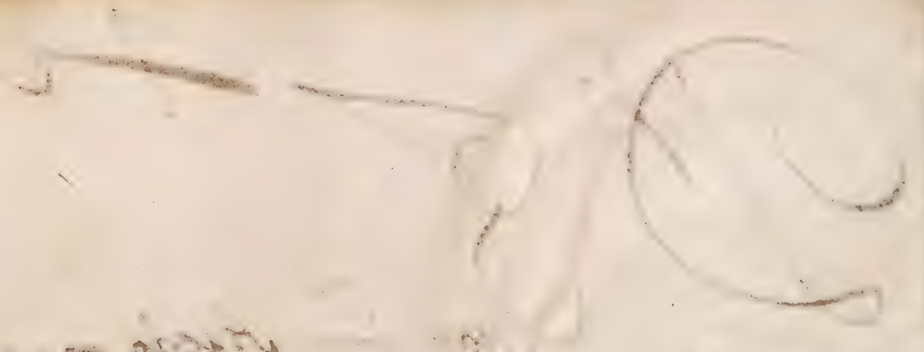
Quedan Incorporados en esta Secretaria Dos cursos
de Artes en 15 de Dizbre de 1787 al f.º 16

3

Como Catedratico que soy p.ʳ S. M.ᵈ de Lugares Theologicos en esta
R.ˡ Universidad: Certifico, y en caso necesario juro, que D.ⁿ Joaquin Melo,
y Galindo, natural de la V.ᵃ de Frexenal, Obispado de Badajoz, ha asis-
tido a dha. mi Catedra con puntualidad, y aprovechamiento, en este Cur-
so de ochenta y siete, en ochenta y ocho, todo el tiempo q. prescribe el nue-
vo Plan; y p.ᵃ que conste, lo firmo en Salam.ca a diez y nueve de Junio de
1788.=

P.ᵉ Mro. D.ʳ Joseph de la Oliva
= Cath.co =

Vista
Lic.ᵈᵒ Torrero
R.ᵒʳ



A

D.n Joaquin Melo Galindo Cle
rigo de menores Natural de la Villa de Frexe
nal Obispado de Badajoz de edad de diez
y siete años ojos negros, y pelo Castaño; se presentó
habil â dir Ciencia â esta Universidad de
Salam.ca oy dia quatro del mes de Noviem
bre del año de 1787/

B.e Sampere  Or.or Ayuso  D.r Jaguerando

Quedan Incorporados en esta Secretaria Tres cursos
de Artes en 15 de Diz.bre de 1787 al f.o 16/.

Laz

Matric.do en Cano en 15 de Diz.bre de 1787 al f.o 55 b.to

Probo Curso en 15 de Novi.re de 1788 al f.o 21 b.to

Laz

M.o en 1 de T.a en 18 de oct.e de 1788.
f.o 41. Cat.s 1.a y Mor.l Probo este
Ind.o Curso en 18 de oct.e de 1789
fol. 97/.

Sev.ª y oct.e 18 de 1789
Mat.e
D.r Cervantes [illegible]

Sev.ª y oct. 18 de 1790.
Mat.e

Sev.ª y oct.e 18 de 1791.
Mat.e
D.r Cervantes
L.r

Mat.do en 2.º Teolog.ª en 18 de
oct.e de 1789 fol. 47. Probó este cu[rso]
en 18. de Oct.e de 1790. fol. 104

Mat.do en 3.º de Teo.ª en 18 de oct.e de 17[90]
fol. 55. Escritura y Visperas. Probó es-
te curso en 18 de oct.e de 1791 f.º [illegible]

Mat.do en 4.º de Teolog.ª en 18 de
oct.e de 1791. fol. 60.



Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS, OCHENTA Y CINCO.

El infrascripto Lector de Filosofia del R.l Conv.to de Santo Domingo de Xerez de la Frontera certifico, que D.n Antonio Rendon, natural de la expresada Ciudad ha estudiado en la Clase de dho R.l Conv.to desde el mes de Septiembre de el año pasado de 1784 hasta S.n Juan de el de la fecha, el primer año de Filosofia, de lo que fuè examinado, y aprobado por los RR. PP. Lectores de el expresado Conv.to y que en el dho tiempo no ha tenido notable falta en la asistencia a la Clase, como tambien, que su porte en el dho tpo ha sido arreglado, por lo tanto no dudo dar la presente firmada de mi propria mano, en el expresado Conv.to a 31 de Agosto de 1785.

Fr. Juan Chazarus
Lect.r de Filosofia

Damos fee q.e el M. R. P. Fray Juan Chazarus Presbit.o y Conventual en el R.l de S.to Domingo de esta Ciu.d es actual Lector de Filosofia en el, y como tal exercita su Ministerio en dho. Convento, y à todas sus semejantes se les ha dado, y da entera fee, y Credito asi en Juicio, como fuera de el, y

Para q.e conste donde convenga, y q.e se halla dada, y firmada à el parecer del mismo R.do P.e Padre Lector, ponemos la present.e en esta Ciud.d de Xerez de la Front.a à diez, y ocho del Mes de Oct.e del año de mil setec.tos ochenta, y cinco =

Manuel Ferau[illegible] S.no ss.co

Manuel de Sousa y Carrillo

M. J. Fran.co Jaimes Mendoza

Visto por el Promotor Fiscal de esta Universidad, no se ofrece reparo, en q. el contenido en la certificacion de la vuelta, se matricule, quedando à su cargo el traer otra jurada.

Dr. Troncoso





Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA.

...mo Lector que hes y soy de Philosofia en este Convento de Santo Domingo de esta Ciudad de Badajoz &ca.

Certifico en la forma que puedo y en caso necesario Juro tambien q.e D.n Fran.co de Paula Baamonde y Ordaz hijo legitimo de D.n Thomas Baamonde y Garzon y de D.a Agueda Ordaz y Reyero naturales y vecinos de esta dicha Ciudad, ha asistido, con entera puntualidad y aprovechamiento a las clases publicas de Logica y Fisica que he tenido en este mismo Convento y principiaron uno y otro curso en diez y ocho de Octubre de los años pasados de ochenta y siete, y ochenta y ocho y finalizaron en Veinte y Seis de Junio del referido año de ochenta y ocho y el de ochenta y nueve. Y para q.e obre los efectos mas convenientes doy esta firmada en este Convento y referida Ciudad de Badajoz a diez de Noviembre de Mil Setecientos y noventa =

Fr Josef Fernandez
Lector Habitual de Filosofia

Nos Los ess.nos del Rey n.ro S.r R.s pp.cos y de el Numero perpetuo de esta M. N. L. M. L. Ciudad de Badajoz Capital de la Provincia de Extremadura que aqui Signamos y firmamos Certificamos y damos fee que Fray Josef Fernandez p.r quien se halla dada y firmada

la Zertificaz.on de ella otra parte es Lector de Filosofia en el Combto de Religiosos de Nr. Sto Domingo de esta dha Ciud. segun y Como se Intitula pet legal y de toda Confianza y por ello a todas las Zertificazns siempre se les ha dado y da entera fee y Credito asi en Juizio Como fuera de el y para que de ello Conste donde y como Combenga Damos la presente en Badajoz a Diez de Noviembre de mill Setez.os y Noventa años

En testim.o de verdad.

En testim.o de verdad

Juan Gomez Landero

Fernando Alfonso Paredes

En testim.o de verdad

Juan Geronimo Vazquez Diaz

Vista por el promotor Fiscal acuerdo la Universidad
Sevilla y Dic.e 15 de 91

Ex Fiscal ... de la Universidad

O R.do Manoel Coelho Sacerdote do Oratorio de S.m Felippe Nery da Cidade do Porto, Professor Regio de Philosophia: atesto, e certifico, que Joze de Mesquita Pimentel e Mello natural desta Cidade filho de Leão de Mesquita Pimentel e Mello, e de D. Francisca Thereza da Gram Vasconcelos frequentou a Aula de Philozophia Racional deque sou Professor os dois annos de 1785 e 1786 emque dandose cumprimento aos Regios Estatutos se estudou Logica, Methaphisica, e Ethica como preparatorios das outras Siencias, e Faculdades da Universidade de Coimbra: no qual estudo o dito Joze de Mesquita Pimentel deo bem a conhecer talentos, e applicasão capazes de Estudos Maiores tudo acompanhado de hum irreprehensivel comportamento nos seos custumes. Por me ser pedida esta para a Universidade de Coimbra a passei, como mandam os Regios Estatutos. Porto 24 de Julho de 1790.

Manoel Coelho

Reconheço a Letra e signal supra ser do mesmo nelle conteudo. Porto 26 de Julho de 1790 Em test.o de verd.e

Antonio da Costa Baldez

Visto p. el Promotor fiscal
de esta M.[illegible] [illegible]
[illegible] Oct.e 18. de 1790.
Dr Rob[illegible]





Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO.

Como Catedratico de Filosofia en el Co-

8

Certifico: Que D.n Santiago S.n Juan Natural de Barbastro Diocesi de la misma cursó primer año de leyes la Catedra de Instituta (que por nombramiento del claustro está interinamente á mi cargo) en el curso que empezo en 18 de Octubre del año pasado de 89. y ha finalizado en S.n Juan del que rige. Zaragoza 13 de octubre de 1790.

D.r Vicente de Lissa, y
Las Balsas

Este D.n Pedro Francisco Fita y de Bono, Catedratico de Filosofia y Secretario de el Colegio Seminario Concíliar de S.n Bartolome de la Ciudad de Cadiz &a.

Certifico que D.n Cayetano Hue y Velasco, natural de Cadiz y Colegial en el d.ho tiene ganadas dos Matriculas de Filosofia en los estudios publicos de este Colegio Seminario

Visto p. el Promotor fiscal
de esta M. I. Ciud. Curv...
Octe. 18 de 1790
Dr. Rod[illegible]





Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y VNO.

Como Catedratico de Filosofia en el Colegio Seminario Conciliar de Sn. Bartme. de la Ciudad de Cadiz, Certifico y Juro qe. Dn. Cayetano Huê y Velasco natural de esta dha. Ciudad y Colegial en el referido Colegio ha estudiado en mi Aula dos años de Filosofia con aplicacion, aprovechamiento, sin espiritu de partido y conforme a las Reales Ordenes de S. M. y por tanto ha ganado dos Matriculas en dicha Facultad que empezaron en el año mil Setezientos ochenta y nueve y cumplieron en el presente. Cadiz y Junio a diez de mil Setecientos noventa y uno=

Dn. Josef Maria Lopez
Rector

Br. Antonio Cabeza

El Dr. Dn. Pedro Francisco Fita y de Bono, Catedratico de Filosofia y Secretario de el Colegio Seminario Conciliar de Sn. Bartolome de la Ciudad de Cadiz &a.

Certifico que el Dn. Cayetano Huê y Velasco, natural de Cadiz y Colegial en el dho. tiene ganadas dos Matriculas de Filosofia en los estudios publicos de este Colegio Seminario

segun y como se expresa en la Certificacion que
antecede firmada por los Señores Rector y Cate-
dratico de Filosofia q.e son del referido Semi-
nario. Todo lo qual asi consta de los libros
de Matricula, y Pruebas de estudios q.e existen
en la Secretaria de mi Cargo, a q.e me refiero
y p.a que conste lo firmé en la Ciudad de Cadiz
a los diez dias del mes de Junio del año mil se-
tecientos noventa y uno=

Dr. Josef Maria Lopez
Recha

Dn. Pedro Fran.co Fita
Secret.o

Damos feè q.e los Contenidos en las dhas Certificaciones q.e preceden
Dr. Josef Maria Lopez Rector, el Dr. D. Antonio Cabrera y el Dr. D.
Pedro Fran.co Fita, de quienes parecen dadas y firmadas, son actualm.te como
se titulan, el primero Rector del Colegio Seminario de S.n Bart.me, el se-
gundo Catedratico de Filosofia, y el tercero igualm.te Catedratico de la mis-
ma Aula y Secretario del expresado Colegio Seminario, y Como tales cada
uno publicam.te ejercen sus Ministerios con la ma.r aceptacion; Y a sus semejantes
siempre se le ha dado y da entera fe y credito en todos Juicios. fho ut supra

Melchor Nicolas Truxillo

Geronimo de Ordoñez

Felipe ... de Lecorra

Vista por el Promotor Fiscal de
esta Di[ó]cesis ... Sevilla y Junio [illegible]
92. Dr. Fuentes

J. M. y J. — 1 — 10

Año de 1791.

Certif.s de D. Man.l de Rivas y Nuñez, n.l de la v.a de Castilleja.

Nos los Dres. D.n D.n Fran.co Fuentes, y D.n Josef Roque Marmolejo del Claustro y gremio de esta R.l Universidad Literaria en el de Leyes y Canones, y Cathedraticos en dha facultad &.a

Certificamos y en caso nesecario juramos q.e D.n Anastacio Ladron de Guevara ha asistido a nuestras respectivas Clases este año Escholastico pasado que principio en Octubre de 1790 y concluyo por Mayo del dela fecha, con la puntualidad devida, aplicacion y aprovecham.to, y p.a q.e conste firmamos la presente en Sev.a a 20 de Sep.re de 1798.

D.r Fuentes

D.r Marmolejo

Dr. D.n Fran.co Solano Gomez Herrera Dr. en sagrada Theologia, Bachiller, en Philosophia, y Dr. pp.co Regente de la chathra de Phisica moderna, en su colegio de los S.A. S.B. S.F. Regente de la chathedra de Etica en esta R.l e Imperial Vniversidad de Granada.

Certifico y en caso necesario Juramento q.e D.r Manuel de Frias natural de Cantillana Arzobispado de Sevilla, à asistido, a la clase de Etica, que a estado ami cargo desde el dia diez y ocho de octubre hasta el dia de la fha. sin aber echo la mas minima falta, con el ma.or respecto miento, y aplicacion conocida segun a manifestado en lo leccion diaria argumentos y conferencias q.e se le an encargado respondiendo con el m.or lucimiento à todas quantas dificultades se le propusiesen. tanbien el mismo a mostrado su literatura, en los examenes q.e segun Est.os de esta Vniversidad se tienen a fin de cada curso, por lo q.e por su desempeño merecio la nota de B.B.B. y el ser aprobado por todos los Señores chatedraticos. y para q.e conste donde convenga doi la presente q.e firmo, Granada 30 de Abril de 91.

Dr. D.n Fran.co Solano Gomez y Herrera

D.n Juan Lorenzo Guzman Dr. en sagrada Theologia ... Secretario de la R.l Universidad de ... de esta Ciu ...

Certifico que el Dr. D.n Fran.co Solano Gomez y Herrera de quien aparece dada y firmada la certificacion antecedente ...

es Substituto de la Cathedra de Etica de dha Rl. Uni
versidad Como se nomina fiel legal y de toda
Confianza, y a sus certificados que como tal a...
dó y da se les ha dado la fe y credito correspon
diente en juicio y fuera del, para que Conste ...
de Comvenga Doy la presente se llada y firma
da en Gran.da a treinta de Abril de mil
setec.tos noventa y uno =

Dr. Dn. Juan Lorenzo ...
Guzman
...

D.n Fran.co Solano Gomez Herrero D.r en sagrada Theologia Bachiller en Philosophia y dh.o Civil, Regente de la Chathedra de Phisica Moderna en su Colegio de los S. A. S. B. S. F. y asi mismo Regente de la Chathedra de Logica en la R.l e Imperial Universidad de Granada &.

Certifico q. en caso necesario juraré q. D.n Manuel de Ribas natural de Cantillana Arzovispado de Sevilla a hasistido a la clase de Logica q.e a estado a mi cargo sin haber echo la mas minima falta, con el m.or aprovechamiento y aplicacion conocida, segun a manifestado en la leccion diaria, argumentos y conferencias q.e que se le an incargado respondiendo con el maior lucimiento a todas quantas dificultades se le proponian y tambien a manifestado su literatura en los exammenes q. segun R.s estatutos de esta Universidad se tienen a fin de cada curso en los que por su desempeño merecio la nota de A A A A; y el ser aprobado de todos los Señores Chathedraticos y p.a que conste donde convenga doi esta que firmo Granada dos de Junio de 1790

D.r D.n Fran.co Solano Gomez, y Herrero

Probo Logica y se matriculó
6.a Erica

D.n Fran.co Xaxier Guzman D.r en sagrada Theologia secretario en la R.l Universidad de Literar. de esta Ciud.d

Certifico que el D.r D.n Fran.co Solano Gomez y Herrera de quien aparece dada y firmada la Certificacion antecedente esta sustituto en

38

la Cathedra de Lo[gi]ca en la R.l Vniversidad de

desta Ciu.d, Como se nomina en el tiempo que

Zita, fiel legal y de toda Confianza a cuios

Certificados se les a dado y da entera fee y

credito en juicio y fuera del y para que Con

[s]te donde Combenga Doy la presente dell

y ba firmada en Granada a treinta

de Abril de mil sete[cien]tos noventa y nue[ve]

Dr. D.n Juan Lorenz[o]

[illegible] Guzman

Señor Rector desta Imperial Universidad:

Gran.da y Mayo 17 de 1791

Dese la Certificaci-on, q.e se pide de lo q.e constase, y fuese de dar.

D. Murcia

D.r Guzman

Señor

Fr. Vicente Martin Religioso puesto ante V. S. con el devido respecto dice: Que en atencion â haver recivido en el proximo correo carta de D.n Manuel de Rivas estudiante desta Imperial Universidad, paraque le mande las certificaciones de Matricula, asistencia y aprovacion de dos años de Logica y Ethica que tiene Cursado en la dha.

Suplica â V. S. mande â su Secretario de dicho documento p.a remitirselo â el interesado: â cuyo favor quedara sumamente agradecido, y pidiendo â Dios guarde la vida de V. S. muchos años.

B. L. M. de V. S.

Fr. Vicente Martin

D.r D.n Fran.co Lorenzo Guzman Doctor en sagrada Theologia pomezeno [illegible] [illegible]

y Secretario de esta Imp.l y R.l Univ.d de Letras de esta Ciud.d
Certifico que en el libro de Matriculas donde se sientan los Profesores de Philosofia, se hallan dos partidas, la primera p.r la q. consta, que D.n Manuel de Rivas nat.l de Cantillana se matriculó p.a primer año de Philosofia en el curso que principió en octubre de setecientos ochenta y nuebe, y concluio en Junio de noventa, y haviendo provado dicho curso en los Examenes, y con Certificacion de sus Cathedratico se matriculó el dho D.n Manuel p.a Ethica ó Philosofia Moral en el curso que principió en octubre de setecientos noventa, y finaliza en Mayo del presente, como todo lo referido mas p.r extenso consta de dhas partidas que se hallan en dho libro, y este en la Secretaria de mi cargo à que me remito; y p.a q. conste donde convenga doy la presente sellada y firmada en Granada à Diez y ocho de Mayo de mil setecientos noventa, y un años =

D.r D.n Juan Lorenzo Guzman
Srio

Probò el curso de Etica
f.o 28.

Certifico yo el ynfrascrito, como Cathe dratico de Filosofia q.e soy en esta Uni versidad de Ovi[illegible]



Certifico yo el Ynfrascrito, como Cathedratico que soy de Filosofia, en esta Unibersidad de Oviedo, q.e D.n Juan Arguelles Rivero, natural dela Villa de Colunga, asistio ami Cathedra con puntualidad, y aprobechamiento, los dos años, que tuvieron principio en el S.n Lucas de ochenta y ocho y finalizaron en el S.n Juan de noventa, en cuyos dos años enseñe, como es practica en esta Universidad, Dialectica, Logica mayor, Animastica, Ethica moral, y Metaphisica, y para q.e conste, lo firmo, y juro, en Oviedo y Octubre veinte y ocho de mil setecientos y noventa

B.r D.n Josef Gonz. Rio

Comprobaz. y C.te de Matricula

Zertifico Yo el infraescripto Secret.rio dela R.l Univ.d desta Ciu.d de Oviedo. Que las dos firmas que se hallan al pie dela Zedula de Curso que antezede, son de propio puño y Letra, del S.r D.r D.n Juan Menendez [illegible] Canonigo enesta S.ta Yglesia Cath.l actual R.or Juez del estudio desta Univ.d, y del R.do D.n Josef Gonz. del Rio Cath.co de Filosofia enella, y D.n Juan Me[illegible] pomuzeno [illegible] acuyo favor resulta dada, se halla ma[illegible]

y Secretario de esta Imp.l y R.l Univ.d de Letras de esta Ciudad
Certifico que en el libro de Matriculas donde se
sientan los Profesores de Philosofia, se hallan dos

la prim...

à Diez y ocho de Mayo de mil setecientos
noventa, y un años=

Dr. Dn. Juan Lorenzo
Guzman

Probò el curso de Etica

f.o 28.

+ 

Certifico yo el ynfrascrito, como Cathe
dratico de Filosofia q.e soi en esta Uni
versidad de Oviedo, q.e D.n Juan Ne
pomuceno Arguelles y Ribero, na
tural de la Villa de Colunga en es
te Principado de Asturias, asistio
a mi Cathedra con toda puntuali
dad y aprobechamiento dos años q.e
tubieron principio en el S.n Lucas
de mil setecientos ochenta y ocho,
y finalizaron en el S.n Juan de mil
setecientos nobenta; y p.a q.e conste
adonde le combenga, doi la presen
te. q.e firmo, y Juro; en Oviedo y sep
tiembre veinte y tres de mil seteci
entos nobenta: B.r D.n Josef Gonz.z
Rio

D.r D.n Juan Mendez
de Vigo R.r

Comprobaz. y l.e de matricula

Zertifico Yo el infrascripto Secre.rio de la R.l Univ.d de esta Ciu.d de
Oviedo. Que las dos firmas que se hallan al pie de la Zedula
de Curso que antezede, son de propio puño y Letra del S.r D.r
D.n Juan Mendez de Vigo Canonigo en esta S.ta Yglesia Cath.l
actual R.or Juez del estudio de esta Univ.d, y del B.r D.n Josef
Gonz.z del Rio Cath.co de Philosofia en ella. Y D.n Juan Ne
pomuzeno Argu.s a cuyo favor resulta dada, se halla ma

triculado en primer año de Summulas, y de prendados en Seg.do
de Logica en el anterior Curso que se venció en Juan
de este año; y para que conste doy la presente. en Tarma en
onze y Septiembre de Un mil setecientos noventa y

Br. Dn. Manl. Xavier Perez

Dn. Juan Co. Xavier Alvarez, Secretario de la Real Universidad, Estudio General y Claustro de esta Ciudad de Oviedo

Certifico: Que por el Libro de Matriculas de esta dha Universidad, resulta que Dn. Juan Nepomuceno Arguelles, y Valdes, natural de la Villa y Conzo. de Colunga de este Obispado de Oviedo en el Curso que principió por el San Lucas de mill setecientos y ochenta, y ocho con Cedula de examen, y aprovacion en la Latinidad por los tres señores Examinadores nombrados para el efecto pr. el Claustro, se matriculó en primer año de Sumulas, y hizo el Juramento que previene la constitucion. En cuia Matricula con igual Juramento refrendó en el Curso siguiente que fenecio por San Lucas de este presente año en segundo año de Logica, y Metafisica, haviendo provado ambos Cursos: Como assi resulta de el referido Libro de Matriculas que queda en esta Secretaria de mi cargo

à que me remito: Y para que asi conste con su Pedimento doy la presente que firmo y sello con el de las Armas de esta dicha Universidad, En Oviedo y Septiembre veinte de mill setecientos y noventa =

Dn. Lauren. Miñez Secº.






Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO.

Como Catedratico de Filosofia en el Colegio Seminario Conciliar de Sn. Bartolomé de la Ciudad de Cadiz, Certifico y Juro, qe. Dn. Josef de la torre y Cabeza Leal, natural de la Villa de Conil há estudiado en mi Aula dos años de Filosofia con aplicacion y aprovechamiento, sin espiritu de partido, y conforme â las Rs. Ordenes de S. M. - Por tanto há ganado las dos Matriculas en dha facultad; qe. empezaron en el año mil setecientos ochenta, y nueve, y cumplieron en el presente =. Cadiz y Junio â los treinta, un dias de mil setecientos noventa y uno =.

Dn. Antonio Cabeza

Dr. Josef Maria Lopez
Recto



El Dor. Fr. Pedro Franco. Sita y de Bonis Catedratico de Filosofia, y Secretario del Colegio Seminario Conciliar de Sn. Bartolomé de la Ciudad de Cadiz &c.

Certifico qe. Dn. Josef torres, y Cabeza leal natural de la Villa de Conil Obispado de Cadiz, tiene ganadas dos Matriculas de Filosofia, en los

Estudios Publicos de este Colegio Seminario, seg
y como se expresa en la Certificacion q.e antece
de, firmada por los Señores Rector y Catedra
tico de Filosofia q.e son de dho Colegio Seminario
Conciliar. — Todo lo qual asi consta de los Libr
de Matriculas y Pruebas de Estudios q.e existen
en la Secretaria de mi cargo â que me refie
ro. Y para q.e conste lo firmé en la Ciud
de Cadiz â los treinta y un dias del Mes de Junio
del año mil setecientos noventa y uno =.

D.n Jose Maria Lopez
Rector

D.n Pedro Fran.co Arta
Secret.o

Los Ess.nos que avajo firmamos, Damos fee q.e D.n Antonio Cabrera, D.n Pe
dro Fran.co Arta y D.n Jose M.a Lopez, de quienes lo està la Certif.on que antece
de, es el primero Cathedratico de Filosofia en el Colegio Seminario Con
ciliar de San Bartme de esta Ciudad, el Segundo Cathedratico, y Srio
del, y el tercero Rector del mismo, y como tales exercen sus respecti
vos Ministerios, y â sus semejantes se les dà entera fee, y credito
en todos Juicios. fha ut supra =

Joseph Ballesteros y Molina

Juan de Puentes

Fran.co Ant.o Villar

Moreno

Visto p.r el Promotor Fiscal de esta Vic.a Univer.l Sev.a Sept.e 22 de 1791.

Rodriguez

(20)
19
18

Nos Los Dres y Cated-
ticos Infrascriptos=

Certificamos, y en caso nece-
sario juramos: que Dn Franco Mario
de Castilla há hasistido â nuestras res-
pectivas clases este año escolastico pasa-
do que dio principio en Octubre de el año
de noventa. y concluyo en Mayo de
la fecha, con puntualidad, aplicacion, y
aprovechamiento. y que esta capaz de
entrar á graduarse â Claustro Pleno, y
para que conste damos esta en Sevilla
â 26 de Septiembre de el año de 1791.

Dr. Marmolejo

Dr. Fuentes

Estudios Publicos de este Colegio seminario

(20)

(19)

Nos Los infraescriptos Dres. y Cathedraticos=

Certificamos, y en caso necesario juramos, que Dn. Juan Antonio Ramirez, y Cardenas, ha hasistido ã nuestras respectivas clases esl año escolastico pasado, que dio principio ã 1. de Octubre de mil cetecientos y noventa, y concluyo ã ultimos de Mayo de la fecha, con puntualidad, aplicacion, y aprovechamiento, y que esta capaz de entrar ã graduarse ã Claustro Pleno, y para que conste damos esta ã 26 de Septiembre del año de 1791.—

Dr. Juan Fr. Suarez

Dr. Maronoleso

de la Valla de Guaymas
de la ciudad de Ca-ño
Ra-na
...del sello ...

†

El D.or D.n Diego Rubio y Montilla, Presbytero Canonigo de la Insig.e Ygl.a Coleg.l de esta Villa de Osuna, y Secretario de la Universidad Estudio General de ella &c.a

Certifico, que D.n Juan Naranjo, natural de la Villa del Arahal, en este Arzobispado de Sevilla, se matriculò en esta Universidad para estudiar el primer año de Filosofia en veinte y seis dias del Mes de Octubre del año proximo pasado de mil, set.s ochenta y ocho.

Física

Asi mismo Certifico, q.e el expresado D.n Juan Naranjo tiene presentada en esta Secretaria Certificacion de su Cathedratico, de haver asistido â la Clase de Filosofia todo este año Escholastico, q.e principiò por Octubre del ante dicho año de ochenta y ocho, y acabò por Junio del presente año de la f.ha, sin haver hecho falta notable, y con aprovechamiento; Cuya Certificacion fue Vista, y aprobada por el S.or V.e R.r el D.r D.n Luis Esquivel en diez y seis de Junio de este año: Con la què probò haver ganado este Curso de Filosofia en esta Universidad.

Asi consta, y mas por extenso, del libro Corriente de Matriculas, y de la mencionada Certificacion, q.e paran en esta Secretaria de mi Cargo, â q.e me refiero. Y para q.e conste, â pedim.to del expresado D.n Juan Naranjo doy la presente en Osuna â treinta y uno de Ag.to de mil, set.s ochenta y nueve años.

D.r D.n Diego Rubio y Montilla
Secret.o

21

✠

Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO.

CAROLUS·IV·D·G·HISPANIAR·REX.

Nos infrascripti Prior, Regens, et Lectores actuales hujus Conventus Santissimi Rosarii et Santi Dominici Civitatis Gadicensis fidem facimus, testimoniumque perhibemus D. Eduardum Vazquez in scholis publicis hujus nostri conventus per tres annos Philosophiæ Cathedram attente acroaticè audivisse, actibusque interioribus, et exterioribus astitisse, vel conclusiones defensando, vel argumenta subtiliter proponendo. Quæ omnia, cæteraque veri Scholastici munia cum communi plausu, propriaque utilitate fuisse executum. Insuperque erga nos se gesisse modestè testamur. Quæ omnia constant ex libro studiorum, qui in dicto Conventu asservatur. In quorum fidem, illi, hoc instrumentum, sigillo conventus munitum, et propriis nominibus in eodem subscriptum damus ab eo requisiti, die octava mensis Junii anni millesimi septingentesimi nonagesimi primi.

Fr. Philippus Fernandez
Lector hab. Mr. et Prior.

Fr. Franciscus de Comuna
Pres. et Regens

Fr. Joannes Lopez de Herrera
Lector Primarius

Fr. Laurentius de Osel
Lector Vesp.

Fr. Emmanuel Ortiz
Lector Melch. Can.

Fr. Petrus Joseph Salgado
Reg. Stud.

Fr. Antonius Loreto
Lector Artium.

Fr. Emmanuel Salvago
Lector Artium.

Dixo [illegible] que a la [illegible]
[illegible] que el Pr. [illegible]
lipe Fernz. y Fr. Juan Lopez de Herrera [illegible]

Fr. Man.l Ortiz; Fr. Antonio Lorero, Fr. Juan de [illegible] ... nemo de [illegible]; Fr. Pedro Josef de Montgat, y ... Salm... to de quienes estar firmada la certificacion q. antecede ... primero [illegible] del Convento de Santo Domingo ... del Itatin. y los demas que la suscriben tienen los ... q. en ella se expresan y como tales siempre se les ha dado y da entera fee y credito en ... juicio y fuera de el. [illegible]=

D. Jose Zamora — D. Juan Galiano — D. Josef L...

Es [illegible] conforme con su original de esta [illegible] 21 de 1798

Rodriguez

D.n Andres Antonio Rega Natural de la Villa de Guarena Obispado de Plasencia de hedad de quinze años pelo negro y ojos pardos Para habil a ofir Zienzia Valam.to y Nobiembre Zinco de mil setezientos ochenta y Zinco a[ños]

B.n Sampere D.r Melendez Valdes B.r Yzquierdo

Matric.do en Artes f.o 65 Nov.re 24 de 1785.

Probo Logica en 10 de Junio de 86. al f.o 20 D.cho
Paz

Ley.

Matric.do en Fil.a Moral f.o 65 b.to Diz.re 5 de 1786

Probo Filosofia Moral en 11 de Junio de 1787. f.o 187.

Matric.do en Leyes en 27 de D.re de 1787 al f.o 84 b.to

Primer año de Leyes en 21 de Junio de 1788 al f.o 13 b.to
Paz

Matric.[do] en Leyes en 2 de Diz.[bre] de 1788. f.o 34.

Probo seg.[do] Curso en Leyes en 16 de Julio de 89. f.o 296 b.ta

Paz

3. de Leies
M.o en en 18 de oct.e de 1789

Sev.a 18 de oct.e de 1789. f.o 240. Probo este curso en 18 [de]
Oct.e de 1790. fol. 356

Mat.e
D.r Cancellano
D.r B.

Mat.[do] en 4.o de Leyes en 18 [de]
oct.e de 1790. fol. 246. b.

Sev.a y Oct.e 18 de 1790.
Mat.e
D.n Vergara

El D.or y Dn. Diego Rubio y Montilla, Presbytero Canonigo de la Insig.e Yglesia Coleg.l de esta Villa de Osuna, y Secretario de la Universidad Estudio Gral. de ella ═

Certifico, que el Bach.r Dn. Alonso Gonzalez Cordero, natural de la Ciudad de Xerez de la frontera, en este Arzobispado de Sevilla, sentó Matricula en esta Universidad, para estudiar en ella el primer año de Medicina, por Octubre del año pasado de mil, setec.s y noventa: Y con Certificacion jurada de sus Cathedraticos, que deponen de su aprobechamiento, y continua asistencia â sus Clases, sin que haya tenido falta notable; y que presentò en tiempo conveniente en esta Secretaria; probô haver ganado un Curso en la facultad de Medicina: y fuè el que principiô por Octubre de setec., noventa; y acabô por Junio de este presente de la fha.

Medª.

Assi se averigua de los Libros y Papeles, q.e paran en esta Secretaria de mi Cargo, â q.e me refiero. Y para q.e conste, â pedimento de la parte, doy la presente en Osuna, â los veinte y un dias del Mes de Septiembre, de mil, setec. noventa y un años. ═

D.or y Dn. Diego Rubio y Montilla



Sec.rio

95

24)

El Depos.[illegible] Tesorero [illegible] del [illegible] y [illegible]
[illegible]

Certifico: que q.e D.n Man.l Cabrera y [illegible] de
[illegible] de [illegible]
[illegible] desde el
[illegible] de 1790, y concluyó
en de Junio de 91. cumpliendo con [illegible]
[illegible] 27. de Ag.to de 1791.

D.r Siles

Emid.tes q. han cursado fuera la Filosof.a; eran mantuel. en Ethica

D.n Josef Arca

D. Amb.o Cenceno

D.n Josef M.a Cordero

D.n Josef Macuso.

✠

NOS RECTOR, ET CATHEDRATICI HUJUS PERILLUSTRIS CORdubensis Collegij DIVO PELAGIO MARTYRI dicati, dignationeque regia Hispalensi Universitati incorporati, omnibus, & singulis præsentes litteras inspecturis notum facimus: D. *Dionisyum de Cana et Auxillo, ex villa vulgo Inojosa de Cordova* oriundum, in prædictoque Togatum *per annos tres Philosophie, per duos que Theologie* in nostris Scholis studiis operam dedisse cum pari virtutis, & Scientiæ profectu. In cujus fidem has litteras manu nostra subscriptas, Collegijque Sigillo munitas damus. Cordubæ die *5ª* mensis *Novembris* anni Domini millesimi *Septingentessimi Nonagessimi Primi.*




*D. Antonius Cavallero et Bravo*

*D. Josefus Ceballos et Carrera. Vesp. Theol. Cath. Mod.*

*D. Andreas Carrillo et Vaz. Vicar. The. Cath. Mod.*

*D. Emmanuel Rodriguez Nacales Logicæ Cath. Mod.*

*D. D. Franc. Negrete et Navarrete, Prim. Th. Cath. Mod.*

*D. Joanne Valvende et Pedrosa Tert. Cath. Mod.*

*Doct. D. Josefus Garrido et Portilla. Art. Cathed. Mod.*

y que mi embargo ... venir ... como corresponde, y atendiendo a que

... del ... del Colegio, ... cathedraticos y especial ...

... dicha ... del Colegio, y su dictamen que por esta vez puede

... para ... por ... conforme a lo determinado por ... y privilegios ... Sevilla ... de 1718

D. ...

Fuentes

J. M. y J.

7

26

Año de 1791.

Cert.s de Filos.a y de Etica de D.n Fran.co Dera Goiri, coleg.l del Semi.o de Larraziar.

4

D.n Andres Adame del Claustro, y Gremio de esta R.l Universidad Literaria de Sevilla, y su Cathedratico de Medicina &.a

Certifico, y en caso necesario juro q.e el .B.r D.n Manuel Teulét ô Texada natural de esta Ciudad ha asistido â mi respectiva Clase de Medicina, q.e principió en este año Escolastico en 1.º de Octubre de 90, y finalizó en 31. de Mayo de 91. con puntualidad, aplicacion, y aprovechamiento, y p.a q.e conste donde convenga, doi la presente en Sevilla, y Septiembre 15 de 1791.

D.r Andres Adame

5

27
5

Estos cursos estan inco a p.
f.º 27.

D.ⁿ Fran.co Martinez de Fuentes Clerigo Presb.º y Cathedratico de Filosofia en este Sem.º Conciliar de la Purissima Concep.on de esta Ciud.d de Gran Can.a &.

Certifico, y Juro, q.e D.n Joseph Fran.co Deza Goyri, Clerigo de Menores, y natural de la Ysla de Tenerife en el P.to de Sta. Cruz, hà concluido en la Clase de mi cargo el curso del primer año de Filosofia, en el que se lee Logica, y Methaphisica con arreglo à las Constituc.s de este Sem.º aprobadas p.r S. M.d cuyo curso principiò con D.n Vicente Ramirez mi antecesor el 10 de Octubre del año de 1785 con quien continuò d.ho D.n Joseph Goyri hasta principio de Junio, en q.e haviendose ausentado d.ho Cath.º D.n Vic.te Ramirez, entrè yo en su lugar hasta rematar el curso, q.e finalizò en el ultimo de Julio de 86: en cuyo t.po no solo asistia diariam.te à las horas de Estudio, y daba exacto cumplim.to à los exercicios Literarios de la Clase, reconociendo su aprovecham.to en las materias q.e le leia, sino tambien conocia su suficiente instruccion en las q.e el Cath.º anterior le leyò. Y por ser asi verdad à pedim.to del Interesado doy esta en Can.a à treinta de Julio de mil setec.s ochenta y nueve.

D.n Fran.co Martinez
Cat.co de Filos.a

Certifico, y hago fe, à los q.e la presente vieren, yo ...

mil setecientos Prosecr.º del Sem.º Concilias dela Purisima Con-
cepcion de estas Yslas, como la Certificacion q.e antecede, dada
por D.n Frand Martinez Cath.º de Filosofia consta del Libro de
Estudios de dho Sem.º y de pedim.to dela parte y de mandato
del Señor D.r D.n Luis de la Encina Can.º Mag.l de esta Sta. Yg.a
Cat.l y Rector del expresado Sem.º doi la presente, sellada
con el Sello del, y firmada del antedho S.r Rector, y demi el
mil setecientos Prosecr.º En Can.a a diez de Agosto de mil
set.s ochenta y nueve años — — —

D.r D.n Luis de la Encina
Rector

Josef Sebastian
de Medina Prosecr.º

Visto bueno.
D.r [illegible]

Dn. Fran.co Martinez de Fuentes, Presb.o y Cath.o de Filoso-fia en este Sem.o Conciliar de la Purissima Concep.on de esta Ciud.d de Gran.a Can.a &.

Certifico, y juro, q.l Dn. Joseph Fran.co Deza Goyri, natural de la Ysla de Tenerife en el P.to de Sta. Cruz hà cursado la Facultad de Fisica en un año, q.l es el mismo en q.l se lee esta Facultad con arreglo à las Constituciones de este Sem.o aprobadas por S. M.d cuio año principio el 19 de Octubre del año de 1786, y concluyò el ultimo de Ju-lio de 87, haviendola cursado con aprovecham.to defen-diendo un acto de Conclusiones mensuales, arguiendo à otras muchas, y dando pruebas de estar instruido en las materias, q.l se le leian: Y por ser asi verdad à pedim.to del interesado doi esta en Can.a à treinta de Julio de mil setec.s ochenta, y nueve.

Dr. Fran.co Martinez
Cat.co de Filos.a

Certifico, y hago fe, à los q.l la presente vieren yo el in-frascrito Pro sec.o del Sem.o Conciliar dela Purissima Concep.on de estas Islas como la Certificacion q.l antecede dada por Dn. Fran.co Martinez Cath.o de Filosofia consta del Libro de estudios de dho Sem.o y de pedim.to dela parte, y de mandato del S.or Dor. Dn. Luis dela Encina Can.o Mag.l de esta Sta. Igl.a Cat.l y Rec-tor del expresado Sem.o Doy la presente sellada con el Sello del, y firmada del antedho. S.or Rector, y demi, el

inpaciencito Prosecret.o en Can.as a diez de Agosto 8
mil vet. ochenta y nueve años — —

D.r D.n Luis dela Encina
Rector

Josef Sebastian
de Medina Provec.o

Visto bueno
D.r D. Bernardo
Srez

Dn. Franco. Martinez de Fuentes, Clerigo Presbo. y Cathedratico de Filosofia Moral en este Semo. Conciliar de la Purissima Concepon. de esta Ciudad de Cana. &.

Certifico, y juro, qe. Dn. Joseph Frco. Deza Goyri, Clerigo de Menores, y natural de la Ysla de Tenerife, en el Pto. de Sta. Cruz, hà cursado en este Colegio, ò Semo. la Facultad de Filosofia Moral, ò la Ethica en un año qe. es el mismo en qe. se lee esta Facultad con arreglo à la ultima Cedula de S. Magestad, en qe. manda se lea dha. Facultad en el discurso de un año, que empezò el 19 de Octubre de 1787, y concluyò el ultimo de Julio de 88, haviendo cursadola con aplicacion, y cuidado, cumpliendo con exactitud los exercisios pertenecientes à la Clase, defendiendo un acto de conclusiones mensuales, arguyendo à otras muchas, y dando entero cumplimto. à los actos literarios, que frequentemte. se tenian, dispuestos por Constitucion particular; pa. examinar el respectivo aprovechamto. de cada uno en la Faculd. qe. cursaba: Y por ser asi verdad à pedimto. del interesado doy esta en Cana. à treinta de Julio de mil setec. ochenta, y nueve.

Dn. Franco. Martinez
Cat.co de Filosofia

Certifico, y hago fe, à los qe. la presente vieren yo el infraescr.

escrito Prosec.º del Sem.º Conciliar dela Purisima Concep.ºn de estas Islas, como la Certificacion q.e antecede dada por D.n [...]cisco Martinez Cath.º de Filosofia, consta del Libro de [...]dios de dho. Sem.º y de pedim.to dela pte. y de mandato del Dr. D.n Luis dela Encina, Can.º Mag.l de esta Sta. Ygl.a Cat[...] y Rector del expresado Sem.º doi la presente sellada con el [se]llo de el, y firmada del ante dho Sor Rector, y de mi el inf[ras]crito Prosec.º En Can.a a diez de Agosto de mil se[tecientos] ochenta y nueve años. —— ——

Dr. D.n Luis dela Encina
Rector

Josef Sebastian
de Medina Prosec.º

Vis.to bueno
D.n Jaz[...]
L.z







Treinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO.

Nos infrascripti Lectores, examinatores, Moderatoresque hujus Studij Generalis Conventus Sancti Andreæ Emeritensis ordinis Prædicatorum fidem facimus, ac testamur, D. Jacobum Sanchez, filium legitimum Jacobi Sanchez, et Constanze Medrano ex eadem Civitate plené complevisse tres philosophiæ Cursus, arguendo, et defendendo, prout in hoc nostro Studio fieri solet. insuper erga nos modeste sese gessisse testamur. in quorum fidem presentes literas manu nostra subscriptas, et Conventus sigilo munitas damus in eodem Conventu die vigesima nona junij milesimi septingentesimi nonagesimi primi.

Fr. Ludovicus Lopez
Lr. [illegible]

Fr. Dominicus Sanchez
Lector Philosophiæ.

Fr. Dominicus Garcia Villar
Mag. Studentium.

Los Religiosos del [illegible] de esta Ciudad que abajo signamos y firmamos Certificamos damos fee y verdadero testimonio a los s.res que la presente vieren [illegible] como el R. P. Fr. Domingo Sanchez [illegible] Domingo Garcia [illegible] del Orden de [illegible] en el Combento de [illegible] de esta dicha Ciudad son los q.e actualmente poseen las Cathedras de Sagrada Teologia [illegible] Maestros de Estudiantes [illegible] siendo Conventuales y las firmas y Rubricas con que las subscriben son de su letra y mano [illegible] mismo q.e acostumbran en todos sus escritos [illegible] q.e conste [illegible] la certificacion presente es a [illegible] con el [illegible] Combento: Damos el presente en la Ciudad de Merida [illegible] a cinco de Octubre de mil setecientos noventa y uno—

Lic.do Mathias Maspattida

[illegible]

Vista la certificacion antecedente sin dictamen puede [illegible]
Mer.a y Oct.e 26 de 91. D.r Fuentes





31

Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y VNO.

Como Cathedratico de Filosofia del Colegio Seminario Conciliar, y Episcopal de Sn Bartolome de esta Ciudad de Cadiz; Certifico y Juro q.e D.n Josef Maria Cordero y Garcia, Colegial del dho, natural de la misma Ciudad, y hijo lexitimo de D.n Manuel Diego Cordero y de D.a Maria Garcia vecinos de esta, ha estudiado en mi Aula dos años de Filosofia con aplicacion, y aprovechamiento, sin espiritu de partido, y segun las ordenes de S. M. y p.r tanto ha ganado sus dos respectivas Matriculas, q.e empezaron el año de mil setecientos ochenta y nueve, y acabaron en el presente de noventa, y uno: y p.a q.e conste firmé esta en la Ciudad de Cadiz a los veinte y ocho dias del mes de Mayo de mil setecientos noventa, y un año.

D.r Josef Maria Lopez
Rector

D.n Antonio Cabrera

El Doctor D.n Pedro Francisco Fita, y de Boña Cathedratico de Philosophia, y Secretario del Colegio Seminario Conciliar de Sn Bartholome de la Ciudad de Cadiz &

Certifico, que D.n Joseph Maria Cordero, y Garcia natural de esta Ciudad de Cadiz, y Colegial en el referido Colegio tiene ganadas dos Matriculas de Filosophia en los Estudios Publicos de dho Colegio Seminario segun, y como se expresa en la certificacion, que antecede, firmada por los S.res Rector, y Cathedratico de Filosophia, que son de este Colegio

Seminario Conciliar. Todo lo qual asi consta de los (...)
bros de Matriculas, y Pruebas de Estudios, que existen
en la Secretaria de mi Cargo á que me refiero. Y par(a)
que conste lo firme en la Ciudad de Cadiz á los vein(te)
y ocho dias del mes de Mayo del año mil setecientos
noventa, y uno=.

Dn. Josef Maria Lopez
Rector

Dn. Pedro Fran.co Fita
Secr.io

Los Infraescriptos Escrivanos Damos fé: Que el Mr. Dn. Antonio Cabrera, y el Dr. Dn. Pedro Fran.co Fita, por quienes parecen dadas y firmadas las Certificaciones que antecede(n), son Catedraticos de Filosofia del Colegio Seminario Concili(ar) de S.n Bartolomé de esta Ciudad; y el segundo Secretario del; y D.n Josef Maria Lopez, por quien tambien parecen firmadas es Rector del propio Colegio; y á sus semejantes siempre seles há dado, y dá entero credito judicial y extrajudicialmente. Cadiz Diez y siete de Septiembre de mil setecientos noventa y uno.

Manuel Delgado

Juan Rubio

Y Pedro Perez de Celis

Visto del Promotor Fiscal
de la R.l Univ.d de Sevilla.
a 10 de Oct.re (1791)

Rodriguez



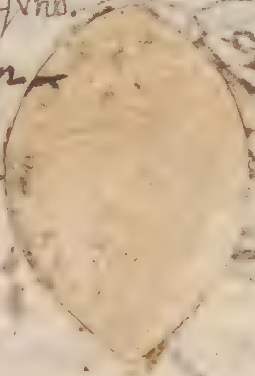
✠

Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA, Y UNO.

Fr. Antonio Barranquero Pred.or Vicario grad.o y Guard.n de este Conv.to del S.or S.n Benito extramuros de la Villa de Segura de Leon juntam.te con los Padres Discretos del infra firmados damos fee y Verdad.o testimonio, Como D.n Josef Genaro Car vallar Vezino de la Villa de Cala Arzobispado de Sevilla ha estudiado en este dho Conv.to Logica por espacio de un año con mucha aplicacion y Cuidado, asistiendo sin faltar dia al guno al Aula. Y por ser Verdad como asi mismo para que conste donde convenga damos este firmado de ntros nombres y se llado con el Sello del Conv.to en diez dias del mes de febrero de mil setecientos noventa y uno.

Fr. Antonio Barranquero



Fr. Joseph Doming

Fr. Migl. Sanguin

Fr. Juan Ponze

Fr. Juan Paniagua

212

los infraescriptos escrivanos de su magestad Numerarios de esta ciudad certificamos que el Señor Juan Antonio Barranquero de quien aparece estar autorizado certificado antecedente es Guardian Alcalde de esta ciudad y como tal exerze las funziones de su cargo y los demas Padres que alli firman son los discretos de dicho Convento y las firmas que alli ponen son suias propias de su puño y las que usan en todos sus escritos, y certificados a los que a dado entera fee y credito en juicio como fuera de el. Fecha en Sevilla a diez de [illegible] de mil setezientos setenta y uno

Juan Francisco Real

Juan Antonio Barranco Gordillo

Visto bueno el Secretario de esta Universidad

[illegible]

Yo el Licdo. Dn. Joseph Ledesma Abogado delos Rs. Consejos Notario pco. Apostolico, y Secretario del muy insigne Claustro Univ. y Estudio general de esta Ciudad de Salamanca, doy fee, y verdadero Testimonio q. en la Matricula que comenzò el dia de Sn. Martin de Nove. de mil setecientos y noventa, y concluirà el dia de Sn. Martin de Nove. del prest. de mil setecientos y noventa y uno, se halla escrito, y matriculado en la facultad de Leyes Dn. Felix Maria Llamazares natural dela Villa Zafra, Diocesis de Badajoz, en la q. ha ganado el Tercer Curso en Cathedras de Digesto, segun resulta al folio ciento cincuenta y nueve del Libro de Pruebas de Cursos. Asimismo tiene ganados y probados con las Cedulas, y Matriculas correspondientes los Cursos siguientes. El de Logica en el año y Curso de mil setecientos ochenta y seis en ochenta y siete; el de Philosophia moral en el de setecientos ochenta y siete en ochenta y ocho; el primero de Instituciones Civiles en el de setecientos ochenta y ocho en ochenta y nueve; y el segundo de dhas Instituciones en el de setecientos ochenta y nueve en noventa segun aparece âlos folios doscientos setenta y nueve. Doscientos veinte y siete; ciento quarenta y seis bto. y ciento cincuenta y quatro delos respectivos Libros de Pruebas de Cursos, que quedan en esta Secretaria de mi Cargo.

à que me remito. Y qual m.te resulta ha sustentado vn Acto en la citada facultad de Leyes en el que defendio el Parrafo primero de Legatis à el q.e le arguyeron dos Doctores, y dos Bachilleres, de dicha facultad por esta Univ.d segun q.e asi tambien resulta al folio diez y siete del Libro de Pruebas de actos al que asi mismo me refiero. Y de pedim.to de dho D.n Felix Maria Llamazares doy el presente que firmo en Salamanca à siete de Julio de mil Setecientos noventa y vno:

Vis.da
Lic.do Basoil
R.or

Lic.do D.r D.n Jph Ledesma
S.rio




✝

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y VNO.

El Doctor Dn Pedro Franco Fita y de Bono Catedratico de Filosofia y secretario del Colegio Seminario Conciliar de Sn Bartolomé de la Ciudad de Cadiz &c.

Certifico q. Dn Diego Ruiz, y Arjona natural de la Villa de Alcalá de los Gazules, y Colegial en el referido Colegio ha estudiado un año de Etica en dho Seminario con aplicacion, y aprovechamiento, sin espiritu de partido, y conforme á las Rs Ordenes de S. Magd: Y por tanto tiene ganada la Matricula en dha facultad; la q. empezo en el año mil setecientos ochenta y cinco, y cumplió en el de mil setecientos ochenta y seis = todo lo qual asi consta de los Libros de Matriculas y pruebas de Estudios (firmados por los Señores Catedraticos de este Colegio) q. existen en la secretaria de mi cargo, á que me refiero.

Y pa. q. conste di el presente en la Ciudad de Cadiz á los veinte y quatro dias del mes de Setiembre del Año mil setecientos noventa y uno =

Dor Dn Pedro Franco Fita

Los Escribanos que á la Buelta firmamos damos fé, que

Al Dor. Dn. Pedro Francisco Fita y de Bono de quien [illegible]
cedada, y firmada la Certificacion que antecede, es C[illegible]
dratico de Filosofia, y Secretario del Colegio Seminario
ciliar del Sr. Sn. Bartolome de esta dicha Ciudad, esto
como esta en actual exercicio de su Ministerio, y con
respecto se le ha dado à sus despachos [illegible] entera
fe, y credito en ambos fueros; para que conste damos la
presente en Cadiz, fecha ut supra.

Anselmo Lopez [illegible] — [illegible] — Ramon Garcia de Meneses — [illegible]

Vista la antecedente certificacion por el Promotor Fiscal nada tiene que decir. Sevilla y [illegible]
[illegible]



Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO.

Fray Juan Baquero Maestro, y Excathedratico propietario dela imp.l Universidad de Granada; y actual lector de Theologia y Artes en este Convento dela S.ta Vera Cruz de Xerez dela Frontera, Religioso del Tercero Orden de S.n Francisco &c.

Certifico, y en caso necesario Juro que D.n Dionisio Layglecia natural de Cadiz, ha asistido a la Clase de phisica que estubo a mi cargo, desde su principio a mediado de Septiembre del año de noventa, y terminó por Junio de noventa y uno; dando muestra de su buen talento, en su continua asistencia, aplicacion, y aprovechamiento, cumpliendo con las diarias conferencias y argumentos, que seles encargaron: Lo qual para que conste donde convenga, doy la Presente en este Convento dela Vera Cruz de Xerez dela Frontera, a 30. de Octubre de 1791.

F. Juan Baquero

Damos fee que el R. P.e D.r Fr. Juan Baquero es quien al parecer ha dado la ant.r Certificac.n

[illegible] y [illegible]

de [illegible] y [illegible]

[illegible]

de esta ciu.d [illegible]

de la [illegible] y [illegible]

dandole entera fe [illegible]

y demas escritos [illegible]

Nov.e de mil [illegible]

En testim.o de verdad

D.n Pedro Cavallero Infante escno. pp.co

En testim.o de verdad

Josef de Amaya escno. pp.co

En testim.o de verd.d

Manuel Guerrero [illegible] escno. pp.co

Vista por el Promotor Fiscal de esta universidad nada tiene que decir. Sevilla y Nov.e [illegible]

[illegible] Fuentes



Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO.

El Doctor Dn. Pedro Franco. Fita, y de Bono Catedratico de Filosofia, y Secretario del Colegio Seminario Conciliar de Sn. Bartolomé de la Ciudad de Cadiz &.

Certifico, qe. Dn. Estevan Morin, y Mabille natural de Cadiz há estudiado en los Estudios Publicos de dho Colegio un año de Ethica con aplicacion y aprovechamiento sin espiritu de partido, y conforme â las Rs. Ordenes de S. Magd.; y por tanto tiene ganada una Matricula en dha facultad; la que empezó en el año mil setecientos ochenta y cinco, y cumplió en el de mil setecientos ochenta y seis.—

Todo lo qual asi consta de los Libros de Matriculas, y pruebas de estudios, firmados y jurados por los Señores Catedraticos de este Seminario, que existen en la Secretaria de mi cargo, â qe. me refiero=. Y pa. qe. conste lo firmé en la Ciudad de Cadiz â los diez dias del Mes de Noviembre del Año mil setecientos noventa y uno=.

Dn. Pedro Franco. Fita

Secrio.

Los Escrivanos que a la buelta firmamos damos

fee que el D.or D.n Pedro Francisco Fita de quien la certificacion que precede parece dada, y firmada, es Cathedratico de Filosofia, y Secretario en el Colegio Seminario Consiliar del S.or S.n Bartholome de esta Ciudad, cuyos ministerios actualm.te exerce, y a sus semejantes s.re tales ha dado, y dá entera fee, y credito judicial, y extrajudicialmente. Cadiz once de Noviembre de mil setecientos noventa, y uno = enm.do = tario = d.o =

Andres [illegible] — Juan Ballés — Josef Ballés y Molina — M. de Merida

Vista por el Promotor Fiscal nada tiene q.e decir. Sevilla y Nob.e 19 de 91.

D.r Fuentes




Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MA-
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETE-
CIENTOS NOVENTA Y VNO.

✝

El P. Dn Alonso del Espiritu-santo, Pro Lector de Filosophia en el Monasterio de Sn Antonio del Valle Orden de Sn Basilio, termino dela Villa de Costantina.

Certifico y Juro que Dn Juan Montero tello natural dela Villa dela Granja Priorato de Leon asistió á mi clase de Filosophia por espacio de tres Años que principiaron en Octubre de mil setecientos ochenta y ocho, y finalizaron en Mayo proximo pasado, con aplicacion, y aprovechamiento, cumpliendo con los Exercicios que le encargué, y dando la enseñanza conforme alas Ordenes del consejo. Ypara que conste firmo la presente en el Expresado Monasterio á dos de Noviembre de mil setecientos noventa y uno ══

Alonso de el espiritu
Santo

Los Escrivanos del Rey nro. Sr publicos y del Numero destavilla de Azuaga: certificamos que el M. R. P. Dn Alonso del Espiritu Sto por quien aparece librada la anterior certificacion, es tal Lector de Filosophia, en el Monasterio de Sn Antonio del Valle del orn. de Sn Bacilio, en la Prova. de

tarlon, y la firma, y rubrica con que la autoriza es propia suya, y hecha al parecer de su mano y puño, y la mis ma que acostumbra en todos sus escritos, á los que siempre se les ha dado y dá entera fee, y credito en juicio, como fuera del: y para que asi conste donde combenga

á solisitud de D.n Pedro Moreno te[?] uo vez. de la de la Granja damos el presente que signamos, y firmamos. Arriaga, y Nov.e Seys de mill setecientos noventa y uno.



Vicente Gutierrez

Juan [illegible]

Juan de D.s Miguel Ortiz
Esn.o

Vista por el Promotor Fiscal
novira [illegible] 26 de D.e
[illegible]

[illegible] Fern.do Canelas Morales
Ss. no. co.
graciij.

38

✠

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y VNO.

Como Cathedratico de una delas Cathedras del Colegio Seminario de San Aton dela Ciudad de Badaxoz Certifico que el dho Dn Gregorio Subiran ha asistido ami Cathedra un Curso de metafisica Con puntualidad y aprobechamto Comencado por San Lucas de 90. y Concluido por San Juan de 91. Defendiendo y arguyendo por su orden Segun Reglas establecidas en dho seminario y ordenes del Rl. Consejo y para que Conste donde paresca lo firmo en esta de Badaxoz a 30 dias del mes de mayo de 1791

Dn Fernando Dominguez

Los essnos del Rey Nuestro Señor publicos y del numero perpetuo deesta Ciudad Certificamos y damos fe, que Dn. Fernando Dominguez porquien va dada y firmada la Certificacion anterior es Catedratico deuna delas Cathedras del Colegio Seminario de Señor San Aton deesta dha Ciudad, aelque hemos visto que egerce las funciones propias desu ministerio, y la firma y rubrica laque acostumbra entodos sus escritos alos que siempre seles ha dado y da entera

fe y credito en Juicio como fuera de el, y para
que conste donde convenga damos la presente
en Badajoz a treinta de Mayo de mil setecien-
tos noventa y uno ———

En testim.^o de verdad.   En testim.^o de Verdad



Juan Gomez Landero   Fernando Alfonso Paredes



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MA-
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETE-
CIENTOS NOVENTA Y VNO.

Como Cathedratico que soy de una de las Cathedras del Colegio Seminario de San Aton Certifico y en caso necesario Juro que Dn Gregorio Subiran Hijo legitimo de Dn Juan Subiran y de Dña Joachina del Castillo Vecinos dela Ciudad de Llerena y Colegial de este Colegio tiene asistido ami Cathedra un Curso de Sumulas y logica empezado por San Lucas de 88 y Concluido por San Juan de 89. arguyendo y Defendiendo Con el Debido lucim.to por su turno segun los institutos de este Seminario dela Ciudad de Badajoz y ordenes de el Rl Consejo y para que conste lo firmo en esta Ciudad de Badajoz a 30 del mes de mayo de 1791.

Dn Fernando Dominguez

Como Cathedratico que soy de unas delas Cathe[dras]
del Seminario del S.or San Aton dela Ciudad de Ba[dajoz]
Certifico y en caso Necesario Juro que el mencio[na]
do D.n Gregorio Subiran acursado un año de fis[ica]
Con la Debida puntualidad arguyendo y Defendiendo
Con el Debido lucim.to Comenzando desde San Lucas
de 89 y Concluido por San Juan de 90. habiendo
precedido los actos que mandan los institutos de este
Colegio y ordenes del R.l Consejo Dado en esta ciudad
de Badajoz a 30 del mes de Mayo de 1791.

D.n Fernando Dominguez

Los essnos del Rey Nro Señor publicos y del numero perpetuo de
esta Ciudad que aqui signamos y firmamos Certificamos y damos
fe, que D.n Fernando Dominguez por quien bá dada y firmada la
Certificaz.on anterior, es Cathedratico de una dela Cathedras del Co
legio Seminario de S.or S.n Aton de esta Ciudad, como se titula, y como
tal esta egerciendo las funciones propias de su ministerio, y la
firma y rubrica, la que acostumbra en todos sus escritos a los que
siempre se les ha dado y da entera fe y credito en Juicio y fuera deel
y para q.e conste damos la presente que signamos y firmamos en
Badajoz a treinta de Mayo de mil setecientos noventa y uno —

En testim.o de verdad

En testim.o de verdad

Juan Gomez Landing

Fernando Alfonso Paredes

†

D. Fran.co de Paula Garcia y Medina Substituto de la Cathedra de Prima de Sagrados Canones en esta Imp.l Universidad &c.

Certifico, y en caso necesario Juro, q.e el D.n en dro. Civil D. Josef Maria Esteban Gonzalez natural de la Ciudad de Cadiz ha asistido a la clase, q. estuvo a mi cargo desde primero de Octubre del año proximo pasado hasta el hultimo de Mayo de este de la fha. cumpliendo exactam.te

Cum.te

con las diarias lecciones, argumentos, y demas actos Academicos q.e se le encargaron, manifestando en todo su buen talento, aplicacion, Juicio, y arreglada conducta. Por ser verdad y en todo tiempo conste doy la presente q.e firmo en Granada a veinte y ocho de Septiembre de mil setecientos y noventa y uno

D.r D.n Fran.co de Paula Garcia y Medina

D. D.n Fran.co Lorenzo Guzman Doctor en Sagrada Theologia, y Secretario de esta Imperial y Real Univ.d de Letras de esta Ciudad =

Certifico, que el D.r D.n Fran.co de Paula Garcia y Medina p.r quien aparece dada y firmada la Certificacion antecedente, fue Substituto en la Cathedra

de Prima de Instituciones Canonicas que cita, ...
legal y de toda confianza, â cuios escritos y p...
tras se les hà dado y da entera fee y credito ...
juicio y fuera de el; y p.a q.e conste donde co...
ga doy la presente sellada y firmada en ...
Gran.da â Doze de Octubre de mil setecientos ...
noventa y un años =

D.r D.n Fran.co Lorenzo
Guzman

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO.

Fr. Diego dela Virgen del Carmen Ministro Prov.l de esta Provincia dela transfiguracion del Sor. orden de Desc.dos dela S.ma Trin.d R. de C.vos &c.

Certifico, y en caso necess.o juro in Verbo Sacerdotis que hallandome de Lector en nro Colegio dela Villa de Valencia dela Serena en los años de ochenta y ocho y ochenta y nueve estudió conmigo con mayor aprovechamiento Logica y Phisica en los dichos años Dn. Joseph de Tonpiezas Nat.l dela Villa y Puebla de Alcocer conforme a las ordenes de su Ilmo.; y para que conste donde convenga doy la presente que firmo en este nro R.l Conv.to dela Ciud.d de Granada en Veintiseis dias del mes de Noviembre de mil setecientos noventa y un años. =

Fr. Diego dela Virgen del Carmen
Ministro Prov.l

Los Ess.nos el Rey Nro. S.or publico del Numero perpetuo de esta Ciud.d q.e aqui signamos y firmamos Damos fee: q.e el Mui R.do P.e Fr. Diego dela Virgen del Carmen por q.n aparece esta dada y firmada la Certificacion q.e antezede, es ministro Provincial del Combento y religiosos trinitarios descalzos

de esta dha Ciud. como se titula, el qual se
halla usando de su ministerio, y a todo lo
escrito y certificado se les ha dado y da
entera fee y credito en juicio y fuera del
y p.a q.e conste donde combenga, damos
el presente en Granada a veinte y seis
de Noviembre de mil setez.s noventa

Pedro Altamirano

Antonio Gomez
de Matute

Vista por el Monitor Fiscal
Sevilla 2 de Dic.e de 91



Para Pobres de solemnidad quat.ro mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO.

Fray Josef de S.n Antonio Lect.or del Sagrado, Real y Militar Ord.n de Mercenarios Descalzos, y doctor de Artes en esta Ciudad=

Certifico y caso necesario juro in verbo Sacerdotis que en el año pasado de mil setecientos ochenta y ocho D.n Fran.co de Paula Romero Clerigo de menores, hijo de D.n Nazario Rom.r de Prad.o natural de esta Ciudad estudió sub meo tu- [illegible] de Summulas, y Logica en esta dha Ciudad, teniendo presente para su orden [illegible] las Ord.s del Consejo; asistiendo con todo aprovechamiento [illegible] todos los Actos de literatura como a mis conclusiones, y Conferencias, y p.r ello y p.r que fue p.r mi examinado, y aprobado, y p.a que conste a pedim.to del dho. D.n Nazario doy la presente en esta Ciudad de Ayamonte en quatro dias del mes de Sep.re de mil setecientos noventa y uno=

Fr. Josef de S.n Antonio

Escribanos Publicos del Numero

4

de esta Ciudad, Damos fee, Como el M. R. P. Fr.
Joseph de san Antonio, de quien parece firmada
la Certificacion antecedente fue Lector de Artes
en el Convento de Nra Señora de la merced
Descalzos en ella, y à todos sus escriptos y Cer-
tificaciones siempre se les ha dado y da entera
fee y credito, por fieles y legales: y para que
Conste Damos la presente que firmamos
en esta Ciudad de Ayamonte, en Cinco de
Septiembre de mil seteci. noventa ay

En testimonio de verdad
Antonio Dominguez Delgado

Manuel Perdomo de Roxas

Manuel Franco Bravo
Essno

Fr. Joseph de S.n Antonio

Visto por el Promotor Fiscal de esta S.ta Univers. cav. y oti...
1791

M. Rodriguez




Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y VNO.

El Doctor Dn. Pedro Franco. Sita y de Bono Catedratico de Filosofia, y Secretario del Colegio Seminario Conciliar de Sn. Bartolomé de la Ciudad de Cadiz, &.

Certifico y Juro, qe. Dn. Juan Franco. Ortiz, y Capony natural de Cadiz há estudiado en mi estudia un año de Filosofia con aplicacion, y aprovechamto. sin espiritu de partido, y conforme á las Rs. Ordenes de S. Magd. Y por tanto tiene ganada en dha. Facultad la Matricula, qe. empezó en el año de mil setecientos, noventa, y há cumplido en el presente= todo lo qual asi mismo consta en los Libros de Matriculas, y Pruebas de Estudios, que quedan en la Secretaria de mi cargo, á que me refiero= Y pa. qe. conste lo firme en la Ciudad de Cadiz á los trece dias del Mes de Octubre del Año mil setecientos noventa y uno=

Dn. Pedro Franco. Sita
Catedco. y Secrio.

Vista por el Promotor Fiscal de esta Rl. Univd. Sevilla ... 1792
... Ruxez






Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO.

El Doctor Dn. Pedro Franco. Vita y de Bono Cathedratico de Filosofia, y Secretario del Colegio Seminario Conciliar de Sn. Bartholomé de la Ciudad de Cadiz, &c.

Certifico y Juro qe. Dn. Josef Felipe Ortiz, y Capony, natural de Cadiz, há estudiado un año de Filosofia en mi Aula, con aplicacion, aprovechamiento, sin espiritu de partido y conforme á las Rs. Ordenes de S. Mag.d y por tanto tiene ganada una Matricula en dha Facultad, la que empezó en el año mil setecientos noventa, y há cumplido en el presente=. —

todo lo qual assi mismo consta en los Libros de Matriculas y pruebas de estudios qe. existen en la Secretaria de mi cargo, á que me refiero. Y pa. qe. conste lo firmé en la Ciudad de Cadiz á los trece dias de [illegible] del Año mil setecientos noventa y uno=.

Doctr. Pedro Franco. Vita
Catedco. y Secrio.

Vista pr. el Promotor Fiscal cita Rl. Univd. Seva. y Marzo 19 de 92
Dr. Fuentes



El Dor. Dn. Diego Rubio y Montilla, Presbytero Canonigo de la Insigne Igla. Colegl. de esta Villa de Osuna, y Secretario del Claustro y Univd. Estudios Generales de ella =

Certifico, que Dn. José Ruiz, natural de Xerez de la Frontera, en este Arzobispado de Sevilla, ganó en esta Univl. vn Curso en Philosophia Moral, que principió en Octubre de mil, setn. noventa; y finalizó en Junio de este presente año de la fha; haviendose matriculado, y probado la continua asistencia, y aprovechamiento, á su devido tiempo, con Certificacion jurada de su respectivo Cathedratico; vista y aprobada por el Sor. Rector.

Asi se averigua de los Libros y Papeles de esta Secretaria de mi Cargo, á que me refiero: y paraqe. conste, á pedimento del expresado Dn. José Ruiz, doy la presente en Osuna á los cinco dias del Mes de Octubre de mil, setn. noventa, y vn años.

Dor. Dn. Diego Rubio
y Montilla
Secrio.

Dros. de aprobacion de curso, y testimo. ... 20 rs.

El P. Fr. Diego dela Virgen del Carmen Lector de Philosophia en el Colegio del Sr. Sn. Blas del Orden de Trinitts. Descos. y Provl. actual Residente en el dho Colegio dela Villa de Zalamea: Certifico y en caso necessario juro, que Dn. Ambrosio Tenteno, Natural dela Villa de Esparragosa dela Serena, Priorato de Magazela ha asistido a mi Cattedra con puntualidad y aprovechamiento todo el curso escolastico que dió principió el diez y ocho de Octubre de mil settecientos ochenta y nueve hasta el día diez de Mayo del año dela fecha y paraque conste adonde convenga doy esta que firmo en Zalamea en seis de Agosto de mil settecientos noventa y un as.

Fr. Diego dela Virgen del Carmen.
Lector.

D
Antonio Muñoz Puga escno. de SM ppco del



Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO.

Juzgado y administracion de Propios de esta Villa de Zalamea de la Serena Certifico Como la firma y Rubrica anterior de quien se halla firmada la Certificacion q.e precede es propia de Frai Diego de la Virgen del Carmen M.ro Provincial del Colegio del S.r S.n Blas de trinitarios descalzos y demas de esta Provincia y residente en dho Colegio y lector de Filosofia en el, y la q.e usa en todos sus escritos y a los q.e se les da entera fee y credito en Juicio y fuera de el por ser fiel y legal en ellos y p.a q.e conste donde combenga à pedim.to de esta parte doi este q.e firmo y signo en esta Villa de Zalamea y etc. seis año de mil setecientos nov.ta y uno.

Antonio Muñoz

Josef Benitez Mellado Ess.no de S.M. pp.co del Juzgado

y Ayuntam.to de esta Villa de Espinagosa de los Serrano Certifico como la fraria y Pub.ca de la Zen... Especial d.n antonio Esprapia de fray Diego de la Yusen... del Carmen Ministro Provincial del colegio de S.r S.n y Dias de Trinitarios descalzos y demas de esta Provincia y Residente en este Pu esta colegio y lecctor de filosofia en el y la que usa Cuadros de los escriptos a la que Sp.te sele a dado y da entera fee y credito en Juicio y fuera del q.e les fiel y legal en ellos y para que conste donde combengca a pedim.to de esta parte doy este que signo y firmo en esta villa de Esp.a de la serna y Agosto seis de mil se tez.tos de noventa y uno

Josef Benitez Medrado

Visto por el Promotor fiscal de esta V.a y Mr.d Sevilla y Oct.e 17. de 1791

Jr. Rodriguez




Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO.

Fray Josef Santos, Catedratico de Artes, en este Real Convento de Sto Domingo de Xerez de la Frontera, Certifico, y Juro: que Dn Pedro Prieto, hijo de esta dha Ciudad de Xerez, entrò à cursar el primer año de Philosophia en la Clase, que està à mi cargo, desde el mes de Septiembre, del año anterior, de mil, setecientos, noventa, y lo completò el mes de Junio del año de la fha, en cuyo tiempo hà sido continua su asistencia à todos los exercicios literarios publicos, y privados, que se tienen en este Real Convento, con una aplicacion constante, y notorio aprovechamiento suyo.= Y para que conste donde convenga, firmo la presente en dho Rl Convento, en catorze dias del mes de Septiembre, del presente año de mil, setecientos, noventa, y uno.

Fr. Josef de Santos

Damos Fé q. el M. R. P. Fr. Josef de Santos Presbº de quien al parecer es dada y firmada la anterior Certificacion, es Religioso del Ordn. de nuestro Padre Santo Domingo, de esta Ciudad, y Catedratico de Artes en dho.

Combento, y à sus Certificaciones, como la presente, se le ha dado y dà entera fee y credito en juicio y fuera de él

Y para qᵉ conste datnos el presente en la Ciudad de Xerez de la Frontera a catorce de Septiembre de mil setecientos noventa y uno=

En testim.ᵒ de verdad

En testim.ᵒ de verdad

Manuel Rodriguez

Nᵒ

SS. pp.

Ramon de Thunez

y Camillano

=

En testim.ᵒ de verdad=

Nicolas Blanco

Nᵒ Cᵒ

S. pp.

Visto por el Promotor fiscal de esta Vicaria: Sevilla Octᵉ 5 de 1791

D. Lodriz

D. Manuel de Covera Secretario dela R.l Universidad de esta Ciudad de Valladolid.

Certifico que D.n Joseph Caines, natural dela Ciudad de Santiago, haviendo presentado el Grado de Bachiller en la facultad de Artes, que recibio nemine discrepante en la Universidad dela Ciudad de Avila, se matriculo en esta en la facultad de Medicina en virtud de Cedula de aprobacion del examinador en Latinidad de esta mis-ma R.l Universidad, y en ella tiene ganados, y probados quatro Cursos en la citada facultad de Medicina, que son el de setecientos ochenta y siete en ochenta y ocho; el de setecientos ochenta y ocho en ochenta y nueve; el de ochenta y nueve en noventa; y el presen-te de noventa en noventa y uno; segun aparece à los folios setenta y nueve; seventa y tres; setenta y siete; noventa y ocho; ciento veinte y nueve; ciento treinta y cinco, ciento quarenta y ocho; y ciento cincu-enta y siete de los respectivos libros de Matriculas y pruebas de Cursos, à que me refiero. Igualm.te apa-rece haber sustentado un acto en d.ha facultad de Me-dicina en el que defendio el Aforismo quarenta y (...) dela Seccion quarta de Hipocrates, que dice: Si ri-gor febris incidat, febre non deficiente, egro iam debi-li, letale est; à el q.e le arguyeron Dos Doctores, y Dos Bachilleres de d.ha facultad por la misma Univer-sidad, segun q.e assi tambien resulta del Libro de Pruebas de actos à el folio trece al que me remito que unos, y otros quedan en esta Secretaria de mi

cargo. Y para que assi conste à pedimento de dho Dn Joseph Cuines doy la presente q firmo en esta referida Ciudad à once de Agosto de mil setecientos noventa y uno

Dn. Pinos por R.

Dn. Man.l de Sosvenaga

Los Escrivanos de S. M. y ff.s de los del Num.o que en esta Ciudad de Valladolid Certificamos damos f[e]



Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y VNO.

y verdadero testim.° q.e la Certificacion, q.e precede dada y firmada por los señores D.r D.n Pinos, y D.n Manuel de Corvera como Rector, y Secretario de la R.l Univ.d q.e en la dha Ciudad respective, es cierta y verdadera, y los q.e todos tales R.or y Secretario, como se titulan, y las firmas que se hallan al pie de ella, y dicen D.r Pinos y D.n Manuel de Corvera, son muy parecidas conformes y semejantes alas que acostumbran hacer, y poner en todos sus Escritos, álas quales se ha dado, y da entera fee y credito asi en Juicio como fuera del. Y para que asi conste y obre los efectos convenientes â instancia de D.n Josef Gines, contenido en ella, damos la presente que signamos, y firmamos en esta referida Ciudad de Valladolid, â trece de [illegible] de mil setecientos noventa y uno.

En testim.° de verdad
[illegible] Aguirre y Ybarrola

En testim.° de Verdad
Julian Ystarie Esteves

En testim.° de Verdad
Fran.co Antonio Peralta Arnaiz

Vista p.r el Promotor Fiscal de esta R.l Univ.d Sevilla y D.re 29 de 91.
D.r [illegible]

Por este confieso, y en caso de necesidad juro, como D.n Antonio Raso, estudio Logica en este Conv.to de N. S.ra de la Encarnacion, y Mina de Zafra, en el Año de mil setecientos ochenta y ocho. Y para q.e conste donde combenga lo firmo en dha. Villa a 27. de Noviembre de 1794. //

Fr. Joaquin Polo
Lor. de Artes

Vista por el Promotor Fiscal Lixera
Univ. Sevilla y Dic.e 6 de 94.
Dr. Fuentes

[illegible] die nona Novembris anni D.ni mill.o sentino nonagesimi primi. =

Fr. [illegible]
[illegible]

Fr. Joaq.n Polo
Lor. Artium

[illegible] de esta villa de Zafra, [illegible] Fr. Joaquin Polo, religioso del Conv.to de la Encarnacion, y Mina de esta dha villa, [illegible] de dho Convento y [illegible] de Zafra, [illegible] segundo [illegible] y que [illegible]






Veinte marauedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y VNO.

Nos infrascripti Fr. Josephus Lopez L.r Theolgiæ et Prior et Fr. Joaquin Pelo L.r Philosophiæ, fidem facimus, et in casu necessitatis Juramus. Dominum Antonium Raso in hoc conv.to Conventu Dnæ nræ. Incarnationis de Zafra, sedulo studuisse per spatium unius anni; in quo quidem operam dedit Dialecticæ et Logicæ Rationali: ita tamen ut intra id tempus, per aliquod notabile defectum non invenimus tam in horis ad Aulam consuetis, quam in quotidianis Conferentiis; qui in potius ex predicto labore et studio aliquot fructum consecutum fuisse non dubitamus. In quorum fidem presentes dedimus in predicto Conventu die nona Novembris anni Dni. millesimi septingentesimi nonagesimi primi. =

Fr. Josephus Lopez
L.r Theolgiæ et Prior

Fr. Joaquin Pelo
Lec. Artium

[illegible] del [illegible] Sr. [illegible] de esta villa de [illegible] [illegible] [illegible] fee, Como el Muy [illegible] Padre [illegible] [illegible] y fray Joaquin Pelo, religiosos del Conv.to [illegible] de la Encarnacion, [illegible] de esta [illegible] [illegible] [illegible] Comoen y [illegible] [illegible] de Armas [illegible] de [illegible], [illegible] [illegible] sus nombres y [illegible], [illegible] [illegible] propias y los [illegible] =

mismos que otorg.s mandan fixar con todos
escritos: a los quales siempre se les ha dado
y da, entera fee y credito en Juicio
y fuera del, y para que conste, de
pedimiento dela parte aquien toca, damos la
presente y firmamos en esta Villa de Zo-
ra, a diez dias del mes de Noviembre, de
mil setezientos noventa y uno

de Verdad

Pablo Galardo

de Verdad

Juan Pascual de Leon

de Verdad

Fr. Agustin Gomez del Orden de Sn. Franco. Lector de Artes en este Convto. de Jesus Maria de la villa de Fuente-Obejuna, certifico, y en caso de necesidad juro, q. Dn. Juan del Pozo ha estudiado conmigo la Philosophia, q. he enseñado segun las Ordenes del Consejo, asistiendo á los actos literarios del Gymnasio; y llevando las lecciones respectivas de los tres Cursos con aprovechamto. Y pa. q. conste donde convenga doi esta, q. firmo en sobredho. Convto. á 22 de Novre. de mil setecientos noventa, y un aõ.

Fr. Agustin Gomez

Vista por el Promotor Fiscal no se le ofrece reparo. Sevilla y Marzo 27 de 92.

Dr. Fuertes

testim^o^ de los Infraescriptos Ess.^nos^ por S. M. publicos






Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS.

Nosotros Nuestro Sor. Cura de Cuenca Certifica del Num.o Lector de Cuenca Certificamos y damos fee: que el R. P. Fr. Agustin Gomez porquien estadada la antecedente Certificacion. fue Lector de Philosophia en este Conv.to del Nuestro P.e S.n Fran.co Provincia de los Angeles, y la firma y rubrica q. se alla al pie de ella es al parecer de su propio puño y letra La misma de q. usa siempre que escribe a la que se a dado en tera fee y Credito en Juicio y fuera del y para que Conste y a Instancia de parte Legitima damos el presente que signamos y firmamos en dha villa de Cuenca en prim.o de febrero de mil setecientos Noventa y dos

En testim.o de verdad

En testim.o de verd.

Juan de Lozxa Calderon

Diego de Cuenca y Seguira

D. Estevan Fernandez Salazar, Presvitero, Cathedratico
Theologia Moral, y Secretario de este Seminario Conciliar de Cana-
ria &c.

Certifico p.a los efectos q.l haia lugar, como de dos
certificaciones dadas p.r D.n Antonio Josef Birriel
la primera, y la otra p.r D.n Francisco Martinez de
Fuentes Cathedraticos de Filosofia en este Semina-
rio (cuios estudios p.r R.l Ord.n gozan del privilegio de
agregacion á los Estudios de la Universidad de Sevilla)
y juntam.te de los Libros de Matriculas, y exercicios
literarios, q.l están á mi cargo, al folio cinquenta, y
uno vuelto, y sig.tes consta q.l D.n Santiago Berdugo
y Da-Pelo, Clerigo Tonsurado, y natural de esta dha.
Ciudad de Canaria, ha cursado dos años completos
de Filosofia, de los quales el primero empezó el dia
diez y nueve de Octubre del año de mil set.s ochenta,
y nueve, y concluió el ultimo de Julio del sig.te año de
noventa, y el seg.do q.l tubo principio en Oct.e del mis-
mo año de noventa, y acabó en fin de Julio de este pre-
sente año de noventa y uno, siguiendo el Ord.n y metho-
do establecido p.r las Constituciones de este Semina-
rio aprovadas p.r S. M. y su Supremo R.l Concejo
de Castilla, y con arreglo á las ultimas R.s Ord.s q.e
hablan acerca del metodo de Estudios; en cuio tpo. el
sobredho. D.n Santiago Berdugo estudio la Logica, Me-

thafisica, y Fisica, haviendo dado pruebas na
equibocas de aplicacion q. su continua asistenc
clase, y á todos los actos literarios, como tamb.n
particular talento q. su instruccion, y aprovecha
to en todas las materias Filosoficas q.l se le dict
en la Aula p.r sus respectivos Cathedraticos;
lo acredito en todos los Examenes de su facultad, a
tio puntualm.te y q.l supo á presencia de los Sres.
tor, y Cathedraticos, é igualm.te en varios exercici
varios, y Conclusiones, asi publicas, como privada
se le encomendaron; q. cuio motivo logró tener un
distinguido entre sus Condiscipulos, y q.l se le es
entre todos p.a sostener el acto gral. de Conclusi
publicas de este presente año de noventa, y uno
sobre el tratado del Ayre q.l defendio en toda s
tencion, manifestando mucha erudicion, y cabal
cim.to de los experim.tos Fisicos q.l han echo los m
Filosofos modernos tocante á las propiedades d
te Elemento, y dando muestras de una exacta
ligencia en dha. materia q. la pronta, y verdader
lucion q.l dió á quantas dificultades se le propus
Asi consta de los referidos libros de Estudio
Certificaciones, q.l quedan en el Archivo de est
nario, á q.l me remito. Y p.a q.l conste donde
venga doy la pres.te á pedim.to del referido D.n
go Berdugo, y Datelo, firmada de mi puño

lada con el Cello de este Colegio Seminario en esta Ciudad de la Gran Canaria á veinte de Agosto de mil set.s noventa y uno, siendo actual Rector del mencionado Colegio el Sor. D.r D.n Antonio Maria de Lugo Prevendado de esta Sta. Ygl.a Cathedral q.e firmó juntam.te

D.or D.n Antonio de Lugo
Rector

D.n Estevan Fernandez
Secretario

Nos los Esn.nos pu.cos del num.o de esta Isla de Gran Canaria que aqui firmamos, certificamos y damos fee que el D.r D.n Ant.o de Lugo y D.n Estevan Fernandez de quienes esta firmado el certificado que antecede, el primero es actual Rector, y el segundo Secretario, del Seminario Conciliar de la purisima Concepcion de esta Ciudad, y a sus semejantes que se les ha dado y dá entera fee, y credito hasi en juicio como fuera del, y p.a que conste donde convenga damos la pres.te en esta d.ha Ciudad a veintiuno de Ag.to de mil set.s noventa y uno.

Fr.n Ramirez Martinez
Gl Escobar Esn.o p.co

Pedro Josef Hern.z
Navarro Esn.o p.co

Antonio Miguel del Castillo Esn.o p.co

Sev.a y En.o 2 de 1792 =

Visto bueno =

D.n Geron.o

Los S.res D.n Francisco Sanz de Alcantara, y D.n Joaquin de Ferrer Catedraticos de Leyes de esta Real Universidad.

Certificamos que D.n Agustin José Cobos, natural de Cadiz que ha asistido este presente



Como Catedratico de Sumulas y Logica que soi en esta Universidad de Salam.ca certifico y en caso necesario juro; que D.n Bartolomé Valle natural de la Villa de Valencia de Alcantara Obispado de Coria, ha asistido á mi catedra con puntualidad y aprovechamiento este presente curso de ochenta y dos, en ochenta y tres, por lo qe está habil para pasar á Catedra superior; y para que conste doy de conveniencia doy esta que firmo en Salam.ca á veinte y ocho de Junio de mil setecientos ochenta y tres.

M.ro fr. Fran.co Garcia

Los D.^s D.^n Francisco Josef de Fuertes, y D.^n Joaquin de Forres Catedraticos de Leyes de esta Real Universidad.

Certificamos q. D.^n Agustin Josef Caters, natural de Cadiz q. ha asistido con [illegible]



[illegible] Universidad [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] de Alcanu. [illegible] de Alcanu. [illegible]

[illegible] y aprovecham.^to y [illegible]

ochenta y tres en ochenta, y quatro, y para que [illegible]

la presente que firmo en [illegible]

mil setecient.^s ochenta y quatro.

Mro. fr. Pedro Madariaga

Fr.^s d. Vic.^do Beuma

[illegible]fica[c]ion [illegible]

Dres. Dn. Francisco Josef de Cuentes, y Dn. Joaquin de Torres Catedraticos de Leyes de esta Real Universidad.

Certificamos q. Dn. Agustin Josef Caters, natural de Cadiz q. ha asistido este presente año a nuestras respectivas Clases, esta suficiente-mente instruido en Codigo, y Digesto, y demas q. requiere la ultima Orden de Claustro pleno, para poder ser admitido a dicho examen; de lo qual p.a q.e conste damos la presente en Sevilla a 26 de Abril de 1782.

Dr. D. Fran. Josef Cuentes

Dor. D. Joaq. M.a de Torres

Cuya certificacion Dres. juraron en caso necesario: Sevilla Abril 30 de 1782.

Dor. Torres

1

El D.r D.n Fran.co Jose Fuertes del Claustro y Gremio de la R.l Universidad Literaria de esta Ciudad, Abogado de los R.s Consejos, Yndividuo del Ylt.re Colegio de ella, y Cattedratico de Prima de la Facultad de Leyes en dha R.l Universidad &c.

Certifico y si fuere necesario juro q.e D.n Jose Fran.co Villar Fuerza Nral. de la Villa de Cañas Obispado de Calahorra y la Calzada, ha asistido à esta mi Clase desde primero de Octubre del año de mil setecientos noventa y uno hasta el dia de la fha. con puntualidad, aplicacion, y aprovechamiento; y asimismo Certifico hallarse suficientemente instruydo, segun las ordenes del Rey Ntro. Sor. y su R.l Consejo, para Graduarse à Claustro pleno; y por ser asi doy la presente, q.e firmo en Sevilla à de Mayo de mil setecientos noventa y dos.

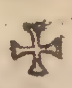
D.r Jos.e Fuertes

| | |
|---|---|
| Consiliatura | 12 |
| Pare | 06 |
| Arca | 116 |
| Secret.o | 50 |
| | 184 |

El Sr. Dn. Manuel de Siles del Claustro y Gremio de la Real Universidad Literaria de esta Ciudad, Abogado de los Rs. Consejos, Individuo del Iltre. Colegio de ella, y Cathedratico de Codigo en dha. Rl. Universidad &c.

Certifico y si fuere necesario juro q. Dn. José Fran.co Villar Ytarza Natural de la Villa de Cañas Obispado de Calahorra y la Calzada, ha asistido a esta mi Clase desde primero de Octubre del año de mil setecientos noventa y uno hasta el Dia de la fha. Con puntualidad, aplicacion, y aprovechamiento; y asimismo Certifico hallarse suficientemente instruydo segun las Ordenes del Rey Nro. Sor., y su Real Consejo, para Graduarse q. Claustro pleno; y por ser asi doy la presente, q. firmo en Sevilla a de Mayo de mil setecientos noventa y dos.

Dr. Siles






Veinte marauedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS.

El Dr Dn Pedro Francisco Fita y de Bono Cathedratico de Filosofia y Secretario del Colegio Seminario Conciliar de Sn Bartholome de la Ciudad de Cadiz ———

Certifico y juro qe Dn Joset Joachim Sanchez y Ruzó natural de la Ciudad de Cadiz Colegial de el Dho ha estudiado en mi aula dos años de Filosofia com aplicaciom y aprovechamiento sin Espiritu de partido y conforme a las Ordenes de S. M. y por tanto ha ganado sus dos respectivas Matriculas que empezarom el año mil setecientos noventa y cumplierom en el presente — Todo lo qual asi consta en los Libros de matriculas y pruebas de Estudios que existem en la Secretaria de mi Cargo a qe me refiero, y para qe conste lo firmé en la Ciudad de Cadiz a los Cinco dias de el mes de Julio de el presente año de mil setecientos noventa y dos = Dr Josef Maria Lopez Rector. Dor Pedro Franco Fita Catedco y Secrio

Los Escrivanos que ala buelta firmamos, damos fee que el Dr Dn Pedro Franco Fita, y de Bono, de quien parece firmada la Certificacion precedente, es Catedratico y Secretario del Colegio Seminario Conciliar de Sn Bartolomé de esta Ciudad, de donde somos vez.

dhos S.nos, como se titula, y a todas sus Certificaciones y demas que firma siem-
pre se les ha dado entera fee y credito Judicial y extrajudicialmente: Cadiz
Seis de Julio de mil Setecientos nov-
y do =

[signatures]

Vista por el Promotor Fiscal de esta R.l Universidad. Sevilla, Julio 13 de 92.

[signature]



61



Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS.

Los Guardian, y Letor de Filosofia del Conv.to de N.a S.ra de la Piedad de la V.a de Guadalcanal, Orden de S. Fran.co, Prov.a de los Angeles =

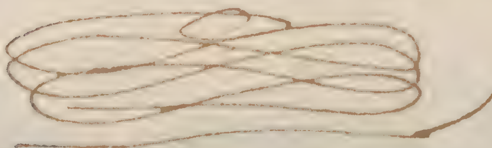
Certificamos, q.e ademas de las otras partes de la Filosofia, q.e con motivo de la puntual asistencia â el Aula de dha Facultad en el referido Conv.to, se han explicado â D.n Fran.co Josef Maeda, nat.l de sobredtha V.a, se le ha explicado tambien la Etica, en la q.e, como en las demas, ha acreditado talento, y aplicacion, y ha sostenido los actos, y exercicios literarios de costumbre.

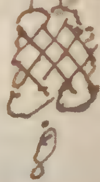
Y p.a los efectos, q.e haya lugar, â instancia del referido damos el presente, firmado de nras manos, en veinte dias del mes de Junio de mil setecientos noventa, y dos.

Fr. Antonio Bermejo
Guardian

Fr. Miguel Aparicio
Letor de Filosofia

Luis Sanchez Morato Ess.no [illegible] unico [illegible] y [illegible] de esta v.a de Guad.l Certifico, q.e los R.dos P.es Fr. Antonio Bermejo, y Fr. Miguel Aparicio, de q.ner parece, es dada la q.e antecede, son Guard.n y Letor de Filosofia en el Conv.to de N.ra S.a de la Pied.d ord.n de N. S. P.e S. Fran.co extramuros de esta dha v.a y las firmas q.e dicen sus nombres, y apellidos y rubricas con q.e las subscriven son las q.e acostumbran en todos sus escritos, a las q.e se ha dado, y da entera fee, y credito, en juicio, y fuera de el; y p.a q.e conste donde convenga sobre los efectos q.e haia lugar doi la pres.te q.e signo, y firmo, â solicitud del ref.do D.n Fran.co Josef Maeda, en la expresada v.a â veinte de Junio de mil set.s nov.ta y dos a.s





Luis Sanc.z Morato




Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS.

Los Guardian, y Letor de Filosofia del Conv.to de N.a S.ra de la Piedad de la V.a de Guadalcanal, Orden de S. Fran.co, Prov.a de los Angeles =

Certificamos, q.e D.n Fran.co Josef Maeda, nat.l de d.ha V.a, ha asistido puntual.te â la clase de la referida Facultad desde el dia cinco de Octubre del año pasado, mil setecientos, noventa, y dos, hasta el de la f.ha; en cuyo tiempo, no haviendo cesado el Aula por motivos, q.e han ocurrido, aun en dias de vacaciones, y verano, se le han explicado, con arreglo â los R.s Decretos expedidos en esta parte â las Universidades del Reino, la Logica, Metafisica, Etica, y Fisica, manifestando en todas ellas aplicacion, è inteligencia, y sosteniendo todos los actos, y exercicios literarios de costumbre, y señalada.te uno mayor de Conclusiones Grales.

Y p.a los efectos, q.e haya lugar, â instancia del referido damos el presente, firmado de n.ras manos, en sobred.ho Conv.to en veinte dias del mes de Junio de mil setecientos noventa, y tres.

Fr. Antonio Bermejo
Guard.n

Fr. Miguel Aparicio
Letor de Filosofia.

Luis Perez Morato unico Ess.no de Su Mag.d Publico de Jusg.dos y R.tas de esta V.a de Guad.l Certifico q.e los R.dos P.es Fr. Antonio Bermejo, y Fr. Mig.l Aparicio de q.n parece es dada la q.e antecede, son Guard.n y Lector de Filosofia, en el Conv.to de N.ra S.ra de la Piedad, Ord.n de n.ro S.r P.e S.n Fran.co Extramuros de esta d.ha V.a y las firmas q.e dicen sus nombres, y apellidos y rubricas con q.e las subscriven son las q.e acostumbran en todos sus escritos a los q.e se ha dado, y da, entera

fee, y credito, en Juicio, y fuera del; y p.a q. conste donde convenga, y sobre lo efecto q. haia lugar doy la pres.te q. signo, y firmo, a solicitud del nombrado D.n Fran.co Josef Rueda; en la Relacionada Villa en veinte de Junio de mil setez. noventa y dos.

Diez

Dr. Luis Sanz [illegible]

Visto por el Promotor Fiscal.

Villa de [illegible] y Junio 25 de 92.

D. Fuentes

SELLO QUARTO, VEINTE MARA-VEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS.

El Dor Dn Pedro Franco Fita y de Bono, Cathedratico de Filosofia, y Secretario del Colegio Seminario Conciliar de la Ciudad de Cadiz &c.

Certifico y Juro, que Dn Francisco de Paula Hue y Velarde Clerigo de Menores Ordenes, y natural de dha Ciudad há estudiado en mi Aula dos años de Filosofia con aplicacion y aprovechamiento, sin espiritu de partido, y conforme â las Rs Ordenes de S. M. Y por tanto tiene ganadas las dos Matriculas en dha Facultad, que empezaron en el año mil setecientos noventa, y han cumplido en el presente ——

Todo lo qual assi consta en los Libros de Matriculas, y Pruebas de estudios, que existen en la Secretaria de mi cargo, â que me refiero. ——

Y para qe conste lo firmé en la Ciudad de Cadiz â los Veinte y un dias del Mes de Mayo del año mil setecientos noventa y dos=.

Dr Josef Maria Lopez Rector

Dor Dn Pedro Franco Fita

Damos fe que el Dr Dn Pedro Fran

cisco Fita por quien parece dada y firmada la
certificacion anterior es Catedratico de Filoso
fia y Secretario en el Colegio Seminario de
S.n Bartolome de esta Ciu.d de Cadiz y como tal
exerce ambos Ministerios en él y a sus seme
jantes siempre se les ha dado y da entera fe
y credito en todos Juicios y p.a q.e conste lo
firmamos en Cadiz Fho. ut supra =

Fran.co ... Salazar

Juan Vallés

Jose Vallés

Molina

de Mendaña

17 ... 2 ...

Vista por el Promotor Fiscal de esta
... Sevilla y Junio ... de 92

Rexto
Suares



Veinte maravedis. 67

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS.

El Dn. Dr. Pedro Franco. Fita, y de Bono Catedratico de Filosofia, y secretario del Colegio Seminario Conciliar de Sn. Bartolomé de la Ciudad de Cadiz &.

Certifico y Juro, que Dn. Alonso de Medina, y Naravaja natural de dha Ciudad ha estudiado en mi Aula dos años de Filosofia con aplicacion, y aprovechamiento, sin espiritu de partido y conforme â las Rs. Ordenes de S. M. Y por tanto tiene ganadas las dos Matriculas en dha Facultad, que empezaron en el año mil setecientos noventa, y cumplieron en el presente=

todo loqual assi consta en los libros de Matriculas, y Pruebas de estudios, que existen en la secretaría de mi cargo, â que me refiero=. Y pa. qe. conste lo firmé en la Ciudad de Cadiz â los veinte y un dias del Mes de Mayo del año mil setecientos noventa y dos=.

Dr. Josef Manuel Lopez
Lector

Dn. Pedro Franco. Fita
Catedco. y Secreto.

...nta pr. el Promotor Fiscal de esta ... Sevª y mayo 23 de 92.

Los Cnos. SS. qe. de la buelta, ... damos fee

q. D.r D.n Pedro Fran.co Vita de quien la ant.e cer-
tificacion parece dada y firmada es Cathedratico de Theolo[gía]
de Visperas del Colegio Seminario Conciliar de S.n Barto[lo]me
desta ciud. y D.r D.n Josef M.a Lopez q. tambien la firma
como parece es Rector del mismo Colegio y a q.n[es] certifi[co]
[illegible] y [illegible]

[illegible] Secretario del Colegio Seminario Conciliar de
[illegible] de la Ciudad de Cadiz &.

Certifico y Juro que D.n Alonso de Medina y Nax-
[illegible] dha [illegible]
[illegible] con aplicacion, y aprovecha-
miento, con expresion de [illegible] y conforme a las
Constituciones de S. M. Y por tanto tiene ganadas
las dos Matriculas en dha Facultad, que empeza-
ron en el año mil setecientos noventa, y cumplie-
ron en el presente.

Todo lo qual ansi consta en los libros de Matriculas,
y Pruebas de Estudio, que existen en la Secreta-
ria de mi cargo, a que me refiero. Y p.a q.e conste
lo firmé en la Ciudad de Cadiz a los veinte y un
dias del Mes de Mayo del año mil setecientos no-
venta y [illegible]=

D.r Josef Maria Lopez
Rector.

D.r D.n Pedro Fran.co Vita
Cased.o y Leon.

El Dr. Dn. Fran.co Josef Fuertes del Claustro y Gremio desta R.l Universidad en las Leyes, y su Cathedratico

Certifico y en caso necesario juro que D.n Agustin Fran.co Velarde natural dela Ciudad de Sanlucar de Barrameda ha asistido a mi respectiva clase este año escolastico proximo pasado que dio principio en primero de Octubre de noven[illegible] y no y finaliza en Mayo del presente con puntualidad, aplicacion y aprovechamiento. Y asimismo certifico es [illegible] apto [illegible] el grado de Bachiller a cuestro pleno en esta facultad [illegible] V. S. Illmo. y Señores de su Real y Supremo Consejo. Y para que conste doy la presente en Sevilla a [illegible] de Mayo de mil sete-cientos noventa y dos.

Dr. D. Fran.co Josef Fuertes

Ygualmente Certifico que habiendo examinado [illegible] la anterior certificacion [illegible] graduan[illegible]

Claustro Pleno y u... en caso necesario q.
ha asistido a las conferencias diarias de
Catedra de mi cargo con puntualidad, y
aprovechamiento. y p.a q.e conste lo
esta en Sevilla y Mayo 25 de 1732 =

D.r D.n Manuel ...

J. M. y J.

Año de 1792.

~~Informacion de~~

Diligencias hechas p.r D.n Fran.co de Avila y Acosta nat.l de la V.a de Constantina p.a matri-cularse en Leyes y probar el curso de Etica

Los Cated.cos q.e abajo firmamos en la facultad de Canones de esta R.l Univers.d de Sevilla tr=

Certificamos, y en caso neces.o juramos q.e el Presb.o D.n Joaquin M.a de Solis Nat.l vecino en Artes de Cadiz ha asistido a nuestras respectivas clases en todo el año escolastico, q.e dio prin-cipio en 1.o de Octubre del año proximo pasado con puntualidad, y aprobecham.to y p.a q.e conste lo firmamos a 11 de Junio de 1790.

Doct. Fran.co Aguilar

D.r Miguel de Vargas

D.n Franc.co Rom.o del Valle Cirujano con R.l Aprob.on &c.



Certifico haver Curado à D.n Franc.co de Avila y Acosta, Natural de La Villa de Constantina, una fractura en el Muslo Yzquierdo, cuya curación Empezo desde el dia Veinte de Abril del Año proximo pasado, hasta el dia diez de Junio de dho. año, q.e fue el dia q.e se levanto de la Cama p.a Empezar su Combalecencia, y p.a q.e conste donde combenga, doy La presente en Sev.a a diez de Enero de 1792.

Fran.co Rom.o
del Valle

El Dr. y Mro. Dn. Franco. de Paula Lobo, y Campos
Mbro. del Claustro de esta Rl. Univd. en los de Sagrada
Theologia, y Artes y Catedratico de Lugs. Theologicos.

Certifico, y en caso necesario juro, que
Dn. Franco. Jose Avila, y Acosta natl. de la
Villa de Constantina asistio à la clase
de Ethica qe. fue de mi cargo el año Escolas-
tico qe. principio en Octre. de 1790, y finalizo
en Maio de 1791. con aprovechamto. en los
dos tercios primeros, y pa. qe. conste doi la
presete. en Sevilla à 16 de Febo. de 1792.

Dr. Franco. de Paula Lobo



Sev.a y Chaves 11 de 9bre 92 — En atn. a las pruebas [illegible] — Dr. Reyes

# Señor Rector

D.n Fran.co Jph de Avila y Acosta, natural dela Villa de Costantina, con el debido respecto y veneracion a V.S. hace pres.te que haviendole ofrecido Dios en el año prox.mo pasado la grave enfermedad de haverse fracturado un muslo de resultas de una caida, por cuya causa hubo que perder el ultimo tercio de estudios; y haviendo llegado el curso del pres.te año, ocurrio a hacerlo presente, paraque sele pusiera corriente su matricula, p.a log. presento Certificaz.n de su Cathedratico quelo fue el D.r D.n Francisco de Paula Lobo, de haver asistido puntual, los dos primeros tercios de Estudio del año de su citada enfermed, cuia certificaz.n reconocida que fue, sele manifesto al que Supp.ca no ser suficiente por no estar jurada, porloque le fue preciso ocurrir de nuevo al espresado su anterior Cathedratico, quien le manifesto, queno podia darsela jurada interin no le hacia constar haver aprovechado, cuio medio era el sujetarse quele examinasse: Y visto

por el Supp.te no tener otro arbitrio, le fue preciso
las prox.mas vacaciones, y en las anteced.tes de Pasqua,
se entregado ael estudio dela Filosofia Moral, que
loque curso enel citado año: y ultimam.te haviendo
frido un rigoroso examen por dho Cathedratico, ha
guido la certificac.n jurada de aprovecham.to en los dos
meros tercios dedho año: Mediante loqual y verse
hombre de mas de veinte y tres años, que cortandosele
hilo desu carrera sequeda perdido, ocurre ala notoria
piedad, y Commiseracion de V. S. aquien=

Supp.ca que teniendo en concideraz.n loque lleba exp.to y
atenz.n aque el Supp.te ha asistido enel pres.te año ala
respectivas Clazes de Leyes, como cree, esta informado
p.r uno desus Cathedraticos el Dr. Dn Josef Marmolejo
sediene, haviendo p.r exhividas p.a quele conste por
la certificaz.n jurada deaprovecham.to en los dos primeros
tercios de Etica, y ladel Sirujano de haver hecho la
Cura desu enferm.d enel ultimo; decretar sele haya
probado elcitado año, y por consiguiente sele ponga
corriente la matricula del presente, que hacomen-
zado y continua cursando, en las dhas Clases

Leyes, que assi lo espera merecer dela Notoria Cari-
dad de V.S. Sevilla y Febrero 28. de 1792.

Fran.co Jph. de Avila
y Acosta

2

# Señor Rector.

Sev.a 7 Junio 1792 = En atencion a q.e el supp.te ocurrio en tiempo oportuno p.a matricularse, matriculese, y pasesele el curso. D.r Vargas

D.n Francisco de Avila y Acosta Natural de la Villa de Constantina, con el debido respecto à V. S. hace presente q.e haviendo entregado la Matricula de el año de Etica, à principios de Obre del año pasado de 91, como es costumbre al Vedel Selador, para q.e solicitase la siguiente en Leyes, y aun haverle satisfecho los correspondientes Drõs, con animo de probar este curso mas adelante; pues con motivo de haver faltado à Clase en el ultimo tercio à causa de la fractura de un muslo que sufrio en el, se resistia su Catedratico à darle certificaz.n aun de los primeros, por decir queria satisfacerse de su aprovechamiento, cuio medio era el sufrir un rigoroso examen como despues lo executo; y estando en la creencia de estar ya matriculado en Leyes, cuia facultad, desde los principios de dho mes de Obre està cursando, à fines de el de Nbre por el mismo Vedel Celador sele desolvio al q.e supp.ca la matricula, q.e habia entregado

diciendole, quela SS.ria nolo matriculaba, hastaque
hiciese constar y probasse el anterior curso: Eneste
estado haviendo sufrido el examen á satisfaccion
desu Catedratico, quelo fue el Dr. Dn Francisco de
Lobo, consiguió la certificazn jurada q. solicitaba de
laque, y la deel Cirujano que curó al suppte. su
enunciada enfermedad: ocurrio á V. S. á fin deque
se sirviesse mandar sele huviesse por probado el
curso de Etica, y por consigte. sele matriculasse en
de Leyes que estaba siguiendo, aloque se decretó por
V. S. enfecha de 11„ de Marzo de este año, que en
vista dela fractura del muslo, que elq. suplica
sufrio, y deque certificaba el Ciruxno. sele passase el
citado curso; y haviendo vuelto ála SS.ria con dho
decreto y certificaciones, quele acompañaban, se
le respondio por el Señor Secretario, q. no podia
matricular del suppte. interin nose mandaba
expresamte. por V.S. pues en aquel decreto, solo
se decia sele passase el curso, y nada dematricu-
la; y en atenzn. aq. el no haverse matriculado
en tiempo, fue porlos motivos q. lleba decla-

15

Supp.ᶜᵃ a V.S. q.ᵉ teniendolos presᵗᵉˢ, y asimismo en consideraz.ⁿ alos perjuicios que sele siguen de perder el año de Leyes, queha acabado de cursar; se sirva concederle lagracia, dequesele matricule en este dho año q.ᵉ ha vencido, paraq.ᵉ assi pueda hacerlo enlo succesivo, y no pierda su carrera; pues assi lo espera merecer dela notoria Justificaz.ⁿ de V.S. &ᶜᵃ

Fran.ᶜᵒ Jph. de Avila y Acosta

Dn. Esteban Fernandez Zalazar Clerigo Presbitero Cathedratico de Theologia Moral en el Seminario de la Purissima Concepcion de la Ciudad de las Palmas Ysla de la Gran Canaria y su Secretario &

Certifico y juro in verbo Sacerdotis como en en uno de los libros que se hallan a mi cargo y de las Certificaciones de los respectivos Cathedraticos que quedan igualmte. en mi poder consta que Dn. Franco. Martin de Castro Clerigo Subdiacono natural de la Ciudad de la Laguna en la Ysla de Thenerife pasó tres años de Filosofia en el primero de los quales se le leyo Logica y Metafisica en el segundo la Fisica y en el tercero la Filosofia Moral segun los nuevos reglamentos de este Seminario mandados observar por el Señor Obispo de estas Yslas conforme a las disposiciones de S. M. y Señores de su Supremo Concejo de Castilla en cuyo tiempo tubo quatro Conclusiones Mensuales dos de Fisica y dos de Filosofia Moral y otras varias en la Clase unos examenes privados a presencia del Sor. Rector y Cathedratico del Seminario tres publicos que en cada año hizo en el Palacio Episcopal a presencia del Ylmo Sor. Obispo obteniendo en ellos el primer lugar con la nota especial de Sobresaliente. Asimismo consta de dho libro y certificaciones haver estudiado quatro años de Theologia Dogmatica y escolastica en los quales tuvo tres Conclusiones mensuales

y veinte que defendio publicamente y otras va[...]
en la clase haviendo tenido un examen pu[...]
do a presencia del S.or Rector y Cathedra[...]
de este Seminario y dos publicos en el Pala[...]
Episcopal en los que obtuvo tambien el primer lug[...]
con la nota especial de Sobresaliente manifesta[...]
asi en estos como en todos los demas actos litera[...]
su mucha aplicacion grande talento y particula[...]
estudio. Ygualm.te consta haver tenido quatro disert[...]
ciones publicas dos de Filosofia Moral y dos de T[...]
logia que con punto de veinte y quatro horas h[...]
de una de las tres cedulas que por suerte le
tocaron p.r todas las quales merecio general
aplauso. Finalm.te consta de dhos Libros haver vi[...]
el referido D.n Fran.co Martin de Castro Colegial por
espacio de seis años haviendosele rebaxado al tercer
año de Colegio la mitad dela pension con la q.e [...]
entrado en el en vista de su grande adelantam.[...]
lo q.e consta de los Libros y certificaciones a q.e me rem[...]
y p.a que conste y produzca los efectos que convengan [...]
expresado D.n Fran.co Martin de Castro doy la p[...]
sente a pedimento suyo y de mandato del S.[...]
Rector D.n Luis de la Encina Canonigo Magistral de [...]
S.ta Yglesia Cathedral sellada con el sello del dho S[...]
nario y refrendada de mi el infra scripto Secretario. D[...]
da en Canaria a nueve de Octubre de mil setecien[...]
y noventa

D.r D.n Luis de la Encina
Rector

D.n Estevan Fernandez
Secretario

Los Ess.nos pu.cos del numero de esta Ysla por su mag.d (Dios
le gue) que aqui firmamos: Certificamos damos fé á los
que la presente vieren, como el D.r D.n Luis de la Encina Ca-
nonigo Magistral y Rector del Seminario con[...]

liar de esta Ysla, y Dn. Esteban Hernandez Presbitero es Cathedratico
de Theologia Moral, en el Seminario dho. como se titulan fieles lega-
les y de toda confianza y dan semejantes, siempre se a dado, y
da entera fee, y credito asi judicial como extrajudicialmente y para
que conste donde combenga firmamos la presente en este papel comun
por no correr el sellado en ellas por especial pribilegio concedido por
el (Rey nuestro S. que Dios gue.) en esta Ciudad de las Palmas Ysla
de Gran Can.a â ocho de Octubre de mil sete.s noventa y un a.s =

Joseph Agn. Ruiz Alvarado

Pedro Josef Mexia Navarro Ess.no p.co

Antonio Miguel del Castillo ss.no p.co

Seu.a y Ex.o 30 = 1792 =

Vistos buena

D.r Carvajal

L.do







Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS.

Fr. Manuel Rabadan Lector Jdo de Sagrada Thgia, Colegial mayor Complutense, Examor Synl del Obispado de Almeria, Regente de Estudios y Guardian de este Convento de Sn Franco de la Ciudad de Almeria junto con el P. fr. Gonzalo de Linares, actual Lector en el, damos fe y verdadero testimonio como Dn Mariano Figueras y Caminals ha estudiado, en la Aula que tiene destinada para la enseñanza de Filosofia, La primera de sus partes con regular inteligencia, pudiendo ya en todas sus disputas y questiones dar alguna razon, que baste a discernir el sentir diverso de los Filosofos, y para que asi conste donde mas convenga lo firmamos de nuestra mano y nombre en dos dias del mes de Junio de mil setecientos noventa y dos.

Fr Manuel Rabadan
Rege Guardian

Fr. Gonzalo Linares
Lector

Los Escrnos. publicos del Numero de esta Ciudad su termino y Jurisdiccion perpetuos por Merd. de V. M. (q.e Dios Gue) que aqui signamos y firmamos Certificamos y damos fee, como los M. Rs. Pes. Fr. Manl. Rabadan, y Fr. Gonzalo Linares de quienes aparece firmada la certificacion antecedente son como se intitulan actuales Guardian, y Lector

de Sagrada Teologia en el R.l Combento de Nuestro Serafico Padre S.n Fran.co de Asis de esta ciudad y como tales les hemos entendido en quanto corresponde a sus Ministerios y a sus escritos y certificacion como el anterior siempre se les ha dado y da entera fee y credito en ambos juicios por ser como son fieles legales y de toda confianza, y p.a q.e conste a instancia de la parte interesada damos el presente en la ciudad de Almeria a veinte y siete de Julio de mil setez.tos noventa y dos

En testim.o de verdad

Fran.co Ant.o Perez

En Testim.o de Verd.d

Fran.co Ant.o Soler

En testim.o de verdad

Tomas Jiraverti

visto por el Promotor Fiscal de era R.l univ.d Sevilla y sep.e 24 de 92

D.r Not.o Suarez

Fr.

Fray Antonio Diaz Real ex-Lector de Artes del Convento Casa Grande de N. S. P. S. Fran.co de la Ciudad de Xerez de la Frontera, y actual Maestro de Theologia del colegio del Seraphico Doctor S.n Buena-ventura de esta Ciudad de Sevilla=

Certifico, y juro, que con fecha quatro de Junio de mil settecientos ochenta, y cinco, y cinco de Febrero de mil settecientos ochenta, y seis, di otras dos Certificaciones à D.n Fran.co del Zerro, de haver asistido al Curso de Logica de que fui Lector en dho Convento Casagrande de N. S. P. S. Fran.co de Xerez de la Frontera; desde primero de Octubre de mil settecientos ochenta, y quatro, hasta fin de Mayo de mil settecientos ochenta y cinco, en cuyo tiempo asistiò, y aprovechò sin haver faltas, segun previenen las R.s Pragmaticas, y Cedulas de S. M.; y de que haviendolo examinado, lo hallè capàz de pasàr à otra facultad qualquiera. Y en comprobacion de ser todo cierto, y p.a q.e conste donde convenga, le doy esta, que juro, y firmo, en este Colegio del Seraphico Doctor San Buena Ventura de Sevilla à dos dias del mes de Octubre de mil settecientos noventa y dos años. Valga por Duplicada= Enmendado= Oct= vale=

Fr. Antonio Diaz Real

Fr.

Fray Miguel Cavallero Lector Jubilado, ex Difinidor, y Guardian

de este Colegio del Seraphico Doctor San Buena Ventura de Sevilla=

Certifico, que el Padre Fr. Antonio Diaz Real, ex Lector de Artes, y actual Maestro de Theologia en dho Colegio de quien va firmada la anterior Certificacion, ha leydo tres años de Philosophia en nuestro convento Casa grande de N. S. P. S.n Fran.co de la Ciudad de Xerez de la frontera segun, y en los terminos que dice. Y para que conste, y no se ponga duda en la Certificacion ni su firma, doy la presente en Sevilla a dos de Octubre de mil settecientos Noventa y dos.

Fr. Miguel Cavallero
Guardian

Vista por el Promotor Fiscal de esta Dignidad. Sevilla y oct.e 5 de 92.

D.r Fuentes





80

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS.

Fray Juan Baquero Maestro, y ex Cathedratico de la Ym. Pl. Universidad de Granada; y actual Lector de Theologia, y Artes en esta de la Sta. Veracruz de Xerez de la Frontera, del Orden Tercero de N. P. S. Francisco.

Certifico (y en caso necesario juro) qe Dn. Juan Sanchez Natural de Xerez de la Frontera ha asistido à la Clase de Logica qe ha estado à mi cargo, qe dió principio en quatro de Octubre de 90 hasta el quinse de Junio de 91, En cuyo tiempo à Cumplido con todos los cargos qe sele han conferido, dando pruebas de su aplicasion, y talentos, en sus diarias Lecciones, Argumentos, y demas funciónes: Por cuya Causa (despues de havers(e)le examinado) doy la presente pa. qe use (si quiere) en lo mandado en Rl. Cedula, y lo firmo oy dia 26 de Julio de 1792.

Fr. Juan Baquero
Excathco. i Lector

Damos fe que el M. R. P. fray Juan Baquero de quien aparese en esta la anterior Certificasion es Religioso Presviterero del orden tercero de la dha. Veracruz Conventual en el de esta

Ciudad y actual Lector de Theologia
y Testes en el mismo, y como tal sena-
lado a su ministerio dandosele entera
fee y credito a sus semejantes y a sus
escritos en juicio y fuera del. Xerez de la
Frontera en el dia diez y seis de Julio de
mil setecientos noventa y dos.

En testim.° de verdad

Manuel de Morales Romero

no co
ss. pp.
11

En testim.° de verdad

Josef de Anaya

no
ss. pp.
11

En testim.° de verdad

Manuel de Sousa y Carrillo

Vista por el Promotor Fiscal de
esta R.l Univ.d Sevilla y oct.e 5 de 92
D.r Fuertes




Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS.

D. Manuel Rodriguez Nadales Presbro Cathedratico de Logica y Secretario del Seminario Conciliar de S. Pelagio Martir de esta Ciudad de Cordoba, incorporado p.r R.l privilegio a la Universidad de Sevilla—

Certifico, que D. Alonso Juan Jurado, Clerigo Tonsurado, nat.l de la Villa del Carpio de este Obispado, p.r oposicion que hizo en latinidad y precediendo informacion de legitimidad y limpieza de sangre, fue admitido à vestir la Beca en dho Colegio, la que de hecho obtuvo el tpo de seis años estudiando en los tres primeros la Filosofia en todas sus partes incluyendo la ecthica, ó Moral q.e estudio en el tercero siendo examinado de dha facultad ante los S.res Provisor, Canonigos Diputados, Rector y Maestros del expresado Colegio, mereciendo en dho acto una distinguida censura, manifestando la aplicacion y aprovecham.to con que havia asistido a sus respectivas clases, conferencias y repasos, y en las demas partes de la Filosofia porque ademas de los demas actos diarios tuvo los exercicios sig.tes una leccion de sumulas y Logica ante el S.or Rector y Comunidad, dos lecciones de oposicion con puntos de veinte y quatro horas leyendo por espacio de media, defendiendo otra media dos argumentos de sus Compañeros, cooposiciones dos examenes generales ante los mismos S.res q.e el referido de Ecthica. Concluido el curso de Filosofia paso à estudiar la sagra-

12

da Theologia en los tres años restantes asistiendo con igual aplicacion à sus Clases, leyendo tres veces de oposicion por el Maestro de las sentencias en los mismos terminos que las de Filosofia arguyendo varias veces en las Suebetinas que de costumbre tienen los Pasantes, predicó un sermon en la Capilla de este Colegio en los quales actos acreditó su havilidad y talento, y especialmente en los dos examenes, que al fin de los dos primeros años, sufrió en esta facultad, y para que todo conste donde convenga doi la presente de orden del Señor D. Antonio Cavallero y Bravo, Cura perpetuo del Sagrario de la Santa Iglesia, Examinador Sinodal de los Obispados de Cordoba y Astorga, Rector y Regente de Estudios del dicho Colegio con cuyo sello la autoriza. Cordoba y Septiembre 22 de 1792.

D. Manuel Rodriguez Nadales
Catedratico y Secretario

Nos y nos firmamos Escrivanos del Rey nuestro señor publicos del Numero de esta Ciudad de Cordova que aqui signamos y firmamos Certificamos y Damos fee que Don Manuel Rodriguez Nadales de quien al parecer se halla dada y firmada la Cer

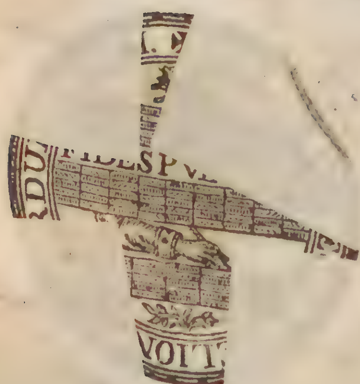
tificacion antecedente es tal Cathedratico de Logi
ca y Seminarista del Seminario Concilliar de San
Pelagio Martir de esta Ciudad, como se nomina y por
ser fiel Legal y de toda confianza a todas sus Certi
ficaciones que a dado y dà como la antecedente, a todas
ellas siempre se les ha dado y dan entera fee y cre
dito en Juicio y fuera dél; y para que conste donde
convenga damos la presente sellada con el sello de nu
mero deste Illustre Colegio en Cordova a veinte y quatro
de Septiembre de mil setecientos noventa y dos años —



Pedro Cavallero
[illegible] Bravo Ess.no pp.co

En testimonio de verdad
Antonio Rafael Guerra

Juan Pardo
de la Casa



12

da Theologia en los tres años restantes asistido con igual aplicacion à sus Clases, leyendo tres veces de oposicion p.r el Maestro de las Sentencias en los mismos terminos que las de Filosofia alguñas veces en las Suabatinas que de costumbre tienen los Pasantes, predicò un sermon en la Capilla de este Colegio en los quales actos acreditò habilidad y talento, y especialm.te en los dos exámenes, que al fin de los dos primeros años, sufriò en esta facultad y para que todo conste donde convenga doi la presente de orden del S.r D. Ant.o Carrasco y Bravo, Cura perpetuo del Sagrario de la S.ta Iglesia, Examinador Sinodal de los Obispados de ... y Astorga, Rector y Regente de Estudios de ... Colegio con cuyo sello la autoriza. Cordoba ... 22 de 1792.

D. Manuel Rodriguez Nadales
Cat.co y Sec.rio

... Escrivanos del Rey nuestro Señor ... del Numero de esta Ciudad de Cordova aqui signamos y firmamos Certificamos y damos fee que D.n Manuel Rodriguez Nadales de quien al parecer se halla dada y firmada la ...

tificacion antecedente es tal Cathedratico de Logi
ca y Secretario del Seminario Concilliar de San
Pelagio Martir de esta Ciudad, como se nomina y por
ser fiel Legal y de toda confianza a todas sus Certi
ficaciones que a dado y dà como la antecedente, a todas
ellas siempre se les ha dado y dà entera fee y cre
dito en Juicio y fuera dèl; y para que conste donde
convenga damos la presente sellada con el de nuestro
... Colegio en Cordova a veinte y quatro
de Septiembre de mil setecientos noventa y dos años



Pedro Cavallero

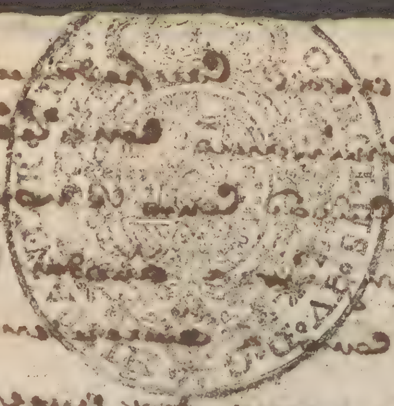
Ant.o Bravo Ess.no pp.co

En testimonio de verdad

Antonio Rafael Guerra

Juan ... de la ...

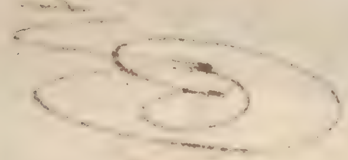




SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS.

[illegible]





[illegible]





83

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS.

Como Lector de Philosofia que soy de este Convento de N. S.ª de la Merced de la Villa de Azuaga, Certifico, y en caso necesario juro in verbo sacerdotis que D.n Antonio Valcacer Hidalgo natural de la Villa de Constantina, hijo de Manuel Valcacer y de Josefa Hidalgo, ha asistido con particular aplicacion al curso entero de Logica, y sostenido algunos actos literarios; y en todo ha sido en ella instruido sin espiritu alguno de partido sino segun las ordenes del R.l y supremo Consejo de Castilla, y para que conste donde convenga, y a pedim.to del dho. doy esta en este Convento de la Villa de Azuaga à 26 de Sept.re de 1792.

Fr. Pedro de Salas
Lector de Phil.a

Los Escribanos del Rey nro. S.r que aqui signamos, y firmamos: Certificamos que el R. P. Fr. Pedro de Salas, por quien aparece librada la antecedente Zertificacion, es actual Lector de Filosophia en el Convento de la R.l y Militar Orn. de nra. S.ra de la Mrd. en el de Calzados de esta dha Villa, y la firma y rubrica con que la autoriza de su mano, y puño y la

que siempre acostumbra en todos sus escritos
alos que seles ha dado y dà entera fee y credito
asi en juicio como fuera de el: y paraque
conste donde combenga à solicitud de Manuel
el Valcarce de esta vez. damos el presente
que firmamos: Azuaga y Sep.e Veinte y ocho
de mil setecientos noventa y dos

Juan Ant.n Miguel
Ortiz

Diego Fran.co Morales
SS.no p.co

Vicente Gutil
Fran.co Faon
SS.no p.co

Vista por el S.r nom.... Fiscal en ...
... Sevilla y oct.e 15 de ...
92. ... Tierres

Nos infrascripti Prior, et Rector, Regens, et Moderatores Studij Generalis hujus Regalis Conventus, et Collegij Sti Pauli, ordinis Predicatorum Civitatis Corduvensis fidem facimus: D. Josef Gallardo naturalem predicte Civitatis, filiumque D. Salvatoris Gallardo, et Da Vicentie Ruiz, in predicto Conventu, et Collegio studuisse per duos integros annos Philosophiam, à die scilicet decima quarta Septembris, anni Domini millesimi septingentessimi nonagessimi usque ad diem vigessimam quartam Junij, anni Domini millesimi septingentessimi nonagessimi secundi, sedulò assistendo lectionibus, et conferentijs, tam communibus, quam particularibus, prout in ntro studio fieri solet: insuper: erga nos modestè se havuisse testamur. In quorum fidem presentibus subscripsimus, et sigillo ntri. predicti Regalis Conventus, et Collegij muniri mandavimus, die septima octobris, anni Domini millesimi septingentessimi nonagessimi secundi.

Fr. Damasus Montiel
Pres. Prior, et Rector

Fr. Antonius Ortiz
Lor Primarius

Fr. Antonius de Luque
Lr. Melchior. Cani.

Fr. Ferdinandus Vizcayno
Lr. Methaphisice

Fr. [illegible] Isidorus Buxalance
Logice

Frater Laurentius de Torre
Lr. Hs. Theo. et Regens

Fr. Joannes Gaona
Lor. Vespertinus

Fr. Dominicus de Roxas
Lr. Phisice

Et ego Fr. Joannes Barros Magister Studentium et Notarius hujus predicti Reg. Conv. et Collegij fidem facio, et testimonium do, quod totum supra scriptum verum est, ut costat ex libro Studiorum, qui apud me manet, et ad quem me remitto. Datis, ut supra.

Fr. Joannes Barros
Magister Studm. et Notarius

Os Infrascriptos S. del Rey nõ. S. publicos [illegible] uni[illegible]

✠

Veinte marauedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS.

Esta Ciudad de Sevilla damos: Que los M. R.dos PP. Fr. Damaso el Hosptil Presentado Prior y Rector: Fr. Lorenzo de Torres, Lector de Theologia y Regente: Fr. Antonio Tahi, Lector de Prima: Fr. ... Lector de Visperas: Fr. Antonio el Marquez, Lector de ... Fr. Fernando Vicayno, Lector de Metafisica: Fr. Domingo de Rosas Lector de Phisica: Fr. ... Lector de Logica ... Maestro de Estudiantes y Secretario del R.l Convento y Colegio de S.n Pablo orden de Santo Domingo de esta Ciudad de quienes al parecer esta firmada la Certificacion q.e antecede son tales Prior, Regentes, Lectores y Secretario de dh.o R.l Convento de S.n Pablo como se nominan, fieles legales y de toda confianza y a sus escritos se ha dado y da entera fee y credito asi en juicio como fuera de el. Y para q.e conste damos la presente sellada con el sello mayor de este nro. Colegio

Cordoba en ella a dies de octubre de mil
setecientos noventa y dos as.

Josef Junguito.
Fr. y Moreno Ennoco

Test.mo Pl. Vezino

Interin de verdad

Antonio Rafael Guerra

Visto por el Promotor Fiscal Ecco
Rl. Univ. Sr. y otr.

Dr. Fr. D. Fuentes










Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO.

Certificamos los Abajo firmados Catedraticos de Quimica, y Botanica q.e Esteban de Vicente, y Nieves Nat.l dela V.a de San clemente ha cursado en nuestras respectivas Aulas un año de Medicina q.e principio en uno de octubre de 1790 y finalizo en ultimo de Mayo de 1791 asistiendo y oyendo nuestras esplicaciones y cumpliendo con todo lo prevenido en el nuebo Plan y constitu.s de esta Escuela y p.a la verdad lo firmamos en Val.a alos 2 dias de Julio de 1791

D.r Raymundo Muñoz
Cathedratico de Botanica

D.r Tomas Villanova
Cated.co de Quimica

D. Domingo Mascaros
y Segarra Vice=Rec.r

Joseph Bayona Escrivano Ayudante de Secretario por su Magestad que Dios guarde de la Escrivania mayor de Ayuntamiento de esta muy Noble, Magnifica y Fiel de Valencia Vecino de ella, en lugar y por D. Thomas Cinagero y Vilanova su Escrivano propietario, y como tal Secretario de la Universidad literaria y Estudio General de la misma.

Certifico: Que el Señor D. Domingo Mascaros y los Doctores D. Thomas Villanova, y D. D. Raymundo Muñoz por quienes al parecer se halla firmado el Certificado que antecede son el primero Vice-Rector del Estudio, y los otros Cathedraticos de Quimica y

Botanica del mismo respective como se intitulan.
es cierto que el contenido en el Estevan de Vicente y
Nieves, tiene ganada en esta Universidad una Ma-
tricula de Quimica, y Botanica en el año escolar que
principio en primero de Octubre de mil setecientos
y noventa, y termino en fin de Mayo ultimo del
corriente año, conforme à Constituciones Reales Or-
denes, y nuevo Plan de Estudios. Segun que asi re-
sulta del Libro de Matriculas que para en la cita-
da Escrivania mayor à que me refiero. Y para
que conste à instancia del nominado Estevan de
Vicente doy la presente firmada de mi mano,
y sellad[illegible] con el Sello y Armas de dho Estudio. Valencia
nuev[illegible] Setiembre de Mil setecientos noventa
y un[illegible]ios.

Joseph Bayona

[illegible]vista por el Promotor Fiscal de esta R.l Univ.d Sevilla, oct.e 12 de 92.

[illegible] Fuentes

Yo el Lic.do D.n Josef Ledesma, Abogado de los Reales Consejos, Notario pp.co Ordinario, y Secretario de el muy Insigne Claustro, Universidad, y estudio G.ral de la Ciudad de Salamanca, doi fee, y testimonio verdadero, q.e D.n Alonso Ruiz natural de la Villa de Fuente de Cantos Priorato de Leon, tiene incorporados, ganados y provados, con las cedulas y matriculas correspondientes, segun se halla en los libros q.e esta Real Universidad tiene para estos efectos, los cursos siguien.s en sus respectivas facultades. En la de Artes consta tener incorporados dos cursos, de Logica, y Metaphisica, en el dia beinte y nueve de Noviembre, de el año de mil setec.tos ochenta y siete, como consta al fol.o tercero en el libro en q.e se incorporan los cursos aprovados, por el Señor Rector de esta Universidad. Y asimismo consta, estar matriculado en d.ha facultad de Artes, en Philosophia Moral en el dia tres de Enero, de el año de mil setec.tos ochenta y ocho, como aparece al fol.o noventa y quatro buel.o. Y en consecuencia, consta igualm.te tener ganado, y provado, d.ho curso, en el dia ocho de Agosto de el mencionado año, como aparece al fol.o treinta en su libro de pruevas. Asimismo consta estar matriculado en la facultad de Leyes, en el dia nueve de Febrero de el año de mil setec.tos ochenta y nueve, como resulta al fol.o ciento. Y en su consecuencia ygualmente consta, tener ganado, y provado, este primero curso de Leyes, en el dia catorce de Julio del mencionado año segun aparece al fol.o quarenta y dos de el libro de pruevas. Igualm.te consta estar escrito y matriculado en d.ha facultad de Leyes para segundo año en el dia diez y siete de Diciembre del mismo d.ho año, como consta al folio trei

nta y uno buelto de su libro de matricula. Y en su virtud consta, tener ganado, y provado, dicho segundo curso de Leyes, en el dia tres de Agosto del año de mil setecientos noventa como se deve ver al folio quarenta y siete. Asimismo consta, estar tanbien matriculado en la facultad de Sagrados Canones para primero año, en el dia seis de Diciembre de este mismo año de noventa, como resulta al folio setenta y tres en su libro de matricula. Y consta tanbien tener ganado y provado este mencionado curso en el dia catorce de Julio del año de noventa y uno como se deve ver al folio cincuenta en su libro de pruebas. Consta tanbien, que esta escrito y matriculado, para segundo año en la misma facultad de canones en el dia tres de Marzo de este presente año de noventa y dos como se ve al folio ciento y setenta buelto. Consta tanbien, tener ganado, y provado, este segundo año de canones en el dia beinte y [illegible] de Junio pues hasi consta al folio segundo buelto en su libro de pruebas de este presente año de noventa y dos el qual con todos los citados libros, quedan en mi poder, en esta Secretaria de mi cargo, y a que me refiero.

Y al tiempo que se matriculo, hizo el juramento que manda la constitucion de (Obediendo Rectori in licitis, et honestis.) Y de pedimento de la parte del dicho Dn. Alonso Ruiz hice el presente. en Salamanca a tres de Agosto de mil setecientos noventa y dos.

Lic.do D.n Jph Ledesma
S.rio

[illegible]
[illegible] mio. [illegible]
[illegible] D.r Fuertes




Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS.

Certifico Yo Fr. Miguel de S. Fran.co y Castuera, religioso de la orn. de N. S. P. S. Fran.co Descalzo de la S.ta Prov.a de S.n Gabriel en Extremadura, y Lector de Artes, en el Convento de S. Sebastian, extramuros de la Ciudad de Llerena, q. D.n Josef Xabierre, natural de la V.a de Montemolin, maestrazgo de la orn. de Santiago, y partido de dha Ciudad, ha cursado, vaxo mi direcc.n tres años completos de Artes, q. son; el de mil setec.tos noventa, el de mil setec.tos noventa, y uno, y el de mil setec.tos noventa, y dos; En cuyo tiempo ha asistido diariam.te à todos los exercicios del aula, de dos Lecc.s y conferencia, con particular aprovecham.to en las materias filosoficas. De todo lo qual, y para los efectos, q. convengan al citado D.n Josef Xabierre, doy esta certificac.n, en la forma, q. el dro me permite, firmada de mi mano, en dho Conv.to en Seis de Mayo de Mil Setec.tos Nobenta, y dos——

Fr. Miguel de S. Fran.co
y Castuera

Yo Feliz de la Torre SS.no del Rey nro Señor En todos sus Reynos y Señorios Publico y de la Poblacion de esta Ciudad de Llerena su vecino Certifico y doy fee en verdadero testimonio como Fray Miguel de San Fran.co y Castuera por quien esta dada la q. antecede fue Lector de Artes En los años que se especifican

y Como tal asistia del Aula de su Cargo y q.e la di
firma y Rubrica con q.e la autoriza parece ser la m
ma q.e acostumbra usar ala q.e sele adado y da Entera
fee y Credito y para q.e conste donde combenga doy
este q.e signo y firmo en d.ha Ciudad a doce
del Mes de Octubre de Mil setecientos nobenta
y dos.

Felis dela
Torre

Nos
Los SS. de S. M. Publicos y dela Gobernacion de esta Ciu
dad de Llerena sus becinos q.e abajo signamos y fir
mos Certificamos y damos fee como Feliz dela Torre
por quien se alla legalizada la Certificacion que
antecede es tal SS.nos como se intitula y q.e el signo f
ma y Rubrica q.e en el aparece es la que acostumbra
aquien se le adado entera fee y Credito y para q.e
conste y de allarse en actual exercicio damos esta
que signamos y firmamos en d.ha Ciudad adoce
dias de d.ho mes y año.

Juan [illegible]

Antonio Reviles Villavarde




Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS.

Como Cathedratico q.e soy de filosofia de este Seminario Conciliar del S.or S.n Athon de esta Ciudad de Badajoz Certifico y en caso necesario Juro: como D.n Ysidro Berromeu Colegial del mismo Colegio Hijo Legitimo de D.n Fran.co Berromeu y de D.a Josefa Maria de Cor... Sova Vez.s de la Villa de la Higuera de Vargas (de esta Diocesis) â asistido, con puntualidad y aprovecham.to â un Curso de Methaphisica q.e dio principio en S.n Lucas del Año de mil setecientos y noventa y se finalizo en Junio de noventa y uno. Y asimismo a cumplido con la misma exactitud el de Phisica q.e comenzó en S.n Lucas del de noventa y uno y terminose en Junio de noventa y dos desempeñando su obligacion asi en un año como en otro arguyendo y defendiendo quando le pertenecio y se le mandó y para q.e conste doy esta q.e firmo en mi colegio de S.n Athon de esta Ciudad de Badajoz

Junio de 1792

D.n Fernando Domin...

Los Infraescriptos Escrivanos del Rey nro señor

publico y del num.º perpetuo de esta Ciudad Certifi
camos que D.r Fernando Doming.z por quien se ha
autorizado la que precede, es Catedratico de filoso
fia del Colegio Seminario de S.r S.n Aton de esta mis
ma Ciud.d según se denomina, y como tal le emos visto
leer, actuar, y egercer todos los que le han sido, y
son anesos a dho ministerio y por lo mismo y su
legalidad siempre se ha dado y da a sus escritos en
tera fee y credito en juicio y fuera de el. Y para q
conste donde convenga damos la presente que
signamos y firmamos en Badajoz á veinte y
siete de Junio de mil setecientos nobenta y dos

Entestim.o de verdad

Manuel Sotero Fernandez

Juan Geronimo Barquero Diaz

... por el Promotor Fiscal ...
... Sev.a y Oct.e 17 a 92.

... Fuentes

En testim.o de verdad

Antonio Lopez ...

... Espinosa



Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS.

Como Cathedratico qe soy de una delas cathedras del colegio Seminario de Sor Sn Athon de la ciudad de Badaxoz, certifico, y en caso necesario Juro, qe Dn Ysidro bertomeu, hijo Legitimo de Dn Franco Bertomeu, y Da Maria de Cordova Vecinos Naturales de la Villa de Higuera de Bargas ha asistido, ami Cathedra un Año de Logica, comenzado el dia 18 de Octubre de 89, y finalizado 24 de Junio de 90 arguyendo, y defendiendo con singular Aprobechamto quando sele mandó, y para qe conste lo firmo el dia 16 de Junio de 1792//

Dn Ramon Dominguez

Los Infrascriptos Essnos del Rey nro Sor ppcos y del numero perpetuo de esta Ciudad Certificamos que Dn Ramon Dominguez por quien se halla autorizada la que precede es Catedratico de una de las del Colegio Seminario de Sor Sn Aton de esta misma Ciudad segun se denomina, y como tal le hemos visto leer actuar, y egercer todo lo que le han sido y son anexo,

a dho cu vimirtemo, y por lo mismo, y su legalidad siempre se ha dado y da à sus escritos entera fee y credito en juicio y fuera de el. Y pa que conste lo signamos y firmamos en Badajoz à veinte y siete de Junio de mil setecientos nobenta y dos ——

En testimonio de verdad

Manuel Otero Fernandez

En testimonio
Juan Geronimo
Bazquez Diaz

En testimonio de verdad
Antonio Lopez
de Espinosa
Rivadeneira

Vale por el sello quarto de este año

Derechos
Gratis

Jhs

Fr. Diego dela Virgen del Carmen Diff.or Gen.l del Orn. de trinitarios Descal.os certifico, y en caso necesario juro, que D.n Juan Ruiz Moreno Pro dela Villa de Zalamea Priorato del mismo nombre ha asistido ámi Cathedra de Logica, Phisica, y Methaphisica los años 82= 83= y 84 con puntualidad, aplicacion, y aprovecham.to y paraque conste donde convenga doy la presente en Sevilla, y Octubre nueve de mil, setecientos, noventa, y dos. ///

Fr. Diego dela Virgen del Carmen

Vista por el Promotor Fiscal de esta Univ.d Sevilla y oct.e 16 de 92.

Dr. Fr.

D. Fuentes



Veinte maravedis.



SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS.

Fr. Josef Atienza Mtro. de Artes del Comvto. de la Santa Vera-Cruz de Xerez de la Frontera del Orden Tercero de N. S. Pe. S. Franco.

Certifico (y en caso necesario Juro) que D.n Benito Cordero natural de la expresada Ciudad hà asistido â las Clases de Metafisica, y fisica de este Comvto. que dieron principio en cinco de Octubre de ochenta y nueve, y finalizaron en el de noventa y uno. En cuyo tiempo hà cumplido con todos los cargos que se le confirieron, dando pruebas de su aplicacion, y talentos en sus diarias lecciones, argumentos, y demas funciones. Por cuya causa doy la presente pa. q. conste (si quiere) en lo mandado en la Rl. Cedula, y lo firmo en Xerez hoy dia cinco de Agosto de mil setecientos noventa, y dos años. =

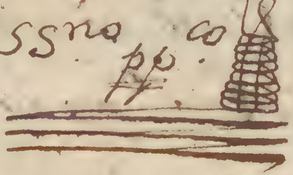
Fr. Josef Atienza

Damos fé, que el m. Rdo. Pe. Fr. Josef Atienza, de quien al parecer es dada la antr. Certificacion es relixioso Presvo. del orden tercero de la Santa Vera-Cruz, combentual en el de esta Ciud., y maestro de Artes en ella; en cuia conse quencia exerse su ministerio, y sele dà

entera fee y credito à sus semexantes y p.ª
estar escrito en papel fuera del sperez dela
Renta. ocho de Agosto de mil setec.tos nobenta y
dos



En testim.º de verdad
Pedro de Carmona
y Moya SS.no pp.co



En testim.º de Verdad

Josef de Anaya
SS.no pp.co



En testim.º de verdad.

Rafael Duque



Vista por el Promotor Fiscal
vuelta H.t Univ.d 5 de oct.e 22
de 92

D.r Suarez





Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO.

Fr. Juan Fernandez, Ex lector de Artes de este Comv.to de N. S. P. S.n Fran.co de la Ciudad de Xerez de la frontera: Certifico, y si menester fuere juro in verbo sacerdotis, qe. D.n Benito Castro ha estudiado en este dicho Comv.to por un año continuo las materias filosoficas pertenecientes a la Logica, dando sus lecciones, arguyendo y defendiendo, portandose en todos los exercicios literarios con particular aplicacion: y para qe. conste donde convenga doy la presente en dicho Comv.to y Ciudad a diez y siete del mes de Octubre del año de mil setecientos noventa y uno.

Fr. Juan Fernandez

Nicolas Blanco

Damos fe, que el m. R.do P.e Fr. Francisco Fernandez, de quien al parecer es dada la ant.r Certificacion, es Religioso Presb.o del orn. de n.ro P.e san fran.co combentual en el de esta Ciudad, y Ex Lector de Artes en él, dandosele como tal, entera fe y credito a sus semexantes y demas escritos en juicio y

fuera del · xerez alta frontª diez y siete de octe a mil setº noventa y d...

En testim. de verdad

Juan Ramos Obregon
no ss. pp.

En testimº de verdad

Josef de Anay...
no ss. pp.

Vista por el Promotor Fiscal de esta Ciud. de Sevilla ...

D. Fuentes

En testimº de verdad

Nicolas Blanco
no ss. pp.





Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS.

Como Cathedratico q.e soy de una de las Cathedras del colegio seminario de S.or S.n Athon de la Ciudad de Badaxoz, certifico, y en caso necesario Juro, q.e D.n Juan Gualberto Gonzalez, hijo Legitimo de D.n Ambrosio Gonzalez, y D.a Maria Ceferina Delgado Vecinos Naturales de la Villa de Carcarrasola, partido de Sevilla ha asistido a mi Cathedra un Año de Logica, comenzado el dia 18 de Octubre de 89, y finalizado 24 de Junio de 90 arguyendo, y defendiendo con singular Aprobecham.to quando se le mandò, y para q.e conste lo firmo el dia 28 de Junio de 1792. D.n Ramon Dominguez

entre renglon = de 90 = V.e = Enmm.do = Junio = V.e =

... D.n ... Cathedratico q.e soy del dho. Colegio certifico y en caso necesario Juro como el dho. D.n Juan Gualberto Gonzalez asistio a mi Cathedra siendo Colegial de Gracia uno de Methaphisica q.e comenzò por San Lucas de 90 y acabò por S.n Juan de 91, y otro de Phisica

V.º Dº comenzó por S. Lucas de 91 y acabó por S. Juan de 92 arguyendo y defendiendo en ambos con singular aprovecham.to y para q.e conste lo firmo el día 8 de Junio de 1702./.

D.n Fernando Dominguez

Nos los escrivanos del Rey nuestro señor públicos del numero perpetuo desta M. N. y M. L. Ciudad de Badajoz que aquí signamos y firmamos certificamos y damos fee que D.n Ramon Dominguez y D.n Fernando Dominguez, de quienes parecen dadas y firmadas las certificaz.s que anteceden, son tales porqueri ... el primero de Lógica y el segundo de Metaphisica y Philosophia Catedraticos, ... en el Colegio Seminario Conciliar de Señor San Atón desta dha Ciudad, ... según y como se intitulan, fieles, legales y de toda confianza, y por ello a todas sus certificaz.s siempre se les a dado y da entera fee y credito en juicio y fuera del, y para que dello conste donde y como convenga damos la presente en Badajoz ... de mil setecientos y dos.

En testim.º de verdad
Juan Gomez Lardero

En testim.º de verdad
Manuel Otero Fernandez

En testim.º de verdad
Antonio Gonzalez de Encovar

Vista por el Promotor Fiscal de esta ... Sevilla ... 24 de 1702.
D.n ... Fuentes

+ 95

El Dr. D. Juan Moreno Baquerizo, del Claustro de Leyes y Actual de esta Rl. Univd. de Sevilla, su Catco. de Filosa. =

Certifico q. D. Juan Marz. Picazo, clerigo de menores, y natl. de la Ciud. de San Lucar de Barrameda: há sido por mi examinado en la Etica, y le hé encontrado suficientemte. instruido en esta parte de la Filosa.: y pa. que asi lo haga constar donde le convenga, le firmo la presente en Sevilla á veinte y tres de Octe. de mil setecs. nova. y dos. = Dr. D. Juan Moreno Baquerizo

96

El Dr. Dn. Juan Maceda del Claustro y Gremio de esta Real Universidad Literaria ... de Sagrada Teología ... y su Cathedratico de Ethica &a.

Certifico, y en caso necesario Juro, qe Dn. Manuel Martinez Ricard, Clerigo de Menores, y natural de la Ciudad de Sn. Lucar de Barrameda, esta suficientemente instruido en la Ethica, sobre cuya materia le he examinado, y para qe obre los efectos qe haya lugar y a su parte, doy la presente, qe firmo en esta Ciud. de Sevilla a 18 del mes de Octubre de 179[illegible]

Dr. Juan Josef Macé[illegible]







Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS.

Como Cathedratico de Lugares Theologicos del Colegio Seminario Conciliar, y Episcopal de San Bartholome de esta Ciudad de Cadiz

Certifico, y juro q.e D.n Joseph Contreras y Noe, Natural de la Real Ysla de Leon, Colegial del Dho, y Bachiller en Filosofia, ha estudiado en mi aula un Año de Lugares Theologicos con aplicacion, y aprovechamiento, sin espiritu de partido, y conforme à las ordenes de S. M. Y por tanto ha ganado su respectiva matricula q.e empezó el año de mil setecientos y noventa, y cumplio en el de mil setecientos noventa y uno. Y para q.e conste, firmé esta à los veinte nuebe dias del Mes de Abril del año mil setecientos noventa y dos en esta Ciudad de Cadiz.

D.n Josef Maria Lopez Rector | Br. Bartolome Hermoniez Cathed.co de Loc.

El D.r D.n Pedro Franc.co Rita, y de Bono, Cathedratico de Filosofia, y Secretario del Colegio Seminario Conciliar de San Bartholome de la Ciudad de Cadiz &c.

Certifico q.e D.n Joseph Contreras, y Noe, Natural de la dha Real Ysla, y Colegial en el referido Colegio

tiene ganada una Matricula de Lugares Theologicos en
estudios publicos de este Colegio Seminario, segun, y como
presa esta Certificacion q.e antecede, firmada por los Señ
Rector, y Cathedratico de Lugares Theologicos q.e son de
Colegio Seminario ——————————

— todo lo qual asi consta de los Libros de Matriculas,
bas de Estudios, q.e existen en esta Secretaria de mi Carg
q.e me refiero. Y para q.e conste, lo firme en esta Ciudad
Cadiz à los veinte nuebe dias del Mes de Abril, del
mil setecientos noventa y dos.

D.n Josef Maria Lopez
Rector

D.on Pedro Fran.co Fita
Secr.io

Los Es.nos que abajo firmamos. Damos fee q.e el Dr. D.n Manuel
Diaz, Rector ... Maria Lopez Pres.ro y el Dr. D.n Pedro Fran.co Fita
q.nes se hallan firmadas las Certificac.nes preced.tes son el prim.
mero Cathedratico de Lugares theologicos en el Colegio Semi-
nario Conciliar de S.or San Bartolome de esta Ciudad,
el Segundo Rector del mismo, y el tercero Cathedrati.
de Filosofia, y Secr.io de dho Colegio y como tales exercen respec-
tivam.te sus ministerios ... y à sus semejantes se les da en-
tera fee y Credito en todos Juicios fuera de ellos=

Antonio ...

Cipriano ...
Gonzalez

...
Fiel ...

Vista por el Promotor Fiscal de esta
univ.d Sevilla y Oct.e 5 de 92
P. Fuertes








Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS.

Como Cathedratico de Theologia Dogmatica, y Disciplina Eclesiastica del Colegio Seminario Conciliar, y Episcopal de San Bartholome de esta Ciudad de Cadiz ——

Certifico, y Juro q.e D.n Joseph Contreras, y Noe. Natural de la Real Isla de Leon, Colegial del Dho., y Bachiller en Filosofia, ha estudiado en mi Aula un año de Theologia Dogmatica, y Disciplina Eclesiastica con aplicacion, y aprovechamiento, sin espiritu de partido, y conforme á las ordenes de S. M. y p.r tanto ha ganado su respectiva Matricula q.e empezó el año mil setecientos noventa y uno el de mil setecientos noventa y dos. — Y para q.e conste, firmé esta en Cadiz á los veinte siete dias del Mes de Abril del año mil setecientos noventa y dos. ——

D.r D.n Manuel de Cos [rubric]

D.n Josef Maria Lopez
Rector [rubric]

El D.r D.n Pedro Fran.co Fita, y de Bono Cathedratico de Filosofia, y Secretario del Colegio Seminario Conciliar de San Bartholome de la Ciudad de Cadiz &c

Certifico q.e D.n Joseph Contreras y Noe, Natural

de la dha Real Isla, y Colegial en el referido Colegio, tie
ganada una Matricula de Theologia Dogmatica, y Di
sciplina Eclesiastica en los estudios publicos de este Coleg
Seminario, segun, y como se expresa en la Certificacion
antecede, firmada por los Señores Rector, y Cathedrat
de Theologia Dogmatica, y Disciplina Eclesiastica, q.e
de este Colegio Seminario

—Todo lo qual asi consta de los Libros de Matricul
pruebas de estudios, q.e existen en la Secretaria de mi c
ã q.e me refiero. Y para q.e conste, lo firmé en la Ciudad
Cadiz ã los veinte siete dias del Mes de Abril del
mil setecientos noventa y dos.

D.n Josef Maria Lopez
Rector

D.or Pedro Fran.co Sita
Secr.io

Los Ess.nos que abajo firmamos Damos fee que el D.r D.n Manuel
Cor, D.n Jose M.a Lopez Rect.or y el D.or D.n Pedro Fran.co Sita, de q.n es la
las antecedentes Certificaciones, el primero Catedratico de Theologia Dogmat.
y Disciplina Ecca. en el Colegio Conciliar, de S.or San Bartme. de esta Ciud.
el segundo Rector de el mismo, y el tercero Catedratico de Filosofia y S.
de d.ho Colegio, y como tales usan sus respectivos Ministerios, y a sus
resp.ons se les da entera fee, y credito, en todos sus [illegible]

Antonio [illegible]

Cipriano Fran.co Gonzalez

[illegible]

vista por el Promotor Fiscal
de esta Universidad - Sevilla y Ma.
5 de 92. S.n Fuentes

Nos infrascripti Prior et Lector Artium hujus Conventus Dominæ nrae Incarnationis de Zafra, fidem facimus, et si opus fuerit Juramus, Dominum Joannem de Ossorno (veridere est in libro in quo studentes hujus dicti conventus annotantur) sedulo in eo studuisse per spatium Unius anni, in quo quidem operam dedisse Dialecticæ et Logicæ Rationali: ita tamen ut in predicto tempore no solum Aule quotidie presens fuisse, sed etiam Conferentijs et circulis absque aliquo defectu fecisse invenimus, et simul cum utilitate aliqua, et profectu. In quorum fidem presentes dedimus et proprijs subscriptionibus signamus in predicto Conventu die vigesima quinta Octobris anni Dñi. millesimi septingentesimi nonagesimi secundi.

Fr. Josephus Lopez
L.or Theol.æ et Prior

Fr. Joaquin Polo
L.or Art.m

Unira p.r el Promotor Fiscal de
esta R.l Univ.d Sevilla y Nov.e 2
de 92. D.r Fuertes



Los Ynfrascriptos ess.nos del Rey Nuestro

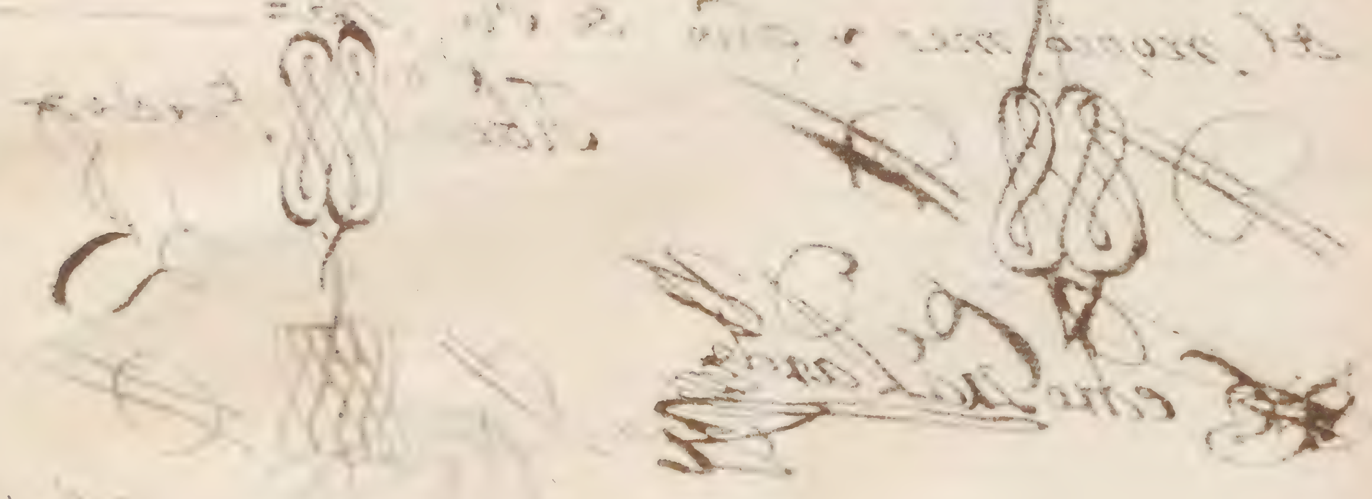
SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS.

Señor ppcos del Juzgado y Vecinos deesta Villa de Zafra que abaxo signamos y firmamos Certificamos y damos fee q.e Los Rev.dos Padres F.r Jph Lopez y F.r Joaquin Polo por quienes està dada la antecedente certificacion, son el primero Prior, y el segundo Lector de Artes en el Combento de Religiosos de la Encarnacion y Mina orden de Predicadores de esta propia V.a segun se titulan, y las firmas y rubricas con que dha certificacion autorizan son al parecer respectivamente de su puño y letra y segun acostumbran y para que asi conste a ynstancia de parte interesada damos la pres.te en esta dha villa de Zafra dia veinte y seis del propio mes y año de su fha =

Tiburcio Pardo

Pedro Garcia Pardo

Julian Garcia Gonzalez de Leon








4º

Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO.

Fr. Ramon Pardo Lector de Artes del Convento de N. P. Sto. Domingo de la Ciudad de Sn. Lucar de Barrameda, Certifico que Dn. Antonio [illegible] natural de ella asistio a mi Clases desde el dia Catorze de Septiembre del año de Ochenta y Ocho, hasta el veinte y quatro de Junio de [illegible] en cuio tiempo lei la Logica, a cuia leccion tubo el referido Dn. Antonio una asistencia Completa arguiendo, y defendiendo à aquellos actos que segun Costumbre tenemos en ntros. Estudios Generales, y de [illegible] aprovacion, y para q. Conste donde Convenga doy, a peticion del dicho, la presente que firmo oy dia veinte y cinco de Septiembre de mil Setezientos y noventa y un años.

Fr. Ramon Pardo
Lector de Artes.

Damos fee, que el cit. Rdo. Pe. Fr. Ramon Pardo, del Orden de N. P. Sto. Domingo Combentual en el de esta Ciudad, de quien parece dada y firmada la Certificazion que antecede, es actual Lector de Artes en este dho. su Combento, y como tal usa y exerze el espresado su ministerio, y lo que à todos sus semejantes siempre se les

rradero y da entera fee y credito en amb(os)
juicios. Y para que conste firmamos la pre-
sente en la Ciudad de Sanlucar de Bar-
rameda en el dia mes y año de su data
Jhoan Gaspar =

Baltasar Joseph Vizcaino
Anastasio Almenara

Luis Dom Ortiz
y Zevallos

Firma por el primero ... 
R. Univ. Sevilla y Nobre 9 de 92
Dn. ... Fuentes

Certifico el Abajo firmado Catedratico de Prima de Theologia de esta Rl. y Pontificia Universidad Mayor de Zarag.za Capital del Reyno de Aragon, que Dn. Alexandro Villar, Rojas Natural de Villarde torre Diocesi de Calahorra, Cursó un año completo la expresada facultad, y Curso que principió en diez, y ocho de Octubre de 1791. y finó en igual dia del mes de Junio del presente año, haviendo asistido á mi General de dha facultad con puntualidad segun lo prevenido por Rs. Cedulas, y estatutos de la misma. Zarag.a 24 de Octubre de 1792.

Dr. Manuel de Latorre, Prim.o de Theolog.a

Ygualmente certifico que el espresado Dn. Alexandro Villar ganó en mi General de Theologia de Visperas de dha Pontif.a Rl. y Mayor Univd. el mismo Curso espresado por el Sor. Cath.co Primario de Theol.a Zaragoza 28 de Octubre de 1792.

Dr. F. Ignacio Muñoz Serrano
Cathe.co de Visp.s de Theol.a

Nos el D.D. Ramon Pignatelli y Aragon Principe del Sacro Romano Imperio, Rimiller

de Ordinario de S.M. con exercicio, Cavallero

de la distinguida orden de Carlos

tercero, Canonigo de la S.ta Yglesia

Metropolitana de Zaragoza

Rector y Vicecancelario de la Pontificia

Real y mayor Universidad Literaria, y

Estudio general de ella &c. &c.

Hacemos saver, a los que las presentes

vieren que los D. D. D.n Manuel de Latorre

y Don Fr. Ygnacio Muñoz, han sido y son

Cathedraticos de la facultad de Theologia

y que sus firmas, puestas en la Certificacion

que antecede, son escritas de su mano y

letra, y resulta de los Libros de la

Escuela, las Matriculas y Aprovaciones

de curso que aquellos expresan; En fee

de ello y de lo mandado por S.M. en su R.l Cedu

la de veinte y quatro de Enero de mil

setecientos y setenta, mandamos

Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS.

CAROLUS IV. D. G. HISPANIAR. REX.

despachar las presentes letras certificatorias firmadas de nuestra mano selladas con el sello y Armas de esta Uniuersidad y refrendadas por nuestro infrascripto secretario. Dadas en la Ciudad de Zaragoza a treinta de octubre de mil setecientos nobenta y dos años

Ramon Pignatelli

Por mandado del Señor Rector, y Procancelario

Joaquin de Lasala Secretario

Legalización

Los Notarios publicos del Numero y Caja de la Ciudad de Zaragoza Capital del Reino de Aragon que abajo signamos y firmamos Certificamos y damos fee: Que el Señor D. D. Ramon Pignatelli, y Aragon por quien van firmadas las letras certificatorias antecedentes, ha sido y es Rector de la universidad, y Estudio general de esta Ciudad selladas con el sello y Armas de aquella, y refrendadas por Don Joaquin de Lasala Escribano de dicho Numero, y secretario de

dha Universidad, y a los despachos y letras que van
firmados, sellados y refrendados como los anteced[entes]
siempre se le ha dado y da entera fe y credito asi en
Juicio como fuera de el: En cuyo testimonio doy
la presente en Zaragoza, a dos de Noviem[bre]
de mil sete[cientos] noventa y dos años

En testimonio de verdad
Nicolas Bernués

En testim[oni]o de verdad
Franco Anto Torrijos






Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS.

El D.or D.n Pedro Fran.co Fita y de Bono Cathedratico de Filosofia y Secretario del Colegio Seminario Conciliar de S.n Bartholome de la Ciudad de Cadiz ——

Certifico q.e D.n Christoval Gonzalez Helloz y Lozano natural de la R.l Ysla de Leon y Colegial en d.ho Colegio ha estudiado en el Estudio Publico del mismo dos años de Filosofia con aplicacion y aprovechamiento, sin espiritu de Partido, y conforme a las Reales Ordenes de S. M. Y por tanto tiene ganadas las dos Matriculas en d.ha facultad, q.e empezaron en el año de mil setecientos ochenta y nuebe, y se cumplieron en el de mil setecientos noventa y uno —— ——

Todo lo qual asi consta de los Libros de Matriculas, y pruebas de estudios firmados por los SS.es Cathedraticos de este Seminario, y q.e existen en la Secretaria de mi cargo, ã que me refiero. Y p.a q.e conste doy este, que firmo en la Ciudad de Cadiz a los Veinte y nuebe dias del mes de Octubre del año mil setecientos noventa y dos ——

D.n Josef Maria Lopez
Rector

D.or Pedro Fran.co Fita
Secr.io

Certificamos que aqui firmamos que D.n Josef Ma Lopez y D.n Pedro Juan Fran.co Vita son q.e en verdad a testificar lo anterior son el primero Catedratico y el segundo Secretario como le titula y a sus semejantes se da entero credito en todos juicios. Fho. ut supra.

M. Arratia [rubric]

Thomas Sanchez
Trancho [rubric]

Juan Puerto [rubric]

Derechos de este pliego, y del Promotor Fiscal, Ceremonia, Sello y Notificación 11 r.s 24 m.s

Fuentes [rubric]






Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS.

Como Cathedratico que soy de Lugares Theologicos y Philosophia moral del Colegio Seminario Conciliar de Sn Bartholomé de esta Ciudad de Cadiz

Certifico y juro que D. Christoval Gonzalez Tellez, natural de esta Ciudad Colegial de este dicho ha estudiado en mi aula un año de Lugares Theologicos con aplicacion y aprovechamiento sin Espiritu de partido y conforme á las Ords. de S. M. y por tanto ha ganado su respectiva matricula q. empezó el año de mil setecientos nobenta y uno y cumplió en el de mil setecientos nobenta y dos. Y para q. conste doy y firmo esta en Cadiz á quince de Octubre de mil setecientos nobenta y dos.

D. José Maria Lopez
Rector

Bac.r Barth.me Rodriguez
Cathd.o

El Dr. Dn Pedro Francisco Pita Cathedratico de Philosophia y Secretario del Colegio Semina-

[illegible]

rio Conciliar de Sn. Bartholome de esta Ciu-
dad de Cadiz: Certifico que Dn. Christoval
Gonzalez Telles natural de esta Ciudad de Ca-
diz, y Colegial en el referido tiene ganada una
Matricula de Lugares Theologicos en los Estu-
dios publicos de este Seminario segun y como se
expresa en la Certificacion que antecede firma-
da por los SS.res Rector y Cathedratico de
Lugares Theologicos de este Seminario: Cadiz
quince de Octubre de mil setecientos nobenta y
dos

Dn. Pedro Franco. Vita
Secr.io

Damos fee [illegible] y que son escrivanos
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible]

Thomas Sanchez
Trancho

Juan Rubio

Vista por el Promotor Fiscal [illegible]
[illegible] Sevilla y Nobe. [illegible] 92
Dr. Fuentes

✠

NOS RECTOR, ET CATHEDRATICI HUJUS PERILLUSTRIS CORdubensis Collegij DIVO PELAGIO MARTYRI dicati, dignationeque regia Hispalensi Universitati incorporati, omnibus, & singulis præsentes litteras inspecturis notum facimus: D. *Josephum Morales Marquez de Peñas ex villa vulgo Hinojosa hujus diœcesis* oriundum, in prædictoque Togatum *per annos tres Philosophiæ, per unumque Theologiæ* - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - in nostris Scholis studiis operam dedisse cum pari virtutis, & Scientiæ profectu. In cujus fidem has litteras manu nostra subscriptas, Collegijque Sigillo munitas damus. Cordubæ die *31* mensis *Maij* anni Domini millesimi *Septingentesimi Nonagesimi secundi.*

*D. Antonius Cavallero et Bravo*

*D.D. Franc. Negrete et Navarrete, Prim. Th. Cath. Mod.*

*Dr. D. Josephus Ceballos et Carrera Vesp. Th. Cat. Mr.*

*D. Joannes Valenzuela et Pedrosa Tert. Th. Cath. Mod.*

*D. Andreas Carrillo et Vasco vacans Theol. cat. Mr.*

*Doct. D. Josephus Pazzido et Portillo Art. Cath. Mod.*

*D. Emmanuel Rodriguez Nadales Log. Cath. Mod.*

CORD. SIGIL. INSIGN. COLLEG. SANT. PELAGII MART.

Dn. Antonio José Birriel Clerigo Presbitero, y Catedratico Propietario de Filosofía Moral en el Seminario Conciliar de la Purissima Concepcion de estas Yslas de Canaria &c.

Certifico y Juro, que Dn. Jose Mariano Viera Clerigo de menores natural y vecino de esta Ciudad de Canaria ha cursado en la Clase de mi cargo un año entero de Filosofia Moral cuyo tiempo es el mismo que se invierte en dha. facultad segun los nuevos reglamentos de este seminario conformes á las dispociciones de S. M. y Sres. del Supremo Consejo de Castilla, mandadas observar en todos los estudios publicos del Reyno, habiendo sido uno de los estudiantes assistentes ála Clase, cumpliendo con todos los actos que como á tal estudiante correspondian, y para que conste y obre los effectos, qe. le convengan á pedimento del mismo interesado doy la presente en Canaria á dos de Agosto de mil setecientos ochenta y nueve años.

Antonio José Birriel

Certifico yo el infraescrito Prosecretario, y hago fé á los que la presente vieren como la Certificación, que antecede dada pr. D. Antonio José Birriel Presbo. Catco. de Filosofia Moral en este Seminio. dla Purissima Concepn. de Cana. consta de el Libro de Estudios dél, y para que conste á pedimento

dla parte, y de mandato del Sor. D. D. Luis
Encina Can.^l Mag.^l de esta Sta. Y.^a Cat.^l y Re
del dicho Sem.^o doy la presente sellada co
el sello de dicho Sem.^o y firmada del exp
sado Sor. Rector, y dmi el infraescrito Se
tario en Can.^a a veinte y uno de Julio d
mil setecientos ochenta y nueve años.

D.^r D.^n Luis de la Encina
Rector

Josef Sebastian
de Medina Provec.

Sev.^a 13 de Nov.^e de 1792.
Visto bueno
D.^r D. Vasquez
J.^z
L.

D.n Vicente Ramirez Clerigo Presb.do y Cathedratico de las dos Clases de Filosofia del Seminario conciliar de la Purissima Concepcion de Canarias &c.

Certifico y hago fe a todos los q.e la presente vieren como D.n Josef Mariano Viera natural de Canaria ha cursado en una de las Cathedras, que han estado a mi cargo desde diez y nueve de octubre de mil setecientos ochenta y quatro, hasta principio de Junio de ochenta y seis, Logica Metafisica, y Fisica, haviendo asistido con exactitud a las horas de estudio y cumplido con todos los Exercicios pertenecientes a un Estudiante, y p.a q.e conste en donde convenga hago esta, q.e firmo en Canaria a siete de Junio de mil setecientos ochenta y seis a.s

D.r D. Vicente Ramirez

Certifico y hago fe a los que la presente vieren Yo el infrascripto Pro=secret.o del R.l Seminario conciliar de estas Yslas de Can.a como la sertificacion, que antecede dada p.r D. Vicente Ramirez

28

Presb.º Catedratico que fue de Filosofia de dho Se-
nario consta del Libro del libro de estudios de él
como tambien q.e el ante dho D. Jose Mariano de-
fendio vna conclucion mensual, y otra publica
de las supradhas facultades, y p.a q.e conste á pe-
dim.to de la parte, y de mandato del Señor D.r
D. Luis de la Encina Can.o Magistral de esta S.ta
Ygl.a Cath.l y Rector del ante dho Sem.o doy la
presente sellada con el sello de él y firmada de
espresado Sor Rector, y de mi el infrascripto
secr.o en Can.a á dos de Agosto de mil set.s no-
ta, y nuebe.

D.r D.n Luis de la Encina
Rector

Sevilla 13 de Nov.e de 1797.
Visto-bueno.

D.r Vargas
L.r Sanz

Josef Sebastian
de Medina Proc.r

Señor Rector dela R.l Univercid.d de Sant.o

Señor

Sant.o y Octubre 6 de 1792.

Ocurra al Secr.io desta R.l Univ.d dé á esta parte el testimonio q.e soli cita p.r los d.ros devidos

D.n Pedro Boado y Sanchez natural de S.ta M.a delos Angeles arzobispado de Santiago con el respecto debido hace pres.te á V. S. haver cursado en d.ha real univercid.d primer año de Instituciones civiles y combiniendo su derecho testimonio que lo acredite a V. S. rendidam.te suplica se sirba mandar q.e el Secretario dela referida Univercidad selo dé en devida forma y asimismo com pruebe la Certif.on q.e Acompaña como asi lo espera por merced dela Justific.on de V. S.

En Cumplim.to del decreto q.e antecede Rubrica do de Su Señoria el S.r D.r D.n Andres Rivera Canonigo Lectoral de Escriptura dela Santa

App.ca Metropolitana Yglesia de S.n Santiago R.l de la R.l Univ.d de esta Ciudad Certifico como Secretario, q.e D.n Pedro Boado, y Sanchez contenido en el memorial q.e precede gano los Cursos de Filosofia Aristotelica, y Moral, q.e presento, las correspondientes Certificaciones, q.e existen en esta Secretaria, en Virtud de las quales se matriculo en primer Curso de Ynstituciones Civiles en el Curso q.e principio p.r O.bre dia ... del año pasado de mil setecientos noventa y uno, y fenecio p.r Junio del presente de setecientos noventa, y uno. y la aplicacion, y aprovechan.to ala respectiva Cathedra de primer Curso de Ynstituciones Civiles, se acredita dela Certificacion q.e acompaña firmada del D.n D.r Joaquin Bernardo Flores, Visada p.r dho S.r D.n, y authorizada p.r mi Secretario; Cuia firma es de su letra, y puño, segun, y en la manera q.e acostumbra como se titula y p.r lo mismo à otras del propio thenor ymas Escriptos siempre seles hà Dado y dà entera fee, y credito asi en juicio como fuera del sin cosa en Contrario: Y para q.e conste donde Convenga al Citado D.n Pedro Boado, y Sanchez de su pedim.to y Expresado el

[rubric]

mandato doy la presente q. firmo, y sello con
el de las Armas de dha R.l Univ.d de San
Tiago en ella á seis dias del mes de Octu
bre año de mil setecientos noventa y dos.

Manuel de S.a Rodriguez
Castellanos
Rio
S.S.



Como Catedratico por S. M. de la Rl. de Instituciones Civiles de esta Rl. Univerd. Certifico que Dn. Pedro Boado y Sanchez natural de la Pra. de Sta. Maria de Lamas de este Arzobispado asistio a dha Cathedra con puntualidad y aprobechamiento el Curso que tubo principio S. Lucas de noventa y uno y finalizo en Sn. Juan del prete. año, y para que conste lo firmo Santiago y Octubre seis de 1792. / enmdo. = Maria de los Angeles = Valga

Dr. Dn. Joaquin Bern.do Flores

Visado
Dn. Riuera
Rr.

Manuel Ro. Rodriguez Castellanos
Sio. S.S.






Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS.

Certifico, yo Fr. Miguel de S. Juan Nº y Castuera, religioso Fran.co Descalzo dela Sta Provin.a de S. Gabriel, en Extremadura, y Lector de Artes en el convento de San Sebastian, extramuros dela Ciudad de Llerena, q. D.n Josef Valencia, natural dela V.a de Berlanga, maestrazgo de Santiago, ha cursado vajo mi direcc.n tres años completos, q. son el de mil setez.tos noventa; el de mil setez.tos noventa, y uno: y el de mil setez.tos noventa, y dos, asistiendo diariam.te alos exercicios del Aula, con particular aprovecham.to, en las materias filosoficas: De todo lo qual, y para los efectos, q. convenga, doy este, en esta forma, q. el dro me permite, en dho Convento en cinco de Noviembre de mil setez.tos noventa y dos

Fr. Miguel de S. Juan Nº Co y Hartuera

Los Ess.nos de S. M. publicos, y dela Governacion de esta ciudad de Llerena vecinos de ella, que aqui signamos y firmamos, certificamos, y damos fe, que el R.do P.e Fray Miguel de S.n Juan Nº Co y Castuera por quien està dada la q. antecede ha estado de Lector de Artes los tres años q. refiere, en el conv.to de S.n Sevastian extramuros de esta Ciudad: Y la firma con q. la autoriza

parece de su puño, como asi la Reconocemos, y que acostumbra en todos sus escritos, alos que le ha dado y da entera fe y credito: Y para que conste, á instancia de parte legitima, damos el presente en esta dha Ciudad de Alezeno a cinco días del mes de Noviemb.e de mill seteci.s noventa y

Felix de la Torre

Vicente Abad






D.n Matheo de los Reyes, y Montenegro Presb.o Cathedratico de Philosophia p.r Oposicion en las Classes de N.a S.ra de la Aurora de esta Ciud.

Certifico q.e D.n Josef Pasqual de Cespedes, ha asistido tres años continuados â las Classes de mi Cargo, en los q.e ha Estudiado el Curso completo de Philosophia con aprovecham.to y sin Espiritu de Partido, segun las Reales instrucciones; en cuyo tiempo ha cumplido Exactam.te con todos los actos assi interiores, como publicos, q.e segun n.ras constituciones, se practican; y como tal fue examinado solemnem.te al finalizar, el Curso, con aplauso de los asistentes. Y p.a q.e assi conste, doy la presente en esta Ciud. y S.n Pedro Puerto de S.ta M.a en 19,, de Julio de 1792.,,

Matheo de los Reyes
y Montenegro

Damos fee q.e D.n Matheo de los Reyes y Montenegro quien â el parecer está dada y Signada la Certificacion antecedente, es Cathedratico de Filosofia en las Clases de la Capilla de N.ra S.ra de la Aurora como se titula, y como tal lo usa y Exerce, y â sus Semejantes, siem-

pre se les ha dado y da entera Fe y Credito en ambos Juicios y para
Conste donde combenga Firmamos la presen^te^ fha Ut S^tra^

Antonio Martinez — Vicente Martinez — Damian Fernandez Dublado

Vista por el Promotor Fiscal de esta R^l^ Univ^d^ Sevilla y oct^e^ 17 de 17[illegible]
D^r^ [illegible]
Marrey



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS., AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA OCHO.

Como Catedratico de Filosofia, y Secretario del Colegio Seminario de Sor Sn Bartholome de la Ciudad de Cadiz, Certifico, y Juro qe Dn Josef Maria Sevillano, y Camacho, natural de Alcalá de los Gazules, há asistido en mi Aula dos años con aplicacion; y por tanto há ganado las dos matriculas de Filosofia qe empezaron en el año mil setecientos ochenta y seis, y cumplió en mil setecientos ochenta y ocho=. Cadiz y Setiembre 13 de 1788=.

Dn Josef Maria Lopez
Rector

Dn Pedro Franco Fita
Cathedco y Secret.

Damos fee que el Dr. Dn Pedro Fita

el Dr. Jose Maria Lopez de quien la cer-
tificacion anterior parece dada, y firmada; el primi-
ero Catedratico de Filosofia, y Secretario en el Colegio
del Sr. Sn. Bartolome de esta Ciudad, y el segundo
Rector, y a sus semejantes Certificaciones siempre
se les ha dado, y da entera fee, y credito en todo Juicio
Y para que conste lo firmamos en Cadiz a diez, y ocho
de Agosto de mil setecientos ochenta y ocho:

Pedro Arauso [signature]

Rafael Rodriguez de Bustamante [signature]

[illegible]
Alvaro Perez de Orbis [signature]

Vista por el Promotor Fiscal de este
Arzobispado, Sevilla y dic.e 23 de 92

Dr. Ximenez [signature]

El Dor. Dn. Vidàl Josef de la Carcel del Claustro y Gremio de esta Rl. Univd. en el de Leyes su cathedratico en ella de la referida facultad, Abogado de los Rs. Consejos, y examinador de Latinidad en dha Rl. Univd.

Certifico, q. Dn. Antonio Sanchez de Arjona y Morales nl. de la Va. de Fregenal Obispado de Badajoz, hijo de Dn. Joaquin Sanchez de Arjona, y de Da. Maria del Carmen Morales Arce y Hermoso, ojos grandes y castaños, color blanco, Pelo rubio, con algunas Pecas, y Pintas de Viruelas en el Rostro de edad de doce años, esta suficientemte. instruido en la Grammatica Latina y capàz pa. estudiar Filosofia: y pa. q. conste doy esta en Sevla. à 27. de Octubre de 1783.

Dr. Dn. Vidal Josef de la Carcel

Sevª. y Octe. 31 de 1783
Matre.
Dr. D. Salinas
Rr.

Sevª. y Novre. 3 de 1784
Matre.
Dr. D. Salinas
Rr.

Mato. en Logª. en 31 de Octe. de 1783. fol. 49. Probo este curso en 2 de Novre. de 1784 fo. 25

Mato. en Fisica en 3 de Novre. de 1784. fo. 26



Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE.

Casimiro Fr. Ortega, Lector de Artes en el Combento de N. P. S. Francisco de la regular observancia, desta Villa de Fresen. de [illegible]

Certifico en el mejor modo q. pueda, y en caso necesario, juro in verbo Sacerdotis q. Dn. Antonio Fr. Arjona, Silva, y Morales, ha asistido con toda puntualidad a mi clase, y Aula de Filosofia tres años escolasticos, ha estudiado con mucha aplicacion, y aprovechamiento, ha defendido dos actos de conclusiones publicas, y finalmente ha practicado todos los exercicios literarios mayores, y menores q. se le han encomendado. todo lo qual han presenciado los P.P. infras. [illegible] y para q. conste doy la presente sellada con el sello deste Combento, q. firmo en la misma. Dada en Fresen. a 23 de Junio de 1787.

Fr. Manuel de Quevedo

Fr. Casimiro Sanchez

Fr. Domingo Gregorio [illegible]

Fr. Ramon Combiezas
Predicdr. General

Carlos [illegible]

311

del Arzobispado de Sevilla

nos y vamos fue que el 1792 el Licenciado
Orozco requirio la letra firmada de Sor.
...que a tenor de ella Rector ...
no denominar a este Combento de S.
Co dicho S. ... denomina y la firma
que se halla ... Dios guarde
que asi Conste ... la parte en
S. ... veinte y dos de
a mil setecientos ochenta y ...

Dr. Ramos
de Peralta

... Galea

Vista por el Promotor Fiscal ... de
la Universidad: Sevilla y Nob.e 26 a 92
D. Jimenez

118

Moral del
2.º de las

# IN NO

PER hoc præsens
á Virgineo partu mille
ante ~ meridie
rum, Civitatis Abulen
criptorum præsentia :
~ in Sacra Th
titutus vir D. D. Jos
~ Facultati
cultate insudaverat, a
tis iuxta Statuta, & C
tuta, & Constitutione
& diversis interrogatio
mo, Regalique Consi
gentesimi septuagesim
minatoribus obtenta,
coram. Sapientissimis
ne Donato, Fr. D. Tho. Per
nova ~
tibus, á R. Domino C
dram ascendit, actus
minus D. Josephi
dictæ Universitatis ac
R.R.P.P.Fr. Domini
~
ego Lic.do D. Antonio
sitatis Abulensis Secr

de Fuen
año ente
de estudio
provecha
trataban
en la mis
a p.r es
d pedi
anaria
trema y

de Canaria
nsta q.e D.r
precede, en
ochenta y
de sus dis
qun consta
conste don
fecido D.r
l sello del
á primero,
ro.

31.

del Numerario y Pongaso Mesa S. Jua
nos y Ytamos fee que el Mtro. Pe. Coin
Ortega ... quien le hallo firmada la ... [illegible]
zion que antecede de estal Lector ... [illegible]
no denomina en este Combento de S.to ... [illegible]
Co ... S.a Como denomina y ... [illegible]
que ... a ... [illegible]
que asi Conste Damos la ... en ... [illegible]
S.a ... a veinte y ... de ... [illegible]
de mil setezientos ochenta y ... [illegible]

Vicente Ramos de Peralta

... Galea[illegible]

Vista por el Promotor Fiscal de esta
R.l Universidad: Sevilla y Feb.e 26 a 32
Exp.re
D. Jimenez



# IN NOMINE DEI. AMEN.

PER hoc præsens publicum Instrumentum Baccalaureatus in Facultate Artium cunctis pateat, & sit notum, quod anno á Virgineo partu millesimo septingentesimo octoagesimo Nono die Septima Mensis Augusti hora Septima ante meridiem in Insigni, ac Regia Universitate, & Studio Generali Sancti Thomæ Aquinatis, Ordinis Prædicatorum, Civitatis Abulensis, in mei Notarii publici, ac dictæ Universitatis, & Studii Generalis Secretarii, testiumque infrascriptorum præsentia: sub disciplina, & præsentia R. Domini, ac gravissimi P. Fr. Francisci á Abrabo in Sacra Theologia Magistri, dictæ Universitatis, auctoritate Pontificia, & Regia Chancillarii, personaliter constitutus vir D. D. Josephus Crines, natus in Civitate Compostellana, sive ipsius Diœcesis Facultati Artium incumbens, cupiensque, & affectans post multo temporum curricula, quibus, in eadem facultate insudaverat, ad Gradum Baccalaureatus in dicta facultate merito sublimari, cursibusque peractis, probatis, & exhibitis iuxta Statuta, & Constitutiones Pontificias, & Regias dictæ Universitatis à Reverendoque D. Chancellario juxta eadem statuta, & Constitutiones approbatis. Prius quęstione ventilata Conclusione fundata, & examine peracto cum tribus argumentis, & diversis interrogationibus à tribus examinatoribus sibi factis, & propositis, juxta formam traditam, & dispositam à Supremo, Regalique Consilio, ex mandato majestatis Regiæ, die vigessima quarta mensis Januarii anni Domini millessimi septingentesimi septuagesimi, responsioneque ad omnia sibi objectta satis dilucide præstita, & approbatione per vota secreta ab examinatoribus obtenta, petitioneque facta R. Magistro per prædictum Baccalaureandum (ut mos fert prædicti Generalis Studii) coram. Sapientissimis P. P. ac eximiis Magistris, Fr. Emm.^le Gomez de Valbuena, Fr. Emm.^le Rodriguez, Fr. Petro Galindo, Fr. Joanne Dorado, Fr. Th.o Perez, utriusque Theologorum Cathedræ in eadem Regia Universitate Moderatoribus P. Fr. Andrea á Villanova Studentium Magistro in Sacra Theologia Licentiato, multisque aliis viris actum decorantibus, á R. Domino Chancellario Gradum Baccalaureatus in dicta Facultate Artium recepit, ac de ejus licentia reverenter Cathedram ascendit, actusque Baccalaureatus publicé fecit, ac laudabiliter exercuit. De quibus omnibus, & singulis præfatus Dominus D. Josephus Crines Baccalaureatus requisivit, per me infrascriptum Notarium, & dictæ Universitatis ac Studii Generalis Secretarium, sibi hoc præsens publicum Instrumentum dari præsentibus ibi pro testibus R.R.P.P. Fr. Dominico Garcia á Mansilla Fr. Emmanuele Prieto Fr. Antonio Ortiz Artium Magistris, & aliis, & quia ego Lic.^tus D. Antonius, Balthasar, Baquero de Herrera, Notarius publicus, Regalium Consiliorum Advocatus, ac Regiæ Universitatis Abulensis Secretarius præsens fui ideó de consensu Reverendissimi Patris Chancellarij, subscripsi, & signavi in fidem.

In testimonium veritatis

Lic.^tus D. Antonius Balthasar Baquero de Herrera

[illegible]

Bach.r et D.r Med.e
Caines.

118

Dn. Pablo Joseph de Silva Catedratico de Teologia Moral del Sem.o Conciliar de la Purisima Concepcion de esta ciudad R.l de las Palmas Ysla de Gran Canaria &a.

Certifico, y juro q.e Dn. Francisco Martinez de Fuentes ha cursado en la Clase de mi cargo un año entero de Teologia Moral, asistiendo en las horas de estudio con puntualidad, y aplicacion, manifestando su aprovechamiento é inteligencia en las materias q.e se le trataban, defendiendo varias conclusiones, y arguyendo en las mismas q.e se conferenciaban, segun se practica p.r estatutos de este Seminario; en cuya virtud, y á pedimento del referido Dn. Francisco doy este en Canaria a tres del mes de Agosto de mil setecientos ochenta y siete

Pablo Jose de Silva

Certifico yo el infraescrito Secret.o de este Seminario de Canaria como de los libros de Estudios, q.e estan á mi cargo, consta q.e Dn. Pablo Joseph de Silva, de quien es la certificacion q.e precede, enseñó la Teologia Moral el año de mil setecientos ochenta y seis, y q.e en este mismo espacio de tiempo contó entre sus discipulos á Dn. Francisco Martinez de Fuentes, segun consta del libro de matriculas, á q.e me remito. Y p.a que conste donde convenga, doy la presente á pedimento del referido Dn. Francisco, firmada de mi puño, y sellada con el sello del expresado Seminario en esta Ciudad de Canaria á primero de Septiembre de mil setecientos noventa y uno.

Dn. Estevan Fernandez
Secret.o

Los Escrivanos publicos del Numero de esta Ysla de Canar.a que aqui firmamos cert.n

Bach.r
Exi

118

D.n Pablo Joseph de Silva Catedratico de Teologia Moral del Sem.o Conciliar de la Purissima Concepcion de esta Ciudad R.l de las Palmas Ysla de Gran Canaria &.a

Certifico, y Juro q.e D.n Francisco Martinez de Fuentes ha cursado en la Clase de mi cargo un año entero de Teologia Moral, asistiendo en las horas de estudio con puntualidad, y aplicacion, manifestando su aprovechamiento é inteligencia en las materias q.e se le trataban, defendiendo varias conclusiones, y arguyendo en las mismas q.e se conferenciaban, segun se practica p.r estatutos de este Seminario; en cuya virtud, y á pedimento del referido D.n Francisco doy este en Canaria a tres del mes de Agosto de mil setecientos ochenta y siete

Pablo Jose de Silva

Certifico yo el infraescrito Secret.o de este Seminario de Canaria como de los libros de Estudios, q.e estan á mi cargo, consta q.e D.n Pablo Joseph de Silva, de quien es la certificacion q.e precede, enseñó la Teologia Moral el año de mil setecientos ochenta y seis, y q.e en este mismo espacio de tiempo contó entre sus discipulos á D.n Francisco Martinez de Fuentes, segun consta del libro de matriculas, á q.e me remito. Y p.a que conste donde convenga, doy la presente á pedimento del referido D.n Francisco, firmada de mi puño, y sellada con el sello del espresado Seminario en esta Ciudad de Canaria á primero de Septiembre de mil setecientos noventa y uno.

D.n Estevan Fernandez
Secret.o

Los Escrivanos publicos del Numero de esta Ysla de Canar.a que aqui firmamos certif.

Damos y damos fee que Dn. Estevan Fernandez de quien
parece firmada la anterior certificacion es Secretario
al del Seminario de la Purisima Concepcion de esta
fiel legal, y de toda confianza, y a sus semejantes
que se les ha dado y da entera fee y credito en Juic
y fuera de el; y para que conste donde convenga da
la presente que firmamos en este papel comun
no correr en Islas el Sellado por especial Rl. Privile
en esta Ciudad Rl. de las Palmas Isla de Canaria a
primero de Septiembre de mil setecientos noventa y u

Jose de Aguilar y Alvarado

Manuel Roman y Falcon, no. pu.

Antonio Mo. del Castillo, no. pu.

Sevilla 27 de Julio de 1792
Visto bueno
D. Parra

Dn. Estevan Fernandez Clerigo Presbitero, y Catedratico de Theolo- Moral en el Semin. Conciliar de la Purissima Concepcion de esta dad de Gran Canaria &a.

Certifico, y Juro pa. los efectos qe. haya lugar, qe. Dn. Francisco Martinez de Fuentes Clerigo Presbitero, y actual Catedratico de Filosofia en este Seminario, cursò por el espacio de tres años consecutivos la Clase de Theologia Dogmatica, y Escolastica qe. estubo á cargo del M. R. P. Fr. Domingo Cordillo desde la ereccion del Semin. hasta el año proximo pasado, en qe. fallecio sin haver obtenido antes el referido Dn. Franco. Martinez la correspondiente certificacion de su Estudio, ó por poca solicitud suya, ó por lo mui quebrantado de la salud del dho Padre en los ultimos meses de su vida: en cuya virtud pa. suplir este defecto, como Secret. que soy de este Seminario, hago fee á los qe. la presente vieren, qe. el espresado Dn. Francisco Martinez ademas de haver cursado tres años enteros como tengo dho la Clase de Theologia Dogmatica y Escolastica, segun consta del Libro de estudios que està á mi cargo, sostuvo un acto de Conclusiones mensuales, y arguyò á todos los demas actos literarios qe. en su respectiva Clase se tuvieron asistiendo á ellos con puntualidad y aplicacion, y manifestando un particular talento, é inteligencia en todas las materias qe. se controvertian; pr. cuyo motivo aun antes de concluir su Estudio, se le juzgò digno de regentar una de las Catedras de este Semin., y efectivamente se le nombrò pr. Catedratico de Etica, sin dejar pr. eso de asistir à su Clase de Theologia, hasta completar el curso. Asi consta del referido Libro de Estudios à qe. me remito, y pa. que conste donde convenga doy la presente á pedimento del mencionado Dn. Francisco sellada con el sello de este Seminario, en esta Ciudad de Canaria.

á seis de Julio de mil setecientos noventa y uno, siendo
el Señor Dor. Dn. Antonio Maria de Lugo y Viña
dado de esta Santa Yglesia Catedral q.e firmó juntam.

D.or D.n Antonio de Lugo
Rector.

D.n Estevan Fernandez
Secret.o

Los Escribanos publ.cos Numerarios de esta Ysla de Canar.a que aqui firmamos certificamos y damos fe q.e que el Doctor D.n Antonio de Lugo y D.n Estevan Fernan... Pro.s el primero es Prevendado de la Santa Ygl.a Cated... y Rector del Seminario de la Purisima Concepcion, y el segundo Secretario de dho Seminario fieles legales y de toda confianza, y á sus semejantes siempre se les ha dado y dá entera fe y credito en Juicio y fuera del; y p.a q.e conste donde convenga damos la pres.te en este papel com.un, por no correr en Yslas el Sellado por especial Privilegio en esta Ciudad R.l de las Palmas Ysla de Cana... a seis de Julio de mil setec.s noventa y un a.s

Joseph Hautrez
y Alvarado

Manuel Roman y Falcon

Antonio Miguel de la Casella

Sevilla 27 de Julio de 1792.

Visto bueno
D.n Vaz...
R.

12

Quince maravedís.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO.

Nos el Rector y Cathedraticos del Colegio Seminario del Sr. Sn. Aton de la Ciudad de Badajoz

Certificamos y juramos que Dn. Josef Vicente de Arica Colegial en el y natural de la Villa de Zafra ha asistido con puntualidad y aprovechamto. á tres cursos de Filosofia y dos de Sagrada Teologia comenzados en octubre de mil setecientos ochenta y seis y concluidos en noventa y uno haviendo arguido y defendido en conferencias y actos publicos, y en el ultimo año Arguido con Punto de veinte y quatro P. espacio de un quarto de hora á una leccion de Sagrada Teologia sobre el Mro. de las Sentencias y pa. qe. asi conste lo firmamos en Badajoz y Sepe. diez de mil setecientos noventa y uno=

Dr. Dn. Mateo Delgado
Rect. y Cathco.

Lr. Dn. Antonio de Mendoza
Serrano

Dr. Dn. Fernando Bernaldez
Cathco.

Los Escrivanos del Rey Nuestro Señor, publicos del Numero perpetuo de esta Ciudad de Badajoz, que aqui signamos, y firmamos, certificamos, damos fe: Que el Dr. Dn. Matheo Delgado, Dn. Antonio de Mendoza, Serrano, Dn. Andres Amaya y Leon, y Dn. Fernando Bernaldez, Rector, y todos Cathedraticos del Colegio Seminario de Sn. Aton

segun se usulan, por quienes esta dada la Cer
on que antecede, y las firmas, Rubricas que la
siran son respectivamente de su puño, y mano,
y las mismas que acostumbran hacer en todos
Escritos, a los que seles ha dado, y da entera fe, y cr
Judicial y extrajudicialmente, por ser legales, y de
toda Confianza, y por tales les conocemos como
tambien al primero por Rector y Catedratico
los demas Individuos del dicho Colegio, y para que
conste damos la presente en Badajoz a quince de
Diziembre de mil setecientos noventa y uno —

En testimonio de verdad

Juan Geronimo
Vazquez Diaz

En testimonio de verdad

Juan Gomez
Sandero

Vista por el [illegible]
[illegible] Sev.º y Diz.º de 91
[illegible]

R. P. Rector y Cancelario

...rdova y Febr.º 29 de 1792

...l Secretario de la Univ.d dará los aten...ados q.e esta parte ...olicita con arreglo ...los libros de Univ. ...q.e estan a su cargo; ...ibrando despacho ...n forma y sellan...dolo con el sello ma...yor de la misma Uni...versid.d

Guitian

R

El D.r D.n Juan Josef Castelli, hermano de D.n Joaquin Castelli residente hoy en la Ciudad de Cadiz, a su nombre paresco ante V. P. en la mejor forma q.e haya lugar en dr.ho, y del de mi representado convenga; y digo: que este despues de haver se retirado de esta Universidad, pasó a los Reynos de España con el objeto de emprender el estudio y carrera de la Medicina en una de sus Universidades: y necesitando acreditar los cursos que haya ganado en la facultad de artes, sin cuyo prerrequisito no seria admitido a la matricula en aquella segun esta prevenido p.r leyes de Castilla y reales modernas resoluciones; se ha de servir la integridad de V. P. mandar q.e por el Secretario de la Universidad se me dè certificacion en la forma acostumbrada q.e haga fee ultra maria de los cursos y examenes, q.e el referido mi hermano D.n Joaquin tenga ganados no solo en Filosofia, si tambien en sagrada Theologia, especificandose el Cathedratico de Artes a cuyas lecciones asistió, haciendose todo segun resulte de los libros de su cargo; y dada y sellada q.e sea con el sello mayor de la Universidad se me entregue p.a los efectos, q.e haya lugar. Por tanto

A V. P. pido y suplico mande y provea como lleno pedido q.e es justicia = D.r Juan Josef Castelli

El

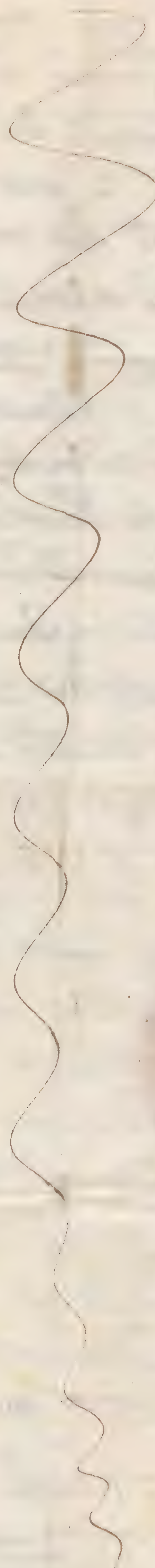
Licenciado en Theologia D.n Joseph M
Martinez Presbitero domiciliario del obis
del Tucuman, Examinador Sinodal de
y Secretario de esta Real Universidad
Cordova en las Indias Occidentales; Cer
en quanto puedo, y debo à todos los qu
la presente vieren, que don Joaquin Cas
natural del Puerto de Buenos Aires
bo, y ganò en y esta dicha Universidad tres curs
de Artes; asistiendo diariamente, y oie
dos lecciones de dha Facultad del Padre
Manuel de Suarez de la Observancia
gular de San Fran.co quien en virtud
titulo librado à su favor por el Ex.mo Sen
Virrey de estas Provincias, leiò dha Facul
por espacio de tres años continuos desde
dia tres de marzo de mil setecientos ochen
y seis, hasta dies y seis de Noviembre de
setecientos ochenta y ocho, como consta d
libros de matriculas, y pruebas de cursos
que me refiero. Certifico asimismo, q
el referido don Joaquin Casteli durante
triennio de su Philosofia, sufrio los quatro
menes de esta Facultad, que prescriben
constituciones, y hacen el merito para
grados de Bachiller, Licenciado, y Ma
en Artes, en los quales fue siempre

aprobado por todos los sinco Examinadores sin que jamas le faltase un solo sufragio, como consta del libro de Examenes de Philosofia, à que en lo necesario me refiero. Probò asi mismo, y ganò un curso de Theologia asistiendo à Lecciones de los Cathedraticos de Prima Visperas, Moral, Canones, y Sagrada Escritura, como constà del libro de matriculas, y pruebas de Cursos de Theologia, à que igualmente me refiero. Y en cumplimiento delo mandado por el Reverendo Padre Rector, y Cancelario doi la presente firmada de mi mano, y sellada con el sello maior de la Universidad, en esta referida Ciudad de Cordova à 2 de marzo de 1792 a[ño]s.

Lic.do Josh Manuel Martinez
Srio de la Universidad

Dros 3. p.

Certificamos los Infrascriptos Escrivanos damos fee y verdadero testimonio q. el Licenciado en








Un real.

SELLO TERCERO, UN REAL, AÑOS DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS Y NOVENTA Y TRES.

Sagrada Teologia Dr. Josef Manuel Martinez de q^n^ se halla firmada la antecedente certificacion de pruebas de curso, y examenes en esta Real Universidad de Cordova a favor de D.^n^ Jaquin Castelli, es Secretario de dhã. Real Universidad, como se titula, y a semejantes documentos q.^e^ autoriza se les dá entera fee, y credito, y fuera de el: En cuyo Testimonio damos la presente en Cordova á siete de Marzo de mil, setecientos, noventa, y dos años=

En Testimonio de verdad
Juan Manuel Pedriel
Es.^no^ pp.^co^ de S.^to^ y S.^ra^
dros 6 r.^s^

En Testimonio de Verdad
Fran.^co^ Xav.^r^ Medina
Escr.^no^ p.^co^ y de R.^l^ Hazda.

dros 6 r.^s^=

En testim.^o^ de verdad.
Martin de Arrascaeta
dros 4 r.^s^ Es.^no^ pp.^co^ y de Cav.^do^

Vista por el Promotor Fiscal de esta R.^l^ Univ.^d^ Sevilla y octubre 6 de 92
Ofrga
Dr. Fuertes

Dr. Dn. Francisco Josef Fuertes del Claustro y Gremio de esta Real Universidad Literaria en el de Leyes y su Cathedratico de dha Facultad =

Certifico y en caso necesario juro que el Br. Dn. Josef [illegible] Santo Domingo natural de esta ciudad ha asistido a mi respectiva clase este año escolastico que principió en primero de Octubre de 91 y finaliza en ocho de Mayo del presente con puntualidad aplicacion y aprovechamiento: Y asimismo estar apto para recivir el grado de Bachiller a claustro pleno en dha facultad segun previene la Real orden de S. M. y Señores de su Supremo Consejo. Sevilla ocho de Mayo de mil Setecientos noventa y dos =

Dr. Franco Josef Fuertes

Asimismo Certifico qe el antedho ha asistido a mi Catedra con puntualidad y aprovechamto y haviendolo examinado me parece qe puede presentarse a exercitar para Claustro pleno y pa qe conste doi esta en Sevª 18 oct.e de 1792/ Dr Siles





Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS.

El Dr. Dn. Pedro Franco. Fita y de Bono, Cathedratico de Filosofia, y Secretario del Colegio Seminario Conciliar de Sn. Bartolomé de la Ciudad de Cadiz. ——

Certifico, y Juro q. Dn. Diego Monge y Ximenez, Natural de la Villa de Trigueros ha estudiado en mi Aula dos años de Filosofia con aplicacion, y aprobechamiento, sin Espiritu de Partido, y conforme à las Reales Ordenes de S. M. y por tanto ha ganado sus dos respectivas Matriculas, que empezaron en el año de mil setecientos noventa; y cumplieron en el de mil setecientos noventa, y dos —— " ——

Todo lo qual assi consta en los Libros de Matriculas, y pruebas de Estudios, q. existen en la Secretaria de mi Cargo, aq. me refiero, y para q. Conste, lo firmé en la Ciudad de Cadiz à Veinte, y dos dias del mes de Junio del año de mil setecientos noventa, y dos.

Dn. Josef Maria Lopez [illegible]

Dn. Pedro Franco. Fita
Catedco. y Secrio.

Damos fe los Escrivanos que a la buelta firmamos, que el

Dn. Jn. Pedro Gran Vta. de q. la Certificacion antecedente se halla dada y firmada, es Catedratico de Filosofia y Indiv. del Coleg. Anniuario de Sn. Bartholome de esta Ciudad como se nombra y a sus semejantes siempre se les ha dado y da entera fe en todos Juicios. Cadiz fha. ut retro =

José Zolaton

Josef Nachanel Ferrz.

Cipriano Gonzalez

Vista por el Promotor Fiscal de esta Rl. Univd. Sevilla y oct. 3 de 92.

Dixit

D. Recuero

Yo el Lic.do D.n Joseph Ledesma Abogado delos R.s Consejos Notario pp.co ordinario, y Secreta
rio del muy insigne Claustro Universidad, y Es
tudio General de esta Ciudad de Salamanca, cer
tifico doy fee, y verdadero Testimonio, que en la
Matricula que dio principio en S.n Martin de Nov.re
de mil Setecientos noventa y uno, y se concluyria
en S.n Martin de Nov.re de mil Setecientos noven
ta y dos està escrito, y matricullado en la facultad
de Canones D.n Tiburcio Garcia Galvando natu
ral dela Villa de Alcazar de S.n Juan Arzobispado
de Toledo en la que ha ganado y probado el segun
do año, y Curso segun resulta al folio ciento qua
renta y uno. Asimismo tiene incorporados los
Cursos de Logica y Methafisica. Igualm.te tiene
ganados, y probados con las Cedulas, y matriculas
correspondientes los Cursos siguientes: El de Phi
losophia moral en el año y Curso de mil Setecientos
ochenta y siete en ochenta y ocho: El primero dela
facultad de Leyes en el de setecientos ochenta y ocho
en ochenta y nueve: El Segundo dela misma facul
tad en el de setecientos ochenta y nueve en noventa
y el primero dela facultad de Canones en el de se
tecientos noventa en noventa y uno: segun apare
ce à los folios doscientos treinta y tres: doscientos
veinte; ciento quarenta y quatro buelto; ciento qua
renta y nueve; y ciento treinta y cinco delos Libros
de Pruebas de Cursos, que quedan en esta Secre

126

tazia de mi cargo à que me remito. Tambien
Consta ha sustentado un Acto en la citada fa
cultad de Leyes en el que defendio el Parraf.
quinto del Titulo de Societate à el que le ar
guyeron dos Doctores, y dos Bachilleres de la
misma facultad por esta Universidad, como
tambien resulta al folio veinte y quatro del li
bro de Pruebas de Actos à el que me refiero. Pa
ra que asi conste de pedim.to del citado D.n Tibur
cio Garcia Gallardo doy el pres.te que firmo en Sa
lamanca à veinte y tres de Junio de Mil sete
cientos noventa y dos

Vis.da
D.r Prieto
V.e R.tor

Lic.do D.n Jph. Ledesma
Secreta.o

Dn. Tiburcio Garcia Gallardo nral. de la Villa de Alcazar de Sn. Juan Arzobispado de Toledo, de edad de diez, y siete años, ojos pardos, color blanco, pelo castaño obscuro, nariz regular, pasó habil à oir ciencias: Salamanca, y Noviembre, catorce de mil setecientos ochenta, y siete =

Dr. Sanpere — Dn. V. Barzena — Br. Izquierdo

Quedan incorporados los Cursos de Logica, y Metafisica Salamca. y Novre. 15. de 1787 fol. 233/

Mat. do en Phia. Moral Salamca. y Novre. 15 de 1787. fol. 17/

Laredo

Probó Phia. Moral en 24 de Junio de 1788 fol. 220/

Laredo

Mat. do en Leyes en 7 de Noviembre de 1788 fol. 46

Probó primer Curso en Leyes en 20 de Junio de
1789. fol. 144 buelto/

Paz

Matd.o en Leyes en 1.º de Diz.re de 1789. fol.

Probó segundo Curso en Leyes en 3 de Ju[nio]
de 1790 fol. 149/

Ledesma

Matriculado en Canones en 21 de Oct.re de 1790 fol.

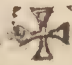
Probó primer Curso en Canones en 20 de
Junio de 1791 fol. 135/

Ledesma

Matdo en Garon. en 23 de Octre de 1791. fol 140

Probó Segundo Curso en Garon. en 22 de Junio de 1792 fol. 141.

Ledesma



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS.

D. D.n Josef Garrido dela Portilla Presvro. y Cathedratico de Artes y lugares theologicos en el Seminario Conciliar del S.or S.n Pelagio martir dela Ciudad de Cordova incorporado por privilegio de S. M. (que Dios guarde) ala Universidad de la Ciudad de Sevilla &c.

Zertifico q.e D.n Antonio Muñoz y Delgado natural y ver.o dela Ciudad de Cordova asistio a mi Clase un año completo q.e principio el dia quatro de octubre del año pasado de mil setecientos y noventa y uno, y finalizo el dia siete de Junio del presente de noventa y dos en el q.e segun el orden establecido en d.ho Seminario, me toco explicar y explique el Curso de fisica. Y para q.e conste doi esta de orden del S.or D.n Antonio Cavallero y Bravo Presv.ro Cura perpetuo del sagrario de d.ha S.ta Y.a Catedral de d.ha Ciud. de Cordova Examinador sinodal de su Obispado, Rector y Regente de estudios de d.ho Colegio conciliar: Cordova y Julio veinte y uno de mil setez.os noventa y dos =

Doct. D. Josef Garrido y Portilla

D.n Man.l Rodriguez Nadales Presvitero, Cathedratico de Logica, y

secretario en el Colegio Seminario de S.n Pelagio Martir de esta Ciudad de Cordova, incorporado a la Universidad de Sevilla.

Certifico, que D.n Antonio Muñoz y Delgado nat.l de esta Ciudad en el año pasado de mil set.s y noventa desde quatro de Octubre hasta veinte y tres de Junio de noventa y uno asistió con puntualidad a las Clases de dho Seminario, en que yo mismo expliqué la Logica mayor y menor, cuya asistencia, é igualmente la que tubo a la Clase de fisica en el año proximamente pasado en el que la explicò el Dor D.n Jph Garrido Cathedratico de Artes consta de las listas, q.e se guardan en dho Colegio, de lo qual como secretario certifico, y para que conste donde convenga q.e el referido D.n Antonio Muñoz y Delgado ha estudiado dos años de filosofia en este Colegio a peticion suya, y de orden del S.or D.n Antonio Cavallero y Bravo Cura perpetuo del Sagrario de esta S.ta Y.a Examinador sinodal de los obispados de Cordova, y Astorga, Rector, y Regente de estudios de este Seminario doy la presente, que dho. S.or autoriza con su sello. Cordova y Julio veinte y seis de mil set.s noventa y dos.

D. Manuel Rodriguez Nadales
Catl.co y Sec.rio

Los Ex.s ... p.co del num.o perpetuo ...

129

ciud.d recor.a q.e aqui signamos y firmamos damos fee q.e el D.r D.n Josef Garrido y Portilla y D.r Manuel Rodriguez Nadales, quienes aparecen dados y firmados las anteced.s certificaz.s son como se titulan, el primero cathedratico, regentes y lugares teologico del Seminario consiliar del S.r S.n Pelagio Martir desta ciud.d y el segundo catedratico de logica y secretario en el mismo colegio seminario del S.r S.n Pelagio Martir, y como a tales, a todas sus certificaz.s siempre se les ha dado y da entera fee y credito en juicio y fuera del, y p.a q.e asi conste damos la present.e sellada con el sello de dho colegio en esta ciu.d a veinte y siete dias del mes de Julio año de mil setecientos noventa y dos =

Antonio Martinez (?) · Moreno · Muñoz Diaz · Rafael Perez ... · Antonio Man.l Barroso · Cor.no p.co y m.or de cab.o

FIDES PUBLICA COLLEG...

...via por el Promotor Fiscal ... Cordoba Julio ... 92

D.r Fuentes






Veinte marauedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MA-
VEDIS, AÑO DE MIL SETEC-
TOS NOVENTA Y DOS.





D.n Miguel Gañet Sub-Teniente Retirado de los R.s Ex.tos y por el R.l y Supremo Consejo de Castilla Secretario Subst.o de la Pontificia y R.l Univ.d Litt.a de Cervera, Obispado de Solsona, en el Principado de Cataluña &c.

Certifico y hago fee: Que Sebastian Benavarre de Os, de ningun Obispado, en el refe Principado, examinado y aprobado de Latinidad por esta Univ.d estudió y cursó la Facultad de Filosofia por sus tres completos cursos, que empezaron en San Lucas de los años mil sett.s ochenta i nueve, noventa, y noventa i uno; haviendo obtenido de ellos la correspondiente habilitacion por cedula de su Catedratico en Mayo de los años imediatos: Como assi aparece de los Libros de matricula y Habilitaciones que paran en esta Secretaría, á que me remito. Y paraque conste, á peticion del interesado doy el presente firmado de mi mano y sellado con el sello de la Univ.d En Cervera dia siete de Noviembre de mil sett.s noventa y dos./

D.r Miguel Gañet Sec.rio Substit.o

1

Miguel Puntes Sub-Teniente Venia-
de los R.s Exer.s y por el R.l y Supremo Consejo
Castilla Secretario Notario de la Escribania y R.l
Univ.d de Cervera, Obispado de Solsona en el
Principado de Cataluña &c.

Certifico y hago fee: que Sebastian Bena-
vente de ... Obispado, en el expre-
sado Principado examinado y aprobado de Cirur-
gia por esta Univ.d Literaria y como la R.l
...dad de Filosofia por sus meritos cumplio cur-
sos que empezaron en ... de los mis-
mos ... y ... de ellos ... y
... habilitacion por ... la licencia
... de dicha Univ.d ...
... y habilitacio-
nes que ... en ... que me
... a peticion del in-
teresado doy el presente firmado de mi ma-
no y sellado con el sello de dicha Univ.d en Cer-
vera dia ... de ... de mil set.s
... y ...

Miguel Puntes Sec.o





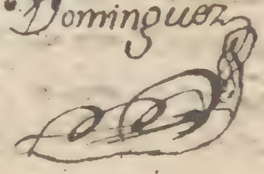



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y VNO.

Como Cathedratico de Logica q.e en el año ante proxmo. de mil
setezt.os Noventa fui en el Colegio Seminario del Sor. Sn. Anton
de la Ziudad de Badajoz; certifico y en caso necesario Juro como
Dn. Antonio Franzco. Romero Pata Natural de la Va. de Santa Marta
de este Obispado asistió con puntualidad y aprobechamto. á dha.
mi Cathedra de Logica arguyendo y defendiendo sus conclusiones;
Y para q.e conste donde combenga doy la presente q. firmo en es-
ta Va. de Rogales mi Naturaleza y en la q.e por aora resido dia
primero de Octubre de mil setezt.os Noventa y uno #

Dn. Ramon Dominguez



Bonifacio Ruano Guerrero vno. del Reyno y
Real exercito sus Reynos y Señorios pp.co del Juzgado
y Ayuntamto. de esta Villa de Rogales mi Domicilio
Certifico y doy fee: Como Dn. Ramon Dominguez pro
Natural de esta Va. en la que actualmte. reside fue tal
Cathedratico en el año pasado de mil setecientos Noventa
en el Colegio Seminario de Sr. San Anton de la Ciudad de
Badajoz y la firma y rubrica que se halla estam-
pada al pie de ella es de su letra mano y pluma, y la

misma que acostumbra poner en toda suos Escri
turas en juicio Como fuera del, Como fiel legal y de
Confianza y para que Conste donde Convenga doy
presente que signo y firmo en esta Villa de Nog
a Viette de octubre de mil Setecientos Noventa y
año

Bonifacio Zuares
Guerrero

Yo Juan Francisco Xavier Navarro Escribano Real de este Ayuntamiento Juez de residencia nombrado mi vez fee doy fee: Que Bonifacio Mariano Guerrero por quien aparece hecha la presente certificacion es escribano del Rey nuestro Señor publico al Ayuntamiento de la villa de Nogales como se manifiesta de todo y se ha dado entera fee y credito a dichos y escritos y la Letra que de dicho certificado la dicha firma y Apellidos que signo y firmo de su puño estampado los Grabo y tengo por hechas de su propia mano y puño y el que acostumbra hechar (?) y en vista de solicitud de Don Antonio Guerrero Juez (?) de la Cabecera de la Villa doy signo y firmo presente en ella en Diez de octubre año de mil Setecientos Noventa y uno

En testimonio de verdad

Juan Francisco Xavier Navarro

Señora y Real
de 91=
Se comete la revision al Señor
Licenciado (?) que se nombra fiscal
interino.

El Promotor Fiscal interino e

ta de la anterior certificacion dice: q.e en ella se nota el defecto de no expresarse haverse hecho el estudio con arreglo a los Planes e instruciones expedidos en el asunto como se previene en las R.s Cedulas: pero no se le ofrece reparo en q.e se matricule D.n Antonio Fran.co Romero con protesta y obligacion de traer la certificacion en los terminos expresados: y sobre todo V.S. dará la providencia q.e tenga por conveniente en Justicia. Sevilla y Octubre 24 de 91.

D.r Fuentes

[Margin:] Sev.a y Oct.e 25 de 91. Matricule-se con oblig.n de traher la cer.fe en los term.s q.e dice el S.r Fiscal.

D.r Vanvo[illegible]

L.n J.




Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS.

Como Cathedratico de Lugares Theologicos, y Filosofia Moral del Colegio Seminario Conciliar de San Bartholome de la Ciudad de Cadiz ——

Certifico, y Juro q.e D.n Sebastian del Fierro, y Flores Natural de la Villa de Chiclana de la Frontera, Coleg.l del Dho ha estudiado en mi Aula un Año de Filosofia Moral con aplicacion, y aprovechamiento, sin espiritu de partido, y segun las ordenes de S. M. Y por tanto ha ganado su respectiva Matricula q.e empezó el Año de mil setecientos ochenta y ocho, y cumplió en el de ochenta y nuebe. Y para q.e conste, firmé esta en la Ciudad de Cadiz á los veinte dias del Mes de Julio del Año mil setecientos noventa y dos.

D.n Josef Maria Lopez Rector — Bach.r Bart.me Rodriq.z Cathd.

El D.r D.n Pedro Francisco Sta, y de Borno, Cathedratico de Filosofia, y Secretario del Colegio Seminario Conciliar de San Bartholome de la Ciudad de Cadiz &c.

Certifico q.e D.n Sebastian del Fierro, y Flores Natural de Dha Villa, y Colegial en el Referido Colegio tiene ganada una Matricula de Filosofia Moral

segun, y como se expresa en la Certificacion q.e antec
firmada p.r los Señores Rector, y Cathedratico de
ca q.e son de este Colegio Seminario
Todo lo qual asi consta de los Libros de Matri
y pruebas de estudios q.e existen en la Secretaria
cargo, a q.e me refiero. Y p.a q.e conste, lo firmé en la
dad de Cadiz a los veinte dias del Mes de Julio del
mil setecientos noventa y dos.

D.n Pedro Fran.co Fita
Secr.io

Los Ess.nos q.e aqui firmamos Damos fee que el
Bach.r D.n Bartolome Rodriguez y el D.n
Pedro Fran.co Fita sug.tos [illegible] dadas
firmadas las dos anteriores Certificaciones
son el [illegible] Cathedratico de [illegible]
gia y Filosofia Moral del Colegio Seminario
conciliar de S.n Bartolome y el ultimo cate
dratico de Filosofia y Secretario del mismo
en esta Ciudad segun respectivamente
y al presente exercen dhos ministerios y con
semejantes firmas y dan fee [illegible]
credito [illegible] [illegible]

Fran.co Rod.z Villan.va
Morán

Isidro de Fuentes

Jose Gonzalez

vista por el Promo
tor Fiscal [illegible]
D. [illegible] Fuentes

Bejerano

D.n Felix Maria Llamazes nat.l dela Villa de Zafra Diocesi de Badajoz, de edad de catorce años, pelo rojo ojos azules. para habil a oir ciencia. Salam.ca y Noviembre 12 de 1786

D.r Sanpere Barzena Izquierdo

Huerta

Mat.do en Logica en 14 de Nov.re de 1786, fol. 7 b.to

Probó Logica en 21 de Junio de 1787. f.o 279/

Lazedes

Matriculado en Ph.a Moral en 18 de Noviembre de 1787 fol. 14 b.to/

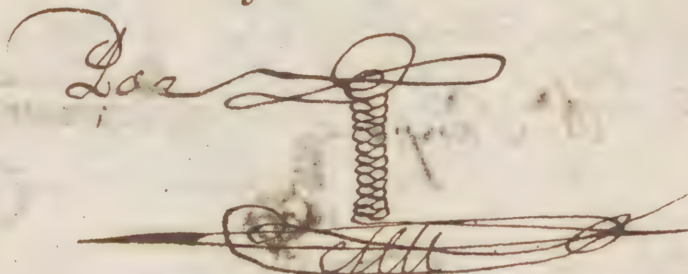
Probó Ph.a Moral en 26 de Junio de 1788. f.o 227/

Lazedes

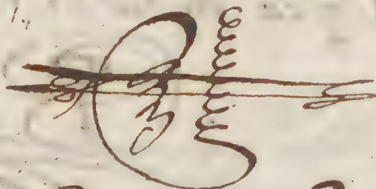
Mat.do en Leyes en 20 de Nov.re de 1788 fol. 14[illegible]



Probò primer Curso en Leyes en 21 de Junio de
fol. 146 b.to

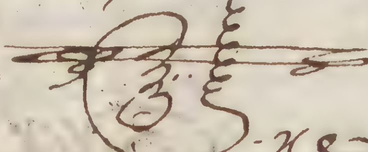


Mat.do en Leyes en 21 de Nov.re de 1789 fol. 14[illegible]

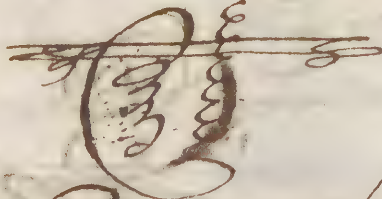


Probò segundo Curso en Leyes en 1º de Julio de
1790 f.º 154.

Ledesma

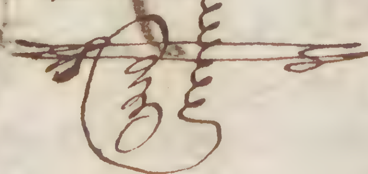


Mat.do en Leyes en 7 de Diz.re de 1790 f.º 21.



Probò Tercer Curso en Leyes en 7 de Julio de
1791 f.º 159.

Ledesma



M.º en 4 de Leiro en 18 de oct. de 1791. f.º 260. Probó ene- cierto fol. 385.

...a. 18 de oct.e de 1791.

Mat.e

D.n Vazquez

D.

[illegible]

18 de dec.e de 1791 [illegible]

[illegible]

[illegible]

... Ayuni de Miranda y Blanco, natural de la Villa de [illegible]
... de Coria, [illegible] Puerto, de edad de diez y seis años ...
... oscuro, que lo ha de ... Salamanca
... 9 de 1786.

Dor Ayuso — D.r Barrientos — Lic.do Izquierdo

Queda Incorporado en esta Secretaria el Curso de Logica en 4 de Enero de 1787 al f.o 222.

Paz

Matric.do en Filosofia Moral al f.o 75 b.to en dho dia 4 de Enero de 1787.

Probo Filosofia Moral f.o 187 b.to Julio 3 de 1787.

Paz

Matric.do en Leyes en 8 de Diz.bre de 1787 al f.o 36.

Probo primer año de Leyes en 15 de Julio de 1788. a f.o 17 b.to

Paz

Matric.do en Leyes en 5 de Dizbre. de 1788. f.o 30

Sev.a y oct.e 18 de 1790

Mat.e

D.n [illegible]

Mat.do en 2.o de Leies en 18 de oct.e de [illegible] fol. 251. Probó este curso en 18 [illegible] Oct.e de 1791 fol. 373.

Sev.a, Oct.e 18 de 1791

Mat.e

D.n [illegible]

Mat.do en 3.o de leyes en 18 de O[illegible] de 1791. fol. 258. Probó este cur[so] en 9 de oct.e de 1792 f.o 379

Mat.do en 4.o de Leies en 9 de oct.e [de] 1792. f.o 266

Sev.a y oct.e 9 de 1792.

Mat.e

D.n [illegible]



Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO.

Como Cathedratico de Theologia en el Colegio Seminario del Sor. Sn. Bartholome de la Ciudad de Cadiz Certifico y Juro qe. Dn. Christoval Benitez y Campos natural de Chiclana há estudiado en mi Aula un año de theologia con aplicacion y aprovechamiento y segun las Ordenes de S. M. y por tanto há ganado su Matricula, qe. empezó en mil setecientos ochenta y tres, y cumplió en mil setecientos ochenta y quatro = Cadiz y Agosto 4 de 1788 =

Dn. Josef Maria Lopez Rector — Dn. Juan de Amores

El Doctor Dn. Pedro Franco. Fra y Romo Cathedratico de Philosofia y Secretario del Colegio Seminario del Sor. Sn. Bartholome de la Ciudad de Cadiz Certifico: qe. Dn. Christoval Benitez y Campos natl. de Chiclana tiene ganada una matricula de theologia en este Colegio segun y como

se expresa en la Certificacion, q.e antecede firmada por los Señores Rector y Cathedratico de Theologia que son de este Colegio Seminario. Todo lo qual consta de los Libros de Matriculas y pruebas de Cursos de esta Secretaria de mi cargo à que me refiero= Y para q.e conste lo firmé en Cadiz al primer dia del Mes de Agosto del Año de mil setecientos ochenta y ocho=.

D.r Josef Maria Lopez Rector — D.r Pedro Panzano Cated.co — Fita

Damos fee q.e D.r Josef Maria Lopez y D.r Pedro Pan.co de quien estan firmadas las Certificaciones antecedentes son Rector, y Catedratico de Theologia en el Colegio Seminario de S. Bartolomé de esta Ciudad y el ultimo su Secretario como se titulan, y à sus semejantes siempre se les ha dado y dà entera fee y credito en todos juicios. Ft.o en Cadiz ut supra

Josef Lobaton — Andres Pastorino — Joseph Pisoni

Vista por el Promotor Fiscal acepta el Curso
Sevilla y Nob.e 2 de 93
D.r Ju. Fuentes

# IN DEI N



OS infrà scripti Rector, Regens,
Almi Majoris Collegii, ac Gen
Regiæ Sancti Thomæ Aquinatis
cimus omnibus, ac singulis p
dum hujus Civitatis Hispalensis

Cathedras tribus integris annis, ab anno 1737.
tione audivisse, ac antea in eodem majori colegio

In quorum fidem hoc illi Instrumentum Sigillo
juridicè denuntiati in supradicto Majori Colleg
millesimi septingentesimi octuagessimi octavi

Fr. Felix Moreno
Cath. Prim.

Fr. Fran.cus Sanchez
pro-cath.co vespertino

Fr. Alfonsus Mo
Pro cat.co ma

Fr. Antonius Sanz España
Cath. Illustrmi Cani

1737 e
y.

# NE, AMEN.

...egiales Cathedratici Sacræ Theologiæ, & Artium
...udiorum Scholæ Publicæ, Pontificiæ, Cæsareæ, ac
...s Prædicatorum Civitatis Hispalensis, notum fa-
...iteras inspecturis, D. Gimenum Bextendona Oriun...
[redacted], in publicis Scholis nostris Philosophiæ
...bus attentè, sollicitè, sinèque notabili interrup-
...aticam Studuisse per quatuor annos— — —
...S S S S S S S S S S S S S S S S S S S S S S S S S S S

... hujus nostri Majoris Collegii munitum damus,
...vigesima nona mensis Augusti— anni Domini

...dacus Carrasco ... Fr. Joannes Havana...
...gister, et Rector. ... Regens

...Josephus Gonz Barbudo
...Pro Cathco Meth.

Fr. Didacus Garcia ... Fr Didacus Diaz
...ra Cathco Phisica ... Cath. Logic

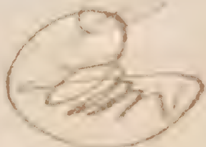
oc

Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE-TECIENTOS NOVENTA.

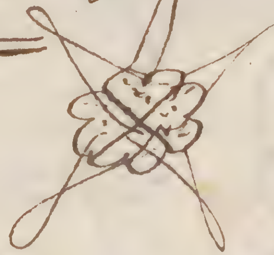
Fr. Fray Luis Macian Crespo Lector de Artes para la Provincia en el convento de N. P. S. Fran.co de la Villa de Herencia, certifico, y si es necesario juro q.e D.n Fernando Garcia Navarro natural de la Villa de Herencia de [illegible] ha asistido á mi clase, con puntualidad y aprovechamiento tres años continuados en los q.e ha estudiado Logica, Metaphisica, y Phisica, haviendo tenido actos publicos, y ha cumplido con otros exercicios literarios q.e por mi se le han encargado: y por ser cierto, y para q.e conste donde convenga, doy la presente, q.e firmo en este mi convento a trece de Junio de 1790.

Fr. Luis Macian Crespo
Lector de Artes



D.n [illegible] Ramos de Peralta, Escno. del Rey nro. Señor del numero, Ayuntam.to y R.tas de

esta V.ª Certifico q.e Fray Luis Manrique Obispo de q.n se halla firmada la de la vuelta, es tal Lector de Artes [en] el Convento de nro. Padre S.n Fran.co de esta d.ha V.ª Como se nomina. y en fee, de ello lo signo, y firmo, en Trég.l á diez y seis dias del mes de [...] de mil setez.s y Noventa =



Vista por el Promotor fiscal de [...] [...] Sevilla y oct.e 22 de 92

[...]

Vicente Ramos de Peralta

El D.or D.n Fran.co Mancheño del Gremio y Claustro dela R.l Univ.d Literaria desta Ciud. enel de Leyes y Artes, Abogado y Relator desta R.l Aud.a &. Ex Catedratico de Sagrados Canones &.

Certifico q.e el Lic.do D.n Lucas Diosdado y Salas Abogado delos R.s Consejos à sistio con notoria aplicacion yaprobecham.to en los años de 82 y 83. à una Academia de teorica de Leyes q.e presidi à diferentes Condiscipulos suios; y por verdad lo firmé en Sevilla y Nob.re 1 de 1790=

D.r Fran.co Mancheño

141

El L.do D.n Antonio Maria de Lopez Abog.do de los R.s Consejos, y del Ill.e Colegio de la R.l Audiencia de esta Ciudad su Diputado tercero, y Presid.te de la Academia de practica de el D.a

Certifico: que el L.do D.n Lucas Riordan, y Salas, Abogado de los R.s Consejos asistio à dha Acad.a con not.a aplicaz.n, y aprovecam.to tpô. de un a.o contado desde principio de En.o de setecientos ochenta, y cinco, hta otro ig.l dia del seg.te de ochenta y seis desempeñando con aprobaz.n todas las defensas de los Exped.tes q.e se pusieron à su cargo; è igualm.te los encargos de Juez, y Relator q.e se le dieron: haviendo precedido p.a su admis.n en dha Academia haver leido por espacio de media ora con puntos de quarenta, y ocho sobre uno de los textos de la Instituta del Emperador Justiniano, q.e eligió en suerte; siguiendo otra media hora de argum.tos sobre la question, q.e deduxo, y defendio. Y para q.e conste donde combenga, doi la presen.te en Sev.a y Dize. veinte de mil setecientos nov.ta =

L.do D.n Antonio Maria
de Lopez

+ 142

El Lic. D. Alonso Salvador de Anguelo Abogado de los Rs. Consejos, y del Ill.e Colegio de la Real Aud.a de esta Ciu-//

Certifico: que el Lic. D. Lucas Diosdado y Salas, Abogado de los Rs. Consejos practicò en mi estu-dio mas tpo. de tres años, contados desde Junio del pasado de 1783, despachando à mi entera satis-faccion los expedientes que puse à su cargo, con lo que diò las mayores pruebas de su apli-cacion y literatura. Y p.a que conste donde convenga doy la presente. Sevilla y Dbre 20 de // 1790 //.

Lic. D.n Alonso Salvad.r de Anguelo





O JUAN FRANCISCO PEREZ, OFICIAL MAYOR de la Secretaría del muy Insigne Claustro, Universidad, y Estudio General de la Ciudad de Salamanca, Notario habilitado por la misma Universidad, doi fé, y testimonio verdadero, que en la Matricula de este dicho Estudio, que comenzó por el dia de San Martin del mes de Noviembre de mil setecientos ochenta y nueve la qual feneció la vispera de San Martin del mes de Noviembre de mil setecientos y noventa años, está escrito, y matriculado en la facultad de Algebra D.n Fran.co Padin natural de la Villa de la fuente de el Maestre Priorato de Leon, y en la de Fisica experimental habiendo ganado, y probado aquella con las cedulas, y matriculas correspond.tes en el año y Curso de mil setecientos ochenta y ocho en ochenta y nueve; y la fisica experimental en el pasado de mil setecientos ochenta y nueve en noventa, segun resulta à los folios ciento y setenta y ciento noventa y dos del Libro de Pruebas de Curso à que me refiero. Assimismo aparece recibio el grado de Bachiller en la facultad de Filosofia, y al tiempo de su recepcion hizo los Juramentos que en tal acto se requieren, y el de defender publica y secretam.te el Misterio de la Purissima Concepcion, y el de no promover, ni enseñar directe, nec indirecte, questiones contra las Regalias R.s de S. M. segun lo prevenido en la R.l Orden de veinte y quatro de Enero de setecientos setenta, seg.n que asi tambien aparece del Libro de Recepciones de Grados menores à el que tambien me remito, que uno, y otro quedan en esta Secretaria de mi cargo

Y al tiempo que se matriculó, hizo el juramento que manda la Constitucion de *Obediendo Rectori in licitis, & honestis*. Y de pedimento de la parte del dicho, hice el presente. En Salamanca à veinte y uno de Marzo de mil setecientos noventa y uno

Lic.do Prado

Por ausencia del Secretario

Juan Fran.co Perez

Of.l M.

D.n D.n Esteban Fernandez Zalazar Presb.o y Catedratico de Teologia Moral en el Seminario Conciliar de la Purisima Concepcion de esta Ciudad de Canarias &c.a

Certifico p.a los efectos q.e huviere lugar, q.e D.n Fran.co Martin de Castro Clerigo Sub-Diacono, y Coleg.l q.e fue en este Sem.o haviendo concluido el curso de Etica, fue matriculado en la Clase de Lugares Teologicos el año de Mil setecientos ochenta y ocho, q.e cursó p.r espacio de un Año, el qual concluido, pasó â la Clase de Teologia Moral, y siguió en ella p.r el tpo. de dos Años, cumpliendo âsi en esta Clase como en la de Lugares Teologicos con todos los exercicios, y actos de Conclusiones q.e se le encommendaron por sus respectivos Catedraticos. Y p.a q.e conste doy la presente â pedimento del expresado D.n Fran.co Martin, firmada de mi puño, y sellada con el sello del Sem.o en esta Ciudad de Canaria â quatro de Mayo de Mil setecientos noventa y dos.

D.n Esteban Fernandez
Secret.o

Los esnos. pu.cos del num.l desta Ysla p.r el Rey ñro. S.or (Dios gûe) Certificamos, y d.os q. D.n Estevan Fernandez Zalazar Presb.o de quien pareze firmada la Certificacion de la buelta, es Cathedratico de Teologia Moral en el Seminario Conciliar de las Purissima Concepcion de esta Ciudad, y Secret.o de el, y como tal siempre se le adado y da entera fe, y credito asi en juicio, como fuera de el, y para q. conste doy la pres.te en esta Ciudad de Caracas à cinco de Marzo de mil sette.s noventa, y dos a.s =

Joseph Aguirre y Alvarado Esc.no

Franc.co Martinez de Escobar Esc.no p.co

Antonio Ma.no del Castillo Es.no p.co




Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARA-
VEDIS, AÑO DE MIL SETECIEN-
TOS NOVENTA Y DOS.

Ess.nos pp.cos [?] y del Numero Perpetuo de esta Ciudad de Badajoz
que aqui signamos y firmamos Certificamos y damos fe, que Fr.
Juan de Arozar [?], Fr. Barth.me de Xerez, Fr. Ignacio de Torrecilla, Fr.
Thomas de Garrobillas, y Fr. Anacleto de Ciudad Rodrigo, por quienes
se halla dada la Certificaz.on de la foja anterior, son el primero Guar-
dian, los tres que le siguen Lectores, y el ultimo Maestro en este
Conv.to de S.n Gabriel Fran.cos Descalzos, como se intitulan en la Ca-
beza [?], y firman las quales sus rubricas y sello con que las autori-
zan son al parezer suias propias de su puño y letra, las mismas
que à costumbran hazer en todos sus escritos y documentos se-
mejantes estampando en ellos el citado sello de que usa esta
Comunidad, à los quales siempre se ha dado y da entera fe y Credito
judicial y extrajudicialm.te como de personas fidedignas que por
tales las reconozemos. y en testim.o damos la pres.te en Badajoz
à Catorze de Julio de Mil setez.os noventa y dos.

En testim.o de verdad

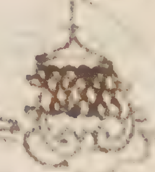
Antonio Gonzalez de Escobar

En testim.o de verdad

Juan Geronimo Bazquez Diaz

Manuel Sotero Fernandez







El Guardian, y Lectores de este Conv.to de S.n Gabriel, Fran.cos Descalzos de N. P. S.n Fran.co de la Ciudad de Badajoz, certificamos; como D.n Fernando Barroso, Clerigo de Menores, hijo lexitimo de Fernando Barroso, Natural de la Villa de Valencia del Ventoso, Obispado de Badajoz, ha estudiado en supradho. Conv.to dos Cursos completos de Theologia Escolastica asistiendo, asi á las lecciones, y conferencias ordinarias, como á los demas exercicios literarios de dentro, y fuera de Casa, con suma puntualidad, y conocido aprovecham.to; habiendo sustentado dos Actos Mayores, en q.e á satisfaccion del Concurso desempeñó su obligacion; Asi mismo, en el segundo Curso, que todo él ha habitado en dho Conv.to, ha predicado un Sermon ante la Comunidad, con aprovacion general de ella. De todo lo qual, y de ser sugeto de buena inclinacion, y costumbres, damos para q.e conste, el presente firmado de nuestros nombres, y sellado con él Sello del Conv.to; en 14 dias del mes de Junio de 1792.

Fr. Juan del Brozas
Guard.n

Fr. Bartholome de Jerez
Lector de Prima

Fr. Ygnacio de Torrecillas
Lect.r de Visp.s

Fr. Thomas del Garrov.o Lector de Sagrada Theologia

Fr. Anacleto de Ciudad-Rodrigo, Maestro

Nos los Infraescriptos Essnos del Rey

✝

El Dr. Dn. Juan Josef Macedo Pres.[ro] del Numero y [illegible] de esta R.l Univ.d Literaria, en las de Artes y Lig.s Mag.ros [illegible]gia, y su Cathedratico en Ethica.

Certifico, y en caso necessario juro, q.e Dn. Gregorio Sabinas, N.l de la Ciudad de Lerena, está [illegible] crentem.te instruido en Ethica, y para q.e tenga el efecto q.e puede y mas convenga, firmo esta Sev.a y 8bre 18 de 1792

Dn. Juan Josef Macedo



Veinte marauedis. 148

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS.

Nosotros los infraescritos Prior, y Lectores Certificamos, y Juramos, que dn Juan Victoriano Marin Mattamoros, natural de la villa de Castuera, Priorato de Magazela, hijo de dn Juan Antonio Marin Mattamoros, y de da Maria del Carmen Gomez, y Roman, vecinos de dha villa ha estudiado en este convento de nuestra S.a de la Concepcion de la ciudad de Trugillo tres años escolasticos de filosofia: a saver, el de ochenta, y nuebe de Logica: el de noventa fisica: y el de noventa, y uno Metafisica, y filosofia Moral. Havi... asistido con la maior exactitud, y aprovechamto. Y para que conste donde convenga damos esta que firmamos en Trugillo, y Noviembre ... de el año de mil sep. noventa y dos.

Fr. Diego ... Pred.do y Prior.

Fr. Gregorio Gonzalez Pdo y Regente.

Fr. Benito Rodriguez Lect.r de theologia.

Fr. Domingo Perez Lector de theologia

Fr. Telmo Vazquez Lector de Artes

Fr. Blas Salas Lect.r de Artes

Antonius Negro Mag.r Stud.m et Secr.

...ta por el Promotor ... fiscal en esto R... ... y oc... 16 ... Fuertes

Los Ess.nos pp.cos y del Numero desta Ciudad de

Auxilio y Justicia con R.l Aprobazion que aqui Signamos, Zertificamos, y Damos fee q.e los R.s P.s por quien v.a se halla dada la antez.r se hallan actualm.te en sus respectivos empleos y asi seles hemos visto practicar en este Comv.to de N.a S.ra dela Encarnaz.n orn. de Predicadores, y las firmas q.e en ella se hallan son de los susodhos. alas q.e siempre seles ha dado y da entera fee y credito asi en Juizio como fuera, del sin cosa en contrario; y p.a q.e conste donde comb.e lo firmamos en dho y No.bre. Siete de mill setezientos Noventa y dos.

[illegible] R.s Entestim.o de Verdad

Geronimo Car[illegible]
Carrasco [illegible]

Pedro S.ta Ana Rodrig.z

[illegible] Nibar

En testim.o de Verdad.

Josep Manuel Muñoz




Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Yo el infraescrito Cathedratico de Theologia, y Regente de Estudios en el R.l Colegio de esta Ciud.d de Gerona en el Principado de Cathaluña: Certifico, y Juro in verbo Sacerdotis como Juan Casas, natural de Hostalrich en d.ho Principado estudio dos años de Filosofia, a saber Logica, y Phisica, defendiendo, arguiendo, y asistiendo con toda aplicacion, y aprovecham.to a sus respectivas Clases, y funciones literarias, y para q.e conste donde convenga doy la presente firmada de mi mano en Gerona a diez y ocho de Marzo de mil setecientos noventa y tres ==

Dr. Juan Puignial

Nosotros los Ess.nos del Rey Nro S.or (q.e Dios gûe) q.e lo somos del numero de esta Ciudad de Gerona en el Principado de Cathaluña: certificamos damos fe, y verdadero testim.o q.e el Sor D.r D.n Juan Puignial Pbro es Catedratico de Teologia en el R.l Colegio de esta referida Ciudad de Gerona como tambien Regente de Estudios de él, y q.e la firma de la certificacion de arriba es la misma q.e d.ho S.or Catedratico ha acostumbrado en todos sus escritos, y a la q.e si-

empre se le ha dado entera fe, y credito asi en Juicio como fuera de él, y p.a q.e asi conste damas las presentes, firmadas y signadas de nuestras propias manos, y signos en esta dha Ciudad de Gerona hoy dia ocho de Marzo de mil setecientos noventa y tres=

En testim.o de verdad
Fran.co Calza ls.no pp.co y R.l de esta Ciud.d de Gerona Principado de Cathaluña

En test.o de verd.
Ant.o Moreu
ss.no pp.co

En testimonio de verd.
Juan Santaló y Tubert
ss.no pp.co

Visto p.r el Promotor Fiscal de esta R.l Univ.d Sevilla y Julio 1 de 93
D.r Gta. P. Fuertes



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Fr. Miguel Aparicio, Letor de Filosofia de este Conv.to de N.a S.ra de la Piedad extramuros de la V.a de Guadalcanal, Prov.a de los Angeles, Orden de S. Fran.co =

Certifico, y doy fée en la forma q.e puedo, q.e D.n Antonio Rodriguez, nat.l de d.ha Villa, ha asistido â el Aula de la referida Facultad desde el dia cinco de Octubre del año pasado mil setecientos, y noventa hasta hoy treinta de Abril ~~en q.e se cierra el Curso q.e p.~~ de noventa, y tres, en q.e se cierra el Curso principiado en el dia, y año de arriba, manifestando, y acreditando aplicacion, è inteligencia en todos los actos Literarios, y haviendo sostenido ademas un Acto mayor de Conclusiones Grales.

Y p.a q.e conste donde, y quando convenga, doy esta q.e firmo en sobred.tho Conv.to, dia, mes, y año.

Fr. Miguel Aparicio

A Pro



Nos los Cap.nes de v. M. de Cavildo, pp.cos Curs.dos
de esta v.a de Guadalcanal, Certificamos,
y damos fee, q. la antecedente dada y firm.
p.r el M.ro P.e Fr. Mig.l Aparicio, Lector
Artes q. fue en el trienio anterior, en
Comb.to de S. P.e S.n Fran.co con titulo del



Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y QUATRO.

Piedad, sito extramuros de esta dha Vd. pertene=ciente ala Prov.a delos Angeles, es al parecer suya propria, y la Letra, firma, y rubrica con q.e la subscrive, la misma q.e acostumbra ha en todos sus escritos alos q.e se dieron entera fee y credito en juicio y fuera del; y nos consta ser cierto su contenido, y haber asistido al citado cura el tiempo q.e insinua. y p.a q.e conste donde combenga, y obre los efectos q.e haya lug.r a solicitud del interesado damos la presente en la citada V.a de Guadalcanal, a dos de Mayo de mil setecientos noventa y quatro años

Luis Sanchez Monasto Escriv.o

Juan Antonio Guerrero Sindico

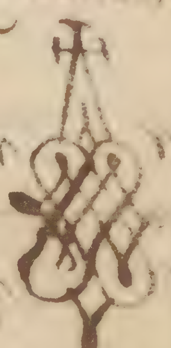
El Promotor Fiscal

de esta R.l Universidad dice: q.e la antecendente Certificacion tiene el defecto de no venir jurada q.e es un requisito esencial; pero para q.e no se sig. perjuicio a D.n Antonio Rodriguez, y se cumpla con lo q.e esta prevenido en la materia se le puede admitir al grado de Bachiller en Filo. Fia, q.e parece solicita con protexta, y baxo la precisa obligacion de haver de presentar otra certificacion jurada dentro del tiempo q.e se le señale, ó como el S.or Rector tenga p.r conveniente, y en justicia, q.e solicita el Pro motor. Sev.a y Mayo 9 de 1794=

D. Ysquie.







Nos Dn. Sebastian de Sn Fernando Abad del Monasterio de Sn Antonio del Valle del Orden de Sn. Basilio Magno dela Congregacion de España Arzobispado de Sevilla, y Jurisdicion dela Villa de Constantina. &

Certificamos como Dn Juan de Zena hijo dela Villa de Azuaga ha pasado en el Colegio de dho Monasterio el primer año de Artes por el Pe. fr. Antonio Goudin siendo Lector el P.e Dn. Franco de Sta Gertrudis hijo del Monasterio de Sn Basilio del Tardon y paraque conste donde convenga doy esta firmada de mi mano sellada con el sello de nuestro oficio y refrendada por nuestro infrascripto Secretario en el expresado Monasterio en treinta dias del mes de Abril de mil setecientos noventa y tres.

P. Sebastian de Sn. Fernando Abad

Por mandado de su P.R.
P. Dn. Santiago de Sn Antº Secretº Abl.

por ausencia del Pe. Lector
Pe. fr. Vicente del Carmen
Maestro de Estudiantes

Los Notarios p.cos Ap.cos por Autoridad Ecc.ca ordi-
naria en esta Provincia de Leon, y vez.nos de esta
villa que avaxo signamos y firmamos cer-
tificamos y damos fee, constamos que el
S.n Sevastian Fernandez Abad del Mon.o
de San Antonio de Valle, el Secretario
Santiago [illegible] Antonio
[illegible] el Carmen Maestro
el [illegible] y las firmas [illegible]
Estudiantes [illegible] dicha Certificacion
que al [illegible] parezca ser
[illegible] de [illegible] los mismos
suyos [illegible]
acostumbran [illegible] y [illegible]
[illegible] se ha dado y da entera
fee y credito en todos [illegible] los re-
constandonos assi mismo de estar [illegible]
empleos que [illegible]
para que conste [illegible] veinte y
[illegible] de [illegible] de mil setecientos noventa y
tres años.

[illegible] Vicente [illegible] Guijarro [illegible]

[illegible] Fern.do [illegible] Morales

[illegible] Francisco [illegible] Miguel [illegible]

Unio p.el nomo [illegible]
[illegible]
78 a 93 [illegible]
[illegible]

Los S.res D.r D.n D.n Manuel de Siles y D.n Juan Joaq.n Maria de torres del Claustro y Gremio de esta R.l Universidad y sus Cathedraticos en el de leyes =

Certificamos q.e D.n Joseph del Castillo y Negrete natural de la Villa del tendilla Arzobispado de toledo a cursado tres años consecutivos de leyes en esta R.l Universidad con extraordinaria aplicacion, y aprovechamiento; y estando suficientemente instruido en la Historia Romana, Codigo, y Digesto, derecho publico, y demas que exige la ultima Cedula de su Magestad, y S.res del Real y supremo Consejo relatiba a los grados de Claustro pleno en dicha facultad, se halla competentemente instruido para entrar a recivir el mismo grado; de lo qual para q.e conste damos la presente firmada en Sevilla a 6 de Mayo de 1793.

Dr D.n Manuel de Siles — D.r Joaq.n M.a de Torres y

Los S.res Rector D.n Manuel de Siles y D.n Joaq.n Maria de Torres, el Claustro y Gremio de esta R.l Universidad, y sus Cathedraticos, de el de Leyes =

Certificamos q. D.n Juan Ramon de Obillos y Aperta-rain natural de la Villa de Villafranca Obispado de Pamplona, à cursado tres años consecutivos de Leyes en esta R.l Universidad con extraordinaria aplicacion, y aprovechamiento, y estando suficientemente instruido en la Historia Romana, Codigo y Digesto, derecho pu-blico, y demas q.e exige la ultima Cedula de su Mages-tad y S.res del Real y Supremo Consejo relativa à grados de Claustro pleno en dha. Facultad, se halla competen-temente instruido para entrar à recivir el mismo gra-do de lo qual para q.e conste damos la presente firmada en Sevilla à 6 de Mayo de 1793.

Rector D.r Manuel de Siles

D.r Joaq. M.a de Torres



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES.

D. Fr. Felix Lopez Lector de Artes de este Convto. de Sn. Benito extra-muros de la Villa de Segura de Leon del orden y regular Observancia de N. P. Sn. Franco. de la Prova. de Sn. Miguel in fra fagum certifico en el modo q. puedo, y de mayor abundamto. Juro in verbo Sacerdotis como Fr. Franco. Vanda Natural de la Villa de Aroche ha estado tres años continuos dando dos lecciones una p. la mañana, y otra p. la tarde, de Logica, Methafisica, y Phisica p. el P. Altieri, asistiendo con puntualidad, aplicacion, y aprovechamto. defendiendo asimismo las conferencias Diarias q. p. su turno le han correspondido, respondiendo y satisfaciendo a los Arguments. y p.a q. conste donde convenga doi este firmado de mi nombre, y sellado con el Sello del Convtd. oy diez y siete dias del mes de Mayo de mil setecientos noventa y tres años

Fr. Felix Lopez

Alon. Marue y Matamoros, fran.do Jph Ruiz
Gordillo y Jph quesano giles es.nos a poner de
Su Mag.d y en aprovacion y los dos contamien.
Al aprovacion deeste Juzgado y su Governador
damos fee y verdadero testimonio que el Rev.do
fray Feliz Lopez de quien se va fuerada la Cer.
tificacion dela Buelta es tal Rev.do de Artes
deeste Conv.to delos S.S.res Bunieo dela regular ob.
servancia de nro P.e S.n fran.co y en acuerdo de
publico y notorio por la enmienda
cia ...
y la firma y Rubrica con que subscriue dha
Certificacion es suya propia de su propia
mano y de su uso y costumbre
ala que siempre se ha dado y da cumplida
fee y credito como fiel y legal y de ......
... y porque ... conste y ......
... ... en este ...
... de Mayo de mill .... noventa y ...

Alon. Marue
y Matamoros

Vista por el Promotor Fiscal ...
Sevilla ... Abril 1...
D.r ...
Fuertes

Los Dres Dn Joaquin María de torres y Dn Manuel de Siles del Claustro y Gremio de esta Rl. Universidad Litra en el de Leyes y sus Cathedraticos &.

Certificamos y juramos qe Dn Fermin Mauricio Diez Natural de la Villa de la Bobeda de toro Religion de Sn Juan de Jerusalem intra limites del Obispado de Samora ha asistido a Ntras respectivas Clases tres años y qe se halla suficientemte instruido en Historia Romana Codigo Digestos y demas cosas prevenidas pr el Rl Supremo Consejo pa tomar el grado de Claustro pleno en dicha facultad de leyes. Sevª y Mayo 16 de 1793.

Dr Joaqn Mª de Torres

Dr Dn Manuel de Siles



✠

CAROLUS IV D.G. HISPANIAR. REX.

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Dn. Mattheo de los Reyes y Montenegro Presbo. Cathedratico de Philosophia, por oposicion, en las Classes publicas de Nra. Sra. de la A[illegible] de esta Ciudad =

Certifico q. el Dn. Josef Apolinar de Cespedes, ha asistido á dhas Classes de mi Cargo, el tiempo de tres años continuados, segun el Orden q. se observa en Estudios Mayores; en el q. ha Estudiado Logica, Methaphisica y Physica, con aprovechamto. y vinl [illegible] de partido, segun las Reales intenciones: cumpliendo Exactamte. todos los actos, assi Publicos, como privados, q. el Sr. nuestras constituciones se acostumbran. Y pa. q. assi conste doy la presente en esta Ciud. y Puerto de Sta. Maria, en 13 dias de el mes de Mayo de 1793,,

Mattheo de los Reyes y Montenegro

Nos los Essnos. del Rey Nro. Señor q. aqui firmamos damos fee, q. el Dn. Mattheo de los Reyes Montenegro, de quien la Certificacion antecedte. parece estar firmada, es Cathedratico de Philosophia por oposicion en las Clases publicas de Nra. Sra. de la Aurora de esta Ciudad, y como tal usa y exerce su Ministerio: Y para q. conste damos la presente fha ut supra. =

Ramon Rodriguez y Delgado. — Carlos Hurtado Mauleon — Franco. Ordoñez

Visto por Mr. Zoms. sor. Fr. Calatrava. Rl. Pro. Sevilla Mayo 16 de 93.

Fuentes



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Dn. Diego Muñoz Barragan Cathedratico de Filosofia del Colegio Seminario de Sn. Bartholome de la Ciudad de Cadiz —

Certifico, y Juro q.e Dn. Manl. Thomas de Medrano, y Setops natural de la Ciudad de Cadiz Colegial del dho ha estudiado en mi Aula dos años de Filosofia con aplicacion, y aprovechamiento sin espiritu de partido, y segun las ordenes de S. M. y por tanto ha ganado sus respectivas matriculas, que empezaron el año de mil setecientos noventa y uno, y cumplieron en el de mil setecientos noventa, y tres. Y para que conste la firmo en dha Ciudad de Cadiz à los 17 del mes de Mayo año mil setecientos noventa, y tres —

Dn. Diego Muñoz Barragan
Cath.co

Dn. Pedro Fran.co Fita, y [illegible] Cat.co de Filosofia y Secretario del Colegio Seminario de Sn. Bartholome de la Ciudad de Cadiz.

Certifico que Dn. Manl. Thomas de Medrano, y Setops natural de la dha. Ciudad y Colegial en el referido Colegio, tiene ganadas sus respectivas matriculas de Filosofia en los Estudios Publicos de este Colegio Seminario segun, y como se expresa en la Certificacion q.e antecede firmada por los Señores Rector, y Cathedratico de Filosofia q.e son de

este Colegio Seminario ——————

Todo lo qual asi consta de los Libros de Matriculas, pruebas de estudios q.e existen en la Secretaria de mi cargo a que me refiero. Y para que conste lo firmo en la Ciudad de Cadiz a los diez y siete dias del mes de Mayo de mil setecientos noventa y tres

D.or Pedro Fran.co Fita
Secr.io

Los Ess.nos q.e aqui firmamos, damos fee q.e D.n Josef Ma[…] Lopez, D.n Diego Muñoz Barragan, y D.n Pedro Fran.co Fita de quienes parece firmadas las certificaciones precedentes, son, Rector, y Cathedratico del Colegio de S.n Bartholomé de esta ciudad, en cuio uso y exercicio actualm.te se hallan, y dhas certificaciones siempre se les ha dado y dá entera fée y credito en todos juicios. Cadiz fho. ut supra =

Andres Saavedra

Manuel Saenz

Jose Gomez […]

Vista p.r S. M. al S.r Fiscal de esta R.l Aud.a Sevilla y Maio 23 de 93.

D. Tuekies[?]

†

El D.^or D.^n Diego Rubio y Montilla, Presbytero Canonigo de la Insig.^e y Ysl.^a Coleg.^l de esta Villa de Osuna, y Secretario de la Universidad^d Estudio General de ella, &c.^a

Certifico, que D.^n Pedro Diaz de la Peña, natural de la Villa de Lebrixa en este Arzobispado de Sevilla, se matriculò en esta d.ha Universidad para estudiar la Filosofia Moral, en el Curso que principiò por Octubre del año pasado de mil, set.^s noventa y uno; y concluyò por Junio de set.^s noventa y dos. E igualmente, se matriculò para estudiar el primer año de Dr.ō Civil, en el Curso inmediato siguiente, que principiò por Octubre del año de setecientos noventa y dos. Cuyos Cursos de Ethica, y de Leyes, probò haver ganado con Certificaciones Juradas de sus Cathedraticos, testificando de su aprovechamiento y continua asistencia â sus Clases; que vistas y aprobadas por el S.^or Rector; presentò en esta Secretaria.

Asi se averigua de los Libros de Matriculas, y Pruebas de Cursos, que paran en esta Secretaria de mi Cargo, â que me Refiero. Y para q.^e conste donde convenga, de pedimento de la parte, doy la presente en Osuna â veinte y dos de Mayo de mil, set.^s noventa y tres años.

D.^or D.^n Diego Rubio y Montilla
Sec.^rio

Diego Muñoz Barragan, Cathedratico de Filosofia en el Colegio Seminario de S.^n^ Bart.^me^ de la Ciudad de Cadiz =

Certifico y Juro que D.^n^ Pedro Matheo Moreno, y Vazquez de la Puebla de Carranco, y Guzmán de edad de Diez, y ocho años, ha estudiado en mi Aula dos años de Filosofia, que principiaron en el año de 1791. y concluyeron en el de 1793. con aplicacion, aprobechamiento sin espiritu de partido &c. Todo lo qual para que conste lo firme en esta de Cadiz à 25. dias del mes de Mayo de 1793.

D.^n^ Josef Mario Lopez Rector

D.^r^ Diego Muñoz Barragan
Cated.^co^ =

El Sor. D.^r^ Pedro Fran.^co^ Vita y de Bono Catedratico y Secretario del Colegio Seminario Conciliar de S.^n^ Bartolomé de la Ciudad de Cadiz &.

Certifico q.e D.n Pedro Matheo Carrasco, y M
xeno natural de la Puebla de Guzman tie
ganadas las dos Matriculas de Filosofia en los
dios publicos de este Colegio, segun y como s
presa en la Certificacion q.e antecede, fir
da por los señores Rector, y Catedratico de
sofia q.e son en el referido Seminario.
todo lo qual asi consta de los Libros de Matri
y pruebas de Estudios, q.e existen en la Secre
taria de mi cargo á q.e me refiero. Y p.a q.e
lo firmé en Cadiz á los veinte y ocho dias de
de Mayo de mil setecientos noventa y tres

D.or D.n Pedro Fran.co Fita
Secr.io

Los Ess.nos que abaxo firmamos, damos fee, q.e D.n Josef Ant.o Lopez, D.n Diego Arriaga... y D.n Pedro Fran.co Fita de quienes están dadas y firmadas las Certificaciones, q.e ... son, el primero Rector, el segundo Cathedratico, y el tercero, Cathedratico Secretario del Seminario de S.n Bartholome de esta Ciudad, cuyos ministerios actualmente ejercen y ... semejantes se les ha dado y da entera fee y credito en todos juicios. Cadiz f.ho ut s.a

Nicolas Viniegra   Josef Romero

Juan ... Osorio   ... Lopez

Vista por el Promotor Fiscal ... R.mo
Sevilla y Ab.l 2 de 93
D.r Juarez

El Dr. D. Juan Joseph Maseda, del Claustro y gremio de nuestra R.l Universidad en el de Theologia y Artes, Cathedratico de Ethica en ella &c.

Certifico, y en caso necesario juro, que el P.e D. Francisco de Asis Barbero y Castro, se halla suficientem.te instruido en la Philosophia Moral. Y para que conste donde convenga doy la presente â veinte y siete dias del mes de Mayo de mil setecientos noventa y tres.

D.r Juan Josef Maceda

Certifico q.e D.n Fran.co de Asis Barbero y Castro, nat.l de esta Ciud.d esta suficientem.te instruido en la Etica. Y p.a q.e conste, en cumplim.to de lo mandado p.r el S.r R.r de esta Univ.d, firmo esta en Sevilla á veinte y siete de Mayo de mil setec.s noventa y tres.

Dr. Juan Moreno Baquerizo

Cat.co de Filos.a



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES.

D.n Diego Muñoz Barragan, Cathedratico de Filosofia del Colegio Seminario de S.n Bartolome de la Ciudad de Cadiz =

Certifico, y Juro que D.n Joaquin de la Escalera, y Benedicto, Natural de Menasalbas de edad de 14. años ha estudiado en mi Aula Dos años de Filosofia, que principiaron el de 1791. y concluyeron en 1793. con aplicacion, aprovechamiento, y asistencia sin espiritu de partido. &c. todo loqual para que conste lo firme en esta de Cadiz à 1.º de Junio de 1793.

D.r Diego Muñoz Barragan
Cated.co

D.r Josef Maria Lopez
Rector

El D.n D.n Pedro Fern.d Fita y de Bono Cathedratico de Filosofia, y secretario del Colegio Seminario de S.n Bartolomé de la Ciudad de Cadiz &c.

Certifico q.e D.n Joaquin de la Escalera, y Benedicto natural de Menasalbas Arzob.do de Toledo tiene ganadas dos Matriculas de Filosofia en los Estudios publicos de este Colegio Sem.o segun

y como se expresa en la Certificacion q.e antecede, f
por los Señores Rector y Cathedratico de Filosofia que
de este Colegio Seminario ——————
todo lo qual assi consta de los Libros de Matriculas y Pru
de estudios que existen en la Secretaria de mi c
ã q.e me refiero =. Y p.a q.e conste lo firmo en
dad de Cadiz en el primer dia del Mes de Junio d
Año mil setecientos noventa y tres =.

D.n Pedro Franc.o Fita
Secret.o

Los Esc.nos q.e aqui firmamos damos fee q.e las firmas q.e
ceden en la certificacion son propias del rector D.n Jo
M.a Lopez de D.n Diego Muñoz Barragan y de el D.
Pedro Fran.co Fita el primero catedratico y el segu
secretario del Colegio Seminario de S.n Bartholome de
Ciudad y á sus semejantes siempre se les ha dado
entera fee y credito en todos juicios. Y p.a q.e const
mos la presente en Cadiz fho. ut supra =

José Ibarra
Miguel de Bu[illegible]
Juan Pueyo

Vista p.r el Promotor Fiscal de esta
R.l Univ.d Sev.a y oct.e 6 de 93
D.r Rivero




Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Dn. Diego Muñoz Barragan, Catedratico de Filosofia del Colegio Seminario de Sn. Bartme. de la Ciudad de Cadiz =

Certifico, y Juro que Dn. Juan Josef Mora Cavezas de Mier, Natural de dha Ciudad de edad de 14. años, ha estudiado en mi Aula Dos años de Filosofia, que se principiaron el de 1791. y concluyeron en 1793. con aplicacion, aprobechamiento, y asistencia sin espiritu de partido &c. todo lo qual para que conste lo firme en esta de Cadiz á 1º. de Junio de 1793.

Dn. Josef Maria Lopez Rector

Dn. Diego Muñoz Barragan Cated.co

El Dor. Dn. Pedro Fernd.o Fita y de Bono Catedratico de Filosofia y Secretario del Colegio Seminario Conciliar de Sn. Bartolomé de la Ciudad de Cadiz &.

Certifico qe. Dn. Juan Josef Mora y Cabezas de Mier, natural de la dha Ciudad de Cadiz tiene ganadas dos Matriculas de Filosofia en los Estudios publicos de este Cole-

gio, segun y como se expresa en la Certificacion antecede firmada por los Señores Rector y Catedraticos de Filosofia q. son del referido Colegio Seminario todo lo qual assi consta de los Libros de Matriculas, y Pruebas de estudios, q. existen en la Secretaria de mi cargo, a que me refiero. Y p.a q.e conste lo firmo en la Ciudad de Cadiz en el primer dia del Mes de ... del Año mil setecientos noventa y tres.

D.n Pedro Fran.co Vita
Secret.o

Nos Escrivanos q. aqui firmamos damos fe: Que D.n Joseph M.a Lopez, D.n Diego de Arrazagan y D.n D.n Pedro Fran.co Vita de q.nes parecen firmadas respectivam.te las anteriores Certificaciones son el prim.o actual Rector del Colegio Seminario Conciliar de S.n Bartholome de esta Ciudad, el segundo Cathedratico de Filosofia, y el tercero Cathedratico y Secretario del propio Colegio, estando como estan en exercicio de sus ministerios; y como tales a sus semejantes Certificaciones siempre se les ha dado y da entera fe y credito en ambos Juicios; fecho en Cadiz ut retro =

Manuel Martinez ... Antonino Lopez ... Ramon Garcia de ... Ess.no pu.co

Vista p.r el Promotor Fiscal de esta R.l Univ.d lo ... y Oribio
Dic. 23.
D. Suarez



Veinte maravedis.



SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Dn Diego Muñoz Barragan, Catedratico de Filosofia del Colegio Seminario de Sn Bartolome de la Ciudad de Cadiz =

Certifico, y Juro que Dn Juan Antonio Herrero, y Moxis, Natural de dha Ciudad de edad de 16.. años, ha estudiado en mi Aula Dos años de Filosofia, que principiaron el de 1791. y concluyeron en 1793. con aplicacion, aprobechamiento, y asistencia sin espiritu de partido &c. todo lo qual para que conste lo firme en esta de Cadiz à 1º de Junio de 1793.

Dn Jose Maria Lopez
Rector

Dn Diego Muñoz Barragan
Cated.co

El Dn Dn Pedro Fernd.o Fita y de Bono Catedratico de Filosofia, y Secretario del Colegio Seminario de Sn Bartolome de la Ciudad de Cadiz &c.

Certifico, q.e Dn Juan Antonio Herrero, y Moxis, natural de la referida Ciudad de Cadiz tiene ganados dos Matriculas de Filosofia en los Estudios publicos de este Colegio Semin.o, y e-

según y como se expresa en la Certificacion q.e an
firmada por los Señores Rector, y Catedratico de
fia, que son de este Colegio ——————

Todo lo qual assi consta de los Libros de Matriculas y p.
de Estudios q.e quedan en la Secretaria de mi carg.
ā q.e me refiero = Y p.a q.e conste lo firmo en la
de Cadiz en el primer dia del Mes de Junio del
mil setecientos noventa y tres.

D.n Pedro Fran.co Fita
Secret.o

Los Cert.es que aqui firmamos damos fee: Que D.n Josef [illegible]
Lopez: D.n [illegible] Alvarez Barragan, y D.n J.n Pedro [illegible]
de quienes parecen firmadas respectivamente las ant[illegible]
tificaciones; son el primero actual Rector del Collegio [illegible]
nario Conciliar de [illegible] Cathedratico [illegible] el [illegible]
do Cathedratico de Filosophia; y el tercero Cathedra[illegible]
[illegible] de [illegible] Colegio: Estando como estan en
exercicio de [illegible], y [illegible] haber assi [illegible]
jantes Certificaciones [illegible], y a [illegible] entera
[illegible]. Y p.a q.e assi conste damos [illegible]
presente en Cadiz [illegible]

Josef Sanchez Garcia
Ramon Garcia
Anselmo Lopez
Fran.co [illegible] de Meneses
N.o p.co
N.o p.co
N.o p.co

Visto p.r el Promotor Fiscal
Sevilla [illegible] de Julio
de 93
D.r Fuentes

Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Diego Muñoz Barragan, Catedratico de Filosofia del Colegio Seminario de Sn. Bartme. de la Ciudad de Cadiz =

Certifico, y juro que Dn. Josef Antonio Ximenez Bueno, Natural de dha Ciudad de edad de 15 años ha estudiado en mi Aula Dos cursos de Filosofia, que principiaron el de 1791 y concluyeron en 1793 con aplicacion, aprobechamto. y asistencia &c &c todo lo qual para q. conste lo firmo en esta de Cadiz à 1o. de Junio de 1793.

Dn. Josef Marti Lopez
Rector

Dn. Diego Muñoz Barragan
Catedco.

El Dor. Dn. Pedro Santo. Sita y de Bono Catedratico de Filosofia, y Secretario del Colegio Seminario de Sn. Bartolomé de la Ciudad de Cadiz &.

Certifico q. Dn. Josef Antonio Ximenez, y Bueno natural de Cadiz tiene ganadas dos Matriculas de Filosofia en los Estudios publicos de este Colegio segun y como se expresa en la Certi-

ficacion, q.e antecede, firmada por los Señores Rector, [Ca]tedratico de Filosofia q.e son de este Colegio Seminario todo lo qual assi consta de los Libros de Matricula y Pru[ebas de] Estudios q.e existen en la Secretaria de mi cargo â que me refiero = Y p.a q.e conste lo firmo en la Ciudad de Cadiz el primer dia del Mes de Junio del Año mil setecientos noventa y tres =

D.n Pedro Fran.co Fita
Secret.o

Los Escribanos que aqui firmamos damos fee: Que d.n Josef Lopez, D.n Diego Ramon Barragan y D.n Pedro Fran.co Fita, quienes parecen firmadas respectivamente las antecedentes certificaciones, son el primero actual Rector del Colegio Seminario Conciliar del S.r S.n Bartholome de esta Ciudad, el segundo Cathedratico de Filosofia, y el tercero Cathedratico, y Secretario del propio Colegio, estando como están en exercicio de su ministerio, y como tales á sus semejantes certificaciones siempre se les ha dado y dá entera fe y credito en todos juicios y fuera. Cadiz ut supra =

Ant.o Sanchez — Ramon Garcia de Meneses — Anselmo Lopez
Ess.no pu.co — Ess.no pu.co

Vista p.r el Promotor Fiscal ocurra al R.mo Prelado
Sevilla y Julio 29 de 93
Suarez

El D.r D.n Manuel Maria del Marmol del Claustro y Gremio de esta R.l Universidad en los de Teologia y Filosofia y Examinador de esta ultima Facultad.

Certifico y si fuere necesario juro que D.n Antonio Gonzalez de Aguirre natural de la Ciudad de Ezija esta instruido en Etica como previenen las Ord.s del Supremo Consejo para los que hayan de estudiar Leyes en las Universidades del Reyno; y para que conste firmo esta en Sevilla a 5. de Junio de 1793.

D.r Manuel Maria
del Marmol




Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Dn. Diego Muñoz, y Barragan, Catedratico de Filosofia en el Colegio Seminario de Sn. Bartme. de la Ciudad de Cadiz =

Certifico, y juro que Dn. Josef Moreno, y Sanchez, Natural de la Villa de Conil de edad de 18. años Colegial en dho Seminario, ha estudiado en mi Aula Dos años de Filosofia, que principiaron en 1791. y concluyeron en 1793. con notable aplicacion, aprobechamiento, asistencia sin espirias de partido conforme a las Rles. ordenes de S. M. y por tanto ha ganado sus dos respectivas matriculas; todo lo qual para que conste lo firme en esta de Cadiz á 12. Dias del mes de Junio de 1793.

Dn. Josef Maria Lopez
Rector

Dn. Diego Muñoz Barragan
Catedratico:

El Dr. D. Dn. Pedro Fran.co Fita, y del Dorro Catedratico de Filosofia, y Secretario del Colegio Seminario Conciliar de Sn. Bartme. de la Ciudad de Cadiz =

Certifico, que Dn. Josef Moreno, y Sanchez, Natural de la Villa de Conil, y colegial en dho Colegio, tiene ganadas dos matriculas de Filosofia en los Estudios publicos de

mismo, segun, y como se expresa en la Certificacion
Antecede firmada por los SS.res Rector, y Catedratico
Filosofia, que son del referido Seminario Conciliar
todo loqual asi consta: de los Libros de Matricula
pruebas de Estudios, que existen en la Secretaria
mi cargo, àque me refiero; Y para que conste lo
en la Ciudad de Cadiz àlos Nueve dias de
de Julio del año de mil Setecientos Nov
y tres.

D.n Pedro Fran.co Fita
Secret.o

Los Escrivanos que aqui firmamos damos fee: Que d.n
Mariano Lopez: D.n Diego Muñoz Barragan, y d.n D.n Pedro Fran.co
Fita, de quienes parecen firmadas respectivamente las ante
Certificaciones, son el primero actual Rector del Collegio Semin.o
Conciliar del S.r S.n Bartholome desta Ciu.d; el Segundo Cathe
de Filosophia, y el tercero Cathedratico, y Secretario del propio Coleg.o
tando como estan en exercicio desus Ministerios: Y como tales
semejantes Certificaciones, siempre seles ha dado, y dà entera
y credito en ambos Juicios; Y para que conste damos la pres
en Cadiz à diez y siete de Julio del año de su fha =

[illegible] Ramon Garcia de Meneses Ss.no p.co José Casas

[illegible] el Promotor Fiscal acuta [illegible] [illegible] Julio
29. de 93. [illegible]
D. [illegible]




Treinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Dn. Diego Muñoz Barragan Catedratico de filosofia del Colegio Seminario del Sr. Sn. Bartme. de la Ciudad de Cadiz =

Certifico, y en caso necesario ad futuras que Dn. Fran.co Ygnardi, y Padel, Natural de la Ciudad de Cadiz, de edad de 18 años, ha estudiado en mi Aula Dos años de filosofia, que principiaron en 1791. y Concluyeron en el de 1793. con aplicacion, aprobechamiento, Asistencia, y sin espiritu de partido conforme a las Rs. ordenes de S. M. y por tanto ha ganado sus Respectivas matriculas, todo lo qual para que conste lo firmo en esta de Cadiz á 18. dias del mes de Junio de 1793.

Dn. Josef Maria Lopez
Rector

Dn. Diego Muñoz Barragan
Catedratico

El Dor. Dn. Pedro Franco. Fita y de Bono Catedratico de Filosofia, y Secretario del Colegio Seminario de Sn. Bartolomé de la Ciudad de Cadiz =

Certifico, qe. Dn. Francisco Ygnardi, y Padel natural de la misma, tiene ganadas dos Matriculas de Filosofia

en los Estudios publicos de este Seminario, segun
como se expresa en la Certificacion, que antecede
firmada por los Señores Rector, y Catedratico de
sofia, q.e son del referido Colegio Semin.o
todo lo qual assi consta de los Libros de Matriculas y
bas de estudios, que existen en la Secretaria de mi
cargo, â que me refiero =. Y p.a que conste,
me en la Ciudad de Cadiz â los veinte y dos d
Mes de Junio del Año mil setecientos noventa, y

D.n Pedro Fran.co Fita
Secr.io

(Ff.n) Damos fee los Escrivs. que aqui firmamos: que d.n Josê ... y
Diego Muñoz Barragan y d.n Pedro Fran.co Fita, de quienes las Certific.s
que anteceden parecen firmadas son respectivam.te Rector, Catedratico y
Secretario del Colegio de S.n Bartholome de esta Ciudad, cuyos empleos ac-
tualmente exercen, y â sus semejantes siempre se les ha dado credito
diz fha. ut supra =

Juan Rubio Manuel ...

Jose ...
Manuel ...
Escribano

Vista por el Promotor Fiscal de
esta R.l Univ.d Sev.a Mayo 1 de 1793

Dr. ...
Puentes

B. S. M.

Fr. Fran.co Ojeda Pred.r y Lect.r de Artes de este Real Conv.to de N. S. P.e S.n Fran.co extramuros de la Villa de Utrera, certifico haver enseñado entre los Estudiantes de mi clase à D.n Geronimo Delgado Clerigo de Menores, y natural de dhã Villa, el que ha seguido asistiendo en dhã Clase, sin intermision, el transcurso de tres años Escolasticos, cumpliendo con las lecciones que se le han señalado, y actuando las Conferencias, que le han tocado por turno con los Relig.os Estud.tes segun el uso, y costumbre Regular; y para que conste qdo convenga doi el pres.te Testim.o sellado con el sello de dhõ Conv.to y firmado de mi mano en dose de Junio de mil setecientos noventa y tres años. // =

Fr. Fran.co [illegible]
Mro. de Phia.

Fr. Fran.co Ojeda
Lector

El Promotor fiscal en vista [illegible] dice que se puede matricular a D.n Geronimo Delgado con obligacion de traer otra certificacion firmada, y con la circunstancia de expresar haver asistido a dos lecciones diarias. Sev.a y Oct.e 13 de 93

D.r Fuertes

en la [illegible] publica [illegible]




Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Dn. Diego Muñoz Barragan, Catedratico de Filosofia del Colegio Seminario de Sn. Bartolome de la Ciudad de Cadiz =

Certifico, y Juro que Dn. Josef Manuel de los Senderos, y Arescurenaga, Colegial Porcionista en dho Seminario, Natural de dha Ciudad de edad de 13.. años cumplidos, ha Estudiado en mi Aula Dos años de Filosofia, que principiaron en el de 1791.. y Concluyeron en 1793.. con notable Aplicacion, aprobechamiento, asistencia, sin ejercicio de partido conforme a las Rles. ordenes de S. M. todo loqual para que conste lo firmé en esta de Cadiz á 12.. dias del mes de Junio de 1793..

Dn. Josef Maria Lopez
Rector

Dn. Diego Muñoz Barragan

Al Dor. Dn. Pedro Fernando Fita y de Bono Catedratico de Filosofia, y Secretario del Colegio Seminario de Sn. Bartolome de la Ciudad de Cadiz -

Certifico, qe. Dn. Josef Manuel de los Senderos, y Arescurenaga, natural de la misma, y Colegial en el referido

Colegio tiene ganadas dos Matriculas de Filosofia en
tudios publicos del mismo, segun, y como se expre[sa]
la Certificacion, q.e antecede, firmada por los S[eño]r[es]
Rector, y Catedratico de Filosofia, q.e son de este C[olegio]
Seminario.

Todo lo qual assi consta de los Libros de Matriculas, y
bas de Estudios, que existen en la Secretaria de
cargo, â q.e me refiero. Y p.a q.e conste lo firm[o en]
la Ciudad de Cadiz â los diez y siete dias del Mes [de]
Junio del Año mil setecientos noventa y tres.

D.n Pedro Fran.co Vita
Secre.io

[illegible] aqui [illegible] que D.n Diego [illegible] y el [illegible]
Vita y D.n [illegible] por quienes parece firmada la certificacion que antecede [illegible] y
de Filosofia, y el segundo Secretario, del Colegio Seminario [illegible]
Ciudad, y como tales se hallan en la actualidad [illegible]
[illegible] Me [illegible]
[illegible] noventa y tres.

[illegible]

[illegible]

Ramon [illegible]
de Atene[illegible]
[illegible]

Vista por el Promotor Fiscal de esta R.l
[illegible] Sev.a y Oct.e 8 de 93.

D. Fuentes

Cc

Yo el Lic.do D.n Joseph Ledesma Abogado de los R.s Consejos Notario pp.co Ordinario, y Secretario del muy insigne Claustro Universidad, y Estudio General de esta Ciudad de Salam.ca certifico doy fee y testimonio de verdad que en la Matricula que comenzò el dia de S.n Martin de Nov.re de mil setecientos noventa y dos, y fenecerà la vispera de S.n Martin del pres.te de la fecha se halla escrito, y matriculado en la facultad de Leyes D.n Luis Higuero, y Moreno natural dela villa de Alburquerque de Leganès Obispado de Badajoz en la q.e ha ganado y probado el Segundo Curso en Cathedras de Instituciones Civiles, segun aparece al folio ochenta y uno del Libro de Pruebas de Curso. Asi mismo tiene ganados, y probados con las Cedulas, y Matriculas correspond.tes los Cursos sig.tes El de Summulas, y Logica en el año, y Curso de mil setecientos ochenta y nueve en noventa; el de Philosophia Moral en el de setecientos noventa en noventa y uno; y el primero de Instituciones Civiles en el de setecientos noventa y uno en noventa y dos, como asi resulta à los folios ciento cincuenta y uno, ciento y trece; y setenta y tres del libro citado de Pruebas de Curso que queda en esta Secretaria de mi cargo à el que me remito. Y para que asi conste y obre

los efectos que convengan a pedimento de dho D. Luis Higuero, y Moreira doy la pres.te que firmo en Salamanca á veinte y dos de Junio de mil sete cientos noventa y tres

V.to
D.r Gordon

Lic.do D.r Jph Ledesma

Secret.

Diego Muñoz Barragan, Catedratico de Filosofia del Colegio Seminario de S.n Bartolomé de la Ciudad de Cadiz =

Certifico, y Juro que D.n Fran.co de Paula Vilches, y Ximenez, Natural de la Villa de A.to R.l y Colegial en dho Colegio Seminario de edad de 14 años, ha Estudiado en mi Aula Dos años de Filosofia, q.e principiaron en el de 1791. y concluyeron en 1793. con notable aplicacion, aprobechamiento, asistencia, y el espiritu de partido, conforme a las Ordenes de S. M. y por tanto, haga nado sus dos respectivas Matriculas; todo lo qual para que conste lo firmo en esta de Cadiz à 17. dias del mes de Junio de 1793.

D.n Josef Maria Lopez
Rector

D.n Diego Muñoz Barragan
Cathedratico

El D.r D.n Pedro Fran.co Fita y de Bono Cathedratico de Filosofia y Secretario del Colegio Seminario Conciliar de S.n Bartholome de la Ciudad de Cadiz.

Certifico q.e D.n Fran.co de Paula Vilches y Ximenez natu-

ral de la Villa de Puerto Real, y Colegial en dho Colegio
nario de edad de 14 años; tiene ganadas dos Matriculas
Filosofia en los Estudios Publicos de este Colegio Seminario
y como se expresa en la Certificacion que antecede firmada
los Señores Rector y Cathedratico de Filosofia, que son
este Colegio Seminario ——

— Todo lo qual asi consta de los Libros de Matriculas
ebas de Estudios, q.e existen en la Secretaria de mi cargo
q.e me refiero. Y p.a q.e conste lo firme en la Ciudad de Cadiz
los diez y siete dias del mes de Junio del año mil setecientos
noventa y tres.

D.n Pedro Fran.co Fita
Secret.o

Los Escrivanos q. aqui firmamos Damos fe q. los con.s D. Josef Maria Lopez
Diego Muñoz Barragan y D. Pedro Fran.co Fita de quienes respectivam.te
parecen firmadas las Certificaciones q.e preceden: son el primero R.
del Colegio Seminario de S.n Bartolome de esta Ciud.d y los segundos Cathedraticos
de Filosofia y Secret.o el tercero del propio Colegio como se titulan y actualm.te exercen dhos encargos y a sus semejantes se ha
y da entero credito judicial y extrajudicialm.te Cadiz y Junio
y nueve de mil setecientos noventa y tres =

Ramon Garcia
de Meneses
S.no Co
y s. pu.

Manuel Saen...

Juan Rubio

Visto p.r el Primero Sr...
R.l Univ.d Sev.a Junio 24 de 93
Regist.
D. Jimenez

Yo el Lic.do D.n Joseph Ledesma Abogado de los R.s Consejos, Notario pp.co Ordinario, y Secretario de (muy) insigne Claustro, Univ.d y Estudio general de esta Ciudad de Salam.ca certifico, doy fee y testimonio de verdad que en la Matricula q.e dio principio el dia de S.n Martin de Nov.re de mil setecientos noventa y dos y fenecerà la vispera de S.n Martin de Noviembre del pres.te añ.o de la fecha està escrito, y matriculado en la facultad de Medicina D.n Fran.co Lor.zo Cardenal natural de la Ciudad de Xerez de los Cavalleros obispado de Badajoz en la q.e ha ganado, y probado el primer añ.o y Curso como aparece al folio noventa y cinco del Libro de Pruebas de Curso. Asi mismo tiene ganados, y probados con las Cedulas, y Matriculas correspondientes, los Cursos sig.tes El de Sumulas y Logica en el añ.o y Curso de mil setecientos ochenta y ocho en ochenta y nueve: el de Metafisica en el de setecientos ochenta y nueve en noventa: el de Algebra en el de setecientos noventa en noventa y uno; y el de fisica experimental en el de setecientos noventa y uno en noventa y dos, como asi resulta de los

folios ciento cinquenta y cinco; ciento sesenta y tr
ciento treinta y uno; y ciento diez y seis del c
do Libro de Pruebas de Curso que queda en e
Secretaria de mi Cargo à que me remito. A
ra que assi conste à pedim.to del referido D.r Fran
Cardenal doy la pres.te que firmo en Salam.ca à vein
y dos de Junio de mil Setecientos noventa y tr

Vi.da
D.r Sexeido y Ycoa

Lic.do D.n Jph Ledesma
Sec.rio



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Fr. Feliz Lopez Lector de Artes y morador en el Conv.to de Sn Benito Extramuros de la Villa de Segura de Leon en Extremadura, certifico en el modo q.e puedo, como Dn Franc.co de la Vanda de la Villa de Aroche ha asistido á mis tres Cursos continuos de Logica, Methaphisica, y Phisica, defendiendo y arguyendo en las Conferencias diarias con aprovechamt.o; y p.a q.e conste donde convenga doi este q.e firmo de mi nombre y sello con el Signo del Conv.to en veinte, y cinco dias del Mes de Junio del año de mil Seteci entos noventa y tres.

Fr. Feliz Lopez
Lector de Artes.

Nosotros Josef Crisanto y Tiler, y Manuel Marero Matamoros Ess.nos de S. M. y el primero de los Reynos, y ambos de el Ayuntam.to de esta Villa de Segura de Leon nuestra Vecindad y aquel de su Encomienda y Juzgado Certificamos en testimonio q.e el Reberendo Padre Fray Feliz Lopez actualm.te es lector de Artes y morador en el Combento de San Benito de la Religion obserbancia estramuros de esta dha Villa, a quien como tal Conozemos, y emos visto oficiar; por lo q.e la Certificaz.n que antezede dada y firmada por el susodho: que la autoriza con su firma y rubrica, es de su propio puño y letra y la que a costumbra en sus escritos: Y por lo mismo tanto

131 Esta y otros que ha dado y dé son y deben ser de ente
ra fee y credito en juicio y fuera del: y para que conste
lo signamos y firmamos en dha Villa de Segura de
Leon en ella a primero de Julio de mil setecientos
noventa y tres

Joseph Guijarro y Giles

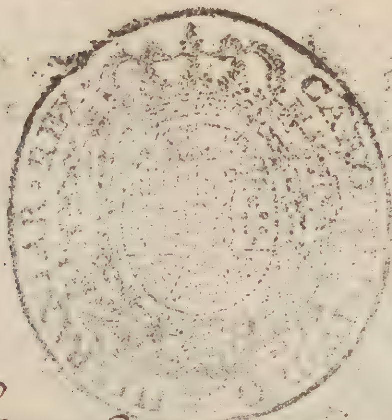
Manl. Mascaro y Matamoros

Yo el infra escripto Notario de Car. SS. y herm. de esta Villa del
Bodonal: Doy fee, q.e el R.do P.e Fray Felip Lopez Pro. de
quien parece dada, y firmada la anterior Certifica
sion, es Lector de Artes y Combentual, en el Combento
de S.n Benito de la Villa de Segura de Leon, de la Relig.n
obcerbante como se titula, y como tal enseña en
dho Combento la Filosofia: A cuyas Certificaciones
siempre se ha dado, y da entera fee, y credito Judi
cial, y extra Judicialm.te Y p.a q.e conste doy la prese
signada, y firmada, en esta Villa del Bodonal, en
dies y seis de Julio de mil sett.s noventa, y tres

Juan Nepomuceno Escudero

El Promotor Fiscal de este Obispado de S.n Marcos dice que a la certificacion que
precede, falta el requisito, y la circunstancia de no constar si ha asistido
el de la Vanda al decurso diario en la clase de Logica, y demas q.e se previene
en esta certificacion y polo mismo se le puede manifestar con la prevencion
de traerla como corresponde. S.n Marcos 2 y oct.e 1793.
D.r Fuertes





Treinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Como Cathedratico de Lugares Theologicos y filosofia moral del Colegio seminario Conciliar de S.n Bartholome de la Ciudad de Cadiz.

Certifico y Juro q.e D.n Josef Juaquin Sanchez y Rozo natural de la Dha Ciudad y Colegial en el referido Colegio ha estudiado en mi aula un año de lugares Theologicos con aplicacion y aprovechamiento sin espiritu de partido y conforme a las ordenes de S. M. cumpliendo con todo lo q.e le fue mandado a mi entera satisfaccion y particularmente en una Disertacion q.e hizo sobre la Authoridad de los Concilios. Y p.r tanto ha ganado su respectiva matricula q.e empezo en Octubre de Noventa y dos y cumplio en Junio de Noventa y tres. Y p.a q.e conste firmo esta en la Ciudad de Cadiz a los veinte y ocho dias del mes de Junio del año mil setecientos noventa y tres.

D.r Jos. [illegible]

B.er Bartolome Rodriguez
Cath.co

El D.r D.n Pedro Fran.co Fita y de Pinto Cathedratico de filosofia y Secretario del Colegio Seminario conciliar de S.n Bartholome de la Ciudad de Cadiz &.

Certifico q.e D.n Josef Juaquin Sanchez y Rozo natural de la Dha Ciudad y Colegial en el Dho Colegio tiene ganada una matricula de lugares Theologicos en los estudios publicos de este Colegio Seminario segun y como se expresa en la Certificacion q.e antecede firmada p.r los Señores Rector y Cathedratico de lugares Theologicos q.e son de este Colegio Seminario. =

Todo lo qual asi consta en los libros de matriculas y p.a que-

tas de Estudios q.e existen en la Secretaria de mi Cargo
me refiero. Y p.a q.e conste firmo esta en la Ciudad de la
lo veinte y ocho dias del Mes de Junio del año mil
tos noventa y tres.=

D.r D.n Pedro Franc.co Fita
Secr.io

Los Ess.nos q.e aqui firmamos, damos fee, que el B.r D.
Bart.me Rodriguez y el D.r D.n Pedro Fran.co Fita, de quie
Ciertas dadas y firmadas, respectivam.te las dos Certific
de esta oja, son el primero Catedratico de Lugares Teo
licos y Filosofia Moral, del Colegio Seminario, Co
liar de S.n Bartolomé de esta ciudad; y el Segundo
dratico de Filosofia, y Secretario del mismo Colegio, com
se titulan, y a sus semejantes, siempre se les ha dado
dá fee y credito en judicial, como en extrajudicial
Lxoú y Agosto cinco de mil setecientos noventa
y tres ===

Fr.n Cor.n Rod.z Villa
Franc.o
Morán

Joseph Monro
Daorta

Joseph Firron

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE SETECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Fr Miguel Rodriguez de Leon, Lector de Artes en este Conv.to del ord.n de Nro. Ser. P. S. Francisco, Provincia de los Angeles, de esta Villa de Fuente=ovejuna; Certifico y juro in verbo sacerdotis; que D.n Antonio Molina Castillejo, vecino de dha Villa ã estudiado en este Gymnasio publico un Curso entero de Logica y Methafisica, q.e principio el dia cinco del mes de Octubre del año 1791 y acabó el dia cinco del mes de Mayo de 1792; y otro curso entero de Ethica y Fisica, q.e comenzó el dia cinco de Octubre de 1792, y finalizó el dia cinco de Mayo de 1793; en los q.e asistió a la leccion y Conferencias, y asi mismo defendió Conclusiones Publicas Generales en la Yglesia de Fisica. Todo lo qual es la verdad bajo el juramento q.e tengo echo. Y para q.e Conste donde convenga ã pedimento de dho D.n Antonio doi esta Certificacion q.e firmo y signo en el referido Conv.to en nueve dias del mes de Julio de este presente año de mil, setecientos, noventa y tres. =

Fr Miguel Rodriguez de Leon

Los Ess.nos del Rey ntro. S.r publicos del Numero, y el uno el mas antiguo de cav.do y Rentas de esta Villa, que aqui Signamos, y firmamos, Zertificamos, y damos fee, que frai Miguel Rodriguez de Leon, de quien del Parezer, esta dada, y firmada la Zertificacion anterezedente, es tal Lector de Artes En este combento, de ntro. Padre S.n fran.co de esta villa como se titula; y para que conste, donde combenga, a instancia de parte lexitima, damos la presente En es-

ta Villa de fuente Ov.a á Nueve días del M[es]
de Julio, de Mill setecientos Noventa y
tres años

En testimonio de Verdad

En testimonio de Verdad

Antonio Muñoz Zurita
Manzanares

Miguel Antonio
de Bustos, y Baza

Sor Rector:

Dn Pedro Mauracq y Lopez natural de la Villa de Mula, Reino de Murzia, Bachiller en Filosofia, puesto à la disposizion de V.S. Dize que del libro corriente de Matriculas consta haver ganado, quatro cursos de Medizina, y para q. assi pueda hazerlo ver donde le convenga=

Suppca à V.S. se sirva mandar, que el presente secretario, ponga à continuazion Testimonio de las Partidas de Matriculas, por mi ganadas, y fho se me entregue, para los usos que tenga à bien.

Dios gue à V.S. ms. as. Granada Agosto 1 de 1793=

Pedro Mauracq
Lopez

Granada y Agosto 8 de 93=

Pongase à continuazion la certificacion, que por esta parte se solicita, y entreguesele =

Prieto
Por
S.S.

D.n Juan Franco Lorenzo de Guzman Dr. en Sagrada Theologia Secretario de la Impl. y Real Universidad de letras de esta Ciud.

Certifico que en el libro de Matriculas corrte. y q. corresponde àlos Profesores de Medicina se hallan cuatro Partidas, la una por la que consta que Dn Pedro Mauracq y Lopez natural de la Villa de Mula se matriculò para primer año en la referida facultad de Medicina en el Curso que principiò en Octubre de setezs. ochenta y nueve, y concluiò en fin de Maio de setezs. noventa cuio Curso probò en los Examenes, que se le hizieron, y con Certificación de sus Catedraticos= y en su virtud el mism

Dn Pedro Maurac segun otra partida Verubra que se m
lo para el segundo año de la propia facultad en el Curso q
principió en oct.re de set.os noventa, y concluio al fin de M
set.os noventa y uno; cuio curso probó con el examen que
hizo, y Certificacion de sus Catedraticos = Asimismo con
otra partida que el mencionado Dn Pedro Maurac se m
para tercer año de Medicina en el curso que principio o
de setez.os noventa y uno, y acabó en fin de Mayo de set.
y dos; cuio Curso probo con el examen que se le hizo y C
cacion de sus Catedraticos = Igualm.te consta por otra p
que el citado Dn Pedro Maurac se matriculo para c
año de Medicina en el curso que principió en oct.bre
noventa y dos, y acabo en fin de Mayo de set.os nov.ta y
cuio curso tambien probó con el examen que se le hizo
tificacion de sus Catedraticos = Como mas por extens
ta todo lo Referido de las cuatro partidas que se hal
en dho. libro, y este en la Escrivania de mi cargo a q
Remito, y para que conste donde convenga doi la pre
sellada y firmada en Granada a primero de Agosto
setez.os [noventa] y tres =

Dr Dn ... Fran ...
Guzman
...rio

Los Ess.nos del Rey nro s.r que aqui signamos y firmam...

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Damos fe: que el D.^n d.^r Francisco Lorenzo Guzman de quien se manifiesta dada y firmada la certificacion q.^e antecede puesta á continuacion del memorial y decre to en su virtud dado, ȹ. d.^n Pedro Mausacq. y Lopez; es D.^r en sagrada Teologia, y secretario de la R.^l é imperial Universidad de esta ciu.^d y como tal concurre à todos los actos concernientes á dho. su empleo y á las certificacio nes q.^e pone sp.re se les da credito en juicio y fuera de él. Y p.^a que conste damos el presente rubricado lo fosa ant.^a en Granada á primero dia del mes de Agosto de mil setez.^s noventa y tres.

En testim.^o de verdad

Ant.^o Esteban de verdad

Manuel de Quesada y Huertas

Josef Lopez Carrillo.

En testim.^o de verdad

Luis Jph de Morales

El D.r D.n Juan Joséf de Macedo, Presvitero, del Claustro, y Gremio dela Reál Universidad de Sevilla, en los de Artes, y Sagrada Theologia, Cathedratico de Filosofia Morál en ella, y su Examinador de Filosofia &c.a =

Certifico, y juro en caso necesario, que D.n Fran.co del Zerro, naturál de Allendelagua, Jurisdiccion de Castro-Urdiales, ha asistido con puntualidád, y aprovechamiento á la Clase de Filosofia Morál de que soy Cathedrático en esta Real Universidad, el año escolastico, que comenzó en Octubre del año proximo pasado, y concluyó en fin de Mayo del corriente: En cuya Ciencia se halla suficientemente instruido, y capaz de oyr Leyes, ó otra facultad que requiera este genero de Estudio: Y para que conste doy esta que firmo en Sevilla á nueve de Agosto de mil settecientos noventa, y tres =

D.r Juan Josef Macedo

El D.r D.n Juan Moreno Baquerizo del Claustro, y Gremio dela R.l Universidad de Sevilla, en los de Artes, y Derecho Civil, y su Cathedrático mas antiguo de Filosofia enella &c.a

Certifico y juro encaso necesario, q.e D.n Fran.co del Zerro, natural de Allendelagua, Jurisdiccion de Castro-Urdiales, se halla suficientemente instruido enla Filosofia Moral, y Capáz de oyr Leyes, ò otra qualquiera Ciencia, que se quiera en ta. Y para q.e conste doy lapresente en Sevilla, à nueve de Agosto demil settecientos noventa, y tres años =

D.r D.n Juan Moreno
Baquerizo

in hoc prædicto Conventu die decima sexta Septemb. anni Dni.

Nos Infrascripti Prior, et Studii Generalis hujus Conventus S.ti Patris Ntri: Dominici de Guzman, istius Civitatis Artensis Moderatores fidem facimus, atque verum testimonium perhibemus, Dominum Josephum Zamora ex ista antedicta Civitate Oriundum in hoc Ntro: Conventu, et Studio integre, legitime, et absque interruptione duos annos Artium, videlicet, Logicam, et Phisicam, complevisse; Lectionibus pariter, atque Conferentiis, sedulo assistendo, arguendo, atque respondendo (prout in hoc Ntro: generali Studio fieri solet); in quibus omnibus, ac semper eum vidimus modeste ambulare. In quorum fidem presentibus Subscripsimus in predicto Conventu die decima sexta Septbris: anni Domini millesimi, septingentesimi nonagesimi tertii.

Fr. Franc.cus Ormijola
Lect. theol.

Fr. Gregorius Cambreras
Pres. et Prior.

Fr. Joannes de Lara
Lect. Artium.

Et Ego Fr. Ygnatius Ximenez de Uthurgieta Magister Studentium, et Notarius Studiorum hujus Conventus S. P. Ntri: Dominici de Guzman Civitatis Artensis, fidem facio; omnia supra exposita, et testificata me in libro Studiorum, qui apud me est, Comperire, Itemque Signantes atque ea testificantes, ut Priorem, et Lectores hujus antedicti Conventus me illos agnoscere, atque ut tales habere. In quorum fidem sit presens testimonium a me prestitum in hoc predicto Conventu die decima sexta Septbris: anni Dni.

millessimi, septingentessimi nonagessimi tertii.

Una ... Dic que ... Josef Zamora ... obligacion ... publico ... Josef Zamora ... 12 ...

D. Ybarra

Nos infrascripti Prior, et Studii generalis hujus Conventus Sti. Patris Ntri. Dominici de Guzman istius Civitatis Astensis Moderatores fidem facimus, atque verum testimonium perhibemus, Dominum Joannem Garcia Moreno ex Villa (vulgo Villaluenga del Rosario) oriundum in hoc ntro. Conventu, et Studio integré, legitime, et absque interruptione primum Philosophiæ annum complevisse, Lectionibus pariter, atque conferentiis seduló assitendo, arguendo, atque respondendo prout in hoc ntro. generali Studio fieri solet; in quibus omnibus, ac semper erga nos modeste ambulasse. In quorum fidem presentibus subscripsimus in predicto Conventu die quarta Octobris anni Dni. millessimi, septingentessimi nonagessimi tertii.

Fr. Gregorius Cambreras
Present. et Prior.

Fr. Joan. cus Ortega
Lect. Theol.

Fr. Joannes de Lara
Lect. Artium.

Et ego fr. Ignatius Ximenez de Ibluegueta Mter. Studentium, et Nottus. Studiorum hujus Conventus S. P. Ntri. Dominici de Guzman Astensis fidem facio; omnia supra exposita, et testificata me in libro studiorum, qui apud me est, Comperisse. Itemque signantes atque ea testificantes, ut Priorem, et Lectores hujus antedicti Conventus me illos agnoscere, atque ut tales habere. In quorum fidem sit presens testimonium á me prescriptum in hoc predicto Conventu die quarta Octobris anni Dni. millessimi, septingentessimi nonagessimi tertii.

Fr. Ignatius Ximenez de Ibluegueta
Mr. Reg. et Not.

El Promotor Fiscal [illegible] [illegible] dice que
[illegible] a Juan Garcia [illegible] [illegible]
una certificacion comprobada [illegible]
[illegible] y [illegible]

Dr. Fuentes

183

Yo Fr. Fran.co Geronimo Suarez Relig.o de la Regular observ.a de S. Fran.co en la Prov.a del Archangel S. Mig.l de Extremadura in fra scriptum, y Lector de Artes por la dha Prov.a en el Conv.to de S. Buenav.a extra muros de la Ciudad de Llerena; Certifico: q.e D.n Pedro Gato, natural de dha Ciudad, ha seguido baxo mi direccion, un Curso Completo de Artes: desde el Cinco de octubre de mil setecientos noventa, y dos, hasta el veinte y quatro de Junio del siguiente año; en cuyo tpõ ha cumplido con aprovechamiento en el exercicio diario de dos Lecciones; (en ellas ha dado logica, y methafisica por el Padre Altieri) y Conferencias de cinco a seis de la tarde, segun costumbre de la Prov.a en las quales ha arguido, y defendido, por varias vezes.

De todo lo qual para los effectos, q.e le convenga a esta parte doy esta sellada con el sello del Conv.to y firmada de mi mano, en quatro de octubre de mil setecientos noventa y tres.

Fr. Fran.co Geronimo Suarez

Fr. Fran.co Sagasti

Fr. Fran.co Orellana

fe

Fr. Francisco del Barco

Vista por el Promotor Fiscal se da por bastante. Sev.a y oct.e 8 de 93

D.r Fuertes

... y Oct.e 5 de 1793 =

Los Essnos del Rey nro Sor publicos y del N

184.



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES.

de esta Ciudad de Llerena que aqui signamos certificamos y damos fee, que el Rdo. pe. fr. franco. Geronimo Suarez Religioso dela Regular obserbancia de Sn. franco. dela Prova. del Arcangel Sn. Migl. de Extremadura es Lector de Artes en el Convento de Sn. Buenaventura Extramuros de esta dha Ciudad, y que los demas Rdos. Padres que la authorizan con sus firmas son del parecer de su puño y letra, y las qe. acostumbran à hacer en sus escritos y certificaciones, y por tales las reconocemos y para que conste donde convenga, (y que los quatro Religiosos que firman en la actualidad el Pe. fr. franco. ... es Guardian del mismo Convto, y los otros dos tienen sus respectibos cargos en el) damos el presente en testimonio de verdad en esta Ciudad de Llerena à quatro de Octubre de mil setecientos noventa y tres.

Juan ... Ruiz Josef Antonio Nogales Juan Gaspar ...

Certifico yo Fr. Lorenzo de S.ta Rosa del Guijo Religioso del Orden de N. P.e S.n Fran.co Descalzo de la S.ta Prov.a de S.n Gabriel en Extremadura, y Lector de Artes por dha Prov.a en el Conv.to de S.n Sebastian extramuros de la Ciudad de Llerena, q. D.n Pedro Gato natural de dha Ciudad Maestrazgo de Santiago, ha seguido bajo mi direccion tres cursos completos de Artes: El primero desde cinco de Octubre de mil setecientos ochenta y siete hasta el dia catorce de Julio del siguiente año. El segundo desde el dia cinco del año de mil setecientos ochenta, y ocho hasta el catorce de Julio del año siguiente. El tercero desde el dia cinco de Octubre del año de mil setecientos ochenta y nueve hasta el catorce de Julio del año siguiente. En cuyo tiempo ha cumplido con aprobechamiento en el exercicio diario de dos lecciones, y conferencia de cinco a seis de la tarde, segun costumbre de la Prov.a habiendo exercitado varias veces en las tareas literarias, y defendido las conclusiones siguientes en un acto mayor con asistencia de la Communidad, y otras personas Regulares, Eclesiasticas, y Seculares convidadas segun costumbre para arguir:

1. Cum mens humana ex se se indiferens sit ad quaslibet rerum ideas producendas, ad has potius, quam alias determinatur a rebus ipsis per illas expressis.

2. Quæ quidem res, cum aliæ universales sint, aliæ verò singulares, hinc ideæ in universales, et singulares distribuuntur.

3. Et licet res spirituales per se se sensus nostros afficere non possint affectione objectorum propria; ex rebus tamen sensibilibus illarum ideæ amente nostra exuuntur.

De todo lo qual para los efectos, q. le convenga a esta parte doy esta sellada con el sello de este Conv.to y firmada de mi [illegible] veinte de Julio de 1790.

Fr. Lorenzo de S.ta Rosa del Guijo

Fr. Pedro de Almendro

Fr. Ignacio de Torrecilla

Fr. Alonso de [illegible]

Los Ess.nos del Rey nro Señor publicos y del Numero



Veinte maravedis.

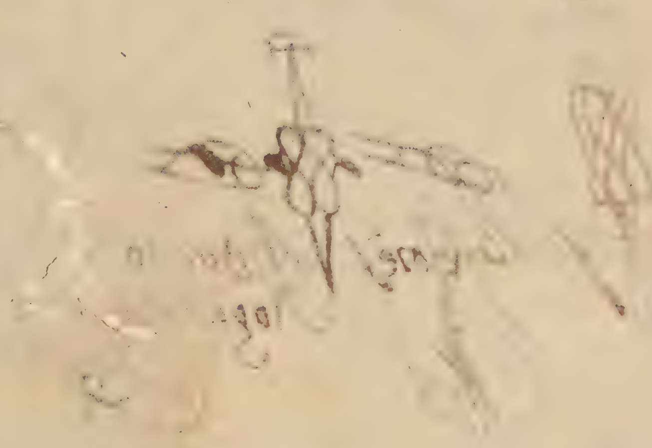
SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES.

esta Ciudad de Llerena que aqui signamos certificamos,
y damos fee, que el Reverendo Padre Fray Lorenzo de Santa
Rosa del Guijo de quien aparece dada y firmada la ante
rior certificacion es Lector de Artes en el Convento de Sn.
Sebastian Extramuros de esta dha Ciudad como se titula
Religioso del orden de nro P. Sn. Francisco Descalzo de
la Santa Prova. de Sn. Gabriel en Extremadura, è igual
mte. los demas Rdos. Padres Guardian, y que firman,
y authorizan la misma certificacion tienen sus respecti
bos cargos en el citado Convento en la actualidad, y que
las firmas y rubricas qe. se hallan estampadas al parecer
son suyas propias y las mismas que acostumbran à hacer
en sus escritos y certificaciones, y por tal las reconocemos
y pa. qe. conste y obre los efectos convenientes donde y co
mo convenga à pedimento verbal de Dn. Pedro Gato pro
damos el presente en testimonio de verdad en esta Ciudad
de Llerena à quatro dias del mes de octubre de mil setecí
entos noventa y tres.

Juan

Josef Antonio Nogales

Juan Campo y [illegible]



✠

NOS RECTOR, ET CATHEDRATICI HUJUS PERILLUSTRIS CORdubensis Collegij DIVO PELAGIO MARTYRI dicati, dignationeque regia Hispalensi Universitati incorporati, omnibus, & singulis præsentes litteras inspecturis notum facimus: D. *Josephum de Luna et Carrillo, ex Villa vulgo Hinojosa* oriundum, in prædictoque Togatum, *per novem annos, tres nempe Philosophiæ Physicæ et Moralis, sexque Theologiæ* in nostris Scholis studiis operam dedisse cum pari virtutis, & Scientiæ profectu. In cujus fidem has litteras manu nostra subscriptas, Collegijque Sigillo munitas damus. Cordubæ die *quinta* mensis *Octobris*..... anni Domini millesimi *septingentesimi nonagesimi tertij*.

*D. Antonius Cavallero et Bravo.*

*Dr. D. Franc. Negrete et Navarrete, Prim. Th. Cath. Mod.*




*Dr. Josefus Ceballos et Carrenan, Vesp. theol. Cat. Mr.*

*Dr. Andreas Carrillo et Varo, Vesp. The. Cath. Mod.*

*Dr. D. Josefus Garrido A Portilla, Cat. Cath. Mod.*

11

188

187

El Dr. Dn. Martin Maseda, del Claustro, y Gremio de la Real Universidad, en el de Artes, y Sagrada Theologia, Catedratico de Filosofia Moral, y Examinador de ella &c=

Certifico que Dn. Benito Pereyra, y Soto Sanchez natural de esta Ciudad està suficientemente instruido en Filosofia Moral, y para que conste donde convenga doy la presente en Sevilla à 5 de Octubre de 1793.

Dr. Juan Josef Maceda

El Dr. Dn. Juan Moreno Baquerizo, del Claus.o desta R.l Univ.d en los de Leyes y Artes su cat.co de Filos.a

Certifica q.e D.n Benito Pereyra y Soto Sanchez, nat.l desta Ciud.d esta suficientem.te instruido en la Etica. Y p.a q.e conste, en cump.to de lo mandado p.r el S.r R.r desta Univ.d, firma esta. Sevilla y Oct.e cinco de mil setes. nov.ta y tres.

Dr. Juan Moreno Baquerizo







Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Nos infrascripti moderatores, studii hujus generalis Combentus Domine Nre, In carnationis Castri Julii sacri ordinis Predicatorum, fidem facimus, et testamur, Dominum Agustinum à Calle ex villa, vulgo, Almoharin Priorátus Leonensis, filium Domini Martini à Calle exeadem villa, et Domine Marie à Lara et Comquista, diecesis Plazentine, integre ac legitime Complevisse Primum Secundum et tertium Cursum artium, sedulo assistendo, arguendo ac respondendo Conferentiis tam Communibus, quam particularibus, prout in hoc nro studio generali fieri solet: Insuperque in publicis certaminibus tres actus sustentasse ipsumque erga nos modeste, ac reverenter segessisse; ac demum hec omnia supra dicta constare in libro, in quo notamus exercitia omnium scholasticorum, qui in hoc studio generali literis

incumbit in quorum fidem has literas, [...]
[...]nus nominibus subscriptas, ac sigillo hujus
Conventus munitas dedimus in eodem conv[...]
tu die 17 mensis Octobris Anni 1733.

fr. Didacus [...]
Prior et Lector

fr. Gregorius Gonzalez
Praesent. et Regens.

fr. Michael Maria
Lect. Th.

fr. Benedictus Rodriguez
Lect. Th.

fr. Blasius Salas
Lect. Art.

fr. Augustinus Folguera
L. or Artium.

fr. Felmus Vazquez
Lector Artium

fr. Andreas Patron
Lect. Art.

Fr. Antonius Negro
Mag. Stud. et Sec.

Los Infrascriptos [...] al Num. [...]

Esta Ciudad de Amarillo, y su Tierra Cer-
tificamos dela Personalidad, y Legalidad de
los H. H. D. D. de escuela contenidos en la Cer-
tifica[illegible] anterior, y en fee de ello lo signamos
dia mes y año de su fecha =

En testimonio [signo] de verdad
Ruperto [illegible]
Manuel [illegible]

En testimonio [signo] de verdad
D. Fran.co Antonio Blanco

Josef Izquierdo
[illegible]

El Promotor Fiscal de este Ar.do dice que aunque [illegible]
de [illegible] la certificacion que presenta [illegible]
[illegible] [illegible] puede [illegible]
al [illegible] con protesta. Sev.a y oct.e 18
de 93 [illegible]
[illegible]



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES.

[illegible] Rivero y Montilla, Presbítero, Comisario [illegible] de esta Villa [illegible] General de ella, &c. ——

Certifico que [illegible]

[illegible]

Moxon en este [illegible]

[illegible]

[illegible] Theologicos [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] presente a la [illegible]. Y con [illegible]

[illegible] Cathedratico, [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Lugares Theologicos.

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] ——

Dr. D. Diego Rivero y Montilla [illegible]

Los Doctores Dn. Manuel de Siles, y Dn. Juaquin Maria de Torres Cathedraticos de Leyes de esta Rl. Universidad, &a.

Certificamos, y en caso necesario juramos, q.e Dn. Diego Garcia Lerma nat.l de la Villa de Gibraleon de este Arzobis-pado esta suficientem.te instruido en Codigo y Digesto, Leyes Patrias, Derecho Publico, y assistido de los demas requisitos prevenidos por la ultima Rl. Orden relativa à los grados de Bachiller à Claustro pleno en dha facultad, p.a cuyo examen està competentem.te habilitado: y p.a q.e conste donde convenga damos esta q.e firmamos en Sevilla à nueve de Octubre de 1793

Dr. Joaq.n M.a de Torres

Dr. Dn. Manuel de Siles

S.

Los Doctores D.n Manuel de Siles, y D.n Juaquin Maria de Torres Cathedraticos de Leyes de esta R.l Universidad, &.as

Certificamos, y en caso necesario jurãmos, q.e D.n Antonio Cabrera Presb.o natur.l de la Villa de Lanzarote, Obispado de Canarias esta suficientem.te instruido en todo, Leyes Patrias, Derecho Publico, y Digesto, y asistido de los demas requisitos prevenidos por la ultima R.l orden relativa à los grados de Bachiller à Claustro pleno en d.ha facultad, p.a cuyo examen està competentem.te habilitado: y p.a q.e conste donde convenga damos esta q.e firmamos en Sevilla à nueve de Octub.e de 1793.

D.r D.n Manuel de Siles — D.or D.n Joaq.n M.a de Torres y



Valiente por ...

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES



El Dr. D. Joseph Franco. Camacho Pro. y Cathco. de Prima de sagrada Theologia de este Rl. Colegio de la Purissima Concepcion ... D.n Juan Felix Ruiz Jurado Pro. y Cathco. de Visperas en la misma facultad ... Dr. D.n Manl. Mario Martinez Pro. y Cathco. de Philosophia 1o y el Br. D.n Joseph ... Noriega Cathco. 2o en la misma facultad, y Presidente en el mismo Colegio &c.

Certificamos, y juramos q.e conforme a las ... del Consejo, y sin espiritu de Partido ... continua ... en n.tras respectivas Clases desde el año escolastico q.e empezo en octubre de mil setec.tos noventa y uno, y finalizo en Mayo de noventa y dos ... por Rl. Cedula se incorporo este Colegio a la ... Universidad de Sevilla ... Caballeros Colegiales en ... forma siguiente.

En ... para ...

de Sagrada Theologia

... Oyo ...

...

...

D.n Sebastian Fernandez de Esparragoza de ...
en Extremadura Partido de la Serena
D.n Man.l Aguirre de Arteaga Licenciado ...
y Dean 3.º de Philosophia eleven
D.n Geronimo Espinosa N.l de Baena Obpo. de ...
D.n Rodrigo de la Cerda de Noruega Ejusa
D.n Feliz de Lara de Vizcaina Ejusdem
cuio año fue el de su cathedra de Moral
Curso de 2.º de Philosophia
D.n Pedro de Leon y Collantes N.l de Reinosa
Arzobispado de Burgos
D.n Fran.co de Torres N.l de Torreximeno Obpo. de ...
D.n Gaspar Nuñez N.l de la Coronada Priorato
de Magacela
D.n Ant.o de Torres de Torreximeno
D.n Mariano Nuñez N.l de Cordoba
D.n Juan de Avila Guisado N.l de Zalamea
Lucuato de la misma
D.n Jph. Ruiz N.l de Coracera
D.n Pedro de Ahona de Hernandez en Estremadura
D.n Juan Jph Fernandez de Esparragosa
Santos

En Octubre de setenta y dos se ...
... año de ...
D.n Raphael ... de ...
D.n ... y ... de ...
D.n Antonio ... de ...
... quienes en ... ...

le leyo el tratado de Locis theologicus para rese
nido Cath.ª de Visperas.

Cursaron en el mismo año la Cathedra de Mo
ral

D.n Pedro de [illegible] y [illegible] [illegible] Presb.o

D.n Antonio de [illegible] [illegible]

D.n Mariano Muñoz de Cordoba

D.n Juan Avila Quesado de Zalamea

D.n Joseph Ruiz de Cordova

D.n Juan Joseph Fernandez de Espinosa [illegible]

[illegible] constar [illegible] [illegible] [illegible]
en esta Ynsigne Universidad de Sevilla a quien
[illegible] pertenecer [illegible]
[illegible] de [illegible] de [illegible]
[illegible] firmamos en el [illegible] de Octubre
de 1723

[illegible]





Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEIN[TE] MARAVEDIS, AÑO DE [MIL] SETECIENTOS NOVENT[A Y] TRES.

[illegible] la presente sellad[a] con el [illegible] ... firmada por el infrascripto Secreta[rio] ... 16 ... 93.

... Carmona ... Rector ... Joseph ...

Los yns.[?] infraescriptos Escrivanos del Rey nro señor y pp.cos del numero de esta [ciudad] de Cordova que aqui signamos y firmamos Certificamos y Damos fee que D.n D.r Joseph Fran.co Camacho de quien al parecer se halla dada y firmada la Certificacion antecedente es tal Rector del Colegio de nra señora de la Asumpcion de esta Ciudad de Cordova como se nomina, y por ser fiel y de toda confianza a todos sus Escritos y Certificaciones siempre se les ha dado y da entera fee y credito judicial y extrajudicial m.te y para que conste damos el presente sellado con el de las Armas de nro Ilt.e Colegio en Cord.a a diez y nueve de oct.re de mil setecientos noventa y tres años =

D. Antonio Juan Barroso
Ess.no pp.co y mayor de Cab.do

Antonio de Vera
Antonio Fidalgo Guerrero

Juan de Dios de Rozas y Cantero





Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Fr. Fran.co de Ojeda Presb.ro Religioso y Ex lector de Artes y actual Lector de Moral de este Combento de la Regular Observancia de N. S. P. S.n Fran.co de Asis extramuros de la Villa de Utrera = = Certifico y en caso necesario Juro q.e D.n Man.l Gonz.z de Saavedra Vezino de dha. Villa ha concurrido con mis dosentes Religiosos p.r espacio de tres años continuos á Estudiar las principales materias Philosoficas, turnando con ellos en la defensa de Conclusiones y en la opocicion de Argumentos, dandome en la Clase señales bastantes de su aplicacion y aprobechamt.to y espezanzas de su ma.r adelantamt.o en lo futuro, asi en la Philosofia, como en otra qualquiera facultad aque se aplique; Y para q.e conste donde combenga le doy esta firmada y Rubricada de mi mano en este mi Combento de Utrera á Diez y seis de Oct.e de mill setec.s nobenta y tres =

Fr. Fran.co Ojeda

Comprobaz.on

Los q.e infraescriptos Essnos. de su Mag.d publicos de e...

numeros de esta villa de Utrera, damos fé que el R. P. D.[or] Fr. Fran.co de Ojeda Pred.or del ord.n de N. S. P. S.n Fran.co de Asis, extra-muros de ella por quien parece firmada la certificacion antecedente es Ex-Lector de Artes, y actual Lector de Moral en su Convento, como se titula, y á sus certificaciones semejantes, y demas, siempre se ha dado, y dá entera fé, y Credito, y para que conste donde convenga damos la presente en Utrera en veinte, y uno de Octubre de mil setecientos noventa, y tres.

Antt.o Maria de Alva
SS.no pp.co
Dro doz rr.

Fern.do Gutierrez de Salas
No.o pp.co
Dro doz rr

Juan Ximenez Cabreras
Esno. Pu.co
Dros. doz rr

Vista por el Promotor Fiscal se cita. Rl. imnd
Sevilla y octe. 26 de 93
Dr. Fn.
D. Suarez




Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES.

D. Manuel Rodriguez Nadales Presbitero, Cathedratico de Logica, y Secretario del Seminario Conciliar de S. Pelagio Martir de esta Ciudad de Cordoba, incorporado con Real Privilegio a la Universidad de Sevilla.

Certifico, que D. Angel Surete natural de Villanueba la Serena en Extremadura ha asistido en los cinco años anteriores al de la fecha con puntualidad, aplicacion, y aprovechamiento a las Clases de este Seminario, estudiando en ellas la Philosofia completamente, un año de lugares Theologicos, y dos de Sagrada Theologia, teniendo ademas de los exercicios diarios los actos literarios siguientes. Una leccion de Summulas, y Logica ante el Señor Rector, y Communidad, respondiendo con acierto a las muchas, y differentes preguntas, que le fueron echa

quatro lecciones de Oposicion, dos en Philosofia, y d[illegible]
en Theologia sobre la distincion del Maestro, que
tocó en en suerte, todas con puntos de veinte, y q[ua]
tro horas, leyendo por espacio de media, y respo[ndi]
endo otra media à dos argumentos que le propusie
ron sus compañeros, manifestando su applicacion
y talento arguyo varias veces en las classes, y [actos]
[publi]cos, y en Lecciones de Oposicion mereciendo siempre
la aprovacion de sus Maestros. Fue examinado [al]
fin de cada año de las respectivas materias, que
le havian explicado ante los Señores Provisor, Ca
nonigos Diputados, Rector, y Maestros de este Coleg[io]
mereciendo siempre una distinguida censura; [pre]
dicò en la Capilla de este Colegio, y a su Communi
dad. Y para que lo dicho conste donde convenga, doy l[a]
presente de orden del Señor Don Antonio Caballero
Brabo, Cura perpetuo del Sagrario de esta Santa Yglesia
Examinador Sinodal, de Cordoba, y Astorga, y Rector
de este Colegio con cuyo sello la authoriza S. S. Cord[oba]
y Octubre 16 de 1793

D. Manuel Rodriguez
Nadales

Los Ex.nos pp. co.r vel num.o perpetuo Cat.co y Sec.xio [illegible]

con q.e aqui signamos y firmamos damos fee q.
D.n Manuel Rodriguez Nadales, de quien apare-
ce hecha y firmada la anteced.te certificacion
de catthedratico de logica y secretario del se-
minario conciliar de S. Pelagio Martir de
esta ciud.d como se titula; y a todas sus cer-
tificaciones siempre se les ha dado y da entera fee,
y credito asi en juicio, como fuera del, y
para q.e conste damos la presente sellada
con el sello de ntro colegio en cordova a diez y
y ocho dias del mes de octubre año de mil
setecientos noventa y tres =



Juan Pardo
de la Costa

Josef Ramirez
y Ramirez

Moreno

Nuñez
Martin Diaz





Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Dn. Andres Roman Presbitero, y Catedratico q. fui de Filosofia en el Seminario Conciliar de esta Ciudad.

Certifico, y en caso necesario Juro, q. el Dn. Nicolas de Mata, y Berdugo natural de esta Ciudad, y del mismo Obpdo. ha asistido con fruto, y aprovecham.to a la Catedra de Logica, q. lei ese año, y empeso en dies y nueve de Octubre del año de mil setesientos noventa y uno, y concluyo en fines de Julio de noventa y dos; y p.a que conste lo firmo en Can.a a veinte, y siete de Octubre de noventa y tres.

Andres Roman y Navarro

Los escrivanos pu.cos del num.o de esta Isla, q. aqui firmamos, Certificamos, y damos fee, que Dn. Andres Roman Presb.o de q.n parece firmada la Certificac.n que antecede, Cathedratico q. fue de Filosofia en el Seminario Conciliar de esta Ciudad, y a sus semejantes spre. se les ha dado, y da entera fe en juicio, y fuera de el; y para q. conste damos la prest.e en esta Ciu.d de Can.a a veinte, y nueve de Oct.e de mil setez.s noventa y tres aos.

Pedro Josef Hrz. Navarro Ess.no p.co

Fran.co Martinez de Escobar Ess.no p.co

Antonio Mig.l del Castillo Ess.no p.co

D.n Esteban Fern.z Salazar Presb.o Calificador del S.to de la Inquisicion, Catedratico de Theologia Moral en este Semi.o Conciliar de Canaria. &c.

Certifico como Secretario que soi del referido Seminario, que en el año pasado de noventa y uno estuvo a cargo de D.n Andres Roman Presbitero la Clase de ... y que en ella fue matriculado D.n Nicolas de Ma... y Berdugo, estudiante manteista. Y paraque c... doi la presente a pedimento del mencionado D.n Nicolas de Matos firmada de mi puño, y sellada con el sello del Seminario a veinte y ocho de Octubre de mil setecientos noventa y tres.

Esteban Fernandez
Secret.o

Los es.nos pu.cos del num.o de esta Ysla p.r el Rey n.ro S.or (Dios le gûe.) Certificamos y damos fe, q.e D.n Esteban Fern.z Presb.o de q.n parece firmada la Certificac.n que antecede, es Cathedratico de Teologia Moral en este Sem.o Conciliar de Canaria, como tal fiel, legal y de toda confianza, y como tal siempre se le ha dado, y da entera fe y credito asi en juicio como fuera de el. Y p.a q.e conste damos la pres.te en esta Ciu.d de Can.a a v.te y nueve de Oct.e de mil set.s nobenta y tres a.s

Pedro Josef Hz.
Navarro Ess.no p.co

Fran.co Martinez de Escobar Ess.no p.co

Antonio Mig.l del Castillo Ess.no pu.co

El Dr. Dn. Juan Maceda, del Claustro y Gremio de esta R! Universidad literaria de Sevilla, en el de Artes y Sagrada Teologia, su Catedratico de Filosofia Moral &c.a

Certifico, que Dn. Joseph Garcia Gonzalez, matriculado en Leyes con protexta de alcanzar dispensa del año cursivo de Ethica, habiendola conseguido del Supremo Consejo de Castilla, y remitidoseme a examen de dha facultad por el Sr. Rector; esta suficientemente instruido en ella. Sevilla Diciembre „ 9 „ de 1793.

Dr. Juan Josef
Macedo

Fr. Juan de la Virgen de Gracia, Sacerdote Profeso del Orn de Trinit.s Desc.zos R. D. C. L.r de Sagrada Teologia Moral, y simul Actual L.r de Artes en este mi R.l Colegio de la Ciud.d y Plaza de Ceutta con licencia de Mi M. R.do P.e Gen.l, certifico, y Juro, q.e D.n Feliz Gonzalez Diacono, nat.l y vecino desta dha Ciud.d, ha cursado en mi Aula el año prim.o de Filosofia, manifestando un Regular aprovechamiento, con una genial inclinacion a las letras y sobre todo una arreglada Conducta de Costumbres. Todo lo qual por ser verdad lo firmé en dha Ciud.d de Ceutta a 29 del mes de Dicbre de 1793.

Fr. Juan de Gracia
Lector

Comprobaz.

Roman Blanco de Cartagena esc.no de Cam.ra y Doco de Guerra, y unico de esta fidelisima Ciudad y Plaza de Ceuta Doy fee que el R.do P.e Fr. Juan de Gracia porquien es dada la Certificacion q.e antecede, escomo se titula, y como tal a ... de Teologia

Mora y Ysarres, le he visto exercer las funciones
son correspondientes a su ministerio; y la firma y
rubrica que esta a su final es de su Letra y puño y la
misma q. acostumbra hacer en todos sus escritos, y a
la qual siempre se le ha dado y da entera fee y
credito en juicio y fuera de el; y para q. assi cons.
doy a pres.te que ha de visar el S.r Conde de S.ta
Clara Gov.or militar y Politico de esta Sediss.ma
Ciudad y Plaza de Ceuta en aus.a del S.r ...
... en ... haver ... nombre ...
... Privilegio concedido en esta ...
... diez de ... noventa y tres años.

S.ta Clara

Roman Blanco
de Cartagena

Ess.no Unico

vista por el Promotor Fiscal de esta R.l Univ.d ...
9 Abril 2 a 94 D.r Fuentes



Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y QUATRO.

Fr. Fran.co Ojeda ex Lec.r de Filosofia, y actual de Moral certifico, y juro in verbo Sacerdotis, que D.n Geronimo Delgado Capp.n de menores natural desta Villa de Utrera, ha concurrido á mi Clase, por el espacio de tres años continuos escolasticos; procurando instruirse en las materias filosoficas, trayendo las dos lecciones, q.e al dia se le señalaban, y actuando las conferencias, q.e le han tocado p.r turno con los Religiosos estudiantes, y guardando el mismo metodo en los Argumentos. Y p.a q.e conste qdo convenga, doy la presente firmada de mi mano en esta Villa de Utrera en 6 de Enero de 1794

Fr. Fran.co Ojeda

Visto por el Promotor Fiscal de esta Univ.d Sevilla y Marzo 14 de 94.

D.n Fuentes



[D.] Juan Jose Maceda de el Claustro y Gremio, de la Real Universi[dad] literaria de Sevilla, en el de Theologia, y Artes, y su Cathedratico [de E]thica.

Certifico, q.e el B.r D.n Alonso de Medina y Narvaja, natural, de la Ciudad de Cadiz, se halla suficientemente instruido, en la Ethica, p.a poder pasár, á estudiár, la facultad de Leyes; y p.a q.e conste, doy la presente, á quatro de Febrero de 1794.

D.r Juan José Maceda

Yo Fr. Fernando Fernandez de S.n Luis Lector de Filosophia, certifico, y Juro in verbo sacerdotis, como D.n Diego Perez ha estudiado el primer curso de Logica arreglado â la Real Orden de Su Magestad con dos lecciones diarias; como asi mismo haber notado en el consabido buen deseo, y aplicacion; y q.e se hallaba estudiando el segundo año. Y por ser verdad, doy el presente testimonio â favor del consabido, firmado de mi mano en este Convento de N. S. P. S.n Fran.co dela ciudad de Medina Sydonia en 20. dias del Mes de Marzo del año de 1794.

Fr. Fernando Fernandez
de S.n Luis

...nio p.r el Promotor Fiscal de ...R.l univ.d Sevilla y marzo 24 de 94

D.r Ju.n Vicente

Los Cs.nos pp.cos del Numero 2



Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y QUATRO.

esta Ciudad damos fee, que Fr. Fern.do Fern.z de S.n Luis del orn. del S.r S.n Fran.co Asis, es Lector de Filosofia en este su Conv.to de Medina Sidonia, y la firma con que cierra la Certificacion que antecede, que lenomina, es la misma de que usa en todas sus Escr.tos alos que siempre sele ha dado y da entera fé y credito en Juicio, y extrajudicialm.te y para que conste damos el presente en dha. de Medina Sidonia aveinte de Marzo de mil setecientos noventa y quatro.

Juan Josef Medrano

Sno. Co

E55. pp.

Drón. dos R.s

Antonio Moreno del Salto

Sno. Co

y pu.

Damian Perez

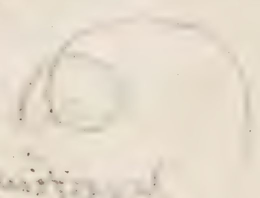
Moreno Es. pu.

El D.r D.n Juan Moreno Baquerizo del Claustro, y Gremio de la R.l Univ.d Liter.a de esta Ciudad, en los de Leies, y Artes, su Catedratico de Filosofia, &c.a

Certifico, que habiendo examinado en la Ethica, á D.n Josef Morales, nat.l de la V.a de Hinojosa, Obispado de Cordova, le hé hallado suficientem.te instruido en dha. parte de la Filosofia. Y p.a q.e lo haga constar, donde convenga, firmo esta, en cumplimiento de lo mandado p.r el S.r Rector de esta Universidad, en Sevilla, y Abril tres, de mil setec.s nov.ta y quatro.

D.r D.n Juan Moreno
Baquerizo





El Dr. D. Juan Martin Maceda Presbt. del claustro, y Gremio de la Real Univd. Literaria de esta Ciudad de Sevilla, y Catedratico de Ethica &.

Certifico y en caso necesario juro que haviendo examinado en la Ethica á Dn. Josef Mora: les Natural de la villa de Hinojosa Obispado de Cordova le he hallado suficientemente instruido en dha parte de la Filosofia. Y para que lo haga constar donde combenga firmo esta; en cumplimto. de lo mandado por el Sor. Rector de esta Universidad; en Sevilla á tres de Abril de mil setecientos noventa y quatro

Dr. Juan Josef Maceda

+

El D.or D.n Fran.co Josef de Fuertes del Claustro y Gremio de esta Real Universidad, Cated.co de Prima de Leyes en ella &c.

Certifica y en caso necesario Jura q.e D.n José Rebollo y Morales vecino de esta Ciudad tiene toda la instruccion necesaria para sufrir el exâmen q.e requiere el grado de Bachiller en Leyes a Claustro pleno con arreglo a las ordenes de S. M. · Sevilla y Abril 20 de 1794.

D.r D.n Fran.co Jorge Fuertes

El Dr. Dn. Joaquin de Torres del Claustro y Gremio de esta Real Universidad, Catedratico de Instituta de Leyes en ella &c.

Certifico y en caso necesario Juro q. Dn. José Rebollo y Morales vecino de esta Ciudad tiene toda la instruccion necesaria para sufrir el exâmen que segun las Ordenes de S. M. requiere el grado de Bachiller en Leyes a claustro pleno. Sevilla y Abril 20 de 1794.

Dor. Joaqn. [illegible] Torres

El Dr. Dn. Juaquin Maria de Torres, Presbo. del Claustro, y Gremio de esta de la Universidd. de Sevilla, y su Cathco. de derecho Civil &a.

Certifico, y en caso necesario juro, qe. el Dn. Josepho Franco. Goyri Presbo. natural del Pto. de Sta. Cruz, en Canarias, esta suficientemte. instruido pa. sufrir el examen en Derecho Civil, pa. el grado à Claustro pleno: y à pedimto. del interesado doy esta. Sevilla, y Mayo 1o. de 1791.

Dor. Dn. Joaqn. Ma. de Torres

Itt Certifico y en caso necesario juro qe. el susodho ha asistido en el prete. año escolarco. á mi respectiva clave con puntualidad y aprovechamto. fha ut supra

Dor. Torres

El Dor. Dn. Antonio Santervaz, y Lexin, del Claustro
y Gremio de esta Rl. Universidd. de Sevilla, y su Cathco. de Derecho Civil

Certifico, y en caso necesario Juro q. el Dn. Joseph Fr.co
Pi Poyri Presbo. natural. de la Sta. de la Sta. Cruz en Canarias
ha asistido ami clase en el Curso q. principió en en
Octe. de 93. hasta el presente mes de la fha. ha apro-
vechado, y está instruido p.a sufrir el examen en dere-
cho Civil p.a el grado de Br. á Claustro Pleno. y
á supca. del interesado doy esta. Sevilla y Mayo
2. de 1794.

Dn. Antonio Jph
Santervaz y Lexin

El D.r D.n Antonio Santervaz y Lerin del Claustro y [Gre]mio de la R.l Vniversidad Literaria de Sevilla en el de Leyes [C]atedratico en d.ha facultad

Certifico, y en caso necesario juro q.e d.n Miguel Garzin, y Aguayo natural de Santucar de Barr.da ~~ha~~ asistido à mi respectiva clase q.e principiò p.a su Curso p.r 8bre. y finalisàra à fines del presente; se ha aplicado; ha aprovechado; y se haya instruido p.a entrar à grado de claustro pleno: Sevilla, y Mayo 1.o de 1794.

D.r D.n Antonio Joph Santervaz y Lerin

El Dr. Dn. Joaquin de Torres del Claustro, y Gremio de esta Rl. Univd. Literaria en el de Leyes, y Cathedratico de dha facultad, &c.

Certifico, y en caso necesario Juro, qe. Dn. Miguel Gassin, y Aguayo natural de Sanlucar de Barrameda ha asistido à mi respectiva clase, qe. principio su curso pr. Octubre, y finalizara à fines del presente se ha aplicado, ha aprovechado; y se haya instruido pa. entrar à grado de Claustro pleno: Sevilla, y Mayo 4 de 1794 #

Dr. Joaqn. Maria de Torr[illegible]

El D.^r D.^n Joaquin Maria de Torres Pro del claustro y Gremio de esta R.^l Universidad Literaria de Sevilla en el de Leyes y Catedratico de dha facultad

Certifico y en caso necesario juro q.^e D.^n Ygnacio Maria Higueras y Cazeres natural de esta Ciudad a asistido a mi respectiva clase en el presente curso q.^e principio p.^r Octubre de noventa y tres y finalizada en el presente mes con puntualidad aplicacion y aprovechamiento; y q.^e esta suficientem.^te instruido enlas materias necesarias p.^a graduarse a Claustro pleno. Sevilla y Mayo 2 de 1790.

D.^r Torres

El D.r D.n Antonio Santezuar y Lexin del Claustro y Gremio de esta Real Universidad Literaria de Sevilla en A.s de Leyes y Catedratico de dha facultad

Certifico y en caso necesario Juro q.e D.n Ygnacio Maria Higueras y Cazeres natural de esta Ciudad a asistido a mi respectiva clase en el presente curso q.e principio p.r Octubre de noventa y tres y finalizara en el presente mes; se a haplicado; a aprovechado; y esta p.a graduarse a Claustro pleno: Sevilla y Mayo 2 de 1794.

D.r D.n Antonio Josh
Santezuar y Lexin




Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y QUATRO.

Dn. Matheo de los Reyes y Montenegro Presbo. y Cathedratico de Philosophia p. oposicion en las Clases de Na. Sa. de la Aurora de esta Ciud. y dn. Puesto de Sn. Ramon =

Certifico, q. D. Josef Ml. Alvarez, nat. y vecino de esta Ciud ha asistido en las Clases de mi Cargo, oyendo Leer Logica, metaphisica, y Phisica Dual, con aprovechamto. y sin lesion de partido, segun las Rs. intenciones; cumpliendo igualmte. con los actos ya Publicos, y a privados, q. en ellas se practican. Y para q. conste doy la presente en esta Ciud y q. n. fho. en tres dias de el mes de Mayo de mil setecientos noventa y quatro =

y en caso necesario | uno = vale

Matheo de los Reyes y Montenegro

Reyes

Los Esnos. del Rey nro. Sr. q. abaxo firmamos, damos fe, que Dn. Mateo de los Reyes y Montenegro, Presbo. de quien la Certificacn. antecedte. parece firmada es Catedratico de Filosofia de Oposicion en las Clases de nra. Sra. de la Aurora de esta Ciud. y como tal usa y exerce su ministerio. Y pa. q. conste damos la presente fha ut supra =

Juan Josef Yrunate

Cayetano Muñoz Hurtado

Juan Joseph Diaz

por el Promotor Fiscal de esta Rl Univd

y Maio 9 de 24.

Dio

D. Suarez



Dr. Dn. Joachin Maria de Torres del Claustro y Gremio
[de la] R.l Universidad de Sevilla en el Leyes Catedratico en dha
[Facu]ltad &c.

Certifico y en caso necesario juro q.e
Dn. Josef Garcia Carrillo natural de
esta Ciudad se halla suficientemente
instruido p.a sufrir el examen en Le-
yes á Claustro pleno segun previenen
R.les Ordenes; y p.a q.e conste donde con-
venga doi la presente en Sevilla en 16
del mes de Mayo de mil setecientos no-
venta y quatro

Certifico y juro en caso necesario q.e el refer.do ha asist.do con
puntualidad y aprovecham.to en todo este año á mi respect.va
clase. fha ut supra

Dr. Joaq.n M.a de Torres y

[rubric]

El D.or D.n Antonio Josef Santerbar y Lerin, del Claustro y Gremio dela Real Univers.d Literaria de esta Ciu.d en el de Leyes. y Cathedratico de esta Facultad en ella &c.a =

Certifico, y en caso necesario Juro q.e D.n Josef Garcia Carrillo, nat.l de esta Ciu.d ha Asistido á mi respectiva clase en el Curso q.e principio p.r Octubre de noventa y tres y q.e finalizará en el de la ffha: Se ha aplicado, ha aprobechado, y se halla instruido p.a graduarse à claustro pleno: Sevilla y Mayo 17 de 1794.

D.r D.n Antonio Josef Santerbar y Lerin

Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y QUATRO.



Nos infrascripti Moderatores Lectores studiorum generalis conv[entus]
[illegible] incarnationis Trugillensis Sacri Ordinis Praedicatorum, fi[dem facimus]
[illegible]mus, et testamur, et in casu necessario juramus, Dominum Augustinum d[e]
[illegible]lle Tillam, Martini a Calle, et Mariae a Parra, omnes ex Villa vulgo
[illegible], integre, ac legitime, complevisse primum, secundum, et ter[tium]
[illegible] cursum philosophicum, sedulo assistendo, arguendo, ac respondendo con[clusionibus]
[illegible], tam communibus quam particularibus, sicut in hoc nostro studio g[ene-]
rali fieri solet: [illegible] [illegible] [illegible] sustentan[illegible]
[illegible] quibus [illegible] [illegible] se gessisse, ac demum hec
[illegible] continetur in libro, in quo notantur examina omni[um]
[illegible], qui in hoc studio generali libris [illegible].
[illegible] fidem has literas propriis nominibus subscriptas, ac sig[illo]
[illegible] Conventus munitas dedimus in eodem conventu Die 26 M[illegible]
[illegible] Domini 179[illegible]

Fr. Didacus Gil
Regent. Prior, [illegible]

Fr. Benedictus Rodriguez
Lector Theologiae

Fr. Telmus Vazquez
Lector Artium II

Fr. Augustinus Folguera
Lector Artium II

Fr. Blasius Salas
Lect.r Art.m

Fr. Andreas Patton
Lec.tor Artium

Antonius Negro
Mag.r Stud.m et Sec.s

Los Escribanos de S. M. publicos y del
Numero de esta Ciudad de Truxillo

q.e al pie signamos y firmamos Certificamos y damos fee que los R.dos Padres
Fr. Diego Gil, Fray Benito Rodriguez, Fr.
Felmo Barquez, Fray Agustin Folguera,
Fray Blas Salas, Fray Andres Patron
y Fray Antonio Negron de quien ba
autorizada la antecedente, son actuales
Prior y Lectores de Sagrada Teologia y Filosofia de esta escuela de la Encarnacion
Orn de Predicadores, y las firmas de cada uno
respectibe las q.e acostumbran hacer en todos sus escritos à los quales se les ha dado
dà, y debe dar entero credito en juicio
e fuera, en cuia virtud para q.e asi conste
damos esta en Truxillo a treinta y uno
de Marzo de mil setecientos noventa
y quatro ———

Thomas Flores
Mirador

Antonio Serrano

Lucas Garcia
Alvarez

visto p.r el Promotor Fiscal a esta R.l. ... Abril 8 de ...
Dr. ...
... Fuentes

4

Dn. Fran.co Martinez de Fuentes Dr. en Sagrada Theologia, y Cathed.co Prima dela misma facultad en el Seminario Conci.r dela Ciud.d delas Palmas Ysla de Gran Canaria &c.a

Certifico, y hago fee a los q.e la present.e vieren q.e Dn. Alonzo Eleuterio Narvaez, y Soler Colegial delos del numero de dho Seminario ha cursado en la Clase de Filosofia, de q.e fui Cathed.co el estudio de Filosofia Moral, cuyo curso duró un año por establecimiento y constituciones de este Seminario, en cuyo tiempo asistió à la Clase cumpliendo con las conferencias, argumentos, y exercicios que se le señalaban, manifestando aplicacion, y aprovechamiento, siendo tambien examinado a presencia delos S.es reverendos Rector, y Cathed.s como se previene por los estatutos de dho Seminario en cuya virtud, y a pedimento del interesado doy la presente para q.e en todos tiempos produzca los efectos correspondientes. En la Ciud.d Rl. delas Palmas a ocho de Abril de 1793.

Dor. Dr. Fran.co Martinez
Catedrat.co de Prima

3

Dn. Estevan Fernandez Salazar Cathed.co de Theologia Moral, y Secretario de este Seminario de Canaria &c.a

Certifico q.e Dn. Fran.co Martinez de quien es la

certificacion, que antecede, fue Cathed.º de Filosofia [...]
tal en dho Seminario, y contó entre sus Discipulo[s]
á D.n Alonso Navarro Colegial del numero y [...]
consta delos libros de estudio, y matricula que [...]
á mi cargo.

Ygualmn.te certifico, q.e el referido D.n Alonso Nav[arro]
fue admitido en este Seminario Conciliar de Ca[...]
en Calidad de Colegial numerario el dia vein[te y]
dos de Abril de mil setecientos ochenta y [...]
y continué hasta el treinta de Julio de 92 en [cuyo]
tiempo se ejercitó en el servicio dela Santa
Yglesia Cathedral, como lo tienen de obligac[ion]
los demas individuos de este Colegio, y para q[ue]
conste, doi la presente á pedimento del refer[ido]
D.n Alonso, firmada de mi puño, y sellada
con el sello del Seminario en esta Ciudad [de]
dela Palmas á doce de Abril de 1793.

D.n Estevan Fernz.
Secret.o

Los Escrivanos publicos Numerarios de esta [...]
la por S.M. Certificamos y damos fe que D.n [Es-]
tevan Fernandez de q.e va firmado el ha sido [...]
no antecede es Secretario del Seminario Conciliar [...]

...las Islas como se intitula y a sus semejantes se
...hai dada entera fe y credito en juicio como
...era de el, y para q.e conste donde combenga firmamos
...presente en esta Ciudad R.l de las Palmas Isla
...Gran Canaria a diez y ocho de Abril de mil Sete
...cientos noventa y tres años = — — — —

...seph Aguilar Alvarado escrib.no p.co — Manuel Roman escrib.no Zalamea — Antonio Miguel del Castillo escrib.no p.co

Fray Miguel Cavallero y Ronquillo Pro. del a Regular
observancia de Nro. P. S. Fran.co Lector de Artes en el Combto.
de Sn. Buenabentura de la misma orden extramuros
de esta Ciudad de Valencia. y de la Probincia del Arcangel
Sn. Miguel Inpratagum =

Certifico, y en caso necesario Juro, que habiendose
expedido Patente por el M. R. P. Fray Joaquin
Company, Ministro general de la orden de S. Fran.co
de Lector de Theologia a el P. Fray Fran.co Geronimo Suarez
que lo hera de Artes en este Combento, fui Yo sobstituido
en su Lugar por nombramto. de esta Prob.a y en el curso
q.e concluio en el dia de antes de Ayer veinte y tres
de este mes, ha asistido a el Aula Publica den-
tro del Claustro de este Combento, Dn. Ramon Vaz-
quez fernandez natural de esta dha Ciudad, oyen-
do dos Lecciones a el Dia. arguiendo. y defendiendo
segun le a tocado por turno, habiendo estudia-
do la fisica, y partes a ella correspondientes; y p.a
q.e asi conste, y tambien de q.e el referido Dn. Ramon a
tenido la maior aplicacion, doy la presente q.e firmo
juntamente con el R. P. Fray Fran.co Sayago
Predicador general. ex Difinidor. y Guardian
de este referido Combento, authorizada

con el Sello del mismo, en esta Ciud.
de Llerena en veinte y Cinco dias de
mes de Junio de mil setecientos nobe
y quatro años =

Fr. Fran.co Sayago
Sec.rio y Consultor

Fr. Miguel Cavallero
y Ronquillo
Lector de Artes

Sor. Ex.mo de S. M. pp.co dela Govern.n de esta




SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS, NOVENTA Y QUATRO.

de Llerena nuestra vecindad, q. e usamos firmar signa-
mos y firmamos. Certificamos y damos fe: Como F.
Fran.co Sayago y F. Miguel Caballero y Ronquillo, en
quienes tiene dada la anterior Certificacion, son el primero
Guardian del Conv.to de S.n Buenaventura Extramuros de es-
ta Ciud.d y dela observancia de N. P. S. Fran.co y el segundo
Lector de Artes en el referido Conv.to el qual a enseñado pu-
blicamente tanto a Religiosos como a Seglares, con cele-
bracion en el mismo General de Conclusiones; y las firmas
y rubricas q.e la autorizan son las q.e acostumbran en
todos sus escritos, alos q.e se les ha dado, y da entera fee
y Credito asi en Juicio como fuera de él, y la misma
va autorizada tambien con el sello q.e usa el expresado Con-
vento: y p.a q.e conste damos el presente en Llerena
á veinte y seis de Junio ... en dha Ciudad y Junio veinte y seis de
mil setez.s noventa y quatro. ——

Antonio Melgarejo
J. Chaves

Josef Antonio Nogales

Fran.co Jacinto Zavala

vuelta

por el Promotor Fiscal de esta R.l Uni-
versidad. Sevilla y Julio 20 de 91.

Ar.ote
D. Suerves





Antonio Joseph Bixaiel Presbitero Cathedratico de Logica de este Seminario Conciliar de la Purissima Concepcion Canaria. V.

Certifico y juro en la forma debida, que Dn. Alonzo Narvaez y Soler Colegial del Numero ganó en la Clase de mi cargo un curso entero de Logica, que tubo principio en diez y nueve de Octubre de mil setecientos ochenta y nueve. Y para que conste doi la presente á pedimento del referido Dn. Alonzo Narvaez en esta Ciudad de Canaria á veinte y cinco de Octubre de mil setecientos noventa y tres.

Antonio Jose Bixaiel

225

42

D.n Estevan Fernandez Suarez Presb.o Catedr. de Teologia Moral. y Secret.o de este Seminario Conciliar de Canaria &.a

Certifico, q.e D.n Antonio Jiminiel Presb.o en firmada la Certificacion anterior, curso la Clase de Logica en el año de mil setecientos ochenta y nueve, y q.e en el mismo fue matriculado en dha Clase D.n Alonso Vaez Coleg.l del Num.o Y para q.e conste produzca los efectos q.e haya lugar doy la presente firmada de mi mano y sellada con el sello del Sem.o en esta Ciudad de Gran Canaria á siete de Nov.e de mil setecientos noventa y tres.

D.n Estevan Fernandez
Secret.o

Los Escribanos Publicos del Num.o de esta Ysla de Can.a Certificamos y damos fe, q.e D.n Estevan Fernz. de q.n va firmado el Certificado q.e antecede, es Secret.o del Sem.o Conciliar de estas Yslas como se intitula, fiel, legal y de confianza, y sus semejantes se han dado y da entera fe y credito asi en juicio como fuera de el. Y para q.e conste donde convenga firmamos la presente

...ta Ciudad de Cuen.ca a siete de Nov.e de mil setez...
...os noventa y tres as. — — —

Joseph Agustin
Alvarado

Pedro thomas Atiñes
ess.no pp.co

Antonio Mig.l
del Castillo s. pp.co

Fray Fran.co Geronimo Suarez Pró de la Regular obserban-
cia de nuestro Padre S.n Fran.co Lector de Artes en el
Combento de San Buenabentura de la misma orden Ex-
tramuros de esta Ciudad de Llera.. y de la Probincia del
Arcangel S.n Miguel In fratagum =

Certifico, y en caso necesario Juro, que D.n Ramon
Bazq.z Fernandez natural de esta dha Ciudad ha
asistido por dos Cursos continuos en las Aulas de este
referido Combento, siendo dos Lecciones a el dia, y de-
fendiendo las Conclusiones que por turno le han tocado: y
arguiendo en otras ocasiones, habiendo Estudiado la Logica
y Metafisica, y tenido un acto maior publico en la
Yglesia del Referido Comb.to segun la Costumbre de esta
Probincia: Y para que asi Conste, y tambien de que
el referido D.n Ramon a tenido la maior aplicacion
Doy la presente, q.e firmo Juntam.te con el R.do
Padre Fray Fran.co Sayago, Predicador general, ex-
Difinidor, y Guardian de este referido Combento,
authorizada con el sello de el mismo, en esta Ciudad
de Llerena en [illegible] de Octubre de mil setecientos
nob.ta y tres.

Fr. Fran.co Geronimo
Suarez
Lector de Artes

Fr. Fran.co Sayago
Guard.n

Notarios los Ess.nos en 15. M. publicos, dela Gn.

✠



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES.

[illegible] Ciudad de Llerena, vecinos de ella,
que a este final signamos y firmamos, Certifica[illegible]
mos y damos fee: como los R.dos P.P. F.r Fran.co Sagu-
[illegible] y F. Fran.co Geronimo Suarez, de quienes biene dir-
da, y autorizada la Certificacion antecedente; son
el primero Guardian del Conv.to de S.n Buenaventu-
ra, Extramuros de esta Ciudad, y de la obervan-
cia de S.n Fran.co y el segundo Lector de Artes en el
mismo Conv.to que han enseñado el Clase publica a
Religiosos y Seculares, y ha tenido Conclusiones en
la Yglesia del referido Conv.to y las firmas y rubri-
cas que la autorizan son las mismas q.e acostum-
bran en todos sus escritos, a los q.e se les ha dado y da
entera fee y Credito asi en Juicio como fuera del,
y tambien bu autorizada con el sello de dho Conv.to
Y p.a q.e conste dimos el presente en esta Ciu.d de Lle-
rena a ocho de Octubre de mil sett.s noventa y tres.

Juan [illegible] Ruf

Josef Antonio Noguera

Fran.co Jacinto Zamorano [illegible]

por el Promotor Fiscal de esta Univ.

Sevilla y Julio 20 de 92.

D.r Fuertes






Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y QUATRO.

El Dr. Dn Pedro Francisco Fita, y de Bono Cathedratico de Filosofia, y Secretario del Colegio Seminario, Conciliar de S. Bartolome de la Ciudad de Cadiz.

Certifico, y juro que Dn Vicente Doroteo Subet, y Rossell natural de la Ciudad de Cadiz, Colegial del dho, ha estudiado en mi Aula dos años de Filosofia con aplicacion, y aprovechamiento sin espiritu de partido, y segun las ordenes de S. M.; y por tanto ha ganado sus dos respectivas matriculas, que empezaron en el año de mil setecientos noventa, y dos, y cumplieron en el presente año de mil setecientos noventa, y quatro. Todo lo qual consta en los libros de Matriculas, y pruebas de estudios de la Secretaria de mi cargo, à que me remito. Y pa que conste firmo esta en la Ciudad de Cadiz à los diez, y ocho dias del mes de Junio del año mil setecientos noventa, y quatro.

Dn Josef Maria Lopez
Rector

Dor Dn Pedro Franco Fita
Catedco y Secrio

Los Esnos del Rey Nro Sr y publicos del Num. de esta ciud. &c.

aqui firmamos: Damos fee: q.[e] Dn. Pedro Francisco Pita Bono, p.r quien parece dada, y firmada la certificaz.n q.e pre.e es cathedratico de Filosofia, y secretario del Colegio Seminario conciliar de San Bartholome desta ciu.d y como tal, Esc.no Ministerio, y a sus semejantes se les da entera fee, judicial, y extrajudicialmente: Y p.a q.e conste lo firmamos en Cadiz, fho. ut retro =

Joseph Gomez de Vergara

Estevan. Gonzalez

Attoro:

Jose Segundo de Atienza

Unir por el Promotor Fiscal de esta ciudad. Sevilla y Julio 16 de 1791

Dr. Fuentes




Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y QUATRO.

El Dn. D. Pedro Francisco Fita, y de Borne, Cathedratico de Filosofia, y Secretario del Colegio Seminario Conciliar de San Bartolome de la Ciudad de Cadiz

Certifico, y Juro que D. Josef Maria Diaz, y Rey, natural de esta Ciudad, ha estudiado en mi Aula dos años de Filosofia con aplicacion, y aprovechamiento, sin espiritu de partido, y segun las ordenes de S. M. y por tanto ha ganado sus dos respectivas matriculas, que empezaron en el año de mil setecientos noventa y dos, y cumplieron en el presente año de mil setecientos noventa y quatro. Todo lo qual consta en los Libros de Matriculas, y pruebas de Estudios de la Secretaria de mi cargo, á que me remito. Y para que conste firmo esta en la Ciudad de Cadiz á primero del mes de Julio del año de mil setecientos noventa y quatro.

Dn Josef Maria Lopez
Rector

D. Pedro Franco. Fita
Cated.co y Secrio.

Damos fé los escrivanos que á la Buelta firmamos: que dn. José Maria Lopez y dn. Pedro Franco. Fita, se

quienes se halla firmada la Certificacion de la buelta son el primero Rector y el segundo Catedratico y Secretario del Colegio Seminario Conciliar del S.^r S.^n Bartholome de esta Ciudad; cuyos empleos actualmente exercen, y en sus semejantes siempre se les da credito en todos juicios. diz fecha ut retro=

Josef Zuniga de Vergara

Jose Saliton

Jose Segundo de Atienza

Vista por el Promotor Fiscal de esta R.^l Univ.^d Sevilla y Julio 16 de 794.

Dr. Fuentes






Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y QUATRO.

El Dor. Dn. Pedro Fernando Fita y de Boro Catedratico de Filosofia y Secretario del Colegio Seminario Conciliar de Sn. Bartolome de esta Ciudad de Cadiz

Certifico y Juro qe. Dn. Juan Perez y [illegible] natl. de los Tojos Obispado de Santander ha estudiado en mi Aula dos años de Filosofia con aplicacion y aprovechamto. sin espiritu de partido y conforme á las Rs. Ordenes de S. Magd. y por tanto tiene ganadas las dos Matriculas en dha Facultad; qe. empezaron en el Año mil setecientos noventa y dos, y cumplieron en Junio del presente todo lo qual assi consta en los Libros de Matriculas, y pruebas de estudios, qe. existen en la Secretaria de mi cargo á qe. me refiero= Y pa. qe. conste lo firmo en la Ciudd. de Cadiz á los dos dias del Mes de Julio del Año mil setecientos noventa y cuatro=

Dr. [illegible] arialopez
Rector

Dor. Pedro Fernando Fita
Catedco. y Secreto.

Ess.nos. que ala buelta Firmamos damos fee, que D.n Pedro Francisco Fita, y de Boro, de quien esta Certificacion se halla dada, y firmada, es tal Cathedratico de Filosophia

y Secretario del Colegio Seminario Conciliar de S.n S.n Barth-
me de esta Ciudad de Cadiz, como se titulan, y D.a Jose-
zia Lopez, de quien tambien se halla firmada, en tal
de dho Colegio, y aun semejantes s.pre se les ha dado, y
fee, y Credito Judicial, y extrajudicialm.te Cadiz 4 ho. ut supra

Cayetano Rodriguez Florian

Pedro Antonio de Aguilar

Vista por el Promotor fiscal de esta Rl.
Sevilla Julio 29 de 94.

D. Fuentes



NOS infrascripti Moderatores, atque Examinatores Studiorum Generalium hujus Colegii, et Conventus SANCTÆ MARIÆ DE TRIANOS, Ord. Fr. Prœdicatorum, fidem facimus, et testamur D. Franciscum Alvarez ex loco de Remolina Diœcesis Legionensis — oriundum, apud nos legitimæ complevisse, integreque consumasse tres cursus Art.m Logicæ, scilicet. Phisicæ, et Methaphisicæ, seu q.e menses Theol.e scol.e S. thom.e atque seduló acstitisse lectionibus, et conclusionibus tan communibus, quám particularibus, argiendo, et respondendo, ut moris est in hoc nostro Gymnasio et eorum omnium -- aprobationem examine premisso obtinuisse & testamur insuper erga nos e bene, ac modesté gesisse, et prout virum Christianum decet. In quorum fidem has litteras manu propria subscriptas, et sigillo hujus Colegii munitas dedimus in supra dicto Conventu, die vigesima nona mensis Julii -- anni Domini millessimi septingentessimi nonagesimi secundi.

fr. Emmanuel de la Matta
prior [illegible] reg.s

fr. Josef Rubio
L.r theolog.e

fr. Thomas de la Iglesia
L.r Art.m et Proseccret.s

fr. Marcellus Garcia
L.r Art.

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES.

El Dor. Dn. Diego Rubio y Montilla, Presbytero Canonigo de la Insig.e Igl.a Coleg.l de esta Villa de Osuna, y Secretario de la Universidad Estudio General de ella, &.a

Certifico, que Dn. Manuel Peralvo, natural de Santa Eufemia, en el obispado de Cordova, se matriculó en esta dha Universidad, para estudiar el primer Curso de Sagrados Canones, este año Escolastico, que principió por Octubre de mil, setecientos, noventa y dos: Y con Certificacion Jurada de sus Cathedraticos, testificando de su aprovechamiento, y continua asistencia à la Clase, sin haver hecho falta notable en todo este año Escolastico; que vista, y aprobada por el Sor. Rector de esta dha Universidad; dexa presentada en esta Secretaria; ha probado tener ganado dho Curso en la facultad de Sagrados Canones; y es, como và dicho, el que corre de setecientos noventa y dos, à este de la fha.

Asi se averigua de los Libros y Papeles que se custodian en esta Secretaria de mi Cargo, à que me refiero. Y para q.e conste donde convenga, de pedimento de la parte, doy la presente en Osuna à los veinte y cinco dias del Mes Mayo de mil, set.s noventa y tres años.

Dor. Dn. Diego Rubio y Montilla
Sec.rio

Doy fe Los Escnos de Su Mag. pp.cos del num.o de esta Villa

que aqui signamos, y firmamos damos fe que el D.ⁿ D.ⁿ
go Rubio Montilla de quien parece estar dada, y firma
las Certificacion que antesede es como se nomina Canonigo
la Insigne Yglesia Colegial de esta dha Villa Secretario de la
Universidad Estudio gral de ella, y de presente usa, y exerce
de dho Ministerio, y para que conste donde convenga
ponemos el presente en la Villa de Osuna en veinte y cinco
Mayo de mil setezientos Noventa y tres.

Antonio de Olivares
Coello escrivano

Miguel Maria
Carra
ss.ⁿᵒ

J. Montero

Certifico Yo El infraescripto Cathedratico en el Real seminario conciliar de S.n Frutos y S.n Ylldefonso de la Ciudad de Segovia que D.n Fran.co Albarez, Natural de el Lugar de Remolina Diocesis de Leon, ha asistido a mi Cathedra de el Y.ll.mo Melchor Cano, un curso completo, que dio principio en diez y ocho de Octubre de mil sette.tos noventa y dos, y finalizo en el dia de la fha; con puntualidad aplica.on y aprovecham.to conferenciando, arguyendo y defendiendo, segun se acostumbra en estos Reales estudios: Asimismo ha defendido una Conclusion de acto por espacio de hora y media y se ha portado con modestia, y urbanidad: y para que conste donde convenga doy la presente que firmo en dho. seminario dia veinte y tres de Junio de mil setecientos noventa y tres =

Doct. D.n Lucas Oresas Cambomanes
Cated.o de Lug.s Teolog.s

Como Cathedratico perpetuo dela facultad de Filo-
sofia del Estudio pp.co del Colegio de S.n Pedro de esta V.a
de Caceres certifico, y en caso necesario juro q.e D.n An-
dres Garcia del Corral natural dela V.a de Arroio-
molinos en el Priorato de Leon ha asistido con puntu-
alidad, y aprovechamiento a mi Cathedra de Logica
y Methafisica en el año Escolastico, q.e dió principio
en diez y ocho de Octubre de Mil setecientos noventa
y dos, y finalizó en ventiquatro de Junio de Mil sete-
cientos noventa y tres, y p.r lo mismo ha ganado la Ma-
tricula correspondiente. Cac.s 30. de Junio de 1793.

B.r D.n Gonzalo Antonio
Nacarino

Los esnos. del Rey Nro. Sr. pp.cos y del Numro. de esta Vd.



Veinte maravedis.

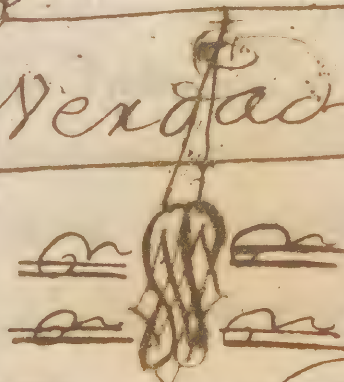
SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y QUATRO.

de Caceres y su tierra por S. M. q.e aqui signamos y firmamos, damos fee, q.e el B.r D.n Gonzalo Antonio Nacarino de quien se halla dada la Certificacion antecedente, es tal Catedratico perpetuo dela facultad de filosofia del Estudio publico del Colegio de S.n Pedro de esta dha V.a como se titula, y q.e la firma y Rubrica q.e al pie de ella se halla q.e esplica su nombre y apellido es suya de su letra y puño, y la misma q.e acostumbra hacer y firmar en todos sus escritos, á los quales y sus Certificaciones siempre seles hà dado y dà entera fee y credito asi en juicio como fuera de él. Y para q.e conste damos el presente en la V.a de Caceres á once de Octubre de mil setecientos noventa y quatro d.o

En testimonio de Verdad







Fr.co Xran. Andrada

Juan Garzia

Pedro Sarmiento

Rodriguez

Pereira

G. Borrega

Vista por el Promotor Fiscal eclesiastico R.l Vm.d

Sevilla y Oct.e 21 de 94.

D.r F.
D. Suarez






Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Fray Juan Baquero Exchatedratico de la Imperial Universidad de Granada, y Lector de Theologia, y Artes en este Convento de la S.nta Vera Cruz de Xerez de la Frontera, que es del Orden Tercero de nro. S. P. S.n Fran.co &c.

Certifico, y juro, que D.n Manuel Cepero natural de dha. Ciudad de Xerez, ha asistido à las Clases de mi Cargo, en las que ha cursado tomando los años de Logica, y Metaphisica, cumpliendo en sus lecciones, argumentos, y Conferencias, que se han encargado: Y ultimam.te en el Examen, que ha sufrido de las Materias pertenecientes à estos dos años. Y para que conste donde convenga Doy la presente, que firmo, y juro à siete dias del Mes de Agosto del año mil setecientos noventa, y tres

f. Juan
Baquero

Damos fe el R.do P.e Fr. Juan Baquer-




VEINTE MARAVEDIS.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y QUATRO.

de quien à el parecer es dada y firmada la Certificacion de la foja antes de esta, es Religio. Sacerdote del orden Tercero de Nro. P. Sn. Franco. y fue Lector de Teologia y Artes en el Convento de la Sta. Vera-Cruz, que es del mismo orden en esta Ciudad, y como tal exercio su ministerio en su tiempo, dandosele entera fe y credito a sus semejantes y demas escritos en juicio, y fuera de él; cuia foja antes de esta và rubricada de uno de los Essnos. que authorizan la presente. Xerez de la Frontera y Sepl. doce de mil setecientos noventa y quatro =

En testimo. de verdad

En testimo. de verdad = Josef de Amaya
Esno. Pco.

Juan Francisco Martinez
Esno. Pco.

En testim. de verdad

Juan Manuel Cuenca
Esno. Pco.

vista

por el Promotor Fiscal Mexico

Anno de cuilla y Oct.e 17 de DD.

Dr. Puerto



Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA, Y TRES.

Fr. Fran.co Chaparro Lector de Artes del Conv.to de N. P. S. Fran.co de la Villa de Frex.l doy fee, y verdadero Testimonio como D.n Cypriano Tarillo Clerigo de menores, y natural de esta dha Villa ha cursado por tpo de tres años en Philosophia sin la mas leve falta a los exercicios literarios q.e en esta Escuela se practican, asistiendo con sumo Zelo a todas las Conferenz. defendiendo, y arguyendo, no tan solam.te los dias que le tocaba por turno, sino siempre que se le mandaba. En el primer año aprovecho el tiempo, instruyendose en Sumulas, y Logica, de modo q.e actuó con desembarazo, y lucim.to unas Conclusiones pp.cas y arguyo del mismo modo a otras. En el segundo, y tercer Año se hizo suficientem.te capaz de todas las materias de Methaph.a Anima, y Phisica, que trae el P. Fr. Lorenzo Altieri, Autor, que por su claro methodo, y estilo se sigue en esta Sta Provincia. Y para q.e todo lo dho conste donde convenga, doy este, firmado de mi nombre, y sellado con el sello de este referido Conv.to en veynte y quatro dias del mes de Septiemb. del Año de mil Setez.s noventa, y tres.

Fr. Fran.co Chaparro



Fr. Domingo Pragera Pred.r Gral y Guard.n del Conv.to de N. P. S. Fran.co de la Villa de Frex.l Juntam.te con los P.P. D.D. de el infra-firmados, damos fee, y verd.o testim.o ser el prenunciado P. Fr. Fran.co Chaparro el Lector de Artes, que desde la Congregacion celebrada en el Conv.to de N. P. S. Fran.co de la Ciudad de Badajoz el dia diez y nueve de Febrero del Año de mil Setez.s

noventa, hasta la que se celebra en la misma Ciudad de Badajoz
y nueve dias del mes de Dect.e de mil setez.s noventa y tres, ha enseñado
por tpo de tres Cursos las materias Philosof.s que contiene, y trae el
Lorenzo Altieri, Autor, que por su claro methodo, y estilo se le ma
quando fue instituido Lector, siguiese, y enseñase. Asimismo certi
y en caso necer.o Juraremos haver actuado el dho D.n Cypriano Saiz
publicam.te unas Conclusiones, y haver arguido en otras; como tamb
la Rubrica, que se dexa ver en el testim.o que ala Vuelta queda, del
Padre Lector. Y para que todo conste donde convenga, damos este, firm
mos nombres, y sellado con el Sello del Conv.to en diez, y ocho di
mes de Dect.e de mil setez.s noventa y tres.

Fr. Domingo Tragero
Fr. Luis Chaparro
Fr. Alonso oliva
Fr. Jose Fran.co soler de los Rios
Fr. Diego Paniagua

Nos los essno.s del Rey nro Señor Publicos del Numer
deesta Villa de Fregenal que abaxo signamos y firmamos
Certificamos y hacemos fee: que F. Ygnacio Chaparro
por quien se halla conferida la preced.te Certificacion es y
se titula lector de Artes del combento de N. P. S.n Fran.co de est
y como tal le hemos visto practicar las funciones q.e le son a
dando à todos sus escritos y Certificaciones entera fee, y Credito
Juicio, como fuera del. Y la subscripcion q.e le sub sigue dada
da de Fr. Domingo Tragero Predicador gral. y Guardian del
conb.to y los P.P. D.D. fray Luis Chaparro Fr. Jose Soler
de los Rios, Fr. Alonso oliva, y Fr. Diego Paniagua son como
se titulan Guardian y Padres Discretos de dho

las firmas y rubricas semejantes y parecidas
a las q. acos tumbran hacer; y p.a q. conste y obre los efectos
que aya lugar respecto al interesado firmamos la presente
en Ygeral y octubre veinte de mil sete.tos y tres
enm.do = Discreto = v.le

Enrriq.z
Savedras

Cristobal
Savedras

Amolinar Riebas

Antonio Ortega

M. Moreno

Visto por el Promotor fiscal de este Arzobispado
Univ.d Sevilla oct.e 13 de 911
Dr. Fuentes



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES.

M



Fr. Cristoval de Caceres ex Lect.r de Filoso-
fía, y actual Lect.r de teologia en este Conv.to
de Nrã Srã del Loreto = Certifico como
D.n Antonio Ximenes natural de Villa-
nueva del Arzical ha estudiado por espa
cio de tres continuos años la filosofia en
este Conv.to defendiendo, arguyendo, y tra-
yendo las correspondientes lecciones, de la
Logica, Metafisica, fisica &. como es
costumbres en nuestras Clases = Y por ser
verdad, doy la presente apeticion de la
parte, para q.e conste donde convenga
en nueve dias del mes de Octubre del
año de 1793 =

Fr. Cristoval de Caceres
ex Lect.r de filosofia

el Infraescripto Notario Regio en todos los Reinos
y Señorios de S. M. y mayor dela Audiencia Ecca.
dela Abadia de esta Villa y su Jurisdiccion, certifico

que el R. P. Fr. Christobal de caceres del
Cñn. Recoleto de N. P. San Juan. en su co
vento de Ñra. de Loreto, inmediato á
ta Villa, de quien parece firmada la Ce
tificacion q.e antecede, à sido en el cita
Convento Ex Lector de Filosofia, y actual
Lector de Visperas de Sagrada theologia
cuio Magisterio le è visto exercer, y nom
brarlo como tal asi en su convento, c
mo fuera de el; y à mi certificado se le
à dado, y dà entera fee y credito en
Juicio y fuera de el; y para q.e conste
à instancia dela parte interesada
doy la presente en esta Villa de O
vares à diez de Octubre de mil setecien
tos noventa y tres.

Manuel Gonz.z de Sequeira
S.r N. ma.

por el Promotor Fiscal visto R.l Univ.d
ne que de ninguna manera se dexe matricular el expresado
para Canones D.n Venancio Jimenez en la certi-
ficacion que presenta; por que aunque se le mande
matricular en presencia de su poca o obli-
gacion de recurrir al Consejo para la dispensa, dis-
p.a Canones vale=
7 de Oct.e/18 de 93 Dr. Fuentes

Fr. Cristoval de Caceres ex Lect.r de Philosophia, y Lect.r de Sagrada Theologia en el Conv.to de Nra Señora de Loreto, extra de la Villa de Espartinas.

Certifico, y Juro in verbo Sacerdotis como Dn. Antonio Ximenez Natural de Villanueva de el Ariscal ha estudiado baxo mi enseñanza, en la Cathedra de philosophia, q.e sostuve en dho Conv.to por espacio de tres continuos años, en los quales dio la Logica, Methafisica, Phisica, y Ethica; segun costumbre de nras Clases; trayendo sus lecciones, defendiendo sus Conferencias, y arguyendo en sus respectivos turnos./.

Y por ser asi verdad; a peticion suya doy la presente en el expresado Conv.to firmada de mi mano, y Jurada tacto pectore, y por una señal de ✝ = En 10 dias de el mes de Octubre de el año de 1794 = Fr. Cristoval de Caceres ex Lect.r de Phia:

Vista p.r el Promotor Fiscal de esta ... Sev.a y oct.e 17 de 94

Dr Juarez

D.ⁿ Manuel Rodriguez Nadales Pre.ʳᵒ Cathedratico de Logica, y Secretario en el Seminario conciliar de S.ⁿ Pelagio Martir de esta Ciudad de Cordoba encorporado por Real Privilegio á la Universidad de Sevilla.

Certifico, q.ᵉ D.ⁿ Ygnacio del Castillo, Natural de Villa de Chillon de este Obispado por oposicion, q.ᵉ hizo en la vacante, y precediendo informacion de limpieza de sangre, fue admitido a vestir la Beca en este Colegio en el año pasado de mil setecientos Noventa la q.ᵉ obtubo el tiempo de tres años, estudiando en ellos la filosofia, incluyendo la Ettica, q.ᵉ estudio en el tercero, asistiendo con puntualidad á su Clase, conferencias, y reparos; teniendo ademas de los Exercicios diarios los actos siguientes, una leccion de Sumula y Logica ante el S.ʳ Rector, y comunidad, dos lecciones de oposicion con puntos de veinte y quatro oras, leyendo por espacio de media, y defendiendo otra media á dos argumentos, q.ᵉ le propusieron sus Compañeros á quienes arguyo quando leyeron; y fue examinado al fin de cada año ante los Señores Provisor Canonigos diputados Rector, y Maestros de este colegio. En los quales actos manifesto su aplicacion y talento. y para q.ᵉ conste donde convenga doy la presente de Orden del S.ʳ D.ⁿ Antonio Caballero y Baaro Cura Perpetuo del Sagrario de la Santa Yglesia y examinador Sinodal de Cordoba, y Astorga y Rector de este Colegio con cuyo sello lo Autoriza Cordoba y Nobiembre veinte y dos de mil setecientos venti y tres

D. Manuel Rodriguez Nadales

Cat.ᶜᵒ y Sec.ᵒ

el Promotor Fiscal de esta Univ.d dize
que se puede matricular este interd.o
con la obligacion de presentar otras
d'pcas. fixadas, como lo dan los que
man los cathedraticos de esta Univ.
quieren incorporado el colegio de S.n
Lazaro. Sevilla y oct.e 18 de 91

D.r Suarez




Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y QUATRO.

Como Cathedratico, q.e soy de una de las Catedras de filosofia de este Colegio Seminario Consiliar del S.or S.n Anton de esta ciudad de Badajoz, certifico, q.l D.n Domingo Tolleco hijo de Domingo Tolleco y de Catalina Fernandez Miño naturales de la Villa de Villar del Rey, ha asistido, y cumplido un curso de Logica, principiado por S.n Lucas de mil setecientos noventa y uno, y acabado por S.n Juan de noventa y dos, y para q.e asi conste lo firmo en Badajoz

D.r D.n Fernando Hernandez
Cated.co

Como catedratico, q.l soy de una de las Catedras de filosofia de este colegio Seminario consiliar del S.or S.n Anton de esta ciudad de Badajoz certifico q.l D.n Domingo Tolleco natural de la Villa de Villar del Rey hijo de Domingo Tolleco y Catalina Fernandez Miño naturales de la misma Villa, ha asistido, y cumplido con toda exactitud un curso de fisica principiado por S.n Lucas de mil setecientos noventa y dos, y para q.l asi conste lo firmo en Badajoz a 7 de Maio de 1794.

D.n Diego Rey

Juan Bartholome Vizcayno Ess.no del N.o R.l Publico y del Ayuntam.to de esta villa; Certifico doy fé y testim.o de verdad a los S.res q.e este bieren: Como las anteriores Zertificaz.s por quienes suenan dadas dicen que son Cathedraticos de el Colegio Seminario de el S.or S. Anton en la Ciudad de Badajoz, pues las firmas y Rubricas q.e las authorizan dicen son de su puño y Letra, las mismas q.e acostumbran hazer en

todo, sus creditos, pues a estos siempre se le ha dado y da [illegible]

[illegible] credito asi en Juicio como fuera de el; [illegible]

A[illegible] Conste a pedimto de la [illegible] doy el presente

[illegible] [illegible] [illegible] y firmo [illegible] [illegible]

[illegible] y [illegible]

[illegible] = octubre = vale =

[illegible]

Vista por el [illegible] fiscal [illegible]

[illegible] Sevilla 9 octe. 1794

Dr. [illegible]

[illegible]

bus ,
dend

*ipsum*
ditu
tes l

D. Josef Requena y Angulo, nat.l de la Ciud. de Montilla.
D. Fran.co Ortiz Cavallero, nat.l de la Villa de Peñabad.

todos sus Escritos, pues a estos siempre se le ha dado
entero credito asi en Juicio como fuera de el;
Suplicante a pedim.to se le [illegible] el presen te
con el termino [illegible] a Obre
[illegible]
Ent.do = octubre = vale =

Buenaventura [illegible]
[illegible]

Vista por el S.r Promotor Fiscal [illegible] R.l
[illegible] Sevilla 9 oct.e 1791

D.r Fuertes

[illegible]

246

244



NOS INFRASCRIPTI REGENS, ET MODERATORES HUJUS LYCÆI SANCTI Thomæ Matritensis, Sacri Ordinis Prædicatorum, Universis, & singulis præsentes litteras inspecturis fidem facimus D. *Franciscum Antonium Irezusta in Villa de Segura Diœc. Pamp. Parentibus D. Emmanuele de Irezusta, et D.a Maria Emmanuela Loicochea natum* in hoc nostro Lycæo ritè, ac legitimè peregisse *tres integros cursus Logicæ videlicet, Phisicæ, Ethicæ, et Metafisicæ incipiendo a die quarta decima Septembris anni 1791 usque ad diem quintam Junii 1794.* Nam Conferentiis omnibus, cum communibus, tum privatis assiduus fuit, ac Propositiones suas, tam objiciendo, quàm opponentibus respondendo juxta morem prædicti Lycæi disertè probavit: Quibus Exercitiis *bonam* sibi prædictarum Facultatum notitiam comparavit, ut nos ipsi conspeximus, *ipsumque unum actum publice sustentantem* audiendo. Denique testamur ipsum, incorruptis moribus esse præditum, ac erga Nos, suosque Condiscipulos modestè, ac docilitèr se gessisse. In quorum fidem præsentes litteras manu propria subscripsimus, sigilloque Conventus muniri fecimus. Die *quinta* Mensis *Junii* Anni Domini *millessimi septingentessimi nonagessimi quarti.*

*Fr. Franciscus Zerdeyra*
*Magr. et Regens*

*Fr. Barthmeus Madariaga*
*Magr. Studentium*

*Fr. Emmanuel Moraulban*
*Pr. the... Fiscal et ...*

*Vista p. el Promotor Fiscal ...*
*... Sep. 27 de 94*
*Dr. Fuertes*

*Fr. Emman. Gomez*
*Lector Artium*

*Fr. Antonius Espinosa*
*Lector*

*D. Josef Requena y Angulo, nat. de la Ciud. de Monzon...*

*D. Fran.co Ortiz Carallero, nat. de la Villa de Peñabad.*

todos sus Cónicos, pues a estos siempre se le ha dado y
para [illegible]

bu
de

dit

D. Josef Requena y Angulo, nat.l de la Ciud.d de Montilla.
D. Fran.co Ortiz Cavallero, nat.l de la Villa de Pozabad.

todos sus Exercitos, pues à estos siempre se le ha de

246

245





NOS INFRASCRIPTI REGENS, ET MODERATORES HUJUS LYCÆI SANCTI Thomæ Matritensis, Sacri Ordinis Prædicatorum, Universis, & singulis præsentes litteras inspecturis fidem facimus D. *Eugenium Lazaro in Villa de Casarabonela Parentibus D. Joanne Lazaro, et D.ª Rosa Guerrero natum* — — — — in hoc nostro Lycæo ritè, ac legitimè peregisse *tres integros cursus Logicę, videlicet, Phisicę, Ethicę, et Metafisicę, incipiendo a die quartadecima Septembris anni* — — *1791. usq.e ad diem quintam 1794.* — — — — Nam Conferentiis omnibus, cum communibus, tum privatis assiduus fuit, ac Propositiones suas, tam objiciendo, quàm opponentibus respondendo juxta morem prædicti Lycæi disertè probavit: Quibus Exercitiis *bonam* — — — — — — sibi prædictarum Facultatum notitiam comparavit, ut nos ipsi conspeximus, — — — — — — — — — — — — audiendo. Denique testamur ipsum, incorruptis moribus esse præditum, ac erga Nos, suosque Condiscipulos modestè, ac docilitèr se gessisse. In quorum fidem præsentes litteras manu propria subscripsimus, sigilloque Conventus muniri fecimus. Die *quinta* — — — — Mensis *Junii* — — — — Anni Domini *millessimi Septingentessimi nonagessimi quarti.*

*Fr. Fran.co Zerdeyra*
*Mag. et Regens*

*Fr. Barth.meus Madariaga*
*Mag.r Studentium*

*Fr. Emmanuel Moncalean*
*M. E.*

*Vista p.r el Promotor fiscal ...*
*Univ.d Sev.a y Sep.e 27 de 94*
*D.r Fuentes*

*Fr. Emman. Gomez*
*Lector Artium*

*Fr. Antonius Espinosa*
*Lector*

*D. Josef Requena y Angulo, nat.l de la Ciud.d de Montilla.*

*D. Fran.co Ocon Caballero, nat.l de la Villa de Peñabad.*

todos los Escritos, pues à estos siempre, se le ha dado



baxos




Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTI MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y QUATRO.

Los infrascriptos Cathedraticos del Colegio Seminario de S.or S. Pelagio de la Ciudad de Cordoba incorporado por privilegio de S. M. à la R.l Universidad de Sevilla certificamos y juramos que en este Colegio han ganado tres Cursos ô años de Teologia los Colegiales siguientes que entraron à vestir la Beca el año mil setecientos ochenta y ocho, de quienes y de otros mas en el año mil setecientos noventa y uno se presentò igual certificacion con los que probaron en dha Universidad los tres cursos de Filosofia; y son todos naturales de este Obispado à excepcion de los que lleben nota de ser de otra parte, de lo que en esta certificacion no hay que hacer prevencion alguna por ser los nominandos ô de la Capital ô de Pueblos de ella.

D. Joaquin Morales y Paez, nat.l de Palma = Villa
D. Simon Henao y Torralbo, nat.l de Cañete las Torres = Villa.
D. Domingo Galan y Puerto, nat.l de Pozoblanco. = Villa.
D. Cristobal Linares y Cardenas, nat.l de Cañete las Torres. Villa
D. Miguel Cañuelo y Ruiz, nat.l de Villa nueba de Cordoba. V.
D. Gabriel Rincon y Coca, nat.l de la Ciudad de Bujalance.
D. Juan Sanchez y Carrasco, nat.l de esta Ciudad de Cordoba.
D. Juan Andrea y Monroe, nat.l de esta de Cordoba.
D. Diego Garcia Moreno, nat.l de la Villa de Castro el Rio.
D. Fran.co Martinez y Vega, nat.l de esta de Cordoba.
D. Martin Rodriguez y Lopez, nat.l de la V.a de Pozoblanco.
D. Josef Requena y Angulo, nat.l de la Ciud.d de Montilla.
D. Fran.co Ortiz Cavallero, nat.l de la Villa de Peñabad.

Por los Exércitos, pues à estos siempre, se le ha dado




Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTI MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y QUATRO.

Los infrascriptos Cathedraticos del Colegio Seminario de S.^n S. Pelagio de la Ciudad de Cordoba incorporado por privilegio de S. M. à la R.^l Universidad de Sevilla certificamos y juramos que en este Colegio han ganado tres Cursos ò años de Teologia los Colegiales siguientes que entraron à vestir la Beca el año mil setecientos ochenta y ocho, de quienes y de otros mas en el año mil setecientos noventa y uno se presentò igual certificacion con la que probaron en d.^ha Universidad los tres cursos de Filosofia; y son todos naturales de este obispado à excepcion de los que lleben nota de ser de otra parte, de lo que en esta certificacion no hay que hacer prevencion alguna por ser los nominados ò de la Capital ò de Pueblos de ella.

D. Joaquin Morales y Paez, nat.^l de Palma = Villa

D. Simon Henao y Tornalbo, nat.^l de Cañete las Torres = Villa.

D. Domingo Galan y Puerto, nat.^l de Pozoblanco. = Villa.

D. Cristobal Linares y Cardenas, nat.^l de Cañete las Torres. Villa

D. Miguel Carmelo y Ruiz, nat.^l de Villa nueba de Cordoba = V.

D. Gabriel Rincon y Coca, nat.^l de la Ciudad de Bujalance.

D. Juan Sanchez y Cantarero, nat.^l de esta Ciudad de Cordoba.

D. Juan Andrea y Monge, nat.^l de esta de Cordoba.

D. Diego Garcia Moreno, nat.^l de la Villa de Castro el Rio.

D. Fran.^co Martinez y Vega, nat.^l de esta de Cordoba.

D. Martin Rodriguez y Lopez, nat.^l de la V.^a de Pozoblanco.

D. Josef Requena y Angulo, nat.^l de la Ciud.^d de Montilla.

D. Fran.^co Ortiz Cavallero, nat.^l de la Villa de Peñabad.

D. Rafael Cavallero Melendo, nat.l de la Villa de Baena.
D. Andres Calzado y Ayala, nat.l de la Villa de Mezruezejos.
D. Fermin de Lara y Carrillo, nat.l de la Villa de Hornchora.
D. Joaquin de Cuenca y Romero, nat.l de la Villa de Monoro.
D. Antonio Cuenca Cabezas y Pino, nat.l de la Ciudad de Lucena.
D. Fran.co Gimenez de Leon, nat.l de la Villa de Aguilar.

Y para que conste damos la presente que firmamos co[n el] S.or Rector del Seminario en Cordoba en siete de Julio de m[il] setecientos nobenta y quatro.

D.n Antonio Cavallero y Bravo

D.D. Fran.co Ne[grete] y Navarrete, Cat.co de Prima

D.or D. Josef Ceballos y Carrera, Cath.co de Visperas

D. Juan Jph. Valverde y Pedrosa, Cat.co de Tercia

D. Andres Carrillo y Varo, Cath.co de Sagrada Theologia

D.D. Josef Garrido y Portilla, Cathed.co de Art.s y Lug. ...

D. Manuel Rodriguez y Naddeo, Cat.co de Logica y ...

Los Escrivanos publicos del numero de esta [ciudad] de Cordoba certificamos y damos fe que D. Antonio Caballero y Brabo, D. Fran.co Ne[gre]te y Navarrete, D. Josef Ceballos y Carr[era], D. Juan Jph. Valverde y Pedrosa, D. An[dres] Carrillo y Varo, D. Jph. Garrido y Porti[lla]

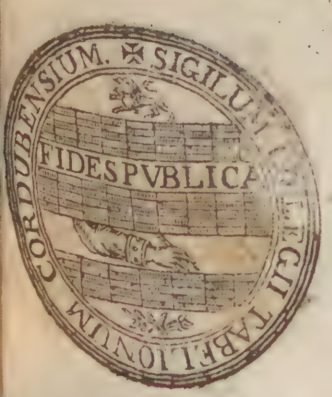
y D. Manuel Rodriguez Nadales, de
quienes aparece dada y firmada la ante-
cedente Certificacion, son como se titulan
el Primero Rector del Colegio Seminario
Conciliar de S. Pelagio Martir de esta
Ciudad, el Segundo Cathedratico de Prima
el Tercero Cathedratico de Visperas el
quarto Cathedratico de Tercia, el quinto
Cathedratico de Sagrada Theologia el sexto
Cathedratico de Ethica y Lugares teologicos,
y el Septimo Cathedratico de Filosofia,
todos del dicho Colegio Seminario, y que
a todas sus Certificaciones siempre se les
ha dado y da entera fe y credito asi en
juicio como fuera de el. Y para que
conste damos la presente sellada con el de
nro Colegio que signamos y firmamos
en Siete de Junio de mil setecientos ochenta
y quatro.

Antonio de Vera

Antonio Rafael Guerra

Josef Ramirez Gi y Yamez

Ramon de Hoyo



veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y QUATRO.




Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y QUATRO.

Fr. Juan Miguel de los Dolores Lector de Artes en este Colegio de Merce narios Descalzos titulo de la Sma Trini dad de la Ciudad de Ayamonte:

Certifico

y si nesesario fuere iuro in verbo Sacerdotis que Dn Manuel Valdepeñas, y Bracamon tes, Vecino de dicha Ciudad Clerigo de Meno res ha estudiado Commigo Logica, Phisica y Methaphisica con aprovechamiento en los Años Completos, haviendo asistido a todos los Actos de Literatura que se estilan enseñar en este Colegio, y para que conste donde Convenga doi la presente firmada de mi Nombre en 8 dias del Mes de Junio de 1794 as.

Fr. Juan Miguel de los Do lores

Fr. Jose Geronimo del Ssmo. Sacramto. Lector en la Sagrada Theologia, Comor. Rector, de este Convto. Co legio de Mercs. Descs. titulo de la Ssma. trinidad de la Ciudad de Ayamonte; Certifico, como Dn.

Manuel Valdepeñas y Bracamonte ha
diado Completam.te enerte mi Conv.to tres a[ños]
de filosofia, siguiendo en todo la Doct.a del [An-]
gelico Maestro, y Dr. S.to Thomas, siendo su [lector]
el arriba referido fr. Juan Miguel de lo[s ...]
y para que conste donde convenga lo firme [en este]
mi Conv.to y Ciudad de Ayamonte en 8 d[el]
mes de Junio de 1794.

Fr. Jose Geronimo del SSmo. S[acramento]
|| Com.or ||

Nos los SS.nos Ess.nos pp.cos del Num.o de esta
ciu.d, Damos fee, como el R. P.e fr. Jos[e Geronimo]
del SS.mo Sacram.to, es Comend.r del Con[vento]
de N. S. de la Merced, Relig.s Desca[lzos]
de ella, como se titula; y la
firma q.e parece, es suia propia
y a sus Cert.s y otros hemos visto
darseles entera fee y credito p.r
fieles y legales: Ayamonte, fecha ut supra
de Oct.e de mill sett.s nov.ta y q.o

Manuel Gonzalez
Landero

Antonio Diaz
Chamorro Delgado
S.no pp.co

Manuel Fran.co
Braco.
Es.no

Vista del Promotor Fiscal de esta
Univ. Sevilla y Oct.e 8 de 94.
Huerta

Fr. Juan Miguel de los Dolores L.r de Artes en
este Colegio de Mercenarios Descalzos Titulo de
la S.ma Trinidad dela Ciudad de Ayamonte =

Certifico, que D.n Pedro de Guerro Veci
no de dicha Ciudad ha estudiado en este Colegio un
Año cumplido la Logica, assistiendo a todos los Actos
de Literatura sin faltar a ninguno, y con Aprovecha
miento. y por ser verdad doi la presente Certificasion
paraque conste donde convenga en la Ciudad de Aya
monte dia 8 de Junio del Año de 1794.

Fr. Juan Miguel de los Dolores

Fr. Jose Geronimo del SS.mo Sacram.to Lector en Sagrada Theolo
gia, Com.io Rector de este Conv.to Colegio de Merc.os Desc.os titulo
de la SS.ma trinidad, de la Ciudad de Ayamonte; Certifico, Como
D.n Pedro Alcantara de Guerro ha estudiado Completam.te
un año de Logica en este mi Conv.to Siguiendo en todo la
Doctrina del Angelico Doctor S.to Thomas, Siendo su Lector el
arriba referido Fr. Juan Miguel de los Dolores; y p.a que Conste
donde Convenga lo firmé en dho mi Conv.to y Ciudad de Ayam.te
en 8 de Junio del año de 1794.

Fr. Jose Geronimo del SS.mo Sacram.to
Com.io

Los Infrascriptos Ess.nos del Rey Nro S.or pp.cos



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y QVATRO.

Del Num.° y del Ministerio de Marina de esta Ciudad. Damos fee, q.e el R.do P.e fr. Josef Geronimo del SS.mo Sacram.to Presv.ro Relirioso Mercen.° Descalso, y actual Comendador del Conv.to de dha Relirion, en esta dha Ciudad, y Rector de su Colesio; y el P.e fr. Juan Mig.l de los Dolores, fue Lector de Artes en dho Colesio; y las firmas y Rubricas con q.e autorisan, las dos Certificaciones q.e anteceden, son de los dhos Padres Comendador, y Lector, y como las husan en sus Yguales Docum.tos, a lo q.e seles dá entera fee, y credito en todos Juicios = Ayamonte y Septiembre quince de mill Setecientos Noventa y quatro ad.

Manuel Gonzalez Landero
no. esn.

Josef Gonzalez Valdes
no.

Manuel Perez Bravo
Esn.no

El Promotor Fiscal a vista de la Insta
dice que se le puede matricular con
presentacion de primeros años certi
ficacion firmada, que es lo que corresp.
al, y conviene pa. cortar el desorden que
tienen los Regulares de darles certi
ficacion sin cumplir con lo que se re
quiere. Sevilla y Oct. 18 de 94.

Dr. Fiscal

[signature]

Veinte marauedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y QUATRO.

CAROLUS III D.G. HISPANIARUM REX

Examinatores, Lectores huius studij generalis Con-ventus [illegible] per interrogationem certaminis, [illegible] [illegible], [illegible] [illegible] [illegible], et in casu necessario juramus, Dominum Franciscum [illegible] ex villa Almocharin, [illegible] [illegible] filium Francisci [illegible] et Mariae [illegible] eiusdem villae incolarum integre, ac legitime complevisse primum, secundum, et tertium Cursum Philosophiarum, quem [illegible] [illegible] [illegible] [illegible], bene, [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]; In quorum fidem has litteras manu propria sub-scriptas, ac sigillo nostri Conventus munitas dedimus in hoc Conventu die undecima Junij anno Dñi millesimo septingentesimo octogesimo quarto.

Fr. Didacus [illegible]
Reg. & Prior.

Fr. Benedictus Rodriguez
Lector theologiae

Fr. Michael Maria Diaz
Lect. Theologiae.

Fr. Augustinus Folguera
Lector Artium.

Fr. [illegible] Vazquez
lect. Artium

Fr. Blasius Salas
Lect. Artium

Fr. Andreas Patron
Lector Artium.

Fr. Antonius Herrero
Mag. Stud.

Los Em[illegible] ... 7 XI.-

Numero de esta Ciud. de Truxo. y notaria con Rl. aprovaz[...]
al pie, de este signamos y firmamos Certificamos y damos fe
la legalidad de la antezion Certificia; y para q. conste de
mento del Interesado D. Man. Franco. Pablo Montero damos el pre
en Truxillo a Diez y siete de Junio de mil sietes. noventa
quatro.

En testimo. de verdad.
Fran. Antonio Mancebo

Josef Siquei[...]
y Zabala

En testim. de Verdad
Pedro Sta. Ana Rodrig[...]
M. Ibarz

Vista por el Promotor Fiscal de esta Rl. Unid.
Sevilla y Octe. 25 de 94.
D. Fuentes

Frai Ygnacio Farrona Lector de Artes deste Convento de Zalamea la Serena &c.ª =

Certifico y en caso necesario Juro; q.e D.n Juan Cavallero de Segovia natural de la Villa de Montenrubio Priorato de Magazela, ha estudiado dos cursos de Filosofia, Logica, y fisica asistiendo a mi clase con Puntualidad aplicacion y aprovechamiento, q.e dieron principio el primero de octubre de noventa, y dos, y concluieron en Junio de Noventa y tres y Noventa y quatro; y para q.e conste lo firmo Zalamea, y Julio 2 de 1794

Frai Ygnacio farrona

Legalizazion { Nosotros los essnos de S. M. Publicos, y del Juzgado de esta Villa, Zertificamos, damos fee, y testimonio verdadero; como el Contenido de la anterior Zertifificacion, dadada, por el Reberendo Padre Letor Fray Ygnacio farrona, es cierta, y legal, en todas sus partes sin contradiccion alguna; y la firma, y rubrica, es la misma, que acostumbra echar en todos sus escritos, y a la que se le da entero credito, asi en Juicio, como fuera del; y que a cuantas Zertificaciones, a dado, y da, como la anterior, se le da asimismo el mismo credito, por ser tal lector de Artes, en el Zitado Combento de la Villa de Zalamea; y para que asi se

21

Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y QUATRO.




acredite donde sea combeniente; Se nos pidió por tes-
nio, que es el presente que signamos, y firmamos,
la Villa de Montejurbio, distante de la espresada ...
lamea tres leguas / Octubre treze de mil setecien...
nobenta y quatro años.



Entestim.° de Verdad

Mariano ... Genova

Juan Josef Gomez Parra

Vista por el Promotor Fiscal ...

Sevilla y oct.e 20 de 94.

D.r Suarez

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y QUATRO.

Mi Señor D. Pedro Franc.co Fita y de Bueno Catedratico de Filosofia y Secretario del Colegio Seminario Conciliar de Sn. Bartolome de la Ciudad de Cadiz.

Certifico, y Juro, que D. Santiago Diego de la Piedra, y de la Piedra natural de la dha Ciudad [illegible] estudiado en mi Aula [illegible] años de Filosofia con aplicacion y aprovechamiento, sin espiritu de partido, y conforme á las R.s Ordenes de S. Mag.d Y por tanto tiene ganadas en dha Facultad las dos Matriculas, que empezaron en el año mil setecientos noventa y dos, y han cumplido en el Mes de Junio del presente ———

Todo lo qual assi consta en los Libros de Matriculas, y Pruebas de estudios que existen en la Secretaria de mi cargo á que me refiero=. Y p.a q.e conste, lo firmo en la Ciudad de Cadiz á los diez y seis dias del Mes de Julio del año mil setecientos noventa y quatro=.

Dn Josef Maria Lopez Teston

D. Pedro Franc.co Fita
Cated.co y Secret.o

Los Ess.nos que ala Buelta firmamos Damos fee que el D.D. Pedro Fran.co Fita de q.n parece dada y firmada la Certificacion antecedente y de D. Josef Maria Lopez, es el primero Catedratico de Filosofia y Secretario del Colegio Seminario Conciliar de S.n Bartholome de esta

Ordenadas y el Segundo Rector de el, como Lecturan, y am
me Jantes y demas Siempre Se les hadado y da entero
Credito a si Judicial como extrajudicial m.te y para q.
Conste damos la presente en Sevilla. Vt. Retro=

Juan. de Paula
Carpio
Notario
S.J.

Pedro Marrón

Vista por el Promotor Fiscal de esta
Univ.d Sevilla y Ag.to 29 de 94.
Dr. D. Fuertes



Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y QUATRO.

Como Catedratico que soy de una delas Catedras de Filosofia del Seminario Conciliar dela Ciudad de Badajoz (el qual Colegio se titula de S. Aton) certifico y en quanto necesario juro q.e D.n Fernando Diez, natural dela Fuente del Maestre, Priorato de Leon, ha asistido con puntualidad y aprovechamiento a mi Catedra en la q.e he explicado Logica y Metafisica en el presente curso de 93 en 94, p.a lo q.e esta apto para pasar a Catedra superior: y para q.e conste donde convenga doy la presente que firmo en el expresado Seminario a diez de Julio de mil setecientos noventa y quatro.

D.r D.n Bartolome de Bustos
Cat.o

R.da
D.r D.n Fernando Bernaldez

Los Infraescritos Ess.nos de S. M. pp.cos del N. perpetuo de esta Ciud.d Zertificamos damos fee, y verdadero testimonio q.e D.n Bartholome de Bustos, y D.n Fernando Bernaldez el primero Cathedratico de Logica, y Metafisica, y el ultimo Rector del Colegio Seminario de S.r S.n Aton segun se titulan, y a todos sus escritos, y Zertificaziones, se le ha dado y da entera fee, y credito en juicio, y fuera de el y para

que conste damos el presente que signamos y firmamos en Badajoz á diez de Julio de mil setecientos noventa, y quatro.

Entre renglon.: de verdad.

Juan Gomez Landero

Josef Lopez Martinez

Vista p.r el promotor Fiscal.

Vistos. Sevilla Oct.e 17 de 94

D.r Huertas

D.n Antonio Josef Birriel Clerigo Presvitero y Cathedratico de Filosofia del Seminario Conciliar de la Purisima Concep.n de Canarias &a

Certifico y hago feé alos q.e la presente vieren q.e D.n Alonzo Clemente Narvaez y Soler Colegial de los del Numero de d.ho Seminario hasido de los q.e con mas exactitud han asistido alos cursos de Logica y Methafisica de q.e soy Cathedratico, dos años enteros con aplicacion, asistiendo diariamente alas conferencias, y Exam.s Mensales q.e se practican apresencia de los S.S.res Rector, y Cathedraticos segun los estatutos de este Sem.o Conciliar è ygualmente ha defendido y arguido con lucimiento todos los actos literarios q.e le pertenecian como tal cursante de d.has facultades, en cuya virtud yà pedimento del qual doy la presente p.a q.e en tod tp.o produsca los efectos q.e convengan. Ciudad de Can.a a 5,, de Agosto de 1790,, a.

fol. 42.

D.n Antonio Birriel

Dn Estevan Fernanz Salazar Cathedratico de [Theo]logia Moral y Secretario de este Seminario [Conci]liar &c.

Certifico que Dn Antonio Birriel, de quien [es la] certificacion antecedente, fue Cathedo de Logica [y] Methafisica en dho Semo, y contó entre sus [di]sipulos a Dn Alonzo Narvaez Colegial de [dicho Semina]rio, y segun consta delos libros de estudio, y [matri]cula, que estan á mi cargo. Y para q.e conste [doy la] presente á pedimento del referido Dn Alonzo [fir]mada de mi puño, y sellada con el sello del [Semo] en esta Ciudad R.l delas Palmas á doce de [...] de 1778.

Dn Estevan Fernz
Secret.o

Los Escrivanos Publicos Numerarios de esta Ysla por S. M. Certificamos y damos [fe] que Dn Estevan Fernandez de quien bá fir[ma]do el há testado que hantecede es Secretario [del] Seminario Conciliar de estas Yslas como [se] intitula, y a sus semejantes se les há dado

ra fe, y Credito avi en Juicio como fuera de el, y
ra que Conste donde Combenga firmamos la
resente en esta Ciudad Rl. de las Palmas Ysla
de Gran Canaria á diez y ocho de Abril de mil
etesientos noventa y tres años = — — —

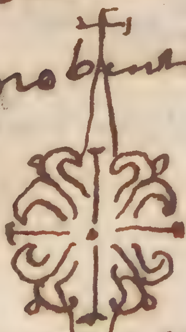
Joseph Agustin Alvarado no. P.
Manuel Roman Salcedo no.
Antonio Migl. del Castillo s. pp.co



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y QVATRO.

Man.l Moreno y Monrroy y Jph Gustavo Gil, Ess.nos R.s de su Mag.d y de este Ayuntam.to y el Seg.do en todos sus Reynos y Señorios hacemos fee y verdadero testimonio que el Rev.do P.e fray Bonifacio Gonzales, de quien parece firmado el

La ovoer. Certificacion el Redim. Lecor
De Artes enesse Conv.to De Religiosos por
Extramuros desta Villa y como tal le
a sus Discipulos asi Seculares como Reli
giosos a sus devidos tiempos La ciencia
filosofica con una asistencia indefectia
ble y como tal Lector es conocido, y es
dado a sus Exercicios y cumplidor en
en su oficio como Extradual cumplido
fee y credito; y la firma como y la R
brica con q.e sobre escrive dha certificac.n e
suya, desu propio puño y costumbre
y porque asi conste y el mas convenga
del interesado damos este en Siguenza
Lema diez y nueve de Ag.to anno mil sete
nobenta y 9.no



Mor. Mascra
y Maramoros

Bilves

El Promotor Fiscal ... vuesta Ver. dice que
se puede matricular a Fr Jacinto Bien. Soy con
obligacion de presentar otra certificacion jurada
con los promotores de los años q.e ha estudiado, y declaro
Siguenza Villa y oct.e 18 de 94

D. Suxtes




Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y QUATRO.

Como Catedratico del examinador conciliar del S.r S.n nar
Aron de la Ciudad de Badajoz certifico que D.n Domin
go Velleco natural de la Villa de Villar del Rey de este
Obispado ha asistido a mi Catedra de filosophia mo-
ral con puntualidad y aprovechamiento ganando el
presente curso de noventa y tres en noventa y quatro,
y para que asi conste lo firmo en Talavera la Real
a 7 de octubre de 1794

D.r Diego Rey

P.a
D.r D.n Fernando Bernalte

Juan Bartholome vicaino Ess.no de S. M. P.co [illegible]
y del Ayuntam.to de esta villa; Certifico doy fe y
testim.o de verdad [illegible] este bieren: Como
la anterior Certificac.n por quien suena dada de en
el Cathedratico [illegible]
[illegible]
[illegible] y letra la misma q.e

... hacer en todos sus escritos, pues a
siempre se le à dado y dá entera fe y credito asien
cio como fuera del; y para que asi conste à pedim.to
parte doy el presente que signo y firmo en Sevilla el
Octubre onze de mil setecientos noventa y quatro =
Sobrerrayado =

Vista por el Promotor Fiscal de esta ...
Sevilla, Oct.e 17 de 94 ... y no ...
p.a ... del derecho.
D. R.
Suarez

El D.r D.n Juan Josef Maceda, del Claustro y Grem.o desta R.l Univ.d Literaria, en los de Artes y Sag.da Theologia, y su Cathedratico en la de Ethica &c.a

Certifico, q.e D.n Gaspar de Torreson, y Valdéz Natural desta Ciudad, esta sufficientem.te instruido en la Ethica, y de consiguiente capas de pasar a cursar las Leyes usando de la dispensa q.e ha obtenido de su Magestad: y para q.e conste firmo esta S.a y octubre 7 de 1794

D.r Juan Josef Maceda



Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y QUATRO.

Yo fr. Ygnacio de Torrecilla Lector de artes, y morador
Conv.to de San Sebastian extramuros de la Ciudad de Llerena
tifico en la forma q.e puedo como D.n Joachin Nieto vez.o y na-
al de la V.a de Montemolin ha cursado en mi clase dos Cursos
pletos de Filosofia, asistiendo a los Exercicios literarios, q.e en
a se practican con la mayor puntualidad, y aprovecham.to defen-
ndo, y arguyendo todas las veces, que le fue mandado; asimismo
aviendo replicado medio en acto mayor con suficiente lucimiento.
De todo lo que, para lo que le convenga doy (en la forma que me
permitido) fe, en este de San Sebastian de Llerena a 11. de octu-
de 1794.

Fr. Ygnacio de Torrecilla
Lect.r de Artes

Los Ess.nos del Rey Nñro. S.or Publicos de la Gov.on de esta Ciu.d de Llerena q.e
aqui signamos, firmamos, Zertificamos, y damos fee, Que Fr. Ygnacio de torrecilla, de
quien se halla firmada la Certificacion que antezede, es tal Lector de Artes, en el Com-
bento de Relixiosos de S.n sevastian, y Como a tal le emos Visto exercer los acto
de su Empleo, fiel, Legal, y de toda Confianza, y a sus Zertificaciones siempre
se le hà dado, y dà entera fee, y Credito en Juicio, y fuera dèl; y la firma q.
se halla en su final, y dize su nõe. y hapellido, es al parezer suia propia, se

su Puño y letra, y pr. tal la reconocemos, y para q. conste a instancia dela Parte, damos el presente, En testimo. de Verdad, Enla Ciud. de Llerena à onze dias del mes de Octubre de mil Setezientos nobenta y quatro años.

Felis dela Torre

Juan Corpa y Peña

Josef Antonio de Nogales

Vista pr. el Promotor Fiscal euios Reiñ...
7 Octe. 15 de 1790
Dr. Puertas

Dn. Joaquin Maria de Torres. Presbitero del Claustro y Premio de esta Rl. Univd. Literaria en el de Leyes y Cathedratico de esta facultad &c.

Certifico y en caso necesario juro que Dn. Juan Tomas Silva y Lopez natural de esta Ciudad, esta suficientemte. instruido para sufrir el examen del grado à claustro pleno en leyes, y para que conste doi la presente en Sevilla à veinte de octubre de mil setecientos noventa y quatro à.

Dor. Joaquin Mª. de Torres

su Puño y letra, y por tal la reconocemos, y para q.e conste a

D.^n Ant.^o José de Santervaz, y Lerin, del Claustro y Gremio de esta R.^l Universidad Literaria en el de Leyes, y Cathedratico en dha Facultad.

Certifico, y en caso neces.^o juro q.^e D.^n Juan de Silva, y Lopez natural de esta Ciudad, està instruido p.^a recivir el Grado de Claustro pleno en Leyes, y p.^a q.^e conste doy la presente en Sev.^a à veinte y dos de Octubre de mil setez.^s noventa y quatro

D.^r D.^n Antonio Josef Santervan, y Lerin

a vuelta de Fontarre

Don Juan Pedro Franco Fita, y Albornoz Catedratico de Filosofia, y Secretario de Estudios del Colegio Seminario Conciliar de San Bartolomé de la Ciudad de Cadiz &c.

Certifico, que Don Juan Maria Castelli, y Deza, natural de Cadiz estudió dos años de Filosofia en los Estudios Publicos de este Colegio, con aplicacion, y aprovechamiento, sin Espiritu de partido, y conforme á las Reales Ordenes de S. M. Y por tanto tiene ganadas las dos Matriculas en dha Facultad: las que empezaron en el año mil setecientos ochenta y cinco, y cumplieron en ochenta y siete=.

Asimismo Certifico, que tiene ganadas las Matriculas de Filosofia Moral; Lugares teologicos; las tres de teologia Dogmatica, y Disciplina Ecclesiastica; y una de teologia Moral, á cuyas Aulas há asistido con aplicacion y aprovechamiento como á las de Filosofia.

Todo lo qual assi consta de los Libros de Matri[cula]
Pruebas de Estudios q.e existen en la Secreta[ria]
de mi cargo, firmados y jurados por los Señ[ores]
Catedraticos de este Seminario = y a los que
refieren = Y para que conste doy las presen[tes]
q.e firmo en Cadiz a los veinte dias del m[es]
de Febrero del Año mil setecientos nov[enta]
y tres =.

L.do D.n Pedro Fran.co Sita
Secr.o




Veinte maravedis

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y QUATRO.

El Doctor Dn. ~~Francisco~~ Pedro. Fita Cathedratico de Filosofia y Secretario del Colegio Seminario Conciliar de Sn. Bartholomé de la Ciudad de Cadiz

Certifico que Dn. Juan Maria Carreli y Cia Natural de la referida Ciudad, ha estudiado en el Estudio Publico de este Colegio, con aplicacion y aprovechamiento, sin espiritu de partido y conforme á las Reales Ordenes de S. M. un año de Filosofia Moral y Lugares Theologicos, tres años de Theologia Dogmatica y dos de Theologia Moral: y por tanto tiene ganadas las siete Matriculas en dichas dos facultades; las quales emperaron en el año de mil setecientos ochenta y siete, y cumplieron en el de mil setecientos noventa y tres———

Todo lo qual asi consta de los Libros de Matriculas y pruebas de Estudios, que firmaron, y juraron los Cathedraticos Dn. Juan de Amores Caro Cathedratico que fué de Filosofia Moral y Lugares Theologicos en los Estudios Publicos de dicho Colegio; y Dn. Manuel de León que lo fué de Theologia Dogmatica; y los que al presente son, el Doctor Don Manuel de Cos que lo es de Theologia Dogmatica; y Dn. Manuel Bertoso de Theologia Moral. Los quales Libros existen en la Secretaria de mi cargo, á que me refiero. Y para que conste lo firmo en la Ciudad de Cadiz á los siete dias del Mes de Octubre del año de mil setecientos noventa y quatro

Dn. Josef Maria Lopez
Rector

Dn. Pedro Franco. Fita
Secro.

Los ... nos que á la buelta firmámos damos fee que

Dn. Pedro Juan Co. Tira, de quien ésta certificacion parece dada, y firmada, es Catedratico de Filosofia y secretario del Colegio Seminario conciliar de San Bartolomé de ésta Ciudad como se titula, y Dn. Josef Maria Lopez, de quien, tambien, parece firmada Rector del mismo Colegio, y a sus semejantes siempre se les ha dádo, y da fee, y credito, âsi judicial como extrajudicialmente. Cadiz fho ut retro.

Juan Co. Rod. Villa
Moxino
SS. ppco.

Joseph Moreno Dávila

Pedro Antonio de Aguilar

Vista por el Promotor Fiscal dentro Rimo. Sr. Novre. 16 de 21.

D. Fuentes



Ocho maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y QUATRO.

El Doctor Dn. Pedro Francisco Fita, Cathedratico de Filosofia, y Secretario del Colegio Seminario Conciliar de Sn. Bartholome de la Ciudad de Cadiz

Certifico que Dn. Juan Maria Carreli y Cia Natural de la referida Ciudad, ha estudiado en el Estudio Publico de este Colegio con aplicacion, y aprovechamiento, sin espiritu de partido y conforme à las Reales Ordenes de S. M. dos años de Filosofia; y por tanto tiene ganadas en esta facultad las dos Matriculas que empezaron en el año mil setecientos ochenta y cinco, y cumplieron en el de mil setecientos ochenta y siete.

Todo lo qual asi consta de los Libros de Matriculas, y pruebas de estudios que firmó, ~~el Cat~~ y juro el Cathedratico de Filosofia qe. lo fue en dicho Colegio el Doctor Dn. Antonio Cabrera: los quales Libros existen en la Secretaria de mi cargo, à que me refiero, y para que conste lo firmo en la Ciudad de Cadiz à los siete dias del Mes de Octubre del año mil setecientos noventa y quatro.

Dn. Josef Maria Lopez
Rector

Dor. Dn. Pedro Franco. Fita
Secreto.

Los Ssnos. que à la buelta firmamos damos fee que Dn. Pedro Franco. Fita, de quien esta Certificacn. parece dada y firmada, es Catedratico de Filo-

sofia y Secretario del Colegio Seminario Conci
liar de Sn. Bartme. de esta Ciudad, como se titula;
Dn. Josef Maria Lopez, de qn. tambien parece firma
da, Rector del mismo Colegio; y â sus semejantes
spre. se les ha dado y dá, fee y credito, asi judicial
como extrajudicialmte. Cadiz fho. ut retro =

Juan Rod. Villan
Esno. SS. ppco.
Mozán

Pedro Antonio Aguilar

Joseph Moreno Davila

Vista pr. el Promotor Fiscal de esta pl. omnia
Sevilla Mayo 4 de 1794

Dr. Fuertes

M. D. Y. S. Dr. Dn. Juan Moreno Baquerizo, del Claustro de esta Rl. Univd. Literaria de Sevilla, en los de Leyes, y Artes, Abogdo. de los Rs. consejos, y Catco. de Filosa. de la misma Universidad.

Certifico q. haviendo examinado en la Etica a Dn. Juan Maria Castelli, natl. de la Ciudad de Cadiz, le he hallado suficientemente instruido en esta parte de la Filosofia. Y para q. asi conste, y en cumplimto. del Oficio q. se me ha pasado p.a dho fin p. la Secretaria de esta dha Universidad, y tenga los efectos q. al interesdo. convengan, firmo e esta en Sevilla a tres de Nove. de mil setecs. noventa y quatro.

Dn. Juan Moreno Baquerizo

Dr. Dn Juan Josef Macedo, del Claustro y Grem.o desta Rl. Univ.d Literaria, en los de Artes y Sag.da Theologia y su Cathedra.º en la de Ethica &a.

Certifico q.e Dn Juan Maria Castelli Natural de la Ciudad de Cadiz, à quien he examinado, en cumplim.to de oficio que me ha pasado el Secretario desta Univ.d en esta parte de la Filosofia, està suficientem.te instruido en ella, y capaz de consig.te de pasar à otra facultad, segun le convenga: y para q.e conste donde al contenido le acomode firmo esta en Sev.a à tres de Noviembre de mil setecientos noventa y quatro.

Dr. Juan Josef Macedo

Como Cathedratico que soy de Logica de los Rea-
les estudios de S. S.ⁿ Isidro de esta Corte.

Certifico y si es necesario Juro que D.ⁿ Ygna-
cio Josef de Loza y Caceres, natural de la
Ciudad de Sevilla, hà asistido con aplica-
cion, y aprovechamiento à la clase de mi
cargo, èl curso ante proximo, de noventa
y tres à noventa y quatro: Y para que
conste, y obre à su favor los efectos que
le convengan lo firmo en Madrid à 21 de
Agosto de 1794./.

V.º B.º Lugo

Manuel Fran.co Gonzalez Trabero

D.ⁿ Rodrigo Gonzalez de Castro del Consejo de S. M.
su Secretario, y de los Reales Estudios de esta Corte.

Certifico; q.e la firma antecedente es de D.ⁿ Ma-
nuel Francisco Gonzalez Trabero Cathedratico
de Logica de dichos Reales Estudios, y la
propria q.e acostumbra a poner en iguales
certificaciones. E igualm.te certifico q.e D.ⁿ
Ygnacio de Loza y Caceres, se ma-

triculo en dtha Cathedra para el curso proximo pasado, que tubo principio en primero de Octubre de noventa y tres, y finalizó en el de noventa y quatro, en el dia treinta de Junio.

Y para q.e conste doy la presente en Madrid a doce de Septiembre de 1794.

D.n Rodrigo Gonzalez
de Castro

267




Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y QUATRO.

Fr. Ramon Dario Lector de Philosophia, y Predicador Conventual de este Conv.to de la Regular Observancia de Ntro Seraphico P. S. Fran.co del Puerto de Sta Maria, Certifico q.e en los años de mil sete,cientos, y ochenta, y ocho ochenta, y nueve, y noventa en los q.e exerci el empleo de Lect.r de Philosophia de dho Conv.to entre los Estudiantes Seglares, q.e tuve en mi Clase, curso los tres a.s D.n Rosendo Garcia hijo de esta Ciudad completando el curso de Phia habiendo asistido sin falta alguna, a la Clase, dando sus Lecciones, Defendiendo sus Respectivas Conf[...]ciones, y Menstruales, segun el Methodo, q.e en dha Clase, se observa, y habiendo defendido un Acto entero de Conclusiones publicas, con aprobacion mia, y de la Rda Communidad de dho Conv.to, y p.a q.e conste, donde convenga, doy la presente a peticion suya en 18 dias del mes de Sep.bre de 1794

Fr. Ramon Dario
Lector de Phia, y Pred.r
Conv.l

Nos el Guardian, y PP. Dis.tos de este Conv.to de la Regular Observancia de N. S. P. S. Fran.co del P.to de S.ta Maria; Certificamos, q. la ... q. antecede es del P. F. Ramon Ramo, q. ... (hab)iendo exercido el empleo de Lect.a de Phi.a ... años arriba dhos, en este dho Conv.to se ha... actualm.te exerciendo el empleo de Pred.r Conventual, y p.a q.e sea verdad damos la presente 18 dias del mes de Sep.bre de 1794.

Fr. Alonso Antonio de Vargas
Guardian.

Fr. Manuel Arzaac
Lect.r de Artes

Fr. Matheo Basquez

Los Escrivanos del Rey Nuestro Señor publicos y Reales de esta Ciudad que aqui firmamos damos fee que los RR. PP. Fr. Alonzo de Vargas, Fray Manuel Arzaac, y Fr. Matheo Basquez, de quienes parece [illegible] esta la Certificacion antecedente el primero es Guardian, y los dos ultimos Discretos todos actuales del Convento de N.ro S. P. S.n Fran.co de la Observancia de esta misma Ciudad, y como tales, usan, y exercer sus respectivos of...

y atodos sus Escritos siempre se les ha dado, y da entera fee, y credito Judicial, y Extrajudicialmente, y para q.e conste donde convenga damos la presente en la Ciud.d del Puerto de Santa Maria a diez y nueve dias del mes de Septiembre del año de mil Setecientos noventa y quatro =

Joseph Alphonso Rodriguez
no 8
ss.

Vicente Alvarez

Antonio Joh Monteiro

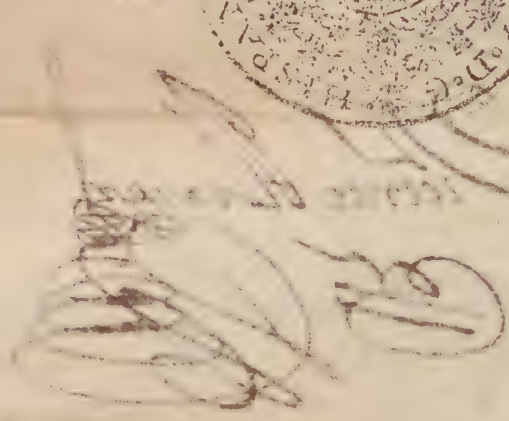
El Promotor Fiscal visto lo que en ... dice que en ... a ... Jurada la antecedente certificacion se admita ... matricula a d.n Rosendo Garcia con obligacion de presentar otra Jurada y en la forma correspond.te Sevilla y oct.e 3 de 94

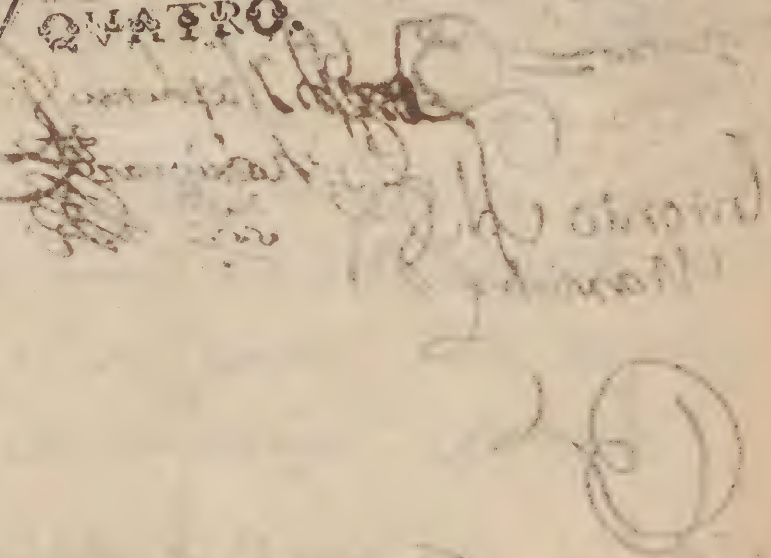
D.r ...
Suarez

Veinte maravedis.




SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y QVATRO.





)o(✠)o(

EL DOCTOR D. Cayetano Marq.z Canonigo Electo ABAD DE la Insigne Iglesia Colegial del Sacro Ilipulitano Monte Valparaíso, extra-muros de la Ciudad de Granada: Y el D.r D.n Vicente de Bocanegra Canonigo de dicha Insigne Iglesia, y Rectòr de su Insigne Colegio de Filosofos, Teologos, y Profesores de los Derechos Civil, y Canònico, Seminario, Conciliar de la referida Iglesia, situado en ella con la advocacion del Señor San Dionisio Areopagita, &c.

CErtificamos, que D.n Antonio Castro y Gomez natural de Constantina Arzobispado de [illegible] Colegial en este Colegio [illegible]

Y para que conste donde convenga, y pueda sufragar á recibir los grados Acadèmicos, menores, y mayores de las Facultades susodichas, en uso de los Privilegios literarios Pontificios, y Reales, concedidos á èste nuestro Sacro Monte, y mandados guardar, asi en el mètodo, y forma de dar Certificaciones, como en todo lo demás de su contenido, por Auto del Real, y Supremo Consejo de Castilla, proveído en diez y nueve de Agosto de mil setecientos ochenta y quatro. Damos la presente firmada, y sellada en dicho Sacro Monte á 28 [illegible] de [illegible] de mil setecientos [illegible] y quatro años.

D.n Cayetano Marquez
Pres.te Ab.d

D.r D.n Vicente de Bocanegra
Can.o R.r

*Tomóse la razon en el Libro à fojas*

motor fiscal desta Rl. Univd. no tiene
para que matriculación proceda y se declare
certificación firmada, oponiendose termin[antemen]te
a la execución del contenido q[ue] en q[uan]to
concedia al Colegio del Sacromonte el pri-
vilegio de que sus certificaciones siruan para in-
corporar en esta
Universidad y su jurisdiccion. Otrosí 18 de
por conveniencia proceda. Sevilla y Dbre. 17-
98.

Dr. Fuertes




Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y QUATRO.

Fr. Ramon Melendez Lector de Philosophia en este Colegio del Sr. S.n Bartholomé Ordn. de Predicadores de esta Villa de Utrera:

Certifico y en caso nessesario juro q.e D.n Agustin Gonzalez y Bulnez natural de la Ciudad de Sevilla ha estudiado el primer año de Philosophia en dho Colegio assistiendo á las Conferencias diurnas con notorio aprovechamiento, con

lo acreditan los actos publicos y privados q.e en dha facultad se le han encomendado. Y p.a q.e conste donde convenga le doi la presente Certificacion en dho Colegio de S. Bartholome de Osuna en quatro dias el mes de Octubre de mil setecientos noventa y quatro años.

Fr. Ramon Melero Lop.z de Arteaga

Compravac.n

Los Ess.nos de S.M. Publicos [illegible] del num.o y Juzg.o de la Villa de Osuna que subscrivimos Certificamos en quanto podemos, y el Dro. nos permite que el R. P. Fr. Ramon Melero de quien parece dada y firmada la de esta Plana, y forma que la contiene, a

gioso Nro. del Orden del Sor. Santo Domingo de Gusman, en su Collegio del Sor. San Bartholome de esta dha. Villa, y Lector en filosofia en el mismo en el que a el presente Recide, y como a tal a sus semejantes Certificados, Documentos, y demas escritos que por el Referido se han autorisado, y autorisan siempre se les ha dado, y da cumplida fee, y credito en Juicio, y fuera de el por ser persona de la mayor integridad, fidelidad, y confiansa conforme a la Referida su Dignidad. Y para q. conste donde convenga damos la presente en esta dha. Villa de Utrera a cinco de Octubre de mil sett. noventa y quatro=

Fernd.o Joseph Machuca
Escriv.o pp.co
dxos. Zxn.s

Fran.co Domingo Cadenas
Escriv.o pp.co
Dhos dos xxn.s

Juan Domingo Cadenas
Eno. Co. pu.co
Dxg. dos xs.

Uma por el Promotor Fiscal de esta Rl. Univd. Sev.a y oct.e 7 de 94
Dr. Fuentes




Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y QUATRO.




Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y QUATRO.

Dn. Manuel Rodrigez de Nadales Presbitero Presidente de Colegio en el Seminario Conziliar del sr. san Pelagio Martir de esta Ziudad en Corporado por privilegio de S. M. que Dios que à la Rl. Uniberssidad de Sevilla.

Certifico: que Dn. Fermin Romero Zerrato Natural de la Villa de Hinojosa de este obispado, en Consequencia de oposizion que hizo en latinidad, previa ynformazion de limpieza de sangre, y buenas costumbres fue admitido a bestir la Beca de dicho Seminario la que obtuvo el tiempo de dos años, Cursando la facultad de philosofia en sus dos primeras partes de logica, y fisica, cumpliendo y practicando con el mayor empeño, y zelo las respectivas obligaciones de Clase, Conferencias, y Repasos, y teniendo ademas los actos literarios sigtes. en el Primer año que fue de 92. hyzo una leccion de sumulas, y logica de resente, ante el Sor. Rector, y demas Comunidad. Y en el segundo una leccion de oposicion con puntos rigorosos de veynte, y quatro oras, leiendo por el espacio

de media defendiendo por el mismo tiempo dos argumentos, y arguyendo por su turno a sus respectivos compositores; manifestando aplicacion, y habilidad en todos sus actos. Tuvo con ygual merito, un acto de sueltas tinas, a presencia del S.or Rector, y toda la Comunidad. Sufrio dos Examenes generales, ante los S.es Provisor, Canonigos diputados, Rector, y demas Maestros del Seminario; dando Prueva de su aprovechamiento. Y para que conste donde combenga, doy la Presente de orden del S.or D.n Antonio Caballero, y Bra... Cura Perpetuo del Sagrario dela S.ta Yglia Cathedral, Rector, y Regente de estudios del Referido Colegio; con cuyo sello la autoriza, y firmo en Cordova, a seys dias del mes de Sepbre de mil setezientos noventa, y cuatro.

D. Manuel Rodriguez

Pres.te y &c.

...dos es.nos del Rey Nro Señor pp.co del

Numero y Colegio de esta Ciudad de Cordova que aqui signamos y firmamos Damos fee; que D.n Manuel Rodriguez Vaddillo por quien parece dada y firmada dicha Certificacion que antecede es tal Presidente del Colegio del Seminario Conciliar de S.r Pelagio Martir de esta d.ha Ciudad como Notario fiel legal y de toda confianza y a todos los Escritos que como el que antecede da siempre se les ha dado y da entera fee y credito en Juicio y fuera de el, y para que conste damos la presente sellada con el de n.ro Colegio de Cordova a cuatro de Octubre de mil setecientos noventa y quatro.

Buenaventura de Vendaval Moreno

Muñoz
Cuyadien

Antonio Rafael Guerra

Josef de Galvez

Antonio Moreno






Veinte marauedis.

SELLO QUARTO, VE
MARAVEDIS, AÑO DE
SETECIENTOS NOVEN
QUATRO.

Promover Final xeiox Rl vino de
pueo matriculanse aeiie cuudiam
obligacion de presentar ona cer
cacion jurada. Sevilla y Oct.e 20 de 9
Dr Suarez





Como Cathedratico de Lugares Theologicos del Colegio Seminario Conciliar de S.n Bartholome de esta Ciudad de Cadiz ——

Certifico, y juro q.e D.n Josef Vadillo, y Hernandez natural de esta Ciudad ha estudiado en mi Aula un año de Lugares Theologicos con aplicacion y aprovecham.to sin espiritu de partido cumpliendo exactam.te en todo q.to se le encomendó, especialm.te en la Disertacion q.e formó, de Catholicitate Ecclesię, y conforme á las R.l.s ordenes de S. M. Y p.r tanto ha ganado su respectiva Matricula, que empezó por Octubre de noventa y tres, y concluyó p.r Junio de noventa y quatro. Y p.a q.e conste firmé esta en Cadiz á los tres dias del Mes de Octubre del año mil setecientos noventa, y quatro ——

D.r Josef Maria Gz. Rector — D.r Bartolome Rodriguez Cathe.co

El D.on D.r Pedro Fran.co Vita y de Bono Catedratico de Filosofia y Secretario del Colegio Seminario de S.n Bartolomé de la Ciudad de Cadiz

Certifico que D.n Josef Vadillo y Hernandez natural de la referida Ciudad tiene ganada una Matricula de Lugares teologicos, segun y como se expresa en

la Certificacion q.e antecede, firmada por los Rector, y Cathedraticos de Lugares teologicos, que s[e] el dho Seminario Conciliar

todo lo qual assi consta de los Libros de Matriculas y Pruebas de estudios, que existen en la Secretaria mi cargo á que me refiero=. Y p.a q.e conste [fir]mo en la Ciudad de Cadiz á los tres dias del Me[s de] octubre del Año mil setecientos noventa y cua[tro]

D.n Pedro Fran.co Tita
Secr.io

Los Escriv.os de Sets. pp.cos del num.o de esta Ciudad q.e aqui [fir]mamos Damos fe q.e D.n Pedro Fran.co Tita de quien [pa]rece firmada la Certificacion precedente es como se titula Ca[tedra]tico de filosofia y Secretario del Colegio Seminario de S.n Bar[tho]lome de esta Ciudad y a sus semejantes se ha dado y da todo [cre]dito judicial y extrajudicialm.te Cadiz ut supra=

Jose Lobaton

Josef Gomez de Frorices

Manuel Saenz

D.n Luis Jph Chorroarin Clerigo Presbytero Doctor en ...nada Theologia, Rector del Colegio Real de S.n Carlos de ...Ciudad de Buenos Ayres

Certifico enquanto puedo, y ha lugar que segun consta del libro de asiento delos Colegiales de este Colegio de mi cargo afojas 183 D.n Jph Maria Avecilla hijo legitimo de D.n Christobal Avecilla, y de D.a Fernanda delos Santos vistiò la beca en calidad de pensionista el dia primero de Febrero del año mil setecientos noventa y uno; y se retirò el dia primero de Enero del año mil setecientos noventa y tres: en cuyo espacio de tiempo q.e comprehende un año y once meses ha cursado con la beca la Aula de Filosofia, mantenido un porte arreglado, observando las constituciones q.e rigen, y manifestado docilidad en todas las ocasiones en q.e ha sido advertido ò amonestado. De todo loqual por ser verdad, y à peticion suya le doy el presente certificado, para los efectos q.e le convengan, firmado de mi mano en Buenos Ayres a nueve de Enero del año mil setecientos noventa y tres

D.r Luis Jph Chorroarin

...ando por otra

279, ~~262,~~ 8

El Dr. Dn. Juan Josef Maceda: del Claustro y Gremio desta Rl. Univ. Literaria en los de Artes y Sagda. Theologia, y su cathedratico en la Ethica &a.

Certifico, y en caso necessario juro, que Dn. Juan Ma. Domingz. Natural de Beas deste Arzobispado, ha asistido a la clase de mi cargo desde primo. de Febrero deste año en vista del Decreto del Sr. Rr. hasta ultimos de Mayo del de la fha con puntualidad y aprovechamto. y para que conste firmo esta: Sevilla y Septiembre 20 de 1791.

Dr. Juan Josef Maceda

Dr. Dn Juan Josef Maceda; del Claustro y Grem.o desta R.l
Univ.d Literaria, en los de Artes y Sag.da Theologia y su Cathe
dratico en la de Ethica &a.

Certifico, y en caso necesario juro, que Dn Fran.co
Revollo, Natural de Beas deste Arzobispado, ha asis
tido con puntualidad, y aprovecham.to a la Classe de mi car
go, desde prim.o de Febrero deste presente año, en consequen
cia de Decreto del S.r R.r, hasta fines de Mayo del mis
mo: y para que conste firmo esta. Sev.a y Septiembre
21 de 1794

Dr. Juan Josef Maceda




Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y QUATRO.

Fr. Thomas de Salas, Lector de Artes en el Convto. de Minimos de la Villa del Arahal, certifico, que Dn. Antonio Calderon, y Suarez ha asistido a mi clase por el tiempo de tres años continuos; sin hacer en ello falta notable, cumpliendo exactamte. con sus deberes literarios, como lecciones, Conferencias, y Argumentos, lo que le ha producido una no comun inteligencia en Logica, Fisica, y Ethica, y para que los efectos que puedan utilisarle a la parte, a cuyo pedimento doi esta que firmo en esta Villa del Arahal siete de Octubre de 1794.

Fr. Thomas de Salas

Nos los Ynfraescriptos Escrivanos pp.cos del Cavdo. y demas de esta Villa del Arahal que abaxo seremos contenidos por nuestras firmas Damos fee que el Padre Fr. Tomas de Salas Religioso Minimo orden de N. P. San Franco. de Paula

10

de quien aparece firmada la Certificación de la
en Cathedra de Arte de su Convento de N. Sra. de la Mer
ced de esta dicha ciudad, y en actual Exercicio, ob
servando las obligaciones que le corresponden a su mi
nisterio, y la firma que al pie de dicha certifica
se halla es semejante, o muy parecida a la que
el dicho Padre Lector de Arte acostumbra y usa
en todos los tratados Judiciales y Extrajudicia
les; y para que conste de mandamiento y a parte damos el
presente en esta ciudad de Sevilla en diez
y ocho de octubre de mil setecientos noventa y quatro

Manuel Sánchez Narváez

Andres Postero Chacón

Vista por el Promotor Fiscal de esta Curia

Sevilla y octubre 15 de 94

D. Fuentes

El Dr. Dn. Juan José Maceda del Claustro y Gremio de la Rl. Universidad Literaria de esta Ciudad en el de Artes Sagrada Teología y Cathedratico de ésta en ella.

Certifico, y en caso necesario Juro, q.e D.n Manuel Belock Natural desta Ciudad, ha asistido ami respectiva Classe con puntualidad y aprovechamto. desde el dia tres de Febrero del año de la fha enque obtuvo Decreto del S.r R.r para ello, hasta fines de Mayo del mismo: Sev.a y Octubre 7 de 1794

D.r Juan José Maceda

7

El Dr. Dn Juan Josef Maceda: Del claustro y Gremio de la Rl. Universidad litª de esta Ciudad en el de Artes y Sagrada Theologia y Catedratico de Ethica &c.

Certifico, y en caso necessario Juro, que Dn Theodomiro Cisneros Natural desta Ciudad ha asistido ami respectiva Classe con puntualidad y aprovechamto. desde el dia tres de Febrero del año dela fha en que obtuvo Decreto del Sr. Rr. para ello hasta fines de Mayo del mismo: Sevª. y Octubre 7 de 1794

Dr. Juan José Maceda

Dn. Franco. Gomez de Ballesteros natural de la Va. de Fuente del Maestre Priorato de Leon de Edad de trece años, Pelo y ojos castaños para abil à oir Ciencias a esta Universidad de Salamca. Diciembre quatro de mil setecientos setenta y seis

Dr. Sanpere   Barzena   B. Yzquierdo

Matriculado en Artes en 6 de Dize. de 1786 fo. 67.

Probò Logica en 22 de Junio de 1787. fo. 215.

Laredo

Matdo. en Artes en 28 de Novre. de 1787 fo. 21.

Probò Methaphisica en 25 de Junio de 1788 fol. 236.

Laredo

Mat.do en Artes en 5 de Dizre de 1788 f.o 2



Probó Phisica en 25 de Junio de 1789. f.o 245

Paz



Mat.do en 1.o de Medicina en [illegible] de Febrero de 1792 en vir[tud] de Decreto del S.or Rector con [illegible] misma fha fol. 704. [illegible] este Curso en 18 de oct.e de 179[2] fol. 328.



Mat.do en 2.o de Med.a en 18 de oct.e 1792 fol. 110. Probó este curso en [18] de oct.e de 1793. f.o 339.

Mat.e en 3.o de Med.a en 18 de oct.e [de 1793] f.o 116. Probó este Curso en 18 de [oct.e] de 1794. fol. 347.

Mat.do en 4.o de Med.na en 18 de oct.e [de 1794] fol. 120.

Sec.a y oct.e 18 de 1792.

Mat.e

Dr. Vargas

Lic.

Sec.a y oct.e 18 de 1793.

Mat.e

Dr. Vargas

Lic.

Sec.a y oct.e 18 de 1794.

Mat.e

Dr. Vargas

Lic.




SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y QUATRO.

Domº Catedratico q. soi del Seminario de Sn Aton de
la Ciudad de Badajoz, certifico y en caso necesario juro qe
el sobredicho Dn Franco Amaya asistio a mi catedra con toda
puntualidad, y con notable aprovecham.to un curso de Logicas principiado
en Sn Lucas de 9? y concluido en Sn Juan de 92 y q. en el aquio
defendio spre q. por turno le toco: asimismo sacó la buena
aprovac.n de los examenes q.e sufrio conforme a los estatutos de
Seminario. Badajoz trece de 9bre de noventa y quatro.

Fr. Andres Amaya

Nos los escrivanos del Rey nuestro Sr. Ns. pp.cos del numero perpetuo de esta M. N. Y M. L. Ciudad de Badajoz Capital de la Prova. de Extremadura que signamos y firmamos Certificamos y damos fee que Dn. Fernando Do... y Dn. Andres Amaya porque esta dada y firmada las dos Certificaciones que antes son Cathedraticos de las Cathedras del Colegio Seminario conciliar de esta Ciud. segun y como se intitulan, fieles legales y de toda confianza, y a todas sus Certificaciones siempre se les á dado, y da entera fee y credito ... como fuera del. Y para que conste donde y como Combenga damos la pre... en Badajoz a quatro de Nove. de mil Setes. noventa y quatro —

Christobal ... Carvallar

Juan Gomez Landero

Josef Lopez ...

Joseph Marino Nuñez

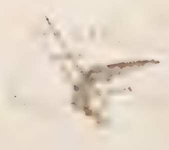
El Promotor Fiscal de este Rmo. Dice: que en la anterior certificacion falta la expresion de haver cursado Dn. Juan Amaya con 2 asistencias diarias a las clases, y el arreglo a los planes, y orn. de S. M. sin expresion de ... y ademas no es tiempo de admitir estudiantes a la Matricula, por lo que se debe denegar. Sevilla y Nobre. 29 de 94.

D.r ... Ti...

El Dr. Dn. Franco. Xavier Orton del Claustro, y Gremio de la Rl. Universidad de Sevª. su Cathedratico de Canones &c

Certifico, q.e el Br. Dn. Franco. de Paula Ortega Presbo. de la Villa de Almonte asistio en el año escolastico de 783 ã mi Clase de Sagrados Canones cumpliendo con sus Conferencias segun su acostumbrada aplicacion, y habilidad, ã quien no le di la presente Certificacion por no havermela pedido, y ahora lo hago ã pedimto. del referido; en Sevª. en 21 de Abril de 1795

Dr. Orton [rubric]






Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y QUATRO.

El P. Frai Juan Miguel de los Dolores, Presvitero del Orden de Mercenarios descalzos en su Convento y Collegio de la Santis.ª Trinidad de la Ciudad de Ayam.te y Lector de Philosophia en el

Certifico y juro q.e D.n Juan Koble Martines, natural de la expresada Ciudad asistio con aplicasion, y aprovechamiento a mi Catedra de Filosofia por espacio de tres años, q.e principiaron en Octubre de 1791, y finalisaron en Mayo proximo pasado, dando la enseñanza, conforme a las Ordenes del Consejo. Y para q.e conste, doi la presente en 14 de Nobiembre de 1794.

Fr. Juan Miguel de los Dolores

Como Com.rio que soy de este Conv.to Collegio de Merc.os Desc.os de la Ciudad de Ayam.te Certifico: Como todo quanto se expone en la Anteced.te por el L.r fr. Juan Miguel de los Dolores es Cierto. y para que Conste donde Convenga lo firme en este mi Conv.to y Ciudad de Ayamonte en 14 de Nov.e de 1794.

Fr. Jose Geronimo del SS.mo Sacram.to
Com.rio

Los Ess.nos del Rey N.ro S.r Publicos del N.o de esta Ciudad y Cavildo della q.e aqui signamos y firmamos, damos fee que los Reverendos Padres fray Juan Miguel de los Dolores y fray Josef Geronimo del SS.mo Sacramento son Religiosos

de Nra Sra. de la merced descalzos en este Colexio de
Sma Trinidad en esta Ciudad de Ayamonte y el prim
Letor de filosofia en dho Colexio y el Segundo es Con
dor del y las firmas que en sus escritos se hayan
han anteriores Certificasiones son al pareser suyas p
a las q siempre se les a dado y da entera fee y Cr
Judicial y extrajudicialmente y emos visto ex
gerciendo dhos Rever. Padres los empleos de Com
dipossi que expresan; y para que assi Conste
bre los efectos que lugar haya, a pedimento de
nito Noble damos la presente en Ayamonte
de Noviembre de mil setecientos noventa y qatro

Manuel fran

fr. Ygnacio
Ximeno

fr. Pedro Ybarra
y Montañes

fr. Josef Gonzalez
Valdes

Fiscal ... Mr
que p el Promotor Fiscal ...
no se le ofrece reparo ...
... que ...
... p q se admita ...
... y de ...
... 18 de 91
D Fuentes



Veinte maravedis.




SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS.

Nos infrascripti Lectores, Examinatores huius Studij Generalis Conventus Sancti Andreæ Emerit. ordinis Prædicatorum fidem facimus, ac testamur D. Cayetanum Sanchez filium legitimum Jacobi Sanchez, et Constanzæ Medrano plené adimplevisse tres Philosophiæ Cursus nempé ab anno millesimo Septingentesimo octagesimo nono usque ad nonagesimum secundum, arguendo, et defendendo (prout in hoc nostro Studio fieri solet) insuper coram nos modeste se gessisse testamur, in quorum fidem Presentes litteras manu nostra subscriptas, et Conventus sigillo munitas damus in eodem die vigesima sextima Augusti anni millesimi septingentesimi nonagesimi secundi.

Fr. Antonius Lengaran
L. Thª. et Reg.

Fr. ... Sanchez

Lopez

Fr. Dominicus Sanchez
Lector ...

tt

Los Escrivanos del Rey Nuestro Señor Pu[blicos] de la Governacion de esta Cuidad y vezinos de[lla] que abaxo firmamos y signamos: Certificamo[s] damos fee y verdadero testimonio a los Seño[res] que el Presente vieren que los R.R. P.P. M[aestros] Luis Lopez, Fr. Antonio Lerigaxan, y Fr. Doming[o] Sanchez del orden de Pedricadores son actual[es] Letores de Theologia y Filosofia en el Con[ven]to de Sn. Andres de esta dha. Cuidad y las firm[as] y Rublicas que asu final contienen con sus [res]pectibos Nombres y Apellidos lo son de su letra Mano y Puño y las mismas que aconstumbr[an] en todos sus escritos a las q.e siempre se ha [dado] y da entera fee y credito en Juicio y fuera; en fee de lo qual y para q.e conste damos la pre[se]nte: en Merida a treinta de Agosto de m[il] setezientos noventa y Dos =

Diego Antonio Calado

Ramon Josef Guarral

Manuel Bachon

por el Promotor Fiscal de esta Rl. Univd. dice que la antecedente certificacion debe exivirse jurada y con expresion de haver asistido Dn. Cayetano Sanchez a dos lecciones diarias, y entre tanto se le puede matricular con protexta. Sevilla y Oct.e 30 de 93.

Dn. Fr.
D. Fuentes

Certifico, y si es necesario Juro q.e el Dho. Dn. Cayetano Sanchez, asistio con puntualidad a das Conferencias Diarias, Por Dos años, en la Clase de Logica, y Phisica, Como se Pide, en el antecedente Auto. en S. Andres de Merida 20 de Abril de 94

Fr. Domingo Sanchez
Lector de Artes.

El Promotor Fiscal de esta Rl. Univd. dice que Dn. Cayetano Sanchez ha subsanado los dos reparos que me hallan opuesto en la resp.ta de 30 de Octubre de 93. Sevilla y Ch.o 9 de 1795.

Dn. Fr.
D. Fuentes



Veinte maravedis.




SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS.

Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y QUATRO.

Fr. Juan Miguel de los Dolores Presbitero del Orden de Mercenarios Descalzos en su Comv.to y Colegio de la Ciudad de Ayamonte titulo de la SS.ma trinidad, y Lector de Philosofia en el—

Certifico, y si necesario fuere, Juro in verbo Sacerdotis, que Dn. Pedro de Alcantara, y Parson, Pres. Vecino de dicha Ciudad assistio con aplicasion, y aprove chamiento a mi Cathedra de Logica un Año Completo, que principio el dia treinta de octubre de 1791 en Mayo del Año Siguiente dando la enseñanza Conforme a los ordenes del Consejo, y Estatutos de mi Religion, que manda dos Lecciones del dia a las que no falto, y para que conste donde convengan doi la presente en 4 de octubre de 1794.

Fr. Juan Miguel de los Dolores

Como Com.to que soy de este Conv.to Colegio de Merc.s Desc.s de la Ciudad de Ayam.te Certifico, ser Cierto todo lo q. el P.e L. fr. Juan Miguel de los Dolores expone en la anterior, y para que tenga su valor donde Convenga lo firme en este Conv.to y Ciudad de Ayam.te

en 4 de octubre de 1794

Fr. Jose Geronimo del S.S.mo Sacram.to
|| Com.on ||

Los escrivanos del Rei Nro. S.r Pu.cos Del N.o de esta ciudad y Cavildo de ella que a qui signamos y firmamos damos fee que los Reverendos Padres fray Juan Miguel de Dolores y fray Josef Geronimo del S.S.mo Sacramento Son Religiosos de N.tra S.ra de la merced descalsos de esta Colegio de la S.S.ma Trinidad de esta Ciudad de Fig. monte y el primero es Lector de filosofia en dho Colegio y el Segundo es Comendador del y las firmas que en sus escritos hayan en las havitaciones certificaciones son al parecer suias propias a las que siempre se les a dado y da entera fee y credito Judicial y extrajudicial mente y emos visto estar exerciendo dhos Rev.s Padres los empleos de cada uno de que se a [illegible] expresar, y para q. asi conste a pedimento del D.n Gabriel de Quiros damos la presente en [illegible] a treynta de Setiembre de mil Setecientos noventa y quatro a.s =

Manuel Juan Bravo

Pedro Ramirez Montaña

Josef Gonzalez Valdes

ado en Art.s en
. de Abl. de 90
...nob.o Nem.e
183.

Señor vize Retor.

...ueba de Ma...
...fica en ... Apo. de ...
...fo. 61. bto.

Dn. Juan Cavallo y Urrera Natural del Lugar de Santa Ana extra muros de la Ciudad de Xerez de los Cavalleros Diocesis de Badajoz, Bachiller en Filosofia, suplica â Usia se digne mandar estenderseles la matricula en este presente Curso de noventa en noventa y uno favor que espera de Usia.

Juan Cavallo y Urrera



...riguese ... Grado ... noviembre ...

Matdo. en Ph.a Moral en 14 de Febo. de 1791, fo. 72 bte. Perez

Probdo. Ph.a Moral en 20 de Agto. de 1791, fo. 211 btos.

Perez

Matricd. en Leyes en 19 de Dicre. 1791. fo. 40 v.ta

Licdo. ...

Srio.



Probdo. 1o. Curso en Leyes en 7 de Julio de 92, fo. 63 bto.

Perez

Mat.do en Leyes en 3 de Dre. de 92. f.o 42 v.

Pérez

Probó 2.do Curso en Leyes en 16 de Ag.to de 1793 f. 85 v.to

Ledesma

Secr.o

Matriculado en Cánones en 2 de Abril de 94. f.o 32 v.o

Pina

Probó primero Curso en Cánones en 26 de Junio de 94.

Pina

Matriculado en Canon.s en 27 de Feb.o de 95. f.o 36.

Pina

Probó este último en este ... de Sev.a

Como Cathedratico que soy de una de las Cathedras de segundo año de Instituciones Canonicas certifico y caso necesario siendo que Dn. Juan Cavallo y Urueña natl. del lugar de Santa Ana Extra-Muros de Xerez de los Cavalleros obispado de Badajoz ha asistido a dha mi Catedra con puntualidad y aprovechamto. este curso de mil setecientos noventa y quatro en noventa y cinco hasta oy veinte y siete de Febrero de 1795

D. Dn. Ant. Josef
Roldan



Como Cathedratico q. soy de una de las Cathedras de segundo año de Instituciones Canonicas certifico y caso necesario siendo q. Dn. Juan Caballo y Urueña natl. del lugar de Santa Ana Extramuros de Xerez de los Caballeros obispado de Badajoz ha asistido a dha mi Cathedra con puntualidad y aprovechamto. hasta oy veinte y ocho de Febrero de en este curso de mil setecientos noventa y quatro en noventa y cinco y p.a q. conste lo firmo en Salamca. a veinte y ocho de 1795

Dor. Dn. Franco. de Paula Gonzz.
de Candamo





YO EL LIC. DON JOSEF LEDESMA, ABOGADO DE los Reales Consejos, Notario publico Ordinario, y Secretario del mui Insigne Claustro, Universidad, y Estudio General de la Ciudad de Salamanca, doi fe, y testimonio verdadero, que en la Matricula de este dicho Estudio, que comenzò por el dia de San Martin del mes de Noviembre de mil setecientos noventa y quatro — la qual fenecerà la vispera de San Martin del mes de Noviembre de mil setecientos noventa y cinco años, està escrito, y matriculado en la Facultad de Sagrados Can.s D. Juan Caballo y Utrera n.l de S. Andres ... de la Ciudad de Xerez de los Cavalleros q.n se Matriculo en la nomin.da facult.d de Canon.s en V.te y Siete de feb.o del corr.te a.o al f.o treinta y seis del Lib.o de Matriculas = Anteriorm.te consta hav.r pasado con las Cedulas y Matric.s corresp.s los cursos sig.tes En el de mil Setec.s och.ta y ocho en och.ta y nuebe, el de Logica = en el de ochenta y nuve en noventa el de filosofia y el de Metafisica; En el de noventa en noventa y uno el de filosofia Moral = En el de noventa y uno en noventa y dos, y de este en noventa y tres primero, y Segundo de Leyes; y en el de noventa y tres en noventa y quatro, el prim.o de la facult.d de Canones Seg.n los folios quar.ta y dos b.o = Sesenta y uno b.o = y setenta y dos = cinco b.o Sesenta y nuebe b.o = ochenta y cinco b.o = y setenta y dos de los respectivos Lib.s de pruebas = Assi mismo consta recivio p.r esta Univ.d el nominado D. Juan Cavallo y Utrera el Grado de Bachill.r en la facultad de Artes en el dia diez y Siete de Abril del año citado de noventa precedido el Examen q.e previene la R.l orden de Veinte y quat.o de Nov.e de mil Setec.s y Setenta del qual salio Aprobado Nemine discrepante Seg.n el Reg.o de grados Menores al f.o ciento ochenta y tres = y antes de recivir dho Grado hizo los juramentos acostumbrados.

Y al tiempo que se matriculò, hizo el juramento que manda la Constitucion de *Obediendo Rectori in licitis, & honestis*. Y de pedimento de la parte del dicho, hice el presente. En Salamanca à dos de Marzo año de mil setecientos noventa y cinco.

Assi mismo Certifico y doy fee, q.e el referido D. Juan Caballo y Utrera en continuacion de su Carrera de Canones y se halla q.e ha assistido con puntualidad y aprobechamiento desde principio del presente curso hasta el dia Veinte y Siete del proxi.o pasado Mes de feb.o a las catedras de Instituciones canonicas q.e corresponden al Segundo a.o y curso de la expresada facultad, manifestandolo assi p.r medio de las Certificaciones de los Cathedraticos, D.r D. Antonio Joseph Roldan y

y d.r d. Francisco de Paula Gonz. Candamo, q.e me bio, y reconocidas legitimas bolvi al Sr. dho. d. Juan Caballo. Salamanca Dia Mes y año antes citados —
Enmendado = y ocho en ochta, y nuebe = vale ———

Lic.do D.n Jph Ledesma
Secr.o



Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y QUATRO.

El Dr. D. Alexandro Perez, y Romero Presvitero del claustro de la Insigne Universidad de la Villa de Osuna, Cathedratico de Sagrada teologia, y Vice Secretario de ella. &

Certifico que Dn. Manuel de Rivas natural de esta Villa de Osuna ha ganado dos cursos completos de Filosofia en esta Universidad en los que empezaron en Octubre de mil setecientos noventa, y uno, y noventa, y dos, y concluyeron en Junio de noventa, y dos, y noventa, y tres. Para los que se matriculó, y probó con las correspondientes certificaciones juradas de su Cathedratico, licencia, y aprobacion de los respectivos Señores Rectores de esta Universidad todo con arreglo a las Reales Ordenes de Su Magestad, y estatutos de la Universidad.

Asi consta de las certificaciones originales, libro de Matriculas, y pruebas de curso, que quedan en esta Secretaria de mi cargo, a que me refiero. Y para que conste a pedimento del dicho Dn. Manuel doi la presente en Osuna en doze dias del Mes de Noviembre de mil setecientos noventa, y quatro.

Dr. Dn. Alexandro Perez y Romero
V. Sec.

Lic.do D. Pedro Carpena, Pbro., Vice-Rector, Catedratico de Canones, y antes de Filosofia en el Seminario Conciliar de S. Fulgencio de la Ciudad de Murcia &c.

Certifico, y en caso necesario juro; que D. Pedro Martir Merzelina natural de Yecla Obispado de Cartagena ha ganado baxo mi direccion los tres cursos de Filosofia, incluso el de Filosofia moral que dieron principio en veinte de Septiembre de mil setecientos ochenta y seis y finalizaron en el dia diez y ocho de Junio de mil setecientos ochenta y nueve asistiendo al aula, academias, y demás exercicios literarios que se previenen en el plan de estudios aprobado por el Real Consejo. Y para que asi pueda hacerlo constar el mencionado D. Pedro Martir Merzelina donde convenga, conforme á lo mandado en la Real Cédula de incorporacion expedida á favor de este Seminario, y logre los efectos consiguientes á ella; á peticion del mismo doy la presente que firmo en Murcia el dia veinte, y quatro de Octubre de mil setecientos noventa, y quatro.

V. B.
Dr. Martinez

Lic.do D. Pedro Carpena

Consta de los libros de matricula, de que certifico.

D. Josef Ximenez
Sro Srio.

Vista

por el Promotor Fiscal de esto Rl. [illegible] de
y Nob. [illegible]
D.r D. Nuñez

D. Feliz Vizente Bernia y Lizana Catedratico de Logica del Seminario Conciliar de Sn Pelagio Martir de esta Ciudad, incorporado por Rl Privilegio à la Universidad de Sevilla, &c.

Certifico, que Dn Franco Fernandez y Galbez natural de la Villa de santa ella de esta Diocesis en virtud de oposicion, que hizo en latinidad, y haviendo precedido exacta informacion de limpieza de sangre, lexitimidad, y buenas costumbres, fue admitido à vestir la Beca del refdo Colegio para cursar las Facultades de Filosofia, y Sagrada Theologia, y por tres años continuos desde el de mil setecientos y noventa ha asistido con puntualidad y aprovechamiento à todas las clases, Conferencias, y repasos de Filosofia, y tubó en esta Facultad los Actos literarios siguientes: Una Leccion de Sumulas, y Logica de repente à presencia de la Communidad: Dos Lecciones de oposicion con puntos rigorosos de veinti quatro horas, y duracion de media, dando solucion por otra media à dos argumentos, que le propusieron sus Coopositores, à quienes arguyó en sus respectivos turnos: y tres examenes generales de las correspondientes partes de Filosofia ante los Sres Provisor, Canonigos Diputados, Rector, y Maestros del Seminario: Asi mismo asistió en los referidos tres años con igual puntualidad à la clase en que pr uno de los Catedraticos de teologia del seminario se explica à los Filosofos la Historia de la Religion, Dogmas de la Yglesia, Sacramentos, preces, usos, y ceremonias sagdas

Pasó á estudiar la sagrada theologia, y ha
asistido pr. año á las tres Clases de Prima
Visperas y tercia, manifestando aplicacion
y aprovechamto.: ha tenido una leccion de opo
sicion en esta facultad con puntos rigorosos de
veinti quatro horas explicando pr. espacio de
media la distincion del Maestro de las Sen
tencias qe. le cupó en suerte, y dando soluci
on pr. otra media á las replicas de sus coopos
res, á quienes igualmente arguyó: y al fi
del refdo. año fue examinado de las correspon
dientes Materias de teologia ante los Dhos.
Sres. Provisor, Canonigos Diputados, Rector, y
Maestros del Seminario: y al presente con
tinua en el referido Colegio. Y para que
conste donde convenga doi la presente á
peticion del dho. Dn. Franco. Fernandez y
Galbez, y de orden del Sor. Dn. Antonio Cava
llero y Bravo Cura perpetuo del sagrario de
la Sta. Yga. Examinador Sinodal de los obispdos.
de Cordoba, y Astorga, Rector, y Regente
de estudios del refdo. Colegio, con cuyo sello
la autoriza, y firmo en Cordoba á veinti
cinco de Septiembre de mil setecientos
noventa y quatro.

D. Feliz Vizte. Herr...
y Lizana
Catedco., y Pro=Secret...



Veinte maravedis.



SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Como Cathedraticos de Theologia Escolastica que somos de la Universidad literaria de la Ciudad de Valencia, certificamos como Dn. Benito Durand, Subdiacono en la Diocesi de Nevers en el Reyno de Francia ha frecuentado con aplicacion distinguida nuestras respective Aulas desde principio de Enero de este año, hasta el de la fecha. Y para que conste donde convenga, lo firmamos en la Ciudad de Valencia à los diez y nueve dias del mes de Abril de mil setecientos noventa y tres años.

Dr. Fr. Pedro Pasqual Carbonell
Cathco. perpo. de theologia

D. Francisco Estellex
Cathedratico de Theologia

Como à Pavordre, y Cathedratico de Sagrada Escritura en la Universidad literaria de Valencia Certifico qe. Dn. Benito Durand Subdiacono Frances de la Dioceri de Nevers ha asistido con exactitud y esmero à mi Aula desde el mes de Enero del corriente año, hasta el dia de la fecha. Y para que conste donde convenga doy la presente qe. firmo en Valencia à los diez y nueve dias del mes de Abril de mil setecientos noventa y tres años.

El Pavordre Juan Bauta. Carbonell
Pavordre, y Cathe. de Escritura

Dr. D. Gaspar Perez Gomez Vice-Rr. de la Univd.

Los Esc.nos del Rey Ntro Señor publicos, y residentes en esta ciudad de Valencia que abajo signamos y firmamos certificamos y damos fee: Que Dn Juan Bautista Carbonell Pavorde de la Santa Metropolitana de Valencia: el Padre Dr Fray Pedro Pasqual Carbonell y Dn Francisco Gilleo de quienes van firmadas las certificaciones que anteceden, son tales Catedraticos del Claustro de Theologia en dicha Universidad como se titulan: Y que todas las certificaciones que como à tales Catedraticos libran se les da entera fee y credito: En fee de lo qual damos la presente que signamos y firmamos en la referida ciudad de Valencia a los diez y nueve dias del mes de Abril de mil setecientos noventa y nueve.

En testimonio de verdad — Franco Antº de Alagon y Gilleo

En testimonio de verdad — Juan Bautta Bosch





Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINT
MARAVEDIS, AÑO DE M
SETECIENTOS NOVENTA
TRES.

Como Guard.n que soy del
vento de Capuchinos, extra muros de Vall
Certifico, que D.n Benito Duxad Subdiac
en la Diocesi de Nevers, Reyno de Francia,
de primero de Enero del presente año, h
el dia dela fecha en que ha residido en
Convento, no se le ha notado, cosa en su
ducta, antes si, buen exemplo, y porte regul
de Eclesiastico, reciviendo los Sagrados Sa
mentos, y cumpliendo con sus obligaciones;
ra que Conste donde Convenga doy el pre
te sellado, y firmado e 19. de Abril de 179

Fr. Juan Evang.ta de Cadiz Guard

Nos infrà Scripti Sacerdotes gallici Diœcesis Claromontensis in Arverniâ testamur et notum facimus omnibus quibus interest Benedictum Durand Subdiaconum in Civitate Hispalensi in Beticâ hic et nunc Commorantem é Pago vulgò Monton Dicto, in eâdem Diœcesi, esse oriundum; studioque Sacræ Theologiæ Cum quibusdam nostrûm in Collegio Claromontensi operam navasse. Testamur pariter Nos audivisse illum Diœcesi Nivernensi aggregatum fuisse, ubi ad Sacrum Subdiaconatûs Ordinem promotus est. In Cujus rei fidem Subscripsimus, Mireiæ die decimâ Martii; anno 1794.

Antonius Debzors de drujeau. Antonius aullon

petrus delort

D. Gonzalo Chamorro Ess.no mayor y mas antiguo del Ayuntamiento de esta M. N. y M. L. Ciudad de Murcia

Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y QUATRO.

CAROLUS IV D. G. HISPANIARUM REX.

Certifico: Que ámi presencia han firmado los contenidos enla certificacion antecedente nombrados D. Antonio del Sor, D. Antonio Aulon, y D. Pedro de Lort, Sacerdotes Franceses, residentes álpresente en esta Capital, cuyas firmas son las que usan y acostumbran, y porlo mismo se les debe dar fee y credito á sus Escritos; y lo pidieron lo Certificase asi paralos efectos que convinieren; y para que conste doy esta sellada con las Armas de esta Ciudad de Murcia, y lo firmo en ella á once de Marzo mil Setecientos noventa y quatro

Gonzalo Chamorro.

El Dr. Dn. Jose Roque Marmolejo, del Claustro, y Gremio de esta Real Universidad Literaria en los de Leyes, y Artes, y su cathedratico de prima en dha Facultad.

Certifico, y en caso necesario juro q. el Maestro Dn. Jose de Mier, y Salcedo, natural de esta Ciudad, esta suficientemente instruido en las materias necesarias, para Graduarse a Claustro pleno, y para q. conste doy la presente en Seva. a siete de Mayo de mil setez. noventa y cinco.

Dr. Marmolejo

El D.r D.n Joaquin Maria de Torres, Presbitero, del Claustro, y Gremio de esta Real Universidad Literaria en el de Leyes y su Catedratico en dha Facultad.

Certifico, y en caso necesario juro q.e D.n Jose de Atier. y Salcedo, natural de esta Ciudad, esta suficientemente instruido en las Materias necesarias para Graduarse â Claustro pleno, y p.a que conste doy la pres.te en Sev.a a ocho de Mayo de mil setez.s noventa y cinco.

D.or Joaq.n M.a de Torres

Nos el Dr. Dn. Antonio Jph. Santeruanz y Lerin de el Claustro y Gremio de la Rl. Universidad Literaria de Sevilla en el de Leyes y su Cathedratico pa. ella =

Certifico, y en Caso necesario Juro que Dn. José Antº Duran Natural dela Villa de Sta. Olalla de este Arzobdo., à asistido à mi respectiva Clase en todo este Curso proximo pasado que empezo el primero de Octubre y finalizo el dia de la fecha con aprobechamto. y que habiendolo examinado lo hallo suficientemte. ynstruido capaz de entrar à graduarse à Claustro Pleno: y pa. que conste firmo esta en dha Ciudad ~~en [illegible] de Mayo de [illegible]~~ en veinte y uno de Mayo de mil setecientos noventa y cinco.

Dr. Santeruaz

Nos el D.r D.n José Roque Marmolexo del Claustro y Gremio de la R.l Universidad Literaria de Sevilla en el de Leyes y su Cathedratico p.r ella =

Certifico, y en caso necesario Juro, q.e D.n José Ant.o Duran Natural de la Villa de S.ta olalla de este Arzobispado á asistido á mi respectiva cla se en este curso proximo q.e empezó el primero de Octubre, con puntualidad y aprobecham.to y q.e habiendolo examinado lo hallo suficientem.te instruido capaz de entrar á graduarse á cla ustro Pleno; y p.a q.e conste doi esta q.e firmo, Sevilla ~~21 de Mayo de 1795~~ y veinte y uno de Mayo de mil setecientos nobenta, y cinco.

D.r Marmolexo

El Dr. Dn. Joseph Roque Marmolejo, del Claustro, y Gremio de la Rl. Universidad literaria de esta Ciudad en los de Filosofia y Dro. Civil, y su Cathedratico de Prima en esta facultad &a.

Certifico, y en caso necesario juro, que Dn. Franco. del Zerro natural de Allendelagua en el Señorio de Vizcaya; ha asistido à la Cathedra de mi cargo con puntualidad, y aprovechamiento el año Escolastico que principiò en Octubre proximo pasado, y terminarà en fin del corriente mes: y que està suficientemente instruido, para poder entrar à Graduarse de Bachiller en esta facultad à Claustro pleno: Y para que conste de su pedimento doy la presente en Sevilla à once de Mayo de mil setecientos noventa y cinco años =

Dor. Marmolejo

El Dr. Dn. Antonio Joseph Santerrán, y Lerin, del Claustro y Gremio dela Rl. Universidad literaria de esta Ciudad en el de Derecho Civil, su Cathedratico en ella de esta facultad, Abogado dela Rs. Consejos &c=

Certifico, y Juro en caso necesario, qe. Dn. Franco. del Rerno natural de Allendelagua Jurisdiccion dela Va. de Castro-urdiales en el Señorio de Vizcaya, ha asistido con puntualidad, y aprovechamiento ala Cathedra de mi cargo el año escolastico, que comenzó en octubre proximo pasado y terminará en fin del corriente mes; y asi mismo, que está suficientemente instruido para entrar a graduarse a Claustro pleno en dha. facultad de Derecho Civil; y para q. asi conste de impedimento doy la presente en Sevilla a Veinte de Mayo de mil settecientos noventa y cinco años=

Dr. Santerrán

Al S.r D.n Antonio Josef Santervaz y Lezin de el
Claustro y Gremio de esta R.l Universidad en el de Leyes
su Cathedratico en dro Civil &.a

Yo el Lic.do D.n Josph Ledesma Abogado de los R.s Consejos, Nota-
rio público Ordinario, i Secretario del mui insigne Claustro, Uni-
versidad, i estudio General dela Ciudad de Salamanca, doi fee, i tes-
timonio verdadero, q.e en las Matriculas de este dicho estudio, q.e
comenzaron por los dias de S.n Martin delos meses de Noviembre
delos años de mil setecientos ochenta, i ocho, ochenta, i nuebe, i noventa,
las q.e fenecieron las Visperas de S.n Martin delos subsiguientes
años esta escrito i matriculado en la Facultad de Lugares Theologicos
i Sagrada Theol.a D.n Miguel Montes Bravo nat.l dela V.a de Brozas,
Priorato del Con.n de Alcantara, i comprehension del Obispado de
Coria en los dias siete, nuebe, i veinte i siete del mes de Noviembre
delos citados años, por donde consta haver ganado dichos Cursos
segun aparece en los folios setenta, ciento i quince, i doscientos nueve
del Libro de Matriculas, como tamb.n q.e en virtud del De-
creto del S.r Rector de esta Universidad incorporó en ella tres
Cursos de Artes, estudiados en las Escuelas Reales dela V.a de Carrion
&c. Asi aparece del libro de incorporaciones de Cursos, i Pruebas
dela nominada Facultad de Artes al folio treinta i cinco, del qual
i del de Matriculas me remito.
I al tiempo q.e se matriculó, hizo el juramento, q.e manda la Constitucion
de obediendo Rectori in licitis et honestis. I de pedimento dela parte
del dicho, hice el presente, q.e va impreso, por incluir la razon
delas tres Matriculas, i la incorporacion delos Cursos de Artes.
En Salamanca a quatro de Junio, año de mil setecientos noventa
i quatro = Enmend.o = Och = Vale —

Lic.do D.n Josph Ledesma
Sec.rio

tt

Yo el Lic.do D.n Josef Ledesma Abogado de los R.s Consejos, Notario publico ordinario, y Secretario del mui insigne Claustro Universidad y estudios general de esta Ciudad de Salamanca, certifico, doi fee y verdadero testimonio q.e en la matricula q.e comenzo el dia de S.n Martin del año de Mil settecientos noventa, y tres, y fenecio la vispera de S.n Martin del a.o pasado de Mil settecientos noventa, y quatoro esta escrito, y matriculado en la facultad de Canones D.n Juan Ximenes Becerra, natural de la Villa de Almoharin Priorato de Leon, en la q.e gano, y probo el primer año de Instituciones Canonicas, segun aparece al folio ciento, y siete del libro de Pruebas de curso. Asi mismo tiene incorporados tres cursos de filosofia ganados, y provados en el Convento de S.to Domingo de la Ciudad de truxillo: resulta p.r Real provision del real, y supremo consejo de Castilla, q.e se le dispenso el curso de filosofia moral precediendo el examen, y Aprovacion correspondien-

te con arreglo ala citada orden R.l Consta
tambien haverganado, y provado en esta
Universidad con la Cedulas, y Matricula co-
rrespondientes los cursos siguientes: el Pri-
mero de Instituciones civeles, en el año, y
curso de mil setecientos noventa, y uno
en noventa, y dos. Y el segundo de dichas
Instituciones en el siguiente de noventa,
y dos en noventa, y tres como consta á
los folios ochenta, y cinco, y noventa, y
tres del referido libro de Pruebas de cursos,
q.e queda en esta secretaria de mi Cargo
al q.l me remita. Y para q. asi conste, y o-
bres los efectos q.e convengan á instancias de
el dho. D.n Juan Ximenez Bezerra doy
la presente q.e firmo en Salamanca á qua-
tro del mes de Marzo del año de mil setect-
entos noventa, y cinco.

Lic.do D.n Jph. Ledesma
Sec.rio



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Dn Atanasio Garcia Esno de S. M. y Numero de esta Ciudad de Toledo y su Jurisdiccion Secretario Interino de su Rl. Universidad y Estudio Gral.

Certifico: Que el Libro corriente de Encorporaciones y prueba de Cursos resulta al folio ciento ochenta y uno, que Dn. Sebastian Lopez natural de Esparragosa de Lares incluido Dioc. si Encorporò en esta Real Universidad dos Cursos de Philosofia Ganados en el Colegio de la Asuncion de la Ciudad de Cordova desde el Año de ochenta y seis à el de ochenta y ocho lo que acredito con el suficiente Testimonio: E igualmte. quatro años de Leyes Ganados en la Universidad de Granada desde dho año de Ochenta y ocho hasta el de Nobenta y dos lo que acredito por titulo de Grado de Br. en dha facultad que recibio en la de orihuela. Igualmte. del Libro de Prueba de Cursos señalado con el numero Veinte y cinco, al folio Veinte y ocho resulta que el dho Dn. Sebastian Lopez Franco provò en esta Universidad un Curso de sagrados Canones ganado en el de Nobenta y dos al de Noventa y tres con certificaciones Juradas que Exibio de sus Maestros Cathedraticos, los Sres. Dn. Josef Ximenez, y Dn. Jorge Atanasio de la Puerta, lo que mas por menor resulta de los citados Libros de que doy fee, y à los que me remito, y estan en esta Secretaria

de mi cargo; Y a los efectos que puedan conducir
al dicho Dn. Sebastian Lopez, y a su instancia pongo
el presente que signo y firmo en Toledo a veinte
de Marzo de mil setecientos noventa y cinco

Dn. Atanasio Garcia

S.^r D.^r Rector.

D.^n Diego Jorge Ruiz Pbro. Natural de Marta de los Gazules Obispado de Cadiz con el debido respecto á V. S. dice q.^e con arreglo al decreto dado ayer en q.^e se mandaba q.^e diesen sus Cathedraticos las certificaciones con arreglo al dia en q.^e se havia presentado á las clases, se le ha dado p.^r cada uno la certificacion en esa forma, mas á hora dice el S.^r Secretario q.^e no pasan sin q.^e los Cathedraticos den la certificacion de todo el año, ó mande V. S. q.^e las pase; por cuyo motivo.

Suplica á V. S. se sirva mandar q.^e las pase, p.^a ganar el año, y habilitarse p.^a obtener el grado, favor q.^e espera conseguir de V. S.

D.^n Diego Jorge Ruiz

17 Mayo de 1795.

Pasen las Certificaciones del Bachiller

Rector

D.^r Vargas

D.^r

[illegible]

Dr. Juaquin de Torres Pbro y Dr. del Claustro y Gremio de Real Universidad de Sevilla y Cathedratico de Leyes.

Certifico y si es necesario Juro que Dn. Diego Jorge Ruiz Pbro Natural de Alcalá de los Gazules del Obispado de Cadiz, a asistido ami clase de Leyes, desde mediado Enero hasta el presente con aplicacion y aprovechamiento y para que conste doi esta en Sevilla a seis de Mayo del año mil setecientos noventa y cinco,

Dr. Torres

Dix Sous

Dn. Antonio Santerray y Lerin Dr. del Claustro y Gremio de es=
Real Universidad de Sevilla y Cathedratico de Leyes.

Certifico y en caso necesario juro qe Dn Diego
Jorge Ruiz Natural de Alcalá de los Gazules Obis=
pado de Cadiz â asistido â mi Clase de Leyes des
de dies y nueve de Enero hasta el presente con
aplicasion y aprovechamiento y para qe conste
doi esta en Sevilla â seis de Mayo del año
mil setecientos noventa y cinco. Dr. Santerray

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

D.n Antonio Rancé, Profesor Medico Cirujano de Primera Clase de la R.l Armada.

Certifico q.e D.n Diego Jorge Ruiz Presbitero, natural de la Villa de Alcalá de los Gazúles padece una enfermedad en la vista llamada Amaurosis, ó Gota serena, q.e lo inhabilita de poder seguir sus tareas literarias, pues de continuarlas lexos de poderse curar tomara cada dia mas incremento.

Asi lo siento, y á peticion suya firmo esta en Cádiz, á 5,, de Febrero de este año 1795,,

Los SS.nos que aqui firmamos damos fee que D.n Antonio Rancé de quien la presedente Certificac.n parece firmada es Profesor, Medico Ciruxano como se titula, y como

tal actualmente practica, dho Ministerio en el Real Hospital de esta Plaza, y su vecindario, y a sus remesantes y demas Certificacnes siempre se les ha dado, y dá entera fee, y credito en todo juicio; y para q.e conste firmamos la presente en Cadiz a veinte de Febrero de mil setecientos noventa, y cinco =

Josef Elizon

Cipriano Gonzalez

Jose Lornaiz

El Dr. Dn. Tomas de Godoy, y Vilches Colegial en el Rl. y Maior de Sta. Cruz de la Fee de Granada Catedratico de dro civil en su Universidad, Canonigo de la Sta. yga. de Buenos Aires &c.=

Certifico, y en caso necesario Juro qe. Dn. Andres de Alvrez ha asistido diariamte. à las explicaciones, conferencias, y demas actos del primero, y segdo. año de instituciones civiles, qe. empezaron el diez, y ocho de octre. de mil setecientos ochenta, y siete, y acabaron el veinte, y quatro de Junio de ochenta, y nueve, cumpliendo con exactitud, y celo en dhos exercicios, y dando pruevas de su aprovechamto. como asimismo qe. al fin de cada año sufrio el examen qe. por Rl. Pragmatica se ha establecido en esta Universid. y pa. qe. asi conste donde convenga, y à peticion del dho doy la presente qe. firmo en Granada à veinte, y cinco de Junio de mil setecientos ochenta, y nueve =

Dr. Dn. Thomas Godoy y Vilches



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Dn. Juan Lorenzo Guzman Dr. en Sagrada Teologia, y Secretario de la Rl. Universidad de Letras &c=

Certifico q. en los Libros de Matriculas de esta dha Universidad relativos à los años de setecientos ochenta, y ocho, y ochenta, y nueve consta hallarse matriculado Dn. Andres de Miñez natl. de la Ciud. de Jaen, pa. estudiar el primero, y segundo año de Leyes: asi aparece de los refdos. Libros q. son en mi poder à q. me remito, y pa. q. conste doy la preste. sellada, y firmada en Granada nueve de Noviembre de mil setecientos noventa, y cinco= Dr. Dn. Juan Lorenzo Guzman y Mo.

Ygualmente Certifico q. el Dn. Andres de Miñez resulta tambien matriculado en el libro de Matriculas respectivo al año de setecient. ochenta, y siete pa. estudiar un Curso de Etica: ftho utt supra=

Guzman

Asimismo Certifico q.e el citado D.n Andres de Rivera ha ganados, y aprovados los cursos, q.e refiere la presente Certificacion, en esta Universidad, y p.a q.e conste firmo la presente en Granada à primero de Diciembre de mil setecientos noventa, y cinco años=

Guzman



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Dn. Diego Muñoz Barragan, Cathedratico de Filosofia en el Colegio Seminario de San Bartholome de la Ciudad de Cadiz.

Certifico y Juro, que Dn. Josè Garcia de Meneses natural de esta Ciudad ha estudiado en mi Aula los tres Años completos de Filosofia que principiaron en el de mil setecientos noventa y tres y concluyeron en el de mil setecientos noventa y cinco, con aplicacion, aprovechamiento, asistencia y sin Espiritu de Partido, en todo conforme á las Rs. Ordenes de S. M. y para que conste lo firme en esta de Cadiz á veinte y quatro dias del mes de Abril de mil setecientos noventa y cinco.

D. Dn. Juan. de Borja Valverde — Dn. Diego Muñoz Barragan Catco.

El Dor. Dn. Pedro Franco. Fita y de Rom Cathedratico de Filosofia y Secretario del Colegio Seminario Conciliar de Sn. Bartolome de la Ciudad de Cadiz.

Certifico que Dn. Josef Garcia de Meneses natural de la referida, tiene ganadas dos Matriculas de Filosofia en los estudios publicos de dho Colegio Seminario segun y como se expresa en la Certificacion, que antecede, firmada por los Señores

Rector, y Catedratico de Filosofia, que son del referido Seminario.
Todo lo qual assi consta de los Libros de Matricula Pruebas de Estudios, que existen en la Secretaria de mi cargo, à que me refiero = Y para que conste lo firmo en la Ciudad de Caderz à los veinte y quatro dias del Mes de Abril del Año mil setecientos noventa y cinco =

Dn. Dn. Pedro Franco. ...
Secretario

Manuel de la ... Melchor Nicolas ... Anselmo Lopez



SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

[illegible]

... matricula[illegible] ... de mil setecientos noventa y cinco,

y concluyeron en el de mil setecientos noventa y [illegible]

co, con aplicación, aprovechamiento, [illegible]

Espíritu de partido, en [illegible] conforme [illegible]

de S. M. y para que conste lo firmé [illegible]

Cadiz á veinte y quatro dias del Mes de [illegible]

de mil setecientos noventa y Cinco.

Entre renglones ... vale. Borradas ...

D.r D.n Fran.co de Borja Valverde

D.r D. Diego Muñoz [illegible]

Cal.do

El Doctor D.n Pedro Fran.co Vita y de Bono Catedratico de Filosofia, y Secretario del Colegio Seminario de S.n Bartolomé de la Ciudad de Cadiz.

Certifico, que D.n Manuel Maria de Urquinaona natural de la referida, tiene ganadas dos Matriculas de Filosofia en los estudios publicos de

dho Seminario Conciliar, segun y como
presa en la Certificacion que antecede,
da por los Señores Rector y Catedratico de
q.s son del referido Seminario——
todo lo qual assi consta de los Libros de Matricu
y pruebas de estudios, que existen en la Se
taria de mi cargo, a que me refiero=
q.e conste lo firmo en la Ciudad de Cadiz a
veinte y quatro dias del Mes de Abril del A
mil setecientos noventa y cinco=.

Don Dor. D. Pedro Fran.co
Secr.io

Melchor Nicolas
Manuel de la Barreda
Anselmo



Quarenta marauedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Fr. Juan Fran.co Pizarro Pro. Lector de Artes, y predic.or conventual en este conv.to ~~grave~~ ~~de~~ de Ord. en del Carmen de observ.a de la s.a capital de Arac.a =

Certifico, y en caso necesario juro, q. D.n Manuel Barrera, y Monsalve Clerigo de menores de dha. s.a ha asistido con puntualidad, y aprovecham.to p.r todo el año de Logica escolastico, q.e fue el año mil, setecientos, noventa y tres, y en el q. enseñé dha. facultad; haciendome las conferencias con solicitud, respondiendo a las preguntas q. le hize, y arguiendo, y defendiendo q.do se le comisionavan dhas. funciones: dando en todo la maior prueba de su aplicacion, y aprovecham.to y portandose con modestia h.n las veces de dho. conv.to; y p.a q.e conste donde convenga, doi esta en Arac.a y Marzo 3 de 1796 =

Fr. Juan Fran.co Pizarro

Joseph Pime[illegible]
Machi[illegible]

Alejandro de los Santos
y Guzman

[illegible] por el Promotor [illegible]
[illegible] Sevillano l. Mons. 7[illegible]5.
Fuentes

✠




Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y QUATRO.

Yo Fr. Fernando Fernand.z de S.n Luis Lector de Artes en este de Nro. P.e S. Fran.co de la Ciudad de Medina Sydonia, certifico, y juro in verbo Sacerdotis, como D.n Barth† Bartholome Cantero ha pasado los dos primeros años de Philosofia con arreglo á los Ord.s de S. M. en los q.e ha asistido con sus Lecciones, y Conferencias presentando pruebas nada equivocas de su buen talento, esmero, y aplicacion. Y p.r tanto doi las presentes en el consabido Conv.to firmadas de mi mano en 28 de Septiembre de 1794.

Fr. Fernando Fernandez
de S.n Luis

Los Infrascriptos es.nos publicos del Numero de esta ciudad damos fé que el Padre Fray Fernando Fernandez de S.n Luis; de quien parece dada la antecedente Certificacion es Lector de Artes con clase aticata en el Convento de N.ro S.r S. Fran.co

de Asis de esta dha ciudad; se halla en actual ex[er]
cicio, y la firma con que la autoriza corresponde a la
que acostumbra, y a sus certificados se le da fe y
credito. Triana Veinte y Septiembre veinte
y nueve de mil setecientos noventa y cuatro =

Juan Josef Medrano

Jph. de Vedia

Galindo

Damian Perez

Montero escno.

Vista por el Promotor Fiscal hecha la ...
Sevilla y Oct.e 3 de 1794

D. Fuentes

Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y QUATRO.

Fr. Bonifacio Gonzalez Relig.o de la Regular observancia de S. Fran.co Lector actual de Sagrada Theologia en el conv.to de la misma orden de la Ciudad de [illegible] y Lector q.e fui de filosofia en el de S. Benito de la villa [illegible] de Leon: Certifico y en caso necesario juro, como en el curso de Logica q.e comenzo en octubre de mill setecientos noventa y tres, y finalizo en Julio de noventa y quatro= asistio ala esplicacion del con aplicacion, y aprovechamiento D.n Jacinto Bernardez, Clerigo tonsurado, Natural de la Villa de fuentes de Leon, dando dos lecciones diarias de memoria por mañana, y tarde, y asistiendo alas conferencias de d.ha facultad de Logica arguyendo, y defendiendo alas conclusiones q.e tube por conveniente señalar: Y para q.e conste don de convenga, como d.ho D.n Jacinto Bernardez ha estudiado d.ho curso de Logica, doi esta q.e firmo y juro en este conv.to de N. P. S. Fran.co de la ciudad de trujillo en onze dias del mes de Diciembre de este presente año de mill setecientos noventa, y quatro.=

Fr. Bonifacio Gonzalez.

Nosotros los es.nos Manuel Marexo [illegible] y Josef Guijarro y Tiles [illegible] y [illegible] de la villa de Segura de Leon, y el ultimo de los [illegible] Certificamos en testimonio, q.e la Certificaz.n antecedente es la misma [illegible] manifestada y de Fray Bonifacio Gonzales como [illegible] [illegible] firma y rubrica, con q.e [illegible] alas [illegible]. Y como [illegible] lector q.e aqui fue en el [illegible] que acostumbra. Y como [illegible] credito en juicio y fuera del, que [illegible] merece fe y credito en juicio y fuera del, como lo han tenido todas las demas q.e en igual clase

[illegible]ado, sin que aia cosa en contrario, lo qual assi [illegible]

y para q.e obre los efectos que aia lugar [illegible]

q.e firmamos y signamos en la Ciudad de Leon, y [illegible]

embre de mill setez.tos noventa y q[illegible]

D.r [illegible] [illegible] Tujerano y

[illegible]

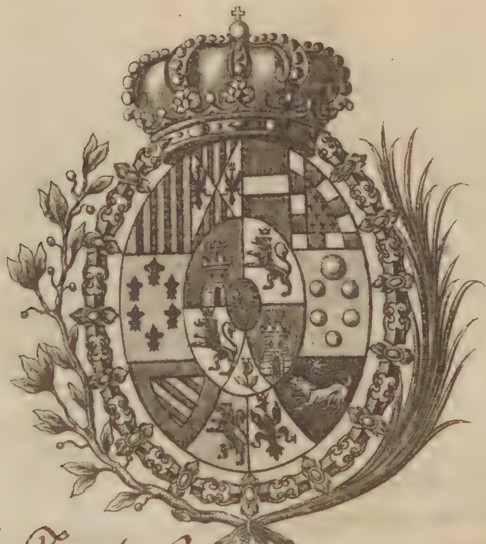


Man.l Mesero

y Medorzoro [illegible]

Vista p.r el Promotor Fiscal [illegible]

y [illegible] D.r [illegible]



El Doct. D.n Josef Selvareza Medico Honorario de Camara de S. M.. Proto-Medico de la R.l Armada, y Director del R.l Colegio de Medicina, y Cirugia de Cadiz.

Haviendose concedido licencia á D.n Joaq.n Casteli para retirarse de este R.l Colegio de Medicina y Cirugia de que era Alumno por haver hecho constar la decadencia de su salud; por tanto en cumplimiento de lo que prescribe el Art.o 46,, del trat.o 1.o de las R.s Ordenanzas = Certifico que en un año de estudios que ha durado su residencia en esta Escuela ha asistido con aprovechamiento á las Clases de Anatomia, Fisica Experimental, Fisiologia, y Botanica.

Y para que conste donde convenga doy la presente Certificacion sellada con el sello del R.l Colegio, y refrendada por su Secretario.

R.l Colegio de Medicina y Cirugia de Cadiz 26,, de Septiembre de 1792.

Dr Josef Selvareza

Carlos Fran.co Ameller
Secret.o

hà dado, sin que aia cosa en contrario lo que a
y para q.e dar los efectos que aia lugar damos
q.e firmamos y signamos en Vezina de leon,
embre veinte y ocho de mill noue.tos nobenta y

Jusepe



Man.l Mateo
y Nezcoinzin

vima p.r el Promotor Fiscal ... 
y Abril ... de 95
D. Tarazco



El Doct. Dn Josef Selvaresa Medico Honorario de Camara de S. M. Proto-Medico dela Rl Armada, y Director del Rl Colegio de Medicina, y Cirugia de Cadiz.

Haviendose concedido licencia á Dn Joaqn Casteli para retirarse de este Rl Colegio de Medicina y Cirugia de que era Alumno por haver hecho constar la decadencia de su salud; por tanto en cumplimiento de lo que prescribe el Artº 16,, del tratº 1º de las Rs Ordenanzas = Certifico que en un año de estudios que ha durado su residencia en esta Escuela ha asistido con aprovechamiento a las Clases de Anatomia, Fisica Experimental, Fisiologia, y Botanica.

Y para que conste donde convenga doy la presente Certificacion sellada con el sello del Rl Colegio, y refrendada por su Secretario.

Rl Colegio de Medicina y Cirugia de Cadiz 26,, de Septiembre de 1792.

Dr Josef Selvaresa

Carlos Franco Ameller
Secretº



Quarenta maravedis

SELLO QUARTO, QUAREN-TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Nos el Doctor D. Josef Garrido y Portilla, y D. Manuel Rodriguez Nadales, Presbiteros, y Cathedraticos que fueron de Filosofia en el Seminario Conciliar de S. Pelagio Martyr de esta Ciud.d de Cordoba.

Certificamos y Juramos q.e D. Fermin Mariano Romero Cerrato y Luna, nat.l de la V.a de Obrinosa de este Obispado asistió à nras. Cathedras por tarde y mañana con aplicacion y aprovecham.to por espacio de dos cursos enteros, en q.e estudió Logica y Fisica, dando la enseñanza conforme à las R.s ordenes del Supremo Consejo de Castilla y sin espiritu de partido. Y para q.e conste firmamos la presente en Cordoba à 14 de ~~Diciembre de 1794~~ Enero de 1795.

Enmendado Enr.o de 95. Vale.

D.r D.n Josef Garrido y Portilla — D. Manuel Rodriguez Nadales

Sec.o

Dice el Promotor Fiscal de esta R.l Univ.d, para dicho fin, que se ella constan dichos los requisitos, que se ella constan no se le ofrece reparo. Sev.a y Enero 22 de 95.

D. Fuentes



Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y QUATRO.

D. Dn. Josef Garrido, y Portilla Presbro. Cathedratico de Theologia, y Dn. Manuel Rodriguez Nadales Presbr. Presidente en el Seminario Conciliar de S. Pelagio Martyr de esta Ciudad de Cordova, y su Secretario =

Certificamos, y Juramos, q. Dn. Fermin, Mariano Romero, Cesuaro, y Luna, natural de la Villa de Hinojosa de este Obispado, admitido de Colegial en el año pasado de mil setecientos noventa y dos á servir la Beca en este Colegio, estudió Logica, y Fisica en nuestras Clases, asistiendo con aplicacion, y aprovecham.to en el primer año á la de Logica, q. regentaba entonces el referido Dn. Manuel, y en el segundo á la de Fisica, q. explicaba el referido Dn. Josef = Dada en Cordova á doce dias del mes de Noviembre del año de mil setecientos noventa, y quatro =

D. D. Josef Garrido y Portilla — D. Manuel Rodriguez Nadales Pres.te y Sec.

el Promotor Fiscal vista R. Ordinario dice

que lo acreced en su certificacion
A defecto de no constarle en ella
que el D.n Fermin Romero ha tenido
asistencias diarias a las clases de Logica
y Fisica, ni tanpoco que en el d.ho colegio
se enseñe con arreglo a los planes
de esta Univ.d &c, y adulta en su
por opinion de Partido, quando se va
contra el opinion de aquel Colegio por
de ninguna manera devo matricularse
actualmente, mayormente haviendo pasado
mucho t.po desde que se cerraron las
matriculas, y de lo contrario parece
el Fiscal usar de los remedios correspondientes,
en el caso de que en algun t.po se lo
tuviese en virtud de d.ha certificacion.
Sev.a y Diz.e 4 de 94
D.r D.n Fr.co
D. Fuentes

al Sr. Rector ... Dr. Univers.d ...

1

El Dor. Dr. Josef Roque Marmolejo del Claustro y Gremio de la Rl. Universidad literaria de Sevilla en el de Leyes, y su Cathedratico en dha. facultad &c.

Certifico, y en caso necesario juro, qe. Dr. Antonio de los Rios, y Gusman, natural de esta Ciudad, ha asistido a mi clase de Leyes, estudiando tercer año en dha. facultad el presente curso que principio por Octubre del año proximo pasado, y en ella ha cumplido con aprovechamiento; y asimismo habiendo examinado al suso dicho, le encuentro capaz de entrar al Grado de Claustro pleno que solicita: y para qe. conste doy la presente en Sevilla en veinte i tres de Mayo de 1795.

Dr. Marmolejo

El D.or D.n Antonio Josef Santervaz, y Lexin del claustro, y Gremio dela R.l Universidad literaria de Sevilla, enel de Leyes, y su Cathedratico endha facultad &c.a

Certifico, y encaso nesesario, juro q.e D.n Antonio delos Rios y Gusman, natural desta Ciud.d ha asistido ami clase de Leyes estudiando tercer año desde q.e principio el presente curso por octubre del año proximo pasado, y ha cumplido en ella con aprovechamiento; y asimismo habiendole examinado esta capaz de admitirse al Grado de Claustro pleno que solicita; y p.a q.e conste doy la presente en Sevilla en veinte y tres de Mayo de mil setecientos noventa y cinco.

D.r Santervaz





QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y QUATRO.

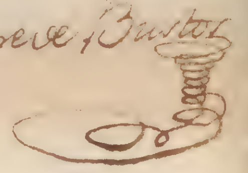
5.

[illegible] Cathedratico q.e soy de una de las Cathedras de Filosofia del Seminario Conciliar de S.n Juan de la Ciudad de Badajoz Certifico y en caso necesario juro: q.e D.n Juan [illegible] natural de la Villa de Almendral obispado de Geronimo hijo legitimo de D.n [illegible] y de D.ña [illegible] Vilos Vecinos de la Villa de Almendral ha asistido a mi Cathedra un curso de Logica y Metafisica principiado por S.n Lucas [illegible] y concluido por S.n Juan de [illegible]. Con [illegible] aprovechamiento correspondiente [illegible] y aplicacion como ha manifestado en los examenes q.e se [illegible] ante su Ill.ma y sus sinodales y para q.e conste doy esta q.e firmo de Badajoz [illegible]

V.to B.no

D.r D.n Fernando Bernaldez Rect.r

D.r D.n Bartolome de Bustos Cat.o



Dos Infrascriptos Ess.nos de S. M. publicos del Numero perpetuo de esta Ciudad: Certificamos: Que el D.r D.n Bartolome de Bustos de quien va dada, y firmada la anteced.te es Cathedratico de una de las de Filosofia

del Colegio de S.n Anton de esta dha Ciudad, y como tal le a
visto exercer las funciones de su Ministerio: Y que a todos sus
Escritos y certificaciones se les ha dado, y da entera fee y credito
Jud.al, y Extrajudicialm.te Y para que conste donde combenga
damos la presente que signamos, y firmamos en Badajoz
veinte y seis de Sept.re de mil setez.s noventa, y
quatro

En testimonio de verdad
Antonio Gomalez
de Escovar

Roque Cabrera
y Barbados

En testimonio de verdad
Fernando Alfonso
Paredes

Vista por el Promotor Fiscal de esta
R.l Univ.d Sevilla y oct.e 3 de 94
D.r Fuentes




Quarenta maravedis

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Enª se halla probado p.r Decreto del S.r Rector de 13 de En.º de 1795. puesto en un memorial del referido

Como Catedratico q.e soy de una de las Catedras de Filosofia del Seminario Conciliar de S. Atan de la Ciudad de Badajoz; certifico y en caso necesario juro q.e D. Josef Botero, natural de [illegible] Obispado de [illegible] ha asistido a mi Catedra por tarde y mañana con puntualidad y aprovechamiento, en la q.e esplique Logica y Metafisica del P. Jacquier, en el curso pasado de noventa y tres en noventa y quatro, y para que conste donde convenga doy la presente que firmo en el expresado Seminario a [illegible] de Enero de mil setecientos noventa y cinco.

D.r D. Bartolome de Bustos

[illegible]

Los Infrascriptos Escrivanos de S. M. Publicos del Numero perpetuo de esta Ciudad: Certificamos que el Doctor D.n Bartholome de Bustos es Catedratico

de una de las de Filosofía del Colegio Seminario del Señor San Anton de esta Ciudad, y como a tal le hemos visto exercer las funciones de su Ministerio, y a todos sus Escritos, y Certificaciones siempre se les ha dado, y da entera fee y credito Judicial, y Extrajudicialmente. Y para que conste donde convenga, damos la presente que signamos y firmamos en Valladolid à trece de Enero de mil setecientos noventa y cinco.

Contextum est. Acuerdo

Antonio Gonzalez de Escovar

Joseph Moreno de Altuna

Antonio Wanbaesen y Salinas




Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Fr. Sebastian Sanchez del R.l y militar Orden de N.ra Señora de la Merced Redemp.on de Cautivos, Lector de Artes en este Convento de Mercenarios Calzados de esta Villa de Azuaga=

Certifico, y necesario siendo, juro en forma, q.e d.n Josef Cecilio dela Rosa, ha Cursado en mi Cathedra, la Logica, en el año de setecientos noventa y quatro; y la Fisica, en el presente de setecientos noventa y Cinco: y q.e hã asistido ãlos exercicios y Conferencias, Cumpliendo exactam.te en quanto se le hã encargado por mi, asi defendiendo, como argumentando, Con distinguido aprovecham.to y aplicacion: Y para q.e Conste asi, Como q.e ès la Verdad, donde le Convenga, doy esta, q.e firmo ã su pedimento, en d.ho mi Convento dela villa de Azuaga, dia primero, del Mes de octubre del expresado año, de mil setecientos noventa y Cinco=

Fr. Sebastian Sanchez
Lector de Philos.

Los Ess.nos del Rey N.tro S.r pp.cos y del Numero de esta v.a de Azuaga, Certificamos: Que Fr. Sebastian Sanchez, lector de Artes en el Convento de Calzados de nuestra Señora de la Merced, de esta v.a se halla leyendo Filosofia, segun lo expresa en la Certificacion q.e antecede: Y q.e

la firma, y Rubrica conque la autoriza es suya propia, y la misma q.e acostumbra en todos sus escritos, a los q.e siempre se les ha dado, y da entera fee, y credito en juicio, y fuera de él. Y para q.e conste donde combenga, damos el presente q.e signamos, y firmamos. Azuaga y octubre diez de mil Setts. Noventa y cinco=

Juan Fran.co Ortiz gratis

D.n Miguel

Bern.do Camelo y

Fran.co Morales

gratis

Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Dn. D. Franco. Lorenzo de Guzman Dr. en Sagrada Theologia y Secreto. dla Rl. Insigl. Univd. de Letras de esta Ciud. &a. =

Certifico q. en el libro de matriculas q. acabo donde se sientan los profesores de Philosophia, se halla una partida p. la q. consta q. Dn. D. Franco. Rodriguez natl. de Alcala la Real, se matriculo p. primer año de Philosophia en el curso q. principio en octubre de setecient. ochenta y nueve y concluio fin de mayo de setecient. noventa, cuio curso provo en el Examen q. se le hiso y con certificacion de su Cathedratico: Como todo lo referido mas por extenso consta de dha. partida q. se halla en el referido libro y esta en la Secretaria de mi cargo, y p. q. conste, doy la presente sellada y firmada en Granada a seis de Octubre de mill setecient. noventa y cinco.

Dr. D. Franco. Lorenzo de Guzman
Secreto.







O EL LIC. DON JOSEF LEDESMA, ABOGADO DE los Reales Consejos, Notario publico Ordinario, y Secretario del mui Insigne Claustro, Universidad, y Estudio General de la Ciudad de Salamanca, doi fe, y testimonio verdadero, que en la Matricula de este dicho Estudio, que comenzò por el dia de San Martin del mes de Noviembre de mil setecientos noventa y quatro -- la qual fenecerà la vispera de San Martin del mes de Noviembre de mil setecientos noventa y cinco -- años, està escrito, y matriculado en la Facultad de Artes Dn Manuel Gomez Bedoya y Perez, natural de la Ciud. y Arzovispado de Sevilla, quien se matriculó en dha facultad en el dia veinte y ocho de Noviembre del año proximo pasado de mil setecientos noventa y quatro, como resulta del Libro de Matriculas al folio ciento once vuelto; Y en su consequencia ganó y provo dicho año y Curso que fue el de Filosofia moral seg.n debe del Libro de pruevas de Cursos al folio docientos treinta y ocho. Asi mismo consta incorporó en esta Univ.d el mencionado D.n Manuel Gomez Bedoya, en dho dia veinte y ocho de Nov.e y en virtud de mandato del Señor R.or de esta Univ.d un Curso de Logica estudiado en la Univ.d de Sevilla, como resulta al f.o ciento treinta y nueve del mismo.

Y al tiempo que se matriculò, hizo el juramento que manda la Constitucion de *Obediendo Rectori in licitis, & honestis*. Y de pedimento de la parte del dicho, hice el presente. En Salamanca à veinte y cinco de Junio --- de mil setecientos noventa y cinco

Lic.do D.n Jph Ledesma
Sec.rio




Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y QUATRO.

Nos infrascripti Lectores Moderatores, Examinatoresq. hujus Audij Generalis, Conventus Sancti Andreæ Emeritensis, fidem facimus, D. Andream Montenegro, filium Legitimum D. Joannis Montenegro, et Dª Antonie Banda, ex hac Civitate; Recte adimplevisse tres Philosophie Cursus, ab anno scilicet nonagesimo Primo ad nonagesimum secundum, usque ad nonagesimum quartum, arguendo, et Respondendo tam Conferentijs Communibus, quam Particularibus, Prout in hoc nostro Audio fieri Solet. Insuper ergo nos, modeste ac Religiose se gerere testamur. In quorum fidem Presentes Literas, manu nostra subscriptas, et Sigillo Conventus munitas damus, in eodem Conventu die duodecimo Julij milesimi septingentesimi, nonagesimi quarti.

Fr. Joachim del Rosario
Prior et Regens

Fr. Ludovicus Lopez
Lector

Fr. Leo ...
L.x Ing.

Fr. Ioan.s Velazqz Perez
Mag.r Studm

Fr. Dominicus Sanchez
Lector ejus

Vista por el Promotor Fiscal se cita R.l Univ.d no se opuso reparo con tal que presente otra firmada. Sev.a y Oct.e 17 a 95.

D.r Fuertes

Legalizazion // Los Infraescriptos Ess.nos de S. M. publicos y del numero de esta Ziudad de Merida Yucatan que abajo signamos y firmamos, damos fe: que los M. R. P. Fray ... del Rosario, Fr. Luis Lopez, Fr. Leon Ruiz, Fr. Fran.co Perez, y Fr. Domingo Sanchez de quienes se halla dada la ... tenor Zertificas son en la actualidad Maestro Provincial, ... de Theologia, Maestro de Estudiantes, y Lector de ... del Conv.to de Religiosos de N. P. S. Francisco de esta ... y cuias firmas y rubricas que la contienen son las mis... que acostumbraran hazer y poner en todos sus escritos al parezer a los que siempre se les ha dado y da toda ... credito como tales Religiosos Maestro Provincial, Lectores de Estudiantes y Lector de Artes de referido Conv.to ... ciela: y para que así conste damos la presente en ... de Merida a quinze de Julio de mil setezientos ... tenta y quatro.——

Fran.co Antonio Carrasco

Diego Antonio

Calderon

Tomas de ...

... para el ... de ... Lector ...
... con ... y ...
... Ju... ... 1775.
...

# NOS INFRASCRIPTI RECTOR, ET MODERATORES HUIUS

ALMÆ UNIVERSITATIS DOMINÆ NOSTRÆ DEL ROSARIO ALCOBRICENSIS ORDINIS Prædicatorum; Universis, ac singulis presentes litteras inspecturis fidem facimus (et si opus fuerit juramus) D. Athanasium Garcia Cruzado in Villa de Zarza Capilla — Diœcesis Toletanæ — ortum, in hac nostra Universitate rité, ac legitime peregisse unum — Cursum — facultatis Logicæ — qui quidem omnibus tam communibus, quam privatis conferentiis asiduus fuit; ac propositiones suas tum objiciendo, tum opponentibus respondendo, justa morem predictæ Universitatis disserté probavit — — quibus exercitiis magnam — prædict — facultatis — sibi notitiam comparavit. Denique testamur ipsum incorruptis moribus esse preditum; ac erga nos, suosque condiscipulos modesté, & dociliter se gessise, quæ omnia aperté constant ex Libris, ubi notantur scholastici, qui in hac nostra Universitate suos peragurt Cursus. In quorum fidem presentibus subscripsimus, sigiloque eiusdem Universitatis muniri fecimus die undezima — Mensis Junij — anni Domini milesimi septingentesimi nonagesimi quinti.

Dr. Fr. Ildefonsus de Madrid
Rector, et Cancellarius.

Mag. Fr. Emmanuel Catiana
Cath. Logicæ.




Per me.
Dom. Franciscum Perez
Cath. Conclusionum et Not.

Yo Julian Franco Espinosa Secretario de esta insigne Universidad, porque el testimonio de las Matriculas citadas del sobredicho, consta del Catálogo annual de ellas, que permanece en mi poder, lo signé, y firmé en Almagro, ut suprá.



Julian Franco Espinosa
Srio

332

Dr. Andres Amaya, Dn. Fr. Sert. Dominguez, y Dr. Gregorio Alcaide dos Cathedrat. los prim.os de Filosofia, y el tercero Maestro de Latinidad, y Examinad. Sinodales de este Colegio de Sn. Aton:

Certificamos q.e Dn. Josef Calatraba nat.l de la Ciudad de Llerena Priorato de Leon de edad de doce años pelo Castaño claro, y ojos lo mismo está suficientem.te instruido en la lengua Latina, y Capaz de pasar à oir Ciencias, y p.a q.e conste lo firmamos en este Colegio de Sn. Aton de la ciudad de Badajoz y Oct.re 18 de 1793„

Gregorio Alcaide

Bad: y oct.re 18 de 1793„

Mat.e

Dr. Ravell

Rr.

Badajoz oct.e 18 de 1793

Mat.se

Dr. Wernaldez

Rect.

Matric.do en 18 de oct.e de 1793 f.o 1.o

Probo de curso en 24 de Junio de 1794, fol. 40.

Dr. Bu...

Vice Srio.

Matriculado en Fisica en 15 de Nov.re de 1794. fol. 120.

α



Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y QUATRO.

Como Catedratico q.e soy de una de las Catedras de Filosofia del Seminario Conciliar de S.n Aton. de la Ciudad de Badajoz:

Certifico y en caso necesario Juro, que D.n Josef Calatrava natural desta Ciudad de Merida, hijo legitimo de D.n Josef Calatraba, y de D.a Maria Peinado, ha asistido á mi Catedra un Curso de Logica y Methafisica principiado por S.n Lucas de 93 y concluido en S.n Juan de 94, con toda puntualidad y aprobechamiento correspondiente á su celo y aplicacion, como ha mostrado en los examenes que se le han tenido ante Su Ill.ma y sus sinodales: y para q.e conste doy esta q.e firmo en Badajoz á 26 de Junio de 1794=

Dr. D.n Bartolome de Bustos
Cat.o

V.o agr. gr.i Fernando Ber... ...valdez

a

Los Escrivanos del Rey Nuestro Señor publico, y del
Numero perpetuo de esta Ciudad que aqui signamos, y fir
mamos Certificamos damos Fee: Como el Doctor D.
Bartolome de Bustos, de quien ba dada, y firmada



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

la anterior Certificacion era en el año pasado, y es en el presente tal Cathedratico de Filosofia del seminario conciliar de san Aton de esta Ciudad como se titula fiel, legal, y de toda confianza, y para que conste damos esta en Badajoz a veinte, y dos de Mayo de mil setecientos Noventa y cinco= emm.do= publ= Vale

Josef Lopez Manzano

Antonio Wanbaissen y Salinas

Manuel Otero Fernandez

Venta

pr. el Promotor Fiscal de [illegible]
Pr. Anto. Sevilla, y del [illegible]
D. Fiscal [illegible]

Ego infra scriptus Cathedræ Illustrissimi ac Sapientissimi Magistri Melchioris Cano Moderator in hac Regia D. Thomæ Abulensi Universitate certam fidem facio, testificorque D. Ferdinandum Saiz et Gonzalez ex Civitate Burgensis Oriundum, legitime et cum profectu unum et integrum Cursum complevisse de Locis Theologicis in predicta Cathedra ab anno Domini Millesimi Septingentessimi Nonagessimi tertii, usque ad Nonagessimum Cuartum, sedula asistentia ad Lectiones, minores majoresque Actus Arguendo et Respondendo, prout ipse impositum est, et in hac predicta Universitate fieri solet. In quibus omnibus erga me dociliter ac modeste se gesit: in quorum fidem presentes litteras manu propia subscriptas in supradicta Universitate dedi die Vigessima Cuarta Mensis Junii Anni Domini Millessimi Septingentessimi Nonagesimi Cuarti.

Fr. Antonius Flores
Prior et Cancelarius

D. Fr. Josephus Perez
Cani Cath.e Mod.r

Doy fee que las firmas que constan al pie de la sertificacion de la d. foxa, ... y ... Juan ... y ... que la subscriben, y ... ... ... de ... Dado en ... ... febrero 14 de 1701 a[ño]s

Diz. D. ... Francisco
... Guarino



D.r Fr. Fran.co de S.n Calixto Prior Presid.te
del Monast.o de S.n Ant.o del Valle del
Orn de N. P. S.n Basilio Mag.o en el Ar-
zobispado de Sevilla &a.

Certifico, y en caso necesario Juro,
q.e D.n Christobal del Castillo natural de la
V.a de Azuaga, ojos pardos, pelo negro, y una
cicatriz en la parte superior, y med.o de la
nariz, ha cursado en este Coleg.o tres años
completos de filosofia, haviendo estudiado
en ellos, la Logica, Phisica, y Metaphisica
con el P. Lector de Artes D.n Vicente del
Carmen, y P. Ant.o de Estudiant.s D.n Ma-
nuel de Jesus Maria, q.e le han sido apro-
bados por haver asistido con puntualid.d
y aprovecham.to a las conferencias diarias, y
demas actos literarios. Y p.a q.e conste doy
la pres.te firmada de mi mano, y sellada con
el sello de nro oficio por nro Infrascrito
Secret.o en dho Monast.o a seis de Sebre de
mil setec.s nov.ta y cinco a.s

P. M. de su P. R.

P. D.n Fran.co de S. Calixto Prior

Por ausencia del P. Lector Padre Maestro D.n Manuel de Jhs Maria

P.e S.n Juan de S.n Pedro de Alcant.a Secret.o



Los Escrivanos del 12 C.



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

a nuestro Señor de los RR.[?] y Juzgados de esta[?] Que avaxo signamos y firmamos Certificamos y damos fee: Nos consta y sabemos de propio conocimiento, Que el P.e D.n Fran.co de S.n Calixto es actualmente Prior Presidente del Monasterio de S.n Antonio del Valle del Orden de S.n Basilio el Magno, Que el P.e D.n Vicente del Carmen es en la misma actualidad Lector de Artes, y el P.e D.n Manuel de Jesus Maria Maestro de Estudiantes, y como tales despachan y exercen sus respectivos ministerios: y las firmas y rubricas, que se hallan al pie de la Certificacion que antecede y dicen P.e D.n Fran.co de San Calixto; P.e M. D.n Manuel de Jesus Maria: y P. D.n Juan de S.n Pedro de Alcantara, son al parecer de su mano y puño, y las mismas que acostumbran estampar en sus escritos, à los quales siempre se les ha dado fee y credito assi en juicio como fuera de èl. Y para que conste à instancia de parte leg.ma libramos la presente en la villa de Arnapa[?] à dies y ocho de Nov.re de mil setec.s noventa y cinco años.

Vicente Castillo

Vicente Carrion[?]

Bern.do Carrelo[?]
ess.no pp.co

Juan Morales
ess.no pp.co

Juan Miguel
ess.no pp.co

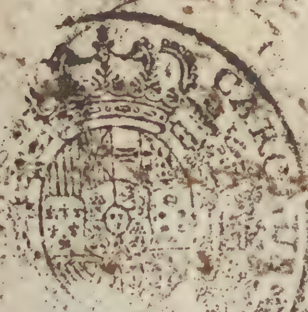
Visto

por el Promotor Fiscal se evacua lo q. se m.da

Sevilla y oct.e 14 de 25

D.r Fuentes





SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Fr. Juan Gomez Lect.r de Artes en el Conv.to de S.n Benito extra=muros dela villa de Zafra; juntamente con el R. P. Guard.n y demas Padres de el infra firmados, certificamos, damos fe, y verdad.o testimonio como D.n Domingo Pardo Natural de esta villa de Zafra, ha estudiado tres años en dho Conv.to Filosofia, en los quales ha estudiado Logica, Metafisica, y Fisica asistiendo a dar, y oir explicar todos los dias dos lecciones, conferencias, y demas exercicios literarios: Ha actuado conclusiones publicas, y para q.e conste damos este firmado de ntros nombres, y sellado con el sello del Conv.to en Veinte, y dos dias del Mes de Abril de el año de mil set.s nov.ta y cinco.

Fr. Juan de Rodriguez
Guard.n

Fr. Fran.co Carriego
Lect.r Jub.do, y Diff.r

Fr Josef Dominguez
Pred.r principal

Fr. Juan Gomez
Lect.r de Artes

Los Ess.nos del Rey Ntro. S.r pp.cos y del Juzgado

de esta V.ª de Zafra damos fee, que los
Rev.dos Padres, Guardián, Lector Jubilado
y ex Difinidor, Predicador Principal
y Lector de Artes que subscriben la
anterior Zertificación, obtienen los respec-
tibos oficios en el Conv.to de S.n Benito
extramuros de esta dha V.ª, y sus respecti-
bas firmas, y rubricas son al parecer
de su mano, y como acostumbran,
y á instancia del interesado damos
la presente en esta dha V.ª á veinte y
zinco de Abril de mil setez.tos nov.ta
y zinco=

Pío Ant.º Parra

Fr. ... Lar ...
Dele...

Juan Antonio
Chacon

Visto por el Promotor Fiscal dice que s[e]
lee matricula impresa y ... ...
juzgada. Sevilla y oct.e 16 ... 95.

D.r Suarez




SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Fr. Juan Gomez Lector de Artes en el Convto. de Sn. Benito extra-muros dela Villa de Zafra; Juntamte. con el R. P. Guardian y demas Padres de el Infra firmados Zertificamos damos fee y verdadero Testimonio como Dn. Manuel Angel Martinez del Rio Capellan de Coro de la Ynsigne Yglesia Colegial de esta dicha Villa y Natural de el Lugar del Orcaso jurisdiccion de la Villa de Lumbreras Obispado de Calahorra ha estudiado en dicho Convento tres años Filosophia, en los que ha estudiado Logica, Metafisica, y Fisica, asistiendo a dar y oir Explicar todos los dias dos lecciones, Conferencias, y demas exercicios literarios: Ha actuado Conclusiones publicas; y para que conste damos este firmado de nuestros nombres y sellado con el Sello de el Convento en Veinte y dos dias de el mes de Abril de mil setecientos noventa y cinco.

Fr. Juan Rodriguez
Guardian

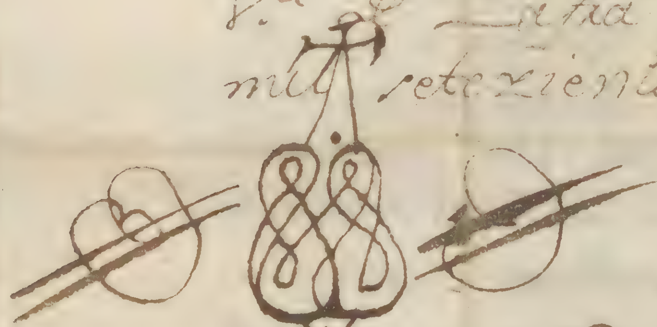
Fr. Juan Zarriego
Lector Jubdo. y ex Defr.

Fr. Josef Dominguez
Predr. Princip.l

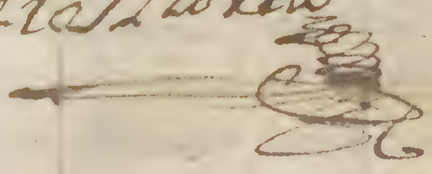
Fr. Juan Gomez
Lector de Artes

Los Escnos. del Rey Nro. Sr. pp.cos y del Juzgado de esta Va. damos fee qe. el Revdo. P. Fr. Juan

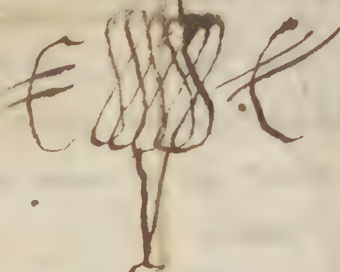
Gomez de quien esta dada la anterior Zeb
cion es actual Lector de Artes en el Co
de Sn. Benito de esta Villa, y la firma y rub
con q.e la autoriza, y las demas de los
Pes. Guardian, Exdifinidor, y Predicador
Principal son del parecer de su respect
mano y como acostumbran; y a solici
del interesado damos la presente en
Va. de Zafra a veinte y dos de
mil setecientos noventa y cinco



Pedro Gallardo



Fr. Fran.co



Juan Zaragoza
de Leon

Visto por el Comandante General ...
el ... ponese ... pueden ... 
... en ... otra ...
... 10 ... 95.

...

✠

Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Fr. Juan Castillo, [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] Provincia de [illegible] [illegible] y Lector en Artes
[illegible] Conv.to de Nra. [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] Guadal[illegible]

Certifico, y Juro en caso necesario, q. D. José Sanchez Rollan v.no de ella ha asistido à mi Clase de Filosofia los cursos escolasticos de Logica, y Fisica, q. principiaron el cinco de octubre de los años de mil setecientos noventa y tres, y noventa y cuatro, y concluyeron en los Meses de Junio de este, y del de noventa y cinco; habiendose portado en ambos años con aplicacion y aprovechamiento en las lecciones, conferencias, argumentos, y demas actos probacios de su cursante, y en q. ha sido encargado. y p.a q. conste, y obre los efectos q. haya lugar, doi la present.e a solicitud del interesado en mi Comb.to de la referida v.a á Doze de Agosto de mil setecientos noventa y cinco años.

Fr. Juan Castillo

Fr. Manuel Ruiz, Guardian de este Combento de N. P. [illegible]

Provincia de los Reinos extremos y Santo P. S. Su[...]
y Provincia de los Angeles

Certifico, q. el P. Fr. Juan Capilla, por q. en la Certificacion q. antecede, es tal lector de Art[...] dho. mi Comb.to cuyo exercicio tiene desde el cin[...] oct.e de noventa y tres q. principio a enseñar y concluyo este curso Escolastico p.r Junio del a[...] y quatro; y el curso de Fisica principio en el dia de oct.e de Noventa y quatro, y se acabo e la fha. a cuyos dos años y clase ha asistido D. Sanz Challan con aplicac.n y aprovecham.to en [...] exercicios, y dare sus Conferencias y lecciones como le [...] mando su lector; y p.a q. conste doi la pres.te q. [...] caso necesario Juro en mi Comb.to de dha. [...] Valcanal a doze de Agosto de mil setecient[os] noventa y cinco años.

Fr. Manuel Ruiz Murillo
Guardian

[...] mi Señor Morato, [...] de su Mag. [...]
Juez y [...] de esta [...] de Guad. [...]
[...] frai Man.l Ruiz [...] y frai y Juan [...]
[...] parece, en [...] entienden [...]
Guard.n [...] lector [...]
[...]

[illegible] q. [illegible] firmo q. [illegible]

[illegible] [illegible] con [illegible]

[illegible] Comision [illegible]

[illegible] Lorena [illegible]

en [illegible] Como [illegible]

[illegible] q. [illegible] firmo en [illegible]

[illegible] quince [illegible] mil [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] Ante mi

[illegible]

[illegible] Juan [illegible] Sevilla [illegible] 2 [illegible]

D. [illegible]



Quarenta maravedis

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO.




Quarenta maravedís.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS. AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Fr. Juan Gomez Lector de Artes en dho Convto de Sn Benito extra-muros de la villa de Zafra; Juntamte con el R. P. Guardian, y demas Padres de la dha Comund, certificamos, damos fe, y verdadero testimonio como Dn Angel Gutierrez Natural de esta villa de Zafra, [illegible] en este Convto tres años Filosofia, en cuyo tpo ha estudiado Logica, Metafisica, y Fisica, asistiendo a dar, y oir explicar todos los dias dos lecciones, conferencias y demas exercicios literarios: Ha actuado conclusiones [illegible]. Y para que conste damos este firmado de ntros nombres, y sellado con el sello del Convto en veinte y dos dias del Mes de Abril de el año de mil setecientos noventa y cinco.

Fr. Juan Rodriguez
Guardian.

Fr. Franco Dariego
Lect. Jubdo y exdifi

Fr. Juan Gomez
Lector de Artes.

Fr. Josef Dominguez
Predr. principal

Los Escrivanos del Rey Ntro. Sr. Pcos y del Juzgado de esta villa de Zafra, damos fe, que el M. R. P. fray Franco Rodriguez es Guardian de este Convto, Fray Franco Dariego, Lector Jubilado, y exdifinidor, Fray Josef Dominguez, Predicador

Rial, y fray Juan Gomez, Lector de
Artes, del Conv.to de S.n Benito de la
Orden, y Regular observancia de N.tro
Ser.co P.e S.n Fran.co extramuros de
esta V.a, y sus respectivas firmas y ru-
bricas son à i parecer de su mano
y como acostumbran, y paraque
conste donde convenga damos la
presente à instancia del interesado
en esta dicha V.a dia veinte y tres de
Abril de mil setez.tos noventa y
zinco =

Juan ...

Manuel Galllardo

... Garcia

[illegible]




SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

El Doctor D. Josef Garrido y Portilla Presbytero Cathedratico de Theología en el Seminario Conciliar de S. Pelagio Martyr de esta Ciudad de Cordova, incorporado por Rl. privilegio á la Universidad de Sevilla &.

Certifico, y en caso necesario Juro, q. en los años de noventa y noventa y quatro, en que regenté las Cathedras de Logica y Phisica de dho. Seminario Conciliar, explicaré dhas. partes de Philosophia segun ordenes de S. M. fueron sus oyentes entre ellos D. Sebastian de Cabrera y Ruiz con puntualidad, aplicacion y aprovechamiento, p. lo q. gano dhos. dos cursos de Logica y Phisica, y para q. conste donde convenga doy la presente a peticion del dho. D. Sebastian de Cabrera y Ruiz, y de orden del S.r D.r ... Cavallero y Biana vo Cura perpetuo del Sagrario de la S.ta Iglesia, Rector, y Regente de Estudios del dho. Seminario, con cuyo sello la autoriza, y firmo en Cordova á ... de Octubre de mil setecientos no-

(Margin:) En nueve de ... Villanueva ... Cordova ... Cordova ...

veinte y cinco

Dr. Dn. Josef Garrido y Portilla

Los ynfraescriptos escribanos publicos en el numero perpetuo de esta ciudad de Cordoua que aqui signamos y firmamos certificamos y damos fee que el Dr. Dn. Josef Garrido y Portilla de quien parece dada y firmada la certificacion anterior es Cathedratico de Teologia del Collegio de San Pelagio Martir de esta Ciudad como nominado fiel legal y de confianza y a quanto certifica siempre se ha dado y da entera fee y credito en Juicio y fuera del para que conste damos el presente sellado con el de ntro. Collegio en la Ciudad de Cordoua a seis dias del mes de octubre de mill setezientos nouenta y cinco años =

En testimonio de verdad

Josef Ramirez y Lamz

Josef Muñoz de Toledo y Beltran




Ramon del Hoyo

Villa ... de Escribanos ... Sevilla ...

Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Fray Antonio Prieto Lector de Philosofia en este Convento de N. P. S.n Fran.co de la Ciudad de Moquegua, Certifico haver tenido en mi Clase a D.n Gabriel de Leon y Camacho, y seguir el examen ultimo, lo he hallado regularmente instruido en Summulas, y Logica q.e es lo unico q.e ha estudiado y si necesario fuere doy esta jurada, y firmada de mi mano p.a q.e conste lo arriba dicho: Dada en este convento de S.n Fran.co de la Ciudad de Moquegua a 9 del mes de octubre de 1795.

F. Antonio Prieto
L.r de Philosophia

Legalizac.on

Los Ess.nos del Rey n.ro S.r en todos sus Dominios q.e aqui firmamos, certificamos y damos fee q.e el R. P. Fr Antonio Prieto es de la orden de observancia de N. P. S.n Fran.co como se titula de ella es Lector de Philosophia en el mismo conv.to

Ministerio expone y la forma y [illegible]
brica con q.e el avanzado [illegible] la q.e
años tambien hacen y altar q.e conoc
hazados parece le [illegible]
credito en [illegible] y [illegible] bal
conte [illegible] y firmaron [illegible] lo presen
en Alaquer a nueve de Octubre
mil setecientos noventa y cinco años

Antonio [illegible]

Vista por el Promotor Fiscal [illegible]
Sevilla y [illegible] Toledo

Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Cert.º Fr. Pasqual Salvador, Lector actual de Artes en este Convento de ntra. S.ra de la Mrd. Redencion de Cautivos extramuros de esta Ciu.d de Xerez de la Front.a
Certifico y [illegible] neseçario [illegible]
de [illegible] nominal [illegible]. Cu.[illegible]
[illegible]
[illegible] empeze en [illegible] de [illegible] ochenta
y quatro, y concluyo en veinte [illegible]
de la [illegible], con puntualidad [illegible] desem-
peñando [illegible] de defensas y exam.s que he
tenido a mi cargo; y p.a que conste donde convenga
doy la presente que firmo en la referida Ciu.d
Xerez [illegible] veinte y [illegible] de Agosto de mil [illegible]
noventa y cinco=

Fr. Pasqual Sabtador

Damos fee que Fr. Pasqual Salvador de quien parece dada y firmada la certificacion antecedente, es actual Lector de Artes en el Convento de ntra. Señora de la Mrd. Redencion de Cautivos extra muros de esta Ciu.d, segun se titula, y como tal usa y exerce su Ministerio, y á todos sus escritos

siempre se le ha dado y dá entera fe y credito
en juicio como fuera de él; y para que conste
convenga firmamos la presente en la Ciu.d
Nueva de la Front.a á veinte y cinco de Ag.to
de mil setec.s nobenta y cinco=

En testim.o de verdad
E
Fran.co Ramos
Obregon, ss. no p.co

En testim.o de verdad
Agustin Jimenez

En testim.o de verd.

Nicolas Blanco
ss. no p.co

Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Fr. Francisco Santos y Soto Lector de Artes en este Combento de San Andres de Mexico —

Zertifico q. en caso Necesario juro q. D.n Joachin Herrera hijo Legitimo de D.n Juan Josef Herrera y d.a Josefa Mendez natural desta Ziudad Precetiano de Leon ha asistido ami dhaescrita clase de Logica con puntualidad, y aprovecham.to a las Lecziones Diarias todo el año escolastico desde 18 de 8bre de 1794 — asta 24 de Junio de 1795 y para que conste lo — firmo en esta dha Ziudad de Mexico a 23 de 7bre año de 1795 =

Fr. Fran.co Antonio Santos
L.r de Art.s Soto

Nosotros los Escrivanos de S. ctt. pp.cos [illegible] de esta Ciudad, Certificamos damos fee que [illegible] Antonio Santos Soto, [illegible] Certificacion [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

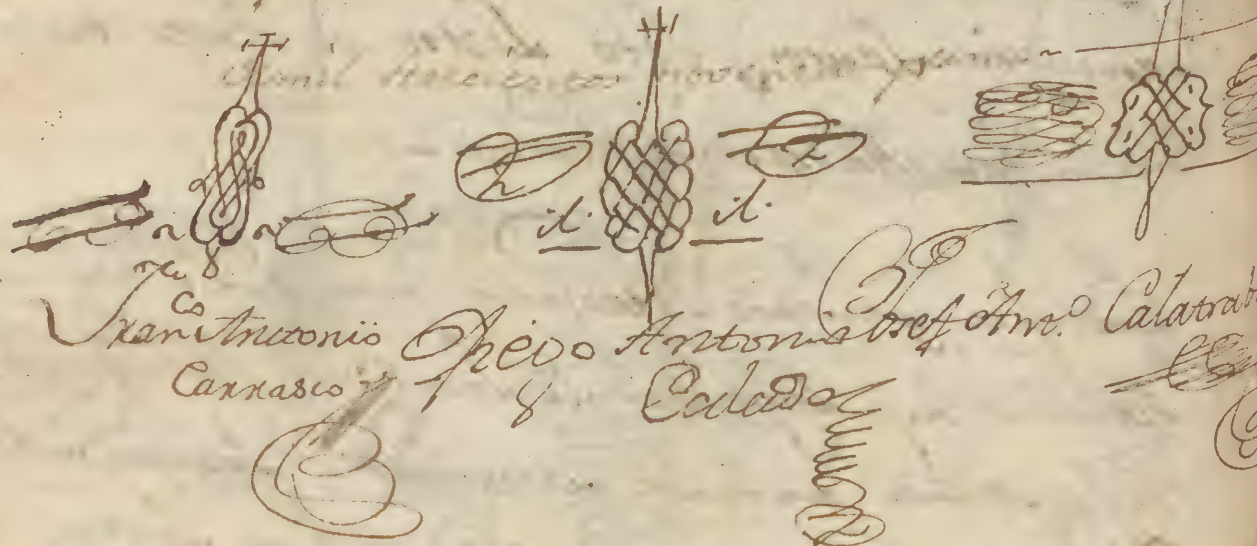
Ximpiuño y [illegible] que acostumbra

[illegible] sus Caritas que an merca[illegible]

para que conste lo firmamos [illegible]

[illegible] en [illegible] a Veinte [illegible]

[illegible]




Visto por el Procurador [illegible]

[illegible]

[illegible]




Quatenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

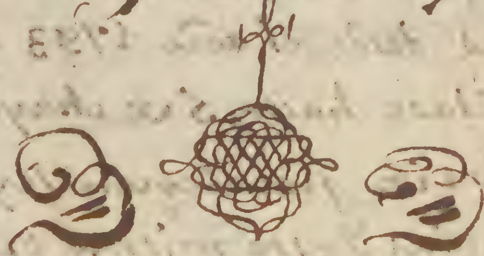
Fr. Vicente Perez, Religioso de la regular y reformada observancia de N. S. P. S. Francisco de la Provincia de los Angeles, y Lector de Artes en el Convento de Sr. S. Diego de la Villa de Cazalla de la Sierra: certifico como D.r Donato Isla ha asistido con puntualidad desde el año 1793 dia 5 de Octubre en que se abrió la Clase hasta 5 de Mayo de 94 a todos los exercicios literarios que como hoy se tienen en sobredicha Provincia. Y esto mismo practicó en el siguiente año desde 5 de Octubre de 94 hasta 5 de Mayo 95. En el año primero estudio con aprovechamiento Logica y Metaphisica. La Logica hasta principios de Febrero, y la Metaphisica en lo restante del año; porque advierto que nunca cesan las conferencias que se tienen tres dias en la semana. En todo el segundo año estudio y aprovecho en la Phisica General. Defendio publicamente en el año primero un Acto mayor de Conclusiones. Y para que conste, (segun conviene) doy el presente testimonio firmado en 30 de Octubre de 1795

Fr. Vicente Perez
Lector de Artes

Como Guard.n q. soy de este Conv.to de Sr. Diego de la villa de Cazalla, certifico q. la firma de suprace del P.e Lector de Artes de este Conv.to y q. lo espresado en su testim.o es verd.d de todo lo qual he dado yo testigo. Y p.a q. assi lo firme en suyo dho. Conv.to dia mes y año.

Fr. Juan Bravo
Guard.n

Yo Man.l de Jodar Teixeiro Valcarzel, Ess.no Pu.co
y del Numero y Ponto desta Villa Doy fee como
los M. M. R. R. P. P. Fr. Juan Brabo, y Fr. Fran.co Nuñez
Perez Religiosos del Orn. de San Fran.co son Guardian y
Lector de Artes del Comb.to de San Diego della; los
quales se hallan en actual uso y exercicio de
respectivos Ministerios, y las firmas con que autorizan
las Certificaciones de la buelta, son suias propias
al parecer, y las mismas que acostumbran en todos
sus escritos y Certificados; á los quales se les ha dado
y da entero Credito: y para que conste signo y
firmo el presente en la Villa de Caralla á ...
de Oct.re de mil setecientos noventa y cinco



Manuel de Jodar
Teixeiro Valcarzel

Ess.no

Vista por el Promotor Fiscal de esta
R.l Univ.d dice que a dicha certif.n
...
...
...
...
...
...
...
...
...
D. Fuentes

Quarenta, maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Frai Fran.co de Ojeda Certifico, que Dn. Juan Baptista y ont... neseçario juxo
...ueño Natural de la Villa de Gerena, de este Arzo
...spado, â estudiado con otros de esta Villa dos cur
... de filosofia con puntualidad y aprovechamiento
... tres que dei en este convento de N. S. P. Sn. Fran.co
... la referida Villa de Utrera en los años de noventa y
... noventa y uno, segun las ordenes del Real consejo, y para
...ue en todas partes conste firmo esta en Utrera en tres
... de Noviembre de mil setesientos noventa y cinco a pedi
...mento de parte. = entre renglones vale = =

Fr. Fran.co Ojeda

Fernando Domingz. Cardenas, Esno. de S. M. en todos sus Reynos, y Señorios, publico del num.d y Jurg.o de la Villa de Utrera: Certifico enquanto puedo, y el Dro. mepermite que el R. P. Fr. Fran.co de Ojeda, de quien parece firmada la de esta plana, es Religioso Pro. del Orn. del S. S. Fran.co de Asis, Ex-Lector de Filosofia, y actual Lector de Moral en el del mismo Orn. extra-muros de esta dha. Villa, y como tal tubo, Clase abierta en el para el primero, como de presente la tiene para la Segunda ocupacion y ministerio en el expresado Conv.to afin deque acudiesen â el los que Seculares, como Regulares quisiesen aprobecharse de dhos. Estudios, en consecuencia de lo qual â sus semejantes

escritos, papeles, y demas documentos que por el
nado Religioso se han autorizado, y autorizare
seles ha dado, y da cumplida fee y credito en jui
fuera de él por ser persona de la mayor inte
dad, fidelidad, y confianza conforme à su
nidad Sacerdotal. Y para que conste donde co
ga doy la presente en esta dha. Villa de Urea
tres de Noviem.e de mil setec.s nov.ta y cinco=

Pedro Domingo Cabrera
Escrivano
Secretario.

Visto por el Promotor Fiscal ...
... y Nov.e 5 de 95

D.n Henrique Hernandez, clerigo Presbit.o y Cathed.co
Propietario de Philosophia en este Semin.o conciliar de las
Palmas de Gran Can.a

Certifico, y hago feè, para los efectos q.e con-
vengan, à los que la presente vieren, como
D.n Phelipe Padron Clavijo, clerigo tonzurado,
y natural de la Ciudad de dha Ysla, ha cur-
sado un año entero escolastico de Phisica,
en la clase de mi cargo, el que tubo principio
el dia diez y nueve de Octubre de mil sete-
cientos noventa y quatro, y concluiò en el
treinta y uno de Julio de noventa y cinco:
asistiendo diariamente, trayendo conferen-
cias, objetando, y defendiendo unas conclucion.s
que se le encargaron, como tambien asistien
do à otros actos literarios q.e se acostumbran
en todo lo q.e dio pruevas de su adelantam.to
en dicha facultad.

Y p.a q.e conste, doy la presente à pedimento del
dho D.n Phelipe Padron, en Canaria a prime-
ro de Agosto de 1795.

Enrique Hernandez

D.n Domingo Toledo capellan y Provi-
sor, Secretario del Seminario Conciliar de la Purisima concepc.n de esta
Ciudad de Canaria &.a

Certifico y Doy fe q.e D.n Henrique Herran

der Pro es cathedratico de Philosophia
Seminario y como tal ha firmado la
ficacion antecedente, y asi mismo que
lipe Padron y Clariso clerigo tonsur
halla matriculado en la Clase de su
segun consta del Libro de Estudios del
Seminario aque me remito. Y para que
doy la presente firmada de mi puño
sellada con el sello del referido Sem
a quatro de septiembre de mil setec
noventa y cinco.

Domingo Rodriguez
Toledo pro Secretario

Los Escrivanos publicos del número de esta
firmamos Certificamos damos fee y verdad
que D. Henrrique Hernandez Clerigo Diacono de quien
mado el Certificado que da principio, es Cat

Philosophia en el Seminario conciliar de esta obra del q̃e Pro-
secretario D. Domingo Rodriguez Toledo Presvit.o y como tal ha da-
do el certific.o q̃ le sigue sellado con el sello de dho Semin.o y
el mismo q̃e usa p.a este y otros documentos de autenticidad
p.a q̃ se les a dado y da entera fe y credito. y p.a q̃e conste da-
mos la presente en Carrazua a sinco de Sept.e de mil setec.s y
noventa y sinco

Joseph Agustin Zea Guarda

Fran.co Martinez de Escobar Escr. p.m. de Oct.

Antonio Mig.l del Castillo s. p.co

Vistos Reconocim.to Fr. ... ... Carrillo, Dic.e 1795 ...

Yo D.n D. Andres Roman Presb.o Cathedratico q.e fui del Seminario Conciliar de la Purisima Concepc.on de esta Ciudad de las Palmas Ysla de Gran Canaria

Certifico, p.a los efectos q.e convenga, como D.n Phelipe Padron y Clavijo, clerigo tonsu-rado y natural de dha Ciudad ha cur-sado y asistido diariam.te un año entero escolastico en la Clase de mi Cargo a q.e se dió principio el dia diez y nueve de Oct.e del año de mil setec.s noventa y uno y se concluyó a fines de Jul.o de noventa y dos segun los Estatam.tos del referido Semin.o aprovados p.r S. M. (aquien Dios guarde) y SS. de su Supremo Consejo. en cuio tiempo le lei todo el curso de Logica, a q.e asis-tió trahendo conferencias, objectando, y defendiendo en varios actos privados de dha Clase q.e se le encargaron; y asimis-mo defend.do unas Conclusiones, y sufriendo varios examenes mensuales a presencia del S.or Rector y Cathedraticos del referido Semin.o en los q.e dio pruebas de su adelanta-m.to en dha facultad.

Y p.a q.e conste y obre los efectos q.e haya lug.r doy la presc.te q.e firmo en Can.a a siete de Abril de 1794 =

E. Andres Roman
y Navarro

D.n Domingo Toledo Capellan y Prosecretario del Conciliar de la Purissima Concepc.n de esta Ciudad de ... Canaria &c.e

Certifico y Juro q.e D.n Andres Roman y ... no Presbit.o de q.n vá firmada la antece... tificac.n, fue Cathedratico de Philosophia e... Seminario de Canaria, y asi mismo q... lipe Padron y Clariso Clerigo Tonsurado ... lla matriculado en la Clase de su car... consta del Libro de Estudios del mismo ... nario á que me remito. Y p.a que con... la presente firmada de mi puño, y ... con el sello del referido semin.o á ... de septiembre de mil setecientos nov... cinco.

Domingo Rodrig... Toledo pro Secreta...

Los Escrivanos publicos y del numero de esta ... firmamos Certificamos, damos fé y verdad... 

Dn Andres Roman Navarro Presvo. de quien va firmado el certificado q antecede fue Cathedratico de Philosofia en el seminario conciliar de esta Ysla del q es Procurador Dn Domingo Rodriguez Toledo tambien Presvo y como tal ha dado el certificado del frente sellado con el sello de dho Seminario y el mismo q usa pa. estos y otros docum.tos de autenticidad por el q se les a dado y da entera fe y credito y pa. q conste damos la present.e en Canaria a cinco de septiembre de mil seteci.s noventa y cinco

Joseph Agustin de Alvarado

Dn Francisco Martinez de Escobar no. p.co

Antonio Mig.l del Castillo no. p.co

Visto por el Ilustrisimo Sr. Rector ... Univ.d Sevilla ... Nov. ... 95.

D. ...

Copia.

D.^n Henrrique Hernandez Clerigo Diacono y Cathedratico Propietario de Philosophia en este Seminario Conciliar de esta Ciudad de las Palmas de Gran canaria

Certifico y hago fee, alos q.^e la presente vieren; como D.^n Phelipe Padron y Claviso, clerigo tonzurado, y natural de dha ciudad, ha cursado un año entero escolastico de Ethica en la Clave de mi cargo, á que se dió princi=pio el dia diez y nueve de Oct.^e de mil sete ciento noventa y tres, y concluió en el trein=ta y uno de Julio de mil setecientos noven=ta y quatro dando pruevas de aprovecham.^to tanto en las conclusiones mensales que de=fendió, como en conferencias y otros actos li=terarios q.^e se acostumbran.

Y para q.^e conste doy la presente a pedim.^to del referido D.^n Phelipe Padron y Claviso, en Can.^a á cinco de Agosto de mil setecientos noven=ta y quatro.

Enrrique Hernandez

D.^n Dominor Toledo Capellan y Prosecretario del Semin.^o conciliar de la Purisima concepc.^n de esta Ciudad de Gran Ca=naria &a.

Certifico y Juro q.^e D.^n Henrrique Hernandez quien ha firmado la antecedente certificacion es Cathedratico de Philosophia de dho Semi=nario y asi mismo q.^e D.^n Phelipe Padron

Clavijo clerigo tonsurado se halla matricu[illegible]
la Clase de su cargo seg.n consta del Libr[illegible]
dho del mismo seminario a que me re[illegible]
p.a q.e conste doy la precente firmada de[illegible]
ño, y sellada con el sello del referido [illegible]
a quatro de septiembre de mil setecien[illegible]
venta y cinco

D.n Domingo Rodr[illegible]
Toledo pro Sec[illegible]

[illegible]

[illegible]xs escriv.s publicos del num.o de esta Ysla q.e firmam[illegible]
ficamos damos fee y verdad.o testimonio q.e D.n Her[illegible]
Hernandes, Diacono de quien va firmado el cert[illegible]
q.e da principio es Cathedratico d Filosofia en el [illegible]
nario Conciliar de esta Ysla, del q.e es Prosecretari[illegible]

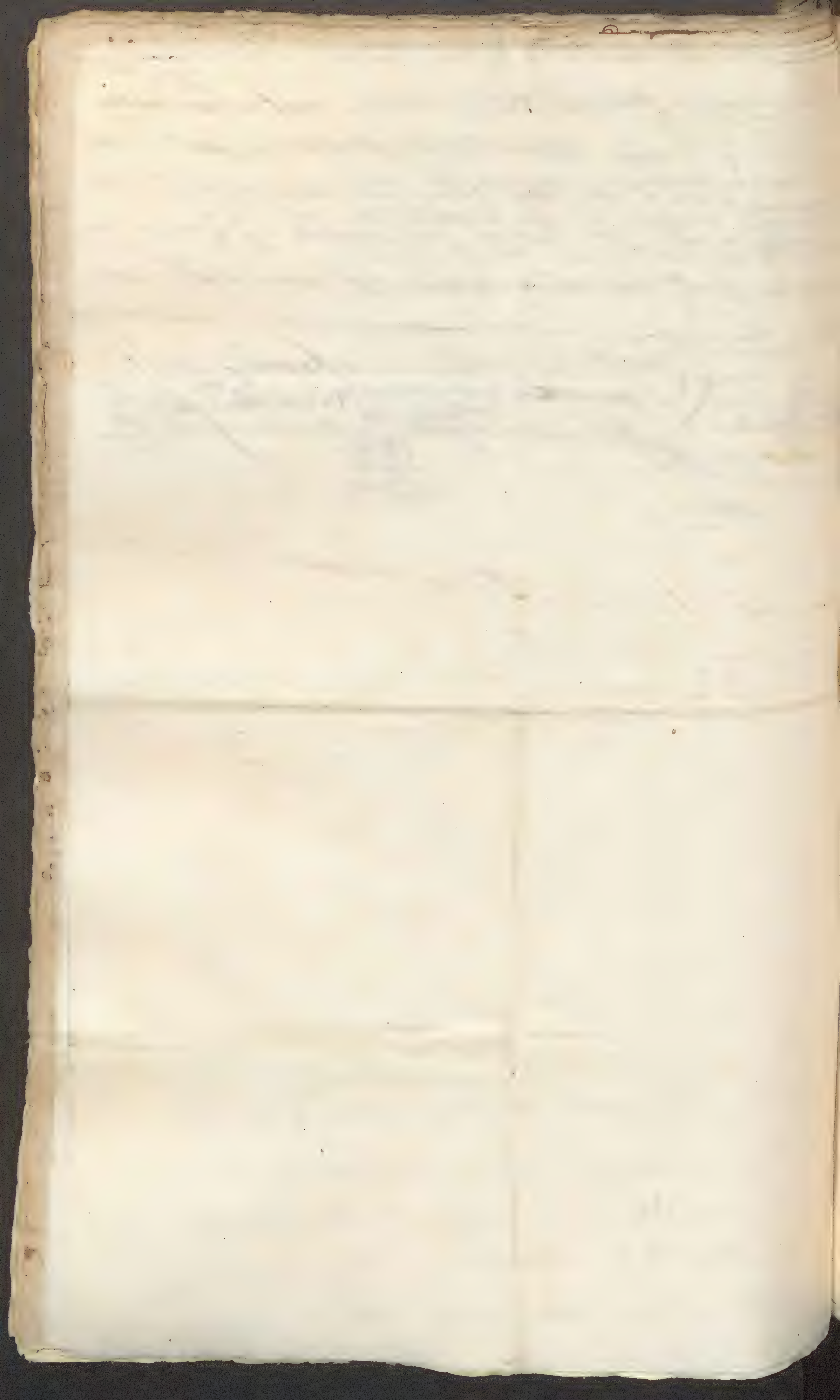
Domingo Rodriguez Toledo Presid.te y como tal a dado el Cer
tificado q.e le sigue sellado con el sello de dho Seminario y el
mismo q.e usa p.a estos y otros documentos de autenticidad p.r el
q.e se les a dado y da entera fée y credito y p.a q.e conste da
mos la presente en Cant.a a cinco de sept.e de mil setesientos noven
ta y cinco

Joseph Agustin de Alvarado

Fran.co Martinez de Escobar N. p.m.a

Pedro Roqu. [illegible]

Antonio Migu.l del Castillo S.o pbro.



D.n Benito Tinoco nat.l dela V.a de Cumbres altas, Arzobispado de Sevilla ha ganado dos Cursos, uno de Sumulas y Logica, y otro de Fisica, como acredita con Certif.es delos Cathed.cos; y p.a q.e vayan ancorando los dem.s q.e prueba en este Colegio, se servira V.S. de Matricularle: Badaj.z y oct.e 18 de 1793.

Admit. do D.n Fran.co Xav.r de Valdes

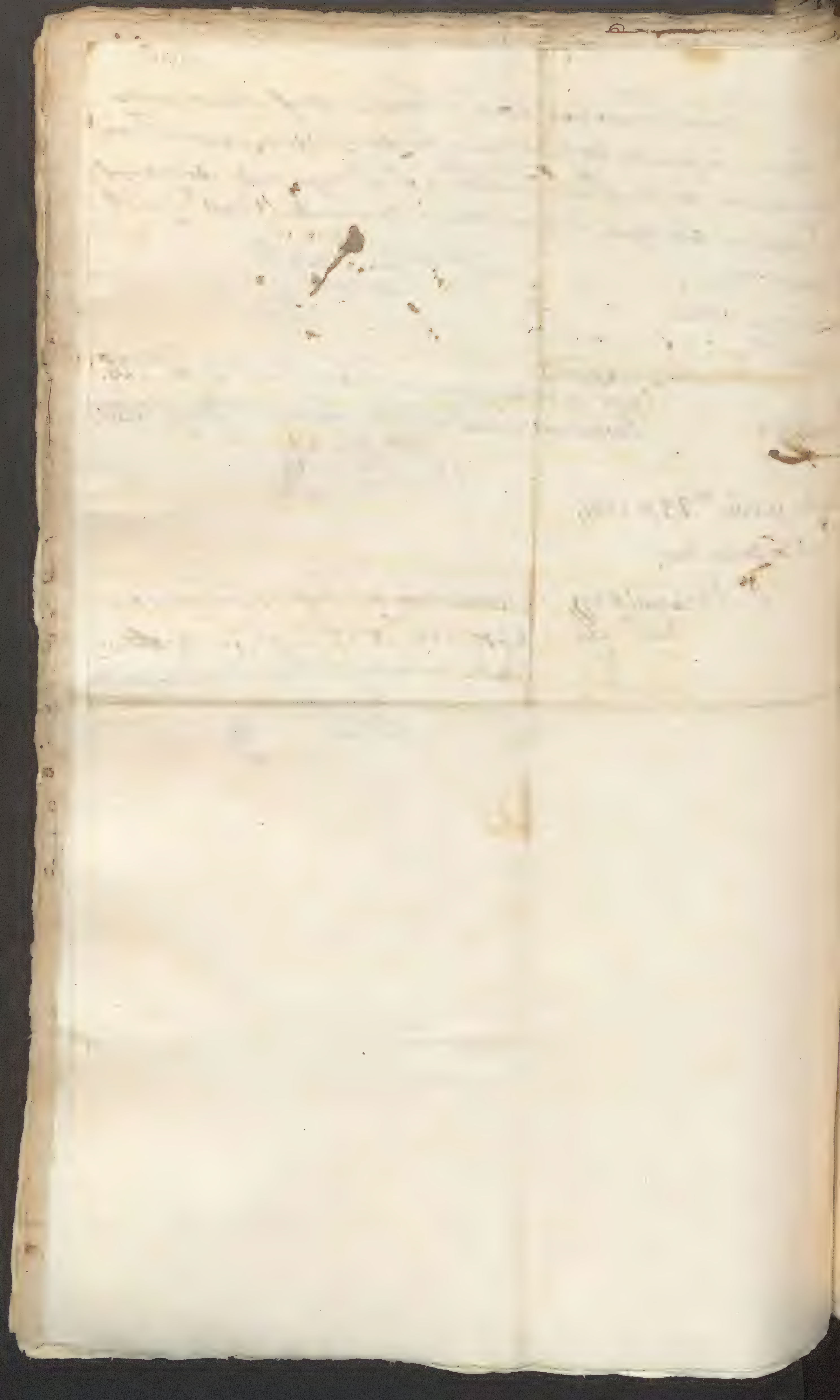
Bad.z y oct.e 18 de 1793.
Matr.e

Do. Ravell
R.r

Matr.do en esta Fisica en 18 de oct.e de 1793 fol. 226.
Probó este curso en 26 de Junio de 1794. fol. 250.
D.r Bustos
Vice Srio

Badajoz y Nov.re 23 de 1794
Matriculese.
D.r Bernaldez
Rect.r

Matriculado en Lugares Teologicos en 23 de Nov.re de 1794. fol. 70 vuelta.
Probó este curso en 17 de Julio de 1795. fol. 280.
D.r Bustos
Srio.





Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAR[...]TA MARAVEDIS, AÑO [...] MIL SETECIENTOS NOV[...] Y CINCO.

Como Catedratico que soy de una de las catedras de Filosofia del seminario conciliar del Sor. S. Aton de la ciudad de Badajoz

Certifico y en caso necesario juro que Dn. Benito Tinoco natural de cumbres altas arzobispado de sevilla ha asistido a mi catedra con puntualidad y aprovechamiento un curso de Logica que principio por Sn. Lucas en 18 de octubre de 1791 y concluio por S. Juan de 92 y para que conste doy esta que firmo en Badajoz a diez y siete de Julio de noventa y cinco

Andres Amaya y Leon

Vista por el Promotor Fiscal ocurra Rl. Univd. Sevilla y octe 1795.
Dr. Fuentes

Cuarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Como Cathedratico que soy de una de las catedras del Seminario conciliar del S.or S.n Aton de la ciudad de Badajoz

Certifico y en caso necesario juro que D.n Benito Tinoco natural de la villa de cumbres altas Arzobispado de Sevilla ha asistido a mi Catedra, en la que he enseñado fisica, con toda puntualidad y aprovechamiento un curso que dio principio en 18 de octubre de 1792 y concluido por San Juan de 1793. y para que conste doy esta que firmo en dicho Seminario a 18 de Junio de 1795.

D.n Diego Rey [rubric]

Al S.r Promotor Fiscal de esta R.l Univ.d de Mayorca

Vi. Jr. 95.

D.r Juarez [rubric]




Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

S.or Rector de esta ciudad de Badajoz

Certifico y en caso necesario juro que D.n [illegible] natural de Cumbres altas Arzobispado de Sevilla me ha oido en esta [illegible] tedras Dos cursos uno de Filosofia en que enseñé Metafisica que di principio en San Lucas en 18 de octubre de 1793 y concluio en S.n Juan de 94, asimismo otro de Lugares Teologicos que dio principio en 18 de octubre de 1794 y acabo en S.n Juan de 95 ambos cursos [illegible] con puntualidad y aprovechamiento y para que conste lo firmo en Badajoz a diez y [illegible] de [illegible] de noventa y cinco.

Andres Amaya
y Leon [rubric]

[illegible] por el [illegible] [illegible]

[illegible] Badajoz [illegible]

[illegible] [rubric] [rubric]

Visto p.r el [illegible]

Sevilla y oct.

Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y QUATRO.

CAROLUS IV D.G.

Como Cathedratico que soy de una de las catedras de Filosofia del Seminario conciliar del S.or S.n Aton de la ciudad de Badajoz certifico y en caso necesario juro que D.n Benito Timco natural de Cumbres altas arzobispado de Sevilla hijo de D.n Enrique Timco y de D.ña Josefa Navarro ha asistido con toda puntualidad y aprovechamiento a mi catedra un curso de Metafisica que dio principio por S.n Lucas de 93 y finalizo por S.n Juan de 94 mostrando su celo y aplicacion en los examenes que se le han tenido ante su Ill.mo y sus sinodales que son el S.or [Lectoral] y el S.or Magistral de esta santa Iglesia catedral de Badajoz y para que conste doy esta que firmo a 1 de Agosto de 1794. Enm.do Lectoral = Vale =

V.da
D.r D.n Fernando Bernaldez
Rect.r

D.n Vicente Marin
Catedratico Substituto por D.n Andres Amaia ausente y enfermo =

Vista p.r el Promotor Fiscal en esta ... Sevilla y Oct.e 17 a 95.

D.r Fuentes

...rico de prima
...minario. Con-de
este S.r Clerigo
las facultades en
...ños, arguyen en
...turno en los
...a su Clase, n...
...na instruccion
...ido a los Libros
...amoroso, ...
...uestras de la
... todo lo que ...to
...que le combe...
...a) en Mala-
...aldexon
...namos
...quin

Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

El Dr. Dn. Joaquin, Sebastian Calderon Presbtro. Cathedratico de prima
de Sagrada Theologia, y Rector del Colegio del Sr. Sn. Sebastian, Seminario Con= de
ciliar de la Sta. Cathedral de esta ciudad de Malaga

Certifico q.e Dn. Josef Masias del Canto Colegial de este S.r Clerigo
de menores, y natural de la Villa de Yunq.e ha cursado en sus Clases las facultades en
de Filosofia, Sagrada Theologia, y Moral por espacio de siete años, arguyen= en
do, y defendiendo publica, y pribadam.te quando le a tocado por su turno en los le
actos, q.e son de costumbre, asistiendo diariam.te sin falta notable a su Clase, n
y manifestando en todos los exercicios literarios, q.e ha tenido una instrucci= ges
on propria de la continuada aplicacion, y apego total, q.e a tenido a los libros n
desde q.e entro en este Colegio, en el qual, lejos de ser castigado por moroso, si= m
empre a sido mui puntual a los actos de Comunidad, y dado muestras de la= to
mas arreglada moralidad, y Christiana crianza, q.e a tenido; todo lo qual
debo declarar in obsequio de la berdad, y a su pedimento, y fines que le combe
gan, doi esta en este Sem.o (de cuyo Secret.o ba igual m.de firmada) en Mala=
ga a cinco de Octubre de mil setecientos Nobenta, y cinco a.s

Dr. D. Joachin Calderon
Rector

Dn. Josef Gonzalez Sedeño
Secr.io

Los Nor.s del Rey nro. S.r q. a la buelta firmamos
Certificamos y damos fee que el Dr. Dn. Juaquin

Calderon Presb.^o de quien al parese
se halla firmada la Certificacion
sup.^r es Cathedratico de prima de Sag
da Teologia, y Rector del Colegio Se
nario de esta Santa Ygl.^a Cathedral
gun se titula, fiel Legal y de toda
confianza y a sus Escritos y Certif
cados se le a dado y da entera fee y
credito asi en juicio como fuera de
y para que conste damos la prese
en la Ciu.^d de Malaga á cinco de Ab
de mil setec.^s noventa y cinco a^s

Salvador Maria
D.^r Carbajal

Josè Sanchez de Castilla

Antonio Castilla
y Leon



SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA, Y CINCO.

Fr. Juan Gomez Lector de Artes en el Conv.to de Sn. Benito extra=muros de la villa de Zafra; Juntam.te con el R. P. Guardn. y demas Padres de el infra firmados, zertificamos, damos fee, y verdadero testimonio como Dn. Mathias Hernandez Natural de esta villa de Zafra ha estudiado en dho. Conv.to tres años Filosofia, en los qe. ha estudiado Logica, Metafisica, y Fisica, asistiendo a dar, y oir explicar todos los dias dos lecciones, conferencias, y demas exercicios literarios: Ha actuado Conclusiones publicas; Y para qe. conste, damos este firmado de n[uestr]os. nombres, y sellado con el sello de el Conv.to en veinte, y dos dias de el Mes de Abril de el año de mil setez.s nov.ta y cinco.

Fr. Juan Rodriguez
Guardn.

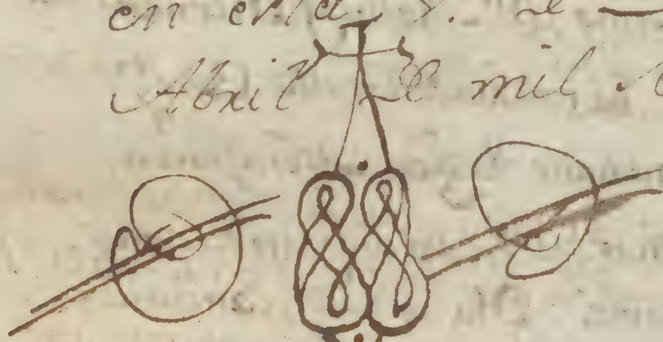
Fr. Fran.co Garrigo
Lecr. Jub.o y ex D[efinid]or

Fr. Juan Gomez
Lector de Artes

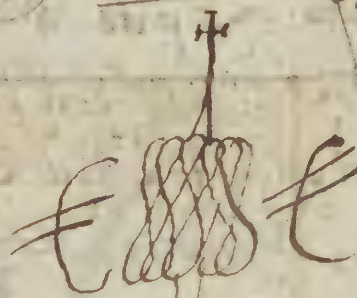
Fr. Josef Dominguez
Predr. principal.

Los Ess.nos del Rey Nro. Sor. pp.cos y del Juzgado de esta v.a damos fee q. el Rev.do

P.e F. Juan Gomez de quien esta dad
anterior Zertificazion, es actual Lect
Artes en el Conv.to de S.n Benito de
la firma y Rubrica con q.e la autoriz
demas de los Rev.dos P.P. es Guardian,
nisor, y Predicador Principal son al p
de su respectiba mano, y como acostu
y a solicitud del interesado damos la p
en esta V.a de Zafra a beinte y dos
Abril de mil setez.tos nobenta y



Fr. Pedro Cabezas [illegible]



Lic.do [illegible]

Juan [illegible]

Una p.r el Promovedor [illegible]
[illegible]

✠

Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Fr. Dionisio Camacho Lector de Artes en el Convento de N. P. S. Fran.co dela Villa de Medellin &a

Certifico, y en caso necesario juro, q.e D.n Mathias Mendoza natural de dicha Villa ha asistido los años mil setezientos noventa y quatro y noventa y cinco a mis cursos de Logica Metaphisica, y phisica general con puntualidad y aprovechamiento cuya enseñanza ha sido con areglo a los R.s ord.s de su Magestad y S.res de su Real consejo de Castilla Asi mismo ha defendido unos actos mayores con bastante satisfacion. y para q.e conste doi la presente q.e firmo y signo con el sello del Convento en 17 dias del Mes de Abril de 1795

Fr. Dionisio Camacho
Lect.r de Artes

Los Ess.nos del Rey n.ro señor Publicos del num.to Juzgado y Ayuntamiento de esta villa de Medellin q.e abajo signamos y firmamos Certificamos y damos fee que Fr. Dionisio Camacho Religioso del orden de S.n Fran.co en el Convento de esta d.a villa tal Maestro

de Armas como se nombra en la antecedente

y la firma y rubrica que la authoriza es de su

letra, y la misma que acostumbra poner en todos

escritos, y a los que siempre se les han dado entera fee

y credito; y el sello que se halla al pie es el

siempre pone dho Convento; y para que conste doy la

presente en Sevilla y Abril diez y ocho de mil

setez.s noventa y cinco.

Contestum veritati

Contestum veritati

Diego Rodriguez Lopez

Juan Granados Higuera

Rta. por el Ilmo. Provisor Secretaria

Unid. Sevilla y octubre 2 de 95.

D.r Fuentes




Quarenta marauedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

[...]mo Catedratico que soy de Latinidad y Retorica en estas R.s Clases del Puerto de Santa Maria certifico, que D.n Fernando de Alòs ha estudiado en ellas des= de sus primeros rudimentos hasta su conclusion, sin haber interrumpido su carrera, que siguio con apro= vechamiento hasta pasar á estudiar Filosofia. Y por ser verdad doy la presente para loque le con= venga. Puerto de Santa Maria Septiembre 3 de 1795.

D.n Antonio Delgado de Mendoza

[...] Matheo de los Reyes y Montenegro, Cathedratico de Philosophia p.r oposicion [e]n las Classes Pias de N.a S.ra de la Aurora de esta Ciud.d y G.l P.to de S.ta Maria, y Cura [Tenie]nte y Ad.or de la Ig.a M.r Prio.l de d.ha Ciud.d =

Certifico, y en caso necesario juro, q.e D.n Fernando Alòs, de esta vecindad, ha asistido el curso completo en las Classes de mi cargo, con aprove= cham.to y sin espiritu de partido, conforme á las R.s instrucciones; cumpliendo igualm.te todos los actos, assi privados é interiores, como publicos, q.e p.r n.tras constituciones se acostumbran. Y p.a q.e conste doy la presente, en esta Ciud.d y G.l P.to de S.ta Maria en quatro de Septiembre de mil sete= cient.s noventa y cinco a.s

Matheo de los Reyes y Montenegro

[D]amos fee: que D.n Antonio Delgado de Mendoza, [y] Matheo de los Reyes Montenegro por quienes al parecer [e]stan dadas, y firmadas las Certificaciones q.e ante[ceden], son el primero, Cathedratico de Latinidad, y Retorica [en l]as R.s Clases de esta Ciudad, y el segundo tambien [Cath]edratico de Filosofia en las Clases de la Aurora [de] la misma, como se titulan, y a sus semejantes

se le da entera fee y credito en ambos juicios

en testimonio firmamos la presente ffecha ut

Joseph Antonio Santana

Juan Joseph Diaz

Juan Mauleon

Vista por el Comision Fiscal de la

R. Univ. Sevilla y oct.e 17 de 95

D.r Suarez

✠

Quarenta marauedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

D. Manuel Rodriguez Nadales Pro. Presid.te y Secretario en el Seminario Conciliar de S. Pelagio martir de esta Ciudad de Cordoba incorporado por R.l Privilegio ala Universidad de Sevilla =

Certifico que D. Antonio Maraver natural dela Villa de Fuente obejuna de esta Diocesis por oposicion que hizo en la misma, y precediendo informacion de legitimidad, limpieza de sangre, y buenas costumbres fue admitido en el año pasado de mil setecientos noventa y dos a vestir la Beca de este Colegio, la que ha obtenido hasta el presente estudiando la Filosofia completam.te incluyendo la Ethica que ha cursado en este tercero asistiendo con puntualidad a sus respectivas clases, conferencias, y Repasos, teniendo ademas delos Exercicios diarios los actos siguientes: una leccion de Sumulas y Logica ante el S.or Rector y Comunidad, dos de Oposicion con puntos de veinte y quatro horas, leyendo por espacio de media y defendiendo otra media, dos argumentos de sus Compañeros; un acto de Conclusiones en que satisfizo a quatro argumentos que le propusieron los Teologos, y fue examinado al fin de cada año ante los S.res Canonigos Diputados Rector y Maestros del Seminario en los quales actos manifesto su aplicacion y talento y para que conste lo dho donde convenga doy la presente de orden del S.or D. Antonio Castellano y Bravo Cura perpetuo del Sagrario dela S.ta Ygl.a Examinador Sinodal delos Obispados de Cordoba y Astorga Rector y Regente de estudios de este Colegio, con cuyo sello la autoriza. Cordoba y Mayo veinte y tres de mil setecientos noventa y cinco.

D. Manuel Rodriguez Nadales

Pres.te y Sec.

✝

[illegible]

[illegible]

367

✠

NOS RECTOR, ET CATHEDRATICI HUJUS PERILLUSTRIS CORdubensis Collegij DIVO PELAGIO MARTYRI dicati, dignationeque regia Hispalensi Universitati incorporati, omnibus, & singulis præsentes litteras inspecturis notum facimus: D. Franciscum Gonzalez et Vivar ex Villa vulgo Luhenos hujus Diœcesis oriundum, in prædictoque Togatum per annos tres Phylosophiæ in nostris Scholis studiis operam dedisse cum pari virtutis, & Scientiæ profectu. In cujus fidem has litteras manu nostra subscriptas, Collegijque Sigillo munitas damus. Cordubæ die 55 mensis octobris anni Domini millesimi septingentesimi nonagesimi quinti.

D. Antonius Cavallero et Bravo

D. D. Franciscus Negrete et Navarrete, Prim. Theol. Cath. Rec.

D. Josephus Cavallero et Carmona

D. Andreas Carrillo et Vivo

D. D. Josephus Garrido et Portilla, Sacræ Theol. Cath.

D. D. Josephus Aguilar et Martinez

SIGIL. INSIGN. COLLEG. SANT. PELAGII MART. CORD.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Como Cathedratico de una de las Cathedras del Colegio Seminario de S.n Athon de esta Ciudad de Badajoz Certifico, y Juro: Que D.n Fran.co Lesmes Garrido Vecino de la Villa de Caceres, y Colegial en dho. Colegio Sem.o ha asistido a mi Cathedra dos Cursos, uno de Logica, y otro de Methaphisica con dos asistencias Diarias de tarde y mañana, conforme a las ordenes del Consejo, y sin Espiritu de partido, dando principio el primero en 18. de Octubre del 1792. y el segundo en el mismo dia y dho. mes del Año de 93. finalizando ambos en 24. de Junio de sus respectivos años: y p.a q.e conste doy esta, que firmo a 9 de Junio de Noventa y Cinco

D.n Andres Amaya y Leon

Los Infrascriptos Essnos de S. M. publicos del Numero perpetuo de esta Ciudad: Certificamos: Que D.n Andres Amaya y Leon de quien va dada y firmada la antecedente Es Catedratico de una de las de el Colegio Seminario del S.r San Atton en la Clase

de Filosofia, y como à tal le hemos visto exercer las funciones
de su Ministerio, y siempre a sus Escritos, y certificaciones
se les ha dado entera fee y crédito Judicial y extrajudicialmente
Y para que conste donde combenga damos la presente
signamos y firmamos en Badajoz a diez de Junio de
setez.os nov.ta y cinco

Juan Antonio Cerrudo

Roque Cabrera y Barbado

Josef Lopez Martinez

Villa p.r el Nomoron Fran.co

...Sev. Mayor...

M. D. S. D.r Tierras








Veinte marauedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Fr. Miguel Aparicio, Letor de Artes del Conv.^to de N.^a Sra. de la Piedad extramuros de Guadalcanal, Prov.^a de los Angeles, Orden de S. Fran.^co =

Certifico, q. D.^n Martin del Valle, nat.^l de dha V.^a, ha asistido â la clase de la referida Facultad desde el dia cinco de Octubre del año pasado mil setecientos, y noventa hasta hoy treinta de Abril de noventa, y tres, en q. se cierra el Curso, manifestando, y acreditando aplicacion, è inteligencia, en todos los actos literarios, y haviendo sostenido un Acto mayor de Conclusiones Grâles, sin contar otro, p.^a q. estaba ya completa.^te preparado, pero q. una aguda, y prolixa enfermedad q. en las visperas mismas le sobrevino de repente, le impidio el sostenerlo.

Y p.^a q. conste, donde, y quando convenga, doy el presente en sobredtho Conv.^to, dia, mes, y año.

Fr. Miguel Aparicio

Fr. Manuel Ruiz Murillo P.^or Gral, y Guar.^an del expresado Conv.^to Supra; Certifico ser muy cier.^to quanto declara el R. P. L.^or de Artes Fr Miguel Aparicio sobre la asistencia, aplicacion, y aprovechamiento del S.^r D.^n Martin del Valle âlos actos literarios del curso de filosofia que se hâ dictado en este Conv.^to en los años de 91, 92, y 93: = Y para que conste doi la presente certificacion en el mismo Conv.^to â 30 - de Abril de noventa, y tres - Y la firme. =

Fr. Manuel Ruiz Murillo
Guar.^an

Dios Jamé Urrato, ... [illegible]

Juzg.do y Ventas de esta villa de Guad.l Testifico,

pd.o q.e los fray Man.l Ruis Murillo, y fray Mig.l

Son el Presid.e Guard.n y el Seg.do Lector de Artes, Cond.

de N.ra S.ra de la Piedad, ord.n de S.n Fran.co extramuros

esta dha V.a y Como tales exercen sus Respectivos

empleos, y q.e las firmas Contenidas del pie de las ante

Certificaz.es y rubricas Con q.e las subscriuen, son

parecen de su puño acostumbran en todas sus

a todos Se ha dado y da Entera fee y Credito

Juicio y fuera del y p.a q.e Conste a pedim.to

Su contenido doi la pres.te q.e Signo y firmo

dha V.a de Guad.l en veinte y tres de marzo de

N.tra Fra.

Ruiz Vaz.z

Morato

Vista por el S.r Promotor Fiscal de

R.l Vnivers.d Sevilla y oct.e 19 de 17..

D.r Suarez

Certifico y doy fe yo el infrascrito Vice-Rector y Secretario del Seminario Tridentino y Episc.l de Barcelona q.e = D.n Josef Eliseo Rincon nat.l de Arazena en el Arzobispado de Sevilla ha estudiado en este Semin.o en calidad de Seminarista de Manto y Beca la Gramatica latina por el tiempo de tres años, la Retorica y Poetica por el de dos años con la aplicacion y provecho correspondiente a su talento; habiendo en uno de estos años dado un examen publico de Geografia en cuio ramo se hallaba bien instruido. Asimismo que = ha cursado la Filosofia por el tiempo de tres años los quales ha ganado por sus correspondientes Cursos con su aplicacion aprovechamiento, asistencia al aula y demas egercicios literarios, y en fuerza del examen privado que sufrio a la fin de cada uno de dhos Cursos; habiendo merecido defender un acto de conclus.s partic.s de esta facultad: conforme resulta de los Libros de Matricula y Habilitaciones de esta Secret.a de mi cargo.

Por lo q.e y por ser sugeto de buena fama reputacion y costumbres, acreditado en el cumplimiento que ha dado a las obligaciones de Colegial en los ocho años q.e ha pasado vivido en este, doy la presente firmada de mi mano y sellada con el sello del propio Semin.o Barcelona a los 6 de Julio del año 1793.

D.n Pablo Casals Pbro Vice-Rect.r y Secret.o

El Promotor Fiscal ... adicionar ... quere ... ma-

[illegible] [illegible] Juez D.n Luis [illegible] Remi-

que la conmutacion certificacion viene fuera

tener el [illegible] del [illegible] y certificacion que debe

los [illegible] [illegible] [illegible] examen

lo que parece bastante [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] Sevilla

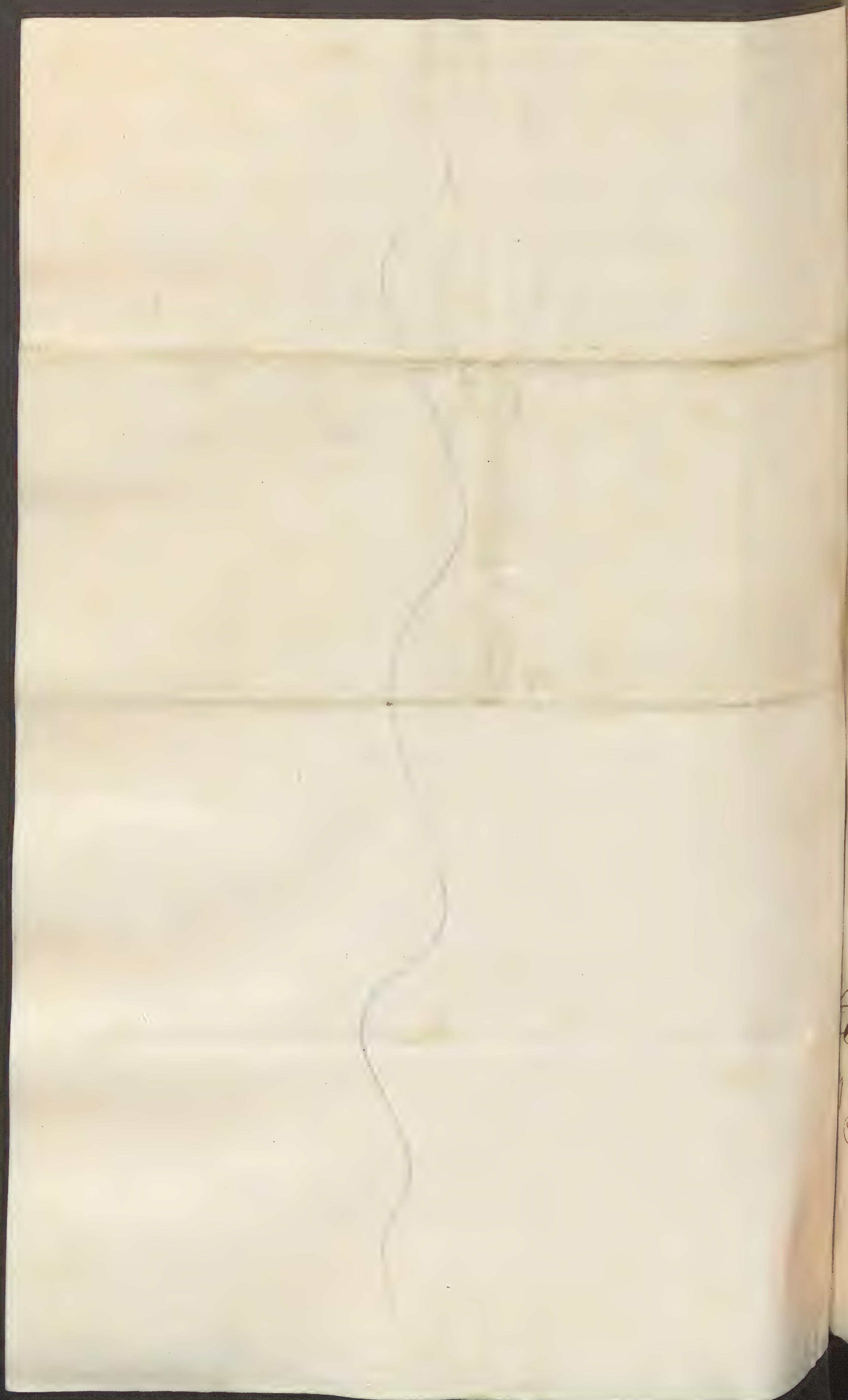
[illegible] 8 de [illegible] 95

[illegible] [signature]

io,
ia-
ncipi-
es, y
no-
bien-
tacio-
texo
amè.
. De

n

ilosofia,
e la
o Drá-
laya
los cin






Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Dn. Diego Muñoz Barragan, Cathedratico de Fylosofia en el Colegio Seminario de Sn. Bartholome dela ciudad de Cadiz.

Certifico, y Juro que Dn. Gabriel Elias del Rio, Clerigo Diacono natural de Grazalema, ha estudiado en mi Aula dos años de Fylosofia que principiaron en Octubre de mil setesientos noventa, y tres, y concluyeron en Junio de noventa, y sinco, con notable apliasion, aprovechamto. y asistencia, y habiendo cumplido con sus actos de Conclusiones, Dicertaciones, y argumentos, que selehan encargado, con entero lucimiento; todo loqual para que conste lo firmè en esta de Cadiz en beinte, y dos de septiembre de dho. noventa, y sinco.

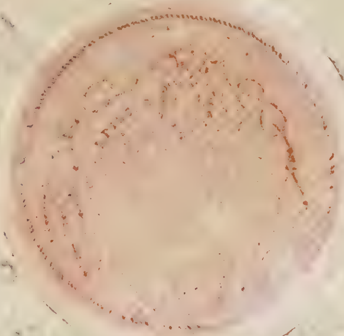
Dn. Bartolome Rodriguez Vice-Rect.

Dn. Diego Muñoz Barragan Catedco.

Dn. Pedro Franco. Fita, y de Bono Catedratico de Filosofia, Secretario del Colegio Semml. Conciliar de Sn. Bartolome de la Ciudad de Cadiz.

Certifico q. Dn. Gabriel Elias del Rio Clerigo Diacono, natural de Grazalema Obispado de Malaga tiene ganadas dos Matriculas de Filosofia en los Cursos

dios Publicos de este Colegio, segun y como se ex
en la Certificacion q. antecede, firmada por los
Vice-Rector, y Catedratico de Filosofia que en
dicho Seminario
todo lo qual asi consta de los libros de Matriculas, y
de estudios que existen en la Secretaria de mi
á q. me refiero, y pa. q. conste lo firmo, y
con el de este Seminario Conciliar â los
ydo. dias del Mes de Setiembre del Año mil
cientos noventa y cinco.



Dor. D. Pedro Juan ... 
Secretario




Quarenta maravedis

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

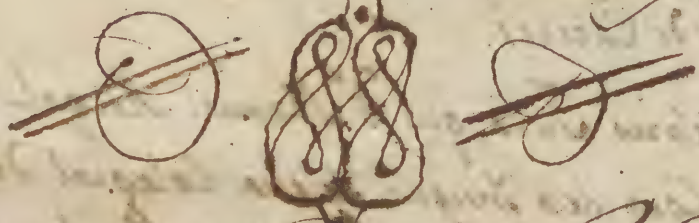
Fr. Juan Gomez Lector de Artes en el Convento de Sn. Benito de la Regular Observancia de N. P. S. Francisco extramuros de la Villa de Zafra, Provincia de Sn. Miguel, y actual de Theologia en este del mismo Orden de la Villa de Caceres.

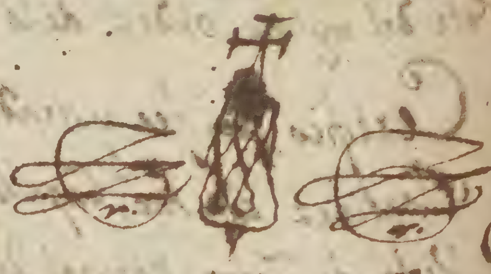
Certifico, doy fee, y siendo necesario Juro, que D. Manuel Angel Martinez, Capellan de Coro de la Insigne Iglesia Colegial de la Villa de Zafra, natural del Orcajo Jurisdiccion de la Villa de Lumbreras, Obispado de Calahorra ha estudiado en el propio [illegible] tres Cursos de Filosofia por la del P. Altieri en dicho Convento de Zafra con aplicacion y aprovechamiento, asistiendo con puntualidad al General de mi Cathedra a la explicacion, y Conferencias de ella, y sus tratados de Logica, Methaphisica, y Phisica, dando dos lecciones cada dia, defendiendo y arguiendo con frequencia sobre sus questiones en las conferencias, y actos menores: Actuo un acto menor, y defendio Conclusiones publicas de Phisica particular. En fee de lo qual, y para los efectos, que le convengan a su ruego doy la presente Jurada Certificacion, que firmo en este nro. Convento de Caceres dia diez de Noviembre de mil setecientos noventa y cinco años.

Fr. Juan Gomez
Lector de Theologia

Los Essnos. del Rey nro. Sr. pp.cos del Juzgado de esta Va. de Zafra damos fee que el Rdo. P. Fray Juan

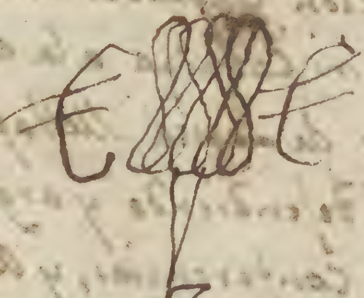
Gome, de quien era dada la anterior Certif.
y en la actualidad es lector de Theologia en la
de Caceres, la fue de Artes en el propio Convento
Trienio en el Convento de San Benito de la
obserbancia de Nro Serafico Padre San Fran.co
maior de esta dha de Zafra; y la firma y Ru.
con q.e la autoriza es al parecer de su mano
acostumbra, y para que Conste donde Convenga
a Instancia del Interesado damos la pres.
en esta dha de Zafra à Catorce de Nob.e de mil
setez.tos Noventa y Cinco





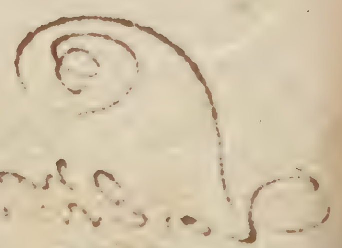
Pedro Gra. Lancho

Juan Anton.
Chacon



D.n Juan Paramillo
Leceon

Vista y no traída [illegible]
D.r Becerra



SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Fr. Juan Gomez ex lector de Artes en el conv.to de S.n Benito de la Regular observancia de N. P. S. Fran.co extramuros de la villa de Zafra, provincia de S.n Miguel, y actual de Theologia en este del mismo orden, de la Villa de Caceres.

Certifico doy fee, y siendo necesario juro, que D.n Domingo de Pardo, natural de la V.a de Zafra, obispado de Badajoz ha estudiado en el trienio pasado tres cursos de filosofia por la de el Padre A. [illegible] en dho conv.to de Zafra con aplicacion y aprovecham.to asistiendo con puntualidad al General de mi catedra a la explicacion, y conferencias de ella, y sus tratados de Logica, Methafisica, y fisica dando dos lecciones cada dia defendiendo y arguyendo con frequencia sobre sus questiones en las conferencias, y actos diarios, y actuo conclusiones publicas de ella; En fee de lo qual, y para los efectos que le convengan a su ruego doy la present.e firmada certificacion que firmo en este nuestro conv.to de Caceres dia diez de Nov.re de mil setec.tos noventa y cinco=

Fr. Juan Gomez
Lector de Theologia

Los Ss. nos del Reyno. &. p.s [illegible] que Juzgamos en esta v.a de Zafra, Damos fee que el R.do Padre Fr. Juan Gomez actual Lector de Theologia en la v.a de Caceres, Lo

fue de Antes en el prosso. anterior fue rea
el Conbento de San Benito de las regular ob
servancia de Ntro serafico Padre San fran.co Extra
ros de esta dha cd Zafra y la firma y rubrica
Que esta al pie de la anterior Zertificaz.n de
parecer de una mano y como a costumbra; y
que conste donde Conbenga damos la pres.te
a dolicitud del Interesado en esta d.ha
Zafra a Catorce de Nob.re de mil Setecien
Nobenta y Zinco ——

Pedro Gragera

Juan Antonio
Chacon

Juan Parrasfillo
De Leon

Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Fr. Juan Gomez ex-Lector de Artes en el Conv.to de Recintro dela Regular Observancia de N. P. S. Fran.co Ca-mamuzos dela Villa de Zafra Prov.a de S.n Miguel infrata=m: y actual de Teologia en este de mismo orden dela villa de caceres.

Certifico doy fee, y siendo necesario juro, que d.n Angel Gutierrez, natural de la villa de Zafra obispado de Badajoz ha estudiado en el proximo pasado trienio, tres cursos de filosofia por la del P.e Altierri en dho conv.to de Zafra, con aplicacion, y aprobecham.to asistiendo con puntualidad al General de mi catedra ala explicac.n y conferencias de ella, y sus tratados de Logica, Metaphisica, y phisica, dando dos lecciones cada dia defendiendo, y arguyendo con frequencia sobre sus questiones, enlas conferencias, y actos diarios, y actus conclusiones publicas de ella; en fee de lo qual, y paralos efectos quele convengan asu ruego doy la presente firmada certificacion, que firmo en este nuestro conv.to de caceres dia diez de Nov.re de mil setec.tos noventa y zinco=

Fr. Juan Gomez
Lector de Theolog.a

Los ss.nos del Rey n.ro S.r p.cos y del Juzgado de esta Villa de Zafra damos fee que el R.do Padre Fray

Juan Gomez de Quien está dada la anterior Certifi
cacion, q.e actualm.te es Lector de Theologia en la de
Caceres, lo fué de Artes en el R.mo Pasado Trienio en
el Convento de San Benito de esta dha de Zafra, de
la Regular observancia de N. P. S. Fran.co Francisco y Jlas firma y
rubrica con que subscribe dha Certificacion, es al parecer de
Sus manos, y Como acostumbra, y para que conste
donde Combenga, a Solicitud del Interesado Damos
la presente en esta dha de Zafra a Catorce de
Nobiembre de mil setez.tos Nobenta y Años =

Pedro Gra[illegible] Pardo

Juan Antonio Chacon

Juan Paraguillo
de Leon




Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

El Dr. Dn. Diego Rubio y Montilla, Presbytero Canonigo de la Insig. Igla. Coleg.l de esta Villa de Osuna, y Secretario de la Universidad Estudio General de ella, &ra.

Certifico, que Dn. Jose Maria Tellez y Arjona, natural de la Villa de Grazalema, en el Obispado de Malaga; se halla matriculado en esta dha Universidad para estudiar en ella el primer año de Filosofia, en el Curso que principio por Octubre del año proximo pasado de mil, setecientos, noventa y quatro; y concluyo por Junio de este presente dela fha. El que con Certificacion jurada de su Cathedratico, certificando de su aprovechamiento, y continua asistencia à la Clase, sin falta notable, en todo el año Escolastico: Vista y aprobada por el Sor. Rector, con arreglo à las Reales Ordenes de S. Magestad; probo haver ganado el expresado Curso de Filosofia en esta Universidad.

Asi se averigua del Libro de Matriculas, y Pruebas de Cursos, q.e paran en esta Secretaria de mi Cargo à que me refiero. Y para q.e conste donde convenga, de pedimento de la pte, doy la presente en Osuna à los veinte y dos dias del Mes de Octubre de mil, set.s noventa y cinco años.

Dor. Dn. Diego Rubio y Montilla
Secrio.

Hᵒ

D. Josef Maria Rodriguez de Vera del Claustro y Gremio de esta Real Universidad en los de Sagrada Teologia y Artes, y Catᵒ. de Filosofia en ella por el Rey N. S.

Certifico, q. el B. D. Antonio Armenta y Godoy, natˡ. de la Ciudad de Cordova, està sufficientemente instruido en Filosofia Moral, para emprender el estudio de Leyes; y pª. que conste, donde convenga, doi la presente en Sevilla à 24 de Novᵉ. de 1795 (rubrica)

Dᵒ. Josef Maria Rodriguez de Vera

[illegible]

[illegible]

[illegible]

El Dor. D. Diego Rubio y Montilla, Presbytero Canonigo de la Insig.e Ygl.a Coleg.l de esta Villa de Osuna, y Secretario de la Universidad Estudio General de ella, &c.a

Certifico, que D.n Alonso de Herrera, natural de la Villa de Algodonales, en este Arzobispado de Sevilla; se halla matriculado en esta dha Universidad para estudiar en ella el primer año de Filosofia, en el Curso que principiò por Octubre del año proximo pasado de mil, set.s noventa y quatro; y finalizò por Junio de este presente de la fha. Y con Certificacion jurada de su Cathedratico, que testifica de su aprovechamiento y continua asistencia à la Clase, sin falta nota ble, en todo el año Escolastico; Vista y aprobada por el S.or Rector, con arreglo à las Ordenes de Su Magestad; q.e ha presentado en esta Secretaria: Probò haver ganado el expresado Curso de Filosofia.

Asi se averigua del Libro de Matriculas, y Pruebas de Cursos, q.e paran en esta Secretaria de mi Cargo, à que me Refiero. Y para q.e conste donde convenga, à pedimento de la parte, doy la presente en Osuna à los veinte y dos dias del Mes de Octubre de mil, set.s noventa y cinco años.

Dor. D.n Diego Rubio y Montilla
Sec.rio

✠




Quarenta maravedis.

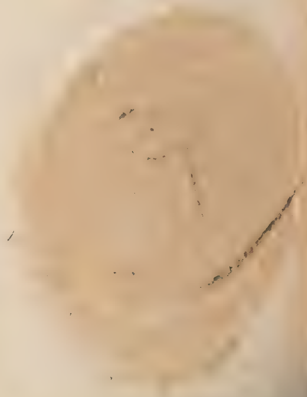
SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

El D.r D.n Diego Rubio y Montilla, Presbytero Canonigo de la Insig. Yg.a Coleg.l de esta Villa de Osuna, y Secretario de la Universidad y Estudio General de ella. &a. =

Certifico, que D.n José de Torres, natural de la Villa de Algodonales, en este Arzobispado de Sevilla; se halla matriculado para estudiar en esta dha Universidad el primer año de Filosofia, en el Curso que principio por Octubre del año proximo pasado de setecientos noventa y quatro, y concluyo por Junio de este año de la fha. Y con Certificacion jurada de su Cathedratico, q.e depone de su asistencia continua à la Clase, sin falta notable; y de su aprovechamiento, con arreglo à las Reales Ordenes de S. Magestad; Vista y aprobada por el S.or Rector; q.e tiene presentada en esta Secretaria; probò haver ganado el expresado Curso de Filosofia.

Asi se averigua del Libro de Matriculas y Pruebas de Cursos, q.e paran en esta Secretaria de mi Cargo, à q.e me refiero. Y para q.e conste donde convenga, à pedimento de pte, doy la presente en Osuna à los trece dias del Mes de Octubre de mil, setecientos noventa y cinco años.

Dor. D.n Diego Rubio y Montilla
Secr.rio



Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y QUATRO.

CAROLUS IV. D. G. HISPANIAR. REX.

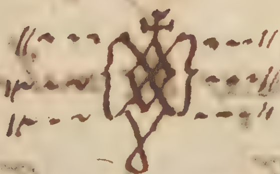
Como Catedratico perpetuo de Filosofia en el Colegio de Sn. Pedro de esta Villa certifico, i juro que Dn. Juan Fernandez Quebrajo natural de la Villa de Herrera del Duque Arzobispado de Toledo, Colegial del referido Colegio asistio con puntualidad i aprovechamiento à mi Aula, i ganò la Matricula del segundo Curso de Filosofia en el pasado año escolar; à saber desde Sn. Lucas de mil setecientos noventa i dos à Sn. Juan de Junio de mil setecientos noventa i tres. Caceres, i Marzo veinte i ocho de mil setecientos noventa i quatro.

Dr. Dn. Agustin Mira

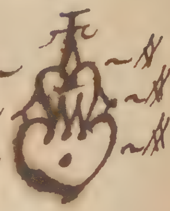
Los Escrivanos del Rey nuestro Señor, publicos y del numero de esta Va. de Caceres, que

S. M. que abaxo Signamos y firmamos Certificamos y damos fee q. el D.r D.n Aguirre Elñi de quien va dada la Certificacion antecedente, es Cathedratico de Filosofia del Colegio de Señor S.n Pedro que hay en esta dicha V.a Alguacil Mayor y nombrado a quien como tal hemos visto exercitarse en q.tos actos tocantes a su Cathedra, como tambien q.e la firma y Rubrica q. la autoriza es suya propia y de su puño y letra: y p.a que asi conste damos el presente en catorze dias del mes de [illegible] de mil setecientos noventa y quatro a.

En testimonio de verdad







Antonio Maria Oliveros

Manuel Mormuna Ybarrascas[?]

Estevan Ramos Sanabria



DON Francisco Xabier Nabalmoral, Presbítero, Capellan por S. M. del Monasterio de Religiosas de Santo Domingo el Real, Patronato de esta Ciudad de Toledo, Notario Público, Secretario de la Real Universidad, y Estudio General de la misma, certifico: Que Don Juan Fern.z Quebraxo Natural de la Villa de Herrera del Duque de esta Dioc. con Matricula en doce dias del mes de Noviembre del año proximo pasado de mil setez.tos nobenta y uno p.a primer año que consta en el Libro de ellas, en la Facultad de Artes al Folio 149. buelto y con Certificaciones que presentó juradas del S.r Doctor D.n Roque Saturnino Ximenez Cathedratico Regente su Maestro, que están al Número 97. en el Legajo 7. de ellas, en que por ante el Señor Don Phelipe Ant.o Fern.z Vallexo Maestre-Escuelas, Dignidad, y Canónigo de la Santa Iglesia de Toledo Primada de las Españas, Chancelario, y Juez Académico de la Real Universidad, y Estudio General de ella; hizo constar su continua asistencia á dos Lecciones diarias, y á los Actos de Constitucion, y acostumbrados, con aplicacion, y aprovechamiento, cursó ganó, y probó al folio ciento set.ta y cinco con arreglo á las Reales Ordenes de S. M.. Declaraciones de su Real, y Supremo Consejo de Castilla, y Constituciones de esta Real Universidad el curso q. principió en S.n Lucas de nob.ta y uno, y acabo en S.n Juan de Junio de la fha en dicha Facultad de Artes como todo asi parece de las dichas Certificaciones, y Libros á los Folios, y Numeros citados, que por ahora quedan en mi poder, y á que me refiero; y para que conste doy la presente, visada, y firmada por su Señoria, el Señor Maestre-Escuelas, Sellada con el de esta Real Universidad de Toledo, á cinco de Julio de mil setecientos noventa, y dos=

D.r D. Phelipe Antonio Fern.z de Vallejo

Por mand.do del S.r M.re escuelas

D.n Fran.co Xav.r Navalmoral
Secret.o



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

CAROLUS IV D.G. HISPANIAR. REX.

Da 7 Sept.e 1011. a 1795.

Sor Rector

Señor.

Dn Gabriel Bazquez, Bachiller en Philosofia por esta Rl e Ymperl Univerd Natl de la Villa de Esparrinas P. ol d De VS. con el devido respeto = Dice: Que recivio dho Grado en el mes de Agosto del año proximo pasado; y haviendosele extraviado el titulo del refdo grado, necesitaba acreditarlo, y para poderlo hacer = Suplica a VS. se sirva mandar, q. por el Secretario de esta Universidad se le de la correspondte Certificacion, pa q. le sirva de titulo en lo subcesivo: favor q. espera recivir de VS. cuya vida Dios Nro Sor prospere ms as

Gabriel Bazquez

dese a lo q. conste =

Dr Prieto Rr

Dn Franco Lorenzo Guzman Dr en Sagrada Theologia y

Secretario dela Imp.l y Real Univ.d de Letras de esta Ciudad &c.
Certifico, q.e en el libro de Grados corriente al folio q.
buelto se halla una partida p.r la q.e consta q.e en
Diez y nueve de Agosto de mil setez.s noventa y
D.n Gabriel Vazquez nat.l dela Villa de Espartinas
bispado de Sevilla, recibio en esta Univ.d el Grado
en Philosofia de mano del S.D.r Ultro. D.n Josef Gui
Decano q.e fue de dha facultad, precedida la a
cion de sus cursos y acto a claustro de S.res
ticos, quienes lo aprovaron p.r todos votos, e hiz
juram.tos acostumbrados: Como todo lo referido m
extenso consta de dha partida q.e original se h
en el referido libro, y este en la Secretaria
mi cargo a q.e me remito: Y p.a q.e conste donde
convenga en virtud del Decreto antecedente
la presente sellada y firmada en Gran.da a
de Septiembre de mil setez.s noventa y cinco

D.D.n Fran.co Gom...

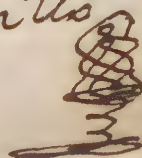
Guerrero...

D.r D.n Luis Jose de Quesada y Carrillo Colegial en el Mayor Real de S.ta Catalina Martir Mro en Artes Doctor en ambas sagradas facultades y del Gremio y Claustro de esta Ynsigne Real Universidad de Granada Cathedratico de Matematicas y p.r Su Magestad (q.e Dios gue.) de Philosophia Moderna en ella

Certifico q.e D.n Manuel Maria Caramane y [illegible] natural de la Ciudad de Llerena Priorato de Leon ha asistido Diariamente a la Clase de primer año de Philosophia Moderna o Logica q.e ha estado a mi Direccion desde el dia primero de Octubre del Año proximo pasado de mil setecientos noventa y quatro hasta el presente dia de la fecha q.e ha procurado en este tiempo portarse con la mayor [illegible] y moderacion manifestando en todas ocasiones su arreglada conducta y bellas moralidades y q.e ultimamente en los Examenes Generales q.e se hazen al fin del Año del Curso fue aprobado p.r los S.res Cathedraticos ——

Y p.a q.e an conste y como convenga a peticion del interesado doi la presente Certificacion q.e firmo en Granada a 23 de Mayo de 1795. ——

D.r D.n Luis Jose de Quesada
y Carrillo





D. Fran.co Lorenzo de Guzman D. en Sagra
Theologia y Srio dela Rl. e Imperial Uni
sidad de Leon y de esta Ciud.d &c.a =
Certifico q.e el D.r D.n Luis Josef de



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

sada y Carrillo p.r quien aparece firmada la Certificacion antecedi.te es Cathedratico de Philosofia de esta Universid.d como se titula; fiel, legal, y de toda confianza a cuyos escritos se les ha dado y da entera fee y credito en Juicio, y fuera de el: Y p.a q.e conste donde convenga doy la presente sellada y firmada en Granada a seis de Noviembre de mill setecientos noventa y cinco=

D.r D.n Juan Lorenzo Guzman

Secret.rio

El D.r D.n Juan Josef Maceda del Claustro y Grem.o desta R.l Univ.d Literaria, en los de Artes y Sag.da Theologia su Cathedratico en la de Ethica =

Certifico que D.n Andres Montenegro y Vanda, natural de la Ciudad de Merida, Priorato de Leon, hijo de D.n Juan Montenegro, y D.a Antonia de la Vanda; està suffizientem.te instruido en Ethica: y para que conste firmo esta: Sev.a y Noviembre 16 de 1795

D.r Juan Josef
Maceda



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Como Catedratico que soy de una de las Catedras de este Seminario Conciliar de S. S. Atanasio, certifico y en caso necesario juro, que D. Feliz Roman Zamayo natural de Montelrubio Obispado de Maguela ha asistido con puntualidad y aprovechamiento á mi Catedra de Fisica en el Curso de noventa y dos á noventa y tres; y para que conste lo firmo en dho Seminario de la Ciudad de Badajoz en 31 de Octubre de 1795.

V.^da
Dr. D.^n Fernando Bernaldez
Rect.^r

D.^r Diego Rey
Catedrat.^a

Los [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] del num.^o de [illegible] [illegible] [illegible] ciudad [illegible] [illegible] llamamos y firmamos certificamos y damos fee que el D.^r D.^n Diego Rey y el D.^r D.^n Fernando Bermudez, por quienes va dada y firmada la certificacion anterior, el prim.^o lo fue Catedratico de Fisica en el curso del año noventa y dos á noventa y tres, y el segundo fue y es actual R.^r del Colegio Seminario de S.^n Atton de esta d.^a Ciud.^d y como tales les hemos visto [illegible] [illegible] respectivamente las funciones correspondientes a sus ministerios y sus firmas [illegible] [illegible] las q.^e acostumbran en todos sus escritos [illegible] [illegible] se les ha dado y da entera fee y credito [illegible]

-te en juicio y fuera de él y para ello como si fuese venya dan su presencia en Badajoz a treinta y uno de oct.^e de mil sep.^tos noventa y cinco

Eristerium. de Nexa

Fernando Alfon

Miguel Gomez

Pasader

Membrillera

Antonio Montero

Fernandez

D.^n Diego

Vista por el Sr. D.^r Fiscal general Rl Unid.^d Sevilla y nob.^re 10 de 95.

D.^r Fuente

Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS.

Como Cathedratico de Philosophia de este Seminario Concilior de S.n Athon Certifico y en caso necesario juro: q.e D.n Feliz Jph Roman y Tamayo Colegial en el dho Natural de Monte Rubio Priorato de Magazela hijo de D.n Ant.nio Tamayo Natural de Monte Rubio y de Maria Nuñez del mismo lugar ha asistido ami Cathedra con puntualidad cumpliendo con aprovechamiento un Curso de sumulas y Logica q.e dio principio en diez y ocho de Octubre del año proximo pasado de mil setecientos y noventa y uno y finalizo en Junio del presente de noventa y dos en q.e se le tuvieron los examenes acostumbrados por ante Rector y demas Cathedraticos y salio con lucimiento acreditando su estudio y aplicacion y p.a q.e conste doy esta q.e firmo en el Colegio de S.n Athon de esta Ciudad de Badajoz dia 18 año de 1792.

Nos los ess.nos p.cos del Rey nrô S.r R.s y de el Numero de la M. N. y M. L. Ciudad de Badajoz Capital de la Provincia

de Extremadura que aqui Signamos y firmamos Zertifica-
mos y damos fee que Dn. Andres Amaya y Leon presvitero p...
quien esta dada y firmada la Zertificazn. d[e] la otra parte es
dratico de Philosofia de el Colegio Seminario Conzilian de
San Atton de esta Ciud. Segun y como Se yntitula fiel Leg...
y de toda Confianza y por ello a todas sus Zertificaz[ione]s s...
seles a dado y da entera fee y Credito asi en Juicio Como
de el y para que de ello Conste donde y Como Combenga da...
la presente en Badajoz a Diez y ocho de Junio de m...
setecientos noventa y dos años

En testim.º de verdad.

Manuel Sotero Fernandez

Juan Gomez Landero

En testim.º de verdad

Juan Geronimo Vazquez Diaz

Vista p.r el Promotor Fiscal ...
Rl. Univd. Sevilla y ... de ...
95

D.r ...
Fuentes

Los dos escrivs. del Rey ... S. M. p.r ... de el Numero de la
M. N. y M. L. Ciudad de Badajoz Capital de la Provincia ...

Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA

Como Catedr.co que soy de una de las Catedras de este Semin.rio Conciliar de S.or S. Athon de la Ciud.d de Badajoz certifico y en caso necesario juro, que D.n Feliz Roman Tamayo natural de Monte Rubio Priorato de Magacela asistio con puntualidad y aprovecham.to a mi Catedra de Metafisica en el Curso de noventa y tres a noventa y quatro; y para que conste lo firmo en dho Semin.rio en 31. de Oct.bre de 1795.

D.n Vicente Marin

Sustituto

V.a
D.r D.n Fernando [illegible]
Rect.

[illegible]

[illegible] Escrivano [illegible] de Su Mag.d [illegible] publicos
de num.o de [illegible] [illegible] [illegible] que firmamos
firmamos [illegible] [illegible] que D.n Vicente
Marin, y el D.r D.n [illegible] Mendez [illegible] quienes
va dada y firmada la Certificacion anterior el
primero fue Catedratico [illegible] de Metafisi-
ca en el Curso de noventa y tres [illegible]

guarro, y el segundo fue y es actualm.te
Cura Theniente Antt.º Alexandre de esta Uni
y como tales los hemos visto hacer y eger
cer respectivamente las funciones correspond.te
a dhos ministerios, y las firmas y rubrica
las que acostumbran en todos sus Escritos, a
que siempre se les ha dado y da entera f
y credito en juicio y fuera del. Y para
que conste damos el presente, en la Ciud.
en Veinte y treinta y uno de Enero
de mil setez.tos noventa y cinco

Miguel Gomez
Membrillera

Fernando Pazeren

Manuel soleto
Fernandez

Vista por el Promotor Fiscal de este
Arzob.do Sevilla y Febr.º 1795.
D.r Fuentes




Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Como secretario del Seminario conciliar del Sor S.n Aton dela ciudad de Badajoz

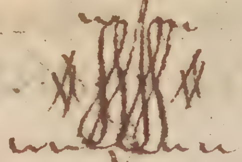
Certifico que D.n Ramon Garcia Borrega vecino dela villa de caceres y colegial teologo en dicho colegio seminario ha ganado tres cursos de filosofia que principiaron el primero en diez y ocho de octubre de mil setecientos ochenta y nueve; el segundo en el mismo dia del año de mil setecientos noventa, y el tercero en el de mil setecientos noventa i dos concluiendo todos en beinte y quatro de junio de sus respectivos años, como consta delas certificaciones que me ha presentado firmadas por sus catedraticos. En logica fisica y Metafisica.
Badajoz y Junio á 9 de 1795

D.n D.n Bartolome de Bustos
Srio.

V.º B.º
D.n S.n Fernando Bernaldez
Rect.r

Los infraescriptos Esnos. de S. Magestad, publicos del Numero perpetuo de esta Ciudad: Certificamos: que D.n Fernando Bernaldez, y D.n Bartolome de Bustos, son el primero, Rector, y el segundo Secretario del colegio seminario de S.n Aton de ella; y como tales les hemos visto Exercer las funciones de sus ministerios; y q.e a todos sus Escritos, y Certificaciones se les ha dado, y da entera fee, y

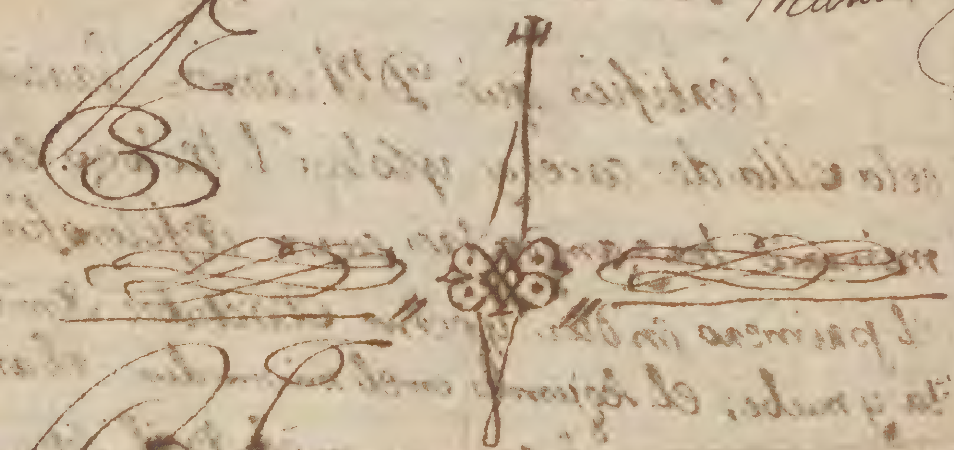
Credito judicial, y extrajudicialmente; y para que conste donde com
benga damos la presente q. signamos, y firmamos en Badajoz
a diez e Junio de mil setecientos noventa y cinco





Juan Antonio Zetina

Roque Cabrera y Rambado



Josef Lopez ettaramendy






[illegible] maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y QUATRO.

Como Rector y Catedratico de teologia del Seminario de Sn Aton de esta Ciudad Certifico, y en caso necesario Juro que dn Ramon Borrega Natural de la villa de Caceres, y actu al Seminarista dellha asistido con puntualidad, y aprovechamto a mi Catedra dos años principiados en octubre de 92 y Concluidos en Junio de 94, en el primero explique lugares teologicos, y en el segundo una parte de la suma de 1to Tomas, igualmte Certifico se ha presentado ambos años al Sinodo tenido, y presidido por el Illmo Sor Obispo de esta Ciudad, y sacado aprovacion dichos dos Cursos con dos puntos mas en el segundo, y para que asi Conste lo firmo en Badajoz, y Septiembre 1º de 1794.

Dr Dn Fernando Bernaldez
Rector y Catco

Los infraescriptos Essnos de S. M. po del numero perpetuo de esta Ciudad de Badajoz Certificamos: que el Dr. Dn Fernando Bernaldez, por quien ba dada y firmada la anterior Certificacion es Rector y Catedratico de Sagrada Teologia en el Colegio Seminario de Sn Aton desta Ciudad segun se titula y le hemos visto hacer los actos de tal catedratico, y la firma y Rubrica que tiene al Pie dicha Certificacion es la misma

que a Coimbra en todos sus escritos y Testimonios a las q.e se les ha dado y da entera fe y credito en juicio como fuera del, y para que así conste y como combenga a instancia del interesado el presente que signamos y firmamos en la a primero de Septiembre de mil setecientos veinte y quatro

Antonio Gonzalez de Acevedo

Antonio Gonzalez Ensenado

Miguel Gomez Membrillera

Roque Cabrera y Carbajo

Visto por el Promotor fiscal dixo que el Rmo. P. Fr. ... se ha de servir ... el presente ... por ... conforme a ... S.M. ... 18 de ... 1724

D.r Suarez




Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Cathedratico de teologia del Seminario Conciliar del S.or S.r Aton dela ciudad de Badajoz.

Certifico y en caso necesario juro que D.r Ramon Garcia Borrega vecino dela villa de caceres y colegial de dicho colegio Seminario ha asistido con puntualidad y aprovechamiento ami catedra de tercer año de dicha facultad en el curso que principio en el dia diez y ocho de octubre de mil setecientos noventa y quatro y finalizo en el dia beinte y quatro de Junio de mil setecientos noventa y cinco

~~Badajoz y Junio 26 de mil setecientos~~ noventa y cinco.

D.r D.r Bartolome de Bustos
Cat.o

Los infrascriptos Escrivanos del Rey Nuestro Señor publicos y del Numero perpetuos desta M. N. y M. L. Ziudad de Badajoz Capital desta Provincia de Estremadura, que ala buelta Signamos y firmamos Zertificamos y damos fee q.e el D.r D.n Bartholome de Bustos de quien està dada la anterior, es Cathedratico de teologia en el Collegio Seminario Conciliar de S.r S.n Aton desta Ziudad como se titula en la Ca

beza della: y la firma y Rubrica que asu pie se halla, es al parecer
suia propia su rasgo y letra la misma que acostumbra hacer en todos sus
escritos a los quales semejantes siempre se ha dado y da entera fee y
Credito como de Persona pp.ca fiel legal y de toda confianza que p.r tal le
conocemos: y en su testimonio damos la presente en Cadiz a seiz de Julio
de mil setez.s noventa y cinco

En testim.o de verdad

Antonio Gonzalez
de Escovar

Josef Lopez Cuadrillero

En testim.o de verdad

Josef Moreno
Alcaina

[illegible]

Dr. [illegible]









Fr. Juan de Lara Religioso del Sagrado Orden de Predicadores, y Lector de Artes que he sido en este Convento de N. P. S. Domingo de Guzman, de la ciudad de Sanlucar de Barrameda Certifico, y en caso necesario juro in verbo sacerdotis, que Dn. Manuel Carrasquilla, natural de esta dicha ciudad, asistió con puntualidad, y aprovechamiento, en este nuestro Convento, y estudio, entera, y lexitimamente, y sin interrupcion, todo el tiempo del un curso de Logica, que comenso en dies y seis de Septiembre del año pasado de mil setecientos noventa, y uno, y acavo en veinte y dos de Junio de mil setecientos, noventa y dos. – aviendo cumplido todo el referido año de Logica en mi respectiva clase; y haviendole dado la enseñansa, segun las Ordenes de S. M. y de el Consejo, y sin espiritu de partido.

Item: que aviendole examinado con todo rigor, segun es costumbre en este nuestro convento, y estudio, merecio la aprobacion de todos, en el respectivo año, y curso de Logica. Y para que conste le doy esta que firmo, en la expresada ciudad de Sanlucar de Barrameda, en veinte dias del mes de noviembre de mil setecientos noventa, y quatro.

Fr. Juan de Lara

Lor. hab. de Arg...

Damos fee que el P. fr. Juan de Lara por q.

esta dada, y firmada la Certificacion antecedente ha sido Lector de Artes en el Convento de S.to Domingo de esta Ciudad, leg... y de la mayor confianza, y à sus Certificaciones siempre se ha dado, y da entera fe y credito en juicio, y fuera de el, fecha ut retro =

Bern.mo Josephe Alvaro

Joan Zadaval

Derechos sin derechos. No co.

35. p.s

Dase por el Promotor Fiscal ... Sevilla y oct.e 13 ... 1725

Ax.s



O EL LIC. DON JOSEF LEDESMA, ABOGADO DE los Reales Consejos, Notario publico Ordinario, y Secretario del mui Insigne Claustro, Universidad, y Estudio General de la Ciudad de Salamanca, doi fe, y testimonio verdadero, que en la Matricula de este dicho Estudio, que comenzò por el dia de San Martin del mes de Noviembre de mil setecientos noventa y quatro - la qual fenecerá la vispera de San Martin del mes de Noviembre de mil setecientos noventa y cinco años, està escrito, y matriculado en la Facultad de Filosofia moral D.n Diego Bovadilla de Leon, natural de la villa de Quintana Priorato de Magarela, quien se matriculó en dha facultad de Filosof.a moral en el dia diez de Enero del corriente año como resulta del Libro de Matriculas al folio ciento catorce v.to Y en su consequencia con las cedulas correspondientes ganó y provó dicho año, y Curso, de Filosofia moral, como resulta del Libro de Pruevas de Cursos al f.o docientos quarenta. Anteriorm.te consta que en el Curso de noventa y tres en noventa y quatro con las cedulas, y Matricula correspondiente ganó y provo el Curso de Logica y Metafisica, segun es de ver del Libro de pruevas al folio ciento treinta y cinco, à que me remito ———

Y al tiempo que se matriculò, hizo el juramento que manda la Constitucion de *Obediendo Rectori in licitis, & honestis.* Y de pedimento de la parte del dicho, hice el presente. En Salamanca à treinta de Junio - - - - de mil setecientos noventa y cinco ———

Lic.do D.n Jph Ledesma

Secr.io



Quarenta maravedís

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Los infraescriptos Cathedraticos del Colegio del Sr. S.n Sebastian Seminario Concili.r de la S.ta Yglesia Cathedral de esta Ciudad de Malaga:

Certificamos q.e D.n Salvador Pérez Seminarista en el, y Clerigo Sub diacono natural de la Villa de Coin, ha cursado las facultades de Logica, Fisica, Ethica, Metafisica, y Sagrada Theologia Scholastica, todo en el espacio de siete años, arguiendo, y defendiendo en las veces q.e se ha tocado p.r su turno, y actos acostumbrados en este Colegio; asistiendo diariam.te á la explicacion, sin haber hecho ausencia notable en todo este t.po y ha cumplido ademas con las platicas de Doctrina X.tna, y Moral q.e le han tocado, segun se suelen predicar p.r los Seminaristas para instruir se en este genero de enseñanza, todo lo q.e lo ha desempeñado con bastante lucimiento muy conforme á su aplicacion, y deseos de estudiar q.e siempre ha tenido, mediante los quales, en los examenes tenidos annualm.te ante S. I. y S.as siempre ha sacado la primera nota, en cuya atencion le ha tenido presente p.a irle perdonando la pension, á lo q.e se junta una conducta y porte q.e jamas ha sido tildado, ni censurado en este Colegio; y p.a q.e conste donde convenga damos esta á Veinte y uno del mes de Septiembre de mil setecientos noventa y cinco.

Rector D.r Alonso Masias

D.n Josef Lopez Bustamante Cathedratico de Theologia.

Presid.te Catc.o D.n Fran.co Salba y Sepulbeda Cat.co de Theol.

Los Ess.nos del Rey nuestro S.or publicos del Numero perpetuo de esta Ciu.d q.e abaxo firmamos, certificamos, y damos fee q.e D.r Alonso Masias, D.n Josef Lopez Bustamante, y D.r Fran.co Salva y Sepulveda de quienes al parecer va dada y firmada la Certificacion antecedente, son

Cathedraticos del Colegio de Sr. Sn. Sebastian
Seminario conciliar de la Sta. Yglesia Ca-
thedral de esta Ciud. segun se titulan y por
tales usan y ejercen sus respectivos emp-
y son fieles, y de toda confianza, y a todos
sus certificaciones siempre se les ha dado
y da entera fee y credito en ambos
Cos; y para q. conste donde convenga a i-
tancia de parte, ponemos la presente
en Malaga a veinte y dos de Sept-
bre de mil setez. s noventa y cinco a
Escrivo. numero perpetuo

Rafael de la Carrera

Franco. Ferrer

Miguel Cosso

[illegible]

El Dr. Dn. Juan Josef Maceda del Claustro y Grem.o desta M. I. Univ.d Literaria, en los de Artes y Sag.da Theologia, y su Catthedratico en la de Ethica=

Certifico que Dn. Salvador Garcia Fernandez Natural de la V.a de Coin, Obispado de Malaga, está sufficientem.te instruido en Ethica; y para q. conste, firmo esta: Sev.a y Diciembre 5 de 1795

Dr. Juan Josef
Maceda



Quarenta maravedis

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Fr. Thomas de Salas Lector de Artes en el Convto. del Sr. Sn. Sebastian Orden de Minimos de la Villa del Arahal Certifico: q. Dn. Juan Serrano ha asistido + a mi clase de Artes con tanta constancia, q. en el tiempo de tres años no le he notado alguna falta, cumpliendo exactamente con las tareas literarias de lecciones, conferencias, y Argumentos: lo q. le ha producido una instruccion de principios logicos, ficicos, y Methafisicos suficiente a explicar qualquiera duda sobre estas facultades. Asi lo autorizo con la firma de mi mano en diez dias de el Mes de Octubre de mil, setecientos, noventa y cinco años. Enm. cinco V.e

Fr. Thomas de Salas Lector de Artes

+ uy. se lee al margen vale

Andres Portero Chacon Essno. del Rey Nuestro Señor pu. del Num.o desta Va. del Arahal doy fe que el R. P. Fr. Tomas de Salas Rdo. ord. de Minimos de San Franco. de Paula Conv.l en el de Sor. San Sebastian de ella, por quien parece ser dada y firmada la certificacion antecedente es actualmente Lector de Artes en dho. su convento, y como tal

le he visto en distintas ocaciones en la Clase en [illegible] catedra enseñando, y explicando à los Estudiantes de dho su orden, como se lo hace de esta D.ª y fuera y por su Comunidad guardarle las excepciones que corresponden à su encargo de tal Lector de Artes; y la letra y firma que està al pie de dha Certificacion es la misma ò muy semejante à la que dho R. P. acostumbra en todos sus escritos, y para que conste donde convenga doy la presente en el Arahal en dies de Octubre de mil setecientos noventa y [illegible]

Andres Lastero Chacon

Vista por el Promotor Fiscal de esta

Al Ynio

Vista por el Fisc.

396

✠

Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

CAROLUS IV D.G. HISPAN. ET IND. REX.

Fr. Thomas de Silva Lector Artes Religioso Minimo en su Convento del S.r S.n Sebastian dela Villa del Arahal:

Certifico y en caso necesario juro, q.e D.n Juan Serrano y [illegible] ha asistido a mi clase por el tiempo de tres años a oir ea [illegible] con puntualidad y [illegible]miento, q.e el susodicho es vezino dela Villa del Arahal de este Arzobispado; y por ser verdad lo firmo en dicha Villa en 18 de Octubre del año 1795.

Fr. Thomas de Silva Lector de Artes

Motor Fiscal de esta R.l Univ.d Sevilla y oct.e 25 de 1795.

D.r Suarez





Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Fr. Thomas de Salas Lector de Artes en el Convento del Sor. Sn. Sebastian, orden de Minimos de la Villa del Arahal, certifico: q.e Dn. Antonio Serrano ha asistido a mi Clase de Artes por el tiempo de tres años continuos, sin bacar mas dias q.e los q.e son de costumbre llenando con no comun lucimiento las escolasticas funciones, de q.e fue encargado. Asi lo firmo en diez dias del Mes de Octubre de mil setecientos noventa y cinco años.

Fr. Thomas de Salas Lector de Artes

Andres Portero Chacon Esno. del Rey nuestro Sor. pu.co del Num.o de esta V.a del Arahal, doy fe q.e el R. P. Fr. Tomas de Salas Pro. del ord. de Minimos de San Fran.co de Paula conventual en el de Sor. San Sevastian de ella, es actualmente Lector de Artes en dho su convento, y como tal le he visto en diferentes ocaciones asistir à la clase, y en su catedra explicar y enseñar à sus discipulos asi Religiosos de su orden como seglares de esta

Villa y fuera della que han asistido, y por la
Comunidad se le han guardado las ecepciones q.
son devidas como á tal Lector de Artes: y la le
y firma que está al Pie de d.ha certificacion es
misma ó muy semejante á la que d.ho R. P.
tumbra hacer en todos sus escritos, y para q.
conste donde convenga doy la presente en e
Arahal en diez de Octubre año de mil setecien
noventa y cinco =

Andres Portero Chacon
Es.no P.co

... Mayor el Promotor F.




Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUAREN-TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Fr. Thomas de Salas Lector de Artes [illegible] en [illegible] Convento de Nro. S. P. Sebastian de la Villa de [illegible]

Certifico [illegible] que [illegible] Godoy ha asistido a mi clase [illegible] el curso 93 a 95 con puntualidad [illegible] del [illegible] de Arte [illegible] lo firmo en dicha Villa [illegible] de 1795.

Fr. Thomas de Salas [illegible]
Lector [illegible]

Cabecera(?) Rl. Univd. [illegible]
y oct. 25 de 1795.
D. Fuentes

Sr. Rector

(margin:) Como lo q. comte.: / M. Prieto / Ppa / [illegible]

El Dr. Dn. Agustín Diez de Lara vecino de esta ciudad ala obed.a de V.S. con el mayor respecto dice ha recibido carta por el correo ordinario del Dr. Dn. Fran.co Martinez [illegible] para que se le legalice la adjunta Certificacion dandole la correspondiente de su Matricula para el curso que en ella se contiene, y para que surta su efecto se ha de servir el [illegible] a V.S. a pie de que se sirva mandar que con efecto se le de dicha certificacion y se legalice la adjunta en que recibira merced y pide ala [illegible] Mag.d que su [illegible]

Dr. Dn. Agustin Diez de Lara [rubric]

Dr. Dn. Fran.co Lorenzo Guzman Doctor en Sagrada Theolo-gia y Secret.o dela Imp.l y Real Univ.d de [illegible] de esta Ciudad

Certifico que en el libro de Matriculas donde se

sentan los Profesores de Dro. Canonico correspon
al curso q. principio en Octubre de setez. noven
tres, y concluio fin de Mayo de noventai y qua
halla una partida p.r la q. consta, q. D.n Fr
Martinez Santoro nat.l dla Ciudad de Cadiz
matriculó p.a primer año de Canones en dho
como mas p.r extenso consta de dha partida q
original se halla en el Referido libro, y oxe en
Secretaria de mi cargo á q. me Remito; y p.a
conste donde convenga en virtud del Decreto
dente doy la presente sellada y firmada
Gran.da á dos de Septiembre de mil setez
y quatro uno =

D.r D.n Juan Lorenz
Guzman
Srio

El D.r D.n Pedro Gonzalez de Mena, y Argan Presbitero, examinador Sinodal Cathedratico de Sagrados Canones de su Ym.l Colegio de S.n Mig.l y de la de Vysperas de la expresada facultad en esta R.l y Pontificia Universidad por S.M. q.e Dios gue

Certifico, y en caso necesario juro, q.e el Bachiller D.n Francisco Martinez Santiuzo natural de la Ciud.d de Cadiz obispado de ella ha asistido a la Clase de mi cargo en el Curso, q. dio principio en primero de octubre del año pasado de Mil sete-cientos noventa, y tres, concluyó en fin de Mayo del presente, em-pleandose con los exercicios literarios, q.e se le encargaron con singular aplicacion modestia, y aprobecham.to habiendo merecido aprobacion en el examen de lo respectivo a esta Clase: y p.a q.e conste donde convenga doy la presente, q.e firmo en la Ciud.d de Granada a dos dias del mes de Junio de Mil setecientos noventa, y quatro años.

D.r D.n Pedro Gonz.s de Mena y Argan

D.n Fran.co Lorenzo Guzman Doctor en Sagrada Theologia, y Secret.o dela Ym.l y Real Univ.d de Letras de esta Ciudad =

Certifico, q.e el D.r D.n Pedro Gonzales de Mena y

[illegible] para Dada y firmad[a]
Certificacion ante [illegible] e Cathedratico [de]
De Sagrados Canones en esta Univ.^d como [fi]
[illegible] legal, y Dl. [illegible] confianza a quien
se les ha dado y la entera fee y credi[to]
[juic]io y fuera [illegible] para q. conste [y]
convenga Doy la presente sellada y fi[rmada]
en Gran.^da a Dos De Septiembre de mil se[te]
[cientos] noventa y quatro=

Dr. Dn. Juan Lorenz[o]
Guzman

Sev.^a y oct.^e 18 & 1794.
Mat.^e
Dr. D. Vazqz.
Dr. D.

Probó el primer Curso de Can.^s fol. 11.
Mat.^do en 2.^o de Canones en 18 de oct.^e de 17[94]
~~Probó el primer Curso de Canones~~

Draspaz

El Dr. Dn. Joaq.n M.a de torres del claustro, y Gremio de esta R.l Univers.d Literaria en el de Leyes y Catedratico de instituta de ella &c.

Certifico, y en caso nec.o Juro q.e D.n Jose M.a firado esta cap. de entrar á graduarse á claustro pleno, y p.a q.e conste doy esta en V.lla á 13 de Obre de 1795.

J.n Torres

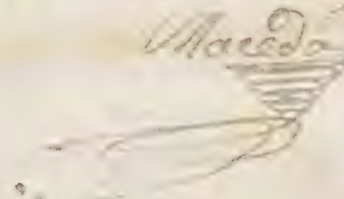
El Dr. Dn. Antonio Josef Santerwar
y Suari del Gremio y Claustro de la Rl. Universidad Litera.
de Sevilla en el de Leyes, y Cathco. de dha facultad

Certifico en caso neco. junto qe. Dr. Josef Maria tiria
do natural de esta Ciudad esta instruido pa. entrar á gra
duarse á Claustro pleno; y pa. qe. conste firmo esta
á diez y nueve de Dicie. de mil setecientos noventa
y cinco: Dr. Santerwar

El D.r D.n Juan Marcos Macedo del Claustro, y Gremio de esta R.l Universidad, y Cathedratico de Filosofia en ella.

Certifico que D.n Josef Pizado natural de esta Ciudad esta suficientem.te instruido en Ethica, y para que conste firmo esta. Sevilla, y Octubre 22 de 1795

D.r D.n Juan Josef Macedo





Triste maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO.

El Doctor Dn. Pedro Franco. Fita, y de Bono Catedratico de Filosofia, y Secretario del Colegio Seminario Conciliar de Sn. Bartolomé de la Ciudad de Cadiz &.

Certifico q.e Dn. Francisco Zapata, y Arecant, natural de dha de Cadiz, há estudiado en los Estudios publicos de este Seminario dos años de Filosofia, conforme á las R.s Ordenes de S. Mag.d; y por tanto tiene ganadas las dos Matriculas en dha Facultad; que empezaron en el año mil setecientos ochenta y seis y cumplieron en mil setecientos ochenta y nueve=.

Asi mysmo Certifico que el Referido Dn. Franco. Zapata tiene ganadas en los Estudios publicos de este Seminario, una Matricula de Etica; otra de Locis theologicis, y otra de Sagrada theologia, con las mismas circunstancias q.e las antecedentes de Filosofia=.

Todo lo qual asi consta de los Libros de Matriculas, y pruebas de Estudios, firmados por los Señores Catedraticos de este Colegio Seminario Conciliar, y q.e existen en la Secretaria de mi cargo á que me refiero=. Y para que conste en donde convenga, lo firmé en la Ciudad de

Cadiz à los treinta dias del Mes de Setiemb[re]
del Año mil setecientos noventa y uno =
D[o]n Josef Maria Lopez — D[o]n Pedro Fran[cis]co Pita
Rector

Nos Ess[criba]nos q[u]e abaxo firmamos, damos fee q[u]e el D[o]n Pedro Fran[cis]co Pita de quien se halla dada y firmada la Certificacion q[u]e antecede es Cathedratico de Filosofia, y en el Colegio Seminario Conciliar de S[a]n Bartholome de esta Ciudad; y D[o]n Josef Maria Lopez q[u]e igualmente firma la citada Certificacion es Rector del expresado Colegio ministerio q[u]e actualmente exercen, y como tales a sus sem[ejantes] ser se da entera fee y credito en juicio y fuera. Cadiz fho: ut supra =

Josef Vracnarel
Ess[criba]no p[ubli]co
Josef Romero
Ess[criba]no p[ubli]co
Thomas Sanchez
Ess[criba]no

El Dr. Dn. Juan Josef Maceda, del Claustro y Gremio desta Rl. Univd. Literaria en los de Artes y Sagrada Theologia y su Cathedratico en la de Ethica =

Certifico que Dn. Josef Leon Romero del Valle Natural dela Va. de Almonastèr la Rl. deste Arzobispado, a quien en virtud de Decreto del Sr. Rr. he examinado en Ethica, està sufficientemte. instruido en dtha materia: y para que conste firmo esta: Sevª y Febrero 20 de 1796 =

Dr. Juan Josef
Maceda

D.r Josef María Rodriguez de vera del Claustro, y Gremio de esta Real Universidad en los de Sagrada Teología, y Artes, y Cat.co de Filosofía en ella =

Certifico, y si fuere menester juro, q. D.n Josef Gallardo Calderon, nat.l de Magazela, asistió el año pasado escolastico, q. empezó en Oct.re de noventa y dos, y concluyó en Junio de noventa y tres, á la clase de mi cargo, q. fue la de Logica con puntualidad, aplicacion, y aprovechamiento. Y p. q. conste, doy la presente en Sevilla á 12 de Febrero de 1794 a.s

D.r Josef María Rodriguez de vera





O EL LIC. DON JOSEF LEDESMA, ABOGADO DE los Reales Consejos, Notario publico Ordinario, y Secretario del mui Insigne Claustro, Universidad, y Estudio General de la Ciudad de Salamanca, doi fe, y testimonio verdadero, que en la Matricula de este dicho Estudio, que comenzò por el dia de San Martin del mes de Noviembre de mil setecientos nobenta y dos — la qual feneciò - la vispera de San Martin del mes de Noviembre de mil setecientos nobenta y tres - años, està escrito, y matriculado en la Facultad de Artes D. thomas Fernandez Pinto n.l de la Villa de Guadalupe D.s millius quien se Matriculo en la nominada Facultad de Artes en trece de Octubre del citado año de nobenta y tres al fol.o nobenta y ocho b.o del Lib.o de matriculas, y en su consequencia paso y probo dho. a.o y curso q.e fue el primero (assi se explica en la prueva del Lib.o) de Matematicas, como resulta del Reg.o de Pruebas de cursos de Artes al fol.o ciento trece b.o a q.e me rem. y el mencionado D. thomas Pinto — al tiempo que se matriculò, hizo el juramento que manda la Constitucion de *Obediendo Rectori in licitis, & honestis.* Y de pedimento de la parte del dicho, hice el presente. En Salamanca à veinte y seis de octubre de mil setecientos nobenta y cinco

Lic.do D.n Jph Ledesma

Secr.io

Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Fr. Juan Gomez, Ex Lector de Artes en el Convento de Sn. Benito de la Regular Observancia, de N. P. S.n Fran.co extramuros de la Villa de Zafra; Provincia de S.n Miguel in pa...cum, y actual de Theologia en este del mismo orden, de la Villa de Cazeres ===

Certifico, doy fee, y siendo necesario, Juro, q.e D.n Mathias Hernandez, natural de la Villa de Zafra, obispado de Badajoz, ha estudiado en el proximo pasado trienio, tres Cursos de Filosofia, con aplicazion y aprovechamiento, por la del P. Altierri, en dho Conv.to de Zafra, asistiendo con puntualidad al General de mi Catedra, ala explicazion, y conferencias de ella, y sus tratados de Logica, Metafisica y Fisica, dando dos lecciones cadadia, defendiendo y arguiendo con frequencia en las conferencias, y Exercicios diarios, y actuò conclusiones publicas de ella. = En fee de lo qual, y para los efectos que le convengan, doy la presente Jurada Declarazion, que firmo, en nro. Conv.to de la Villa de Cazeres a diez y siete de Noviembre de mil setecientos noventa y cinco.

[illegible]

Fr. Juan Gomez
Lector de Theolog.a

[illegible]

de esta Villa de Zafra damos fee que el Rdo. P.e fray Juan Gomez, actual Lector de Teologia en la Villa de Caceres, lo fue de Artes en el Trienio proximo pasado en el Conv.to de S.n Benito de la Orn. de N. P. S. Fran.co extramuros de esta dha de Zafra; y afirma y ratifica que esta de Pie de la ant.r certificacion, es al parecer de su mano; y como acostumbra; y para que conste donde convenga a Solicitud de la parte interesada damos la presente en esta dha de Zafra a veinte y cinco de Nov.re de mil setec.tos noventa y cinco.

Silvestre Pardo

Visto y no tiene reparo. Ses.n 20 de octu.e de 1...

D.r Berenguer

t

Yo el Lic.do D. Joseph Ledesma Abogado de los R.s consejos Not.o publico ordinario y Secretario del mui Insigne claustro Universidad y Estudio ge-neral de la ciudad de Salam.ca certifico doy fee y verdadero testimonio q.e D. Francisco Cardenal natural de Xerez de los Cavalleros D.s Badajoz recivio por esta Universidad el Grado de Ba-chiller en la facultad de Artes en el dia prim.o de Julio de mil setecientos noventa y uno, havi-endo precedido el Exsamen prevenido en la Real orden de veinte y quatro de Henero de mil setecientos setenta de cuyo Exsamen merecio salir Aprovado Nemine discrepante, y antes de recivir dho. Grado hizo los Juramentos acos-tumbrados, y en especial el de defender el Mis-terio de la Purisima concepcion, y el de no defender promover ni enseñar questiones con-tra la autorid.d civil, y Regalias R.s segun q.e consta del Reg.o de Grados menores al folio do-ce a q.e me remito, y para q.e conste a instancia dela parte del mismo D. Fran.co Cardenal doy es-te que sello con el mayor de Armas de esta Univ.d y firmo en Salamanca à once de Dici-embre año de mil setec.os noventa y tres. ——.

Lic.do D.n Jph Ledesma
Secr.io

✠

Quarenta maravedis.




SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Fr. Fray Domingo Sanchez Lector que fui de Artes en el Combento de Sn. Andres de la Ciudad de Merida, y actual Mtro. de Estudiantes en él de esta, de mi Orn. de Predicadores &a.

Certifica, y en caso necesario, Juro q.e Dn. Andres Montenegro, hijo legitimo de Dn. Juan Montenegro y de Da. Antonia de la Vanda, y natural de la dha. Ciudad de Merida Obispado de Leon asistio en ella â mi Respectiva Clase de Logica, Fisica, y Metafisica, con puntualidad y aprobechamiento â dos lecciones diarias todo el año escolastico. y p.a que conste lo firmo en esta Ciudad de Cuenca â quatro de febrero de mil setecientos noventa y seis años —

Fr. Domingo Sanchez
Mtro. de Estud.s

Nos los Ess.nos del numero de esta Ciudad de Cuenca, Clerigos, y señorios de S.M. Certificamos, damos fee y verdadero testimonio, que la Certificacion antecedente, es del R. P. Fray Domingo Sanchez Maestro de Estudiantes del Convento de N. P. S.to Domingo, orden de Predicadores de esta Ciudad; que actualm.te reside en el

citado Convento, y á las Certificaciones, y otras d[illegible]
que acostumbra á dar siempre se le ha dado entera
fee, y credito, en juicio, y fuera de él, y para que cons[te]
lo signamos y firmamos en Cuenca, á quatro [de]
Febrero de mil setecientos noventa y seis —

En testimonio de verdad

En testimonio de verdad

Antonio Abarca Muñoz

Fran.co Jav.r Lazaro y Torre

Visto por el Promotor Fiscal de esta
Sec.a 8 de Abril de 1796

D. Berenguer

El Dr. Dn. Juan Josef Maceda, del Claustro y Gremio desta Rl. Univd. Literaria; en los de Artes y Sagrada Theologia y su Catedratico en la de Ethica =

Certifico que Dn. Josef Sanchez Rollan, natural de la Va. de Constantina, deste Arzobispado, esta sufficientem.te instruido en la Philosofia moral: y para que conste donde convenga, firmo esta: Sevilla y Abril 11 de 1796

Dr. Juan Josef Maceda
Cath.co



✠

Para Pobres de Solemnidad quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Frai Nicolas de Fleita, como Lector habitual de Artes que soi en este Rl. Convto. de Sto Domingo de esta Ciudad de Xerez de la Front.a Certifico, y si necesario fuere juro in ver. Sa.tis que Dn. Manl. de la Vega, y Correa natural de la Villa de Villa del Rio, de este Arzobispado ha estudiado los tres años de Filosophia en la Clase, que ha estado à mi cargo, asistiendo à ella con puntualidad, y notorio aprovecham.to y para q. conste donde convenga firmo esta, à solicitud del interesado: en dho Rl. Convto. en Catorce de Noviembre del presente año de mil setecientos noventa y tres.

Fr. Nicolas de Fleita
L. habl. de Philosofia

Damos fee que el M. R. P. fray Nicolas de Fleita de quien en el parecer digo, de quien a nuestra presencia se halla dada y firmada la antecedente Certificacion, es lector habitual de filosofia en este Combento del Nuestro Padre Santo Domingo de esta Ciudad, de donde es Combentual, y Religioso Prô. del mismo orden, y como tal uza, y exerce su ministerio, dandosele entera fe y credito a sus

Semejantes y de una serie sin usarse fecha el pre... de la fundacion de ... el Noviembre... 1 Setecientos ... ciento y ...

En testim.º de verdad Josef de ...

En testim.º de verdad

Josef de Arraya
No Co

En testim.º de verdad

Fran.co Ramos
Obregon, no co ss. pp.

En testim.º de verdad

Nicolas Blanco
No Co ss. pp.

Vista por el Promotor Fiscal de esta Univ.d Sevilla y Nob.e 25 de 93

D.r ... Suarez

Gran.da y Junio 18 de 1794



Señoria Rectora dela Imperial Universidad de Gran.da

Despachese delo q. conste=
Dr. Prieto
Rr.

Dr. Guzman
y Rosa

Dn. Thomas de Aragon, Vecino de esta Ciudad, ante V.S. con devido respeto dice: Que por el correo ordinario de Sn. Lucar de Barrameda le escrive Dn. Lucas Afan de quien ha sido recomendado en esto, a fin de que le proporcione la Certificacion de Matriculas que ha ganado en esta Universidad: por lo q.e ha V.S. suplica se sirva mandar se le entregue en la forma q.e se acostumbra quien en el interin queda rogando a Dios gue. su vida dilatados a.s

Gran.da y Julio 17 de mil setecientos noventa y quatro

Thomas de Aragon
y Rosa

D.n Fran.co Lorenzo Guzman Doctor en Sagrada [Teolo]gia, y Secretario dela Imp.l y Real Univ.d de Letras de e[sta] Ciudad=

Certifico, q.e en el libro de Matriculas corriente, y el q.e acabó donde se sientan los Profesores de [Filoso]fia se hallan dos partidas, la primera p.r la q.e consta q.e D.n Lucas Marin nat.l de S.n Lucar de Barrameda se matriculó p.a primer año de Philosofia en el curso q.e principió en Octubre de setez.s noventa y dos, y concluió fin de Mayo [de] noventa y tres, y haviendolo comprobado acre[dita] la dha segunda partida q.e el mismo D.n [Lucas] se matriculó p.a segundo año en Ethica, ó [Philo]sofia Moral en el curso q.e principió en Octu[bre] de setez.s noventa y tres, y concluió fin de Ma[yo] del presente año dela fha: como mas p.r exten[so] consta de dhas partidas q.e se hallan en los [refer]idos libros, y estos en la Secret.a de mi carg[o] á q.e me remito: Y p.a q.e conste donde convenga e[n] virtud del Decreto antecedente doy la presente sellada y firmada en Gran.da á Diez y ocho de Jun[io] de mil setez.s noventa y quatro:

Fisica

Dr. D.n Fran.co Lorenzo Guzman [rubric]



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Dn Manuel Rodriguez Nadales presbitero, presidente, y secretario en el Seminario Conciliar de San Pelagio martyr de esta Ciudad de Cordova, incorporado por Real privilegio ala Universidad de Sevilla =

Certifico, que Dn Josef de los Santos Fernandez natl. de esta Ciudad por opocision que hizo en latinidad, y precediendo informon de lexitimidad, limpieza de Sangre, y buenas costumbres, fue admitido en el año pasado de mil setecientos setenta y seis à vestir la Beca de este Colegio lag. obtuvó el tiempo de seis años estudiando con aplicacion y aprovechamiento en los dos primeros años philosophia, y en los quatro restantes Sagrada Theologia, asistiendo con puntualidad asus respectivas Clases, y teniendo ademas de los exercicios diarios los actos siguientes, una leccion de Sumulas y Logica ante el Sor Rector y Communidad, respondiendo con acierto alas muchas y diferentes preguntas que le fueron hechas, cinco de opocision, dos en filosofia y tres sobre la distincion del Maestro de las Sentencias q. le tocó en Suerte, todas con puntos de veinte y quatro horas leyendo en ellas por espacio de media, y respondiendo otra media àdos argumentos que le propusieron sus compañeros; àsuyo varias veces en lecciones de opocision, conferencias, y en las Quevetinas que de costumbre tienen los Pasantes, siempre con lucimto; defendió

un acto de dhas Theretinas, respondiendo a qua...
arguementos, que le propusieron los Theologos...
dixó dos Sermones Panegiricos en la Capilla...
Colegio á su Communidad, en los quales man...
tó su esplendor y lucim.to; y fue examinado...
fin de Cada año ante los S.res Prior Dr. Canon...
Diputados, Rector y Mros. del Seminario, ...
do en ellos una distinguida Censura. ...
dho conste donde convenga a peticion del ...
Josef de los Santos, y de orden del S.or Dr. An...
Cavallero y Bravo, Cura perpetuo del Sagrario...
la Santa Yg.a, Examinador Sinodal de los Obisp...
de Cordova, y Astorga, Rector y Regente de ...
de este Colegio doy la presente, que dho S.or au...
riza con el Sello, en Cordova á treinta y un...
Diciemb.re de mil setecientos nobenta y cinco.
renglonado: ...: vale

D. Manuel Rodriguez
Nadales
Pres.te y ...

Los Infrascriptos Ess.nos de su Magestad y Pub...
del numero de esta Ciudad Certificamos y da...
fee que Dn. Manuel Rodriguez Nadales, ...
quien consta dada y firmada la Certificacion...
precede es en la actualidad Presidente y Secreta...
en el Seminario Conciliar de S.n Pelagio ...

de esta dha Ciudad y como tal esta exerciendo dho Mi-
nisterio y en cargo y a todos sus Certificaziones firma
das en la forma q. lo esta la anterior siempre se
les a dado y da entera fee y credito en Juicio y fuera de el
como fiel legal y de toda confianza y para q. asi conste
donde convenga damos el presente sellado con el de
las Armas y de ntro Colegio en Cordoba en treinta
y uno de Diziembre del año de Mil setecientos
noventa y Cinco. =

Juan de Dios de Baeza
y Fuentes

Lope Valero y Olazar

Rafael de Lozano
y Estrada

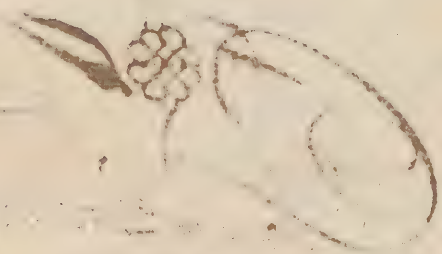
Visto Bueno
D.n Vargas
Lic.






Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVENTA
Y CINCO.



Dn. Henrique Hernandez Cathedratico de Filosofia del Seminario Conciliar de Carr.a

Certifico y hago fe à los q. la presente vieren que Dn. Antonio Eduardo Natural de esta Ciudad de Carr.a y actual Familiar del Illmo. Sor. Dr. D. Antonio Tabira Obpo. de estas Islas ha ganado un curso de Logica cumpliendo exactamente con las obligaciones de Estudiante.

Y p.a que conste doy la presente à pedimento del referido en esta Ciudad de Carr.a à veinte y uno de Enero de mil setecientos noventa y seis.

Henrique Hern.z

D.n Estevan Fernandez Salazar Cathedratico de Theología Moral, Secretario de este Sem.o Concilíar de Car.a y [illegible]

Certifico q.e D.n Henrique Hernandez, p.r quien firmada la Certificac.n de la vuelta, es uno de los Cathedraticos de Filosofía de este Sem.o, y q.e D. Antonio Eduardo fue matriculado en la Clase de Logica que está á cargo del referido D.n Enrique Hern.z Asi consta del Libro de Estudiantes á que me remito. Y p.a que conste donde convenga doy la presente firmada de mi puño y sellada con el sello de este Sem.o en Car.a á [illegible] de [illegible] de mil setecientos noventa y seis

Vale bueno.
D.r Vergara

D.n Estevan Fernandez
Secret.o




Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Certifico el abaxo firmado Catedr.co perp.o de Teol.a en la Univers.d de Valencia, que D.n Gabriel Tormo se a visto en la matricula de ella p.a el curso de teol.a y q.e con efecto cursó d.ha Facultad con forme a Constituciones i nuevo Plan de estudios desde octubre de 1795. h.ta q.e le fue preciso pasar a Madrid con el Ex.mo S.or Despuig Arzobp.o de Sevilla. En fee de lo qual lo firmo en d.ha Valencia y Conv.to R.l de S.n Agustin a 21. de marzo de 1796.

El M.ro Fr. Fran.co Breva
Catedr.co perp.o de Teol.a

QUARTO, QUA... RAVEDIS, AÑO DE ... SETECIENTOS NOVENTA Y ...

Certifico el abajo firmado Cated.co perp.o de Teol.a en la Univer.d de Valencia q.e D.n Gabriel Forner se alistó en la matricula de ella p.a el curso de Teol.a y q.e con efecto cursó dha facultad en forme a Constituciones i nuevo Plan de Estudio desde octubre de 1795 h.ta el q.e le he parecido pasar a el Maestro ... el Dr. ... por Despuig ... pend.te
En Fe de lo qual lo firmo en dha Valencia y Conv.to R.l esp.l ...
a 24 de marzo de 1796.

El Mro. Fr. Juan ... Catedr.co perp.o de ...

D.[n] José Jaisme Naranjo, Presb.[o] y Vice-Secretario del Colegio Sem.[l] de la Purisima Concepc.[n] de Can.[a] Gran.[a]

Certifico, hago fé, y verdadero testimonio, á los S.[res] que la presente vieren, como D.[n] Estevan Fernandez de Salazar, Calificador del S.[to] Oficio de Ynquisición, Cathedratico mas Antiguo de Teologia, y Secretario de dho. Colegio despues de haber cursado los Estudios de Logica, Metafysica, Fysica, y Ethica en quatro Años sucesivos, segun las Constituciones, y Plan de Estudios aprobados p.[r] S. M. ganó dos Cursos de Apparato Biblico, y Escritura, otro de Lugares Teologicos, dos de Teologia Moral, y tres de Teologia Dogmatica, y Escolastica, q.[e] por todo componen Ocho Cursos de Teologia. Asi consta del Libro de Estudios, y delas Certificacion.[s] dadas por los R.[s]pectivos Cathedraticos de cada Facultad, q.[e] paran en el Archivo del referido Colegio, á que me remito. En testimonio delo qual Doy la presente p.[r] duplicado á pedimento del expresado D.[n] Estevan Fernandez, y de Ord.[n] del S.[or] Prov.[or] y Vic.[o] Gral. de este Obpdo. sellada y firmada de mi puño en esta Ciudad de Can.[a] á treinta de Marzo de mil setecientos noventa y seis.

Josef Jaisme Naranjo V.[ce] Sec.

Jaumes Naranjo Presb.º de quien parece firmada la Certificacion
rior, es Vice-Secret.º del Colegio Sem.º de esta dha ciudad, fiel, lo
de toda confianza, y á sus semejantes siempre se les ha dado y
ra fé y credito en juicio y fuera de el; y p.a q.e conste donde con
damos la presente en este Papel comun, p.r no correr en y slas
llado p.r especial R.l privilegio. en esta Ciudad R.l de las Palmas
de Can.a a veinte de Abril de mil setecientos nov.ta y seis =

Manuel Roman Falcon no.o | Fran.co Martinez de Escobar Ess.no p.co | Antonio Migl del Castillo no.o p.co

Visto bueno.
D.r Vargas

D.n Dominigo Toledo Presb.o Capellan de este Sem.o Conciliar
Purisima Concepcion de esta Ciu.d y su Vice-Secret.o &c.a

Certifico, hago fé y verdadero testimonio a los Sres. q.e
vieren, como del Libro de Estudios al fol. quaren-
ta y nueve [illegible] y del Legajo de Certificaciones
de cada Catedratico [illegible] segun el nuevo reglam.to de Estu-
dios deben conservarse originales en el Archivo de
este Colegio, consta q.e D.n [illegible] Fernandez de [illegible]
[illegible] Presb.o Calificador del S.to Off.o dela Inq.on
actual Catedratico de Theologia Moral y Secret.o ac-
no siendo Colegial Num.o todos los Estudios de Filoso-
fia y Teologia; discurriendo sucesivam.te p.r cada
Clase respectiva en esta forma: un curso de Logi-
ca, otro de Metafisica, y otros dos de Fisica y Etica
ó Filosofia Moral, defendiendo en cada uno de estos
cursos un acto de conclusiones sobre cada materia
respectiva y [illegible] a todos los demas actos q.e tu-
vieron sus condiscipulos menosualm.te despues de lo
qual paso a cursar las Clases de Teologia y ganó
seis años completos con arreglo al plan de Estudios
y constituciones de dho Sem.o [illegible] q.e se previene q.e to-
dos los cursantes [illegible] un año entero de
Lugares Teologicos, otro de aparato Biblico y Es-
critura y los quatro siguientes de Theologia Dog-
matica y Escolastica [illegible] como [illegible] lo ganó el
referido D.n [illegible] Fernandez, uno despues de otro,
defendiendo [illegible] los actos de conclusiones en to
cada uno de dhos cursos, segun consta mas largam.

del Libro de Estudios y Certificacio... q.e para en dicho Archivo, a q.e me remito. En testimonio delo qual doy la pres.te p.a los efectos q.e convenga à pedim.to del expresado D.n Estevan Fernandez, y de orden del Sor. Prov.or y Vicario Gral de este Obpdo. ... da y firmada de mi nombre en esta ciudad de la Palma, Ysla de Gran Can.a a vei.te y siete de Abril de mil setecientos nov.ta y seis.

D.n Domingo Rodriguez y Toledo.

Los Escrivanos publicos numerarios de esta Ysla de Canaria, q.e aqui firmamos, certificamos y damos fe, q.e D.n Domingo Rodriguez y Toledo de quien parece firmada la certificacion anterior, es Vice Secretario del Colegio Seminario de esta dicha Ciudad, fiel legal, y de toda confianza, y a sus semejantes siempre se les ha dado y da entera fe y credito en juicio y fuera de el; y para q.e conste donde convenga damos la presente en este papel comun, por no correr en estas Yslas el sellado, por especial R.l Privilegio en esta Ciudad Real de las Palmas, Ysla de Gran Canaria, a beinte y siete de Abril de mil setecientos noventa y seis.

Fran.co Francisco Martinez de Escobar Escr.no publ.co

Joseph Aguston Alvarado

Antonio Miguel del Castillo Escr.no pu.co

Sev.a y Marzo 28 de 1796.

Visto bueno

D. Vergara

y

D.

Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QUAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVENTA
Y SEIS.

Frai José Gutierrez, Lector de Artes del convento
de N. S. P. S. Fran.co de la Ciudad de Carmona
Certifico y si necesario fuese juro q. D.n Manuel
Buiza, natural, y vecino de dicha Ciudad ha asistido a mi cla-
se por espacio de tres años con aplicacion y aprobechamiento, ha te-
nido un acto de conclusiones publicas y esta suficientemente instrui-
do con arreglo a las Reales ordenes en la Filosofia y apto para ser
promovido a estudios mas elebados. Y por ser verdad doi esta a peti-
cion del mencionado D.n Manuel Buiza en el citado convento en
treinta del mes de Abril de este presente año de 1796.

Frai José Gutierrez
Lector de Artes.

Los Ess.nos publicos del Num.o y R.s desta ciu.d de
Carmona, q.e aqui firmamos Certificamos q.e el R.do
Padre Fr. Jph Gutierrez de quien va firmada
la anteced.te Certificacion es Religioso de [illegible]
p.e N. S. P. S. Fran.co desta ciu.d, y Lector de Artes del
y a sus certificac.s q.e en calidad de tal [illegible] asi en
juicio como fuera del siempre [illegible]
cia, y para q.e Conste de pedimento de parte

damos el presente en Carmona en [illegible]
de Abril de mill setecientos Nov.^ta y [illegible]

Hipolito Cebr[illegible]
Ess.^no p.^co

Fran.^co Xpto. Ttaria[?]
Lopez
Ess.^no

Jose de Figueroa
Ess.^no
Almonecer
[illegible]

Visto
D.^r Bermudez[?]

Nos los Infra=escritos D.ᵈᵃˢ
Cathedraticos de Leyes &.

Certificamos y juramos q. D.ⁿ Joseph de Hoyos y Ximon n.ˡ de la Villa de Huelba esta suficiêntem.ᵗᵉ instruido en las materias q. se necesitan p.ᵃ subir el grado de Claustro pleno en dha facultad. Y p.ᵃ q. conste donde combenga doy esta á 4 de Mayo de 1796 en Sevilla.

D.ʳ Siles &.ᵃ

Don Marmolejo

Fee del Ympr. ...

Confirmación de ...

Certificamos y juramos q. Dn.
... de ... Luis ... de
la Villa de Huelva esta ...
... instruido en la matrícula
de ... curso ...
grado de Bachiller en
esta Facultad y p.a q. conste
donde convenga dy esto a 14 de
Mayo de 1796 en Sevilla.





O EL LIC. DON JOSEF LEDESMA, ABOGADO DE los Reales Consejos, Notario publico Ordinario, y Secretario del mui Insigne Claustro, Universidad, y Estudio General de la Ciudad de Salamanca, doi fe, y testimonio verdadero, que en la Matricula de este dicho Estudio, que comenzò por el dia de San Martin del mes de Noviembre de mil setecientos *noventa y quatro* — la qual fene*ció* — la vispera de San Martin del mes de Noviembre de mil setecientos *noventa y cinco* — años, està escrito, y matriculado en la Facultad de *Sagrada Theologia Dn Diego Diaz natural de la Villa de Villafranca Priorato de Leon, quien se matriculó en dha facultad de Theologia en el dia tres de Marzo de dho año de noventa i cinco, como resulta del Libro de Matriculas al folio setenta i quatro; i en su consequencia con las Cedulas correspondientes, ganó y probó dicho año i Curso que fué el quarto de la mencionada facultad segun se deve al folio veinte i ocho vto del Libro de pruebas = Anteriormente consta que el referido Dn Diego Diaz, incorporó en esta Universidad en veinte i tres de Novre del año pasado de mil setecientos noventa, tres Cursos de Filosofia, à saver Logica, Metafisica, y Fisica estudiados en el Convento de Sn Benito de la Villa de La-pia, en los años de ochenta i siete, ochenta i ocho, y ochenta y nueve, como consta del Libro de pruebas è incorporaciones de Cursos al fo. veinte y cinco = Posteriormente ganó y provó en esta Univd con las Matriculas y Cedulas correspondientes, desde el Curso de setecientos noventa, hasta el de noventa y quatro; quatro Cursos, uno de Lugares Theologicos, y tres de Sagrada Theologia segun aparece del Libro de pruebas. a los folios, cinco, setenta i nueve vto, ciento diez i seis y ciento veinte i siete, que con el de Matriculas arriva citado quedan en esta Secretaria de mi cargo à que me remito=*

Y al tiempo que se matriculò, hizo el juramento que manda la Constitucion de *Obediendo Rectori in licitis, & honestis.* Y de pedimento de la parte del dicho, hice el presente. En Salamanca à *Dia nueve de Mayo* ---- de mil setecientos *noventa y seis* —

*Lic.do Dn Jph Ledesma*

*Secrio*

*Vista*

*Dr Becerra*

[E]l Doctor D. Jose Roque Marmolejo del Claustro [y] Gremio dela R.l Universid.d Literaria de Sev.a [y] el de Leies Cathedratico de prima dela misma [Univ]ersidad.

Certifico q en caso necesario para, [que] D. Andres Campos vez.no de esta Ciudad esta [su]ficiem.te instruido y capaz para el grado de [B]achiller pleno conforme a las ultimas ordenes [de] S. M. Y para q.e conste doi la pres.te en Sev.a [...] de Maio de 1796.

D.r Marmolejo

D.r Siles

ymo
ide
u.
lla
d.
grad
oun
de
se-
de

[illegible]

El D.r D.n Manuel de Siles del Claustro y Gremio de la Real Universidad Literaria de esta Ciudad y Catedratico de Codigo p.r S. M.

Certifico y en caso necesario juro, q.e D.n Manuel de los Cassares natural de esta Ciudad esta suficientem.te instruido p.a entrar al grado de Bachiller a.n Claustro pleno; segun las ultimas Disposiciones del R.l Consejo de S. M. y para q.e conste doi esta en Sevilla a veinte y dos de maio de mil setecientos noventa y seis.

D.r Siles

Por el S.r D.r Josef Roque Mármol Sec.o del Claustro y Gremio de esta R.l Univ.d en Lz. de Leg.s y Filos.a Cat.co de Prima. &c.

Certifico: y en la forma necesaria juro q.e D.n Man.l de los Cameros esta suficiente mente, instruido para entrar al Grado de Ba. a Claustro Pleno segun las ultimas reales ordenes del Supremo Consejo y para q.e Conste doy esta en dia a beinte y dos de Mayo del año de 1796.

D.r Marmol Sec.o

Dr. D. José Vazquez Marmolejo del Claustro
...ramo de la R.l Universidad Literaria de Sev.a
...l de Leies Cathedratico de P.a de esta misma facult.d

Certifico q.e D. Manuel Vazquez
...rrai de Farmacia en el Reino de ... e
...Suficientem.te instruido y capaz p.a el exercicio de el
...tro pleno conforme a las ultimas ordenes de S.
... y para q.e conste lo doy firmado en Sev.a a
de Maio de 1776.

Dor. Marmolejo

C.ⁿ D.ⁿ Manuel de Reyes el Escribano publi-
co de la R.ˡ Universidad Literaria de Sevilla en
el de Reyes en Examinador de Colegio [illegible]

Certifico y doy [illegible] que D.ⁿ Manuel
Pasqual Cruz, nat.ˡ de la Villa de Fuentes del [illegible]
Arzobispado de Zaragoza en el Reyno de Aragon,
[illegible] estudiante [illegible] presentado [illegible] el Grado de [illegible]
[illegible] [illegible] tiene [illegible] [illegible]
Sevilla a 25 de Mayo de 1796.

Fr. Siles [illegible]

[illegible] D. D. José Roque Marmolejo del Claustro y Gre-
[illegible] de la R.l Universidad Literaria de Sev.a en dhas Leies
[Cat]hedratico de P.a de la misma facultad.

Certifico, q.e D. José Sevillano nral
[de] Alcala de los Gazules obispado de Cadiz esta sufici-
[ente]m.e instruido y capaz para el grado de Claustro
[...] conforme a las posteriores ordenes de S. M. Y
[p]a q.e conste doi la presente jurada en Sev.a a
[...] de Maio de 1796.

D.r Marmolejo

El D.r D.n Manuel de Siles del Claustro y Gremio de la R.l Universidad Literaria de Sevilla en el de Leyes Catedratico de Codigo p.r S. M.

Certifico y en caso necesario juro q. el D.n Josef Maria Castillero natural de la Villa de Alcala de los Gazules Obispado de Cadiz esta instruido para presentarse a el Grado de Claustro pleno y para que conste doy la presente en Sevilla a 25 de Mayo de 1796.

D.r Siles




Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

In Dei nomine Amen. = Per hoc publicum Instrumentum cunctis pateat et sit notum, quod anno à Nativitate Domini millesimo septingentesimo nonagesimo quarto, die vero decima septima mensis Junii, hora octava ante meridiem, Salmanticae in mei Notarii Publici, testiumque infrascriptorum presentia personaliter constitutus Dominus Sebastianus Solis et Becerra, natus in villa vulgò Hinojosa Diocesis Placentinae, iam dialecticus et in Iure Caesareo incumbens, inito prius publico certamine, in quo conclusiones subsignaverat dictus, ut aiunt, maioris, tribusque tantum peractis cursibus, et à Domino Rectore huius Salmanticensis Universitatis approbatis, cupiens fidem tantis imponere laboribus, quibus per tot temporum curricula in eadem scientia indefesse insudavit, alteramque ad ostendendum ingenii perspicaciam, et literarum profectum, ultrò coram universis Facultatis Doctoribus convenire, paratus respondere pro libito interrogantibus, praesertim, pro comparanda Baccalaureatus laureâ, aggressus est conficere pensum, cunctis praefatae Scientiae Magistris in Gymnasio, pro exploranda, ac ponderanda Baccalaureandorum sufficientia ab Academiae Patribus deputato congregatis, sub quibus praeter communem caeterorum morem, absque lapso temporis limite publicum subiit examen: ac post absolutam, per duos horae quadrantes, lectionem super Lege pridie à laureando electa in altera aperitionis vice Digesti Veteris tribus in locis ab antiquiori ex Examinatoribus apertis: necnon solutionem decenter datam argumentis à duo-

bus ex nuper dictis, per idem temporis spatium propositis: ac de-
mum responsionem idonee exhibitam textu per horae quadran-
tem, ad libitum interroganti, reliquisque quibus placuit ordine
sessionis obiectiones adversus textum oponere, simulque ea om-
nia sciscitari, quae ad maius testamentum gerere ipsis visa
fuere: omnibus, et singulis, quae in rescripto anno millesimo
septingentesimo septuagesimo, die vero vigesima quarta Januarii,
ex Rege emanato continentur, executioni mandatis suffragiisque
denique Magistrorum in aurea urnula exceptis, atque secreto
scrutinio, praedictis praesentibus Doctoribus, palam per me
facto, et publicato apparuit approbatus ex undecim suffragiis,
una tantum discrepante, desiderantiq. dictus ad Baccalaureatus Gradum
merito sublimari, in Scholis minoribus dicti Studii, sub disciplina
D. D. Francisci de la Natividad Ruano, ex Collegio Doctorum utrius-
que Juris, ejusmet Universitatis die tertia mensis Julii supra-
dicti anni hora decima ante meridiem, prius praestito solemni
Juramento se publice, et privatim asserturum, defensurumque prae-
dicatorum Beatissimam Virginem Mariam Dei Genitricem a
primo conceptionis instanti per Jesu Christi Domini nostri
merita ab originali peccato praeservatam fuisse: deinde peti-
tione facta Doctori per dictum Baccalaureandum, ut mos fert
dicti Studii coram multis huiusmodi viris actum decorantibus, prae-
dictum Gradum Baccalaureatus in Jure Caesareo a praedicto Docto-
re recepit, et assumpsit, ac de eius licentia reverenter Cathedram
ascendit, actusque Baccalaureatus publice fecit et laudabiliter
exercuit: in quorum fidem praefatus D. Sebastianus Solier
Becerra, Baccalaureus petiit sibi publicum instrumentum
dari per me infrascriptum, et fieri presentibus ibidem testibus
D. Hieronymo Perez del Pazo, et D. Francisco Barba Bedellis.
Et Ego Lic. D. Josephus a Ledesma, publicus authoritate No-

tarius et hujus Almae Salmanticensis Academiae Secretarius, quia praemissis omnibus interfui, ideo publicum instrumentum signavi in fidem praemissorum rogatus = In testimonium veritatis = Lic.^tus D.^r Joseph à Ledesma, Sec.^rio

Es Copia del titulo original, q.^e vi y devolvi (y por su recivo firma aqui D.^n Sebastian de Solis) à q.^e me refiero: Y para q.^e conste en cumplimiento de lo mandado p.^r la Junta de Govierno en este dia á la peticion dada p.^r el mismo D.^n Sebastian p.^a su incorporacion, di la presente en Sevilla à treinta y uno de Mayo de mil setecientos noventa y seis.

D.^n Fran.^co Baquerizo

Sebastian de Solis y Mederna




SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS.



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

El Doctor. Dn. Franco. Antonio Sanchez Baquerizo, Pro. del Claustro, y Gremio dela Real Univers. Literaria desta Ciud. en el de Sagrados Canones, Abogado delos Rs. Consejos, Secretario de dho Claustro y Univers. &a=

Certifico q. D. Gabriel Tormo, natl. dela Va. de Elda Obispado de Orihuela presentó una Certificacion pa. efecto de Graduarse de Bachler. en Filosa. pr. esta Univers. firmada en la misma Ciud. à veinte de Julio de mil setecientos nov.ta y cinco. pr. el Dor. Dn. Josef Perez, Rector, y presidente del Colegio dela Purisima Concepcion y Sn. Miguel dela citada Ciud., autorizada pr. el Dor. Dn. Pedro Campaña, Vice Secretario del mismo Colegio, sellada, y comprobada pr. tres Notarios mayores dela Curia Ecca. dela refda. Ciud., por laqe. constaba, qe. havia sido Colegial en el expresado Colegio, agregado pr. Rl. Cedula à la Univ.d dela dha Ciud., y que havia cursado la Filosofia por espacio de tres años, qe. principiaron en octubre de mil setecientos ochenta y ocho, y finalizaron en Junio de mil setecientos noventa y uno, haviendo tenido varias defensas, argumentos, y examenes en la expresada Facultad: Segun se averigua con mas extension dela expresda. Certificacion original, qe. vi y devolvi, y firmó su Recibo en el Pedimto. pa. dho Grado, à qe. me refiero. Y paraqe. conste

en cumplimiento delo mandado p.r el S.or Rector y Consiliarios de esta Univ.d doy la presente en Sevilla á prim.o de Junio de mil setecientos noventa y seis.

D.n Fran.co Baquero

✠




Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

El P.e Fr. Nicolas Matamoros Lec.or de Philoso=phias, que hè sido en el Conv.to de S.n Francisco Pro=vincia de la Observ.a de Andalucia, Orden de S.n Fransisco de la Ciudad de Amequera =

Certifico, y Juro, que D.n Joaquin Gomez Ruiz, nat.l de la expresada Ciudad, estudiò por es=pacio de dos años Philosophia por el P. Arrie=ri; asistiendo ami Cathedra, sustentando va=rias concluciones, y arguydo en otras, manifestando en todo buena conducta, y aprobecham.to Y para q.e conste a pedim.to del referido D.n Joaquin Gomez doy la presente en Sevilla a 31 de Julio de 1796./.

Fr. Nicolas Matamoros

Visto

D.r Becerra




✠

Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Los infrascriptos Catedraticos del Colegio Seminario conciliar de S.n Pelagio de esta de Cordova certificamos, y juramos que los Individuos sig.tes son Seminaristas del numero de este Colegio, y han ganado en el los tres cursos de Teologia contados desde S. Francisco del año de mil setecientos noventa y tres hasta la fha de esta ===

D. Jose Maria Carrasco, y Ochoa nat.l dela Ciud. de Almuñecar Arzpdo de Granada.

D.n Juan Maria Tenar, y Torralbo nat.l dela V.a de Cañete las torres de esta Dioceni.

D.n Rafael Nuñoz, y Mantero nat.l de esta Ciu.de Cor.va

D.n Fr.co Perez, y Aguilar nat.l dela Ciud de Montilla de esta Dioceni.

D. Fran.co Roman del Aguila nat.l dela V.a de Luque de esta Dioceni.

D. Gregorio Vidal, y Varo nat.l dela V.a de Aguilar de esta Dioceni.

D. Antonio Roman del Aguila nat.l dela V.a de Luque de esta Dioceni.

D. Fran.co Peralbo, y Calero nat.l dela V.a de Pozoblanco de esta Dioceni.

D. Miguel [illegible] Ulloa nat.l dela V.a de Torremilano de esta Dioceni

D. Juan del Ro. y Uribe nat.l de la Ciud.d de Lucena de esta Diocesi.

D.n Diego Padilla y Lopez nat.l de la V.a [illegible] de esta Diocesi.

D. Pedro Carrillo y Varo nat.l de la V.a de [illegible] de esta Diocesi.

D.n Josef Salazar é Infante nat.l de la Ciud.d [illegible] Ecija Arzobispdo. de Sevilla

D. Juan Rodriguez Salas, nat.l de la Villa de Montejaque Obpdo. de Malaga

D. Juan Fran.co Sanchez Dominguez nat.l de la Ciud.d de Jaen-

Y p.a q.e conste damos esta q.e con el Sr. R.r del Seminario firmamos en Cordova en veinte y cinco de Oct.bre de mil setecientos nobenta y seis

Antonio Cavallero y Bravo
R.r

D. D. Franc.o Negr[illegible] y Navarrete
Cat.co de Prima

D. D. Josef Ceballos y Carrera

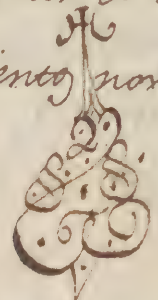
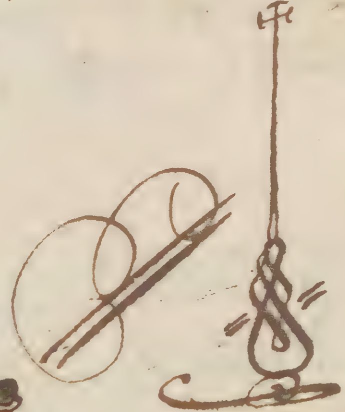
D. Andres Carrillo y Varo
Cat.co de Tercia

D. D. Josef Aguilar y Martinez
Cat.co de Artes.

[illegible] Cat.co [illegible]

Los Escribanos del Rey nro. Sor. publicos del numero de esta Ciudad que aqui firmamos, certificamos y damos fe, que los Señores

Rector y Cathedratico del Colegio Seminario de S. Pelagio de esta Cordoba, de quienes aparece dada y firmada la anterior certificacion, son tales Rector y Cathedratico como se firman y nominan, fieles, legales, y de confianza, por lo que à sus certificaciones siempre se les ha dado y da entera fe y credito en juicio y fuera de el; y para que conste donde convenga, damos el pres.te sellado con el de nro Colegio en veintinueve de octubre de mil setecientos noventa y seis.


Antonio Man.l Barroso
Escrno. p.co y ma.yr de Cav.do

Lope Valero y Hazes

Josef Ramirez y Ramirez



Visto bueno.
D.n Vargas



Quarenta marauedis.



SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS.




131

Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Nos el D.r D.n Josef Garrido y Portilla, y D.n Manuel Rodriguez Nadales Presbiteros y Catedraticos que fueron de Filosofia en el Semin.o Conciliar de S.n Pelagio Martir de esta Ciudad de Cordova=

Vto. Bueno
Vargas

Certificamos y juramos, que D.n Josef Ygnacio Redondo del Castillo natural de la Villa de Chillon de este Obispado asistió á n.ras Catedras por tarde y mañana aplicadam.te por espacio de dos Cursos enteros en los que estudió Logica y Fisica dando su enseñanza conforme á las R.les Ord.s del Sup.mo Consejo de Castilla, y sin espiritu de partido. Y Para que conste, firmamos la presente en Cordova á 2 de Abril de 1795.

D. Manuel Rodriguez Nadales

D.r D.n Josef Garrido y Portilla






Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

D. Manuel Rodriguez Nadales Presbitero, Presid.te y Secret.o del Colegio Seminario Conciliar de S. Pelagio Martyr de Cordoba incorporado por R.l Privilegio à la Universidad de Sevilla =

Vino Bueno

Certifico, que D. Nicolas Capilla y Pacheco, nat.l de de la Villa de Chillon de este Obispado, por oposicion que hizo en la union y precedida informacion de limpieza de sangre y buenas costumbres fue admitido à vestir la Beca de este Seminario en el año pasado mil setecientos noventa, la que de hecho obtuvo por el tpo de seis años estudiando en ellos las facultades de Filosofia incluso uno de moral. y Sagrada Teologia, asistiendo à todas sus Clases, y teniendo ademas de los exercicios diarios los actos extraordinarios sig.tes Una leccion de Sumulas y Logica ante el S.or Rector y Comunidad, en que respondio con acierto à las diversas preguntas que le fueron hechas; cinco lecciones de oposicion, dos en Filosofia, y tres en Teologia sobre la distincion del Maestro de las sentencias que le toco en suerte, todas ellas con puntos rigorosos

de seintiquatro horas, y todas estas de media hora de duracion y media de defensa a los arguments que dos de sus compañeros le propusieron, a quienes arguió por su turno, como tambien varias veces en las clases, conferencias, y repasos y en los Tresetinas que de costumbre tienen los Pasantes; fue examinado al fin de cada año ante los Sres Prov.^s Canonigos Diputados, Rector, y Maestros del Seminario; predicó Sermones morales en la capilla de este Colegio y a su Comunidad; en todos los quales actos mereció la aprobacion de sus Maestros. Y para que conste doy la presente a peticion del dho D. Nicolas la que el Sr. D. Ant.^o Cab.^ro y Brabo Cura perpetuo del Sagrario de la Sta. Iglesia, Examinador Synodal de Cordoba y Alonzo, Rector y Regente de Estudios de este Colegio autoriza con el sello. Cordoba y Septiembre once de mil setecientos noventa y seis años =/.

D. Manuel Rodriguez Nadales

Pres.^o y Sec.^o

D.n Dámaso Julian Grande, Secretario
del Estudio General del Colegio Seminario del S.or
S.n Julian de esta Ciudad de Cuenca, incorporado
con la Universidad de Alcala de Henares en
virtud de R.l facultad, Certifico que D.n
Antonio Olivares Peña, natural de la Villa
de Moya, y Colegial q.e ha sido de este Semi-
nario, previos los requisitos necesarios,
y perfeccionado en la Latinid.d y Rethorica
de que fue examinado y aprovado, ha es-
tudiado y ganado en el desde el octubre
de mil setecientos noventa y [illegible] hasta
el Junio del presente año de noventa y
seis, Tres Cursos Completos de Philosofia
que comprehenden Summulas, Logica, Fisica
Methafisica y Philosofia Moral, havi-
endo asistido con puntualidad y aprove-
chamiento á oir por mañana y tarde
la explicacion de su Maestro, alternando
con sus Condiscipulos en Argumentos
Academias, Pasos, Conferencias y demas
exercicios litterarios anexos á dicha fa-
cultad, sufriendo alfin de cada Curso
el Competente y acostumbrado Exa-
men en que merecio ser aprovado,
manifestando en ellos su instrucc.n
y aplicacion Como asi resulta de los libros
de Matriculas, Pruebas de Cursos, Exa-
menes anuales y demas documentos
del caso que originales obran en esta

(A)



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Ss.ria de Estudios de mi cargo a que me remito y p.a que conste y obre los efectos que combenga de pedim.to del Contenido D.n Antonio Peña doy la presente sellada con el de este expresado Colegio seminario y firmada por el S.or D.n Josef Alonso Duque, Obpo, Rector de él =

Baeza y octubre diez y nueve de mil setecientos noventa y seis =

V.B.

D. Josef Alonso Duque

Dámaso Julian Grande

S.rio

Dn Estevan Fernandes Salazar, Presvº, Cathedratico de Theologia
[...]al, y Secretario de este Seminario Conciliar de Canarias &.

nl. del Lugar de Tacoronte Ysla de Tenerife obdº de Carñ.

Certifico, que Dn Ysidoro Rivero Colegial medio pen
cionista ha ganado los Estudios de Claces mayores de
de este Seminario por espacio de siete años; en esta
forma: el primero de Logica y Methaphisica siendo
Cathedratico Dn Antonio Birriel Presvº, el Segun-
do de Phisica, y el tercero de Etica, siendo Cathe-
dratico el Dr Dn Francisco Martines; de cuya
Aula paso a la Theologia, cuya Clase esta a cargo
del M. R. P. Precentado Fr. Juan de Silvas, y
gano en ella quatro cursos completos, hasta conclui
todas las Materias Theologicas, que segun costum-
bre, y constituciones de este Seminario se deben
leer en las respectivas Aulas; y asimismo
certifico que ha asistido a las conferencias Morales,
que se tienen todas las Semanas para la instruc
cion del Clero de esta Ciudad, y que ha defendido
publicamente varios puntos de Theologia Moral con
el debido cumplimiento; y para que conste doi la
precente a pedimento del expresado Dn Ysidoro Rive
ro, firmada de mi puño, y sellada con el sello
del referido Seminario, en esta Ciudad de Canaria,
a doce de Marzo de mil septecientos noventa
y sinco.

Dn Estevan Fernandez
Secretº

Los Escribanos publicos del numero de esta Ysla que aqui firmamos

Certificamos y damos fe, que Dn. Esteban Fernandez, de quien va firmada la Certificacion antecedente, es tal Cathedratico de Teologia, y Secretario de este Seminario Conciliar de Canaria, como se titula, fiel, legal, y de toda confianza, y á sus semejantes siempre se les ha dado y dá entera fe, y credito: y para que conste donde convenga, damos la presente, en este papel comun, por no correr en esta Ysla de otro por especial Rl. privilegio; que firmamos en esta Ciud. Rl. de las Palmas Ysla de la Gran Can.a á trese de [illegible] de mil setecientos noventa y [illegible]

Joseph Aguilar y Alvarado, no. pco.

Andres Cabrera Leon, es. pco.

Antonio Miguel del Castillo, s. pco. no.

V. B.

Dn. Navarro

Sr.

Dn. Siro Guzpiñan y Pidem Presbitero Capellan de S. Mag. en su Sta. Ygla. Catedral de estas Yslas, y del Seminario Conciliar de esta Ciudad, y su Notario Srio. Nro.—

Certifico hago fe y verdadero Testimonio a los que la presente vieren como por Dn. Domingo Suarez Robles y Travieso se me presentaron dos Certificaciones dadas, y firmadas la una por Dn. Antonio Jose Birriel Catedratico que fue de Filosofia de dho. Seminario con fha. dos de Agosto del año pasado de mil setecientos y noventa; y la otra qe. el Dr. Dn. Francisco Martinez igualmte. Catedratico en seis de Dice. del de noventa y quatro, de las qe. resulta en la primera haver cursado el citado Dn. Domingo como estudiante manteista la Clase de Filosofia y acistido diariamte. un año entero qe. empeso el dies y nueve de Octubre del de ochenta y nueve y concluyo el treinta y uno de Julio del sigte. segn. los Reglamentos del mencionado Seminario en cuyo año estudio la Logica dando pruebas de su aprovechamto. y aplicacion, haviendo tenido un Acto de conclusiones con bastante satisfaccion de su Catedratico, y universal aplauso de los concurrentes en el qe. dio muestras de su instruccion, y particular esmero de la sobredha. facultad sufriendo el examen de ella a presencia de los Sres. Rector y Catedraticos con singular lucimiento y distincion de los demas sus compañeros con otro qe. ha desempeñado con bastante aplauso. Y en la segunda, haver asi mismo cursado en la citada clase un año entero de Etica o Filosofia Mo-

ral año q.e dio principio el dies y nueve de Octubre del
año de noventa, y concluyó el treinta y uno de Julio
immediato, en cuyo año cumplio exactamente con to-
das las obligaciones de la clase asistiendo á ella diaria-
mente, y desempeñando varios actos literarios q.e se
le encommendaron dando pruebas de su aprobechamiento
y aplicacion sufriendo un examen de la nominada
Etica á presencia de los mismos Sres. Rector y Cathedra-
ticos con bastante lucimiento: constando asi mismo del
Libro de Estudios q.e se halla en la Secretaria de
mi cargo q.e el referido D.n Domingo está Matri-
culado, en los años q.e constan de las Certificaciones
narradas &c.ª q.e asi consta consta de las Certifi-
caciones demostradas y libro á q.e me remito, en fee de
lo qual doy la presente sellada y firmada en esta
Ciudad Real de las Palmas Ysla de Gran Canaria
á veinte y nueve de Agosto de mil setec.s noventa
y seis años &c. =

Pedro Estupiñan
y Padron
Pro Secret.º

Los Escrib. pub.s numer.s desta Ysla que aqui firmamos

certif.ⁿ y hacemos fe, que D.ⁿ Pedro Estupiñan Padron de
quien va autorisada la certif.ⁿ de la buelta es tal Provedor
del Seminario Conciliar de la Purisima Concepc.ⁿ de esta Ysla
como se titula fiel legal y de confianza y a sus semejantes
que se les ha dado y da entera fe y credito asi judicial
como extrajudicialm.te y p.a que conste donde convenga da
mos la pres.te en esta Ciudad Real de las Palmas de Gran
Can.a a veinte y nueve de Sept.e de mil set.s nov.ta y dos a.s

Tomás Vicente
Alvar Dram.ta Nop.co

Pedro Thomas Ariñez
Escrno.

Antonio Meg.no
del Castillo y pp.co

Visto Bueno

D. Vengoechea




Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Fr. Juan del Castillo Pres.do en Sagrada Theologia y Maestro del Conv.to de Sto Domingo de la V.a de Niebla =

Certifico y doy fee, aver estudiado los tres a.s de Philosophia [illegible] al estilo de los Estudios generales [illegible] conforme a las ordenes R.s [illegible] D. Manuel Antonio Guerrero, natural del Lugar de Bonares [illegible] de Niebla, y ha aprovechado sufficientemente segun su aplicacion, y exercicio de actos disputados, y de leccion; y para q.e conste donde haya lugar en derecho lo firmo en este a tres dias del Mes de [illegible] de mil setecientos noventa y [illegible]

Fr. Juan del Castillo
Pres.do en theolog.a

Manuel Antonio del Guerrero [illegible]
[illegible] Cura [illegible]
[illegible] villa [illegible]
Conv.to [illegible] Padre [illegible]
[illegible] Pres.do en Sagrada Theologia
[illegible] Conv.to [illegible]

Vista
D.n Herrera

El Dor. Dr. Man.l Tore Morales del Claustro, y Gremio dela Rl. Litteraria Univd. de esta Ciud. de Sevª. en el de Sagda. Theologia, y Cathedratico interino de Lugares Theologicos de ella &c.

Certifico, q.e Dn. Antonio Domingz. Gonz.z natural dela Villa dela Puebla de Guzman de este Arzobpdo. ha asistido, y està asistiendo à la dha Clase (como Matriculado en ella) manifestando en su frega. y aplicacion el aprovecham.to correspondiente, y el deseo de continuar los demas años en la prosecucn. del estudio dela Sagda. Ciencia. De log.l p.a q.e conste doi esta En la dha Ciud. à 15 de Dic.e de 1776/.

El Dr. Dr. Man.l Tore Morales

El Dr. Mro. Juan Josef Maceda del Claustro y Gremio de la Rl. Univd. en los de Artes y Saga. Theologia y su Cathedratico en la de Ethica =

Certifico, que Dn. Josef Maria de Arjona natural de la Va. de Osuna desta Arzobispado està suficientemte. instruido en Philosofia Moral: y para que conste doi la presente: Sevª. 7 Diziembre 4 de 1776

Mro. Juan Josef
Maceda



O EL LIC. DON JOSEF LEDESMA, ABOGADO DE los Reales Consejos, Notario publico Ordinario, y Secretario del mui Insigne Claustro, Universidad, y Estudio General de la Ciudad de Salamanca, doi fe, y testimonio verdadero, que en la Matricula de este dicho Estudio, que comenzò por el dia de San Martin del mes de Noviembre de mil setecientos noventa y cinco — la qual fenecerà la vispera de San Martin del mes de Noviembre de mil setecientos noventa y seis años, està escrito, y matriculado en la Facultad de Canones D. Diego Ortiz y Sosa n.l de el Almendralexo n. diocesis ... se Matriculo en dha. facultad de canones en veinte y cinco de noviemb.e de noventa y cinco al folio treinta y uno b.o del Libro de Matriculas y en su consequencia gano y probo dho. a.o y curso primero de la facultad de canones al fol.o noventa y ocho del Lib.o de Pruebas = Anteriormente consta q.e con los requisitos necesarios incorporo en esta Univ.d en veinte y siete de Marzo de setec.s noventa y dos un curso de Logica ganado en la Universidad de Sevilla segun el reg.o f.o ochenta y seis. Despues gano y probo en esta Universid.d con las cedulas y Matriculas correspond.s desde el curso de setec.s noventa y dos, hasta el de noventa y cinco inclusibes quatro cursos el primero de filosofia Moral; y tres de Leyes q.e constan de los respectibos registros a los folios doce. diez y siete = ochenta = noventa y dos = y ciento diez y nueve; a cuyos documentos, y mas citados me remito ——

Y al tiempo que se matriculò, hizo el juramento que manda la Constitucion de *Obediendo Rectori in licitis, & honestis.* Y de pedimento de la parte del dicho, hice el presente. En Salamanca à veinte y ocho de Junio de mil setecientos noventa y seis. ——

Assi mismo certifico y doi fee q.e el nominado D. Diego Ortiz y Sosa en diez de Abril del presente a.o de la fecha sustento un Acto Menor en Leyes sob.e la Materia de Depositos como resulta del Lib.o de Pruebas f.o ciento quaren.ta i dos a q.e me remito. fha. ut supra. ——

Lic.do D.n Josph Ledesma
Sec.rio

[illegible] noviembre y treinta —

[illegible] noviembre y seis [illegible]

Carnero y D. Diego Ortiz y Alava [illegible] de el Alferez [illegible] vn

[illegible] pesos [illegible] vn [illegible] de [illegible]

[illegible] y cinco [illegible] y cinco de rreales [illegible] noviembre y cin

[illegible] vn [illegible] del [illegible] de [illegible]

[illegible] vno [illegible] y [illegible] cinco [illegible]

y en [illegible] y [illegible] de [illegible]

[illegible] de [illegible] con

[illegible] del [illegible] de [illegible] en [illegible]

[illegible] con los [illegible] de [illegible] de [illegible]

[illegible] en [illegible] y [illegible] de [illegible] en los [illegible]

[illegible] en [illegible] Rey. [illegible]

[illegible] Castilla [illegible] el Rey [illegible] con los [illegible]

[illegible] en [illegible] de el [illegible] de

[illegible] con [illegible] de [illegible]

[illegible] y [illegible] de [illegible]

[illegible] y [illegible] de [illegible] de los [illegible]

[illegible] y [illegible] de [illegible]

[illegible] a los [illegible] y [illegible]

[illegible] y [illegible] y [illegible]

[illegible] —

— — Veinte y ocho de [illegible]

noventa y seis. —

[illegible] que fue [illegible] el [illegible]

D. Diego Ortiz y Alava [illegible] del

presente [illegible] de los [illegible] de [illegible]

[illegible] del [illegible] de [illegible]

[illegible] del [illegible] de [illegible]

[illegible] —

[illegible]

[illegible] (signatures and rubrics)




Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

El Dor. Dn. Diego Rubio y Montilla, Presbytero Canonigo de la Insig.e Igl.a Colegial de esta Villa de Osuna, y Secretario de la Universidad Estudio Gnrl. de ella, &a.

Certifico, que Dn. Francisco Ramon Gallardo, natural de la Ciudad de Algeciras, en el Obispado de Cadiz; se halla matriculado por dha Universidad para estudiar en ella el primer año de Sag.dos Canones en el Curso, q.e principio por Octubre del año pasado de mil, setecientos, noventa y cinco; y concluyo por Junio de este presente año de la fha. El que con Certificación jurada de sus Cathedraticos atestando de su aprovechamiento y continua asistencia á la Clase, sin falta notable en todo el año Escolastico; Vista y aprobada por el Sor. Rector; que presentó en esta Secretaria á tiempo oportuno, con arreglo á las Reales Ordenes de Su Magestad; probó haver ganado el expresado Curso, y primer año en la Facultad de Sag.dos Canones.

Asi se averigua de los Libros Corrientes de Matriculas, y Pruebas de Cursos, q.e paran en esta Secretaria de mi Cargo, á q.e me Refiero. Y para q.e conste donde convenga, á pedimento de la pte, doy la presente en Osuna á veinte y uno de Sep.e de mil, set.s noventa y seis años.

Dor. Dn. Diego Rubio y Montilla
Secrio.

7

El Dr. Dn. Manuel de Siles del Claustro y Gremio de esta Rl. Universidad de Sevilla en el de Leyes, y su Cathedratico de Codigo &c.

Certifico y en caso necesario juro que Dn. Antonio Valcarcel Hidalgo Natl. de la Villa de Constantina de este Arzobdo. está suficientemte. instruido para recibir el grado de Br. a Claustro pleno en Leyes segun las posteriores ords. de S. M. Sevilla y Octe. 12 de 1796.

Dr. Siles

El mro. Racio. Dor. y Catco. certifico igualmte. la idoneidad y capacidad de Dn. Anto. Valcarcel p. entrar al examen de Claustro pleno. Sevilla y Octe. 14 de 1796

Dor. Marmolejo

Dn. Jose Cabesa y Mora Catedratico actual de Filosofia, servidor de la Teologia Moral y Prosecretario del Seminario Conciliar de Cana. &c.
Certifico y Juro para los efectos q.e convenga q.e Dn. Fernando Falcon y Alvares, Estudiante Manteista vecino de Felde en la Ysla de Canaria hizo un examen de Propiedad Latina, Retorica, y Poecia en la Sala Rectoral de este Colegio Seminario ante el Sor. Rector Dr. Dn. Antonio Lugo, el Dr. Dn. Fernando Zumbado, y el Dr. Dn. Jose Martines, Catedratico actual. de dhos. Artes y fue aprobado unanimemente por todos; y despues de esto comenzó su Curso de Estudios Mayores en este Seminario, y Estudio segun el metodo y Plan de Estudios del mismo Colegio aprobado por el Consejo de su Mag.d un año Escolastico de Logica con Dr. Andres Roman Catedratico q.e fue de esta Facultad, uno de Metafisica, otro de Ethica, y otro de Fisica con el Catedratico Dn. Fran.co Almeyda Dominguez; despues de cuyo tiempo pasó á estudiar la Teologia en que ganó un año escolastico de Lugares Teologicos, y otro de Dogma con Dn. Fran.co Martines, otro tambien de Dogma con Dn. Henrrique Hernandez Catedratico q.e sucedio a Dr. Fran.co Martines, y dos de Moral, el primero con Dr. Esteban Fernandez, y el segundo comenzó con el mismo Dr. Esteban y concluyo con Dn. Fran.co Almeyda que por aucencias de este quedo sirviendo la Catedra de Moral. En todo este tiempo asistio el referido Dr. Fernando Falcon á sus respectivas Aulas con bastante aplicacion y aprovechamiento, defendio algunas conclusiones, y asistio á los examenes que cada mes se hacian en el Quarto Rectoral ante el Sor. Rector y Catedraticos = Certifico igualm.te que el mismo Dr. Fernando Falcon desde que empezo á

Estudiar la Teologia ha acistido à las Conferencias Mo-
rales que se tienen los Miercoles de cada semana en
este Seminario ante el Clero de esta Ciudad, y defendi
unas en que dio pruebas de su aplicacion y aprovecha
miento. Todo consta del Libro de estudios del mismo
Seminario, y Certificasiones que ha presentado fir
madas de todos los Catedraticos con quienes ha cur
sado, del de Propiedad Latina, Retorica, y Poesia, y del
Secretario de las conferencias Morales, à que me re
mito. Para que conste doy à pedimento de la Parte
esta Certificacion General firmada de mi puño, y se
llada con el sello del Seminario en Canaria à dos
de Agosto de mil setec.s noventa y seis años.

Dr. Dn. Vicente Ramirez — José Cabeza y Mor[a]
Rector — pro Secr.o

Los Not.s publ.os y num.s del Tribunal Gral. Ecco de esta
Ciudad y obispado de Canarias que aqui firmamos
Certificamos y damos fe q.e el D.or D.n Vicente Rami
rez y D.n Josef Cabeza y Mora de quienes à parecer
la Certificasion q.e antecede firmada el prim.o es Rec.

y el Segundo Pro Secretario del Seminario Conciliar
esta d̃ha Ciudad y el sello que precede es el mismo
usan en d̃ho Seminario como se intitulan fiel legal
de toda confianza, y a sus semejantes Sp̃res se les an
y dan entera fe, y credito en juicio como fuera
y para q.e conste donde combenga damos la pres.te
dicha Ciudad R.l de las Palmas Ysla de la Gran Canaria
... de ... de mil setec.s noventa y seis a.s

...onio Ph.e de la Sierra
...anes Nott.o ...

Pedro Josef
Romero Nott.o pp.co

Agustin Monero
Lopez Nott.o p.co

Visto Bueno.
D. ...

Fran.co Almeyda y Dominguez Presbitero, Catedratico de Filosofia del Seminario Con-
- dela Purisima Concepcion de esta Ciudad R.l delas Palmas Isla dela Grancanaria.

Certifico y hago feé alos que la presente vieren que D.n Juan Ferrera y Macha-
do natural de esta Ciudad ha sido uno delos que con mas aplicacion
y aprovechamiento ha cursado y asistido diariamente un año entero
de Ethica, o Filosofia Moràl en la clase de mi cargo el qual tubo prin
cipio el dia dies y ocho de Octubre de mil setecientos noventa y dos,
y concluyó à treinta y uno de Julio de noventa y tres, segun los Re-
glamentos de este Seminario aprobados por S. M. y Sres. de su Sup.mo
Consejo: en cuio tiempo cumplió exactamente con todos los actos
literarios, que como à tal Estudiante sele encomendaron, ha-
viendo sufrido mensualmente examenes à presencia delos Sres.
Rector y Catedraticos de este Seminario: en los q.e dio pruebas de
su instruccion y adelantamiento en dha. facultad. Y para que
conste, y obre los efectos que haya lugar firmo la presente en
esta dicha Ciudad à diez de Agosto de mil setecientos noventa y
quatro.

Fran.co Almeyda
y Dominguez

D.n Pedro Gayiman y Padron Capp.n R.l dela S.ta Ygl.a Cath.l
de Canaria y Capp.n del Seminario Conciliar dela Purisima
Concepcion de dha. Canaria y Pro. Secretario de el Certifico
q. d.n Fran.co Almeyda y Dominguez de q.n se halla firmada
la certificasion que antesede fue Cathedratico de Ethica

o Filosofia moral en el año q. expresa. como igualm[ente]
certifico. como en los Libros de Estudios de d[ic]ho Seminar[io]
se halla matriculado d[o]n Juan Ferrera y Machado
p[ar]a que conste doi esta firmada, y con el Sello d[el]
Expresado Seminario, en Canaria à veinte y tr[es de]
Agosto de mil, setecientos noventa y seis.

Pedro Espiñan
y Padron Sec[reta]rio

Los Ess[criba]nos P[úbli]cos Numerarios de esta Isla que aqui fir[ma]-
mos: Certificamos y damos fe à los S[eño]res. q[u]e demas q. la presente vier[en] com[o]
d[o]n Pedro Espiñan y Padron de quien la Certificac[io]n anteced[en]te parece fir[ma]-
da es Sro-s[ecreta]rio. del Seminario Conciliar de esta Ciudad como se titula f[iel]
legal y de toda confianza y à sus semejantes spre. se les ha dado
tera, fe y credito asi en juicio como fuera de el. Y para q. conste do[nde]
convenga damos la presente en papel comun p. especial R[ea]l Privilegi[o de]
esta Prov[inci]a en la Ciudad R[ea]l de las Palmas Isla de Gran Can[ari]a a ...
de Sept[iemb]re de mil Set[ecientos] noventa y seis

Andres Cabrera
de Leon es[criba]no p[úbli]co

Nicolas Antonio
de Vargas es[criba]no pu[bli]co

Antonio Miguel
de Castillo s[criba]no p[úbli]co

Visto Bueno
D. Vargas

Dn. Andres Roman Presbo. Cathedratico, que fui del
Seminario Conciliar de la Purisima Concepcion de la Ciu
dad de las Palmas Ysla de Gran Canaria &c.

Certifico, para los efectos, que convenga, como Dn.
Juan Ferrera, y Machado natural de esta misma
Ciudad, ha cursado, y asistido a la Clase de mi cargo
un año Escolastico, empezado el dia diez, y nueve
de Octubre de mil setecientos noventa, y uno, y con-
cluido a fines de Julio de noventa y dos, segun
los Estatutos de dicho Seminario, aprobados por
S.M. (Dios le guarde) y Sres. de su Supremo Con-
sejo, en cuyo año le lei un Curso de Logica, à que
asistio dando pruebas muy claras de un talento
muy proporcionado para adelantar en las Ciencias
asi en las conferencias diarias, y examenes, que
sufrio en presencia del Señor Rector, y Cathe-
draticos de este Seminario, como en otros actos
privados, que se le encomendaron, en todo lo qual
manifestò aplicacn. y aprovechamiento. Y para q.

pueda se

conste, y cause los efectos, a que haya lugar d
la presente, que firmo en Canaria a primer
de Agosto de mil setecientos noventa y sei

E. Andres Roman
Navarro

Dn. Pedro Estupiñan y Padron Capp.n R.l de la S.ta Igl.a
cath.l de la Ciu.d de Canaria y Capp.n del Semina.o
Consiliar de la Purisima consepcion de dha. Ciu.d
Certifico como D.n Andres Roman y Navarro de
quien se halla firmada la Certificacion q.e antecede
fue Cathedratico de dho. Seminario, en el año que
se expresa y p.a q.e conste doi esta firmada, y con
el Sello del expresado Seminario. en Canaria a v
y tres de Agosto de noventa y seis

Pedro Estupiñan
y Padron Pro.
Secret.o

Los Escrīos. publicos del Numero de esta Isla q.e
aqui firmamos: Certificamos y damos fe. a los S.res y demas q.e la prese
vieren como D.n Pedro Estupiñan y Padron, de quien la Certifica
antecedente parece firmada es Secre.rio del Seminario Consiliar

...a Ciudad como se titula fiel Legal y de toda confianza, y a sus
...instrumentos siempre se les ha dado entera fe y credito asi en juicio
...como fuera de el. Y para que conste donde convenga damos la presente
...papel comun por especial Real Privilegio de esta Provincia en la
...Ciudad Real de las Palmas Ysla de Gran Canaria a diez de Septiembre de
...mil setecientos noventa y seis años.

Andres Cabrera
Leon escribano publico

Nicolas Antonio
de Zárate escribano publico

Antonio Miguel
del Castillo escribano publico

Visto Bueno.
Don Vargas

[illegible]

(n) D. Fran.co Almeyda y Dominguez, Presbitero Cathedratico de Filosophia del [Se]minario Conciliar dela Purisima Concep.on de esta Ciudad R.l delas Palmas [Isl]a dela Gran Canaria

Certifico y hago fée alos que la presente vieren q.e D.n Juan Ferrera y ena-chado natural de esta Ciudad ha sido uno delos q.e con mas aplica-cion y aprovechamiento ha cursado y asistido diariamente un 5.o año entero de Fisica en la clase de mi cargo; el qual tubo prin-cipio el dia 18 de Octubre de mil setecientos noventa y tres, y con-cluyó a treinta y uno de Julio de noventa y quatro, seg.n los 3.o Reglamentos de este Semin.o aprobados p.r S. M. y Sres. de su Sup.mo Consejo: en cuyo tiempo cumplio exactam.te con todos los actos literarios, que como atal Estudiante sele encomen-daron: haviendo sufrido mensualm.te examenes à presen-cia delos Sres. Rector y Cathedraticos de este Sem.o en los q.e dio pruebas de su instruccion, y adelantamiento en dha. facul-tad: Y para q.e conste y obre los efectos que haya lug.r firmo la presente en esta Ciudad de Canaria a diez de Agosto de mil setecientos noventa y quatro.

Fran.co Almeyda
y Dominguez

D.n Pedro Estupiñan y Padron Capp.n R.l de la Sta. Ygl.a Cath.l de Canaria y Capp.n del Seminario Consiliar de la Purisi-ma Consepcion de dha Ciu.d de Can.a y Secretario de él, Cer-tifico que D.n Fran.co Almeyda y Dominguez, de quien se

halla firmada la certificacion q.e antesede fue Cathedra
de Fisica en el año. q.e se expresa: e igualm.te certifico
en los Libros de Estudios de dho. Seminario se ha matric
d.n Juan Ferrera y Machado, y para q.e conste doi esta fir
y con el Sello del expresado Seminario Conciliar en
a veinte y tres de Agosto de mill, setecientos nobenta y seis.

Pedro Escupiñan
y Padron

Pro Secret.o

Los Ess.nos Pu.cos y Numerarios ... que aqui
... certificamos y damos fe à los Sres. y demas q.e la presente vieren
... D.n Pedro Escupiñan y Padron de quien la certificacion antecedente
... firmada es Pro. Srio. del Seminario Conciliar como se titula
... y de toda confianza y à sus semejantes siempre se les ha dado entero
y credito en juicio como fuera de el. Y para q.e conste donde convenga
...mos la presente en papel comun por especial R.l privilegio ...
... en la Ciudad Real de las Palmas Ysla de Gran Canaria à diez ...
de Abril de ... noventa y seis a.s

Andres Cabrera
de Leon es.no pu.co

Nicolas Antonio ...
...

Antonio Mig.l
del Castillo es.no pu.co

Visto Bueno

D.r ...



455

Quarenta marauedis.

SELLO QVARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Fr. Dionisio Camacho Lector de Artes en este Combento de Son Sn. Fran.co de esta v.a de Fregenal &c.

Certifico que Dn. Diego Fran.co Arnijo Clerigo tonsurado ver.o deesta dha v.a ha estudiado en este dho combento, los tres cursos, de Logica, Methaphisica, y fisica, acudiendo alas Lecciones, y confe rencias correspondientes, y demas exercicios acostumbrados, cuio methodo, y Doctrina ha sido con arreglo alas Reales ordenes de su Magestad (que Dios gue) y Señores de su Real, y Supremo con sejo de castilla, y para q.e conste doi la presente que firmo, y signo con el sello de dho combento, en veinte y cinco dias del mes de Junio de mill setez.s Nobenta y seis =

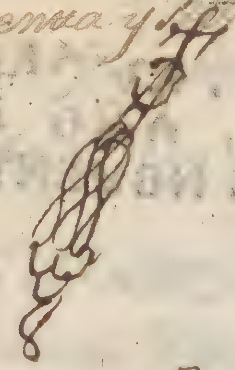
Acompañada de la firma del R. P. G. de dho conv.to

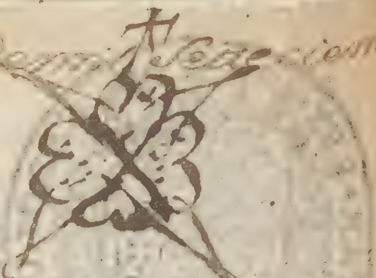
Fr. Fran.co Franco
Guard.n

Fr. Dionysio Camacho
Lect.r de Artes

Nos los Escriv.s de S. M. y del num.o de esta d.a [illegible] certificamos, que los Reberendos Padres F. Fran.co Franco, y F. Dionisio Camacho, son tales Guardian, y Lector de Artes, en el combento de S. Fran.co de esta Villa, como se nominan y en fee de ello, y de que las Firmas que contienen dha [illegible] tificacion son, las mismas de que usan en todos sus escriptos; damos la presente, que signamos y firmamos

mos en Tezcuco y Julio nueve de mil setecientos
noventa y [illegible]





Vicente Ramos
de Escalante

Antonio Ortega

C. Jf. Moreno

Visto

Dr Beserra




Quarenta marauedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Fray Dionisio Camacho Lector de Artes en este Convento de S. Jn. Francisco de Jerez, &c. =

Certifico que Don Josef Gonzales Clerigo tonsurado ha estudiado en este Convento los tres Cursos, en el primero Logica, en el segundo Metaphisica, y en el tercero Phisica acudiendo con las lecciones, Conferencias y demas exercicios acostumbrados con puntualidad y aprobechamiento. Cuio metodo y doctrina ha sido con arreglo a las Rs. Ors. de S. M. y Señores de S. Rl. y Supremo Consejo de Castilla; y para que conste doy la presente que firmo, y signo con el sello de dicho Convento en 2 de Junio de mil setecientos noventa y seis. =

acompañado de ... de dho. Convto.

Fr. Dionisio Camacho
Lector de Artes

Fr. Fran.co Franco
Guard.n

Vicente Ramos de Pineda Ess.no del Rey y mas

del mmo. Ayuntam.to y Registro de esta Ciu.d Certif.co

que los RR. PP. Frai Franc.co Franco, y F. Dionisio Ch.co

Chavez de quienes se halla firmada la de la

son tales, Guardian, y Lector de Artes en el Com.to

de N. S. Franc.co de esta dha Ciu.d, como se nominan

en fee de ello lo firme en Trux.o a veinte de

mes de Junio de mil seteçientos ochenta y seis

En testim.o de verdad

Ygnacio Fernandez Solis

Vicente Ramos

Vista

D. Becerra

Primera ...



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Frai Dionisio Camacho Lector de Artes en este Convento de Sn. S. Fran.co de Fiel &c.

Certifico que Don Francisco Valenzuela Clerigo tonsurado ha estudiado en este Convento los tres Cursos, en el primero Logica, en el segundo Metaphisica, y en el tercero Phisica, acudiendo con las lecciones Conferencias y demas exercicios acostumbrados con puntualidad y aprobechamiento, cuyo metodo y doctrina ha sido con arreglo a las Rs. Ords. de S. M. y Señores de S. R.l y Supremo Consejo de Castilla y para que conste doy la presente que firmo, y signo con el sello de dicho Convento en 29 de Junio de mil setecientos nobenta y seis.

Fr. Fran.co Franco
Guard.n

Nos los Escrivs. del Rey nro. Señor Publicos del numero ...

Juzgado desta Villa de Fregenal nuestro Domicilio que aqui Sig-
namos y firmamos Damos fee que los contenidos en la Certi-
ficacion de esta otra parte Fr. Fran.co Franco y Fr. Dionisio Ca-
macho el prim.o es Guardian del combento de N. S. P.e S.r
Fran.co desta V.a y el Segundo lector de Artes en el referido
combento segun y como se titulan y cierto y exercicio
asus respectivos ministerios y las firmas que autorizan la
preced.te Certificacion semejantes à las que acostumbran hacer
y judicial y extrajudicialm.te se les da asi y Certificado tex-
mento Superim.t de partes damos y signamos la pres.te en
dha V.a Fregenal à prim.o de Julio de mil setecientos no-
venta y seis ===

En testim.o de verdad

En testim.o de verdad

Vicente Ramos
de Peralta

Joaquin de Arrebas
Escrivano Solis

Vista.
D.r Becerra




Quarenta maravedis

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

D. Fran.co Antonio torrijos Notario del Numero y Caxa de la Ciudad de Zaragoza Secretario de su Ill.mo Ayuntam.to y de la Univ.d y Estudio General de ella

Certifico: Que D. Fernando Santisteban nat.l de Manzanares Diocesi de toledo, ha cursado y ganado en esta Univ.d Liter.a conforme à sus Estat.s y R.s Cedulas, primero, segundo y tercero año de la facultad de Filosofia desde diez y ocho de Octubre de mil Seteci.s noventa y tres, hasta igual dia de Junio del corr.te año. Como asi resulta de los libros de Matriculas y aprovaz.es de cursos de dha Univ.d, à los q.e me refiero: Y para q.e conste, à requirim.to de parte de dho Santisteban, doy el pnte testim.l el signo y firmo en Zaragoza à diez y nuebe de Julio de mil Setec.tos noventa y seis.

En testim.o de verdad

Fran.co Ant.o Torrijos

Legaliz.on

Nos los Notarios del Numero y Caxa de la Ciudad de Zarag.a q.e à la buelta signamos y firmamos: Certificamos y damos fe: Que D.n

Fran.co Antonio Texnisor, por q.n el anteced.te testim.o ha dado signado y firmado es tal Notario del Numero y Caxa dela Ciud.d de Zarag.a Secretario de su Ilmo. Ayuntam.to y Matriculado y Estudio Gen.l dela misma como se titula fiel, legal y de toda confianza, y à los testim.s como el q.e antecede y demas actos que ante èl mismo han pasado y pa san siempre se les ha dado y da entera fe y credito asi en Juicio como fuera de èl. En cuyo testimonio damos el pres.te en Zara goza fha ut supra.

En testimonio de verdad

Joaquin de Sesalat

En testimonio de verdad

Nicolas Bermejo

D.n Domingo Garcia y Abreu Clerigo Diacono y Cathedratico de Filosofia en el Semin.o Conciliar de la Purissima Concepcion de Canarias &c.a

Certifico y hago fé a todos los q.e la presente vieren como D.n Antonio Cabrera y Ayala Clerigo Tonsurado natural de la Isla de Lanzarote, y Colegial del dho. Semin.o ha estudiado en la Clase q.e ha estado ami cargo un curso entero de Filosofia Moral, segun los estatutos de este Seminario cumpliendo con la mayor exactitud con todos los oficios pertene. cientes a un Estudiante: y p.a q.e conste doy esta q.e firmo en Canaria à treinta y uno de Julio de mil setecientos ochenta y seis años.

Domingo Garc.a
y Abreu

Certifico Yo el Infra-escrito Secret.o q.e el D.n Domingo Garcia y Abreu, de quien es la Certific.n q.e antecede obtuvo en este Colegio una de las Cathedras de Filosofia, y como tal hā dado la sobre dicha certific.n a favor de D.n Ant.o Cabrera Colegial de este Sem.o Conciliar: asi consta de los Libros de Estudios del sobre dicho Sem.o a q.e me remito, y doy la presente a pedimento del mencionado D.n Ant.o Ca

brera, y de Orden del S.or D.r D.n Luis de
Encina Canonigo Mag.l y Rector de este
Semin.o sellada, y firmada de mi el pres.te
secret.o a nueve de Enero de mil setecientos
ochenta y nueve.

D.r D.n Luis de la Encina
Rector

Estevan Fernandez
Secret.o

Por ausencia
del S.r R.r

V.o B.o

J.r Santillana



YO EL LIC. DON JOSEF LEDESMA, ABOGADO DE los Reales Consejos, Notario publico Ordinario, y Secretario del muy Insigne Claustro, Universidad, y Estudio General de la Ciudad de Salamanca, doi fé, y testimonio verdadero, que en la Matricula de este dicho Estudio, que comenzò por el dia de San Martin del mes de Noviembre de mil setecientos ochenta y nueve — la qual fenecio la vispera de San Martin del mes de Noviembre de mil setecientos nobenta — años, està escrito, y matriculado en la facultad de ~~Artes D. Domingo de la Hera natural de Baños Diocesis de~~ Leon, quien se matriculò en la citada facultad de Artes en diez y nueve de Diciembre del expresado año de ochenta y nueve segun manifiesta el Lib.º de Matriculas al folio setenta y nueve, en cuya eficacia en diez y seis del mes de Julio de setecientos noventa pasò y probò este año y curso q.e fue el de Philosophia Moral, como resulta al folio doscientos quatro, del corresp.te Lib.º de Pruevas. Anteriormente pasò y probò el nominado D. Domingo de la Hera con las Cedulas y Matricula combeniente, en el año y curso de setecientos ochenta y ocho en ochenta y nueve, Logica, como aparece del mismo Lib.º de Pruevas al folio veinte y cinco buelto, cuyo libro, y el de Matriculas mencionado, quedan en esta Secretaria de mi cargo a que me remito — — —

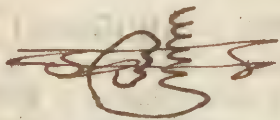
Y al tiempo que se matriculò, hizo el juramento que manda la Constitucion de *Obediendo Rectori in licitis, & honestis*. Y de pedimento de la parte del dicho, hice el presente. En Salamanca à diez y ocho de Noviembre de mil setecientos noventa y seis.

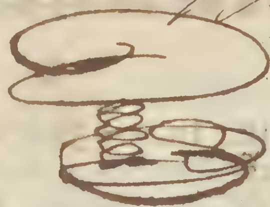
L.do D.n Josef Ledesma
Lic. D. Jph. [rubric]

Matricu.do en Leyes, en 20 de Nov.bre de 1793, f.o 40 v.to

Lic.do Ledesma
Lic.
Sec.rio [rubric]

Probo prim.º curso en Leyes Jan.º 27 de 94 f.º 94 v.to





Matriculado en Leyes en 26 de Nov.e de 94 f.º 43

Pina

En enfermedad de los q. se curan en el Hosp.l del estudio: Salam.ca y Abril 23 de 95

D.n Tepa

Admitase al Hospital del Estudio a D.n Domingo de la Vera.

Mr. Alonso

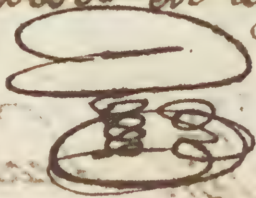
Admitasele al Hospital ... Domingo de la Vera: Salam.ca Abril 24 de 95

D.n ...

Provó segundo Curso en Leyes en 30 de Junio f.º 1093

Pina

Matriculado en Leyes en 18 de 9.re de Nob.ta f.º 45.



Pina




Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Fr. Fernando Azedo Lector de Philosophia en este Convento de mi Scop. Sr. Fran.co de la villa de Soria del Rio, certifico, doy fee y Juro in verbo Sacerdotis (si necesario fuere) como el Sor. Dn. Josef de Haro y Silva Clerigo de Corona natural, y vecino de la villa de Villanueva del Rio ha estado tres años bajo mi direccion, y enseñanza estudiando la Philosophia con aprobechamiento, y haviendo tenido un acto mayor de Conclusiones Generales. Y para q.e conste donde, y como convenga doy esta certificacion firmada de mi mano en este de Soria del Rio a cinco de Abril de mil setecientos noventa y seis años.

Fr. Fernando Azedo

Comprovacn. Los Escrivanos del Rey nro. S.r Pp.cos que aqui Sen.s del Cavildo, y Unicos Numerarios desta d.a Ciu.d Certificamos, que el R. P. Fr. Fernando Azedo, por quien parece Dada la antecedente, es Lector de Filosophia en este Convento de S.n Fran.co Como se nomina, y como tal, le hemos visto regentar la cathedra, y Presidir varios Actos de Conclusiones Publicas; y la firma con que la autho-

rizo, es la misma, qe acostumbra
Ygual(es) Certificaciones, a las qe se le(s) ha-
do, y da entera fee, y credito en Juicio
y fuera del; y para qe conste donde
convenga a Pedimto. de parte, Damos
la presente en Loxa en seis de Abril
mil settos. noventa y seis

En testimo. de verdad — En testimo. de verdad

Antonio Lopera de Carmona
Nno. Co.
S. S. pp.

Juan Betm. de Lopera

Vista.

Dn. Xerez



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Dr. D. Bartholome de Bustos Cathedratico del Seminario Conciliar de Sn. Athon de la Ciudad de Badajoz y su Secretario.

Certifico doy fee y testimonio de verdad: que D. Juan Antonio Antonino Diacono natural de Villanueva la Serena Fr... ... de Maga... ha ganado en el expresado Seminario ... de filosofia ... q.e dio principio en ... tres Cursos; ... 18 de Oct.re de ... y dio fin en ... de Junio de 94. otro de primero de Leyes q. principio en el mismo dia 18 de Oct.re de 94. y dio fin en el mismo dia 18 de Junio de 95. otro de 2o. de Leyes q. principio en el mismo dia 18 de Oct.re de 95 y finalizo en el 18 de Junio de 96 como consta del Libro de Matriculas, y pruebas de Cursos q.e tengo en mi poder, constando juntamente el haber incorporado un Curso ... de Logica y Metafisica: y p.a q.e conste ... convenga al interesado doy el presente Testim.o q.e firmo en dho. Seminario de Sn Athon. Badajoz y Agosto 20 de 1796

V.to

Dr. D. Fernando Bernal dez Rect.r

Dr. Dr. Bartolome de Bustos Srio

Vosotros los Ex.mos de S. M. Se.res y Ayuntam.to de esta Ciudad

de Badajoz q.e aba jo signamos, y firmamos certifica-
mos, y damos fe: Que d.n B.me de Bueno p.r q.n va autoriza
el anteced.te Testim.o es S.rio del Mencionado Seminario
ciliar de S.n Aton de dha Ciudad. con nombram.to del Ill.
S.or Obispo de la misma, y la letra que suscribe su nombre
apellido, y Rubrica es de su puño, y la misma de q.e usa
dos sus escritos a los quales s.pre se les ha dado entera fe y cre
en juicio y fuera del; Y p.a q.e conste damos este en
Ciudad de Bad.oz á veinte de Ag.to de mil setec.tos noventa y sie

Geronimo Landero    Josef Gutierr

Felix Sz Barragan

Vista
D.r Berasa




Quarenta maravedis.

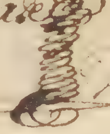
SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

El Dor. Dn. Pedro Franco. Fita y de Bono Cathco. de Filosofia, y Secretario del Colegio Seminario, Conciliar de Sn. Bartholomé de la Ciudad de Cadiz

Certifico, y juro q.e Dn. Manuel Gomez, y Verdesa Natural de dha. Ciudad, ha estudiado en mi Aula dos años de Filosofia con aplicacion, aprovechamiento, sin espiritu de Partido, y conforme á las Rles. Ordenes de S. Magd. y por tanto ha ganado sus dos respectivas Matriculas q.e empezaron en el año mil, setecientos, noventa, y quatro, y cumplieron en el de noventa, y seis.

Todo lo qual así consta de los Libros de Matriculas, y Pruebas de Estudios, q.e existen en la Secretaria de mi cargo, á que me refiero. Y para que conste, firmo, y sello la presente con el de este Seminario, á los tres dias del mes de Junio, de mil, setecientos, noventa y seis años.

N. Dn. Fray Franco. de Borja Valseidez Rdor.



Dor. Dn. Pedro Franco. Fita
Cated.co y Secrio.

Los Escrivanos, q.e á la buelta firmamos

Damos fee, que el Dr. Dn. Franco. de Borja Valverde, y el Dr. Pedro Franco. Vita, de quienes se halla firmada la anterior Certificacion, son el primero, Rector del Colegio Seminario Conciliar de Sr. Sn. Bartholome de esta Ciudad; y el segundo Cathedratico de Filosofia, y Secretario del mismo, cuios ministerios exercen respectivamte. en la Actualidad, y a sus semejantes se les hà dado y dà entera fee y credito en todos Juicios. Y pa. qe. conste damos la presente sellada con el sello mayor de ntro. ministo. en la Ciudad de Cadiz a seis de Agosto de mil setecientos noventa y seis.

Cayetano Rodriguez Florian Escno.

Dn. Ramon Ponce

Juan Rubio

Visto
Dr. Bezerra








Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUAREN-TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

D.n Fran.co Xavier de Contreras y Diaz, Abogado de los Reales Consejos y S.rio de esta real Universidad de Alcalà.

Certifico que D.n Bruno Becerra, natl. de Fregenal D.s Badajoz ha cursado y ganado el primer año de Instituciones canonicas en el presente Curso que concluirà en S.n Juan de Junio corriente; lo que resulta mas por menor del Quaderno de pruebas de Cursos que queda en esta Secretaria de mi cargo à que me remito y para q.e conste, donde convenga, de pedimento del mismo D.n Bruno, doy la presente que firmo à diez y nueve de Junio de mil setecientos noventa y seis.

Lic.do D.n Fran.co Xavier de Contreras y Diaz
S.rio

Fr.

Miguel Amaya de Sn Buenaventura Predr General, Difinidor Honorario y Guardian de este Convto del Sr Sn Josef de Franciscos Descalsos de Sn Lucar de Barrameda y Fr. Alonso Parrales de Sn Vicente Lector de Artes: Certificamos qe Dn Manuel Rodriguez Perez vecino y natural de dicha Ciudad â asistido â esta Clase a todos los actos literarios qe en ella se acostumbran: donde â estudiado Logica y Metaphisica con aprovechamiento y para qe conste damos este testimonio firmado, y sellado con el Sello de este Convto en 5. del mes de Octubre del año de 1796.

Fr. Alonso Parrales

Fr. Miguel Amaya
Guardn

Vista
Dn Bezerra

DON RODRIGO GONZALEZ DE CASTRO, *del Consejo de S. M., su Secretario, y de los Estudios Reales de esta Corte.*

CERTIFICO que *Dn. Luciano Peñalosa, natl. de Cadiz*
*se matriculó y asistió con puntualidad y aprovechamiento á la Cátedra de* Filosofia Moral *de estos Reales Estudios estándola desempeñando* Dn. Andres Navarro *y que ganó el curso que empezó en 1.° de Octubre de* mil setecientos noventa y cinco, *y acabó en fin de Junio de* el sigte. *segun todo consta de los Libros de matrículas y Certificacion original del mencionado Profesor que exísten en la Secretaría de mi cargo, y á que me refiero. Y para que así lo acredite donde le convenga, doy la presente sellada con el sello de los mismos Estudios Reales, y autorizada por el Señor Don Estanislao de Lugo, Caballero de la Real y distinguida Orden Española de Cárlos III, del Consejo de S. M. en el de Indias, como Director de ellos. En Madrid á* trece de Julio de mil setecientos noventa y seis=

V. B.

D. Estanislao de Lugo.

Dn. Rodrigo Gonzalez de Castro

Visto bueno.

D. [illegible]

# DON RODRIGO GONZALEZ DE CASTRO,

*del Consejo de S. M., su Secretario, y de los Estudios Reales de esta Corte.*

CERTIFICO que Dn. Luciano Pezabo, nãl de Cadiz se matriculó y asistió con puntualidad y aprovechamiento á la Cátedra de Filosofia Moral de estos Reales Estudios estándola desempeñando Dn. Andres Navarro y que ganó el curso que empezó en 1.º de Octubre de mil setecientos noventa y cinco, y acabó en fin de Junio de el de stre segun todo consta de los Libros de matrículas y Certificacion original del mencionado Profesor que exísten en la Secretaría de mi cargo, y á que me refiero. Y para que así lo acredite donde le convenga, doy la presente sellada con el sello de los mismos Estudios Reales, y autorizada por el Señor Don Estanislao de Lugo, Caballero de la Real y distinguida Orden Española de Cárlos III, del Consejo de S. M. en el de Indias, como Director de ellos. En Madrid á trece de Julio de mil setecientos noventa y seis.

V. B.

D. Estanislao de Lugo.

Dn. Rodrigo Gonzalez de Castro

Luego.

[illegible]

# DON RODRIGO GONZALEZ DE CASTRO,

*del Consejo de S. M., su Secretario, y de los Estudios Reales de esta Corte.*

CERTIFICO que D.n Luciano Maria Peralba, nãl de Cadiz

se matriculó y asistió con puntualidad y aprovechamiento á la Cátedra de Logica de estos Reales Estudios estándola desempeñando D.n Manuel Fran.co Gonzalez Tuabeso y que ganó el curso que empezó en 1.º de Octubre de mil setecientos noventa y quatro, y acabó en fin de Junio de noventa y cinco segun todo consta de los Libros de matrículas y Certificacion original del mencionado Profesor que exísten en la Secretaría de mi cargo, y á que me refiero. Y para que así lo acredite donde le convenga, doy la presente sellada con el sello de los mismos Estudios Reales, y autorizada por el Señor Don Estanislao de Lugo, Caballero de la Real y distinguida Orden Española de Cárlos III, del Consejo de S. M. en el de Indias, como Director de ellos. En Madrid á dos de Julio de mil setecientos noventa y seis=

V. B.

D. Estanislao de Lugo.

D.n Rodrigo Gonzalez de Castro

Visto bueno.

D.n [illegible]

# DON RODRIGO GONZALEZ DE CASTRO,

*del Consejo de S. M., su Secretario, y de los Estudios Reales de esta Corte.*

CERTIFICO que D.^n Luciano Maria Peralta, nat.^l de Cadiz se matriculó y asistió con puntualidad y aprovechamiento á la Cátedra de Logica de estos Reales Estudios estándola desempeñando D.^r Manuel Fran.^co Gonzalez Trabeso y que ganó el curso que empezó en 1.º de Octubre de mil setecientos noventa y quatro, y acabó en fin de Junio de noventa y cinco segun todo consta de los Libros de matrículas y Certificacion original del mencionado Profesor que exísten en la Secretaría de mi cargo, y á que me refiero. Y para que así lo acredite donde le convenga, doy la presente sellada con el sello de los mismos Estudios Reales, y autorizada por el Señor Don Estanislao de Lugo, Caballero de la Real y distinguida Orden Española de Cárlos III, del Consejo de S. M. en el de Indias, como Director de ellos. En Madrid á dos de Julio de mil setecientos noventa y seis=

V. B.

D. Estanislao de Lugo.

D.^n Rodrigo Gonzalez de Castro

...o bueno.



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Certifico yo Dn Juan Ravell pro Vicesecretario de estudios del colegio Conciliar de Sn Aton de la Ciudad de Badajoz, que en el libro de matriculas y pruebas de cursos de este Colegio consta haverse matriculado a Dn Josef Bruno Pedroso natural de Barcarrota de este Obispado en el curso de Theologia, que principio en octubre de mil setecientos noventa y cinco, y concluyo en Sn Juan de mil setecientos noventa y seis, y del mismo libro consta que el referido Pedroso gano dicho curso, y para que conste doy la presente, que firmo en la referida Ciudad de Badajoz dia 30 de agosto de 1796.=

Dn Juan Ravell
Vicesecrio

Los Infrascriptos Escrivanos de S. Mt. publicos del Numero perpetuo de esta Ciudad de Badajoz certificamos que Dn Juan Ravel Pro. por quien va dada la anterior certificacion es Vise Secretario como en ella se titula en el Colegio Seminario del Señor San Aton de esta Ciudad y la firma y ru[b]rica con que la autoriza dha. anterior certificacion es la misma que acostumbra poner en todas ellas à las que siempre se les ha dado y dà entera fee y credito asi en juicio como fuera de el y para que asi conste en donde y como

convenga à instancia dela parte interesada damos la presente que signamos y firmamos en Badajoz à treinta y uno de Agosto de mil setecientos noventa y seis.

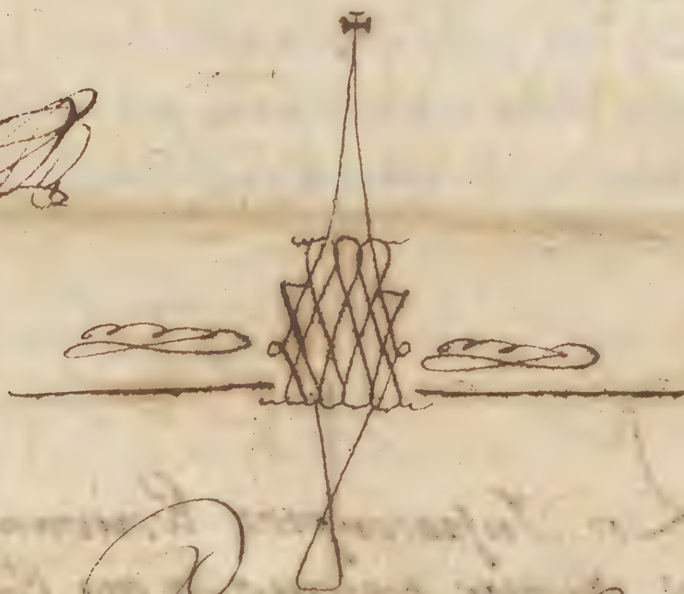
En testim.º de verdad

Fernando Alfonso Paredes

Miguel Gomez Membrillera

Visita

D.r V. Berezna



Roque Cabrera Mambado



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Como Catedratico que soy de una delas de este Seminario Conciliar de S. S. Anton desta Ciudad de Badajoz: Certifico, y en caso necesario juro que D. Manuel de S. Roman natural de la Villa de Zafra obispado de esta dha Ciudad, ha asistido á mi catedra de Filosofia moral en este curso de noventa y cinco y noventa y seis, con puntualidad y aprobechamiento, y para q conste lo firmo en dho Seminario a veinte y quatro de Junio de mil setecientos noventa y seis =

D. Diego Rey
Catedratico

V.da
D.r D.n Fernando Bernaldez
Rect.r

Antonio Mendoza
Srio

Los Ynfrascriptos Escrivanos de S. M. publicos del numero perpetuo desta Ciudad Certificamos que D.n Diego Rey, y el D.r D.n Fernando Vernaldez por quien se halla dada y visada la Recetor[?] por quien se halla ... que precede, son el primero Catedratico de una de las del Colegio Seminario Conciliar del Señor San Anton, y el Ultimo Rector en el

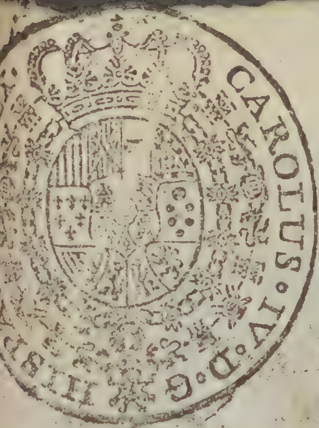
Como se titula a los quales, y a todos sus escritos
y certificaciones siempre se ha dado y da entera
fee y Credito en juicio y fuera del. Y para
que asi conste donde combenga damos el pre
sente que signamos y firmamos en Ttadaxos
a veinte y tres de Julio de mil setecientos
noventa y seis

En testim.º de verdad

Juan Gomez Cardero

Josef Lopez Martinez

Antonio Wanbaessen y Salinas




Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Como Catedratico que soi de una de las Catedras de filosofia del Seminario Consiliar del S.^r San Aton de la Ciudad de Badajoz. Certifico y en caso neserario juro q.^e D.^n Gregorio Pedro Naharro natural de la Villa de S.^ta Marta obispado de Badajoz ha asistido a mi Catedra un Curso de filosofia Moral principiado p.^r S.^n Lucas de 95 y Concluido p.^r S.^n Juan de 96 con toda puntualidad y Aprobechamiento y p.^a que Conste doi esta q.^e firmo en Badajoz a 22 de Junio de 1796.

D.^r Diego Rey
Catedrat.^o

V.^ta
D.^r D.^n Fernando Berraldez
Rect.^r

Quarenta marauedis.

SELLO QUARTO, QUAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVENTA
Y SEIS.

El D.or D.n Diego Rubio y Montilla, Presbytero Canonigo dela Insig.e
Ygl.a Coleg.l de esta Villa de Osuna, y Secretario dela Universidad
Estudio General de ella, &.a

Certifico que d.n Joaquin Fernandez, natural dela Ciudad
de Ecija, en este Arzobispado de Sevilla; se halla Ma-
triculado en esta dha Universidad para estudiar en ella
el primer año de Filosofia, en el Curso, q.e principio por
Octubre del año proximo pasado de mil, setecientos, no-
venta y cinco; y concluyó por Junio de este presente
dela fha. Y con Certificacion de su Cathedratico, que
testifica y jura de su continua asistencia á la Clase, sin
haver hecho falta notable en todo el expresado año Esco-
lastico; y de su aprovechamiento: que tiene presentada
en esta Secretaria; probó dho d.n Joaquin Fernandez ha-
ver ganado el primer Año, y Curso de Filosofia.

Así se averigua de los Libros de Matriculas, Prue-
bas de Cursos, y Papeles, q.e paran en esta Secretaria de mi
Cargo, á que me Refiero. Y para q.e conste donde convenga,
á pedimento de p.te, doy la presente sellada con el Menor de
esta Universidad de Osuna, en ella á los tres dias del Mes
de Septiembre de mil, set.s noventa y seis años.

D.or D.n Diego Rubio
y Montilla
Sec.rio






Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

[illegible]

[illegible] Logica [illegible]

[illegible] ordinario [illegible] nuestras respectivas [illegible]

[illegible] de este R.l Colegio [illegible] de Albornoz [illegible]

[illegible] incorporado à la R.l y Literaria Universi-

dad [illegible] en [illegible] con asistencia continua

[illegible] año escolastico, q.e comenzo en Octubre de mil se-

tecientos noventa, y cinco, y acabo en

[illegible] seis, y se aprobaren sus

[illegible], los Caballeros Colegiales [illegible] Colegio

siguientes =

Theologos del tercer año = D. [illegible]

men Enriquez, de Cordoba [illegible]

[illegible] D. [illegible]

[illegible]

Filosofos del tercer año en Fisica [illegible] = D. Juan

[illegible] de [illegible] = D. [illegible] de Po-

zoblanco = D. Enrrique [illegible], de [illegible]

[illegible] de Pozoblanco = D. Manuel [illegible] de Po-

zoblanco = D. Miguel Ruiz Jurado, de Fuente Ovejuna

[illegible] = D. Francisco [illegible], de [illegible]

[illegible] de [illegible]

[illegible]

[illegible] = D. Fernando [illegible], y Baena [illegible] Fernan

[illegible] D. Fernando [illegible] distinto de [illegible]

[illegible] de [illegible], de Ezija =

= D. Manuel [illegible]

[illegible] Velez, de [illegible]

= D. Pedro Fernandez [illegible]

[illegible]

de Valladolid = … Phelipe Ruiz de Alcala del Rio
… Pedro Sosaina de Bujalance = … Josef Barbudo
y Cordova = … Manuel de Alcazar de Cuenca =
… de Alabaquiza de Pruna = D. Raphael
… Gallo … de …
… de Fernandinez … de …
… Zurita y Ceballos … Universidad de Sevilla … Real Colegio
de N. S. de la Asumpcion …, a 30 de Septiembre de 1796
D. D. Josef Man.^co^ Camacho
Cathedratico de Prima

D.^or^ D.^n^ Jose Hoyo
Cath.^co^ de Visper. Noriega

D.^r^ Raphael Victor
Cath.^co^ de Fisica Tinado

B.^r^ D.^n^ Manuel
de la Gala

Los Infrascriptos escribanos publicos del numero y Cabildo de esta Ciudad damos fé que el D.^r^ D.^n^ Josef Fran.^co^ Camacho D.^n^ Rafael Victor Tirado y D.^n^ Manuel de la Gala son Rector y Cathedraticos del Real Colegio de N. S. de la Asumpcion de esta Ciudad segun se titulan, y tambien D.^n^ Josef de Hoyo Noriega; fieles legales y de toda confianza, por lo que a sus escritos se ha dado y da entera fé y credito judicial y extrajudicialmente y para que conste donde convenga a instancia de parte ponemos la presente sellado con el de dicho Nuestro Colegio, y en fé de ello Lo signamos y firmamos en Cordova a treinta dias del mes de Septiembre de mil setecientos noventa y seis =

Joseph Carmona y Aranda

Juan Ant.^o^ Rui…

Antonio …
…

Vino Bueno
D.^n^ Vazquez
L.^r^



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Como Cathedratico de Lugares Theologicos, y Filosofia Moral en el Colegio Seminario Conciliar de Sn Bartholomé de la Ciudad de Cadiz.

Certifico, y Juro, que Dn Gonzalo Pardo natural de Algeciras y Colegial en el mismo, ha estudiado en mi Aula, un Año de lugares Theologicos, y Filosofia Moral, con aplicacion, y aprovechamiento, sin espiritu de partido, y conforme á las Reales ordenes de S. M. y por tanto ha ganado las dos Matriculas en dhas dos facultades, que empezaron en el Año de Mill Setecientos ochenta y nueve, y cumplieron en el de Mill Setecientos Noventa. y para que conste doy esta á los Catorce dias del Mes de Junio de Mill setecientos Noventa y tres.

Dr Joseph Mario Lopez
Rector

Br Bartolomé Rodriguez
Cathco

El Dor Dn Pedro Franco Fita y de Bono Cathco de Filosofia y Secretario del Colegio Seminario Conciliar de Sn Bartolomé de la Ciudad de Cadiz.

Certifico ql Dn Gonzalo Pardo nl de Algeciras, y Colegial en el referido Colegio, tiene ganadas dos Matriculas, una de Lugares Teologicos y otra de Filosofia Moral en los Estudios publicos del mismo, segun y como se expresa en la certificacion ql antecede, firmada pr los Sres Rector, y Cathco de Filosofia Moral y Lugares Teologicos, ql son de

este Colegio Seminario. ——

Todo lo qual asi consta de los Libros de Ma-

triculas y Pruebas de Estudios, q.e exist.n

en la Secretaria de mi cargo, a q.e me refie.o

Y p.a q.e conste lo firmo en la Ciudad de C...

a los catorce dias del mes de Junio de...

mil setecientos noventa y tres.

Don Pedro Leon.do Ortiz

Secret.o

Los Ex.mos que aqui firmamos damos fee y ver... que

Don Diego ... Lopez ... Rodriguez, ... D.n Pedro Antonio Ortiz, de quien son

dadas y firmadas las Certificaciones q.e anteceden; son

primero Rector actual del Colegio Seminario Conciliar

de la... S.n Bartholome de esta Ciud.d y el segundo

Cathedratico de Lugares Theologicos, y Filosofia actual

y el tercero Cathedratico, y Secretario del propio Colegio

Estando como estan en exercicio de sus ministerios por

tales anis. Semejantes Certificaciones siempre se les ha

dado, y dan entera fee y credito en ambos juicios. Fho ut

supra = testado ... D.n Diego ... Barr...

Joan ... Rubio

Josef ...

Ramon Garcia de Meneses

Visto.

p.r el S.r R.or con uno

memor.l del intere.do

en 17 de Oct.e de 1796.

Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Como Cathedratico perpetuo de Filosofia del Estudio pp.co del Colegio de S.n Pedro de la V.a de Caceres certifico, y en caso necesario juro q.e D.n Fran.co de Cac.s natural de la V.a de Arroiomolinos en el Priorato de Merida ha asistido con puntualidad, y aprovechamiento a mi Cathedra de Logica, y Methafisica en el año Escolastico, q.e principio en diez y ocho de Oct.re de Mil setecientos noventa y cinco, y finalizó en veintiquatro de Junio de Mil setecientos noventa y seis, y p.r lo mismo ha ganado la Matricula correspondiente. Cac.s 26. de Junio de 1796.

B.r D.n Gonzalo Antonio Nacarino

Los esnos. del Rey ntro. S.r que abaxo signamos y firmamos, damos fe, que el B.er D.n Gonzalo Antonio Nacarino Pro. de esta Vecindad, por quien va dada y firmada la certificacion antecedente, es tal Catedratico perpetuo de Filosofia del

del Colegio de S. Pedro de esta villa, como se ti-
tula, y de su puño y letra la firma y rubrica
con que la autoriza, la misma que acostum-
bra echar en todos sus escritos, y a laq.e siem-
pre se há dado y da entera fe y credito, asi en Jui-
cio, como fuera dél; y para que conste damos
el presente en Caceres á diez de octubre de mil
setecientos noventa y seis.

Ex.te Atm.o [illegible]

Hermenegildo [illegible]

Antonio Diaz
de Ceballos

Pedro Vigil de
Quiñones

D. Manuel Rodriguez Nadales Presbitero Presidente, y Secretario en el Seminario Conciliar de S. Pelagio Martir de esta Ciudad de Cordoba incorporado por Real Privilegio à la Universidad de Sebilla

Certifico que D. Pedro Bladero Peroxida natural de la Villa de Cabra de esta Diocesi por oposicion que hizo en latinidad, y precediendo informacion de legitimidad limpieza de Sangre, y buenas costumbres, fue admitido a vestir la Veca de este Colegio el año pasado de mil setecientos nobenta, y de hecho la bistio el tiempo de cinco años asistiendo con puntualidad à sus respectivas Clases, Conferencias, y Repasos, en los tres primeros à las de Filosofia, uno de ellos à saber el de nobenta, y dos la Moral, y en los dos siguientes Sagrada Theologia teniendo ademas de los exercicios diarios los actos siguientes; Una Leccion de Sumulas, y Logica, ante el Señor Rector, y Comunidad, quatro de oposicion dos en Filosofia, y dos sobre la distinccion del Maestro de las Sentencias, que le toco en suerte cada una de ellas de media hora de duracion, y media de defensa à dos argumentos, y todas con puntos de beinte, y quatro horas, arguyo varias veces

en Lecciones de oposicion, y en las Juebetinas, que de cos-
tumbre tienen los pasantes, y fue examinado al fin
de cada año ante los Señores Provisor, Canonigos D-
putados, Rector, y Maestros del Seminario acreditando
en dhos examenes como en todos los demas actos,
su aplicacion, y talento. Y para que lo dho conste do
de conbenga, apeticion del dicho D. Pedro Bladero doy
la presente, que el Señor Don Antonio Caballero,
Brabo, Cura perpetuo del Sagrario de la Sta. Yglesia
Examinador Sinodal de Cordoba, y Astorga Rector, y
Regente de estudios de este Colegio authoriza con el su
Cordoba, y Octubre veinte, y dos de mil setecientos nov-
ta, y seis.

D. Manuel Rodriguez
Nadales
Pres.te y Sec.

D.n ... Pedro Doctor en Sag.da Teo-

476.

de-

rios,

o de

iquel

on

u Re-

otra

ctt.




nal de

Tho Se-

segun-

le Octu

de no-

no has-

nete

or el

xendada

nueve

noven-

Sev.a 12 de Oct.e 97
Vistos ... D.r Siles
...

viente

visto por ...
reparo. Sev.a 12 de oct.e de 1797.
D.r Siles

D.n ... Pero Doctor en ...







NOS INFRASCRIPTI REGENS, ET MODERATORES HUJUS LYCÆI SANCTI Thomæ Matritensis, Sacri Ordinis Prædicatorum, Universis, & singulis præsentes litteras inspecturis fidem facimus D. *Joannem Meilhon in Civitate Placentina natum, Filium D. Josefi Meilhon, et D. Catarine Juxami* in hoc nostro Lycæo ritè, ac legitimè peregisse *integrum cursum Logice*

Nam Conferentiis omnibus, cum communibus, tum privatis assiduus fuit, ac Propositiones suas, tam objiciendo, quàm opponentibus respondendo juxta morem prædicti Lycæi disertè probavit: Quibus Exercitiis *preclaram* sibi prædictarum Facultatum notitiam comparavit, ut nos ipsi conspeximus, *ipsumq.e unum actum publice sustentantem* audiendo. Denique testamur ipsum, incorruptis moribus esse præditum, ac erga Nos, suosque Condiscipulos modestè, ac docilitèr se gessisse. In quorum fidem præsentes litteras manu propria subscripsimus, sigilloque Conventus muniri fecimus. Die *tertia decima* Mensis *Septembris* Anni Domini *millessimi septingentessimi nonagessimi secundi.*

Fr. Antonius Michael Juxami
L.r Th.æ

Fr. Barth.meus Madariaga
Mag.r Studentium

Fr. Rafael Ontanillas
Lector Methafi.e

Fr. Antonius Espinosa
L.or eius

Sev.a 12 de oct.e 97
Vitto ... Siles
Sic.

... p. ... 
repasado. Sev.a 12 de oct.e de 1797.
D.r Siles

D.n Josef Ledó, Pbro, Doctor en Sag.da Theo-
logia, Canonigo Lectoral de la S.ta Yglesia de
la Ciudad de Orihuela, Regente de Estudios,
Rector y Presidente del Colegio Seminario de
la Purissima Concepcion, y Principe S.n Miguel
de la misma, agregado por Real Cedula con
sus Estudios y Maestros, á la Pontificia y Re-
gia Universidad Literaria de la misma Ciu.

Certifico que D.n Juan Meilhon, natural de
la Ciudad de Placencia, Colegial en dho Se-
minario, ha ganado Matriculas de segun-
do y tercero año de Filosofia, desde Octu-
bre de noventa y dos hasta Junio de no-
venta y tres, y desde Octubre del mismo has-
ta Junio de noventa y quatro.

Y para q.e conste donde convenga, doy la presente
certificacion firmada de mi mano, sellada con el
q.e usa este Colegio desde su ereccion, y refrendada
por el infrascrito Pro-Secretario, á los diez y nueve
dias del mes de Junio de mil setecientos noven-
ta y quatro.

D.r D.n Joseph Ledó
Rr.

Por mandado del S.r Rect.r
D.r D.n Fran.co Cantó Pro-secret.o

Visto p.r el Fiscal interino, no advierte
reparo. Sev.a 12 de oct.e de 1797.
D.r Siles

Miguel Garcia de Pisa, Licenciado en sagrada Teologia, Catedratico de Filosofia Moral de esta Real è Imperial Universidad. 478.

Certifico que Dn Lucas Marin, y Naranjo, natural de la Ciudad de Sn Lucar de Barrameda, Arzobispado de Sevilla, Colegial actual en el Real y mayor de los Santos Apostoles Srs Bartolome y Santiago de esta Ciudad de Granada, ha asistido à la arredicha clase que està à mi cargo, que dio principio en primero de Octubre del año pasado de mil setecientos noventa y tres, y concluyo à fines de Mayo del presente, en la que ha cumplido exactamente con lecciones, conferencias, y demas exercicios literarios que son de costumbre en dichas Aulas, mostrando en todo un singular talento, aprovechamiento, y aplicacion, y à el fin del año en los examenes que se practican obtuvo la nota de E E E E

Y para que conste doy la presente en Granada à 27 de Mayo de mil setecientos noventa y quatro.

Licdo. Dn. Miguel Garcia de Pisa

...bo Ethica, y se matriculo

Lda. Hist.a De los Dios




Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y QUATRO.

Dn. Diego Muñoz Barragan Cathedratico de Filosofia del colegio Seminario de Sn. Bartolomé de la Ciudad de Cadiz.

Certifico, y juro qe. Dn. Franco. Cifuentes natural de la Villa de Conil, y Colegial en dho Colegio de edad de diez y seis años, ha estudiado en mi aula con aplicacion, aprovechamiento, asistencia, y con espiritu de partido, dos años de Filosofia qe. principiaron en noventa y uno y concluyeron en noventa y tres. Todo lo qual pa. qe. conste lo firmé en esta de Cadiz á quatro dias del mes de Julio del año de mil setecientos noventa y quatro.

Dn. Josef Maria Lopez
Rector

Dn. Diego Muñoz Barragan
Catedco.

El Dor. Dn. Pedro Franco. Fita y de Romo Catedratico de Filosofia y Secretario del Colegio Seminario del Consejo de Sn. Bartolome de Cadiz

Certifico que Dn. Franco. Cifuentes natural de la Villa de Conil y Colegial en dho Colegio tiene ganadas dos Matriculas de Filosofia, segun y como se expresa en

la Certificacion que antecede firmada por los Señores
Rector y Catedratico de Filosofia que son del referido
colegio Seminario.
todo lo qual assi consta de los Libros de Matriculas y Pruebas
de Estudios que existen en la Secretaria de mi cargo
â que me refiero= Y para que conste lo firmo en la Ciudad
de Cadiz á los ocho dias del Mes de Julio del Año mil
setecientos noventa y quatro=.

Don Pedro Franco Otta
Secretario

Los Infrascriptos Escrivanos damos fee que Don Diego
Muñoz Barragan, y el Dr. Don Pedro Franco Otta
por quienes se hallan respectivamente firmadas las dos certificaciones que anteceden, y Don Joseph Maria Lopez
que tambien firma la ultima, son, como se titulan,
Catedratico de Filosofia, y Secretario, y Rector
del Colegio Seminario Conciliar de San Bartolomé de esta Ciudad, y á sus semejantes se ha dado, y dá entero credito judicial
y extrajudicialmente. Cadiz, fha. ut supra.

Josef Padilla
Escno. Pu.

Joseph Liscon

Juan Rod. Villar
Escno. Pu.

Mozar
55. pp.

Sevilla 14 de Jul. de 97
Visto por el Fiscal
[illegible]

Yo el Licenciado Dn. Josef Lederma, Abogado de los Reales Consejos, Notario publico ordinario, y Secretario del muy Insigne Claustro, Universidad, y Estudio general de esta Ciudad de Salamanca, certifico doy fé y verdadero testimonio, que enla Matricula de este dicho Estudio, que dió principio en el dia de Sn. Martin once de Novre. del año proximo pasado de mil setecientos noventa y quatro, y fenecio el dia diez de Noviembre del corriente de mil setecientos noventa y cinco, esta escrito y matriculado enla facultad de Sagrada Theologia Dn. Serafin Luis Garcia Valenzuela, Colegial enel Militar del Rey de esta dicha Universidad, natural dela Ciudad y Arzobispado de Granada, quien se matriculó enla nominada facultad de Sagrada Theologia enel dia doze de Dre. del año proxmo. pasado de mil setecientos noventa y quatro, como resulta del Libro de Matriculas al folio veinte y cinco; y en su consequencia conlas Cedulas correspondtes. ganó y probó dicho año y Curso que fué el quarto dela mencionada facultad de Theologia como es de ver al folio treinta i siete del Libro de pruebas. Anteriormte. consta que el referido Dn. Serafin Luis Garcia Valenzuela en virtud de Decreto del Sr. Rector de esta Universidad, incorporó enella, tres Cursos de Filosofia, y el primero dela facultad de Teologia estudiados enel Seminario Conciliar del Sacro Monte Valparaiso extramuros dela Ciudad de Granada, que dieron principio enel año de ochenta y

siete, y finalizaron enel de noventa y uno, segun re-
sulta del Libro de incorporaciones y pruebas de Cur-
sos al folio ciento veinte y quatro = Posteriormente
enel Curso de noventa i dos, en noventa y tres, ganó
y probó enesta Univer.d el mencionado D.n Serafin, el
segundo Curso dela expresada facultad, resultante
de dho Libro de pruebas al folio ciento quarenta y
uno = Igualmente resulta, que el mismo dicho en ef[i]-
cacia su decreto del S.r Rector, de esta referida Univ.d
incorporo el tercero Curso de Theologia, y el de
Lugares Theologicos, ganados enla Universidad de
Granada, como aparece al folio diez i ocho y veinte
y uno del mencionado Libro de Incorporaciones y prue-
bas, que con los demas citados quedan enesta Secre-
taria demi cargo àque me remito: Yenfeé dello àins-
tancia dela parte del insinuado D.n Serafin Valen-
zuela, doy el presente que firmo y sello con el maior
de Armas de que hace uso esta Universidad de Salam.ca
à veinte y seis de Noviembre de mil setecientos no-
venta y cinco

Liz.do D.n Jph Ledesma
Secr.rio





Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

El Dor. Dn. Diego Rubio y Montilla, Presbytero Canonigo de la Insig.e Igl.a Coleg.l de esta Villa de Osuna, y Secretario de la Universidad Estudio Gral. de ella, &c.a

Certifico, que Dn. Manuel Moreno, natural de la Villa de Moron, en este Arzobispado de Sevilla; se halla Matriculado por esta dha Universidad para estudiar en ella los Cursos de Lugares Theologicos: Primero, y Segundo de Sagda. Theologia, en los años Escolasticos, q.e principiaron por Octubre de mil setecientos, noventa y Uno; noventa y dos; y noventa y tres inmediatos siguientes: que todos tres concluyeron por Junio de noventa y quatro. El qual acreditò è hizo constar en esta Secretaria haver ganado los expresados tres Cursos de Lug. Theologicos, y Sagrada Theologia, presentando Certificaciones de sus Cathedraticos, en que juran su asistencia continua à las Clases en dhos tres años, sin haver hecho en ellos falta notable; y haver aprovechado en todos, y cada uno de ellos: Las quales estan Vistas y aprobadas por los respectivos Sres. Rectores (q.e fueron en dhos años); con arreglo en todo à las Rs. Ordenes de Su Magestad

Asi se averigua de los Libros de Matriculas,

Pruebas de Curso, y Papeles, que paran en esta Se-
cretaria de mi Cargo, à que me Refiero. Y para q.
Conste donde Convenga; â pedimento de pte legitima
Doy la presente sellada con el Menor de esta Univer-
sidad de Osuna, en ella â catorce dias del Mes de No-
viembre de mil, set. noventa y seis años.

Dor. Jn. Diego Rubio
y Montilla
Secrio.



482.




Quarenta marauedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Fray Juan de Lara Presbitero, y Lector en Artes de este Combento de Sr. Santo Domingo de Guzman, de esta Ciudad. &a.

M.e Escovar

Certifico y en caso necesario juro, q. d.n Josef Zamora, V.no de esta Ciudad de S.n Lucar, y natural de la de la Cadiz, ha asistido dos años Escolasticos, que dieron principio en Septiembre del año pasado de mil setecientos nobenta y uno, y concluyeron p.r Junio del q.e acabó de mil setecientos nobenta y tres la Clase de Filosofia q. está ami cargo; en los q. estudió Logica y fisica: todo con la mayor puntualidad y aprobechamiento, debiendo añadir q.e el metodo q.e en la referida clase se obserba, es conforme a las Leyes y a reglado a los Planes de Estudios, y ordenes expedidas en el asunto. Todo lo qual consta indibidualmente de los Libros de Matriculas y demas q.e p.r ahora existen en el Archibo de este Combento, a quien me remito. Y para q.e conste donde combenga doi la presente en este mi Combento del S.r Santo Domingo de Guzman de la Ciudad de Sanlucar de Barrameda á beinte y ocho de Abril del año de mil setecientos nobenta y seis.

Fr. Juan de Lara

Doy fée q. el Reverendo Padre Frai Juan

de Lara, Religioso del Combento de la Orden Dom
nicos de Guzman, dequien parese dada y firmad
la sertificasion q.e antesede, ha sido como retil
la Lecctor en Artes, y en la Actualidad Maest
de Noviçios, y como tal á todo quanto anexo a
Ministerio Regentea, se le ha dado y da en
fée y credito en ambos juisios, y para q.e con
donde combenga firmo la presente en
Ciudad de San lucar de Barrameda fecho u
retro =

Christoval Matheos y Rendon
no.co s. p.

Visto

L.do Bezerra



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

El Dr. Dn. Diego Rubio y Montilla, Presbytero Canonigo de la Insig.e Ygl.a Colegial de esta Villa de Osuna, y Secretario de la Universidad Estudio Gral de ella, &a. =

Certifico, que d.n Pedro Juan Fax y Asensi, natural de la Ciudad de Cadiz, se halla Matriculado en dha Universidad para estudiar en ella el primer año de Dro Civil en el Curso, que principiò por Octubre del año pasado de mil, setecientos, noventa y quatro; y concluyò por Junio de setecientos, noventa y cinco: El que presentò en esta Secretaria, en tiempo oportuno, Certificacion firmada de su Catthedratico, en que testifica de su continua asistencia à la Clase en todo el Año Escolastico, sin haver hecho falta notable, y de haver aprovechado: lo que igualmente acreditò en el Examen que se acostumbra al fin de cada Curso: y la que se halla Vista y aprobada por el S.or Rector, con arreglo en todo à lo mandado por las Ultimas Reales Ordenes de Su Magestad. Como que probò haver ganado el expresado Curso en Dro Civil.

Asimismo Certifico, que el nominado

Dr. Juan Pedro Paz, se matriculó en esta dha Univer
sidad para estudiar en ella el Segundo Curso de Dro.
Civil en el que principió por Octubre del año proxi
mo pasado de setecientos, noventa y cinco; que con
cluyò por Junio de este año de la fha; en virtud de
haver ganado el primer Curso, y obtenido la Licencia
del Sr. Rector.

Assi se averigua y consta mas por extenso
de los Libros de Matriculas, Pruebas de Cursos, y de
les que paran en esta Secretaria de mi Cargo, à que
me refiero. Y para que conste donde convenga, à
pedimento de este, doy la presente sellada con el
mor de esta Universidad de Osuna, en ella à vein
y cinco dias del Mes de Agosto de mil, setecientos
noventa y seis años.

Dr. Dn. Nicolas Rubio
y Montilla
Secretario

Los Exmos. Sres. M. y Cc. del Num. de esta Villa



Quarenta marauedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Romana, que aqui Signamos, y firmamos damos fee; que Dn. Diego Rubio, y Montilla, Pro. Canonigo dela Ynsig.e y Colegial deesta dha V.a Aquien parece dada, y firmado la Certif. que antecede, es Dr. en Sagrada Teologia, y Secretario dela Ynsig.e Universidad y Colegio maior della; y asus Certificaciones seles da entera fee, y Credito en Juicio, y fuera del. Y paraque Conste a instan.a del interesado, damos la presente, en Osuna atres de Nov.e de mil Setez.s Nov.ta y Seis.

Andres Jph. Montero

Antonio

José Rodriguez

Miguel Maria Barra
Essno

485.

Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Muy Yltre. Sor.

Orihuela, y Diciembre 28. de 1796.
Librese à esta pte. la Certificacion que pide de lo q. constàre y fuere de dar.
Balaguer
Rtor.

Dr. D. Mariano Joaqn. de Harbeozo y Maseres, especialmente encargado de Dn. Ygnacio Villa Pon. natural de la Ciudad de Corella, Obispado de Tarazona, à V. S. reverente expone: que para utilizar dho. Dn. Ygnacio las Certificaciones de Cursos ganados en el Seminario Conciliar de esta Ciudad necesita de ella que acredite estar incorporados à la Universidad Literaria de la misma =

A V. S. rendidamte. suplica se digne decretar q. el presente Secretario de ella continue certificacion de la ante dha. incorporacion, en que recivirà md. y rogarà al Altisimo prospere à V. S. dilatados años en su mayor grandeza.

Orihuela y Diciembre 28. de 1796.

Dr. D. Mariano Joaqn.
de Harbeozo

El Dtor. Dn. Josef Maria Gallego, Abogado de los Rs. Consejos: del Gremio y Claustro de la Insigne-Regia-Pontificia Universidad

Literaria de esta Ciudad de Orihuela: Secretario perpetuo de la misma, &a.

Certifico: Que el Seminario Conciliar de la Purisima Concepcion, y Principe Sr. Miguel de esta dha. Ciudad està agregado à esta ref.da Universidad con sus Estudios, y por esta causa incorpora en ella al fin de cada año escolar todos sus Cursos en uso del expresado R.l Privilegio de agregacion: y p.a q.e conste y surta los efectos de Dro. en cumplim.to del anteced.te Decreto marginal, libro la presente, q.e firmo, fha. ut retro.

D.tor D.n Josef Maria Gallego
Srio

Los Ess.nos del Rey nuestro S.or pp.cos y vecinos de esta Ciudad de Orihuela que aqui signamos, y firmamos, Certificamos, y damos fe, que el D.r D.n Josef Antonio Balaguer por quien va decretado el Memorial del dorso, y el D.r Josef Maria Gallego por quien va librada la antecedente certificacion son tales Rector, y Secretario perpetuo respective dela Universidad literaria de esta dha Ciudad, como se titulan fieles, legales, y de toda confianza, y que a todos los escritos autorizados con sus firmas se les ha dado en todo tiempo, y da entera fe, y credito judicial, y extrajudicialm.te: Y para que conste, y surta los efectos de dro, libramos al requirim.to del contenido en el Memorial la presente, fecha ut retro. =



Juan Carrasco

Juan Cavallero

Manuel Pacheco






Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

D.n Jose Romero Pro: Certifico, y en caso necesario juro
segun mi estado; que siendo yo Lector de Filosofia, y Moral en el
Conv.to de la Villa de Constantina, que alli tiene la Provincia
de los Angeles de la Regular Observancia de N. S. P. S.n
Francisco asistio al curso de Logica, Metafisica, y Phisica
en los años pasados de mil setecientos noventa, y tres, y
noventa, y quatro D.n Juan Salcedo Natural de
la Villa de Alcolea de la Orden de S.n Juan, con puntua-
lidad, y aprovechamiento asistiendo à Lecciones, Conferencias
semanales, y Mensuales con lucimiento a su corta edad
de once, ó doce años, y se instruyo sin adhesion à espiritu
alguno de partido por tener presente el infrascripto las
Reales determinaciones de S. Mag. y Señores del Conse-
jo; y a peticion de D.a Teresa Segura Madre del referido
Estudiante doy esta en esta Villa de Fuente Ovejuna a
19 de Febrero de 1796. a.s

Jose Romero

181.

[illegible] [illegible] que el R.do [illegible]

Rev.mo el quien parece firmado [illegible]

[illegible] Alcalde [illegible], era segun [illegible]

[illegible] de Philosophia [illegible] en el Conven[to]

de [illegible], donde [illegible]

Religiosos, [illegible]

[illegible]

[illegible] y [illegible]

[illegible] y la

Cerro [illegible]

[illegible] que [illegible]

[illegible] como [illegible]

[illegible]

Cerro [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Christobal Josef [illegible]

Josef [illegible]



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

El Dr. Dn. Pedro Francisco Tita y de Bono Cathedratico de Filosofia y Secretario del Colegio de Sn. Bartholome de la Ciudad de Cadiz. &a

Certifico y Juro q.e don Josef del Castillo natural de Llerena, clerigo de primera tonsura, y Colegial en el referido Colegio ha estudiado dos años de Filosofia en mi Aula, con aplicacion y aprovechamiento, sin espiritu de partido, y conforme a las Reales Ordenes de S. M. y por tanto tiene ganadas en dicha Facultad dos Ma-triculas, q.e empezaron en el año mil setecientos noventa y quatro y han cumplido en el presente.——

obado y folio.

Todo lo qual assi consta en los Libros de Matriculas y pruebas de Estudios q.e quedan en la Secretaria de mi cargo a q.e me refiero. Y para q.e conste doy la presente q.e firmo y sello con el de este Colegio, en la Ciudad de Cadiz a los treinta y un dias del mes de Mayo del año mil setecientos noventa y seis.

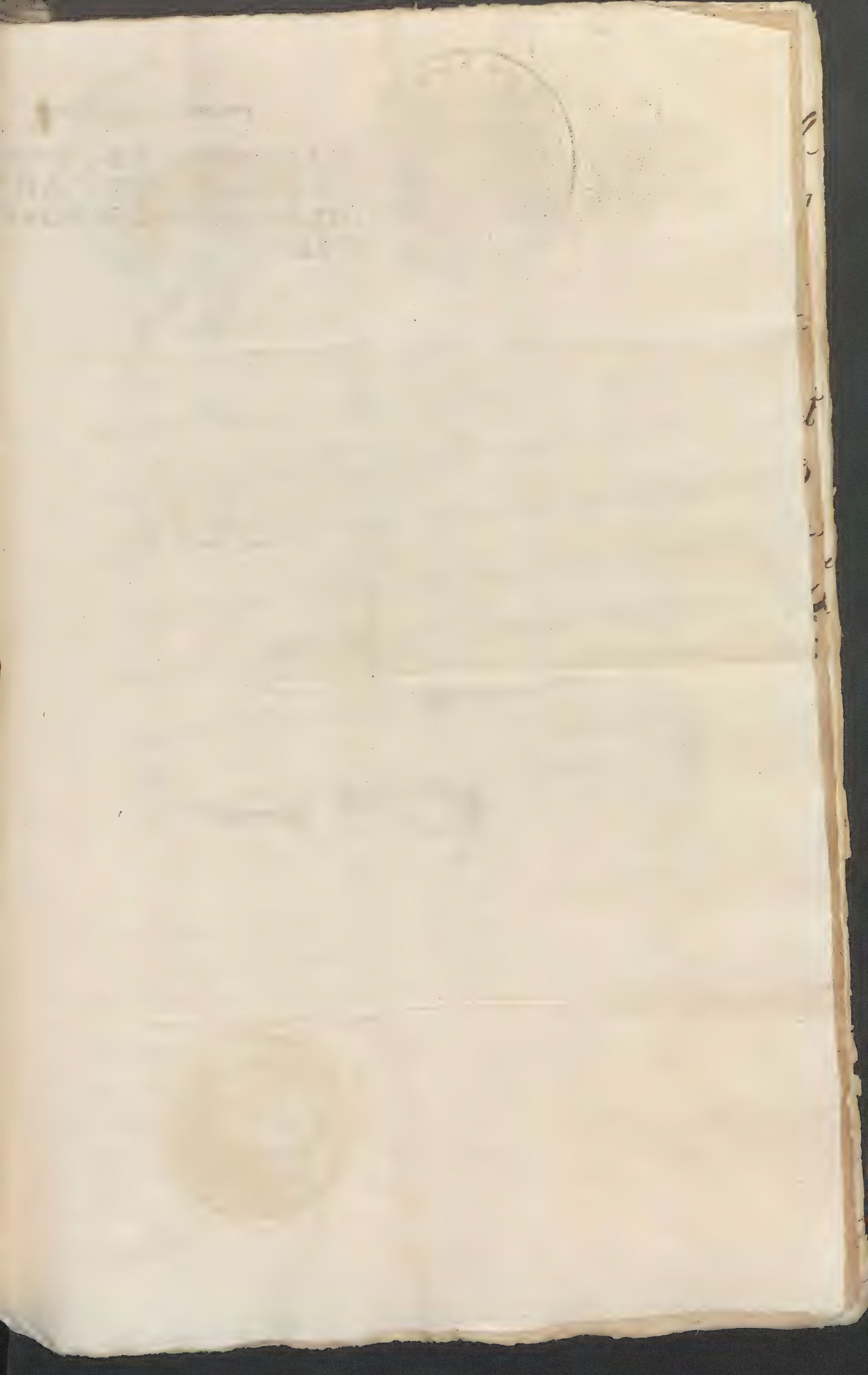
Dn. Dr. Fran.co de Borja Valverde
Rr.

Dn. Dr. Pedro Fran.co Tita
Cated.co y Secr.io

V.to B.no









Quarenta marauedis.




SELLO QVARTO , QVAR
TA MARAVEDIS , AÑO
MIL SETECIENTOS NOVEN
Y SEIS.




Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Como Catedratico q.e soy de Filosofia del Sem.o Concili-
ar de S. Aton de la ciudad de Badajoz: Certifico y en caso
necesario Juro: Que D.n Josef de Gata, nat.l de la V.a de Alconchel
Obpdo. de Bad.z há asistido con puntualidad, y aprovecham.to á
mi Catedra, en la q.e hé explicado Filosofia moral en el pre-
sente curso de 95 en 96: y p.a q.e conste donde convenga doy
la presente, q.e firmo en el expresado Coleg.o á 30. de Junio de 96.

D.n Diego Rey
Catedrat.co

V.ta
D.r D.n Fernando Bernal Rz
Rect.r

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Como Cathedratico que soi de una de Las Cathedras de este seminario Conciliar del S.or S.n Athon de La Ciudad de Badajoz Certifico y en caso necesario Juro que D.n Joseph de Gata Hijo Legitimo de D.n Andres de Gata y de D.a Cathalina Malpica Vecinos de La Villa de Alconchel obispado de Badajoz ha asistido a mi Cathedra un curso de Logica que dio principio por S.n Lucas de noventa y acabo por S.n Juan de noventa y uno y para que conste donde combenga Lo firme en Badajoz Julio 15 de 93

D.n Andres Amaya

Como Cathedratico que soi de una de Las Cathedras de este seminario Conciliar del S.or S.n Athon de La Ciudad de Badajoz Certifico y en caso necesario Juro que D.n Joseph de Gata Hijo Legitimo de D.n Andres de Gata y de D.a Cathalina Malpica ha asistido a mi Cathedra con puntualidad y aprovechamiento como acredito en Los examenes acostumbrados a tenerse en este Colegio, un curso de fisica pricipiado en S.n Lucas de noventa y uno y finalizado en S.n Juan de noventa y dos y otro de Anima y Metafisica principiado en S.n Lucas de noventa y dos y finalizado en S.n Juan de noventa y tres y para que conste donde convenga Lo firmo en Badajoz Julio 15 de 93

D.n fernando Dominguez

Nos los Escribanos del Rey e Nuestro Señor, pp.cos y del Numero perpetuo de esta Ciudad de Badajoz, que aqui signamos y firmamos, Certificamos: Como D.n Fernando Dominguez, y D.n Andres Amaya, de quienes

ba dada la anterior Certificacion, son el
Amaya Cathedratico de Filosofia, y el Doming.
de Fisica, y Metafisica, en el Colegio Semina-
rio de Sn. Sr. Aton de esta Ciudad, segun se
titulan, en cuya fee, y para que conste
damos esta en Badajoz à quinze de Julio
de mil setez.tos noventa y tres.

Entre lin. de Verdad.

Juan Gomez Landero

Antonio Wanbaosen y Salinas

Diego Plaza

y Amaya

Dn Josef de Gatta natl. de la Va. de Alconchel, qe. há ganado en este de Sn. Anton tres cursos de Filosofia, y uno de Lugares Teologicos, como acredita con Cedulas de sus respectivos Catedcos.

Suppca. á V.m. su permiso pa. ser matriculado en el Rl. Estudio de dho. Colegio de Badajoz. Badz. y Octubre 18. de 94.

Matre. 18. de Octubre de 1794.
Dr. Bernalder
Rr.

Matriculado en Teologia en 18 de Octe. de 1794. fol. 140.
Probó este curso en 27 de Julio de 1795.
fol. 350. Dr. Bustos
Sno.

Matriculado en Filosofia Moral en 24 de Novre. de 1795. fol. 4.
Probó este curso en 29 de Junio de 1796.
fol. 211. Dr. Bustos
Sno.

Badajoz octe. 18 de 1795.
Matre. Dr. Bernalder
Rectr.




Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

El Dor. Dn. Pedro Fran.co Fita y de Bono Cathedratico de Philosophia y Secretario del Colegio Seminario Conciliar de Sn. Bartolome de la Ciudad de Cadiz.

Certifico y juro q. Dn. Gabriel Antonio Ballesillo y Ruyz natural de Algeciras ha estudiado en mi Aula un Año de Philosophia con aplicacion y aprovechamiento sin espiritu de partido, y conforme à las Reales Ordenes de S. M. y por tanto tiene ganada la Matricula en esta facultad, q.e empesò en Octubre de Mil setecientos nobenta y seys, y cumpliò en Mayo del presente.

Todo lo qual asi consta de los Libros de Matriculas y pruebas de Estudios, q. quedan en la Secretaria de mi cargo, à q.e me refiero.

Y p.a q.e conste lo firmo en la Ciudad de Cadiz à los veynta y un dias del Mes de Mayo del Año de Mil setecientos noventa y siete.=

D.or D. Fran.co de Borja Valverde R.or

D.or Dn. Pedro Fran.co Fita
Cated.co y Secr.o

...os Ynfrascriptos Ess.nos que aqui firmamos, damos fee que el

Doctor D.n Pedro Fran.co Fita, y Devoto, de quien la Certificacion antecedente se halla al parezer dada, y firmada, ès Cathedratico de Filosofia, y Prezeptor del Colegio Seminario del S. S. Bartolome de esta Ciudad, y como tal à sus semejantes, y demas Certificaciones se le hà dado, y dà Entero Credito asi Judicial, como Extrajudicialmente: Y para q.e Conste damos la presente con el Sello q. por Real Privilegio usa Nuestro Numero de la Ciudad de Cadiz, fha. ut retro=

Jose Gonzalez

Fran.co Rod.s Villan.va

Fran.co Gonzalez de Acosta

Fran.co Moriano

Ss. pp.co



El Dr Dn Diego Marques, del Gremio, y Claustro
desta Rl Univd en la de Theologia, y su Catt.co de Filosofia &c

Certifico, que haviendo examinado pr
remision del Sr. Rector a Dn Franco Antto
de Acuña en la facultad de ethica, le
he hallado suficientemte instruido. Lxv. 7
oct.re 6 del 792.

Dr. Diego José
Márquez




Quarenta marauedis.

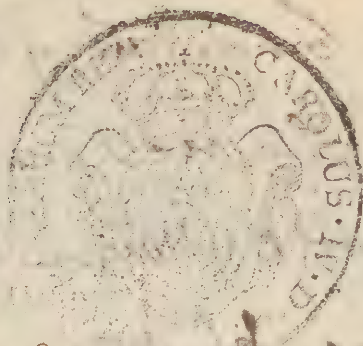
SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

El Dr. D. Alexandro Perez, y Romero Cura proprio de la mayor Yglesia Coleg.l de esta Villa de Osuna, del Claustro y Gremio de su Univ.d en el de Sagrada Teologia, y Vice Secret.o de ella &.

Certifico, que D.n Leandro de Flores, y Rodriguez natural de Alcala de Guadayra en este Arzobispado aviendo acreditado tener estudiada la facultad de Filosofia por tiempo de tres años solicito recivir el Grado de Bachiller en la misma, a cuyo examen fue admitido, y se practico con arreglo a las Ordenes de S. M. saliendo aprobado por los tres Catedraticos Examinadores nemine prorsus discrepante en el dia primero de Octubre del año pasado de mil setec.tos noventa y cinco, en el q.e se le hizo colacion de dho Grado de B.r en Filosofia por el Dr. D.n Ant.o Garcia y tomo poses.on de el con las ceremonias de estilo. Segun q.e lo referido mas largam.te consta del libro corr.te de Grados al folio 190 al q.e me refiero, y p.a q.e conste a instancia del referido D.n Leandro doi el pres.te en Osuna a diez y seis de Octubre de mil setec.tos noventa, y siete./

Dor. D.n Alexandro Perez y Romero
V. Secret.o

Sev.a 20 de oct.e de 1797
Visto. Lic.do Siles



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

El D.^{or} D.^n Pedro Fran.^{co} Fita Secretario del Colegio Seminario Conciliar de S.^n Bartolome de la Ciudad de Cadiz

Certifico q.^e D.^n Josef Antonio Villalba, y Rodero nat.^l de la misma ha estudiado en los Estudios publicos de este Seminario dos años de Filosofia, que se sabe, ser la Logica, la metafisica, la Arismetica, y Geometria, la Fisica general, y la particular del P. Lorenzo Altieri; haviendo asistido puntualm.^{te} á las Aulas con aplicacion, y aprovechamiento, sin espiritu de partido y conforme á las R.^s Ordenes de S. Mag.^d Y por tanto tiene ganadas las dos matriculas en dha Facultad, q.^e empezaron en Octubre de mil setecientos noventa y cinco, y cumplieron en Mayo del presente ———

todo lo qual assi consta de los libros de Matriculas y pruebas de estudios q.^e quedan en la Secretaria de mi cargo, firmados con juram.^{to} por los Señores

Catedratico de este Seminario, y á lo que me refiero =. Y p.a q.e conste doy la presente q.e firmo en la Ciudad de Cadiz á los diez y dias del Mes de Octubre del Año mil sete... tos noventa y siete =.

Corr.do

Br. D.n Pedro Fran.co Fita
Secret.o

Los infraescr.tos Ess.nos del N.o Cadiz que aqui firmamos damos fee que el D.r D.n Pedro Fran.co Fita de quien la Certificacion antec.te está dada y firmada, es Secretario del Colegio Seminario Conciliar de S.S. Bartme de esta Ciudad de Cadiz, y como tal á sus semejantes se les da entero credito en todas ocasiones: Y p.a q.e conste damos la presente con el sello de n.ro numero en Cadiz fha ut supra =.

Fran.co Josef Rod. Villan.va

Man.l Gonz.z de E.... Alonso

....o Mozan ...

Josef ... Gonzalez




Sev.a 18 de oct.e de 97

Visto ... no tiene reparo

D.r Siles

105

Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

HISPANIARUM REX. CAROLUS IV. D. G.

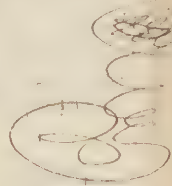
El Dr. Dn. Sebastian Ramirez Polanco, colegial Cathedra-
tico de Logica de [illegible] Colegio del Sr. S. Pelagio Martyr de [illegible]
[illegible] con el [illegible] con la [illegible] de [illegible]

Certifico que D. [illegible] de [illegible] [illegible] de [illegible]
[illegible] [illegible] de [illegible] y [illegible]
[illegible] de logica estudiando con aplicacion, [illegible]
[illegible] y aprovechamte. [illegible] y [illegible] a [illegible]
[illegible] de la [illegible]; manifestando [illegible] claridad,
y [illegible] en sus respuestas, y explicaciones, y
para que conste doy la presente a peticion
del mismo en Cordova a cinco de [illegible] de
mil setecientos noventa, y siete

[illegible]

El Dr. D. Josef de Alonso, y Carreras Presidente de Ar-
tes, y Secº del nominado Colegio:
Certifico, que el expresado Dr. D. Sebastian Ramirez,
y Polanco, de quien es dada la certificacion, que
va por cabeza de este escrito, fue tal catedratico
de logica en el año inmediato pasado en colegio;
y á sus certificaciones se les ha dado entera fé,

y cedeio; y a mayor abundam.[to] và em
sellada con el del colegio Concepcion y
Oct.e cinco de mil setecientos noventa
y siete. Doct.r D.n Josef de Monill.
Presid.e y Secret.o





Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Los Cathedraticos de Leyes que somos en esta Universidad de Valencia, certificamos y juramos: Que D. Pedro Juan Far, natural de Cadiz, ha asistido a nuestras Aulas, ganando con dicha asistencia la matricula del segundo año de la espresada Facultad, en el año escolar que empezò en Octubre de 1796. y concluyò en Mayo de 1797. Valencia 25. de Agosto de 1797.

Lavoix de D. Juan Sala

Dr. Dn. Josef Fita

Dr. Juan Vicente Canet
Vice-Rector de la Univd.

Joseph Bayona Escrivano Ayudante primero por su Magestad de la Escrivania mayor de Cavildo de esta muy Noble Magnifica y Fiel Ciudad de Valencia, Vezino de ella; encargado de la Secretaria de la Universidad literaria y Estudio General de la misma

Certifico: Que los Doctores D. Juan Vicente Canet, Pavoix de D. Juan Sala, y D. Joseph Fita por quienes al parecer se halla firmado el Certificado que antecede son tales Vice-Rector y Cathedraticos como se titulan. Y es cierto, que el contenido D. Pedro Juan

y credito; y a mayor abundam.to va en
sellada con el del colegio Conciera y
Oct.e cinco de mil setecientos noventa
y siete Doct.r D.n Jos.f [illegible] Montil
Presid.e y Secret.o



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Como Cathedratico de Leyes que somos en esta Universidad de Valencia, certificamos y juramos: Que D. Pedro Juan Far, natural de Cadiz, ha asistido á nuestras Aulas, ganando con dicha asistencia la matricula del segundo año de la expresada Facultad, en el año escolar que empezó en Octubre de 1796. y concluyó en Mayo de 1797. Valencia 25. de Agosto de 1797.

Pavorde D. Juan Sala

Dr. Dn. Josef Fita

Dr. Juan Vicente Canet
Vice-Rector de la Univd.

Joseph Bayona Escrivano Ayudante primero por su Magestad de la Escrivania mayor de Cavildo de esta muy Noble Magnifica y Fiel Ciudad de Valencia Vecino de ella, encargado de la Secretaria de la Universidad literaria y Estudio General de la misma

Certifico: Que los Doctores D. Juan Vicente Canet, Pavordre D. Juan Sala, y D. Joseph Fita por quienes al parecer, se halla firmado el Certificado que antecede son tales Vice-Rector y Cathedraticos como se titulan. Y es cierto, que el contenido D. Pedro Juan

Fan ha ganado en esta Universidad una matricula de la facultad de Leyes en el año escolar, que empezò en primero de Octubre mil setecientos noventa y seis, y terminò en ultimo de Mayo del corriente año, con arreglo à Constituciones, Reales Ordenes, y nuevo Plan de Estudios. Segun asi resulta del Libro de Matriculas, que para en la citada Escrivania mayor, à que me refiero. Y paraque conste à instancia de dho Fan doy la presente que firmo y sello con el de dho Estudio en Valencia à veinte y nueve de Agosto de mil setecientos noventa y siete.

Joseph Bayona

Legalizon

Los Escrivanos del Rey nuestro Señor publicos vecinos y del Colegio de la presente Ciudad de Valencia que baxo signamos y firmamos Certificamos y damos fee: que Josef Bayona por quien va librada y firmada la antecedente Certificacion es tal Ayudante de Secretario de esta Ylustre Ciudad como se intitula fiel y legal y el Sello puesto al pie de la misma el de



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

que vsa esta Universidad Literaria. Y que
a todas las Certificaciones como la antece-
dente, siempre se les ha dado y da entera
fee y credito judicial y extrajudicialmente.
Y para que conste damos la presente sella-
da con el Sello de nuestro Colegio en la
referida Ciudad de Valencia, fecha ut supra.

En testimonio de verdad.

Luis Almoguini y Salelles

Carlos Vicente Segui y Rodriguez

En testimonio de verdad

Joaquin Borret y Leon



Far ha ganado en esta Universidad una matricula dela facultad de Leyes en el año escolar, que empezò en primero de Octubre mil setecientos noventa y seis, y terminò en ultimo de Mayo del corriente año, con arreglo à Constituciones, Reales Ordenes, y nuevo Plan de Estudios. Segun asi resulta del Libro de Matriculas, que para en la citada Escrivania mayor, à que me refiero. Y paraque conste à instancia de dho Far doy la presente que firmo y sello con el de dho Estudio en Valencia à veinte y nueve Agosto de mil setecientos noventa siete.

Joseph Bayona

Legaliz.ⁿ 8

Los Escrivanos del Rey nuestro Señor publicos, reales y del Colegio de la presente Ciudad de Valencia que baxo signamos y firmamos Certificamos y damos fee: que Josef Bayona por quien va librada y firmada la antecedente Certificacion es tal Ayudante de Secretario de esta Ilustre Ciudad como se intitula fiel y legal y el Sello puesto al pie dela misma el de

Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

que usa esta Universidad Literaria. Y que
á todas las Certificaciones como la antece
dente, siempre se les ha dado y da entera
fee y credito judicial y extrajudicialmente.
Y para que conste damos la presente sella
da con el Sello de nuestro Colegio en la
referida Ciudad de Valencia fecha ut supra.

En testimonio de verdad.

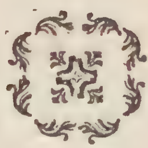
Luis Mirrquini y Salelles

Carlos Vic.te Sequi, y Rodriguez

En testimonio de verdad

Joaquin Bonet, y Leó



EL DOCTOR *D. Cayetano Marquez*, ABAD DE *la Insigne Iglesia Colegial del Sacro Ilipulitano Monte Valparaìso, extramuros de la Ciudad de Granada; y el* D. D. Andres de Campos, *Canònigo de dicha Insigne Iglesia, y Rector de su Insigne Colegio de Filósofos, Teòlogos y Profesores de los Derechos Civil y Canònico, Seminario Conciliar de la referida Iglesia, situado en ella con la Advocacion del Señor San Dionisio Areopagita, &c.*

Certificamos, que D. Joaquin Cebrian natural de Llerena Priorato de Leon, ha sido Colegial en este Sacro Mte y en el ha cursado completamente la facultad de Filosofia incluyendo la Etica y el primer año de Sagrada teologia asistiendo puntualmente á sus respectivas Aulas, y cumpliendo con sus correspondientes Lecciones Conferencias y Argumentos.

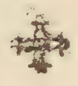
Y para que conste donde convenga, y pueda sufragar á recibir los grados Académicos, menores y mayores de las facultades susodichas, en uso de los Privilegios literarios Pontificios y Reales, concedidos à este nuestro Sacro Monte, y mandados guardar, asi en el método y forma de dar Certificaciones, como en todo lo demàs de su contenido, por Auto del Real y Supremo Consejo de Castilla, provehído en diez y nueve de Agosto de mil setecientos ochenta y quatro; damos la presente, firmada y sellada en dicho Sacro Monte, à veinte y nueve dias del mes de Junio de mil setecientos noventa y siete.

Dn Cayetano Marquez
Abd.

Dr. Dr. Andres de Campos
Canº Rr.

*Tomé la razon en el Libro* 5º *á foxas* 26
Mtro. D. Pedro Soto Carazo.
Colegl. Srio.





Quarenta maravedis.



SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Dor Dn Diego Rubio y Montilla, Presbytero Canonigo de la Insigne Yglesia Colegial de esta Villa de Osuna, y Secretario de la Universidad Estudio General de ella, &c.

Certifico, q. Dn Josè Gamero natural de la Villa de Moron, en este Arzobispado de Sevilla, y Estudiante de dha Universidad; se halla Matriculado en ella para estudiar la Filosofia en los Cursos, q. principiaron por Octubre de los años de mil, setecientos, noventa y quatro; noventa y cinco; y noventa y seis proximos pasados. El qual probó en esta Secretaria haver ganado los dos primeros dhos Cursos, presentando Certificaciones de su Cathedratico, que con juramento Certifica de su continua asistencia à la Clase, sin haver hecho falta notable en los expresados dos Cursos, y de su aprovechamiento: las mismas q. se hallan vistas y aprobadas por los Señores Rectores, q. respectivamte fueron en los mencionados años.

Assi se averigua de los Libros de Matriculas, Pruebas de Cursos y Papeles de esta Secretaria de mi Cargo, à q. me remito. Y para que conste donde convenga, à pedimento del dho Dn Josè, doy la presente en Osuna à los veinte dias del Mes de Febrero de mil, setts noventa y siete años.

Dor Dn Diego Rubio y Montilla
Secrio

Cala

2
11

500.

El Dr. Dn. Juan Moreno: del claustro y gremio de esta Rl. universidad en el de Leyes: Maestro en Artes; y su catedratico de filosofia

Certifico q. Dn. Eugenio Lazaro, se me ha presentado por comision del Sr. Rector, y con dispensa de los Sres. del consejo p.a q. lo examinase en Etica, y habiendo le hallado habil; y suficientemente instruido en ella, doi la presente en sevilla á 18 de Marzo de 1797

D. Juan Moreno
Baquerizo

El Dr. Dn. Juan de Maceda; Presvitero del Gremio y Claustro de esta Real Universidad en el de Teologia, cathedratico de Etica; y cura propio de la Parroquial de Sn. Pedro de esta Ciudad

Certifico q. Dn. Eugenio Lazaro se me hà presentado por comision del Sr. Rector, y con dispensa de los Sres. del consejo; para q. lo examinase de Etica y habiendole hallado habil y suficientemente instruido; doi la presente en Sevilla â 15 de Marzo de 1797

Dr. Juan Josef
Maceda



El Dr. Dn. Juan Moreno Baquerizo, del claustro
de esta Rl. Univd. Litera. de Seva. en los de Leyes
y Artes, Abogdo. de los Rs. Consejos, y Catco. de filosa.
de dha Univd. pr. S. M.

Certifico q. haviendo examinado en
Etica á Dn. Juan de Mata Machin
natl. de Sevilla, le hé encontrado ins-
truido en dha parte de la filosa.
Y pa. que conste, á conseqa. de lo ql. se man-
da pr. la Rl. Provisn. ql. me ha precedo.
y en cumplimto. de la Comisn. pa. este exa-
men hecha pr. el Sr. Rr. á mi persona,
firmo la prestc. en Sevilla á veinte
y quatro de marzo de mil setos. noventa
y siete.

Dr. Juan Moreno
Baquerizo

Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Fr. Domingo Albarez Religioso Menor en la Sta Prova. de los Angeles, y Lector de Artes en el Convto. de mi Pe. Sn Franco. dela Va. de La Campana, Certifico, y Juro in Verbo Sacerdotis, que Dn. Franco. de Castro Gomez Gil de Tabuada, Natural dela Va. de Constantina, ha Cursado con aprovechamto. en este Convto. y Clase por tres años continuos la Filosofia dando sus Lecciones diariamte. Arguyendo, y Defendiendo quando le tocaba el turno. Asimismo Certifico que el referido Dn. Franco. ha asistido en el Convto. dia, y noche, y no sele ha notado cosa alguna q. desdiga de una Conducta Cristiana. Y para q. conste, A peticion de parte legitima, doi el presente en 19 de Abril de 1797.

Fr. Domingo Alvarez

Fr. Pedro Mora Predor. Gral. y Presidte. in Capite de este Convto. de N. P. Sn. Franco. de la Va. de La Campana, y PP.s DD.s del Certificamos, y Juramos in Verbo Sacerdotis, q. el Pe. Fr. Domingo Albarez, de quien es la Certificacion de supra, es tal Lector de Artes Jure Religionis, por Oposicion y con Discipulos Religiosos. Asimismo decimos ser verdad todo quanto lleba expreso endha. Certificacion. Y pa. qe. conste damos el presente qe. firmamos de ntra mano, y sellamos con el sello del Convto. en 19 de Abril de 1797.

Fr. Pedro Mora

Fr. Diego Caballero

Fr. Juan Antonio Gonzalez

Fr. Josef Delgado

Fr. Diego [illegible]

Los Infrascriptos [illegible] pp. [illegible] numero

622

y Ayuntam.to de esta villa de la Campana y del Rey N.tro S.or vecinos de ella: Certificamos, q. los R.R. P.P. Fr. Pedro Mora, Fr. Diego Caballero, Fr. Juan Antonio Gonzalez, Fr. Josef Delgado, y Fr. Diego Fern.z de quienes parece dada y firmada la antecedente, son como se titulan el primero Guardian ó Presidente in capite de este Convento de S.or San Sebastian de la orden Seráfica Provincia de los Angeles, sito en esta villa, y los demas Discretos de el, cuias firmas son las que respectivam.te se han estado escritas, y Certificados, en Papeles para de [illegible] y para q. conste a instancia de p.te lo q.e pide

Damos la presente en la villa de la Campana a diez y nueve de Abril de mil setecientos noventa y siete =

Fr. Pedro Mora Pred.r Gral. y Presid.te in Capite de este Conv.to de N.o P. S. Fran.co de la V.a de la Campana, y P.P. [illegible] del Con- [illegible] Certificamos y Juramos in Verbo Sacerdotis q. el P. Fr. Domingo Albarez, [illegible] la Certificacion de [illegible] esta [illegible] de Vis- [illegible] Religiosos [illegible] tes Jure Religionis por ser verdad todo quanto lleva expreso en dha. Certificacion [illegible] y para q. conste [illegible] firmamos de mano [illegible] presente q. firmamos de mano y sellamos con [illegible] Conv.to en 19 de Abril de 1797.

Sebastian [illegible] de Mendo[illegible]

Juan Bravo de Guzman

Fr. Pedro Mora

Fr. [illegible]

Visto

D.r Bezerra

℣

El D.r D.n Juan Moreno Baquerizo
Pbro. clau.o de esta R.l Univ.d Lit.a de Sev.a
en los de Leyes y Artes. Abog.do de los
R.s Cons.os y Catt.co de Fil.a en dha Univ.d
p.r S. M. &c.

Certifico q.e D.n Josef de Luna,
Pbro. y nat.l de la v.a de Hinojosa
obisp.do de Cordova, se halla su-
ficientem.te instruido en la Filos.a
Moral. Y p.a q.e conste, en cumpl.to de lo
mandado p.r la R.l Prov.n q.e me
ha exhivido, y p.r el S.r R.r de esta Univ.d
firmo esta. Sev.a y Abril veinte
y uno de mil sete.s nov.ta y siete.

D.r Juan Moreno
Baquerizo

Año de 1797.

Documentos de Exercicios Literarios de Dn. Juan Tomas de Silva.

Como Catedratico q.e he sido de Lugares Teologicos de esta R.l Universidad; certifico, y en caso necesario juro, q.e el B.r D.n Juan Tomas Silva, y Lopez nat.l de esta Ciudad ha asistido a mi respectiva clase en el año escolastico proximo pasado, q.e empezo en primero de Octubre del año de mil setecientos noventa y dos, y acabó en ultimo de Mayo del presente, con frequencia, aplicacion, y aprovechamiento; y paraque conste donde convenga doy la presente en Sevilla a diez de Dic.bre de mil setecientos noventa y tres

D.r D. Fran.co de Paula Lobo

vale bueno
D.r D. Vazq.z [illegible]

P. D. D. [illegible] Cons.o de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Cathedratico de [illegible] en aquella facultad:

[illegible] Registro [illegible] [illegible] [illegible] Romas [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] fecho [illegible] [illegible] con [illegible] [illegible] obli-gacion [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

Fr. Cavaleri

Visto bueno.
D.n [illegible]

El Doctor Don Pedro Prieto Pro. del Claustro y Gremio de esta Real Universidad Literaria, en el de Sagrada Theologia. y su Catedratico de Prima en dha facultad=

Certifico, y en caso necesario Juro, q.e D.n Juan Thomas de Silva, y Lopez Natural de esta Ciudad, ha asistido a mi Respectiva Clase en el Curso proximo pasado, que principió en primero de Octubre del año de mil setecientos noventa, y tres, y acabo en fin de Mayo del presente, con frequencia, aplicacion, y aprovechamiento; y p.a q.e conste donde convenga, doi la presente en Sevilla a veinte, y uno de Octubre del año de mil setecientos noventa, y quatro.

D.r Prieto

Vis. ...

D.r D. Vazquez

— 1 — 802.

El Dr. Dn. Manuel Cavaleri Pro. del Claustro y Gremio de esta Rl. Universidad Literaria en los de Sagrado Theologia y Leyes, y su Cathedratico de Moral en aquella facultad=

Certifico, y en caso necesario Juro, que el Br. Dn. Juan Thomas Silva y Lopez, natural de esta Ciudad ha asistido à mi respectiva clase en este año escolastico proxmo. pasdo. que empezó à primero de Octe. de 1794, y acabó en fin de Mayo del dela fcha. con frequencia aplicacion, y aprovechamto. Sevilla y Junio 16 de 1795=

Dr. Cavaleri

Visto bueno
Dr. [illegible]

El Dr. Dn. Franco. de Paula Cerero Pro. del Claustro y Gremio de esta Rl. Universidad Literaria en el de Sagrada Theologia, y su Cathedratico de Visperas en dha facultad &a.=

Certifico, y en caso necesario Juro, que el Br. Dn. Juan Thomas Silva y Lopez natural de esta Ciudad ha asistido a mi respectiva Clase este año escolastico proxmo. pasdo. que empezo en primero de Octe. de 1794, y finalizo en Mayo del de la fcha con frequencia, aplicacion, y aprovechamiento. Sevilla y Junio 16 de 1795=

D.D. Franco. de Paula Cerero

visto bueno.

Dr. D. Vargas

El Dr. D.n Manuel Cabaleri, Prebendado de la S.ta Metropolitana y Patriarcal Yglesia de esta Ciudad, de Claustro y Gremio de esta R.l Universidad Literaria, en las de Sagrada Teologia y Leyes, y su Catedratico de Moral en aquella Facultad &c.

Certifico y en caso necesario Juro q.e el B.r D.n Juan Tomas Silva y Perez natural de esta Ciudad ha asistido á mi respectiva Clase en este curso proxim.o pasado q.e empezó en 1.o de Oct.e de 1795 y finalizó en ultimo de Mayo del presente, con frequencia aplicac.n y aprovecham.to cumpliendo con todos los exercicios, defensas y argumentos q.e se le han encomendado, y p.a q.e conste doy esta en Sevilla á VI de Oct.e de 1796.

D.r Cavaleri

V.112 Guia

D.n D. Vimar

2.a

El S.r D.n Fran.co de Paula Cerero, Presb.o del claustro y Gremio de la R.l Universidad Literaria de esta Ciudad en el de Sagrada Teologia, y su Catedratico de Visperas en d.ha Facultad &c.a=

Certifico y en caso necesario juro q.e el B.r D.n Fran.co Tomas de Silva y Lopez natural de esta Ciudad ha asistido á mi respectiva clase en este curso proximo pasado, q.e empezó en 1.o de Oct.e de 1795 y finalizó en ultimo de Mayo del presente con frequencia, aplicaci.n y aprovecham.to cumpliendo con todos los exercicios, defensas y argumentos, q.e le he encomendado, y p.a q.e conste doy esta en Sevilla á 17 de Oct.e de 1796=

D.r Cerero

Vista buena

D.r Vergara

[illegible]

El Dr. Dn. Pedro Manuel Prieto, Presb.o del Claustro y Gremio de la R.l Universid.d Literaria de esta Ciudad en el de Sagrada Teologia, Cathedratico de Prima en dha Facultad &

Certifico y en caso necesario juro q.e el B.r D.n Juan tomas de Silva y Lopez natural de esta Ciudad ha asistido á mi respectiva clase este año escolastico con puntualidad, aplicacion y aprovecham.to cumpliendo en todos los actos y exercicios de clase con toda decencia y p.a q.e conste doy esta en Sev.a en 2 de Mayo de 1797 =

V.B.
Dr. Prieto.
R.r

Dr. Pedro manl.
Prieto.

514.

El Dr. Dn. Franco. de Paula Cerero Secret.o del Claus-
tro y Gremio de la Rl. Universidad literaria de
esta Ciudad, en el de teologia y su Cathedrati-
co de Visperas &c.

Certifico y en caso necesario juro q.e el Br.
Dn. Juan Tomas de Silva y Lopez natural de
esta Ciudad ha asistido à mi respectiva
clase con puntualidad, aplicac.n y aprovecha-
m.to, cumpliendo en todos los actos y exer-
cicios de ella con toda decencia, y p.a q.e
conste doy esta en Sev.a en 2 de Mayo de
1797. D. D. Fran.co de Paula Cerero

V. B.

Dr. Prieto.

R.r

D.r D.n Fran.co de Paula Serero Presbitero del Claustro y Gre.o de esta R.l Universidad Literaria en el de Sagrada Teolo. y su Catedratico de Visperas en dicha facultad.

Certifico y en caso necesario juro q.e el B.r D.n Juan Tomas de Silva y Lopez, no solo ha asis-tido y cumplido en mi respectiva clase con la exactitud de q.e anteriorm.te he certificado sino q.e ademas está capaz é idoneo p.a su-frir el examen q.e precede al grado de B.r en Sagrada Teologia y p.a q.e conste doy la presente en Sevilla â tres de Mayo de mil setecientos noventa y siete.

D.r D.n Fran.co de Paula Serero

V.o B.o

D.r Prieto

R.r

N. D.n Pedro Man.l Prieto Presbitero del Claustro y Gremio de esta Universidad en el de Sagrada Teologia y su Catedratico de Prima dicha facultad &c.

Certifico y en caso necesario juro q.e el B.r D.n Juan Tomas de Silva y Lopez, no solo ha asistido y cum-plido à mi respectiva clase con la exactitud de q.e anteriorm.te he certificado sino q.e ademas se halla capaz è idoneo p.a sufrir el examen q.e precede al grado de B.r en Sagrada Teologia y p.a q.e conste doy esta en Sevilla a tres de Mayo de mil setecientos noventa y siete.

D. D.n Pedro Man.l Prieto

D. B.
D.r Prieto
B.r

...a 2 de Mayo
...97

...se a la secreta.
...con las certif.s
...le acompañan
...el S.r Secret.o
...te al conte...
...o el testim.o
...retende.

# Señor Rector:

El B.r D.n Juan Tomas de Silva y Lopez con el debido respeto hace presente à V.S.a q.e habiendo estudiado en esta R.l Universidad un año de lugares Teologicos y quatro de Teologia asistiendo cada dia à dos clases con puntualidad, aplicacion y aprovechamiento cumpliendo con todos los exercicios y actos q.e se le han encargado segun consta de las adjuntas certificaciones; solicita dispensa del Supremo Consejo p.a obtener el grado de B.r en dicha Facultad y siendole conveniente p.a este fin q.e el Secretario de esta Universidad le de testimonio de todo lo expuesto como asi mismo de haberse graduado el q.e representa en las Facultades de Filosofia, Leyes y Sagrados Canones.

A V.S. pide y suplica se sirva mandar à dicho Secretario dé testimonio en forma segun y como queda expresado en esta representacion en lo q.e recivira merced. Sevilla y Mayo 2 de 1797.

Juan tomas Silva y Lopez



O EL LIC. DON JOSEF LEDESMA, ABOGADO DE los Reales Consejos, Notario publico Ordinario, y Secretario del mui Insigne Claustro, Universidad, y Estudio General de la Ciudad de Salamanca, doi fe, y testimonio verdadero, que en la Matricula de este dicho Estudio, que comenzò por el dia de San Martin del mes de Noviembre de mil setecientos nobenta y seis ~. ~ la qual fenecerà la vispera de San Martin del mes de Noviembre de mil setecientos nobenta y siete años, està escrito, y matriculado en la Facultad de Canones D.n Pedro Josef Martin Boticario Natur.l del lugar del Cañaberal Diocesis de Coria, quien se matriculo en dha facultad de Canon.s en el dia catorce de Enero del presente año dela fecha como consta al folio treinta y cinco del Libro de Matriculas. Y en su virtud gano y Probo dho año y Curso en primero dela enunciada facult.d de Canon.s como aparece al folio segundo buelto del Libro de Pruebas. Y anteriormente tiene ganados y probados con las Cedulas y Matriculas correspondientes los Cursos siguientes en el de mil setecientos nobenta y dos en nobenta y tres Logica, nobenta y tres en nobenta y Quatro, Filosofia Mor.l nobenta y Quatro en nobenta y cinco y este en el de nobenta y seis, primero, y segundo de Leyes, segun resulta a los folios ciento trece, doscientos sesenta buelto, Quarenta y cinco, y setenta buelto delos respectivos Libros de Pruebas que obran en mi poder à que me remito ——

Y al tiempo que se matriculò, hizo el juramento que manda la Constitucion de *Obediendo Rectori in licitis, & honestis.* Y de pedimento de la parte del dicho, hice el presente. En Salamanca à tres de Julio ~. ~. ~ ~ ~ de mil setecientos nobenta y siete.

Lic.do D.n Jph Ledesma
Secr.io



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

El Dr. Dn. Alexandro Perez y Romero Cura propio de la Insig.e Yglesia Coleg.l de esta Villa, del Claustro y Gremio de su Universidad en el de Sagrada Teologia y Canones, y Vice Secretario de dho Claustro y Estudio gral &.

Certifico, q.e d.n Manuel Gonzalez Barreda, y Miera natural del Puerto de Santa Maria en este Arzobispado ganó en esta Universidad vn curso completo en la facultad de Sagrados Canones, el q.e principio en Octubre del año pasado de mil setec.tos noventa y seis, y concluyó en Mayo del presente, haviendose matriculado, y probado la asistencia a el sin falta notable, y con aprovecham.to por certificacion jurada de sus Cathedraticos.

Lo que se averigua de los libros de esta Secretaria y certific.on q.e en ella quedan a q.e me refiero. Y p.a q.e conste a pedim.to del referido d.n Man.l Gonzalez doi la presente Osuna a diez de Octubre de mil setec.tos noventa y siete.

Dr. D.n Alexandro Perez
y Romero
V.Sec.








Quarenta marauedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

El Dor. Dn. Alexandro Perez y Romero Cura proprio de la Insig.e y Iglesia Coleg.l de esta Villa Del Claustro y Gremio de su Insig.e Universidad en el de Sagrada Teologia, y Canones, y Vice Secretario de el d.o

Certifico, que segun resulta del libro corr.te de Grados al folio 87. V.ta y de otros docum.tos de esta Secretaria el Mro. en Artes d.n Josef Dominguez nat.l de Sevilla en el primer acto p.a el Grado de Maestro en Artes defendio dos asertos de Filosofia Moral, con otros pertenecientes a las demas partes de la Filosofia, a las que arguyeron los Maestros, y Examinadores nombrados por la Univ.d Cuyo acto duro dos horas, y media. Y en el tercero, o tentativa magna entre las questiones q.e defendio de las demas partes de la Filosofia sostuvo otros dos asertos de Filosofia Moral siendo preguntado y examinado de toda la Filosofia en general, y particular, de Matematicas, y en particular de Etica, o Filosofia Moral. Cuyo acto duro quatro horas, en las q.e satisfizo a todas las preguntas, por lo q.e obtuvo la aprobacion p.a el referido Grado de Maestro en Artes. Y p.a q.e lo referido conste donde convenga doi la pres.te a instancia del referido d.n Josef Dominguez en Osuna a veinte de Octubre de mil setec.tos noventa y siete años.

D.or D.n Alexandro Perez y Romero
V. Secrt.o

D.n Narciso Fernandez de Heredia, y Bezares, D.r en ambos … del Mayor, y Real Colegio de Sto … d de Granada, y por S. M. Cathedratico … Universidad &.a

… D.n Cayetano de Torres Natural de Utrera … Sevilla, Colleg.l del Mr.l de Santiago de esta … stido a la Clase de Logica, que estava a mi cargo … de Octre del año proximo pasado hasta el … sin hazer falta notable; antes si manifesta… …nes Diarias, y Argumentos de estilo en esta … aplicaz.n y singular aprovechamiento. Por cu… examenes que se hacen al fin del curso por los … ticos obtuvo la nota de A., y Excelente —

… asi conste donde convenga doy la presente que … rada a 3 de Junio de 1797.

Dor D.n Narciso de Heredia

Cat.co

---

t

S.r D.r D.n Fran.co Baquero

Mi

Ostiis [?] Señor mio D.n Vicente Marin nat.l del valle Ma-tamoros de este Obispado, el compañero Catedratico de Philosophia en este Seminario, estimare a Vmd le atienda en su pretension con la prontitud que sea posible; tengo mucho gusto de dirigirlo a mi Univ.d y o todo embiara so p.a manifestar el afecto que tengo a Vmd y a todos los individuos de mi estimacion de Vm y celebrando q.e Vmd lo pase bien es[?] pero sus ordenes. Dios g.e a Vmd m.s y felices a.s su afmo serv.r y Cap.n Q. S. M. B.

Lic.do Marcelino Marin Navarro

Badajoz y Marzo 3 de 97.

El compañero es ordenado de evangelio.

[illegible]

D.n Narciso Fernandez de Heredia, y Bejines, D.r en ambos drõs, Maestro en Artes, Rector del Mayor y Real Colegio de S.ta Cathalina Martyr de esta Ciudad de Granada, y por S. M. Cathedratico de Filosofia en esta Imp.l Universidad &.a

Certifico que D.n Cayetano de Torres, Natural de Utrera Arzobispado de Sevilla, Coleg.l del M.r de Santiago de esta Ciudad ha asistido à la Clase de Logica, que esta à mi cargo desde primero de Octbre del año proximo pasado hasta el dia de la fecha, sin hazer falta notable; antes si manifestado en las Lecciones diarias, y Argumentos de estilo en estas Aulas, mucha aplicacion y singular aprovechamiento. Por cuia razon en los Examenes que se hacen al fin del Curso por los Señores Cathedraticos obtuvo la nota de A., y Excelente ——

Y para que asi conste donde convenga doy la presente que firmo en Granada à 3 de Junio de 1777.

Dor. D.n Narciso de Heredia

Dr. Dn. Fran.co Lorenzo Guzman, Dr. en Sag.da Theologia
Srio. de la R.l Univ.d de Letras de esta Ciud.
Granada=
Certifico: q. el Dr. Dn. Narciso Heredia
quien aparece dada la Certificacion an-
terior, es Cathedratico de Filosofia








Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

S. M. (q.e D.s g.de) fiel, legal, y de toda confianza a cuios escritos se les ha dado y da entera fee, y credito en juicio, y fuera de el: Y p.a q.e conste doy la presente en Granada a tres de Nobre. de mil setecientos noventa y siete=

D.r D.n Juan Lorenzo Guzman

☩

Quarenta marauedis.



SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

HISPANIARUM REX. CAROLUS IV. D. G.

Fray Miguel Cavalleros Lector de Artes del Conv.to de S.n Buena Ventura de la Regular Observanzia de ntro P. S. Fran.co de la Ciu.d de Llerena Provincia de S.n Miguel infra tagum =

Certifico y en caso necesario Juro q.e D.n Miguel Maeso natural de la V.a de Reyna ha asistido à mi respectiba clase de filosofia con aplicazion y aprovecham.to desde el dia cinco de octubre del año de mil setezientos noventa y cinco hasta el dia veinte y quatro de Junio del siguiente año, y desde el dia cinco de Octubre del año de noventa y seis hasta el dia veinte y quatro de Junio del presente año de la fha, en cuio tpo ha reparado la Logica, Metaphisica, y Phisica Gral, del P. Altieri, cuia doctrina se enseña en mi Provincia por los Lectores q.e la misma Provincia destina cum jure à enseñarla; defendiendo en actos Publicos toda la Phisica Gral, y en actos privados (segun la costumbre de mi Provincia) toda la Logica y Metaphisica asistiendo por mañana y tarde à la Leccion y conferencia q.e por Ley se tienen con notables adelantamientos; y p.a q.e conste segun y como convenga doy esta en dho Conv.to en cinco de Octubre del año de mil setezientos noventa y siete =

Fr. Miguel Cavallero

Lector de Artes

Los Ess.nos del Rey ntro S.or pp.co y de la Governaz.n de esta Ciu.d de Llerena que aqui signamos Certificamos y damos fee que fray Miguel Caballero de quien aparece dada

y firmada la anterior Certificacion es Lector de
Artes del Convto de San Buenabentura dela Re
gular Observancia de Nro Padre San francisco
deesta dha Ciud como se titula, y como tal le he
mos visto en su Catedra enseñar la filosofia
los Religiosos de su Combento, y demas Seglar
Y que la firma y rubrica que se halla à su final
con que se autoriza y dice su nombre y Apellido es
su puño y letra, y la misma que acostumbra à ha
en sus escritos, y por tal la reconocemos. Y para
que conste donde combenga à instancia verbal de
parte interesada damos el presente en testimo
nio de verdad en esta Ciudad de Llerena à ci
de Octubre de mil setecientos noventa y siete

Juan Carpa y Peña

Diego Antonio [illegible]

Josef Antonio Nogales

Sevª 13 de octre de 1797
Visto, no contiene respo
Dr Siles




Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Como Catedratico que soy de una delas catedras de Filosofia del seminario conciliar del Sor Sn Aton dela ciudad de Badajoz

Certifico y en caso necesario juro, que Dn Jorge Alon y Campanon natural dela villa de Oliva Obispado de Badajoz ha asistido ami Catedra, en la que expliqué un curso de Logica y Metafisica que principio en 18 de Octe del año de 1794 y finalizo en 24 de Junio de 1795 y dela misma forma certifico y juro que el referido Dn Jorge ha asistido ami catedra en la que explique filosofia moral desde 18 de octe de 95 hasta 24 de Junio de 96 y en uno y otro curso ha cumplido finalizandolos con puntualidad y aprovechamto y para que conste donde convenga doi la presente que firmo en Badajoz 24 de Junio de 1797

Vta

Dr. Dn Fernando Bernaldez
Rectr

Dn Diego Rey
Catedratco

Los Infrascriptos Escrivanos del Rey Nro Sor y del Numero perpetuo decesta Ciudad de Badajoz que ala buelta Signamos y firmamos Zertificamos y damos fee; Que El Dr Dn Fernando Bernaldez y Dn Diego Rey por quienes esta firmada la anterior, Son el primero Rector, y el Segundo Cathedratico ambos del Colegio Seminario de Sor Sn Aton decesta Ciudad y las firmas y rubricas que aupie se hallan, alparecer ensupuño y letra las mismas que acostumbran poner entodos sus Escritos, alos quales semejantes siempre

ha dado, y da entera fee y credito, como de personas publicas fieles, legales, y de toda confianza que por tales los reconocemos. En cuyo testimonio damos la presente en Badajoz a veinte y cinco de Junio de mil setez.s noventa y siete

En testim.o de verdad

Antonio Gonzalez de Escovar

Miguel Gomez Membrillera

Pasqual Moreno

Muñoz

Sev.a 13 de oct.e de 1797

Visto, No contiene reparo p.a matricula de teologia en los teologicos

F.r Siles




Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Como Cathedratico qe soy de una delas Cathedras de Filosofia del Colegio Seminario Conciliar del Sor Sn Aton =

Certifico y en caso necesario juro que Dn Antonio Alor y Campanon natural dela Villa de oliba Obispado de Badajoz, asistiò ami Cathedra en la que expliquè un curso de Logica, y Methafisica, qe diò principio en 18 de octubre del año 1794, y finalizò en 24 de Junio de 1795; y en la misma forma Certifico, y Juro, que el referido Dn Antonio, ha asistido ami Cathedra en la que he explicado filosofia Moral desde 18 de octubre de 95, hasta 24 de Junio de 96, y en uno y otro curso ha cumplido finalizandolos con puntualidad y aprovechamiento; y para que conste en donde combenga doy la presente que firmo; Badajoz y Junio 30 de 1796.

Dn Diego Rey
Catedratco

Vta
Dr Dn Fernando Bernal Fz
Rectr

Los infrascriptos Esnos del Rey nro Sor ... y el numero respectivo de

325 esta Ciud.d de Badajoz q.e abajo firmamos Escrivanos, Certifica-
mos y damos fee: que el D.r D.n Fernando Bernaldez, y D.n Diego
Rey p.r quienes esta dada la anterior son el primero Rector, y
el segundo Cathedratico, ambos del Seminario Conciliar Colegio de
S.or S.n Aton de esta Ciud.d como se titulan; y las firmas y rubri-
cas que al final se hallan son al parecer de su puño y letra, las
mismas q.e acostumbran poner en todos sus escritos, a los quales
semejantes siempre se ha dado y da entera fee y credito como
de personas publicas, fieles, legales y de toda confianza, q.e p.r
tales los reconocemos: En cuio testimonio damos la presente en
Badajoz a primero de Julio de mil setez.s noventa y seis.

En testim.o de verdad
Antonio Gonzalez
de Escovar
Ess.no

Miguel Gomez
Membrillera

Joseph Sixto
Muñoz

Sev.a 13 de oct.e de 1797

Visto no tiene reparo p.a lugar de Teologo

D.r Siles

Quarenta maravedís.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE.



Como Catedratico que soy de una delas Catedras de Filosofia del Seminario conciliar del S.[or] S.[n] Aton de la ciudad de Badajoz.

Certifico y en caso necesario juro que D.[n] Jorge Alor y Campanon natural dela villa de Oliva obispado de Badajoz ha asistido ami catedra de Matematicas y Fisica con puntualidad y aprovechamiento ganando el presente curso de 96 a 97 y para que conste donde convenga lo firmo en Badajoz a 21 de Junio de 1797.

Vºbº

D.[r] D.[n] Fernando Bernaldez
Rect.[r]

D.[r] D.[n] Bartolome de Busto.
Cat.[o]

Los Infrascriptos Escrivanos del Rey Nuestro S.[or] publicos y del Numero perpetuos deesta Ciudad de Badajoz que ala buelta Signamos y firmamos Certificamos y damos fee Que los S.[res] D.[r] D.[n] Fernando Bernaldez, y D.[r] D.[n] Bartolome del Busto por quienes esta dada la anterior, son elprimero Rector, y elsegundo Catedratico, ambos enel Seminario Conciliar Colegio de S.[r] S.[n] Aton deesta Ciud.[d] como seintitulan, y las firmas y Rubricas que aelpie Sehallan alparecer desu puño y letra las mismas que acostumbran poner en todos sus Escritos, alos quales Semejantes se hadado, Siempre, y dá en-

... y por tanto como a personas ... cas fieles, reales y de toda con fianza ... tales los reconocemos: En cuyo testimonio damos las presentes en Badajoz a veinte y cinco de junio de mil setez. noben ta y nueve

En testimonio de verdad

Antonio Gonzalez
Escrivano

Miguel Gomez
Membrillera

Josef Murillo
Nuñez

Sev.a 13 oct.e de 1799

Visto, no tiene reparo para luga del teologo con
D.r Siles



527

Quarenta maravedís.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Como Cathedratico q.e soy de una de las Cathedras del Colegio de S. Aton de esta Ciudad de Badajoz, certifico, y en caso necesario juro como D.n Antonio Alor y Campanon natural de la Villa de oliva obispado de Badajoz ha asistido ami Cathedra de Matematicas y Phisica con puntualidad y aprovecham.to ganando el presente curso de 96 à 97 y p.a q.e conste lo firmo en Badajoz a 24 de Junio del año de 1797.

V.ta
D.r D.n Fernando Bernaldez
Rect.r

D.r D.n Bartolome de Bustos
Cat.o

Los infrascriptos Escrivanos del Rey Nro S.or pp.cos y del Numero perpetuo de esta Ciud.d de Badajoz que ala buelta signamos y firmamos, Testificamos y damos fee: Que los S.res D.n Fernando Bernaldez, y D.n Bartolome de Bustos, por quienes esta dada la anterior, son el primero Rector y el segundo Catedratico, ambos del Seminario Collegio de S.or S.n Aton de esta Ciud.d y las firmas y rubricas con q.e la autorizan al pa-

recer desu puño y letra, las mismas que acostumbran
poner en todos sus escritos alos quales semejantes siempre se
ha dado, y da entera fee, y credito como de personas p.s fieles
legales y de toda confianza que p.r tales los reconocemos: En
cuio testimonio damos la presente en Badajoz à veinte y cinco
de Junio de mil setez.s noventa y siete

En testimonio de verdad

Antonio Gonzalez
de Escovar

Miguel Gomez
Membrillera

Joseph Moreno
Manuel

Sev.a 13 de oct.e de 1797

Visto, no tiene reparo p.a matric.a en Teolog.a

Silei



928.

Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Como Catedratico q.e soi de una de las Cate-
dras de Filosofia de este Seminario Conciliar de
esta Ciudad de Badajoz; Certifico q.e
y en caso necesario juro q.e D.n Juan Roxa, na-
tural de Encina-sola, Arzobispado de Sevilla, ha
asistido con puntualidad y aprovecham.to a mi
catedra de Logica y Metafisica en el presente
curso de noventa y seis en noventa y siete
y para q.e conste donde convenga lo firmo en
dho Seminario a 16 de Junio de 1797.

D.r Diego Rey
Catedrat.co

y ba
D. D.n Fernando Bernaldez
Rub.

Los escrivanos del Rey nuestro señor pp.cos del Numero perp.o
de esta Ciudad de Badajoz que aqui signamos y fir-
mamos Certificamos damos fee, que D.n Diego Rey
por quien esta dada y firmada la anterior Certifi-
cacion es Catedratico de una de las Catedras de filosofia
de este Seminario Conciliar del Señor San Aton de esta
dha ciudad. y la firma y Rubrica que la anterior
es de su puño mano y letra la misma que acos-
tumbra hazer en todos sus escritos a los que sele
ha dado y da entera fee y credito Judicial y ex-
trajudicialm.te por ser legal y de toda confianza.

y por tal lo reconozemos y para que asi conste d... mos la presente en Badajoz á veinte y dos de Agosto de mil setez.s noventa y siete

In testim.m de verdad

Miguel Gomez Membrillera

Juan Geronimo Blazquez Diaz

Sev.a 14 de oct.e de 97
Visto, no contiene reparo D.r Siles

Joseph Moreno Ximenez




QUARENTA MARAVEDIS.
SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Dr. Dn. Fernando Camra de Torrevedra, Doctor en ambos dros. del Claustro de las Rls. Universidades de Orihuela, y Granada, y en esta Regente de la Catedra de Historia de Dros. &a.

Certifico q.e Dn. Juan Camacho; natl. de la ciudad de Moguer, asistió á la clase de mi cargo q.e es la de primer año de Leyes, todo el proximo curso, q.e principió en prim.ro de Octubre del año pasado de mil setecientos, noventa, y seis y concluyó fin de Mayo del presente, con toda puntualidad, y aprovechamto. acreditandolo en las lecciones diarias, argumtos. y demas actos q.e se le encargaron los q.e desempeñó exactamte. dando pruevas de su conducta, en la veneracion, y respto. á sus superiores, y p.r ello le tengo jurado dho curso. Y p.a que conste á su insta. y en virtud de lo mandado, p.r el S.r Vice-Rector de esta Im perial Universidad, doy la presente en Granada á dos de Sepre. de mil, setecientos nov.ta y siete =

Dr. Dn. Fernando Camra de Torrevedra

D.n Fran.co Lorenzo Guzman Doctor en Sagrada Theologia, y [Secre]tario dela Imp.l y Real Univ.d de Letras de esta Ciudad =

Certifico, q. el D.r D.n Fern.do Garcia de Torrevedra p.r quie[n] aparece dada, y firmada la Certificacion antecedente, es Re[gen]te dela Cathedra de Historia delos Dros. q. es la del pri[mer] año de Leyes, como se titula, fiel, legal y de toda confia[nza] ā cuios escritos se les ha dado, y da entera fee y credito e[n] juicio, y fuera de el: Y p.a q.e conste donde convenga, en virtud del decreto del S.r Vice Rector doy la presente se[llada] y firmada en Gran.da ā dos de Septiembre de mil sete[cientos] noventa y siete años =

D.r D.n Fran.co Lorenzo
Guzman
S.rio








Cuarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

—1—

Lima 4 de Septre de 1797.

Señor Vice Rector

Secretario de esta Rl. Universidad de la Certificacion que solicita el Suplicte. que constare y sea de ley legalize la que se presente, siendo legitima.

Dr. Ferrora

Dr. Guzman
Srio

Dn. Juan Camacho natl. dela Ciudad de Moquegua, à la ovediencia de V. S. con el respeto que debe, dice: Hà ganado en esta Univd. el curso primero de Dro. Civil, pa. el qual se halla matriculado, y necesitando hacerlo constar = A V. S. suplica se sirva mandar qe. el Secretario ponga la correspondiente Certificacion de su matricula, y legalize la de su Cathedratico: à cuio distinguido fabor vivirà siempre el mas recono-cido =

Juan Camacho
Ortiz

Dn. Franco. Lorenzo Guzman Doctor en Sagrada Theologia, y Secretario dela Impl. y Real Univd. de Letras de esta Ciudad =

Certifico, qe. en el libro de Matriculas corriente donde se sientan los Profesores de Dro. Civil se halla una partida pr. la que

consta, q. Dn Juan Camacho nat.l dela Ciudad de Moguer
se matriculo p.a Historia delos Dros. primer año de Leyes
en el Curso que principio en primero de Octubre del año
proxime pasado de setez.s noventa y seis, y concluio fin
de Mayo del presen[te] dela fha: como todo lo referido ma[s]
p.r extenso consta de dha partida, q. original se halla
en el referido libro y este en la Secret.a de mi cargo a[l]
q. me remito: y p.a q. conste donde convenga, en virtud
del decreto antecedente doy la presente sellada y firma[da]
en Gran.da a primero de Septiembre de mil setez.s nov[enta]
y siete años =

Dr. D.n Juan Lorenzo
Guzman



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Fr. Miguel Cavallero Lector de Artes del Conv.to de S.n Buena Ventura de la Regular Observancia de nro P. S. Fran.co de la Ciudad de Llerena Provincia de S.n Miguel infra taguum =

Certifico y en caso necesario Juro q.e D.n Antonio Ortiz Vezino y natural de dha Ciudad de Llerena hà asistido à mi respectiba clase de filosofia con aplicazion, y aprovecham.to desde el dia cinco de Octubre del año de mil setezientos y noventa y cinco, hasta el dia veinte y quatro de Junio del siguiente año, y desde el dia cinco de Octubre del año de noventa y seis hasta el dia veinte y quatro de Junio del presente año de la fha, en cuio tpo hà repasado la Logica, Metaphisica, y fisica Gñal del P. Altieri, cuia doctrina se enseña en mi Provincia por los Lectores q.e la misma Provincia destina cum jure à enseñarla; defendiendo en actos publicos toda la Metaphisica, y en actos pribados (segun la costumbre de mi Provincia) toda la Logica, y Phisica Gñal, asistiendo por mañana, y tarde à la Leccion, y conferencia q.e por Ley se tienen con notables adelantamientos; y p.a q.e conste segun y como convenga doy esta en dho Convento en cinco de Octubre del año de mil setezientos y noventa y siete =

Fr. Miguel Cavallero
Lector de Artes.

Nos los ess.nos del Rey nro. S.or publicos y de la Governacion desta Ciu.d de Llerena que aqui signamos y firmamos Zertificamos y damos fee que Fray Mig.l Cav.ro de quien aparece dada y firmada la anterior Zertificacion; es Lector de Artes del Conv.to de S.n Buena ventura de la Regular obserbancia de nro. Padre S.n Fran.co desta dha Ciu.d como se titula, y como tal le hemos visto en su catedra enseñar a los Filosofos de su

.177

comv.to y seglares: Y la firma y Rubrica que se halla a su final con que la autoriza, y dize su nombre, y apellido es del parezer de su puño y letra, y la misma que acostumbra azer y echar en sus escritos, a los que siempre se les ha dado y da entera fe y credito asi en juicio como fue ra del: Y para que conste donde combenga a ins tanzia verbal de la parte de dn. Ant.o oruñ damos el presente que en testim.o de Verdad signamos y firmamos en esta Ziudad de Alca. a veinte y ocho de octu bre de mil setez.s nov. y siete

Josef Antonio Nogales

Manuel Josef de Guillamet

Vizente de Alc...

Visto, no contiene reparo; Sev.a 12 de octub. de 1797.

Dr. Siles





SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

El Bachiller Dn. Bartme. Rodriguez Presb.o Cathco. de Lugar. Theologicoz y Filosofia estional del Colegio Semin.o Conciliar de Sn. Bartholome de esta Ciudad de Cadiz —

Certifico y juro que Dn. Josef del Castillo Natl. de la Ciudad de Llerena, y Colegial en el referido Semin.o ha estudiado en mi aula un año de Filosofia estoral que empezó pr. Octubre de nov.ta y seis y concluyo pr. Mayo de nov.ta y siete, con aplicacn. aprovechamiento sin Espiritu de partido, y conforme a las Rles. ords. de S. Mag. cumpliendo exactamte. con lo que se le encomendó. Y pr. tanto ha ganado su Respectiva matricula. Y pa. que conste firme esta en Cadiz á los veinte dias de Septbre. de mil setecientos nov.ta y siete a.d.

Probado folio 65.

D. Dn. Franco. de Borja Valverde
Por Rr.



Br. Bartolome Rodriguez
Cathco.

El Dor. Dn. Pedro Franco. Pita, y de Borro Catco. de Filosofia y Secretario del Colegio Semin.o Conciliar de Sn. Barme. de la Ciudad de Cadiz =

Certifico que Dn. Josef del castillo Natl. de la Ciudad de Llerena, y Colegial en el referido Semin.o tiene ganada una matricula de Filosofia esto-

ral en los Estudios Publicos de este Coleg.o Seminario
reg. y como se expresa en la Certificac. q. antecede
firmada p.r los S.res Rect. y Cat.co de Filosofia se
ral q.e son del dho Colegio —

— todo lo q. asi consta en los libros de matric
las, y pruebas de Estudios q.e existen en la Secre
taria de mi cargo a q.e me refiero. Y p. q. con
te la firmo, y sello con el de este Coleg.o a los
inte dias de Sept.bre del año mil setecient.s nov.ta y
siete —

D.r D.n Pedro Fran.co Frias
Secret.o

V.o B.o

CAROLUS IV. D.G. HISPANIARUM REX.

Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Fr. Ignacio Rodriguez y Castillo del Orden de [illegible] de S. Fran.co [illegible] y Lector de Artes de la Cathedra que para estos Estudios esta dotada en el Convento del S.or S.n [illegible] de esta [illegible] de la Villa del [illegible]

Certifico y juro in verbo Sacerdotis que D.n Alonso Ruiz de Reyna, Natural de la Villa de [illegible] hijo de D.n Ignacio Ruiz de Reyna y de D.a Maria del [illegible] Reyna ha estudiado con aplicacion y aprovechamiento en dha Clase dos años continuos, en los que se ha ynstruido suficientemente en la Logica y Physica, [illegible] enseñanza y exercicios conforme á las Ordenes del Consejo y haviendo comenzado dichos Cursos en [illegible] y ocho de Octubre de mil setecientos noventa y cinco y concluido en veinte y [illegible] de Junio de este presente año, de la fha. Sevilla y Octubre 4. de 1797.

Fr. Ignacio Rodriguez y Castillo
[rúbrica]

Vista
Fr. Becerra
[rúbrica]

Comprobacion

Nos los Infrascriptos Escri.nos de S. M. pu.cos del Num.o

Cav.do y Reg. de esta V.a del Arahal que avajo seremos co-
nocidos por nuestra firmas damos fe, que Fr. Agustin
Rodriguez, y Castello Orden de Minimos del Sor. San Fran.co
de Paula, de quien aparece dada la certificacion de antes
Existe, y permanece en la obligacion de Lector de Arte de
la Catedra que para seculares esta dotada en el Conv.to
de Sor. San Sebastian de dha Orden en esta referida V.a,
y en actual exercicio evacuando quanto le corresponde
a su ministerio, y la firma que al pie dela referida Certifi-
cacion se halla es muy semejante ó parecida ala que
el R. P.e Lector acostumbra ó suele echar en todos
sus escritos judiciales, y extrajudiciales; y para q.e
conste a instancia de parte le damos el pres.te en esta V.a del
Arahal en doce dias del mes de octubre de mil setecientos
noventa y siete

Sancho Galindo
R.no El Cav.do

Manuel Sanchez
Narvaez R.no

Fran.co Alvarez
ss R.no





534.

Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Yo Fr. Francisco Moya Lector de Artes por la Provincia, en este Convento de N. P. S. Fran.^n^co de la V.^a de Tarrancal, Certifico, y en caso necesario Juro, que D.^n Manuel Melo y Galindo de dha V.^a clerigo Tonsurado, ha estudiado conmigo el año de Logica, que principió en Octubre del año de mil setecientos noventa, y seis y concluyó en Mayo de noventa, y siete con puntualidad, y aprovecham.^to dando sus Dos lecciones, correspondientes á mañana, y tarde; y teniendo las conferencias, que le tocaron por turno; y para que conste donde convenga doy este, que firmo apresencia del P.^e Guardian, en este Convento de Trez.^l y Octubre cinco de mil setecientos noventa, y siete:

Fr. Fran.^co Moya
Lector

Fr. Fran.^co Franca
Guard.^n

Sev.^a 17 de oct.^e de 97
Visto. Devuelvase
para
D.^r Siles

Nos los Escrivanos de S.M. publicos de el num.o y Real Juzgado de esta villa, damos fee, que Fr. Francisco Franco, y Fr. Francisco Moya, quienes aparece autorizada la certificacion precedente, son tales Guardian y Lector, de el convento de S.n Francisco de esta villa como se nominan, y para que conste lo certificamos en el presente [illegible] signamos y firmamos en Trujillo 7 oct.
-tubre de mil [illegible]

Vicente Ramos de Peralta

Antonio Ortega [illegible]




Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Yo Fray Fran.^co^ Moya, Lector de Artes de este Convento de N.^ro^ P.^e^ S.^n^ Fran.^co^ de la Villa de Zegenal: Certifico en caso necesario juro, como D.^n^ Alonso Sanchez Vazquez Moña vecino de d.^ha^ V.^a^ ha estudiado conmigo un curso entero de Filosofia, que principió á uno de Noviembre del año de mil setecientos noventa y seis, y concluyo en Mayo de noventa y siete, dando sus dos lecciones correspondientes, teniendo las conferencias que le han tocado por turno, y teniendo aprovecham.^to^ sû p.^a^ q.^e^ conste donde y como convenga, doy esta que firmo y sello acompañando del Padre Guardian.

Fr. Fran.^co^ Franco
Guard.^n^

Fr. Fran.^co^ de Moya
Lector

Sev.^a^ 17 Octt.^e^ 97

Visto notifiquese para D.^n^ Silez

Los infraescriptos Escrivanos del Rey nuestro Señor en estos sus Dominios
vecinos desta [illegible] Damos fee que el Señor Don [illegible] Ulloa [illegible] es tal la
presente e como se titula [illegible] al comisionado [illegible]
y la firma q. la autoriza y [illegible] Francisco [illegible]
de mas firmas a la que acostumbran y para que conste la presente da-
mos y firmamos la presente en [illegible] y Octubre [illegible] mil
[illegible] y [illegible]

En testimonio de verdad

Vicente Ramos Peralta

En testimonio de verdad

[illegible] Jimenez [illegible]



# DON ATANASIO GARCIA,

Notario Público, Escribano de S. M. y Número de esta Ciudad de Toledo, y su Jurisdiccion, Secretario de la Real Universidad de élla, y su Estudio General, &c.

Certifico: Que Don Marcos Carrasco, n. de la Zarza de Alanje, Priorato de Leon, con 1.a matricula en la facultad de Sagrada Teologia al f.o 20 v. y Certif.s Juradas q.e ha presentado de sus Cathedraticos Regentes, los D. D. D.n Ignacio Taberner, y D.n Pedro Serrano, y de Asistencia a la Academia ——— acreditó haber asistido con puntualidad, aplicacion, y aprovechamiento á las dos Lecciones diarias, y á los exercicios literarios de dicha Academia: Y en su vista el Señor D.r D.n Josef Lorenzana, Arcediano de Alcaraz, dignidad y Canonigo de esta Santa Iglesia Primada, y Cancelario de la R.l Universidad por nombramiento del Illmo. Cavildo ——— declaró haber ganado, y probado con arreglo á las Reales órdenes de S. M, declaraciones de su Real y Supremo Consejo de Castilla, y Constituciones de esta dicha Universidad, el Curso que principió en San Lucas de el año pasado de mil setecientos noventa y seis — y finalizó en San Juan de Junio de este de la fha ——— como asi resulta del Libro de Pruebas de dicha facultad de Sag.da Teologia al folio 26 de que doy fé: Y para que conste de pedimento del referido, doy esta que firmo, visada por dicho Señor, y sellada con el de esta Real Universidad de Toledo en élla á veinte y siete de Julio de mil setecientos noventa y siete ——

V. B.

Por mandado de su Señoria.

J. R. Lorenzana
Ve. Ca. l.co

D.n Atanasio Garcia
S.o

Los Infraescriptos Escrivanos del Rey nuestro Señor en todos sus Dominios
vecinos de esta [illegible] damos fee que el [illegible] Ulloa [illegible] de la
[illegible] como se intitula [illegible] y [illegible]
[illegible] q[ue] la [illegible] y [illegible] siempre se le [illegible]
en [illegible] a lo que acostumbran y [illegible]
[illegible] y firmamos la presente en [illegible] y [illegible]
[illegible] hecho =

En testimonio de verdad

Vicente Ramos
[illegible]

En testimonio de verdad

[illegible]



# DON ATANASIO GARCIA,

Notario Público, Escribano de S. M. y Número de esta Ciudad de Toledo, y su Jurisdiccion, Secretario de la Real Universidad de élla, y su Estudio General, &c.

Certifico: Que Don Marcos Carrasco, n. de la Zarza de Alanje, Priorato de Leon, con 1.a matricula en la facultad de Sagrada Teología al f.o 20 y Certif.s Juradas q.e ha presentado de sus Cathedraticos Regentes, los D. D. D.n Ignacio Taberner, y D.n Pedro Serrano, y de Asistencia à la Academia —— acreditó haber asistido con puntualidad, aplicacion, y aprovechamiento á las dos Lecciones diarias, y á los exercicios literarios de dicha Academia: Y en su vista el Señor D.r D.n Josef Lorenzana, Arcediano de Alcaraz, Dignidad y Canonigo de esta Santa Iglesia Primada de Cancelario de la R.l Universidad por nombramiento del Illmo. Cavildo —— declaró haber ganado, y probado con arreglo á las Reales órdenes de S. M, declaraciones de su Real y Supremo Consejo de Castilla, y Constituciones de esta dicha Universidad, el Curso que principió en San Lucas de el año pasado de mil setecientos noventa y seis — y finalizó en San Juan de Junio de este de la fha —— como asi resulta del Libro de Pruebas de dicha facultad de Sag.da Teologia al folio 26 de que doy fé: Y para que conste de pedimento del referido, doy esta que fimo, visada por dicho Señor, y sellada con el de esta Real Universidad de Toledo en élla á veinte y siete de Julio de mil setecientos noventa y siete ——

V. B.

D.r Lorenzana

Por mandado de su Señoría.

D.n Atanasio Garcia

S.o






Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Como Cathco de Filosofia, que fui en el Conv.to de S.r Pablo, y S.to Domingo de la Ciud.d de Ecija: Certifico, y Juro, que D.n Luis Garcia, y Lopez natural de dha. Ciudad, cursó en dicha facultad p.r el espacio de un año completo, que fué el primero de mi Cathedra en el que oyó la Dialectica, y Logica, asistiendo à la clase, y à las Conferencias ya privadas ya publicas sin falta considerable. Y p.a q.e conste doi este que firmo en este Colegio Mayor de S.to Thomas de Aquino de la Ciud.d de Sevilla en 16 dias del mes de Dic.e de 1797 al.

Sev.a 17 de oct.e de 97

Visto

D.r Siles

Fr. Ramon Ferrer
Fr. Cathco. hab.l de Artes

S.

Los Doctores Dn. Manuel de Siles y Dn. Roque Marmolejo catedraticos de la Universidad Literaria de esta Ciudad &a.

Certificamos y en caso necesario juramos que Dn. Juan Manuel Barquero Maestro en Artes de la misma Universidad està capaz para presentarse à Examen en claustro pleno pa. grado de Bachiller en la facultad de Leyes. y para que conste segun lo prevenido en Rs. ordenes damos esta en Sevilla à 28 de Mayo de 1797.

Dor. Marmolejo — Dr. Siles

El Dr. Dn. Juan Jose Maceda del Claustro, y Gremio de esta R.l Universidad en el de Sagrada Teologia, y Cathedratico de Filosofia Moral en Ella =

Certifico, y en caso necesario Juro, q.e D.n Fran.co Fernandez, y Galves Nat.l de la Villa de Santaella Obispado de Cordova, esta suficientemente instruido en Filosofia Moral, y capaz de Cursar Leyes; Y para q.e conste donde convenga doi esta en Sevilla, a veinte de Septiembre de 1797.-

Dr. Juan Josef
Maceda




Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

El Mro Dn Miguel Antonio Sagra Catedratico de Logica de la Universidad de Baeza Estudios generales con el titulo de la Ssma Trinidad

Certifico qe Dn Diego de Mora natural de Xerafe, Obispado de Jaen asistido diariamente à la clase de mi cargo, manifestando aplicacion en las lecciones, y argumentos qe se le han señalado; asi mismo ha praticado los actos de piedad y virtud, qe por estatuto y loables costumbres se tienen en dha Universidad en virtud de lo qual, y aprobacion qe merecio en el examen qe hizo afin de dicho curso se lo juré, y para qe conste firmo esta en Santi-Estevan del puerto à beinte y siete de agosto de mil setecientos noventa y siete años=

Mro Dn Miguel Antonio Sagra

Dn Diego Bruno Gallego Mtro en Artes y Filosofia del gremio, y Claustro de la Insigne Universidad del titulo de la Ssma trinidad de esta Ciudad, y su secretario; Certifico y doi fe qe lo arriba Contenido, Consta de los libros de Matriculas, Examenes, y Juramtos de Cursos, à qe me remito, qe los qe aora quedan en la Secretaria de mi Cargo.. y de pedimto del dho Dn Diego

de Rog. doi la presente q.e firmo, y sello co
el menor de las Armas de dha Universid.
autorizada, y firmada tambien del S.or
D.r D.n Pedro Ildefonso Arevalo, Rector
della en Baeza a quince dias del mes de
septiembre de mil setecientos noventa y s
ete años=

D.or Arevalo
R.or

Mtro D.n Diego Bruno Gallego
Secretario

941.




Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Como Lector de Artes de este Conv.to de Sto. Domingo de la Ciudad de Badajoz, certifico (y en caso de necesidad juro) que Dn. Ignacio de ... ha asistido a mi Catedra con puntualidad y aprovechamiento ganando el Curso de Sumulas y Logica que principio en diez y ocho de octubre de mil setecientos noventa y quatro, y que concluyo por S. Juan de noventa y cinco; y para que en todo tiempo conste lo firmo en dicho Conv.to en seis dias del Mes de Julio de mil setecientos noventa y siete

Fr. Manuel Gonzales
Lect. de Artes

Los Escrivanos del Rey nuestro Señor publicos del numero perpetuo desta Ciudad de Badajoz que aqui signamos y firmamos Certificamos damos fee que Fray Manuel Gonzales por quien esta dada la certificaz.n que antecede es Lector de Artes del conv.to de Santo Domingo desta dha ciudad y la firma y rubrica que la autoriza es de su puño mano y letra la misma que acostumbra hazer en todos sus escritos a los que siempre sele ha dado y da entera fee y credito por ser legal y de toda confianza y por tal la reconozemos: Y para que asi conste donde y como combenga a pedimento verval del interesado en ella D.n Ygnacio de Guadros damos la presente en

Badaxoz a veinte y ocho de Septiembre de mil setez. noventa y siete

In testim.º de verdad

Juan Geronimo Bazquez Diaz

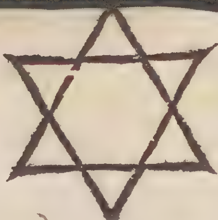
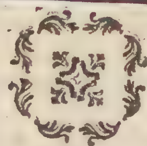
Miguel Gomez Membrillera

Sev.ª 18 de oct.e

Visto, no [illegible]ne reparo

D.r Siles

Placido Lorenzo Gonz. de Valcarcel



EL DOCTOR D. Cayetano Marquez ABAD DE *la Insigne Iglesia Colegial del Sacro Ilipulitano Monte Valparaìso, extramuros de la Ciudad de Granada; y el* D. D. Andres de Campos *Canònigo de dicha Insigne Iglesia, y Rector de su Insigne Colegio de Filósofos, Teòlogos y Profesores de los Derechos Civil y Canònico, Seminario Conciliar de la referida Iglesia, situado en ella con la Advocacion del Señor San Dionisio Areopagita, &c.*

Certificamos, que D. Francisco Chavez natural de Bienvenida Obispado de Leon ha sido Colegial en este Sacro Mte. y en el ha cursado completamente el primer año de Filosofia, o toda la Logica asistiendo puntualmente à sus respectivas aulas, y cumpliendo con sus correspondientes Lecciones Conferencias, y Argumentos; todo con mucho aprovechamiento.

Y para que conste donde convenga, y pueda sufragar á recibir los grados Académicos, menores y mayores de las facultades susodichas, en uso de los Privilegios literarios Pontificios y Reales, concedidos à este nuestro Sacro Monte, y mandados guardar, asi en el método y forma de dar Certificaciones, como en todo lo demàs de su contenido, por Auto del Real y Supremo Consejo de Castilla, provehído en diez y nueve de Agosto de mil setecientos ochenta y quatro; damos la presente, firmada y sellada en dicho Sacro Monte, à treinta dias de Septiembre de mil setecientos noventa y siete

Dn. Cayetano Marquez
Abd.

Dr. Dn. Andres de Campos
Cango. Or.

*Tomé la razon en el Libro* 1. *á foxas* 26

Mtro. D. Pedro Jph. Carazo
Coleg. Srio.

543



Quarenta maravedis

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

S.r Rector de la Real Universidad de Granada

D.n Manuel Vizcayno y Espinosa, con toda el respeto y atencion debida haze presente à V.S. fue admitido en el Real Colegio de S.n Bartholome y Santiago de esa Ciudad por uno de sus individuos en el año pasado de 1794, y por V.S. en esa Real Universidad matriculado p.a estudiar la historia de los dro.s, lo que continuó en aquel año y el siguiente de 1795, hasta Mayo de 96 que por enfermo tubo que retirarse à Casa de sus Padres en Jaen, y despues ha sido incorporado por uno de los Familiares del Ex.mo Señor Arzobispo de Sebilla, y co-mo tiene en aquella Ciudad su residencia le ha mandado su Ex.a continue alli sus tareas literarias para lo que le precisa presentar en aquella Universidad certificacion de los dos a.s que ha cursado en la que V.S. tan sabiamente dirige, y para poderlo hacer sin que le pare perjuicio=

A V.S. suplica se sirba mandar se le despache la competente certificacion, ò que se ponga à continuacion de este pedido

Como se pide

Puertos

[illegible]

para presentarla en la Universidad de Sebilla y que obre los efectos que haia lugar, à cuya gracia quedarà siempre el mas agradecido. Sebilla 25 de octubre de 1796.

Manuel Vizcayno

Dr. Franco. Lorenzo Guzman Dr. en Sagrada Theologia y Srio. de la Rl. Univd. de Serag de esta Ciud. de Granada =

Certifico: qe. en el libro de matricula, que acabo, donde se sientan los Profesores de dro. civil se halla una partida por la qe. consta qe. Dn. Manl. Vizcayno, nat. de Sevilla, se matriculo pa. Insta. de dros. primer año de Serer, en el curso qe. principio en Octubre. de noventa y quatro, y concluio fin de mayo de noventa y cinco, el qe. provo; y asu conseqa. consta de otra partida qe. se halla en el mismo libro, qe. el citado Dn. Manl. Vizcayno se matriculo segundo de Serer, en el curso qe. principio en Octubre. de noventa y cinco y concluio fin de mayo de noventa y seis = Como todo lo refiero mas por extenso consta de dichas partidas, qe. se hallan en el mencionado libro, y este en la Sria. de mi cargo à qe. me refiero; Y pa. qe. conste donde convenga doy la presente sellada y firmada, à conseqa. del decreto de Rexion; En Granada a Trece de Novre. de mill setecientos noventa y seis =

Dr. Dn. Francisco Lorenzo Guzman

CAROLUS·IV·D·G·HISPANIAR·REX·

Quarenta marauedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Dr. Josef Fran.co Calzas del Castillo, Dr. en Dro. civil del Gremio, y Claustro de esta Imp.l Univerdad, y en ella Regente de la Catedra de Visperas de Instituciones civiles.

Certifico q.e Dn. Manuel Vizcaino natural de Sevilla, asistio a la clase de mi cargo en el curso q.e dio principio en primero de Octubre del año proximo pasado, y acabó en ultimo de Mayo del presente, habiendo oido mi leccion, y satisfho. los actos literarios q.e se le encargaron; y p.r q.e al tiempo de los examenes se hallaba enfermo, doi esta á su instancia, en Granada á trece de Dic.re de mil setecientos noventa y seis=

Dr. Dn. Josef Fran.co Calzas del Castillo

Dn. Fran.co Lorenzo Guzman Dr. en sagrada Teologia y Secretario de la Real Vnibersidad de letras de esta Ciudad=

Certifico q.e el Dr. Dn. Jose Calzas del Castillo por quien aparece firmada la certificacion antecedente es Regente de la Cathedra de Leyes como se titula, fiel, legal y de toda con-

fianza à cuios escritos y palabras se les hadado y da
entera fè y credito en juicio y fuera del, y para q.e conste
te doi la presente sellada y firmada en Granada à catorce
de [illegible] ciembre de mil setecientos nobenta y seis=



D.r D.n Fran.co Lorenzo [illegible] Guzman [illegible]

-1-

# Libro 4.°

Contiene Certificaciones desde el año de 1785. hasta el Año de 1797.

# A.

Vease la X

# M

## N



## P



## O

R



S

+

S.r D.r D.n Francisco Baquerizo

Mui Señor mio D.n Vizente Marin nat.l del Valle Matamoros deste Obispado, el compañero Catedratico de Philosophia en este Seminario; estimare á Vmd le atienda en su pretension con la prontitud que sea posible; tengo mucho gusto de dirigirlo á mi tierr.a y ojala embiara 50 p.a manifestar el afecto que tengo á Vmd y á todos los individuos de mi estimada tierra, celebrando q.e Vmd lo pase bien espero sus ordenes. Dios g.e á Vmd m.s y felices a.s su afmo serv.r y Cap.n Q.S.M.B.

Lic.do Marcelino Marin Navarro

Badajoz y Marzo 3 de 98.

el Compañero es ordenado de evangelio.

el que escribe esta [illegible] ha padecido examen

Recod.

cesario dirijir memorial a V. en
gan en esta inteligencia haber dicho
pretendiente y no pudiendo se
detener el Correo no puede ir
el memorial en este Correo
pero irá el q.e viene sin falta

D.n Alonso Juan Jurado y Laine, nat.l el Carpio. Filosofia, y Teologia, en S.n Pelagio = Ley.s dos, Canon.s uno, y el presente.

S. 93 a 94 P. f. 424

92 a 93 P. f. 395.



Lib.º 6.

Certificaciones.
de
1785 á 1797.

